



ALLENDE SENADOR

1951-1953

ARCHIVO PARLAMENTARIO SALVADOR ALLENDE
BIBLIOTECA CLODOMIRO ALMEYDA
Prensa latinoamericana

2ª EDICIÓN ABRIL 2022

Salvador Allende. Senador 1951-1953

Extraordinaria 1951 2ª Legislatura	9
Agricultura. Tizón de la papa. (pág.25).....	9
De la siguiente moción. (pág.57).....	10
Cuarta reunión de consulta de los cancilleres americanos. Negociaciones especiales relacionadas con el cobre. (pág.183).....	11
Invitación al Ministro de Economía y Comercio Exterior para que informe sobre la política del Gobierno respecto del problema del cobre. Atribuciones del Senado. (pág.187).....	12
Servicio Nacional de Salud Pública. (pág.199).....	15
Trabajo nocturno de los médicos de Asistencia Pública y de servicios de urgencia. (pág.206).....	20
Régimen de trabajo en los minerales de cobre. Obreros. (pág.210)	20
Conflicto obrero en Chuquicamata.	23
Convención del Colegio Médico. Creación del Servicio Nacional de Salud Pública. (pág.215).....	25
Invitación al Ministro de Economía y Comercio Exterior para que informe sobre la política del Gobierno respecto del problema del cobre. (pág.219).....	30
Legislatura Ordinaria 1951.....	31
Moción de los señores Allende y Martínez, don Carlos A. sobre amnistía a los procesados por la última huelga de los Ferrocarriles del Estado. (pág. 100).....	31
Moción del señor Allende sobre reliquidación de la pensión de retiro de don Alberto García Huidobro Baeza. (pág.125)	31
Moción de diversos señores Senadores sobre adquisición para la Municipalidad de Rancagua del Museo de la Patria Vieja de esa ciudad. (pág.181)	32
Moción de diversos señores Senadores sobre autorización a la Polla de Beneficencia para efectuar sorteos en favor de la Sociedad Pro-Ayuda del Niño Lisiado. (pág.266).....	33
Moción de los señores Allende y Durán sobre abono de servicios a don Orlando Mena Canales. (pág.269).....	35
Industria Cuprífera. (pág.284).....	36
Problema del cobre. Proyecto sobre expropiación de las minas de cobre explotadas por empresas extranjeras y creación de la Corporación Nacional del Cobre. (pag.291)	36
Moción de los señores Lafertte y Ocampo sobre nacionalización del cobre. (pág.318).....	45
Industria cuprífera. (pág.326)	47
Construcción del Hospital Militar de Santiago. (pág.348).....	49
Elección de Vicepresidente de la Corporación. (pág.408).....	51
Segunda hora de Incidentes. Elección de Vicepresidente del Senado. (pág.429).....	52
Construcción del Hospital Militar de Santiago. (pág.533).....	52

Moción de los señores González, Allende y Martínez don Carlos A. sobre la Ley Orgánica de Educación Nacional. (pág.591).....	54
Designación del Director de la Escuela de Porvenir. Oficio. (pág.823).....	66
Informes técnicos sobre faenas en Sewell, Potrerillos y Chuquicamata. Oficio. (pág.826).....	68
Designación del Director de la Escuela de Porvenir.	69
Planta y sueldos del personal de la Contraloría General de la República. Jubilación de empleados de Empresas de utilidad pública. (pág.856).....	71
Empréstito a la Municipalidad de Valdivia. (pág.860).....	71
Moción de varios señores Senadores sobre amnistía a los infractores de las leyes de Defensa de la Democracia, Seguridad Interior del Estado y Abusos de Publicidad. (pág.895).....	73
Proyecto que declara de beneficio fiscal la diferencia de precios del cobre y establece normas para la exportación de este producto. (pág. 921).....	73
Destinación de impuestos sobre apuestas mutuas a beneficio de los hipódromos. (pág.951)	78
Destinación a beneficio fiscal la diferencia de precios del cobre y establece normas para la exportación de este producto. (pág. 959).....	79
Homenaje a la Asistencia Pública con motivo del 40 aniversario de su fundación. Fondos para la construcción de un nuevo edificio destinado a su funcionamiento. (pág.972)	81
Destinación a beneficio fiscal la diferencia de precios del cobre y establece normas para la exportación de este producto. (pág. 978).....	84
Moción de diversos señores Senadores que concede fondos a la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social con el fin de construir un edificio para la Asistencia Pública de Santiago. (pág.1003)	85
Destinación a beneficio fiscal la diferencia de precios del cobre y establece normas para la exportación de este producto. (pág. 1018)	86
Destinación a beneficio fiscal la diferencia de precios del cobre y establece normas para la exportación de este producto. (pág. 1067)	94
Designación del Director de la Escuela de Porvenir. (pág.1119).....	97
Reforma de la Ley 4.045 Estatuto del Médico Funcionario. (pág.1275)	109
Estatuto orgánico del Médico Funcionario. (pág.1448).....	109
Reforma de la Ley 4.054 y creación del Servicio Nacional de Salud. (pág. 1515).....	112
Reorganización de la Caja Nacional de Ahorros. (pág.1590).....	124
Hogar Universitario femenino en Concepción. Preferencia. (pág.1668).....	125
Reforma de la Ley 4.054 y creación del Servicio Nacional de Salud. (pág. 1670).....	126
Comisión Mixta de presupuestos. (pág.1686)	128
Reforma de la Ley 4.054 y creación del Servicio Nacional de Salud. (pág. 1689).....	128

Observaciones del Ejecutivo al Proyecto modificador de la Ley 9.629, que aumentó los sueldos al personal de la Administración Pública. (pág.1757).....	128
Reforma de la Ley 4.054 y creación del Servicio Nacional de Salud. (pág.1772)	129
Reforma de la Ley 4.054 y creación del Servicio Nacional de Salud. (pág.1844)	130
Reforma de la Ley 4.054 y creación del Servicio Nacional de Salud. (pág.1887)	133
Proyecto que crea el Estatuto del Médico Funcionario. (pág.1889).....	135
Anticipo de sueldos al personal de la Administración Pública. (pág.1899)	135
Condonación de las rentas de arrendamiento e intereses penales a parceleros de Magallanes. (pág.1921).....	136
Reglamentación del ejercicio de la profesión de Practicante. (pág.1936)	136
Publicación del Vicepresidente de la Caja de Accidentes del Trabajo a propósito de la reforma de la Ley 4.054. (pág.1937)	136
Legislatura Extraordinaria 1951-1952	139
Exposición de la Hacienda pública. (pág.149)	139
Convenio del cobre. Política del cobre. (pág.151).....	139
Sucesos políticos de Venezuela. (pág.152).....	140
Publicación “inextenso” de los debates anteriores. (pág.153)	141
Construcción de un edificio para la Asistencia Pública de Santiago.	141
Renuncia del Vicepresidente del Senado. (pág.172).....	141
Renuncia del Presidente del Senado.	142
Renuncia de la Mesa del Senado. (pág.176)	142
Renuncia de la Mesa del Senado. (pág.187)	143
Discurso político del señor Senador Carlos Ibáñez en Valparaíso.....	144
Publicación “inextenso” de dos discursos. (pág.189).....	146
Homenaje póstumo a don Pedro A. Fajardo. (pág.226).....	146
Renuncia de la Mesa del Senado. Discurso político del señor Senador Carlos Ibáñez en Valparaíso. (pág.229)	146
Régimen de previsión para empleados particulares y de empresas de utilidad pública. (pág.269). 151	
Convenio del cobre. Política del cobre. Conflicto del trabajo en esa industria. (pág.271)	151
Construcción de edificio para la Asistencia Pública de Santiago. Observaciones del Ejecutivo. Oficio. (pág.417)	155
Reforma de la Ley 4.064 y creación del Servicio Nacional de Salud.	155
Régimen de previsión para empleados particulares y de empresas de utilidad pública. Aplazamiento de la discusión particular. (pág.446)	156
Protesta por interrupción de la transmisión de un discurso político electoral. (pág.456)	158

Exposición sobre una gira por las provincias del norte. (pág.742).....	163
Conflicto del trabajo en la Compañía de Electricidad de Antofagasta. (pág.750)	170
Construcción de edificio para la Asistencia Pública de Santiago.	170
Destinación a beneficio fiscal de la diferencia de precios del cobre. (pág. 779)	171
Impuesto único a la pequeña minería. (pág.829)	176
Reforma de la Ley 4.054 y creación del Servicio Nacional de Salud. (pág. 861)	182
Exención del impuesto a la cifra de negocios al Telégrafo Comercial. (pág.871)	187
Construcción de edificio para la Asistencia Pública de Santiago. Observaciones del Ejecutivo. (pág.874)	187
Destinación a beneficio fiscal de la diferencia de precios del cobre. (pág.878)	188
Exención del impuesto a la cifra de negocios al Telégrafo Comercial. (pág.881)	189
Feriado el 12 de febrero de 1952 en Valdivia. (pág.883)	189
Empréstito a la Municipalidad de Valdivia.	189
Restricciones de la libertad personal. (pág.897)	189
Fallecimiento del Rey Jorge VI de Inglaterra. (pág.939).....	193
Prorroga de la vigencia de recargos a impuestos. Política de intervención electoral del Ejecutivo.	193
Construcción de un edificio para la Asistencia Pública de Santiago. (pág.968)	196
Convenio y política del cobre. (pág.972).....	197
Restricciones a la libertad de prensa.	206
Moción de los señores senadores Allende y Ocampo sobre fijación del precio y modalidades de pago del cobre que adquiriera el Banco Central. (pág.1084).....	216
Destitución del Director del Servicio Social del Trabajo. (pág.1166)	216
Reforma de la Ley 4.054 y creación del Servicio Nacional de Salud. (pág.1173)	216
Gira política en la provincia de Magallanes. Problemas de la región. Inaplicabilidad en Aysén y Magallanes de la Ley de Sindicación Campesina. (pág.1174)	216
Moción del señor Allende sobre inaplicabilidad en Aysén y Magallanes de la Ley sobre Sindicación Campesina. (pág.1212).....	226
Casino de Viña del Mar. Empleados cesantes. Indemnización. (pág.1225)	227
Comercio del cobre. (pág.1251)	228
Régimen de trabajo en los minerales de cobre. (pág.1252)	229
Conflictos del trabajo en la industria del salitre. (pág.1367)	230
Posición del Partido Socialista Popular frente a los problemas nacionales. (pág.1361).....	235
Construcción de un edificio para la Asistencia Pública de Santiago. Oficio. (pág. 1361).....	235
Reglamento de la ley sobre Estatuto del profesional Médico funcionario. Oficio. (pág.1362)	235

Reforma de la Ley 4.054 y creación del Servicio Nacional de Salud. Oficio.	235
Creación de nueva sección en la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.	236
Conflictos del trabajo en la industria del salitre. (pág.1253)	236
Construcción de un edificio para la Asistencia Pública de Santiago. Observaciones del Ejecutivo. Oficio. (pág.1433)	241
Reglamento de la ley sobre Estatuto dl personal Médico Funcionario. Oficio.	241
Reforma de la Ley 4.054 z creación del Servicio Nacional de Salud. Oficio.	241
Reajuste de sueldos y pensiones de la Administración Pública, Fuerzas Armadas y otros. (pág.1789)	241
LEGISLATURA ORDINARIA 1952	243
Elección de Mesa. (pág.48)	243
Política del cobre. (pág.82)	243
Amnistía al poeta Pablo Neruda. Inclusión en la cuenta. (pág.102).....	243
Amnistía a procesados o condenados por infracciones a la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. (pág.120).....	244
Amnistía a procesados o condenados por infracciones a la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. (pág.175).....	251
Construcción de un edificio para la Asistencia Pública de Santiago. (pág.194).....	258
Nueva política hospitalaria. (pág.195)	258
Centenario del Manicomio Nacional. (pág.196)	259
Política del cobre. (pág.199)	263
Amnistía a procesados o condenados por infracciones a la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. (pág.219).....	267
Pacto de ayuda mutua con Estados Unidos de Norteamérica. (pág.505).....	275
Nota del Comando Nacional de lucha contra el Convenio de ayuda militar. (pág.633).....	275
Pacto de ayuda mutua con Estados Unidos de Norteamérica. (pág.513).....	276
Fallecimiento del exdiputado señor Oscar Cifuentes Solar. (pág.638).....	277
Pacto de ayuda mutua con Estados Unidos de Norteamérica. (pág.643).....	278
Pacto de ayuda mutua con Estados Unidos de Norteamérica. (pág.754).....	294
Reforma de la Ley 4.034 y creación del Servicio Nacional de Salud. Observaciones del Ejecutivo. (pág.785).....	296
Actitud del gobierno frente a la próxima lucha presidencial. (pág.786)	296
Moción de los señore Alessandri don Fernando y Allende que exceptúa a profesores y alumnos de la Escuela de Salubridad de la obligación de volver a su domicilio para efectos electorales. (pág.814)	301

Moción de los señores Aldunate, Frei, Opaso, Figueroa, Cruz-Coke y Allende sobre fijación de fecha para la próxima elección de regidores. (pág.815).....	302
Moción del señor Allende sobre incorporación al régimen del estatuto del profesional Médico funcionario a las asistencias públicas de Ñuñoa y Providencia. (pág.865).....	303
Fallecimiento del señor Raúl Fuica Struve. (pág.881)	304
Modificación del Código del Trabajo en lo que se refiere al feriado en las empresas mineras. (pág.1119).....	305
Emisión de estampillas conmemorativas del XII Censo de la población y I de la Vivienda. (pág.1141)	311
Reestructuración de las plantas de diversos servicios de la Administración Civil Fiscal. (pág.1385) .	311
El problema del agua potable en Copiapó. (pág.1386)	312
Revalidación de las inscripciones electorales canceladas en virtud de la Ley 8.987. (pág.1480).....	312
Internación de máquinas y elementos para el Instituto de Neurocirugía de la Universidad de Chile y de la Beneficencia. (pág.1483).....	312
Creación de nueva sección de la Caja de la Marina Mercante. (pág.1491)	313
Hospital San Juan de Dios 1504	314
Financiamiento del Congreso de Neurología, Psiquiatría y Neuro cirugía. (pág.1508)	314
Integración de la Comisión Mixta de Presupuestos.	314
Construcción de un edificio para la Asistencia Pública de Santiago. Observaciones del Ejecutivo. (pág.1509).....	314
La reciente elección presidencial. Actitud del Frente del Pueblo. (pág.1510)	315
Programa del Frente del Pueblo. Inserción. (pág.1526).....	325
Programa del Frente del Pueblo. (pág.1551)	325
Moción de los señores Allende y Ocampo sobre la revalidación de las inscripciones electorales canceladas en virtud de la ley 8.987. (pág.1549)	336
Amnistía a condenados y procesados en virtud de las leyes de Defensa de la Democracia y de abusos de publicidad. (pág.1570)	337
Acusación contra el exministro de Estado señor Hugo Grove. (pág.1614)	342
Reforma del Estatuto de las instituciones semifiscales en lo relativo a feriados de los empleados. (pág.1626).....	343
Empréstito a la Municipalidad de Los Lagos. (pág.1636)	343
Revalidación de inscripciones electorales canceladas en virtud de la Ley 8.987. Preferencia. (pág.1636).....	343
Pavimentación del camino de Algarrobo a Casablanca. (pág.1640)	344
Derogación de diversas disposiciones de la Ley de Defensa de la Democracia; Preferencia. Aplicación del artículo 58 del Reglamento. (pág. 1646).....	344

Prorroga de la hora. (pág.1738).....	345
Revalidación de inscripciones electorales canceladas en virtud de la Ley 8.987. Aplicación del artículo 60 del Reglamento. (pág.1742).....	346
Condonación del impuesto de cifra de negocios al telégrafo comercial. Preferencia. (pág.1753)	355
Reincorporación de funcionarios exonerados de los servicios de Correos y Telégrafos. (pág.1755).	355
Condonación del impuesto de quinta categoría que adeudan instituciones deportivas. Preferencia. (pág.1756).....	355
Modificación del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional en el ítem sobre fomento del deporte. Preferencia.	356
Exención de impuesto a la cifra de negocios al telégrafo comercia. (pág.1758)	356
Revalidación de inscripciones electorales canceladas en virtud de la Ley 8.987. (pág.1797)	356
Cuestión promovida en torno al pareo de un señor Senador. (pág.1803).....	358
La reciente elección presidencial. Un comentario editorial de El Mercurio. (pág.1818)	365
Subvención fiscal a las empresas de locomoción colectiva. (pág.1820)	367
Accidente del trabajo en el edificio en construcción de la Caja Nacional de Ahorros de Santiago. (pág.1842).....	367
Subvención fiscal a las empresas de la locomoción colectiva. (pág.1914).....	376
Moción de los señores Allende y Torres sobre concesión de beneficios a don Félix Jara Mendiluce. (pág.1967).....	376
Reconocimiento a Empleados Públicos o semifiscales del tiempo servido como particulares. (pág.2006).....	377
Aumento de sueldos del personal del Ministerio de Educación Pública. (pág.2259).....	378
Beneficio a los damnificados por el siniestro ocurrido en el edificio en construcción de la Caja Nacional de Ahorros. (pág.2354)	382
Creación del Servicio Nacional del Cáncer. (pág.2350).....	384
Modificación de diversas disposiciones de la ley de reforma del Seguro Obligatorio y creación del Servicio Nacional de Salud. (pág.2360)	387
Aclaración del artículo 11 de la Ley 10.583 sobre rentas municipales. (pág.2363)	388
Creación del Servicio Nacional del Cáncer. (pág.2370).....	388
Concesión de pases libres a mitad de precio a personal de los Ferrocarriles del Estado. Preferencia. (pág.2372).....	389
Internación de material para combatir la Poliomiélitis en Antofagasta. Preferencia.....	389
Legislatura Extraordinaria 1952-1953	390
Proclamación del Presidente Electo. (pág.2426).....	390
Moción de los señores Allende, Ocampo y Lafertte sobre derogación de la ley de sindicación campesina. (pág.31)	390

Observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre médicos radiólogos. (pág.126).....	391
Moción del señor Allende sobre concesión de beneficios a doña Blanca de Benito y Toro. (pág.163)	392
Créditos obtenidos por parlamentarios en la Caja Nacional de Ahorros. (pág.172).....	392
Designación del Director General del Servicio Nacional de Salud. (pág.193)	393
Valentín Letelier. Centenario del nacimiento. (pág.204)	394
Problemas de la industria del salitre.	394
Problemas de la industria del salitre. Oficio. (pág.232)	407
Facultades extraordinarias administrativas y económicas al Presidente de la República. (pág.388)	426
Proyecto de presupuestos de entrada y gastos para 1953. (pág.437).....	429
Problemas de la industria del salitre. (pág.440).....	429
Facultades extraordinarias administrativas y económicas al Presidente de la República. (pág.518)	451
Detención de un periodista en Arica. (pág.534).....	452
Problemas de las provincias del norte. Oficios. (pág.536)	455
Ley de Defensa de la Democracia. Derogación. (pág.602).....	457
Problemas de la industria salitrera. (pág.603)	458
Facultades extraordinarias administrativas y económicas al Presidente de la República. Observaciones del Ejecutivo. (pág.653)	470
Actuaciones de la Comisión Investigadora de delitos públicos. (pág.715)	473

Extraordinaria 1951 2ª Legislatura

Sesión 1ª especial en martes 24 de abril de 1951

Agricultura. Tizón de la papa. (pág.25)

Proyecto de ley:

Artículo 1° Para combatir la epidemia del tizón de la papa e inmunizar los terrenos infectados, las autoridades correspondientes del Estado, bajo la dirección del Ministro de Agricultura, propondrán al Presidente de la República, dentro del plazo de treinta días, un plan completo de ejecución inmediata que abarque también el fomento futuro de la producción de ese tubérculo o su reemplazo por otros cultivos y la construcción de bodegas y deshidratadoras ubicadas en los centros de mayor producción. Las bodegas y plantas deshidratadoras serán administradas por el Instituto de Economía Agrícola.

Artículo 2° La Caja de Crédito Agrario proporcionará semillas y créditos especiales a los agricultores damnificados con la epidemia del tizón de la papa en las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé y Aysén.

Las deudas provenientes de préstamos otorgados por la Caja de Crédito Agrario para siembras y cosechas de papas en las mencionadas provincias se cancelarán a tres años plazo y sin intereses.

Los préstamos que con el mismo objeto hayan otorgado los Bancos comerciales con anterioridad al 1° de febrero último, se cancelarán por la Caja de Crédito Agrario y se reembolsarán a ésta por los particulares en la forma indicada en el inciso precedente.

Artículo 3° Se autoriza al Presidente de la República para que ponga a disposición del Instituto de Economía Agrícola, de la Caja de Crédito Agrario y de las reparticiones oficiales competentes, las cantidades necesarias para el cumplimiento de los artículos anteriores.

Estas cantidades, que en conjunto no podrán exceder de cincuenta millones de pesos durante el presente año, se imputarán a los fondos provenientes de la mayor entrada por el alza del precio del cobre.

Artículo 4° Con cargo a los mismos fondos, y con el objeto de combatir la cesantía en las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, amagadas con la epidemia del tizón de la papa, se autoriza al Presidente de la República para que ponga a disposición de la Dirección de Obras Públicas la cantidad de cien millones de pesos a fin de que proceda a ejecutar las obras de caminos y senderos, puentes y alcantarillas, muelles y embarcaderos, limpia de vías fluviales y reacondicionamiento de puertos, mejoramiento y corrección de vías férreas, aeródromos y sus vías de acceso, escuelas y hospitales, instalación y mejoramiento de servicios de agua potable y alcantarillado en las ciudades y pueblos de la misma región, conforme al plan de ejecución inmediato que tiene confeccionado la Dirección de Obras Públicas y que es parte del plan general de obras necesarias en las provincias afectadas.

Artículo 5° El aporte que los particulares deben hacer para costear las obras de alcantarillado equivaldrá al 20% de su valor cuando las propiedades tengan un avalúo inferior a veinte mil pesos, al 30% cuando el avalúo sea entre veinte y cincuenta mil pesos y al 50% en los demás casos.

Estos aportes se pagarán sin intereses en treinta cuotas semestrales, conjuntamente con las contribuciones de los bienes raíces.

La Dirección de Obras Públicas deberá ejecutar en las propiedades cuyos avalúos sean inferiores a veinte mil pesos, las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, siempre que los respectivos propietarios lo soliciten. El pago de esas instalaciones se hará de acuerdo con el inciso precedente.

Artículo 6° El Presidente de la República podrá autorizar a las Municipalidades de las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé y Aysén para que contraten empréstitos destinados a la instalación o mejoramiento de electricidad u otros servicios de interés público.

La Corporación de Fomento de la Producción prestará su cooperación técnica a la realización de esos trabajos.

Artículo 7° Mantienense hasta 1954 inclusive los actuales avalúos y tasas de impuestos de los bienes raíces para las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé y Aysén.

Santiago, marzo 19 de 1951. José Maza. Salvador Allende G.

[De la siguiente moción. \(pág.57\)](#)

Honorable Senado:

A pesar de que el Congreso Nacional está en receso, no podemos permanecer indiferentes ante los estragos que ha hecho en la zona que representamos, la epidemia del tizón de la papa, que ha llevado la miseria a esos campos ricos y fértiles y ha provocado la más grande cesantía de una haya memoria.

La indiferencia de las autoridades para prevenir la hecatombe y su excesivo verbalismo actual, que sólo se traduce en cambios de notas y no en un plan de acción inmediata, nos induce a proponeros un proyecto que a nuestro juicio contempla las medidas legislativas más inmediatas.

Nos asiste la esperanza de que, en razón de nuestra iniciativa, el Gobierno se sienta estimulado y convoque al Congreso a sesiones extraordinarias para adoptar las medidas legislativas que proponemos u otros que también sean convenientes.

El proyecto que proponemos consta de dos partes que se complementan. En la primera insinuamos las medidas de carácter general que son necesarias para confeccionar un plan amplio que comience a desarrollarse inmediatamente para combatir la epidemia, para la inmunización de los terrenos afectados y para el fomento futuro de una producción, sana y abundante de ese u otros cultivos que contribuyan al incremento de la riqueza nacional. En esa primera parte de nuestro proyecto se comprenden también los auxilios y medidas extraordinarias con que es necesario favorecer a los damnificados.

En la segunda parte de nuestro proyecto abarcamos el grave problema de la cesantía que afecta a la región y proponemos que se le combata por medio de la ejecución de obras públicas que ya están planificadas casi en su totalidad en un plan más amplio que tiene confeccionado la Dirección de Obras Públicas, pero que, de no mediar las medidas que proponemos, sería de lento desarrollo.

La conveniente desinfección de los terrenos, la distribución de semillas seleccionadas e inmunizadas, la construcción de bodegas y de deshidratadoras ubicadas en los centros de mayor producción, etc., son medidas que antes eran necesarias y que ahora son indispensables.

La ayuda financiera, por medio de las Instituciones Estatales, a los agricultores que han quedado arruinados por motivos totalmente ajenos a su previsión y la ayuda para que continúen con mejores

medios y recursos en la producción adecuada de un elemento básico para la alimentación nacional, no pueden hacerse esperar un día más.

El auxilio a los obreros y empleados cesantes por medio de trabajos inmediatos que, a la vez, sean convenientes para la región, se imponen, no solamente como una solución conveniente, sino como una medida humana.

Mientras los campos y sus propietarios quedan de nuevo habilitados para el trabajo, esos obreros pueden emplear su noble esfuerzo en la construcción de caminos y senderos, puentes y alcantarillas, muelles y embarcaderos, limpia de vías fluviales y reacondicionamiento de puertos, mejoramiento y corrección de vías férreas, como la de Ancud a Castro, construcción de aeródromos y de las vías de acceso, escuelas y hospitales, instalación y mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado en las capitales de departamento y en Coyhaique.

En virtud de las consideraciones anteriores y de muchas otras que separadamente expondremos cuando se trate de nuestra iniciativa, proponemos al Honorable Senado el siguiente

Sesión 2ª especial en martes 8 de mayo de 1951

[Cuarta reunión de consulta de los cancilleres americanos. Negociaciones especiales relacionadas con el cobre. \(pág.183\)](#)

El señor Allende. - No me voy a referir en esta ocasión al extenso e interesante discurso del señor Canciller, en primer lugar, porque había acuerdo de la Sala para oír solo al señor Ministro de Relaciones Exteriores y, porque, indiscutiblemente, las materias por él expuestas obligan a un estudio serio y responsable sobre los compromisos de orden internacional que ha suscrito el Gobierno de Chile.

Tampoco entraré a analizar en esta ocasión lo que el señor Canciller considera un éxito sin precedentes y que tiene relación con el acuerdo a que se ha llegado con el Gobierno de Estados Unidos sobre el problema del cobre, pero me interesa aclarar de inmediato una de las expresiones del señor Ministro que no está de acuerdo con la realidad de lo ocurrido.

Quiero, en primer lugar, agradecer a mi Honorable colega señor Martínez Montt el recuerdo —no diré la iniciativa— de dos señores Senadores.

Reclamo, de parte del Gobierno, el reconocimiento al Senado de la República porque no sólo desde hace dos meses, sino desde hace más de un año, por intermedio de diversos Senadores, viene planteando el problema con claridad y precisión, y haciendo notar la necesidad imperiosa de que el Ejecutivo se trace una política sobre el problema del cobre, materia de vital importancia en el rodaje económico y financiero del país y que nadie puede desconocer.

Ha sido, entonces, esta Alta Corporación la que tuvo la visión suficiente para indicar, inclusive al Gobierno, la necesidad de encarar esta política en un doble aspecto: frente al Gobierno de Estados Unidos, en un lenguaje de franqueza, hidalguía y respeto a nuestra dignidad, y frente a las empresas cupríferas.

Como, por desgracia, las atribuciones del Parlamento cada día están más cercenadas y aun aquellos que han sido brillantes Parlamentarios olvidan la acción del Congreso, yo reivindico para el Senado de Chile esta preocupación, y lo hago con mayor interés porque por iniciativa del Honorable señor Maza, se designó una Comisión especial que debería abocarse al estudio del problema del cobre, hecho de extraordinaria significación, ya que esta Comisión está integrada por representantes de todos los grupos políticos, de

modo que, al margen de sus ideas, sus conceptos económicos se hallan en un terreno de absoluta imparcialidad. Esta Comisión ha estudiado durante tres meses el problema; ha tratado de desentrañar la tremenda maraña que es el problema del cobre y la repercusión que tiene para el país, no sólo en el aspecto económico, sino también en relación con las condiciones de vida y trabajo de la gente que allá labora.

Señor Presidente, he recalco estos aspectos porque quiero decirle al señor Ministro que ha sido mal informado. La Comisión del Cobre no aprobó ningún memorándum. Tuvo oportuno conocimiento y permanente información de parte del señor Ministro de Economía sobre las ideas que el Gobierno tenía sobre la materia. A título informativo, se nos dieron a conocer los puntos de un memorándum que fue redactado, según tenemos conocimiento, por nuestro Honorable colega el señor Tomic, que fue aprobado por los partidos de Gobierno y que constituyó, en esencia, la base de orientación del Ministro de Economía y Comercio y del Gobierno en el problema del cobre.

Recalco este hecho, porque también ha tenido razón mi Honorable colega el señor Martínez Montt cuando destacó la participación del Honorable señor Tomic en la gestión realizada en los Estados Unidos.

Iba a preguntar al señor Ministro si el Honorable señor Tomic formó parte de la Delegación. Primero, porque sé de la jerarquía intelectual del Honorable señor Tomic, y, en segundo término, porque, como miembro de la Comisión Especial del Cobre, lo vi siempre, con un hondo interés, aportar el máximo de su capacidad para enfrentar este interesante problema que apasiona hoy al país y que debió haberlo preocupado desde hace muchos años.

Como oí de parte del señor Ministro de Relaciones Exteriores nombrar a funcionarios del Ministerio de su dependencia que, tangencialmente o no, tuvieron participación en estas gestiones, como asimismo a funcionarios del Ministerio de Hacienda que, directamente o no, colaboraron con la Delegación de Chile en Estados Unidos, me iba a atrever a preguntar si el Honorable señor Tomic también había formado parte de la Delegación.

Cuando un problema de la magnitud de éste ha sido encarado resueltamente y, a juicio de muchas personas, se ha obtenido un éxito rotundo que consagra prácticamente la posición de un Gobierno, es conveniente siquiera recordar dónde, en qué circunstancias y en qué momento nació la iniciativa de que se ventilara públicamente el problema. Y yo recalco que fue en Y Senado de la República.

En el momento oportuno, me haré cargo de los antecedentes que nos ha proporcionado el Canciller.

He suscrito, en compañía del Honorable señor Rettig, una indicación, en que pedimos que el Senado invite al señor Ministro de Economía y Comercio. Comprendo que no sería justo pedirle al Canciller, a pesar de su versación, una serie de detalles y antecedentes que tienen que escapar a su conocimiento y que nos permitirían formarnos un juicio cabal acerca de si el convenio a que se llegó constituyó efectivamente una solución para el Gobierno y para el pueblo de Chile o sólo tiene apariencia de grandeza y en realidad deja encubierte el problema y no ha logrado resguardar los intereses de la economía nacional.

[Invitación al Ministro de Economía y Comercio Exterior para que informe sobre la política del Gobierno respecto del problema del cobre. Atribuciones del Senado. \(pág.187\)](#)

El señor Allende. Comprendo que no puedo entrar a refutar los argumentos de orden jurídico y reglamentario que el señor Senador ha expuesto con el cabal conocimiento que tiene de estos problemas; pero quiero precisar el alcance de la indicación que hemos formulado con el Honorable señor Rettig. Desde

luego, ella no va en detrimento de la exposición que el Canciller ha hecho en torno a las conversaciones del Gobierno de Chile con el de los Estados Unidos en relación con el problema del cobre. Declaro, ante todo, que no es nuestro carácter, ni nuestro temperamento, ni nuestra manera habitual de proceder respecto de los Ministros de Estado, más aun tratándose del señor Canciller, quien, durante muchos años, fue un brillante Senador de la República. Dije que, seguramente, escapan al señor Canciller una serie de antecedentes que nosotros querríamos conocer en detalle. Probablemente, hemos cometido el error de no decir "solicitar". No ha sido nuestra intención citar al señor Ministro, sino pedir que se lo invite para que haga al Senado una exposición, así como el señor Ministro de Hacienda ha ofrecido hacerla respecto de la hacienda pública y de las finanzas nacionales, en respuesta a la intervención de nuestro Honorable colega el señor Aldunate.

Yo me pregunto: ¿es esto fiscalización? ¿Sería extemporáneo que el Senado se orientara, se informara sobre la política económico-financiera del país?

El hecho de que exista una Comisión que conoce el problema del cobre no impide que el Senado entre a debatirlo. Queremos conocer en detalle una serie de puntos que han sido planteados por el señor Canciller, que no han podido ser explicados aquí y que tienen extraordinaria importancia. La Comisión, a pesar del interés de los Honorables Senadores que forman parte de ella, tendrá que trabajar todavía mucho tiempo más, porque, como la afirmé en una ocasión, no ha existido en Chile ninguna oficina, ninguna entidad, ningún organismo estatal que haya recopilado y, juntado todos los antecedentes sobre el problema del cobre. Es así como sólo ayer, en mi calidad de Presidente de la Comisión del Cobre — después de que se ausentó al extranjero el Honorable señor Videla Lira—, y por acuerdo unánime de la Comisión, he enviado un oficio al señor Ministro de Hacienda, que él, gentilmente, ha acogido de inmediato y ha remitido al señor Director General de Impuestos Internos, para pedir una serie de antecedentes que no están en poder de la Comisión.

En seguida, he concurrido a conversar, también a solicitud de la Comisión, con los señores Ministros del Trabajo y de Salubridad, para pedir el envío de una comisión de técnicos de las dos Secretarías de Estado a las zonas cupríferas, a fin de que estudien las condiciones de trabajo y de salario, la remuneración efectiva, la alimentación y la vivienda de que disponen los obreros y los empleados de la industria del cobre. Todos los señores Senadores han manifestado no sólo sorpresa, sino inquietud, y pavor ante algunos documentos, puestos a disposición de la Comisión, que demuestran que en determinados minerales hay ciertas secciones en que los obreros trabajan seis, ocho y diez horas diarias de sobretiempo y esto no ocurre un día o diez de su trabajo normal, sino que en veinte días o más deben trabajar esas horas extraordinarias.

...188

El señor Allende. - He anotado esto sólo de paso, pues el Honorable señor Torres había tenido la gentileza de manifestarme, en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial del Cobre, que enfocaría con detalles este problema. Por esto, he querido sólo anticipar algunos antecedentes, pues el señor Senador va a exponer ante el Senado más latamente el tema.

¿Por qué me refiero a este problema en esta ocasión? Porque la Comisión no está en condiciones de informar acerca de la marcha de estas industrias. Porque la Comisión no está en condiciones de informar acerca de las remuneraciones de obreros y empleados, que, comparativamente con las de otras industrias, son deficientes. En realidad, la Comisión no está, en condiciones de informar acerca de estas denuncias,

que han sido comprobadas y que entrañan una gravedad enorme, pues, según otros antecedentes, la producción ha aumentado y el número de obreros ha disminuido. Por tanto, lo que se está agotando es el capital humano, la resistencia de los obreros. Debo manifestar al Senado, a propósito de las observaciones del señor Maza, que la Comisión, va a demorar, a mi juicio, bastante tiempo en informar a la Sala, pues le resta aún bastante trabajo. Y como no quiero prejuzgar ni denunciar hechos no comprobados y sin conocer previamente los datos que obran en poder de los Ministerios del Trabajo y de Salubridad, no creo extemporáneo, anticonstitucional, antirreglamentario, ni contrario a las prácticas del Senado, invitar a un Ministro de Estado para que nos exponga algunos aspectos referentes al convenio con Estados Unidos que tienen extraordinaria importancia. Por ejemplo, las 80 mil toneladas de cobre de que va a disponer el Gobierno de Chile, ¿las va a comerciar éste directamente? ¿Cuántas de estas toneladas van a ser asignadas a las industrias manufactureras nacionales? Probablemente, el Canciller lo ignora en este momento. No teniendo esto relación con su especialidad, no me parece que sea falta a la deferencia que le debemos si se expresa que el señor Ministro de Relaciones posiblemente no sabe cuántas toneladas puede elaborar Fama, Said o Madeco. Nos interesa saber si dentro de esas 80 mil toneladas están incluidas las destinadas al mercado interno, para abastecer las industrias nacionales que elaboran cobre. Si es así, querría decir que lo que va a quedar a disposición del Gobierno es relativamente bien poco, pues según antecedentes que son del conocimiento de la Comisión, MADECO está en condiciones de elaborar de 78 a 80 mil toneladas; FAMA, alrededor de 20, y Said, entre 6 y 8 toneladas.

Estos son detalles muy importantes. También es necesario saber quién va a comerciar estas toneladas de cobre. ¿Se va a crear un organismo especial? ¿Se va a enviar un proyecto para crear la Corporación del Cobre? ¿Se va a entregar esa cantidad de cobre a la Corporación de Fomento de la Producción para que ella pueda venderlo en el mercado internacional?

Esas son otras preguntas que no puedo formular al señor Canciller, como tampoco las siguientes: ¿se dispone de fondos para este objeto?, ¿tiene ya el Gobierno montada esta máquina burocrática?

A nuestro juicio, todo esto es muy importante como también otros detalles, y de allí, Honorables Senadores, que estimamos indispensable que el señor Ministro de Economía y Comercio, que ha tenido conocimiento cabal de este problema desde el comienzo, y que por su Cartera está en la obligación de conocer hasta los más insignificantes detalles del proceso presente y futuro de la marcha de este problema, venga al Senado para que nos ilustre y nos dé a conocer su pensamiento al respecto y proporcione datos que nos permitan juzgar con cabal conocimiento hacia dónde vamos, qué van a significar real y positivamente para el país estos convenios, cuál va a ser el porcentaje exacto de la tributación que habrá que modificar; porque, decir que se tendrá que modificar la política tributaria de las empresas cupríferas no es suficiente; es menester indicar de qué manera, cómo, en qué forma, etc., etc.

Por eso, señor Presidente, destaco dos aspectos: Primero, no ha sido nuestro ánimo y lo recalco— insinuar que no ha sido suficientemente clara la exposición del señor Canciller respecto de los convenios con Estados Unidos. No; ha sido nítida, pero de ella se derivan otros problemas que, a mi juicio, escapan al conocimiento del señor Canciller y que competen exclusivamente al señor Ministro de Economía y Comercio.

Como la Comisión no podrá informar sino dentro de un tiempo más o menos prudente y a fin de que el Senado llegue a un amplio y total estudio al respecto, creemos útil para el país y para el mismo Senado que invitemos al señor Ministro de Economía y Comercio a que nos haga una exposición. Eso es todo.

Ahora, si ello es antirreglamentario y anticonstitucional, desde luego, acepto la opinión del Senado.

...189

El señor Allende. - ¿Me permite, Honorable colega?

Quiero recordarle dos hechos: en una oportunidad, a indicación mía, a pesar de que nuestra Comisión de Relaciones Exteriores estaba en sesión permanente, se acordó invitar al Senado al Canciller de esa época, señor Riesco, para debatir la situación internacional. El señor Riesco concurrió a dos sesiones secretas, y no vino por iniciativa propia, sino invitado por el Senado.

Posteriormente, estando en estudio en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, un proyecto relativo a la Línea Aérea Nacional, a raíz de una intervención mía en que critiqué al señor Ministro de Defensa Nacional en su calidad de presidente de la Línea Aérea Nacional, el Senado acordó invitar al señor Ministro, General señor Barrios Tirado, para que concurriera a esta Corporación a explicar su actuación como presidente del Consejo de dicha Línea. Es cierto que en esa oportunidad nuestro recordado expresidente, don Arturo Alessandri Palma, estimó que éste era un acto de fiscalización; pero es el hecho que ocurrió tal como estoy diciendo y que ello fue beneficioso para el Senado y para el país.

Por eso, ahora, sin ánimo de polémica, queremos que el Gobierno nos informe ampliamente sobre un problema tan importante, tanto más cuanto que la Comisión, va a terminar este trabajo de aquí a dos meses y no podrá informar todavía al Senado, y el Gobierno debe de saber ya qué va a hacer con esas 80 mil toneladas de cobre.

...190

El señor Allende. - Deseo rectificar lo dicho por el señor Maza, relativo a la exposición que hice hace dos años y medio sobre un asunto de carácter internacional.

El Senado acordó celebrar dos sesiones secretas y resolvió invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquella época, quien concurrió a la primera sesión, en que ocupé todo el tiempo. Al día subsiguiente, el señor Ministro no refutó, sino que se limitó a contestar una serie de preguntas e hizo una amplia y detallada exposición. Pero eso no fue porque se le hubieran remitido mis observaciones.

Por lo demás, he insistido en que no es mi propósito refutar aspectos constitucionales; y, por último, no hay número en la Sala para tomar acuerdos.

Sesión 3ª especial en miércoles 9 de mayo de 1951

[Servicio Nacional de Salud Pública. \(pág.199\)](#)

Honorable Senado:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º Créase el Servicio Nacional de Salud Pública que tendrá por finalidad la protección de la salud de los habitantes de la República, por medio de acciones sanitarias y de atenciones médicas preventivas, curativas y de asistencia social.

Artículo 2º Este servicio tendrá las funciones, atribuciones y obligaciones que las leyes que se indican encargan a los siguientes organismos;

- a) Al Servicio Nacional de Salubridad, por decreto Ley N°226 y demás leyes y reglamentos vigentes;
- b) A la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social por la Ley 5.115 y demás leyes y reglamentos vigentes referentes a la misma;
- c) A la Caja de Seguro Obligatorio, por la letra a) del artículo 15 de la ley 4.054, y por la Ley 6.174;
- d) A la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, por Decretos N°4.817, de 26 de agosto de 1942 y 20/1412, de 7 de octubre del mismo año, y por la ley 4.447;
- e) A los Servicios Médicos de la Caja de Accidentes del Trabajo, por la Ley 4.055;
- f) Al Instituto Bacteriológico de Chile, por Leyes 4.557 de 1929, 5.078 de 1932 y 5.894, de 1936;
- g) Al Servicio Médico Nacional de Empleados por ley 6.174;
- h) A los Servicios de Higiene Industrial de la Dirección General del Trabajo, en conformidad al Código del Trabajo, Título I, Libro II;
- i) A los servicios médicos y sanitarios de las Municipalidades; y
- j) A los demás servicios que decrete el Presidente de la República a solicitud del Consejo.

Artículo 3º La Dirección Superior del Servicio Nacional de Salud Pública estará a cargo del Director General de Salud Pública, asesorado por el Consejo Nacional de Salud Pública, cuya composición será la siguiente:

- a) El Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, que lo presidirá;
- b) El Director General de Salud Pública, que tendrá la calidad de Vicepresidente;
- c) Dos representantes de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas de la Universidad de Chile, designados por la Facultad:
- d) El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Seguro Obligatorio;
- e) Dos representantes del Colegio Médico de Chile, designados por el Consejo General;
- f) El Director General de Obras Públicas;
- g) El Director General de Previsión Social;
- h) El Director General de Educación Primaria;
- i) El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de la Habitación Popular;
- j) Un representante del Colegio de Dentistas de Chile, designado por el Consejo General;
- k) Un representante del Colegio de Farmacéuticos, designado por el Consejo General; y
- l) Dos médicos, presidentes o ex presidentes de sociedades médico-científicas, nombrados por el Presidente de la República.

Artículo 4º El Director General de Salud Pública será un médico chileno, con más de diez años de profesión, designado por el Presidente de la República, a propuesta en terna por el Consejo.

Tendrá la representación judicial y extrajudicial del Servicio Nacional de Salud Pública.

El cargo de Director General deberá servirse a tiempo completo, con exclusión del ejercicio de la profesión y de la docencia, o de cualquiera otra función.

Artículo 5º Corresponderá al Consejo Nacional de Salud Pública, a propuesta del Director General:

- a) Aprobar el presupuesto del servicio;
- b) Establecer la planta del personal;
- c) Dar normas técnicas y supervigilar todos los otros organismos que desarrollan actividades en relación con la salud pública o privada, ya sean del Estado o particulares;
- d) Designar las instituciones particulares de asistencia social que deberán recibir subvención fiscal;
- e) Aprobar los reglamentos internos del Servicio.

Artículo 6º El Consejo Nacional de Salud Pública hará, además, las veces de Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social y de Junta Local de Santiago.

Artículo 7º Para el desempeño de las funciones que se le señalan en la presente ley, el Director General de Salud Pública tendrá, además, respecto de todo el Servicio, las siguientes atribuciones, facultades y obligaciones:

- a) Las que correspondan al Director General de Sanidad, conforme al decreto con fuerza de ley N° 226, de 15 de mayo de 1931;
- b) Las que competen al Director General de Protección a la Infancia y Adolescencia, de acuerdo con el decreto con fuerza de ley N°20/1412, de 7 de octubre de 1942 y Ley N°4.447;
- c) Las que corresponden a la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, conforme al artículo 272 del Código Sanitario;
- d) La de designar y remover al personal del Servicio, en conformidad a las normas vigentes;
- e) La de contratar empleados y obreros para la creación o ampliación de servicios; y
- f) La de delegar en funcionarios de su dependencia las facultades señaladas en las letras a), b), c) y d) del presente artículo.

Artículo 8º El Consejo Nacional de Salud Pública creará una Junta de Administración de Bienes, que será formada por cinco miembros, uno de los cuales será gerente. Esta Junta administrará los bienes muebles e inmuebles no destinados a la acción directa en la protección de la salud.

Artículo 9º El país será dividido en provincias, unidades regionales y distritos de salubridad. Cada uno de ellos estará a cargo de un médico jefe que tendrá a su cargo todos los servicios de su jurisdicción.

Los distritos se organizarán de acuerdo con la modalidad de las Unidades Sanitarias o Centros de Salud.

Artículo 10. El Consejo Nacional de Salud Pública creará, en los distritos que determine, Juntas Locales de Cooperación, encargadas de obtener la colaboración de la comunidad en los programas de protección de la salud que se fijen.

Estas Juntas funcionarán bajo la presidencia del médico jefe de distrito y estarán compuestas de diez o más personas de la localidad que tengan relación con las actividades económico-sociales, nombradas por el Consejo Nacional de Salud, a propuesta del jefe de distrito.

Artículo 11. Son personas jurídicas: el Servicio Nacional de Salud, el Consejo Nacional de Salud y los establecimientos que dependan de este organismo; ellas se regirán por el Reglamento de esta ley.

Artículo 12. Se dedicará a los gastos del Servicio Nacional de Salud Pública:

- a) El 8 por ciento de los salarios devengados por los imponentes afectos a la ley 4.054, que se entregarán mensualmente, por duodécimos, al Servicio Nacional de Salud Pública;
- b) Un aporte fiscal equivalente al doble del fijado en la letra a) que figurará anualmente una ley de Presupuestos;
- c) Los frutos naturales y civiles de los bienes de las Juntas de Beneficencia y de sus establecimientos;
- d) Las contribuciones, arbitrios y participaciones creadas o señaladas por las leyes en favor de la Beneficencia Pública;
- e) Un aporte de la Caja de Accidentes del Trabajo equivalente al promedio del porcentaje de las primas invertidas en el Servicio Médico los últimos tres años,
- f) La renta de sus propios bienes y otras asignaciones o subvenciones que se destinen voluntariamente o en virtud de una ley;
- g) Las multas por infracciones al Código Sanitario y las provenientes de las disposiciones contenidas en los Párrafos 14 y 15 del Título VI del Libro II del Código Penal;
- h) Las sumas que anualmente se fijen en la Ley de Presupuestos para el progreso del servicio, que deben ser proporcionales al porcentaje de aumento que tenga el Presupuesto Nacional;
- i) Las sumas que anualmente deben consultarse en los Presupuestos de las Municipalidades, para actividades médicas y sanitarias, de acuerdo con la ley de Rentas Municipales; y
- j) Las cuotas que deberán aportar las Cajas de Previsión para el Servicio Médico Nacional de Empleados, equivalente al 2,5 por ciento de sus entradas brutas, conforme a lo establecido en el artículo 8º de la Ley 6.174; y

En los Presupuestos anuales del Servicio Nacional de Salud Pública deberá destinarse a acciones sanitarias, por lo menos sumas iguales a las consultadas en el presupuesto de los distintos servicios integrantes para el año 1951. De las nuevas entradas se destinará por lo menos un 20 por ciento a esta finalidad.

Artículo 13. El Servicio Nacional de Salud Pública usufructuará, en forma indefinida, de los edificios e instalaciones que en la actualidad ocupan sus componentes y los de los otros servicios que en el futuro pasen a formar parte de él.

Artículo 14. Los cargos que determine el Reglamento deberán servirse a tiempo completo, con exclusión del ejercicio privado de la profesión y de cualquiera otra función remunerada; las actividades docentes deberán ser especialmente autorizadas por el Consejo. En la provisión de estos cargos se preferirá a quienes acrediten la especialización que establece el Reglamento.

Artículo 15. El Laboratorio Chile quedará obligado a entregar medicamentos, drogas, instrumental, artículos dentales, alimentación infantil y, en general, material médico y farmacéutico que el servicio requiere para su instalación y funcionamiento integral, en las mismas condiciones que actualmente lo hace a la Caja de Seguro Obligatorio.

Artículo 16. Las acciones del Laboratorio Chile que actualmente poseen la Caja do Seguro Obligatorio, la Caja de Provisión de Empleados Particulares y la Corporación de Fomento de la Producción, se traspasarán en su valor nominal al Servicio Nacional de Salud Pública.

Artículos transitorios

Artículo 1º Dentro de 90 días deberá estar constituido el Consejo Nacional de Salud Pública y nombrado su Director General. Desde ese momento quedan suprimidos los cargos de Director General de Beneficencia y Asistencia Social, Director General de Sanidad, Director General de Protección a la Infancia, y Adolescencia y Vicepresidente Ejecutivo del Servicio Médico Nacional de Empleados. Suprímese también el Consejo del Instituto Bacteriológico de Chile.

Artículo 2º Dentro del plazo de 60 días, el Presidente de la República dictará el Reglamento Orgánico del Servicio, el que será propuesto por una Comisión formada por el Ministro de Salubridad, que la presidirá, un representante du la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social, un representante de la Dirección General de Sanidad, un representante de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, un representante del Servicio Médico Nacional de Empleados, un representante de los Servicios Médicos de la Caja de Seguro Obligatorio, un representante del Instituto Bacteriológico de Chile y un representante de la Escuela de Salubridad, con la asesoría de dos delegados del Consejo General del Colegio Médico de Chile.

Artículo 3º El personal que actualmente ejerce sus funciones en los servicios enumeradas en el artículo 2º de esta ley, formará parte de la nueva planta que confeccione el Consejo Nacional de Salud Pública, y ningún funcionario podrá percibir una remuneración inferior a la que disfrute a la fecha de su promulgación.

En la planta deberán refundirse las distintas remuneraciones, las asignaciones concedidas por la ley 9.384, los sobresueldos legales que los funcionarios perciban a la fecha de la promulgación de esta ley, encasillándoseles en las categorías, grados y sueldos que consultan las actúales leyes. No obstante, los empleados de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, que pasen a integrar la planta del Servicio Nacional de Salud Pública, conservarán el derecho a gozar de los beneficios que señalan las leyes números 6.741 y 9311.

Para los médicos, dentistas y farmacéuticos regirán las disposiciones del Estatuto del Médico Funcionario, sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo.

Si esa planta hubiere de ser inferior a la que actualmente tienen dichos Servicios, el personal en exceso quedará en una planta suplementaria y los cargos de ésta se suprimirán en cuanto ellos vaquen.

Artículo 4º Los empleados de los servicios enumerados en el artículo 2º que se acojan a la jubilación dentro del plazo de seis meses de la promulgación de esta ley, tendrán derecho a que sus pensiones se liquiden sobre la base del último sueldo, para cuyo efecto se les hará extensivo lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 9629.

Salvador Allende.

[Trabajo nocturno de los médicos de Asistencia Pública y de servicios de urgencia. \(pág.206\)](#)

El señor Allende. - Voy a ser muy breve, señor Presidente. Es sólo para hacer presente, en mi carácter de Presidente del Colegio Médico de Chile, que me he impuesto de la situación anormal creada a raíz de la dictación de la ley 9.690 y el informe de la Contraloría General, a un vasto sector médico, especialmente a los profesionales que trabajan en la Asistencia Pública y en otros servicios de urgencia. Al respecto, tuve ocasión de imponerme en detalle de lo que pasa al personal médico que trabaja en la Asistencia Pública de Viña del Mar y también al que trabaja en Santiago.

El Mensaje del Ejecutivo viene a resolver este problema y es de estricta justicia.

[Régimen de trabajo en los minerales de cobre. Obreros. \(pág.210\)](#)

El señor Allende. - En mi calidad de Presidente de la Comisión del Cobre, designada por este Honorable Senado, quiero reafirmar algunos de los conceptos emitidos por el Honorable señor Torres.

En realidad, visitando en cierta oportunidad algunos de estos minerales, pude percatarme de las condiciones de vida y de trabajo de un alto porcentaje de los obreros que allí laboran. Por eso, y conociendo el espíritu democrático de los señores Senadores que integran esta Comisión, insinué la conveniencia, que fue acogida, de que se oyera a los representantes sindicales de obreros y empleados de las compañías cupríferas. Creo que la presencia, en el seno de la Comisión, de estos dirigentes sindicales, dejó en nuestros Honorables colegas la impresión de que se trata de hombres responsables que tienen un conocimiento pleno y cabal, no sólo de las condiciones de vida y del trabajo de sus compañeros, sino también del rodaje técnico, económico y financiero de esas empresas.

Quiero hacer presente un hecho, al cual puso remedio inmediato el Honorable Senador Videla Lira, que en esa época era Presidente de la Comisión Especial del Cobre. Citados oficialmente por la Comisión del Senado, los dirigentes sindicales se dirigieron a las gerencias de sus respectivas empresas a fin de solicitar autorización para aceptar la invitación de una Comisión del Senado de la República. Los jefes respectivos les manifestaron que podían hacerlo, pero que de inmediato quedarían despedidos de la empresa. Los obreros y empleados, no sólo no se amilanaron por esto, sino que, lisa y llanamente, vinieron a Santiago y asistieron a las sesiones a las cuales habían sido citados.

Impuesto el Honorable señor Videla Lira de estos hechos, de inmediato se puso en contacto con los representantes superiores de estas empresas en Santiago, y obtuvo que se respetara la citación a una Comisión del Senado y que no se tomara ninguna medida contra los obreros y los empleados que habían concurrido a la sesión.

Sostengo que la presencia de los dirigentes sindicales ha permitido que los Senadores se formen un criterio amplio y responsable sobre muchos aspectos de la vida y el trabajo en esa zona e, inclusive, sobre aspectos técnicos de la extracción del mineral, que ignoraban y ha permitido apreciar la calidad y preparación de los dirigentes sindicales de los obreros y empleados, que sin actitudes demagógicas y por escrito, expusieron, en un voluminoso informe, sus puntos de vista; además, abundaron en datos como aquellos que ha comentado el Honorable señor Torres, quien ayer gentilmente me manifestó que los daría a conocer y, con deferencia, me notificó de ello, para que yo supiera que iba a utilizar esos datos que están en la Comisión a que ha aludido.

Debo decir que a todos los miembros de la Comisión, les produjo una profunda impresión el hecho de que obreros nuestros pudieran trabajar 8, 10 o 12 horas extraordinarias, en una faena tan pesada, subterránea, en un ambiente higiénico hostil a la salud, como se apunta en las tarjetas que conocieron todos los Senadores y que ha comentado esta tarde nuestro Honorable colega el señor Isaura Torres.

En realidad, éste es un hecho inconcebible, si se mira desde el punto de vista de la resistencia y del desgaste humano. Considero que ni aun en obreros mecánicos, puede ser exigida en forma tan exhaustiva la potencialidad de rendimiento de un trabajador, y creo, Honorable Senado, que estos hechos deben pesar en la conciencia de los Senadores para comprender que se hizo bien cuando se empezó a estudiar detallada y ampliamente todo el proceso del desarrollo económico, administrativo y social de la industria cuprífera de nuestro país. Me imagino que debe ser cierto lo que sostienen los obreros en el sentido de que el salario que perciben es inferior —como ayer lo decía— a los que pagan industrias nuestras establecidas en el centro y sur del país, como la del cemento, cerveceras, papel y cartón, hilanderías, etc., cuando los obreros se ven obligados, para obtener una mayor remuneración, a trabajar —como se ha sostenido y demostrado— ocho o diez horas más en forma extraordinaria y continuada. Recalco este hecho, a pesar de que mi colega el Honorable señor Torres fue bastante claro, porque no se trata de que un obrero trabaje diez u ocho horas extraordinarias un día en una semana o dos días al mes. No, señor Presidente, son obreros que han trabajado esas horas extraordinarias durante 15 y 20 días y aun el mes completo.

...211

El señor Allende. - Exacto. En estas condiciones, uno se pregunta: ¿Por qué sucede esto? ¿Es que hay la tendencia innata o la predisposición al trabajo pesado? Yo pienso que no. Y los Senadores, que tenemos un trabajo liviano, sabemos que la tendencia, humana no es la de forzarse a trabajar veinte o más horas al día. Por eso, creo que la única explicación está en esto: que el salario es bajo. Y esta es la explicación que dan los obreros. Además; ha quedado demostrado que la ventaja que ellos obtienen por la pulpería no nivela, sobre la base de su salario inicial, el salario que se paga en otras empresas en nuestro país. Por lo demás, ha quedado demostrado que los beneficios que obtienen de la pulpería quedan reducidos a un aumento del salario en 53 pesos al día, y que, además, hay un aprovechamiento parcial y proporcional en relación con las cargas de familia del obrero y el sueldo que gana. Y, por último, las raciones de pulpería, a que tienen derecho, son exiguas; de ahí que los obreros y empleados tengan que completarlas en el comercio local. Seguramente las empresas deben obtener alguna utilidad o algún provecho cuando lo toleran o revelan el deseo manifiesto de que suceda. Y no dudamos de que ellas economizan teniendo menos obreros, porque ello les representa tener menos derechos de pulpería, menos habitaciones, etc.

Y hay un hecho muy grave, señor Presidente, y es que, a pesar de todo lo que se ha sostenido, la producción ha ido en aumento, a pesar de la disminución de los obreros ocupados en estas empresas. Me refiero concretamente al caso de Potrerillos. Este hecho sí que es realmente grave: mayor producción con menos obreros, pero con menos obreros allí esclavizados en un trabajo inhumano, por largas horas del día, con un descanso exiguo y una alimentación todavía deficiente.

Quiero informar al Senado y especialmente a nuestro Honorable colega señor Torres, de que, en compañía del Secretario de la Comisión Especial del Cobre, señor Hernán Borchert, nos entrevistamos hace 48 horas con el Ministro del Trabajo y con el de Salubridad. Les hicimos presente estos hechos y le hicimos ver al señor Ministro del Trabajo la enorme gravedad que entrañan estas cosas y la responsabilidad que pesa

sobre los servicios de su dependencia. Le hicimos ver que no es posible que, a pesar de que hay un Inspector del Trabajo en Chañaral, ocurran estas cosas en Potrerillos; y les hicimos ver cómo, entonces, es lógica la desconfianza y las protestas de los obreros frente a esta lenidad complaciente de estas autoridades, que hacen la vista gorda frente a estos atropellos de la ley, del Código del Trabajo y, esencialmente, atentatorios de la vitalidad y resistencia de la raza.

El señor Ministro del Trabajo, en forma muy deferente, acogió nuestra petición de que se enviara una comisión especial para que estudiara allí la efectividad de estas denuncias y para que pudiera comprobarse sobre hechos irrefutables, sobre datos incontrovertibles, la verdad de lo asegurado por los obreros y la veracidad de los documentos que están en poder de la Comisión.

Le pedimos, también, que se estudiara exactamente el alcance del salario pagado y le hicimos ver cómo, en la escala de remuneraciones, estas empresas tienen más de sesenta salarios distintos, con diferencias, entre unos y otros, a veces de diez centavos.

Señor Presidente, nos trasladamos también, después de conversar con el Ministro del Trabajo, al estudio del Ministro de Salubridad, y ahí, frente al médico, al hombre que tiene, igual que yo y que el Honorable señor Torres y que otros médicos, el conocimiento cabal de lo que esto significa, hubimos de gastar menos palabras. También le pedimos que enviara técnicos en Higiene Industrial y Patología del Trabajo para que se hiciera un inventario de las condiciones de salubridad, de vivienda, de alimentación en que se encuentran los obreros de ese mineral.

No en una ni en dos, sino que en cinco o más oportunidades he hecho presente en este recinto, especialmente cuando he tratado problemas relacionados con la previsión obrera, con la Ley de Seguro de Enfermedad y la Ley de Accidente del Trabajo, lo que significa la patología del trabajo en nuestro país, y he hecho presente que en los minerales, en las industrias extractivas mineras, hay un alto porcentaje de nuestros obreros que ya está incapacitado para ganarse la vida, a causa de lesiones adquiridas como consecuencia única y exclusivamente de la escasa higiene industrial y de las condiciones tremendamente agobiadoras del trabajo.

Si en condiciones normales y con horarios de ocho horas hay un alto porcentaje de obreros que contrae la lesión pulmonar llamada silicosis, que produce la incapacidad prematura, y se calcula que es ocho años el término medio del rendimiento de un obrero, ¡cuánto más se acortará la posibilidad de rendimiento de trabajo de aquellos mineros que están trabajando catorce, dieciocho o veinte horas diarias!

Si estos problemas no golpean la conciencia de los señores Senadores, si estos hechos no alcanzan a los funcionarios del Ministerio del Trabajo del país y si el Gobierno no interviene, quiere decir, señor Presidente, que por desgracia, en nuestra tierra el desprecio por el obrero ha llegado a grados incalificables, inadmisibles e intolerables.

No soy Senador de Gobierno, soy opositor, pero tengo la certeza, señor Presidente, de que el señor Ministro del Trabajo y el señor Ministro de Salubridad han tenido que meditar acerca de los informes que les hemos entregado y adoptarán todas las medidas tendientes a evitar que estos hechos continúen produciéndose.

Señor Presidente, hay otros antecedentes que quiero exponer, brevemente por cierto, que vienen a reforzar lo que se ha estado diciendo, y que demuestran, también, cómo se procede en estas industrias.

Tengo a mano el comprobante de trabajo de un obrero de la Andes Copper Mining Co. y voy a dar su nombre, aunque lo expongo a que sea despedido por la Compañía.

...213

Se llama Armando del Rosario Vergara Vergara, punzador de tercera categoría, que tenía un salario de \$ 54.50. Este obrero, de 20 años, fue sorteado y tuvo que ir a cumplir con la obligación ciudadana del servicio militar. Se presentó a la Compañía y se le obligó a retirarse como voluntario, lo que implica la renuncia a derechos de indemnización por años de servicios, etc. Cuando volvió, ya no se le contrató con \$ 54.50, sino que con \$ 49 y no se le dio la casa que tenía antes, lo que le obligó a separarse de su familia, en circunstancias de que en el Mineral hay numerosos camarotes y numerosas casas desocupadas. Es decir, ya no se trata de obreros a los cuales se les supongan actividades subversivas: no se trata de los hijos espirituales del Senador Lafertte.

...

Se trata, señor Presidente, de hijos de este país, que tienen la obligación de cumplir leyes chilenas; que deben hacer su servicio militar y que, siendo llamados a él, se les obliga a retirarse “voluntariamente”; que, hagan o no el servicio, deben volver y entonces se les contrata con menor salario y se les niegan las ventajas que antes tenían. Aquí tengo otros ejemplos iguales.

Conflicto obrero en Chuquicamata.

El señor Allende. - Pero hay más, señor Presidente. La prensa ha informado que se ha producido en Chuquicamata artificialmente un conflicto y que los obreros no han cumplido el compromiso contraído con la empresa en presencia del señor Ministro del Trabajo y que suscribieron el 21 de octubre del año pasado, el cual los obliga a recibir determinadas remuneraciones por quince meses. El Gobierno, en un lenguaje inusitado y con inusitada precipitación —que no es inusitada en sus costumbres y en sus métodos— ha tildado este movimiento de subversivo y ha insistido en que es la demostración evidente de que manos subterráneas y actitudes subversivas sacuden el substrato de las organizaciones sindicales de obreros y empleados con vistas a una amplia y dramática, subversión del orden público, destinada a provocar el caos en el país.

Pero las cosas son otras, señor Presidente. Es cierto que el 21 de octubre se llegó a un acuerdo entre los dirigentes sindicales y los patronos de Chuquicamata; pero fue un acuerdo en líneas generales en cuanto a alza de salarios, que era lo esencial, porque los obreros tuvieron absoluta confianza en la palabra del señor Ministro del Trabajo y en la de los dirigentes de las empresas, en el sentido de que existía el mejor propósito para acceder a otras peticiones que eran de carácter secundario. Los obreros, por ejemplo reclamaban igualdad en cuanto a algunos beneficios que otorga la empresa para los hijos legítimos; es decir, pedían que tales beneficios alcanzaran también a los hijos ilegítimos. Esto que en esa ocasión apareció como aceptado, ha sido desconocido después.

Pues bien, los obreros llamados “paleros” fueron estimulados por la propia empresa para recibir una “bonificación” en su trabajo, con asignaciones que podían fluctuar entre 15 y 140 pesos diarios por hombre. Este estímulo ha producido un hecho que es interesante destacar, ante la constante aseveración de existencia del “trabajo lento”: por primera vez en Chuquicamata se ha llegado a una producción de 108 mil toneladas en un día, lo que constituye una cifra “récord”. Y esta producción se ha obtenido con 3.980 obreros, en circunstancias de que antes había 7.300 trabajadores. ¿Dónde está el trabajo lento? ¿Dónde

está el sabotaje? ¿Dónde está, el deseo de dificultar la marcha de estas empresas? Señor Presidente, ¿cuál es el nudo gordiano del conflicto? ¿Dónde está situado? ¿Es que los obreros reclaman más salario? No, señor Presidente. Es que la distribución de estos bonos es arbitraria: a los obreros que acarrear el mineral se les da un bono de 140 pesos y a los que acarrear la escoria, el desperdicio, se les da uno de 15 pesos. Entonces, los obreros han pedido que se establezca un término medio, que no haya desproporción, ya que no depende de ellos elegir qué mineral van a acarrear. No piden que a todos se les pague 140 pesos. Reclaman solamente que no exista esta diferencia arbitraria, sino un término medio para todos los obreros, ya que el trabajo es igual.

Este ha sido el fondo del conflicto, que ha paralizado ya una sección y a toda la industria y va a paralizar todo el cobre si el Gobierno no comprende lo sencillo que es y sigue tolerando las injusticias, las arbitrariedades con que están procediendo estas empresas. Tengo a la mano antecedentes para, aseverarlo así.

Entre los dirigentes que vinieron llamados por la Comisión del Cobre estuvo Ramón Silva Ulloa, presidente del sindicato de empleados de Chuquicamata, miembro del Partido Socialista Popular. Regidor en la Municipalidad de Calama, amigo personal nuestro, hombre de cultura, de capacidad intelectual y de gran altura moral como dirigente sindical. Fue tomado preso y destituido. ¿Acaso los empleados están en huelga? No. ¿Acaso este dirigente trabaja en el sector de los “paleros”? No. Pero se le ha acusado como un peligroso agitador, y, como dirigente sindical, es un hombre que inquieta la pasividad de los americanos que, como dueños y señores, han llegado a esta tierra a explotar sus riquezas y a estrangular la resistencia de nuestra raza. Tal es el delito cometido por este dirigente y empleado. Y el Gobierno impasible acepta que un dirigente de los empleados, que nada tiene que hacer con los “paleros” ni con la huelga de un sector de los obreros del mineral de Chuquicamata, sea apresado y destituido del cargo que desempeñaba en la empresa. Es decir, este dirigente está pagando la audacia y la insolencia que ha tenido, seguramente a juicio de los norteamericanos, de llegar hasta la Comisión del Cobre a hablar de lo que él conoce sobre la tragedia y condiciones de vida de los empleados de esas faenas.

Señor Presidente, en verdad, tengo que moderarme, ya que, por desgracia, está ausente el Honorable señor Videla, que ha actuado como Presidente de la Comisión del Cobre, para no emplear términos más duros sobre estos hechos. Pero advierto a los señores Senadores de Gobierno y al Gobierno...

...214

El señor Allende. - Supongo que habrá algunos todavía en esta Sala que se atrevan a reconocer su calidad de tales y otros que sientan nostalgia de haberlo sido.

De todas maneras, creo que todos, gobiernistas y opositores, tenemos la nostalgia de que haya, justicia y dignidad en el Gobierno de nuestro país.

...

Sostengo que, si no se hace justicia y no se impide que, so pretexto de esta paralización parcial del trabajo en Chuquicamata, las empresas actúen contra los dirigentes sindicales de los obreros y los empleados, va a estallar en nuestro país un conflicto general en el cobre.

Lo digo desde aquí al Gobierno. He recorrido los minerales; conozco la organización sindical y sé de la gran unidad que allí existe. Tengo cabal conciencia de que los dirigentes de los obreros y empleados no son ni

demagogos ni oportunistas ni irresponsables y de que no quieren precipitar al país a una situación violenta; pero sé también que tienen dignidad de clase y sentido exacto de lo que significa ser dirigente de los obreros y empleados, que no están dispuestos a dejarse atropellar, y que, tras su digna actitud, habrá también hombres de los que actuamos en los sectores políticos organizados.

El Gobierno de la República hace mal, entonces, en agrandar el conflicto, en no intervenir a tiempo y en no evitar que las empresas estén despidiendo a empleados y obreros que ninguna intervención han tenido en la huelga producida.

Tengo los nombres de algunos de los que han sido despedidos. Uno de ellos — ¡paradojas de la vida! — se llama Pedro Aguirre. Ni el nombre lo ha salvado, y bajo este Gobierno, herencia radical, ha sido también destituido. Tengo tres o cuatro nombres más, sin embargo, parece innecesario seguir dándolos. Me atengo a los hechos en general y advierto lo que va a ocurrir si estas cosas continúan.

En otra ocasión, me referiré a otros aspectos que ya conoce la Comisión del Cobre y que espero sean dilucidados del todo mera poder enfocarlos aquí en el hemiciclo.

[Convención del Colegio Médico. Creación del Servicio Nacional de Salud Pública. \(pág.215\)](#)

El señor Allende - Debo ahora, en forma breve, comentara un hecho importante acaecido en el país hace poco más de un mes y que, a mi juicio, tiene bastante significación.

El gremio médico, los días 28 y 29 de enero último, concurrió a la Primera Convención organizada por el Colegio Médico de Chile. Esta Convención estuvo destinada a concretar el pensamiento de los médicos respecto de algunos problemas de la salubridad nacional y de la política que, en materia de salubridad nacional, sostendría el gremio como solución de los pavorosos cuadros de la patología social del país y de la anarquía y falta de planificación que aún existe en nuestros servicios asistenciales.

Las conclusiones de este torneo fueron extensamente publicadas en la prensa del país. Para no alargar mis observaciones, solicito de la benevolencia del señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que tales conclusiones, que ocupan una columna y media de prensa, sean incluidas en el Diario de Sesiones del Senado y en la versión extractada oficial de esta sesión.

—El documento cuya inserción se acordó, a pedido del señor Allende, es el siguiente:

Santiago, 29 de enero de 1951.

“Con una numerosa asistencia de médicos se efectuó en la mañana de ayer en el Aula Magna de la Escuela de Derecho la sesión de clausura de la Convención auspiciada por el Colegio Médico de Chile.

En esta reunión final el Secretario del Colegio doctor señor Enrique Pereda dio lectura a las conclusiones de las tres Comisiones, que fueron aprobadas por unanimidad.

Las conclusiones

I. La Primera Convención Extraordinaria del Colegio Médico de Chile declara:

1. Que el texto del proyecto de ley de Estatuto Orgánico del Médico Funcionario, aprobado en general por el H. Senado, con las modificaciones introducidas por la Subcomisión de Hacienda, no satisface plenamente las aspiraciones del cuerpo médico:

2. Que reconoce y aprueba la actuación del H. Consejo General, en relación con dicho proyecto, determinada por razones de fuerza mayor;

3. Que considera lo ya obtenido como una etapa transitoria en el logro total de las aspiraciones del cuerpo médico, contenidas en el proyecto primitivo, y por cuya completa aprobación el H. Consejo General debe seguir luchando en forma permanente;

4. Que la Directiva del Colegio Médico y los médicos parlamentarios deberán emplear sus máximos esfuerzos para impedir la limitación que el H. Senado ha acordado a las rentas señaladas en el proyecto primitivo;

5. Que el Estatuto Orgánico del Médico Funcionario debe entrar en vigencia, con efecto retroactivo, desde el 1° de enero de 1951.

II. La Primera Convención Extraordinaria del Colegio Médico de Chile declara:

1. Que la Convención entrega al H. Consejo General la misión de obtener las modificaciones del articulado del proyecto que han sido aprobadas por la Comisión respectiva;

2. Que acepta las disposiciones sobre Previsión contenidas en el texto actual del Estatuto, pero que las aspiraciones totales del cuerpo médico sobre la materia se encuentran contenidas en el proyecto de ley Previsión Médica que pende de la consideración del Parlamento y por cuya pronta aprobación deberá esforzarse el H. Consejo General.

III. La Primera Convención Extraordinaria del Colegio Médico de Chile declara:

1. Que la aprobación del proyecto de ley de Estatuto Orgánico del Médico Funcionario, es previa a la de cualquier ley que modifica que los servicios de Salubridad o de Previsión, y que sólo una vez aprobado el Estatuto del Médico Funcionario, el cuerpo médico de Chile entrará a colaborar en la reestructuración de los Servicios de Salubridad, toda vez que el citado Estatuto constituye la base para la reorganización de los Servicios de Salud Pública.

2. Que, en este entendido, el cuerpo médico ha aceptado estudiar los proyectos de reforma de la ley 4.054 y creación del Servicio Único de Salud Pública, pendiente en el Parlamento y, además, en razón de que ellos representan una sentida y antigua aspiración del cuerpo médico de Chile.

IV. La Primera Convención Extraordinaria del Colegio Médico de Chile declara:

1. Que solicita de S. E. el Presidente de la República pida el trámite de urgencia para la pronta aprobación del proyecto de ley de Estatuto Orgánico del Médico Funcionario, para que sea ley dentro del actual período extraordinario de sesiones;

2. Que espera que la pronta satisfacción de sus postergadas aspiraciones no obligará al cuerpo médico a recurrir a las medidas extremas de renuncia colectiva o de huelga;

3. Que reafirma el espíritu unitario y de decisión del gremio y que confiere al H. Consejo General amplias atribuciones para acordar las medidas que estime convenientes en relación con las conclusiones anteriores.

Segundo tema: Conclusiones de la Comisión designada para estudiar las reformas a la Ley 4054.

La Primera Convención Extraordinaria del Colegio Médico de Chile, frente al proyecto de Reforma de la Ley de Seguro Obrero Obligatorio, que pende actualmente de la consideración del Honorable Senado

Declara:

1. Que reitera su posición doctrinaria de llegar al establecimiento de una Previsión integral, que cubra los riesgos a que está expuesta la población, en lo asistencial y en lo económico, por intermedio de una sola Caja de Previsión.
2. Que considera un error técnico y social, de suma gravedad, al que se haya desglosado del proyecto primitivo lo relacionado con la modificación de las disposiciones sobre Accidentes del Trabajo.
3. Que la extensión de los Servicios Médicos a la familia de los asegurados significa realizar una atención más acorde con los postulados epidemiológicos y con la técnica moderna.
4. Que las nuevas prestaciones acordadas a los imponentes, que cubren los riesgos de Enfermedad, Invalidez, Vejez, etc., constituyen la reparación de una injusticia cometida por largos años y que, el financiamiento de ellas debe ser cuidadosamente estudiado por una comisión de técnicos y actuarios designada por el H. Consejo General del Colegio Médico de Chile.
5. Que ante la inminencia del despacho de las reformas a la Ley 4054, aprueba las observaciones formuladas al proyecto correspondiente por la Comisión respectiva, las que deben ser sometidas a la consideración del Parlamento.

Tercer tema Servicio Nacional de Salud.

La 1ª Convención Extraordinaria del Colegio Médico de Chile, acuerda:

1. Aprobar el siguiente Proyecto de Ley de Creación del Servicio Nacional de Salud Pública.
2. Ordenar a las directivas y miembros del Colegio, en todo el país, la defensa de este proyecto ante el Gobierno y el Parlamento y encomendar a los Consejos Regionales que organicen su amplia y activa divulgación, en todos los círculos de la ciudadanía, garantizando el máximo rendimiento en la defensa de la salud, que permitan las condiciones económicas y culturales de la nación.
3. Hacer presente al Ejecutivo que este proyecto es el fruto de un estudio detenido por representantes de todos los médicos de Chile y constituye la aspiración y la concepción del Colegio Médico, en cuanto exige un Servicio Nacional de Salud con autonomía y recursos suficientes, dirigido por técnicos y orientado a prevenir la enfermedad y a fomentar, proteger y reparar la salud mediante programas locales sistemáticos que cubran gradualmente a toda la población.
4. Pedir a los médicos parlamentarios su presentación al Congreso Nacional.
5. Declarar que el éxito del Servicio Nacional de Salud hace necesaria una reforma fundamental de la enseñanza médica en sus programas y métodos.
6. Declarar que la aprobación del Estatuto del Médico Funcionario es condición indispensable para la organización del nuevo servicio.

El señor Allende. - Deseo agregar que en esa Convención se estudió la reforma de las leyes 4054 y 4055 y se hizo presente la necesidad imperiosa de que tales reformas sean ley de la República, de que se dispense

efectiva protección económica a los obreros en lo que se refiere a subsidios por invalidez y vejez, cuotas mortuorias y pensiones de vejez y orfandad.

En ese certamen, también los médicos expresaron su extrañeza ante el hecho de que en la Cámara de Diputados se desglosara de la reforma de las mencionadas leyes lo relativo a accidentes del trabajo. Al respecto los médicos esperan que el Senado reincorpore esta materia al texto de la previsión de los obreros.

También se consideró la situación del Estatuto del Médico Funcionario, que en esos días el Senado lo despachaba, proyecto de iniciativa del Colegio Médico de Chile y propuesto a esta Corporación por el Senador que habla en representación de esa entidad.

Por último, los médicos estimaron, sobre la base de la reforma de la ley 4054, que si se amplía la atención médica a la familia del imponente obrero —ampliación que es indispensable y del todo justificada desde el punto de vista técnico, porque es imposible imaginarse que se trate individualmente una sífilis, una tuberculosis o cualquiera otra enfermedad infecto-contagiosa, sin considerar las repercusiones de tales afecciones en el medio familiar, y porque las prestaciones médicas en el caso del hijo del imponente están limitadas hasta los dos años, lo que es muy grave—, lógicamente es indispensable reorganizar los servicios médicos del país para poder cumplir satisfactoriamente este compromiso de dar salud a un gran número de nuestros habitantes y para evitar la dispersión de esfuerzos y los gastos inútiles.

Por eso, señor Presidente, los médicos han considerado como un todo, como un conjunto, como cosas complementarias de un panorama médico amplio, la modificación de las leyes 4054 y 4055, la dictación de la ley del Estatuto del Médico Funcionario y la creación de un Servicio Único de Salud Pública que venga a concentrar todas las posibilidades de atención médica nuestras.

Con el fin indicado, los médicos elaboraron un proyecto que, a mi juicio, tiene extraordinaria importancia y que voy a presentar esta tarde como proyecto de ley al Senado, el cual llega oportunamente, puesto que en la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública está la iniciativa despachada por la Cámara que crea también un servicio único de salud.

Este proyecto —me refiero al que voy a presentar— fue aprobado, igual que las demás conclusiones, por la unanimidad de los convencionales, hombres de todas las condiciones técnicas, de distinta ubicación política y social y de distinta situación económica, que actuaron allí exclusivamente como técnicos y como médicos, y que, por unanimidad, después de 48 horas de amplios debates, aprobaron este proyecto.

En pocos momentos, ya que tiene tan sólo una página y cuarto, voy a leer la exposición de motivos que encabeza el proyecto que estoy comentando.

“Al proponer la fusión de los servicios de salubridad, el Colegio Médico de Chile ha sido inspirado en los conceptos fundamentales de la moderna doctrina administrativa y se ha inspirado en una mejor experiencia universal. La función de fomentar, proteger y reparar la salud colectiva es una sola e indivisible. No sólo la enfermedad y el accidente, sino que cualquiera limitación al pleno goce de la salud, en cualquiera de los componentes de la comunidad, repercuten, en mayor o menor grado, sobre el grupo familiar y la colectividad.

Esta función, única e indivisible, ha sido parcelada en Chile como consecuencia del origen y desarrollo histórico de nuestras instituciones de salubridad y, a pesar de los esfuerzos denodados de nuestro gremio

y de la visión precursora de nuestros mejores valores, ha sido imposible formular un programa racional de defensa de la salud en escala nacional.

El divorcio de Sanidad, Previsión y Asistencia ha constituido un escollo administrativo insalvable para nuestros afanes de progreso. Dentro de este aspecto negativo, la profesión médica chilena se enorgullece de haber alcanzado todos los éxitos posibles: una organización sanitaria modelo en el Continente, un sistema hospitalario alerta a toda nueva posibilidad y una estructura de previsión médica que sólo el desfinanciamiento continuo ha impedido mantener en un ritmo más alto de progreso.

Por eso, el gremio ha venido proclamando, en los últimos dos decenios, que la organización de un servicio único de salubridad es el instrumento indispensable para poder ofrecer al pueblo de Chile un plan sistemático y gradual de protección y fomento de la salud, que le permita aminorar los defectos de su baja condición económica y cultural, mantener e impulsar su carrera de industrialización y mejorar el futuro de sus capitales humanos.

Los médicos de Chile queremos un servicio único de salud para aunar y concentrar los esfuerzos y recursos que las técnicas de la medicina y la salubridad moderna ofrecen a la solución de los problemas que, en el país y en cada región, constituyen riesgos prevalentes de enfermedad, invalidez y muerte. Dentro del servicio único, quebradas las barreras institucionales, cada instituto, hospital o policlínico, consultorio u oficina sanitaria, cada funcionario, podrá prestar una función más eficiente; pero, además, dirigido por un programa local adecuado a las modalidades peculiares, colaborar en la tarea única de mantener sana a la población, investigando y educando a la persona y al grupo familiar sobre las causas dominantes de la enfermedad y la manera de evitarlas.

Los grandes problemas demográficos nacionales no pueden ser abordados, por diversos organismos con criterios dispares, que fijen límites arbitrarios en la edad de la atención o en la cantidad de prestaciones, que se detengan a cada instante ante una barrera artificial que las infecciones no reconocen, por más que se dupliquen servicios. Queremos un servicio único para planificar y organizar la atención y el cuidado de todos los niños chilenos, sin limitaciones ni categorías artificiales en su diario vivir; para impulsar la lucha antituberculosa en una acción mancomunada que utilice, en cada sitio, todos los elementos disponibles al servicio de la comunidad entera, con el mismo mecanismo y éxito brillante ya obtenido en las campañas antivenéreas; para volcar las reservas encerradas en las murallas de nuestros hospitales al servicio de las necesidades preventivas y curativas más premiosas para la población que sirven.

Chile dispone, en todos los niveles, de una mayor proporción de personal capacitado, para las funciones de salubridad, que la mayoría de los países sudamericanos. En muchas ramas de la medicina administrativa y de la especialización clínica somos centro de enseñanza y demostración continental. Tenemos posibilidades ciertas de incrementar gradualmente nuestros cuadros técnicos, sobre todo en la función moral de dirigir. Esto constituye nuestro mejor acervo y nuestra mejor promesa de utilizar sabiamente los recursos indispensables que estamos pidiendo para el nuevo servicio, en programas sistemáticos de salubridad, orientados a resolver los problemas más importantes en cada región y a obtener la participación activa de la colectividad.

Hemos demostrado al país que dentro de las limitaciones presupuestarias, con trabas administrativas y en un ambiente económico y cultural hostil, podíamos progresar.

Tenemos derecho a pedir, ahora, los recursos mínimos necesarios para impulsar este progreso demográfico y para manejarlos en una sola entidad, ajena a todo interés político partidista, debidamente cautelados, sin entorpecer la agilidad indispensable en esta clase de actividades y entregados a funcionarios técnicos con la competencia y autoridad necesarias”.

Señor Presidente, esto constituye el resumen de la exposición de motivos, que dio lugar a un extenso y muy interesante debate y, como conclusión, el aceptar el proyecto de ley que, en mi calidad de Senador y de Presidente del Colegio Médico de Chile, entrego a la consideración del Senado.

Tan sólo quiero hacer resaltar, con profunda satisfacción, que el gremio médico, en su Convención, se preocupó del Estatuto, uno de cuyos acápite se refiere a la remuneración de los profesionales médicos y a la lucha por obtener una mejor retribución por su trabajo, pero, en esencia, contiene disposiciones y normas profesionales que, además, de dignificar el trabajo del médico, van a permitir aprovechar su rendimiento y capacidad en mejor forma para el servicio del país.

Quiero hacer presente que, además, los médicos se preocuparon de la previsión obrera y de las condiciones de salud de la masa trabajadora, y, por último, que han entregado, por intermedio del que habla, al Senado de la República, el más documentado y serio proyecto de ley sobre la materia, que permitirá, si llega a ser ley, tener un servicio médico único para atender en la mejor forma posible a todos los ciudadanos.

En este instante, en que la Comisión de Higiene del Senado, después de diez años de larga espera, entra a estudiar las modificaciones de la Ley 4054, esta contribución del Colegio Médico de Chile la estimo de gran trascendencia.

[Invitación al Ministro de Economía y Comercio Exterior para que informe sobre la política del Gobierno respecto del problema del cobre. \(pág.219\)](#)

El señor Allende. - ¿Me permite, señor Presidente? En realidad, con mi Honorable colega señor Rettig estimamos conveniente retirar la indicación, primero, para no dar motivo a una infracción a la Constitución, a pesar de que ése no fue nuestro propósito; y también porque pienso que el Honorable señor Maza tiene razón y más conocimientos jurídicos que yo y siempre me he sometido a sus apreciaciones legales y reglamentarias.

Y además, señor Presidente, porque varios señores Senadores ya han conversado con el señor Ministro de Economía y Comercio, y él, en conocimiento de nuestro interés por escucharlo, seguramente acogerá la petición que le hemos formulado y vendrá al Senado a exponer, espontáneamente, los puntos que nos interesan.

Sesión 3ª especial en miércoles 9 de mayo de 1951

Legislatura Ordinaria 1951

Sesión 3ª ordinaria en miércoles 30 de mayo de 1951

Moción de los señores Allende y Martínez, don Carlos A. sobre amnistía a los procesados por la última huelga de los Ferrocarriles del Estado. (pág. 100)

Proyecto de ley:

“Artículo único. Concédese amnistía a los procesados, con ocasión de la huelga producirla últimamente en los servicios de los Ferrocarriles del Estado”.

Santiago, 29 de mayo de 1951.

Salvador Allende. Carlos Alberto Martínez.

Sesión 4ª ordinaria en martes 5 de junio de 1951

Moción del señor Allende sobre reliquidación de la pensión de retiro de don Alberto García Huidobro Baeza. (pág.125)

Honorable Senado:

Don Alberto García Huidobro Baeza, sirvió en la Administración Pública más de 33 años. En la Armada, Ferrocarriles del Estado, Policías Fiscales y Servicio de Investigaciones, donde obtuvo su jubilación, por decreto supremo N°7154, de 8 de Octubre de 1948. Estos servicios los acredita con los certificados respectivos que se acompañan.

Su actuación de funcionario nunca mereció censura, lo que importa haber servido con eficiencia y honradez. Más, diversas circunstancias, ajenas a su voluntad, le impidieron servir ininterrumpidamente en algunas reparticiones, sin que esto significara menoscabo alguno de sus buenas condiciones. Así, por ejemplo, en la expolicía Fiscal de Valparaíso —reorganizada el 30 de Septiembre de 1931— fue dejado cesante por razones que la prudencia aconseja no remover, en circunstancias que desempeñaba el empleo de Ayudante de la Sección de Seguridad, grado equivalente a Inspector 1° de Policía de la Categoría, y tenía requisitos cumplidos para el ascenso. Por disposiciones posteriores, el empleo de Ayudante fue equiparado a Inspector 1° y, para la aplicación de la ley 8758, al de Capitán de Carabineros.

En la hora actual, con más de 33 años de servicios prestados, con 65 años, enfermo y achacoso e inhábil para trabajar, con el fin de atender a su subsistencia y enfermedades y habiendo acreditado en su época su derecho a retiro con el grado equivalente a Capitán de Carabineros, procede concederle el beneficio de reliquidar su pensión a base de la renta de Capitán de Carabineros conforme y desde la vigencia de la ley N°9.645.

En estas condiciones, vengo en someter a la aprobación del H. Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único. Concédese, por gracia y para todos los efectos legales, a don Alberto García Huidobro Baeza, el derecho a reliquidar su pensión de retiro, a base de la renta de Capitán de Carabineros de Chile, conforme y desde la vigencia de la ley 9.645.

El Mayor gasto que signifique esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

Dr. Allende.

Sesión 6ª ordinaria en martes 12 de junio de 1951

Moción de diversos señores Senadores sobre adquisición para la Municipalidad de Rancagua del Museo de la Patria Vieja de esa ciudad. (pág.181)

Honorable Senado:

La conservación de los objetos de uso personal o el mobiliario que perteneció a hombres ilustres de la Historia merece, en todos los países cultos, una atención especialísima. En ellos revive el pasado, las tradiciones más caras del pueblo, y los héroes epónimos que el afecto popular aureola de virtudes resultan más cercanos, porque al contacto visual con sus reliquias se los siente próximos, para emulación de todas las generaciones.

El Museo Histórico Nacional es, hoy por hoy, un templo donde se veneran las virtudes ciudadanas. Quienquiera que penetre a sus salas se poseerá de ese hálito semi sagrado de que parecen rodearse las cosas viejas, y vibrará emocionado al contacto de esos objetos que tuvieron en sus manos los inmortales de nuestra breve historia nacional.

Pero el Museo, por su naturaleza, no queda al alcance de todos los chilenos, en la extensión geográfica del territorio. No se le puede llevar a todas partes ni todos pueden venir a conocerlo. Por eso, todo esfuerzo que se haga en pro de multiplicar su existencia de centros de su naturaleza, en otros puntos del país, merece un apoyo entusiasta y obtendrá el mejor aplauso.

No es fácil ni es económica la instalación de un Museo. Se requieren individuos de verdadero ardor patriótico, de especiales cualidades, para conferirles tal encargo; y el Estado no está en disposición de hallarlos con facilidad.

De vez en cuando se da el caso que un particular, enamorado de la historia patria y de los hombres que la rubricaron con hechos grandes, en un esfuerzo asombroso y con la paciencia y la veneración de un monje, reúna para sí algunos objetos preciados de ciudadanos eminentes del pasado y los guarde para solazarse en su contemplación y admirar a través de ellos la belleza de las virtudes que adornaron a su primitivo dueño.

Pero es más raro aún que un tal particular colecciona estos fragmentos de la historia y los ponga a disposición del público, en un sano afán de extender a todos la posesión de esas riquezas.

Con todo, últimamente, se ha dado el caso en Rancagua. Los esposos Flores, don Alejandro Flores y doña Carmen Moreno de Flores, unen a su temperamento de artistas este afán por sentirse como en comunión con los hombres del pasado, y, con la unción de quienes sienten verdadero afecto por la historia nacional, han coleccionado, a un costo en dinero y en sacrificio que no es dable traducir a valores monetarios, una cantidad valiosísima de estos objetos.

En las piezas de la histórica propiedad que adquirieron para este Museo de la Patria Vieja, acumularon con delicadeza y con amor todo aquello que estuvo en sus manos poseer, a cualquier precio. En esas salas parecen morar todavía los hombres ilustres, porque todo aquel que en ellas penetra se sentirá sobrecogido ante su presencia intangible.

Este esfuerzo generoso está hoy en peligro de perderse. Los esposos Flores han invertido sus ahorros y acumulado una fortuna en esa vieja casa, y no están ahora en disposición de mantenerla. De aquí a poco vendrá el acreedor monetizado, que no tiene alma de artista, y aventará, como quien hecha al viento las cenizas, todo aquello que se juntó con tanto esfuerzo.

En prevención de este virtual y próximo atropello a objetos que son caros al afecto popular, el Estado debe adquirirlos para sí y cubrir con su protección y sus ingentes recursos este jirón de Chile que es un templo de veneración patriótica.

Por estas consideraciones, presentamos a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1° Por exigirlo el interés nacional, declárase de utilidad pública y autorizase la expropiación del inmueble de calle Estado esquina de Ibieta, de la ciudad de Rancagua, cuyos deslindes son: al Norte, propiedad de don Gustavo Cid; al Sur calle Ibieta; al Oriente, propiedad transferida a doña Florentina Zúñiga, hoy Eduardo Letelier; y al Poniente, calle Estado.

La expropiación se cumplirá en los términos que dispone el Código de Procedimiento Civil y se hará en beneficio de la Municipalidad de Rancagua, a quien transferirá el Fisco la propiedad.

Artículo 2° Designase una Comisión Tasadora de los bienes muebles, de carácter histórico, reunidos por don Alejandro Flores y doña Carmen Moreno de Flores y que se conservan en dicha propiedad. Comisión que presidirá el Alcalde de Rancagua y que integrarán el Director del Liceo de Hombres de la misma ciudad y un funcionario del Museo Histórico Nacional de Santiago que designará para este efecto el Ministerio de Educación Pública.

La Comisión Tasadora, con audiencia de los esposos Flores y atendiendo a los comprobantes correspondientes que presenten, fijará el precio en que esas especies se adquirirán por el Fisco para transferirse, igualmente, a la Municipalidad de Rancagua.

Artículo 3° La propiedad a que se refiere el artículo 1° y los bienes muebles que se adquieran, formarán el Museo Histórico Municipal de Rancagua, que en referida Municipalidad mantendrá con el carácter de establecimiento público.

Artículo 4° El gasto que demanda la expropiación y la adquisición referidas, será de cargo fiscal y se imputará a las mayores entradas provenientes del impuesto al cobre”.

Santiago, 12 de junio de 1951. Fernando Alessandri R. Salvador Allende G. Ulises Correa. Florencio Durán Bernal. Sergio Fernández Larraín. Eduardo Frei M.

Sesión 7ª ordinaria en martes 19 de junio de 1951

[Moción de diversos señores Senadores sobre autorización a la Polla de Beneficencia para efectuar sorteos en favor de la Sociedad Pro-Ayuda del Niño Lisiado. \(pág.266\)](#)

Honorable Senado:

La ley 5.443, de 6 de julio de 1934, autorizó a la Junta Central de Beneficencia para establecer un sistema de sorteos combinados con los resultados de algunas de las carreras clásicas que se disputan en los

hipódromos del país, iniciativa que tuvo por objeto ir en ayuda de los establecimientos hospitalarios cuya precaria situación redundaba en un serio perjuicio para la debida atención de la salud pública.

En Chile, como en otros países de la América Latina, la insuficiente cultura del pueblo, su alimentación inadecuada y el subido déficit de habitaciones salubres hacen que las necesidades hospitalarias sean de tal magnitud que no pueden ser resueltas con los solos recursos del Erario. El procedimiento de establecer recursos para estos fines, basados en las utilidades que proporciona el juego con el sistema en uso por la "Polla Chilena de Beneficencia", tuvo su origen en Irlanda y ha sido adoptado por numerosos países europeos y de nuestro continente. Dicho procedimiento ha sido objeto de críticas, por cuanto tiende a incrementar el hábito de los juegos de azar. La realidad es, sin embargo, que la contribución particular para fines de asistencia social no puede obtenerse en forma amplia sin ofrecer un aliciente para tal colaboración.

Pese a esta ayuda la situación de emergencia de la mayor parte de nuestros hospitales sigue latente. Numerosas son también las instituciones particulares de beneficencia que no pueden ampliar su asistencia por los escasos subsidios que reciben del Fisco. Para atender estas necesidades se ha recurrido a ampliar el número de sorteos de la "Polla Chilena de Beneficencia".

En efecto, la ley 7.384, de 5 de diciembre de 1942, aumentó en uno el número de estos sorteos para los fines de mantener la institución denominada "Pascua de los Niños Pobres" que dirige la esposa de S. E. el Presidente de la República. La ley 7.874, de 17 de octubre de 1944, aumentó a ocho el número total de sorteos y estableció que el producto de dos de ellos se destinaría a suscribir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios. La ley 9.279, de 22 de diciembre de 1948, autorizó un nuevo sorteo para los fines de subvencionar a la Sociedad Médica de Chile y a las siguientes instituciones: "Cruz Roja de Chile", Fundación "Doctor Marcial Rivera", "Liga Protectora de Estudiantes de Santiago" Sociedad de Ciegos "Santa Lucía", "Sociedad Protectora de la Infancia", "Casa de Huérfanos de la Providencia de La Serena", y "Casa del buen Pastor" de la misma ciudad. La ley 9.346, de 25 de julio de 1949, aumentó los sorteos en dos más y destinó su producto a incrementar el presupuesto de los Cuerpos de Bomberos del país.

Finalmente, la ley 9.542, de 14 de diciembre de 1949, autorizó dos nuevos sorteos con el objeto de concurrir en ayuda de la "Fundación de Viviendas de Emergencia", de la "Sociedad Protectora de la Infancia", y de la Fundación "Marcial I. Rivera".

Las instituciones particulares de Beneficencia han extendido, en cuanto les ha sido posible, su generosa obra de socorro a la infancia desvalida para ayudar a resolver el grave problema de siete mil niños vagos de esta capital. Dentro de cada uno de estos siete mil desamparados hay un delincuente o un hombre útil en potencia. Todo estriba en que oportunamente pueda tenderseles una mano para, sacarlos de su triste condición. Entre estos huérfanos de la vida, el niño lisiado merece una atención especial.

Existe en Santiago una Sociedad de Beneficencia Privada, constituida para dichos fines, que adquirió personalidad jurídica el 7 de septiembre de 1948. Esta es la Sociedad Pro-Ayuda del Niño Lisiado, con domicilio en Avenida Antonio Varas N° 248. Los niños lisiados reciben allí atención médica; aparatos ortopédicos; instrucción y educación hasta quedar capacitados para, reintegrarse a la vida activa de la sociedad humana en lugar de ir a engrosar las filas de los pordioseros que tan triste aspecto de desolación y pobreza dan a nuestra ciudad.

La institución de ayuda al niño lisiado está asesorada por un Consejo Técnico de distinguidos médicos y mantiene un Instituto de Rehabilitación Infantil que cuenta con la cooperación de muchos miembros de la sociedad chilena que practican una silenciosa cuanto fecunda política de solidaridad humana y entre los que se destaca por su actuación decidida en beneficio de las clases necesitadas, la esposa del Jefe del Estado, la señora Rosa Markmann de González Videla.

Los medios con que cuenta esta institución para una obra de tan vasto alcance social son, desgraciadamente, reducidos.

Corregir el mal en sus orígenes es política prudente y aconsejable. Creemos, por eso, que podremos contar con el apoyo de esta Honorable Corporación para concurrir a dotar de mayores recursos a la institución de ayuda al niño lisiado a que hemos tenido oportunidad de referirnos. Para ello no será necesario autorizar un nuevo sorteo de la Polla Chilena de Beneficencia, sino que dar la autorización legal necesaria para reanudar el tiraje de un sorteo cuya emisión fue suspendida el año 1949 por haber sido impugnada la legalidad de su primitiva autorización hecha por decreto supremo. En esta forma podrá aprovecharse una fecha que había quedado vacante en los sorteos de Beneficencia para concurrir en ayuda de una obra de alto significado social.

Basados en estos considerandos, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. Autorízase a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar un sorteo anual especial destinando su producto a incrementar el presupuesto de entradas y gastos de la “Sociedad pro-Ayuda del Niño Lisiado”.

Santiago, junio de 1951. Hernán Videla Lira. Salvador Allende. Eduardo Frei M. Eduardo Cruz-Coke. Angel Faivovich.

[Moción de los señores Allende y Durán sobre abono de servicios a don Orlando Mena Canales.](#)
(pág.269)

Honorable Senado:

Don Orlando Mena Canales presta servicios como Guardián 1° del Senado desde el 24 de Octubre de 1941.

En el mes de Agosto de 1942 se encontraba por orden superior atendiendo a la caldera que proporciona la calefacción al edificio del Congreso y el día 12 de ese mes se produjo una interrupción en el mecanismo de ventilación de la caldera, produciéndose un gran escape del gas llamado óxido de carbono. El señor Mena que en esos momentos se encontraba, como se ha dicho, al lado de la caldera, sufrió una grave intoxicación de este gas altamente venenosa. Fue retirado del subterráneo sin conocimiento y trasladado a la Asistencia Pública y después al hospital del Salvador.

En aquella ocasión fue atendido por el Senador doctor Cruz-Coke, según consta del certificado que se acompaña.

Posteriormente el señor Mena, si bien salvó milagrosamente de la intoxicación, ha sufrido diversos quebrantos en su salud, especialmente el asma que a veces, en sus crisis agudas, no le permite desempeñar sus servicios en la Corporación. Según la opinión de los médicos que lo han examinado esta

asma es ya incurable y su origen es precisamente la intoxicación que sufrió en acto de servicio a que se ha hecho referencia.

Por estas consideraciones creemos que es de justicia indemnizar en alguna forma a este buen servidor, para cuyo efecto os proponemos la aprobación del siguiente.

Proyecto de ley:

“Artículo único. Concédese, por gracia, y para todos los efectos legales, un abono de 10 años en la hoja de servicios de don Orlando Mena Canales.

El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”. Dr. Salvador Allende. Florencio Duran.

Sesión 9ª ordinaria en jueves 21 de junio de 1951

[Industria Cuprífera. \(pág.284\)](#)

El señor Allende. — Señor Presidente, no sé si será reglamentario o antirreglamentario lo que voy a decir.

En realidad, aquí hay una serie de hechos de extraordinaria importancia. Entre ellos el problema del cobre. No quiero buscar un pretexto, señor Presidente. Pero me parece de extraordinaria importancia ver la manera de buscar un fácil entendimiento, pues parece que el Senado de la República, en estos instantes, no quiere darse cuenta de los hechos de suma gravedad de orden económico y social que están ocurriendo. Por esto pido a los Honorables colegas que me escuchen, y por dos razones. Soy Presidente de la Comisión Especial del Cobre, pero voy a dejar de serlo, pues presentaré mi renuncia indeclinable ante el Senado, en vista de que en las últimas cinco citaciones no ha habido quorum. Me parece extraordinariamente grave que los Senadores no muestren interés por un problema de tan alta importancia nacional. Al margen de la cuestión reglamentaria, voy a volver al problema legal...

...

El señor Allende. - En caso de que sea aceptada la indicación del Honorable señor Aldunate, ruego al señor Presidente me conceda algunos minutos para referirme al problema general del cobre.

...

[Problema del cobre. Proyecto sobre expropiación de las minas de cobre explotadas por empresas extranjeras y creación de la Corporación Nacional del Cobre. \(pag.291\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente, ante todo, agradezco la deferencia que ha tenido el Honorable Senado al permitirme usar de la palabra.

La discusión que ha habido en este recinto, los antecedentes que se han dado y las cifras que se han expresado, están demostrando que desde hace tiempo el Ejecutivo y el Parlamento debieron haberse preocupado del problema que dice relación a las empresas nacionales que manufacturan cobre.

Deseo, señor Presidente, en forma improvisada, decir algunas palabras en relación con el problema general del cobre, que, a mi entender, debe preocupar mucho más a los Honorables colegas que este simple proyecto de un solo artículo, que representa, a mi juicio, una solución parcial y transitoria de un problema nacional. La postergación de la solución de éste provocará merecidos comentarios públicos e irá en desmedro de probables fuentes entradas de las arcas fiscales.

¿Cuántos meses hace que el Senado oyó plantear a diferentes señores Senadores, el problema del cobre?
¿Cuántos años hace que todos los que actuamos en la vida pública chilena somos responsables de no haber adoptado, en pro de la dignidad nacional y con preocupación patriótica, una política sobre el cobre?
Los hechos que acontecen hoy, estos hechos que inquietan a tantos Honorables colegas y preocupan a otros, están demostrando la falta de visión y de preocupación de los Poderes Públicos chilenos, que nunca se han trazado en forma seria y definitiva una política sobre el cobre.

A pesar de esto, reclamo para esta Alta Corporación el debido reconocimiento por haber iniciado este debate hace meses y por haber planteado, ante la conciencia nacional y ante el Ejecutivo, la necesidad de ahondar en el problema y de preocuparse de él.

Pero han transcurrido muchos meses y todavía no hay nada de positivo, ni nada sabe el país, en definitiva, sobre la política del cobre, sobre los convenios celebrados con los Estados Unidos de Norteamérica, ni sobre la política que el Gobierno de Chile piensa adoptar con respecto a las compañías cupríferas.

Esta actitud, señor Presidente, es aún más reprochable e inexcusable, porque en estos mismos instantes los obreros y empleados de las tres grandes minas de cobre chilenas están en huelga, huelga que representa una enorme disminución para el Presupuesto de Divisas del país y para las arcas fiscales. Sin embargo, señor Presidente, parece que ninguno de estos problemas alcanzara a sacudir fuertemente la responsabilidad gubernativa y aun la propia responsabilidad parlamentaria.

He dicho, hace algunos instantes, que renunciaré indeclinablemente al cargo de Presidente de la Comisión Especial del Cobre. Pienso hacerlo así, porque, por desgracia, en los últimos quince o veinte días, no he visto de parte de los Honorables Senadores que integran esta Comisión el mismo interés que en un comienzo demostraron por este problema.

...292

El señor Allende. - No pretendo dar certificado de asistencia a los miembros de la Comisión que llegan atrasados o que han asistido a una que otra sesión, Honorable colega.

...

El señor Allende. - Me he referido a parte de ellos. No sé a qué parte pertenece Su Señoría.

...

El señor Allende. - No llevo el "control" estadístico de las sesiones a que no ha asistido el Honorable señor Opaso, y de cuáles han sido las sesiones a que ha concurrido con su cultura y talento a iluminar nuestras discusiones.

Pero hay un hecho...

...

El señor Allende. - Por cinco veces consecutivas he citado a la Comisión, y no ha habido quorum para sesionar. Y esto es más grave aún si se toma en cuenta que la Comisión Especial del Cobre encargó al Honorable señor Tomic y al que habla que redactáramos un proyecto, el cual se encuentra en poder de los señores Senadores hace más de un mes. Hemos redactado un proyecto sobre creación de la Corporación

Nacional del Cobre y hemos estudiado la redacción de otro proyecto más, que legisla sobre las condiciones de trabajo de los obreros del cobre.

Todavía más, señor Presidente. Estimo que el proyecto que motivó esta sesión pudo haber sido tratado sin necesidad de enviarlo a Comisión, porque los señores Senadores, en especial los integrantes de la Comisión Especial del Cobre tienen antecedentes de sobra para pronunciarse sobre la materia. En efecto hace más de tres meses, por indicación mía, se citó a la Comisión a los representantes de las industrias nacionales manufactureras de cobre. Estos industriales proporcionaron datos suficientes, de modo que tomamos conocimiento de algunos antecedentes de importancia que en esta oportunidad deseo recordar, sólo de paso, al Honorable Senado. Por ejemplo, supimos con exactitud lo absurda y engorrosa que es la tramitación a que deben someterse las empresas manufactureras para lograr la obtención de las cuotas de cobre que el propio Ministerio de Economía y Comercio les ha autorizado. Y es en este largo y engorroso trámite, en el que muchas personas, en nuestro país, ven determinados tipos de influencias o la acción de algunos gestores.

Pero hay más que eso, señor Presidente, oímos con verdadero pesar, de boca de los propios representantes de las empresas manufactureras de cobre, que, a pesar de que éstas tienen una capacidad de elaboración cercana a las noventa mil toneladas, sólo han recibido, de parte de las empresas cupríferas norteamericanas, una cuota insignificante. Los representantes de FAMA, MADECO y Said dieron a conocer, en la Comisión del Cobre, la capacidad potencial de trabajo de estas empresas, y al mismo tiempo nos hicieron ver la exigüidad de las cuotas recibidas. Y este hecho es tanto más grave cuanto que estas cuotas ni siquiera son entregadas oportunamente.

Oímos decir a algunos representantes de estas industrias que, a pesar de que hacía meses el Ministro de Economía y Comercio había oficiado a las empresas norteamericanas para que entreguen determinadas cuotas de cobre a las firmas nacionales elaboradoras del metal, las citadas empresas, esgrimiendo argumentos de dudoso valor, habían postergado las entregas. Así, el Coronel que es Jefe de FAMA, nos manifestó que desde hace cinco meses se le ha estado negando a la fábrica su cuota de cobre. Igual cosa nos hizo presente el Gerente de MADECO. En otras palabras, hemos conocido la verdadera vía crucis que deben recorrer los industriales nacionales para obtener, primero, a través de las oficinas burocráticas del Estado, la autorización respectiva para que se les entregue cobre, y, en seguida, para que esa autorización se materialice, debido al interés egoísta y prepotente de las empresas norteamericanas, que desconocen las necesidades de la industria nacional y la propia autoridad del Ejecutivo.

Como generalmente no se reconocen algunas cosas en nuestro país, quiero esgrimir cierta vanidad, señor Presidente, para decir que en una oportunidad manifesté al Ministro de Economía y Comercio de aquel entonces, el señor Benjamín Claro, que, a mi juicio, la falta de una política definida por parte del Gobierno en lo relativo al problema del cobre, y, en especial, en lo que atañe a las industrias manufactureras nacionales, se traducía en la pérdida de muchos millones de pesos para el erario. Le agregué que el Ejecutivo no había trazado una política que estableciera la justa utilidad de estas empresas, frente a las diferencias de precios que alcanzaba la materia prima. Y le hice ver, lápiz en mano, al Ministro de Economía de aquel entonces, señor Claro, que estaba acompañado en esa oportunidad del Ministro de Hacienda señor Irrarrázaval, cómo fácilmente, con un decreto y utilizando sólo diferencias de cambio, podía el Ejecutivo, que se quejaba permanentemente de falta de divisas, disponer de una cantidad cercana a los seiscientos u ochocientos millones de pesos. Creo que después de varias observaciones, que fueron apoyadas por otros señores Senadores, el Gobierno dictó un decreto que establece distintas categorías

para los productos de cobre que se exportan, decreto que ha dado a conocer, en parte, con precisión y con claridad, el Honorable señor Tomic.

Pero éste es sólo un aspecto del problema, un aspecto que en sí, no es minúsculo, ni sin importancia, pero que, sin embargo, es pequeñísimo, ínfimo, al lado del gran problema nacional del cobre, y, lo que es peor, al lado de la gran ignorancia en que está el Parlamento chileno respecto de las resoluciones del Ejecutivo y del Convenio con los Estados Unidos de Norteamérica y con las propias empresas cupríferas norteamericanas.

Señor Presidente, mi Honorable colega el Senador señor Opaso me pidió un día que oficiara al Ministro de Economía preguntándole cuáles eran los términos del Convenio suscrito entre Chile y el Gobierno de los Estados Unidos. Como me pareció absolutamente justificada la petición del Honorable señor Opaso, enviamos el oficio respectivo. El señor Ministro de Economía y Comercio me respondió que él había entregado a la Cámara de Diputados el memorándum que había servido de base para las conversaciones entre los personeros del Gobierno de Chile y los del Gobierno de los Estados Unidos, y que no tenía más antecedentes; agregó que si yo quería copia de él, la solicitara al Ministro de Relaciones Exteriores o la obtuviera del Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, porque se publicó como anexo del discurso del señor Ministro de Economía y Comercio.

...294

El señor Allende. - Vamos por partes. El Honorable señor Alessandri ha hecho una pregunta que yo no puedo responder.

...

El señor Allende. - El Honorable señor Tomic la responderá por su cuenta y riesgo, en un momento más. En cuanto a mí, no la puedo responder, porque en la Comisión del Cobre, requerido por el Honorable señor Opaso, miembro de esta Comisión, solicité que el Ministro de Economía y Comercio enviara copia del Convenio, y el señor Ministro, como ya dije, me contestó que sólo podía hacer referencia al memorándum que ha servido de base para las conversaciones; y ese memorándum, que no nos ha sido notificado, no establece lo que dice el Honorable señor Alessandri, en el sentido de que sólo un porcentaje de la cuota de cobre que se entregaría al Gobierno de Chile podría ser vendido a las empresas manufactureras. Y ahora, desgraciadamente, por el vaivén político que en estas semanas se ha producido, que ha motivado el alejamiento de sus funciones de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía y Comercio, que intervinieron en el problema del cobre, no contaremos ya con esta fuente de información oficial.

No dudo de la capacidad del señor Ministro de Hacienda, a quien conozco, ni de la del señor Ministro de Economía y Comercio, a quien no tengo el gusto de conocer, pero me parece que este hecho es penoso para el país, con tanta mayor razón cuanto que hace tiempo aterrizó, y con magnífica salud, el Ministro de Relaciones Exteriores señor Walker y la Comisión que fue a tratar este problema, y todavía no ha llegado hasta el Parlamento, con la documentación necesaria, para decir: "Esto es lo convenido. Pido al Parlamento de Chile que lo acepte o lo rechace".

Por otra parte, sabemos que en los Estados Unidos se han producido ciertas dificultades, porque las empresas cupríferas reclaman para sí la diferencia de tres centavos.

Además, la prensa ha estado publicando cables en relación con esta materia, desde hace ocho o diez días. Pero es más, Honorable Senado: había, dos aspectos del problema, uno en relación con el Gobierno de Estados Unidos y otro con el Gobierno de Chile y las empresas cupríferas. Y aquí también incide otra desgracia nuestra: tres de los personeros del Ejecutivo que habían conversado con los representantes de las empresas cupríferas respecto de las inversiones e instalaciones que estas empresas iban a hacer para aumentar nuestra producción en lo cual, me imagino, también se consideraba la situación de los obreros y empleados del cobre —recibí, en el momento oportuno, un memorándum que tuvo la gentileza de enviarme el entonces Ministro de Hacienda, señor Irarrázaval, en el cual se propendía a la modificación de la política tributaria del cobre—, no están hoy en el Gobierno. Yo pregunto ¿en qué ha quedado todo esto? ¿Cuál es la situación real? ¿Qué sabe el país en definitiva? ¿Cómo van a entrar los tres centavos más por libra fijados a través de las conversaciones?

Este hecho penoso e inquietante me ha obligado a intervenir improvisadamente en el debate para demostrar que no hay continuidad en la acción y que, sobre todo, no se han jerarquizado debidamente los problemas nacionales, entre los cuales éste, como decía en cierta oportunidad el Honorable señor Tomic, es el “concreto armado” de la economía nacional. Todo esto prueba que ni el Ejecutivo ni el Parlamento se han preocupado del problema. Digo que el Ejecutivo no se ha preocupado, porque no ha aclarado su pensamiento, y que el Parlamento tampoco lo ha hecho, porque así lo ha demostrado, en los últimos quince días, en el funcionamiento de la Comisión del Cobre.

...

El señor Allende. - He concedido una interrupción a mi Honorable colega y amigo el señor Tomic, y a nadie más.

...

El señor Allende. - Querría decir que a Sus Señorías no les interesan los problemas nacionales.

...296

El señor Allende. - Al contrario. La presencia de Sus Señorías nos estimula. Es un aliciente; nos incita a abordar en mejor forma el estudio de estas materias.

...298

El señor Allende. – Para refrescar la memoria del señor Senador, me permito recordarle que le concedí solo una interrupción.

...300

El señor Allende. - ¿Me permite una interrupción, Honorable colega? O, más bien, ¿me devuelve la interrupción que di?

...

El señor Allende. - Reforzando lo que decía el Honorable señor Alessandri, don Eduardo, quiero dejar establecido que las empresas manufactureras podían, y pueden, manufacturar mucho más cobre de lo que han hecho, y si no lo hacen es, no por las razones que explicó, sino porque las empresas norteamericanas no les entregan oportunamente las cuotas de cobre, materia prima. Fue así como en la

Comisión Especial del Cobre, me llamó poderosamente la atención que hubiera una mayor exportación el año 1949 que el año 1950. La razón está en que las dificultades con que se encontraron los manufactureros fueron mayores en este último año. En aquella oportunidad, declararon los gerentes de las empresas que ellos estaban en situación de elaborar, a través de FAMAE, MADECO y Said, una cifra superior a las cien mil toneladas anuales de cobre.

...303

El señor Allende. - Como ha terminado Su Señoría...

El señor Tomic. - En seguida, señor Senador. No he terminado todavía.

El señor Alessandri, don Fernando (Presidente). - Ha terminado la hora.

El señor Tomic. - Yo necesito diez minutos más.

El señor Allende. - No voy a poder concedérselos, por deferencia al Honorable señor Ocampo, que está inscrito a continuación. Por lo demás, Su Señoría me está contestando a mí, en circunstancias de que no he hecho ninguna pregunta.

El señor Tomic. - Estaba dándole informaciones.

El señor Allende. - Ya conocía esas informaciones, y un poco mejoradas, como se lo voy a comprobar después en lo que se refiere al estaño.

Le voy a conceder cinco minutos, siempre que acepte el Honorable señor Ocampo.

...305

El señor Allende. — Señor Presidente, el Honorable señor Tomic, en su un poco dilatada interrupción que yo le concedí, ha hecho bien en exponer parte de lo que él llama "el convenio entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de Estados Unidos".

Quiero hacer presente que las palabras de mi estimado colega y amigo, el Honorable señor Tomic, no estaban dirigidas a mí porque no he visto en el tapete de la discusión del Senado la conveniencia o inconveniencia de este supuesto convenio, la ventaja o desventaja de él, el éxito o el desastre de las conclusiones a que se arribó. Fue otro Honorable Senador el que hizo una interrupción parcial, y el Honorable señor Tomic ha estimado indispensable exponer lo que, a su juicio, fueron las conversaciones y conclusiones a que se llegó. Sin embargo, aunque yo tengo inconveniente en ello, me referiré a la parte de la interrupción cordial que mí estimado colega llamó "convenio", y quiero hacer presente lo siguiente.

De las palabras de mi Honorable colega se deduce que de los cuatro puntos del Convenio, dos estarían en marcha: uno, el que se refiere al aumento de precios y otro, el que se refiere a que Chile puede disponer de una cuota para exportar, aun cuando, en realidad, se ha puesto un tope de 80 mil toneladas. Pero esto es algo que siempre ha tenido el país y no dentro de sólo esta cifra. El Honorable señor Alessandri, don Eduardo, hacía referencia a un decreto que permitiría haber aprovechado un mayor porcentaje de toneladas.

...

El señor Allende—Hay un hecho: existen en práctica dos puntos concretos sobre los que han recaído acuerdos que están en marcha, y otros dos sobre los cuales hay negociaciones que están por terminarse. En realidad, a esto no podemos llamarle Convenio, y me afirmo en las propias palabras del Presidente de la Delegación, que pronunció en este recinto un discurso escrito, en el que olvidó, por cierto, a uno de sus colaboradores más destacados: el Honorable señor Tomic — tanto que me vi en la obligación de recordárselo.

Ante esta Sala, dijo el señor Walker, ex Ministro de Relaciones Exteriores: “A mi llegada a Washington comprendí la conveniencia de aprovechar mi estada en esa ciudad para acelerar las negociaciones y obtener que se completaran y precisaran las aceptaciones en principio que había manifestado el Departamento de Estado”. Luego, eran “en principio”, y he destacado que, hasta ahora, no sabemos exactamente los términos de esta negociación y hacía presente el pesar que a mí personalmente me provocaba este hecho y también lo censurable y absurdo que representa y significa que en esta materia, que es esencial para la vida del país, el Gobierno de la República no haya acelerado, con interés patriótico, estas negociaciones y les haya dado término oportunamente. Lamentaba que el Gobierno no hubiera podido decirle al país: éste es el Convenio definitivo a que hemos llegado, por una parte, con el Gobierno de Estados Unidos y, por otra parte, con las empresas cupríferas. Y he sostenido más. He sostenido que este propio Parlamento, al que he reconocido la autoridad que también le ha reconocido el Honorable señor Tomic, de haber planteado con claridad y precisión frente al país el problema del cobre, este propio Senado de la República, no ha acelerado su estudio en forma suficiente en la Comisión Especial del Cobre, como para decirle al país éste es nuestro pensamiento definitivo y cabal. Es cierto que hemos tenido muchas reuniones y que con el Honorable señor Tomic, hemos entregado dos proyectos, uno de los cuales tiende a legislar sobre el cobre y el otro trata de las relaciones con las compañías cupríferas; pero no sabemos lo que piensa la Comisión Especial del Cobre ni lo que determinará el Senado de la República. Hemos visto un proyecto del Ejecutivo que no satisface a muchos de los señores Senadores con quienes hemos conversado y que tuvo su iniciativa en el ex Ministro de Economía y Comercio señor Benjamín Claro Velasco. Y hay, señor Presidente, un hecho todavía más grave: no sabemos exactamente cuál es el Convenio y cuáles son los puntos esenciales que el Gobierno ha planteado frente a las compañías cupríferas. Y esto es de importancia, porque se sostiene que este Convenio con Estados Unidos llevaba involucrada la modificación de la política tributaria. Yo pregunto; ¿cuál es el alcance de esta modificación? ¿Cómo va a repercutir en nuestra tributación? ¿Cuáles son los puntos de vista esenciales del Gobierno? ¿Se ha considerado la situación de empleados y obreros de las compañías cupríferas? Me temo que no. No he visto en ninguna parte una declaración del Gobierno en que, acerca del problema total del cobre, se haya expresado que estaba considerada la situación de los empleados y obreros, es decir, de nuestros compatriotas que laboran en las empresas del cobre y que están entregando sus reservas vitales frente al problema tremendo de la patología en las actividades mineras.

No hay una oficina estatal que conozca de este problema del cobre. ¿Cuáles son las cifras exactas de la producción y de los costos? ¡Vamos a quedar, a pesar de que desde hace meses nada se ha establecido sobre esto, sólo en la intención de “controlar” la parte comercial que dice relación con la exportación de las toneladas de cobre por las empresas nacionales!

De ahí, señor Presidente, que haya expresado mi decisión de renunciar al cargo de Presidente de la Comisión Especial del Cobre, porque he pensado que debe abordarse este problema total e íntegramente, e ir a la creación de la Corporación del Cobre, para tener no sólo la fiscalización del cobre nuestro, del manufacturado por nuestras empresas, sino para tener la tuición efectiva, real, positiva, de la gran

industria norteamericana, que es la productora del gran tonelaje de cobre; para que Chile pudiera asomarse siquiera al mercado del cobre; para que nosotros supiéramos, positiva y exactamente, cuáles son los costos reales de producción de esas empresas; para, de una vez por todas, abolir el “status” jurídico que permite a dichas empresas mantenerse enclavadas en el corazón de la República, como dueñas y soberanas de parte del territorio nacional, donde imponen su voluntad despótica y sus leyes atrabiliarias contra obreros y empleados.

Y parece, señor Presidente, que este problema no le interesa al país. Lo vemos en esta misma Sala —y no lo digo porque esté hablando yo, pues, otras veces, cuando he tratado sobre política, ha estado llena de señores Senadores—, que contaba con una asistencia crecida de colegas en los momentos en que se debatía el problema comercial del cobre, cuando se trataba de determinadas toneladas de metal que según se dice, producen veinte millones de pesos por cada mil toneladas que se exporten. Pero cuando se plantea el drama de Chile, la falta de política, cuando se expone la situación angustiosa en que está colocada la dignidad nacional, cuando se golpea la conciencia del Senado frente a la tragedia de los obreros y empleados del cobre, entonces aquí se siente el eco helado del silencio y de la ausencia de los señores Senadores que, durante tantos años, impasiblemente, oyen estas cosas. Yo me rebelo, señor Presidente, contra esta frialdad, contra —no diré falta de sensibilidad, para no desprestigiar mi pensamiento— esta dureza. esta negativa a conocer cuáles son los verdaderos y esenciales problemas nacionales.

Sostengo —y voy a terminar, por deferencia a mi Honorable colega señor Ocampo, que está inscrito— que, en este problema, el Gobierno está ausente, y el Senado de la República también; y esto es tanto más grave cuanto que hay una huelga tremendamente fuerte, que pesa sobre la economía nacional y que es la expresión de la rebelión de obreros y empleados angustiados de soportar las actitudes atrabiliarias de las empresas y la lenidad de los Poderes Públicos.

Hace pocos días hice presente, desde aquí mismo, la necesidad de que el Gobierno fijara una actitud frente a las empresas cupríferas. No era posible —manifesté— que, por las informaciones de funcionarios subalternos. sin ninguna autoridad intelectual ni moral, al servicio del “soplónaje” oficial del Gobierno, se estuviera poniendo en tela de juicio la actitud de dirigentes sindicales. Un gobierno —agregué— que reclama respeto a su autoridad está obligado, más que nadie, a hacer respetar las leyes de la República: y éstas consagran el derecho de los trabajadores a organizarse y establecen el fuero sindical. Y ha sido el Gobierno de la República el que, oyendo intencionadas manifestaciones de los representantes de las empresas, ha arrasado con el fuero sindical y vulnerado los derechos de los trabajadores. Hemos visto aun cómo Parlamentarios de gobierno —cito el caso de los señores Tomic y Tirado— y el Presidente de la Cámara de Diputados, señor Astolfo Tapia, hombre de oposición al Gobierno, pero lo suficientemente responsable para decir la verdad, han dicho que las informaciones con respecto a los “paleros” y los supuestos actos de sabotaje existieron sólo en la mente alcoholizada de unos cuantos funcionarios de la Sección Policial del Ministerio del Interior. De allí se extendió la llama que en este momento está a punto de encender una hoguera en el país. Si esta huelga continúa, ¿cuántos cientos de millones le costará al erario? Mucho más que la falta de previsión para dictar una disposición especial para las compañías manufactureras. Si el movimiento se amplía, si otros grupos obreros se pliegan a él, si surge una huelga del carbón, por ejemplo, ¿no estamos a las puertas de una huelga general? Esta huelga general, yo, Senador socialista, opositor al Gobierno, no la miro con indiferencia, porque prefiero el peor gobierno civil a la más aparente de las dictaduras militares.

Pero me produce profunda inquietud ver que en el Senado no existe curiosidad siquiera para mirar sobre qué volcán estamos viviendo y cuál es la situación real que se ha creado. Suponemos que no se recurrirá a la vieja medida de las facultades extraordinarias, a la vieja amenaza que se lanza contra los dirigentes sindicales y obreros o contra los políticos que defienden los derechos de los trabajadores.

Cuando se mencionan cifras respecto de las compañías cupríferas nacionales, también convendría ver a cuánto ascienden las utilidades de las empresas cupríferas extranjeras. El Honorable señor Tomic me mostraba ayer unos recortes de periódicos norteamericanos según los cuales jamás en la historia de estas explotaciones se habían alcanzado utilidades más altas. Y el Honorable señor Tomic, respecto al estaño, sólo nos proporcionó una información parcial, no porque haya querido ocultar algo, sino porque no ha recordado las cifras reales. Quise preguntarle al señor Senador cuál había sido el precio del estaño durante la primera y la segunda guerra mundiales y cuál era el precio efectivo del estaño cuatro meses atrás. Si mal no recuerdo, primitivamente, no alcanzaba a US \$0.30 la libra; subió a US \$ 1.83, pero bajó a US \$ 1.06, y en esta cifra quedó estabilizado. Es decir, el estaño ha subido a más de 160% de su precio inicial. En cambio, el cobre ha subido tres centavos por libra, es decir, cerca del 12 por ciento, y nada más.

Son estos hechos los que deseo destacar para demostrar que la política del Gobierno norteamericano, inclusive en este aspecto, no es de tan extraordinaria generosidad para el Gobierno y el pueblo de Chile.

Señor Presidente, yo quisiera haber ahondado en estos puntos y decir cómo estos hechos son tan fuertes y superiores a la voluntad de los hombres, que hasta empleados norteamericanos de las firmas respectivas se han declarado en huelga y, por último, han sido expulsados y repatriados a los Estados Unidos. Es decir, estos empleados, que son pagados en dólares se han rebelado. Sin embargo, hay quienes se extrañan de que los obreros chilenos se declaren en huelga para formular una petición justa ante empresas que nunca en la historia han obtenido mayores utilidades. Pero esto no interesa a mucha gente y parece que no llega a los sectores del Gobierno; o se cree que podrá resolverse con facultades extraordinarias.

Hubiera deseado extenderme más ampliamente sobre estos aspectos; para hacer una relación exacta de lo que significa la situación creada y su repercusión en la política del país, en el orden social y económico: pero, por deferencia al Honorable señor Ocampo, pondré término a mis palabras haciendo presente que, a mi juicio, el Gobierno, sin quebrar su autoridad, sin renunciar a sus derechos y prerrogativas, tiene la obligación de buscar una solución, mas no basada en medidas de tipo policial o de carácter legislativo que cercenen más todavía los derechos individuales en nuestro país. El Gobierno debe buscar una solución, porque las peticiones de los obreros y los empleados del cobre son justas y hace mucho tiempo que esperan. Si no ha habido premura para la defensa de los intereses nacionales y para la iniciación de una gran política del cobre, tampoco la ha habido para considerar los intereses de los obreros y los empleados. Durante los estudios hechos en la Comisión del Cobre del Senado, se vio que hay obreros que trabajan doce y catorce horas extraordinarias durante quince y más días. ¿Qué significa esto? Seguimos insistiendo en una política destinada a permitir que las empresas economizen dinero y a que vaya decayendo el potencial de nuestra raza y minándose la capacidad de trabajo de millares y millares de chilenos.

Estamos abocados a una situación tremenda, que afecta a los hombres de trabajo, que no sé cómo no interesa más a la gente de gobierno y a los Senadores de la República. Desde estos mismos bancos, he planteado, hace largos tres años, el problema del cobre. Propiciamos, muchos meses atrás, la formación de la Comisión Especial del Cobre, en un debate extraordinario que promovimos. Ahora, reclamo una

actitud vigilante del Senado respecto de los proyectos que hemos presentado ante la Comisión del Cobre y a la consideración de esta Sala en unión del Honorable señor Tomic.

Desde aquí hago presente al Gobierno de Chile que yo, como Senador, comprendo la actitud de los obreros y empleados del cobre, y le solicito que vea en esa actitud, no una posición antisocial, propia de agitadores profesionales, sino una actitud franca de elementos patrióticos que defienden el trabajo y nuestro capital humano.

Nada más, señor Presidente.

[Moción de los señores Lafertte y Ocampo sobre nacionalización del cobre. \(pág.318\)](#)

Art. 1° Por exigirlo el interés nacional, declárense de utilidad pública todos los bienes de su propiedad que tengan en el país la Chile Exploration Company, la Andes Copper Mining Company y la Braden Copper Company.

El Presidente de la República decretará, dentro del plazo de sesenta días de la promulgación de la presente ley, la expropiación de dichos bienes.

Art. 2° El precio de los bienes expropiados se determinará de acuerdo con la declaración de los capitales que hayan hecho las mencionadas empresas ante el Ministerio de Hacienda y el Banco Central y que asciende a un millón de dólares para la Chile Exploration Co., cincuenta (50) millones de dólares para la Andes Copper Co. y dos y medio (2.5) millones de dólares para la Braden Copper Co.

Este precio será pagado al cambio de diecinueve pesos con treinta y siete centavos (\$ 19.37) por dólar y en la forma que determina el artículo 10 de esta ley.

Art. 3° Créase una persona jurídica con el nombre de Corporación del Cobre (en adelante la Corporación), con domicilio en Santiago, para los fines que se determinan en la presente ley. Esta persona jurídica tendrá cincuenta (50) años de duración.

La Corporación podrá establecer agencias en Chile y en el extranjero.

Art. 4° El Presidente de la República concederá a la Corporación, por un plazo de cincuenta años el uso y goce de los bienes expropiados en virtud de la presente ley, para que los mantenga en explotación.

Art. 5° La Corporación se regirá por esta ley y por un Reglamento General que dicte el Presidente de la República, a proposición del Consejo de la Corporación.

Art. 6° La Corporación será administrada y dirigida por un Consejo compuesto de los siguientes miembros.

- a) El Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior;
- b) El Vicepresidente de la Caja de Crédito Minero;
- c) El Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción;
- d) Un representante de la Municipalidad de Calama;
- e) Un representante de la Municipalidad de Chañaral;
- f) Un representante de la Municipalidad de Machalí;

g) Tres representantes de los obreros de la Corporación, elegidos en votación directa y proporcional por los propios obreros:

h) Dos representantes de los empleados de la Corporación, elegidos en votación directa y proporcional por los propios empleados;

i) Un representante de la Asociación de Ingenieros de Chile, elegido en votación directa por los socios de dicha Asociación;

j) Un representante designado por el Consejo Directivo Nacional de la Confederación de Trabajadores de Chile;

k) Un representante designado por la Junta Nacional de Empleados de Chile;

l) Un representante de la Sociedad Nacional de Minería, y

m) Un representante designado por los industriales de la manufactura del cobre

Los consejeros durarán un año en sus funciones y pueden ser reelegidos.

Art. 7° El Consejo se constituirá con la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptarán con mayoría absoluta de los concurrentes.

En la primera sesión de cada año, el Consejo designará de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente.

Art. 8° Los fines de la Corporación serán:

a) Ejercer el uso y goce de los bienes que le concede el artículo 4° de esta ley.

b) La enajenación del cobre y otros metales de sus explotaciones y la exportación de los excedentes no colocables en Chile.

c) El fomento de la industria cuprífera del país, ampliando sus explotaciones y propendiendo al desarrollo de la manufactura del cobre en Chile; y

d) La investigación y acumulación de todos los antecedentes relacionados con la producción y comercio del cobre en los mercados mundiales.

La Corporación deberá vender de preferencia a las empresas chilenas manufactureras de cobre todo el metal que éstas le soliciten hasta el máximo de su capacidad de elaboración y a los precios promedios que rijan en el mercado mundial.

Art. 9° Las utilidades anuales de la Corporación tendrán la siguiente distribución;

1. Dos millones de dólares los entregará al Fisco para la amortización del precio de la expropiación señalado en el artículo 2°.

2. Un 30% para los obreros y empleados de la Corporación.

3. Del resto, se destinará un 50% a los fines señalados en la letra c) del artículo anterior y el otro 50% pasará a rentas generales de la Nación.

Art. 10. El Fisco cancelará la expropiación con pagarés suscritos por el Tesorero General de la República, los cuales no percibirán intereses.

Los pagarés se amortizarán anualmente en la suma de dos millones de dólares, la cual se prorratará entre las empresas expropiadas en proporción a sus capitales.

Art. 11. La gratificación que concede el N°2 del artículo 9° se distribuirá el 50% a los sindicatos de obreros y empleados de la Corporación, en proporción al número de sus asociados; y el otro 50%, individualmente a dichos obreros y empleados en proporción a los sueldos o salarios percibidos durante el año en que se obtuvieron las utilidades.

Art. 12. De la participación que le corresponda al Fisco, de acuerdo con el N°3 del artículo 9°, éste deberá destinar un 15% a obras de adelanto en la provincia de Antofagasta, un 15% a la provincia de Atacama, un 15% a O'Higgins y un 10% a Tarapacá. Las obras respectivas deberán figurar en el Presupuesto Anual de la Nación.

Art. 13. Liberase a la Corporación de todo impuesto fiscal, con excepción de aquéllos que corresponda percibir a las Municipalidades respectivas, los cuales continuarán en vigencia recargados en el 50% de su tasa ordinaria, en beneficio de las mismas municipalidades.

Art. 14. Los obreros y empleados continuarán gozando en la Corporación de todos los derechos y beneficios que tuvieron al momento de la expropiación.

Reconócele el derecho de todos los obreros y empleados de la Corporación a sindicalizarse.

Art. 15. La Corporación estará sujeta a la supervigilancia y fiscalización de la Contraloría General de la República, la cual tendrá sobre ella todas las facultades establecidas en su Ley Orgánica.

Elías Lafertte. Salvador Ocampo.

Sesión 10ª ordinaria en martes 26 de junio de 1951

[Industria cuprífera. \(pág.326\)](#)

El señor Duran (Presidente). - Terminada la Cuenta.

Solicito el acuerdo de la Sala para incorporar a la Cuenta un proyecto que en este momento pasa a la Mesa el Honorable señor Aldunate, como contraproyecto al presentado en la sesión anterior por los señores Tomic, Opaso, Opitz y el propio señor Senador.

El señor Allende. - ¿Cómo, señor Presidente?

Perdón, señor Presidente. Algo acabo de oír relacionado con un contraproyecto.

El señor Duran (Presidente). - Sí, Honorable Senador. El Honorable señor Aldunate ha presentado un contraproyecto relacionado con el cobre.

El señor Allende. - Los Honorables Senadores Tomic, Frei, Opitz y el que habla presentaremos también un contraproyecto, en su oportunidad...

El señor Lafertte. - El Honorable señor Opaso también lo firma.

El señor Allende. - ¡No, señor Senador!

El señor Lafertte. - Está firmado.

El señor Allende. - ¡Está mal afirmado Su Señoría!

El señor Lafertte. - Estará mal firmado, pero ahí está el documento.

El señor Amunátegui. - Ese es otro proyecto, señor Senador.

El señor Lafertte. - ¡El Honorable señor Allende es el que no está afirmado!

— (Risas).

El señor Duran (Presidente).- El contraproyecto del señor Aldunate quedará para ser considerado juntamente con los que se han presentado sobre la materia, y en su oportunidad, en el Orden del Día

Acordado.

Terminada la Cuenta.

...343

El señor Allende. - Quiero hacer presente que yo no firmé el primer proyecto, que ha dado motivo a otros proyectos y a los debates que se han producido en el Senado. He firmado uno de estos contraproyectos, con mis Honorables colegas los Senadores señores Tomic, Frei y Opitz, y quiero hacer presente que se consigna, en uno de sus artículos, el estanco para el Estado del 20% de la producción de cobre, o sea, de las 80.000 toneladas establecidas en un convenio que se dice existiría entre el Gobierno de Chile y el de los Estados Unidos de Norteamérica. Y hago presente, asimismo, señor Presidente, que he aceptado esto como un proyecto transitorio, mientras el Honorable Senado conoce el proyecto que, en grandes líneas, elaboramos de común acuerdo con mi distinguido colega el Honorable señor Tomic. Y digo de común acuerdo, porque existen entre nosotros ciertas discrepancias.

Soy y seré partidario de que el estanco del Estado alcance a la producción de las compañías cupríferas norteamericanas, cuya residencia en Chile, por desgracia, es efectiva. Por ello, aclaro, desde el ángulo de mi ubicación ideológica, la razón por la cual acepté firmar este contraproyecto y que no es otra que el estimarlo yo una solución transitoria, mientras esta Corporación entra a analizar el proyecto que crea la Corporación del Cobre, el cual, en forma más amplia y completa, considera el problema general de esta industria y de esta producción.

Por otra parte, en el contraproyecto existe un artículo que permite al Estado obtener, en lugar de pesos, divisas, que es lo que en esencia interesa a la economía nacional. Además, hay una disposición que garantiza a las empresas manufactureras nacionales la entrega oportuna y por parte del Estado de las cantidades de cobre que, en relación con su capacidad de elaboración, necesitan. O sea, se evita la tramitación engorrosa y las dificultades en el abastecimiento normal de estas empresas, ya que en la Comisión del Cobre hemos visto cómo los gerentes de ellas han dado a conocer las constantes dificultades y atrasos que han sufrido de parte de las compañías norteamericanas. Al ponerse a disposición de nuestro Gobierno el 20 por ciento de la producción de los grandes minerales cupríferos, se evitarán las dificultades que ponen estas empresas extranjeras a las compañías manufactureras nacionales; no podrán ya invocar contratos preestablecidos ni otras excusas para retardar la entrega del material.

Tengo la convicción de que, por lo menos como etapa transitoria, este contraproyecto viene a llenar un vacío indiscutible y a subsanar una situación anómala, y deja en pie la absoluta seguridad de un abastecimiento normal de las empresas manufactureras nacionales y les garantiza su legítima utilidad, al mismo tiempo que evita la tramitación a que han estado sometidas por parte de las compañías norteamericanas.

He querido explicar mi punto de vista al firmar este contraproyecto, que considero como una etapa transitoria, hasta que el Honorable Senado trate del que crea la Corporación del Cobre, por cuanto considero que no sólo debe comprender el mineral producido por nuestra pequeña y mediana minería, sino también el producido por las grandes empresas norteamericanas.

...344

El señor Allende. - Pido la palabra, señor Presidente.

Si el plazo de que va a disponer la Comisión de Hacienda para informar es superior a una semana, es indispensable hacer presente la conveniencia de que el Gobierno arbitre otras medidas, distintas de las de suspender las entregas de material a las empresas nacionales, tal como la de detener las exportaciones.

Si no se entrega materia prima a las empresas manufactureras nacionales, existe la amenaza de paralización de faenas, con el consiguiente despido de obreros.

[Construcción del Hospital Militar de Santiago. \(pág.348\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente, voy a formular una pregunta, aun cuando ignoro qué Ministro de Estado o qué Senador defenderá el proyecto o proporcionará informaciones sobre él.

En el artículo leído se consigna la cantidad de diez millones de pesos para cubrir el aporte del Ejército a la construcción del Hospital Naval de Punta Arenas. Quisiera saber qué dotación hay en Punta Arenas, cuánto costará el Hospital Naval, cuánto personal de tropa y cuántos oficiales están destacados allí. Hago esta pregunta, no con el propósito de oponerme a la disposición, sino porque en Punta Arenas se acaba de terminar la construcción de un hospital regional que costó más de 45 millones de pesos a la Beneficencia y cuya habilitación no ha podido realizarse todavía por falta de fondos, ya que ella representará alrededor de 20 millones de pesos más.

Estimo que construir otro hospital en Punta Arenas —y, a juzgar por la cifra indicada, que sólo representa el aporte del Ejército, requerirá la inversión de más de 30 o 40 millones de pesos —significa duplicar laboratorios, instrumental, personal auxiliar y de servicio: en suma, establecer servicios paralelos. Me gustaría, por eso, que algún señor Senador que haya estudiado el proyecto, o algún representante del Gobierno, pudiera informarnos y ampliar los antecedentes. Si nadie está en situación de hacerlo, esperemos, para tratar el proyecto, que venga un Ministro de Estado.

...349

El señor Allende. - ¿Me permite la palabra, Honorable Senador?

En la página 2 del informe, se establece que actualmente el Hospital Naval de Punta Arenas está ubicado en un pabellón del hospital de la Beneficencia.

Como he dicho, si se ha construido un hospital nuevo, con todos los adelantos técnicos, me parece justo que en él exista un pabellón destinado a las Fuerzas Armadas, pues encuentro contradictorio que, en

nuestro país, de escasos recursos, se hagan, sobre todo en provincias, construcciones diferentes con un mismo objeto. Las necesidades de atención médica por parte de las Fuerzas Armadas deben de ser bajas en Punta Arenas. En realidad, no sé con exactitud qué personal hay en ese puerto.

...

El señor Allende. - Hago presente al señor Senador que deseaba conocer estos datos y que no ha sido mi ánimo molestar a Su Señoría.

...

El señor Allende. - En realidad, ignoro qué número de personal haya en Punta Arenas.

Por otra parte, la construcción de un hospital requiere ingentes gastos; su dotación, es, asimismo, costosa. Por ejemplo, un aparato de radioterapia o de rayos X, de alto costo, no es posible que se ocupe sólo durante una o dos horas y quede el resto del día sin ser usado. Con un buen aparato de rayos X se podrían satisfacer las necesidades no sólo de la población civil, sino también de la militar.

Uno de los errores fundamentales en nuestro país es multiplicar los servicios, sin un criterio central, como en el caso presente, en que se hace una división arbitraria entre enfermos con uniforme y enfermos civiles. Si así se quiere, que existan pensionados militares que atiendan a los oficiales de las Fuerzas Armadas y, a la vez, a cualquier civil con medios para pagar los servicios. Me refiero especialmente a aquellas provincias donde el personal de las Fuerzas Armadas es reducido. Comprendo que en Valparaíso o en Santiago, donde existen grandes concentraciones de fuerzas navales o militares, se justifique la existencia de hospitales especializados para el personal de las Fuerzas Armadas; no así en otras provincias, en que los destacamentos militares o navales son reducidos. De allí que haya formulado estas observaciones.

...

El señor Allende. - Deseo saber cuánto costaría en definitiva el Hospital Naval de Punta Arenas.

...350

El señor Allende. - Quiero dejar constancia de que el médico que es funcionario naval, oficial de nuestra Armada, es el mismo médico que trabaja en la Beneficencia y en la Caja de Seguro Obligatorio en esa provincia, porque un profesional no podría mantenerse si se dedicara exclusivamente a las Fuerzas Armadas— en este caso, a la Armada—.

...

El señor Allende. - Comprendo que el Honorable señor Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, no disponga de los antecedentes técnicos a que he hecho referencia. Por mi calidad de médico, yo juzgo el problema prestando atención a una serie de aspectos y detalles técnicos.

No es mi deseo estorbar el despacho del proyecto, pero quiero evitar se produzca una situación que considero errónea. He pedido cifras, antecedentes, datos, por estimar que un problema de esta magnitud exige un conocimiento cabal de la materia y, además, la presencia de Ministros de Estado, que nos expliquen el alcance y significación del proyecto.

Por eso, formulo indicación para que el Senado suspenda su pronunciamiento sobre este asunto hasta que contemos con la presencia de los señores Ministros de Defensa Nacional y de Salubridad.

El señor Durán (Presidente). - Si al Senado le parece, quedará aplazada la discusión del proyecto, de acuerdo con las indicaciones de los Honorables señores Allende y Aldunate.

Acordado.

Sesión 12ª ordinaria en martes 3 de julio de 1951

Elección de Vicepresidente de la Corporación. (pág.408)

El señor Alessandri, don Fernando (Presidente). - En conformidad con el Reglamento, se procederá a elegir Vicepresidente del Senado.

En votación.

— (Durante la votación).

El señor Opasso. - ¿Me permite, señor Presidente?

En nombre de los Senadores liberales y conservadores tradicionalistas, quijero declarar que hemos votado por el Honorable señor Allende.

Debo agregar que, además de tratarse de nuestro Honorable colega, a quien conocemos ampliamente por sus dotes de laboriosidad e imparcialidad, lo hemos hecho con el fin de dar mayor estabilidad a la Mesa del Senado, estabilidad que siempre debería tener. Pero en ningún momento, señor Presidente, esta votación lleva envuelto un compromiso o un pacto político con el Partido Socialista Popular.

El señor Secretario. - Se han recibido 31 cédulas, y hay 35 señores Senadores presentes en la Sala.

El señor Duhalde. - Señor Presidente, no he votado por estar pareado.

El señor Bulnes. - Yo tampoco he votado, por la misma razón.

El señor Alessandri, don Fernando (Presidente). - Yo tampoco.

El señor Alessandri (don Eduardo). - Dejo constancia de que no he votado, porque estoy pareado con el Honorable señor Maira. De no mediar ésta circunstancia, habría votado, con mucho agrado, por mi Honorable colega el señor Allende.

El señor Rivera. - Todos lo hemos hecho con el mayor agrado.

El señor Secretario. - Resultado de la votación: por el Honorable señor Allende. 20 votos; en blanco, 11 votos, y 4 pareos.

El señor Alessandri, don Fernando (Presidente). - Queda elegido Vicepresidente del Senado el Honorable señor Allende.

Ruego a Su Señoría tenga la bondad de pasar a la Mesa.

—El señor Allende pasa a la Mesa.

El señor Allende (Vicepresidente). - Honorable Senado:

Quiero agradecer muy sinceramente la alta distinción que me confieren los señores Senadores que han querido que yo integre la Mesa que afianza, con su imparcialidad y prestigio, el Honorable Senador señor Fernando Alessandri.

Mi elección, realizada por corrientes doctrinarias diversas, por hombres de distintos bancos e, inclusive, de ideas antagónicas, es la expresión de que existe el propósito de mantener la tradición de imparcialidad y ecuanimidad, que ha sido la regla del Senado, y que, desde luego, será mantenida por el Vicepresidente.

Destaco que será, para mí, objeto de especial preocupación, al dirigir los debates de esta Corporación, respetar todas las corrientes doctrinarias y velar, como siempre, por las prerrogativas y derechos de los señores Senadores.

Muchas gracias, Honorables colegas.

[Segunda hora de Incidentes. Elección de Vicepresidente del Senado. \(pág.429\)](#)

El señor Allende (Presidente). - En la hora de Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor Frei. - Es muy satisfactoria para mí usar de la palabra en la hora de Incidentes de una sesión presidida por Su Señoría, a quien no pudimos acompañar con nuestros votos, por compromisos del partido a que pertenecemos. Pero quiero dejar testimonio expreso de nuestra satisfacción por verlo ocupar tan alto cargo.

El señor Allende (Presidente).- Muy agradecido, Honorable colega.

El señor Frei. - Señor Presidente, iguales expresiones de adhesión a tan alta designación me ha pedido que le haga presente mi Honorable colega señor Tomic, como manifestación de su sentir íntimo.

Paso ahora, a referirme al tema principal de mi intervención.

Sesión 14ª ordinaria en martes 10 de julio de 1951

[Construcción del Hospital Militar de Santiago. \(pág.533\)](#)

El señor Allende. - ¿Me permite, señor Presidente?

Agradezco la deferencia del señor Ministro de Defensa Nacional, al proporcionarnos antecedentes que, a su juicio, justifican o explican los alcances del proyecto en la parte que se refiere a la destinación de la suma de 30 millones de pesos para construir un hospital militar en la provincia de Magallanes, con asiento en la ciudad de Punta Arenas.

Cuando hice mis observaciones, tuve presente lo que sucede en los organismos que atienden la salubridad nacional —me referí a los servicios que podríamos llamar civiles— y observé con inquietud que, por desgracia, esta política de dispersión se acentuaba, en este caso, con la creación de hospitales, como el que se proyecta construir en Punta Arenas, para las Fuerzas Armadas.

En diversas ocasiones, he hecho presente el error y el inconveniente que significa que en un país de limitados recursos, como el nuestro, haya servicios paralelos, que se duplican o triplican. Es el caso concreto de lo que ocurre con los principales organismos que atienden la salud pública, como son la Dirección General de Beneficencia, la Dirección General de Sanidad, la Caja de Seguro Obrero y la Dirección de Protección a la Infancia.

Este hecho, que, a mi juicio, es una aberración, impide aprovechar mejor nuestros recursos y el trabajo de los técnicos, sobre todo en provincias.

Comprendo que, en aquellas ciudades donde la densidad de población es alta y hay una dotación numerosa de Fuerzas Armadas, debe haber un hospital con servicios especiales para éstas, como ocurre en Valparaíso, Concepción, Santiago, etc. Yo discrepo de la opinión del señor Ministro, a pesar de los antecedentes que nos ha proporcionado. Dice el señor Ministro que en Punta Arenas hay una dotación de 1.700 personas de las Fuerzas Armadas y que habría que calcular un porcentaje de miembros de sus familias que también tendría que ser atendido. Este hospital tendría capacidad para cien camas. Creo que la habilitación en sí misma de un hospital con esta capacidad representa una suma que es igual a la que se necesita invertir en la obra gruesa.

En seguida, el señor Ministro ha hecho presente que el hospital actual tiene 240 camas y el que se va a construir tendrá 210 camas, o sea, que la población, si se mantiene estacionaria, va a necesitar, prácticamente, el número de camas que tenía antes; pero el hecho es que estos hospitales antiguos se usan para atender a aquellos enfermos crónicos, incurables o que necesitan de un largo tratamiento y que no pueden ser atendidos en un hospital de agudos, en donde el costo día-cama-enfermo es sumamente elevado. Así es que, en realidad, la población de Punta Arenas propiamente tal verá aumentado el número de camas para agudos por un hospital nuevo; pero, además, gran parte, si no la totalidad, del hospital antiguo, será aprovechada, me imagino, como se ha hecho en otras ciudades, para el tratamiento de enfermos crónicos, de incurables y, en general, de aquellos que requieran un largo tratamiento. Por esto, me imagino que, en el hospital nuevo podría, con los treinta millones que importa este proyecto, construirse un pabellón especial para las Fuerzas Armadas, y aprovechar, así, para ellas, los servicios generales del establecimiento. Me refiero a laboratorios, a aparatos de Rayos X. al instrumental, a los útiles, al material, en fin, que se requiere para la atención, que, lógicamente, puede y debe emplearse, en tales casos, para todo el hospital. Esto es más evidente cuanto que, día a día, el costo de este material importado sube y que, por lo tanto, la habilitación de hospitales es sumamente costosa. De ahí, señor Presidente, que yo siempre haya manifestado la opinión de que en estos mismos hospitales deben funcionar las policlínicas de la Caja de Seguro Obligatorio, para evitar el dispendio que significa tenerlas aparte, lo que importa un mayor número de personal administrativo, etc. etc., así como gastos de laboratorio y de montaje. En San Carlos, por ejemplo, están juntos, en el hospital, los servicios de la Caja de Seguro Obligatorio y los de la Beneficencia. Por lo demás, este problema vendrá a resolverse cuando el Senado despache el proyecto de ley que crea el Servicio Único de Salud Pública, en forma de que todos estos servicios dependan exclusivamente de una entidad, técnicamente responsable y económicamente bien dotada.

Por eso, sigo pensando, señor Presidente, que, en un centro como el de que se trata, en donde el porcentaje de Fuerzas Armadas debe considerarse como muy alto, ya que puede aumentar transitoriamente el número de estas personas, por la llegada de barcos o de contingentes que, por diversas razones, deban permanecer temporalmente allí, es conveniente aprovechar el modernísimo hospital existente y construir en su recinto un pabellón destinado a las Fuerzas Armadas, y no construir un hospital nuevo, en que, por lo demás, con los treinta millones de pesos proyectados no podrían cubrirse las exigencias que significa una dotación de ciento o ciento diez camas.

Mantengo, pues, mi punto de vista, y agradezco al señor Ministro de Defensa los antecedentes por los que él cree que se justifica la política que sobre esta materia tiene trazada la Sanidad Militar. Estimo que, por

desgracia, existe una separación, una falta de contacto, una falta de trabajo en común, entre las actividades médicas, sanitarias y asistenciales civiles y las de las Fuerzas Armadas, que se materializa en estos casos como éste, en que, a mi juicio, lo único que se consigue es hacer más dispendiosos los servicios y aprovechar menos nuestros ínfimos recursos.

Moción de los señores González, Allende y Martínez don Carlos A. sobre la Ley Orgánica de Educación Nacional. (pág.591)

PRIMERA PARTE

Bases de la Educación Nacional

Título I

Disposiciones fundamentales

Artículo 1° La educación nacional es función propia del Estado, quien la ejerce por intermedio de los órganos que establece la presente ley.

Artículo 2° La educación nacional tiene por objeto:

1. Procurar el pleno desarrollo físico, intelectual y moral de los individuos que integran la comunidad nacional, en armonía con los valores que dan sentido a la vida colectiva.
2. Preparar a los ciudadanos para que ejerzan conscientemente sus derechos y cumplan eficazmente sus deberes, dentro de la libertad política y la justicia social.
3. Exaltar, como fundamento del régimen democrático, el respeto a la personalidad humana y a los valores que le son propios.
4. Elevar el nivel de vida de la Nación, mediante el fomento de su desarrollo económico y técnico, el estímulo a la investigación científica y a la creación artística, y la extensión sistemática de la cultura en las masas.
5. Formar los especialistas que requieran para su atención y progreso las distintas actividades de la sociedad y del Estado.

Artículo 3° La educación nacional, inspirándose en un concepto renovado del humanismo, tenderá en todos sus ciclos y formas a integrar la personalidad social de los educandos, para lo cual eliminará de sus planes y programa la separación formalista de teoría y práctica, y desarrollará, en cambio, conocimientos y hábitos que correspondan a situaciones concretas de la vida real.

Para tal efecto, la educación nacional en todos sus ciclos y formas, y atendiendo a las aptitudes y vocaciones de los educandos, fomentará la capacitación técnica para el trabajo productor, exaltándolo como deber cívico fundamental y como función básica de la economía nacional.

Artículo 4° La educación nacional es neutral en materias de orden religioso y de política partidista. La exposición de las doctrinas religiosas y políticas que formen parte de los programas debe hacerse con criterio histórico y sociológico que excluya tanto la propaganda proselitista como la crítica hostil.

Tampoco podrá hacerse propaganda partidista y confesional, ni de doctrinas contrarias a los fundamentos del régimen democrático, durante el desarrollo de las actividades extraescolares y de extensión cultural que realicen los establecimientos de enseñanza fiscales o particulares.

Artículo 5° Los funcionarios dependientes del Ministerio de Educación no podrán ser eliminados del servicio, ni sancionados administrativamente en forma alguna, por las doctrinas que sustenten o las actuaciones de orden político-social que realicen al margen de sus tareas profesionales.

Artículo 6° La educación nacional es gratuita y todos los habitantes de la República, que reúnan los requisitos fijados por los reglamentos de los distintos ciclos y especialidades, tienen derecho a recibirla en los planteles oficiales.

Artículo 7° El Estado sostendrá servicios asistenciales para asegurar la igualdad de oportunidades educativas a quienes se encuentren en situación económica desfavorable y reúnan los requisitos que fijen los reglamentos.

Los técnicos y profesionales que egresen de los establecimientos fiscales y, en especial, aquellos que hayan disfrutado de becas y pensiones tendrán la obligación de ejercer sus actividades donde el Estado las considere necesarias, por un plazo no menor de dos años a contar desde la fecha en que obtuvieron el título correspondiente.

Los técnicos y profesionales que se encuentren en la situación contemplada en el inciso anterior tendrán preferencia, una vez cumplido en forma satisfactoria su servicio al Estado, para la provisión de cargos públicos fiscales, semifiscales, municipales, o de empresas de administración autónoma, relacionados con sus especialidades.

Artículo 8° El régimen de los establecimientos docentes del Estado es Coeducacional, excepción hecha de los casos, debidamente calificados por los reglamentos, en que la experiencia científica y las condiciones de trabajo no favorezcan su aplicación.

Artículo 9° Sólo pueden ejercer la docencia en los establecimientos de primero y segundos ciclos de la educación fiscal y particular los profesores titulados por el Estado y, a falta de éstos, las personas que autorice especialmente para ello la Superintendencia de Educación Nacional.

Artículo 10° Es facultad privativa del Estado otorgar títulos y certificados válidos para todos los efectos legales y reglamentarios.

Título II

El sistema educacional

Artículo 11° La educación nacional comprende dos grandes servicios, coordinados en sus fines, planes y actuaciones:

1. La educación sistemática que se proporciona en los establecimientos docentes de los distintos ciclos, conforme a programas regulares.
2. La educación extraescolar que se realiza sobre el conjunto de la población y sobre grupos diferenciados dentro de ella, en forma de actividades de extensión cultural.

Artículo 12° Los planes, programas y métodos de la educación nacional se establecerán de acuerdo:

1. Con las etapas de la evolución física y mental de los educandos, a fin de contribuir mejor al desenvolvimiento de sus aptitudes y vocaciones.

2. Con las condiciones geográficas, económicas y sociales de las diferentes regiones del país, para vincular a los educandos a los problemas nacionales.

Artículo 13° La educación sistemática forma un conjunto orgánico que, mediante correlaciones técnicas y administrativas entre los diversos servicios, se desenvuelve como unidad funcional desde las actividades educativas preescolares hasta los estudios universitarios.

Artículo 14° La educación del Estado comprende las siguientes ramas:

a) Educación preescolar o parvulario

b) Educación primaria.

c) Educación secundaria y profesional.

d) Educación universitaria.

e) Educación extraescolar.

Artículo 15° Para obtener una mejor coordinación técnica y administrativa de los servicios docentes del Estado, facilitar a niños y jóvenes la prosecución regular de sus estudios y atender de manera eficaz las necesidades culturales de cada localidad, urbana o rural, se constituirán con los establecimientos existentes y con los que se vayan creando. Unidades Educativas en las que se imparta, bajo una sola dirección, la enseñanza primaria, secundaria y profesional.

Artículo 16° Los establecimientos educacionales del Estado serán personas jurídicas de Derecho Público, a fin de que puedan recibir legados y donaciones, y administrar su patrimonio, bajo la fiscalización del Ministerio y la Contraloría.

Artículo 17° La administración de los servicios educacionales será descentralizado en las zonas geográfico-económicas que, se delimiten de acuerdo con los estudios que haga, al respecto, la Superintendencia de Educación Nacional.

SEGUNDA PARTE

Título I La educación pre-escolar

Artículo 18° La educación parvularia se imparte a los menores de siete años en las escuelas maternas y jardines infantiles que deben establecerse, de preferencia, en las poblaciones obreras y en los centros fabriles, a fin de evitar el abandono de los niños durante la jornada de trabajo.

Al planearse la construcción de nuevos barrios y poblaciones, se reservarán los terrenos necesarios para establecer jardines infantiles, de acuerdo con lo que dispongan, al efecto, las leyes respectivas y las ordenanzas municipales.

Título II La educación primaria

Artículo 19° La educación primaria tiene por objeto proporcionar a los niños, entre los 7 y los 15 años de edad, instrumentos básicos de cultura, desarrollar en ellos hábitos que faciliten su ulterior incorporación

a la vida cívica y al trabajo productor y prepararlos, de acuerdo con sus aptitudes, para los estudios secundarios y especializados.

Artículo 20° La educación primaria es obligatoria para todos los habitantes de la República, lo que importa para el Estado la obligación correlativa de darle preferencia en el desarrollo de su actividad docente

Los niños chilenos y extranjeros residentes en el territorio nacional están obligados a concurrir a las escuelas públicas.

Las personas mayores de 15 años que no hayan cumplido su obligación escolar deben obtener un certificado especial de instrucción mínima, en la forma que determina el reglamento.

Artículo 21° Ninguna institución o empresa, cualquiera que sea su índole, ni persona alguna podrá tomar a su servicio menores de 15 años de edad.

Artículo 22° Los padres de los menores, sus representantes legales o las personas que los tengan a su cargo son responsables del cumplimiento de la obligación escolar.

El incumplimiento de la obligación escolar será penado con una multa de y con una de \$...en cada reincidencia. En caso de reincidencia reiterada se procederá conforme al artículo 23 de esta ley.

Artículo 23° Los menores de 15 años a quienes sus padres puedan mantener y educar, y aquellos que sean sorprendidos reiteradamente en actos de vagancia y mendicidad se considerarán abandonados y, previa resolución del Juzgado de Menores, ingresarán a los establecimientos educativos que, para tal efecto, organice el Ministerio de Educación.

Artículo 24° La educación primaria fiscal y particular es gratuita, y el Estado y las Municipalidades establecerán servicios de ayuda para los niños indigentes, hasta el término de su obligación escolar.

Artículo 25° La obligación escolar será cumplida en las escuelas del Estado. Sólo cuando éstas sean insuficientes para satisfacer las necesidades educativas de la localidad, podrá la Superintendencia de Educación Nacional autorizar el funcionamiento de escuelas particulares, las que gozarán de una subvención fiscal siempre que se ajusten a las normas técnicas de las Escuelas del Estado.

Artículo 26° Los diferentes tipos de educación primaria serán determinados por la Superintendencia de Educación Nacional en conformidad a las características y exigencias económico-sociales de las distintas zonas y localidades del país.

Artículo 27° Las empresas de cualquiera índole (fiscales, semifiscales, municipales, particulares, etc.), situadas en el radio urbano, que ocupen más de 20 analfabetos están obligadas a procurar su rápida alfabetización mediante un servicio especial, para cuyo funcionamiento se computarán como trabajadas por lo menos cinco horas semanales durante el término de un año.

Artículo 28° La educación primaria durará seis años y en aquellas localidades donde no sea posible la organización de la enseñanza secundaria y profesional se integrará con dos años de estudios de complementación, destinados a ampliar la cultura general y al aprendizaje de técnicas elementales de trabajo, de utilidad inmediata en el medio y en el hogar.

Artículo 29° Las escuelas primarias rurales y suburbanas se establecerán conforme a las siguientes disposiciones:

1. Donde haya una población de 100 niños o más en edad escolar, el Consejo Zonal respectivo establecerá una Circunscripción Educacional. Dentro de ella, y en el sitio más apropiado para facilitar el acceso de los alumnos, se ubicará una escuela del tipo que convenga a las condiciones de vida y de trabajo de la localidad.

2. Los dueños de predios agrícolas de 500 hectáreas o más, dentro de los cuales sea necesario establecer una Circunscripción Educacional, estarán obligados a ceder gratuitamente al Estado 10 hectáreas de terrenos útiles para la enseñanza agrícola, a construir el edificio de la Escuela y las habitaciones para los maestros, a mantener en buen estado los caminos y a proporcionar los medios de locomoción para el traslado oportuno de los alumnos.

3. Cuando la Circunscripción Educacional abarque predios que pertenezcan a distintos dueños, todos ellos concurrirán a cumplir en conjunto la obligación indicada por el inciso anterior, en la forma que determine el Ministerio de Educación.

4. Las empresas industriales y mineras ubicadas fuera de los límites urbanos, en los que haya una población de obreros y empleados con más de 50 niños en edad escolar, estarán obligados a proporcionar terreno y edificio para la escuela pública, en las condiciones que determine el Ministerio de Educación.

Artículo 30° La infracción a las disposiciones contenidas en el artículo anterior será sancionada con una multa de diez mil pesos, que será aplicada administrativamente por el Intendente o Gobernador respectivos, previa denuncia por escrito del Consejo Zonal de Educación.

Notificada la resolución administrativa, el infractor podrá reclamar de ella ante el Juez de Letras en lo civil que corresponda, previa presentación del recibo de la Tesorería que acredite el depósito de la multa.

Representará al Estado en estos juicios el Secretario de la respectiva Intendencia o Gobernación. El procedimiento se sujetará a las reglas del juicio sumario.

Artículo 31° Cancelada la multa impuesta por la autoridad administrativa, o fallado el juicio, el infractor tendrá un plazo de tres meses para cumplir la obligación establecida en el artículo 30.

Transcurrido el plazo de tres meses, el infractor será considerado reincidente y se le aplicará una multa de veinte mil pesos. Si el infractor insiste en el cumplimiento de su obligación se le aplicará cada tres meses, una multa equivalente al doble de la inmediatamente anterior.

Artículo 32. El dinero que provenga de las multas aplicadas en virtud de disposiciones de la presente ley se invertirá en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, las que serán de propiedad del Pisco.

Título III La educación secundaria

Artículo 33. La educación secundaria tiene por objeto ampliar y profundizar en los adolescentes el proceso de cultura iniciado en la educación primaria, con vistas a una elevada comprensión de las realidades, problemas y tendencias de la época, procurando al mismo tiempo que en ellos se desarrollen intereses, hábitos y aptitudes que los capaciten para incorporarse eficazmente a las actividades económico-sociales y para proseguir estudios superiores universitarios y politécnicos.

Artículo 34. La educación secundaria se impartirá en dos ciclos, de tres años cada uno.

Durante el primer ciclo, se dará preferencia en los planes y programas a la elaboración de conocimientos concretos directamente relacionados con el medio natural y social, a la formación de hábitos de trabajo y de conducta, útiles para la vida práctica y la convivencia democrática, y a la orientación vocacional de los alumnos mediante actividades adecuadas.

Durante el segundo ciclo, sin perjuicio de las disciplinas culturales de orden general y de las actividades destinadas a favorecer su vinculación a los intereses económico-sociales del ambiente, se dará especial desarrollo a las materias y prácticas necesarias para la prosecución de los estudios en las escuelas universitarias. Para este fin, los planes y programas se orientarán hacia las siguientes especialidades:

- a) ciencias matemáticas.
- b) ciencias físico-naturales.
- e) ciencias histórico-culturales.

Artículo 35. Para ingresar al primer ciclo de la educación secundaria se requiere haber rendido satisfactoriamente el 6° año de educación primaria y tener, a lo menos 12 años cumplidos de edad. Los egresados de las escuelas primarias que no tengan la edad mínima, los alumnos de escuelas particulares y los que hayan hecho estudios privados rendirán un examen de admisión.

Título IV La educación profesional

Artículo 36. La educación profesional dentro de la enseñanza media tiene por objeto preparar los técnicos que necesitan las distintas actividades de la Sociedad y del Estado, especialmente las relacionadas con la economía nacional.

La Superintendencia de Educación Nacional formará y mantendrá al día un censo de ocupaciones y profesiones, a fin de que los distintos tipos de escuelas destinados a la enseñanza profesional se establezcan y desarrollen en consonancia con las progresivas necesidades del país.

Artículo 37. La educación profesional comprenderá tres ciclos. Los dos primeros formarán parte de la enseñanza media dentro del sistema educacional. El tercero será de carácter universitario.

Artículo 38. Para ingresar al primer ciclo se requiere haber rendido satisfactoriamente el 6° año de educación primaria. Para ingresar al segundo ciclo se requiere haber rendido satisfactoriamente el primer ciclo de la enseñanza profesional o haber cursado hasta su término el primer ciclo de la educación secundaria.

Artículo 39. Los planes y programas de la enseñanza profesional contendrán, junto a las materias y prácticas relativas

- a. la capacitación Técnica, otras destinadas a perfeccionar la formación cultural de los educandos.

Artículo 40. Sin perjuicio de la coordinación que deben mantener entre sí los tres ciclos de la enseñanza técnica y de la continuidad orgánica de sus programas, cada ciclo constituirá una unidad de estudios al término de la cual se otorgará el título correspondiente.

Artículo 41. Toda empresa industrial que ocupe cien obreros o más, está obligada a organizar para ellos, bajo la fiscalización de las autoridades educacionales respectivas, cursos de aprendizaje y

perfeccionamiento de las diversas actividades que en ella se desarrollen. La infracción a esta disposición será sancionada en la forma que prescribe el artículo 31 de la presente ley.

Título V La educación universitaria

Artículo 42. Corresponde a las Universidades del Estado, como organismos en que culmina el proceso de la educación pública.

- 1) Cultivar sistemáticamente la investigación científica y tecnológica, sobre todo en relación con los grandes problemas nacionales.
- 2) Formar los profesionales idóneos que requiera el desarrollo social del país y los técnicos necesarios para las funciones directivas de la economía.
- 3) Extender la cultura superior, mediante el fomento y difusión de las ciencias, las artes y las letras.
- 4) Afianzar en la juventud y en la sociedad los ideales de vida que informan el sistema educacional del Estado.

Artículo 43. Las Universidades del Estado son autónomas, sin perjuicio de las correlaciones que, como partes del sistema educacional, deben mantener con las demás ramas de la enseñanza pública, a través de la Superintendencia de Educación Nacional.

Artículo 44. Las Universidades del Estado no podrán establecer servicios docentes ni realizar actividades de extensión cultural que, por su naturaleza, correspondan técnicamente a otras ramas del sistema educacional.

Artículo 45. Los planes y programas de la Educación Superior, en las escuelas profesionales, contendrán asignaturas comunes de carácter exclusivamente cultural, con el fin de procurar que la especialización de los alumnos no menoscabe el desarrollo de su personalidad, ni la comprensión, por parte de ellos, del sentido social y humano de sus ulteriores actividades.

Título VI La educación extra-escolar

Artículo 46. La educación extra-escolar corresponde a los servicios del Estado cuyo objetivo es difundir la cultura en el conjunto de la población y, en las agrupaciones que se constituyan en razón de la convivencia y el trabajo, y para el aprovechamiento del tiempo libre.

Artículo 47. Los servicios de educación extra-escolar tendrán a su cargo las bibliotecas y museos públicos, los conjuntos artísticos y las orquestas oficiales, el cine y la radio educativos y, en general, todos los medios que concurran a la realización de sus fines de extensión cultural.

Artículo 48. Corresponde a los servicios de educación extra-escolar orientar, coordinar y supervigilar las actividades de los organismos que ejerzan una influencia decisiva para la justa apreciación de los valores culturales que informan la política educacional del Estado.

Título VII La formación del profesorado

Artículo 49. A fin de asegurar el cumplimiento de los fines del Estado docente y la unidad funcional de la educación pública, los profesores de sus distintas ramas se formarán exclusivamente en las Escuelas de Pedagogía, dependientes de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile.

Artículo 50. Las Escuelas de Pedagogía tendrán secciones especiales para la formación de los profesores de educación parvularia y primaria, de educación secundaria y de educación técnica. También funcionarán en ellas Institutos de investigación Psicopedagógica y cursos de Perfeccionamiento para los profesores en servicio.

Las Escuelas de Pedagogía de las distintas zonas educacionales estarán destinadas fundamentalmente a la formación del profesorado primario y se irán integrando con las demás secciones de especialización docente a medida que lo requieran las necesidades sociales.

Artículo 51. Un Reglamento especial, dictado por la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile con acuerdo de la Superintendencia de Educación Nacional, establecerá los requisitos para ingresar a las diversas secciones de las Escuelas de Pedagogía y las correlaciones que deben existir entre ellas para unificar técnica y espiritualmente el proceso formativo del magisterio.

TERCERA PARTE La Dirección de la Educación Nacional

Título I El Ministerio de Educación

Artículo 52. El Ministerio y la Superintendencia de Educación constituyen la autoridad superior administrativa y técnica de la enseñanza Nacional.

El Ministerio de Educación estará formado:

- a) Por el Gabinete del Ministro;
- b) Por la Subsecretaría;
- e) Por la Dirección General de Educación, y
- d) Por la Dirección de Extensión Cultural.

Artículo 53. Para el mejor cumplimiento de los fines del Estado docente, el Ministerio de Educación Nacional tendrá un carácter técnico.

Título II La Superintendencia de Educación

Artículo 54. Compondrán la Superintendencia de Educación:

- a) El Ministro, que será el Superintendente y que la presidirá.
- b) El Director General de Educación, que la presidirá en ausencia del Ministro.
- e) Los Rectores de las Universidades del Estado.
- d) El Director de Extensión Cultural.
- e) El Decano de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile.
- f) El Subsecretario de Educación.
- g) Dos representantes del magisterio de cada una de las zonas a que se refiere el artículo 17, debiendo uno ser miembro de la enseñanza primaria y el otro de la enseñanza secundaria o de la profesional, según la mayor importancia de las necesidades educacionales de la región.

Artículo 55. Habrá un Secretario General de la Superintendencia que será nombrado por el Presidente de la República, a propuesta en terna de ese organismo.

Para ser nombrado Secretario General se requerirá haber servido como profesor durante diez años, a lo menos, en la educación del Estado.

Este funcionario tendrá la categoría de Director General y podrá participar en los debates, pero sin derecho a voto.

Artículo 56. Los representantes del Magisterio en la Superintendencia serán elegidos en los Congresos zonales de Educación, durarán cuatro años en sus funciones, conservarán sus cargos mientras desempeñen su representación, recibirán una asignación equivalente al 40% de su renta global y estarán obligados a desempeñar seis horas de clases en algún establecimiento de Santiago, sin derecho a mayor remuneración.

Artículo 57. Corresponde a la Superintendencia:

- 1) Velar porque el cumplimiento de la función educacional se ejercite dentro de los principios fundamentales y demás disposiciones de esta ley.
- 2) Cuidar, especialmente, de que se asegure en la práctica la unidad y continuidad del proceso educativo en todas las ramas de la enseñanza.
- 3) Hacer y ordenar los estudios que estime convenientes y proponer las medidas que considere adecuadas para mejorar la educación nacional.
- 4) Relacionar los servicios educacionales con los demás servicios del Estado, a fin de reforzar eficazmente la función social de la enseñanza.
- 5) Proponer al Presidente de la República los presupuestos, planes de acción y de estudio, programas, y demás resoluciones técnicas o administrativas correspondientes a las distintas ramas de la enseñanza y al ejercicio de sus propias funciones.
- 6) Acordar premios o recompensas para estimular la investigación científica y la producción artística, literaria, técnica y pedagógica.
- 7) Impulsar el perfeccionamiento del personal, la realización de Congresos Educativos, los viajes de estudio y el intercambio de profesores con otros países.
- 8) Fijar los derechos de matrícula y educación, de exámenes en colegios particulares, de grados y de títulos en la educación secundaria y profesional.
- 9) Dirimir las contiendas de competencia que se susciten entre las autoridades educacionales superiores y resolver toda duda que se origine en la aplicación de esta ley.
- 10) Establecer las condiciones que deben reunir los colegios particulares para que pueda ser autorizado su funcionamiento por el Ministerio de Educación.

Artículo 58. La Superintendencia de Educación es persona jurídica de derecho público. Podrá, en consecuencia, recibir donaciones y legados y administrar los bienes que adquiera por estos medios como lo estime conveniente para el mejor servicio de la educación.

TITULO III La Subsecretaría de Educación

Artículo 59. La Subsecretaría tiene a su cargo el manejo administrativo de los servicios y organismos dependientes del Ministerio de Educación. El subsecretario es el jefe superior de los servicios administrativos de la enseñanza.

La Subsecretaría estará organizada de acuerdo con el Reglamento que apruebe el Presidente de la República, a propuesta de la Superintendencia de Educación.

TITULO IV Las Direcciones Generales

Artículo 60. Las Direcciones Generales son los organismos superiores encargados de ejecutar las disposiciones de esta ley y las resoluciones del Ministerio y de la Superintendencia.

Corresponde a las Direcciones Generales coordinar y supervigilar la acción administrativa y técnica de los servicios, proponer el nombramiento del personal de su dependencia y hacer los estudios educacionales correspondientes a su jurisdicción.

Los directores generales, que serán nombrados por el Presidente de la República a propuesta en terna de la Superintendencia de Educación, son responsables directos del buen funcionamiento de los servicios que están a su cargo.

Artículo 61. La organización y atribuciones de las Direcciones Generales y la planta de su personal serán determinadas por el Reglamento que dicte el Presidente de la República, a propuesta de la Superintendencia de Educación.

La Dirección General de Educación será responsable de la dirección y vigilancia de los servicios nacionales y zonales de educación parvularia, primaria, secundaria y profesional.

La Dirección de Extensión Cultural tendrá a su cargo la dirección y vigilancia de los servicios de educación extra-escolar a que se refiere el Título VI de esta ley.

TITULO V Los Consejos Zonales de Educación

Artículo 62. La dirección y vigilancia de los servicios de educación parvularia, primaria, secundaria y técnico - profesional de cada una de las zonas a que se refiere el artículo 17 de esta ley, estarán a cargo de los Directores y Consejos Zonales de Educación, quienes dispondrán de directores departamentales de educación y de los Inspectores Escolares que sean necesarios.

Los Directores Zonales y Departamentales son los Jefes inmediatos de los servicios que les están encomendados. Los Directores Zonales serán nombrados por el Presidente de la República, a propuesta del Director General de Educación, con acuerdo de la Superintendencia. Los Directores Departamentales serán nombrados por el Presidente de la República, a propuesta del Director Zonal respectivo, con acuerdo del Director General de Educación.

Artículo 63. Los Consejos Zonales de Educación estarán formados por el Director Zonal de Educación que lo presidirá y por cuatro representantes del profesorado de cada zona elegidos en el Congreso Zonal de Educación, que deben ser miembros de cada una de las ramas de la enseñanza. Integrará el Consejo un médico de la región, nombrado por el Presidente de la República, a propuesta en terna del Director Zonal, que recibirá una asignación de quinientos pesos por cada sesión a que asista.

Artículo 64. Los representantes del profesorado en los Consejos Zonales durarán cuatro años en sus funciones, conservarán sus cargos mientras desempeñen la representación, recibirán una asignación equivalente al 20% de su renta global y estarán obligados a servir doce horas de clases semanales en algún establecimiento de la ciudad sede del Consejo, sin derecho a mayor remuneración.

Artículo 65. Las atribuciones de los Directores Zonales y Departamentales de Educación, de los Consejos Zonales y de los Inspectores Escolares, así como la planta del personal de los servicios respectivos quedarán sujetas al Reglamento que dicte el Presidente de la República, a propuesta de la Superintendencia.

TITULO VI Los Congresos Zonales de Educación

Artículo 66. Cada cuatro años y en la fecha que determine el Ministerio habrá en cada zona un Congreso de Educación que tendrá por objeto estudiar los problemas y necesidades educacionales de la región y elegir los representantes del profesorado al Consejo Zonal y a la Superintendencia.

Participará en el Congreso todo el profesorado de la Zona por medio de delegados departamentales elegidos en razón de uno por cada rama de la enseñanza (parvularia, primaria, secundaria y profesional).

Integrarán el Congreso los miembros del Consejo Zonal, los Directores Departamentales. Los Inspectores Escolares y dos representantes de las Escuelas de Pedagogía que funcionen en la región.

CUARTA PARTE

El Financiamiento de la Educación

Artículo 67. La Educación del Estado se financiará:

- a) Con un 30% del monto global del Pre-supuesto de la Nación.
- b) Con un 20% del Presupuesto Global de cada Municipalidad, el que será depositado en cuenta especial por los tesoreros municipales para el mejoramiento de los servicios educacionales de la comuna, de acuerdo con las resoluciones del Director Departamental de Educación.
- c) Con los recursos económicos permanentes que acuerden leyes especiales a favor de la educación en general o de alguna de sus ramas.
- d) Con las donaciones, legados o aportaciones de empresas o personas particulares que pasarán a constituir un Fondo Nacional de Educación.
- e) Con una contribución especial de Educación que se descontará en todo sueldo, asignación o pago que se haga a personas que hayan obtenido un título profesional del Estado. Esta contribución será de un 0,5% para los titulados por la Enseñanza Profesional y de un 1% para los egresados de las Universidades del Estado.

Artículo 68. A partir de la promulgación de esta ley, se destinará el 30% de las entradas por reavalúos de la propiedad agrícola a incrementar la educación rural. Estos fondos serán administrados por la Superintendencia en beneficio preferente de la zona en que se encuentren las propiedades revaluadas.

Disposiciones Generales

Artículo 69. El Estatuto del Magisterio que dicte el Presidente de la República a propuesta de la Superintendencia de Educación determinará los requisitos de ingreso a los servicios docentes, los derechos, prerrogativas y deberes del personal y las normas que han de aplicarse en las distintas situaciones administrativas.

Artículo 70. El Presidente de la República podrá declarar la necesidad de arrendar cualquiera propiedad para destinarla a establecimientos educacionales del Estado, siempre que ella no sea ocupada por su dueño.

Hecha la declaración, el propietario queda obligado a arrendar la propiedad, hasta por un plazo no mayor de siete años, por el canon y en las condiciones que fije la legislación vigente sobre arrendamientos.

Artículo 71. Todo terreno o inmueble en que, a juicio de la autoridad, convenga establecer una institución educacional podrá ser declarado de utilidad pública, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.

A partir de la vigencia de esta ley sólo se construirán establecimientos docentes que, a juicio de la Superintendencia, sean de los tipos que exigen las orientaciones técnicas y administrativas que informan el sistema educacional del Estado.

Artículo 72. Las disposiciones contenidas en esta ley que introduce cambios en la estructura y el funcionamiento de los servicios educacionales se irán aplicando de manera que no sufra perturbaciones la educación pública.

Artículo 73. Se derogan todas las leyes, los Decretos - Leyes y los Decretos con fuerza de Ley que se refieren a la educación nacional, con las excepciones siguientes:

Decreto con fuerza de Ley N° 280, de 20 de mayo de 1921, que fija el texto definitivo del Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria; ley N° 6.773, que fija la planta y sueldos del Personal dependiente del Ministerio de Educación Pública; Ley N° 7.562, de 21 de septiembre de 1943, con excepción del artículo 5°, que queda derogado; artículo 4° del Decreto con fuerza de Ley N° 5.232, de 20 de noviembre de 1929; artículo 24 del Decreto con fuerza de Ley N° 5.291, de 22 de noviembre de 1929; Decreto con fuerza de Ley N° 6.355, de 21 de diciembre de 1929; Ley N° 6.477, de 20 de diciembre de 1939; Ley N° 5.989 que crea y organiza la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales; Decreto-ley N° 347, de 17 de marzo de 1925, sobre Propiedad Intelectual: Decreto-ley N° 388, de 18 de marzo de 1925, sobre Depósito de Publicaciones Oficiales; Decreto-Ley N° 289, de 18 de marzo de 1925, sobre Biblioteca de Escritores de Chile; Decreto-Ley N° 425, de 20 de marzo de 1925; sobre Avisos de Publicidad modificado por el Decreto-Ley N° 502, de 5 de diciembre de 1932 y por la Ley N° 6.026, de 22 de febrero de 1937; Decreto-Ley N° 651, de 17 de octubre de 1925, sobre Monumentos Nacionales; ley N° 4.439, de 18 de octubre de 1928, modificada por el Decreto con fuerza de Ley N° 281, de 20 de mayo de 1931, sobre Personalidad Jurídica de las Bibliotecas, Archivos y Museos; Decreto con fuerza de Ley N° 5.200, de 18 de Noviembre de 1929, sobre Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, en la parte de sus disposiciones que no fueran contrarias a la presente ley”.

Santiago, 3 de julio de 1951.

Dr. Salvador Allende G. Eugenio González. C. A. Martínez.

Sesión 20ª ordinaria en martes 31 de julio de 1951

Designación del Director de la Escuela de Porvenir. Oficio. (pág.823)

El señor Allende. - Señor Presidente, a veces se presentan problemas en apariencia pequeños y que, quizás, alguien considerara por tener un carácter personal, impropio traerlos a este recinto. Pero tales problemas pequeños inciden algunas veces —y éste es el caso— en la carrera profesional de un prestigioso maestro que ha sido postergado y cuya situación voy a analizar, por cuanto ella demuestra, en las autoridades, una actitud que, a mi juicio, importa socavar toda posibilidad de que el magisterio chileno cuente con la garantía indispensable para progresar, desarrollar sus actividades con seguridad y dedicarse seriamente a su profesión.

Hace algún tiempo, se produjo una vacante de director de la escuela de Porvenir, Tierra del Fuego. Se presentaron dos candidatos, ambos profesores, los señores Gilberto Elgueta Trujillo, director de la escuela mixta de 3ª clase, N° 18, de Magallanes, normalista, con 18 años de servicios, y don Daniel Osvaldo Molina Silva, profesor de la escuela N° 7 de Magallanes, normalista, con 13 años de servicios; ambos con el correspondiente curso oficial para director de escuela de primera clase.

El señor Director General de Educación Primaria, con fecha 4 de junio, envió al señor Ministro el memorándum N°3.103, concebido en los siguientes términos:

“Señor Ministro:

Al concurso abierto para proveer el cargo de Director de la Escuela Mixta de 1ª Clase N° 1, del Departamento de Tierra del Fuego, ubicada en Porvenir, se presentaron candidatos que, a juicio de esta Dirección General, no retienen condiciones para desempeñar el cargo en concurso.

En reciente visita efectuada a Magallanes, en relación con dicho concurso, la Dirección General a mi cargo tuvo oportunidad de cerciorarse de las necesidades educacionales de esa apartada región, como asimismo, conocer, de visu, el elemento humano en sus actuaciones y capacidades.

Los elementos de juicio formados en la observación de la realidad, el conocimiento de las necesidades locales y condiciones materiales e idiosincrasia de las gentes, permútenme asegurar que para desempeñar el cargo de Director de la escuela de mi referencia, es indispensable poseer especiales condiciones personales, sin las cuales la labor educacional sería infructuosa. Esta escuela, ubicada en Porvenir, en una región limítrofe con la República Argentina, está llamada a difundir, amplia y profundamente, los principios e ideas democráticos que informan la política educacional del Supremo Gobierno, en una apartada región en que hacen falta energía, entusiasmo y fe patrióticos que permitan mantener en todas manifestaciones la avanzada de “chilenidad” en que estamos empeñados, como secuencia de superiores designios.

Por otra parte, y aunque no sea grato mencionarlo, cabe recordar la desacertada gestión del ex Director de la Escuela N° 1 de Tierra del Fuego, quien no tuvo el tino para comprender la misión que le correspondía desarrollar, ni la fortaleza de ánimo y carácter para emprender una labor difícil, pero de hermosas realizaciones, dejando, en cambio, una atmósfera de desprestigio, que es necesario rectificar prontamente.

En mérito de las consideraciones expuestas, esta Dirección General ha resuelto:

1. Declarar desierto el concurso abierto para proveer el cargo de Director de la Escuela Mixta de 1ª Clase N° 1 del departamento de Tierra del Fuego, en uso de las atribuciones que le confiere el inciso 5° del artículo N° 25 del D. F. L. N° 227, de fecha 17 de enero del presente año; y

2. Solicitar de US., si lo estima por conveniente, se sirva ordenar por decreto, a contar desde el 1° de los corrientes, la siguiente medida de buen servicio:

Designar interinamente, mientras cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigidos, a don Rubén Cárdenas Montaña, normalista, actual profesor de la Escuela N° 1, de Ultima Esperanza, para desempeñar el cargo de Director de la citada Escuela N° 1 de Tierra del Fuego. Informes que obran en poder de esta Dirección General, acreditan que el señor Cárdenas Montaña es profesor de bien ganado prestigio, de gran solvencia y capacidad profesional y de reconocidos méritos, lo que, a pesar de su juventud, le ha permitido captarse la voluntad y aprecio de autoridades, profesorado y vecinos, conquistando un ascendiente que le permitirá desempeñar con éxito este cargo, de acuerdo con las finalidades esbozadas alrededor de esta designación.

(Fdo.) Humberto Vivanco Mora, Director General”.

Señor Presidente, el tono de esta nota, un tanto grandilocuente, merece algún comentario. En ella se menciona que por el conocimiento que tiene de la zona y por la preocupación especial que le merece dicha escuela, la Dirección del ramo vese obligada a mirar con mayor detenimiento la persona que debe designarse allí. O sea, se descarta a grandes sectores de maestros, y, primordialmente, a los profesores que se presentaron al concurso.

En seguida, se propone designar interinamente, mientras cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigidos, a determinado profesor, don Rubén Cárdenas Montaña. No conozco a este maestro. Supongo que será preparado. Pero parece extraño que, mientras se declara desierto el concurso, en circunstancias de haberse presentado a él dos profesores con prestigio profesional indiscutible, con años de servicios apreciables y con estudios oficiales para directores, se proponga designar interinamente a un profesor “mientras cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigidos”.

Señor Presidente, de esta manera, a mi juicio, se destruye y pisotea toda posibilidad sería que un maestro progrese dentro del escalafón de nuestra educación, especialmente de la enseñanza primaria. ¿Cómo es posible — me pregunto — que el Director General de Educación Primaria pueda, en una nota dirigida al Ministro, argumentar de esta manera? ¿Cómo puede rechazarse a maestros que han cumplido con la exigencia de seguir con éxito el curso para director de escuela — uno de ellos está en funciones — y nombrarse a un profesor con muchos años menos de servicios, que no ha cursado dichos estudios y a quien se le está preparando prácticamente, en el terreno, para llegar a ser director? Es decir, mediante tales procedimientos se arma una verdadera incubadora para maestros que, no cumpliendo con los requisitos reglamentarios y apoyados seguramente por ciertos proselitismos que no quiero calificar, pueden tener la certeza de llegar a ocupar ciertos puestos sin reunir los antecedentes requeridos para ello.

Como no acostumbro a hacer observaciones de esta índole sin haberme antes posesionado exactamente de las cosas, fui a conversar con el señor Ministro de Educación Pública, le hice presente mi extrañeza y le manifesté que, a mi juicio, se había cometido un atropello flagrante. El Ministro me dijo que tenía en su poder el memorándum referido. Por mi parte, le anuncié que hablaría con el señor Director General de Educación Primaria.

Fui a la oficina del señor Humberto Vivanco. Declaro que, a pesar de ser Senador por seis provincias, es ésta la primera vez que piso los locales de la Dirección General de Educación Primaria para preocuparme del caso de un maestro. Sé perfectamente que es impropio de los políticos el recurrir a los Ministerios para

interesarse por la designación de determinados funcionarios; y he pensado hasta ahora —por cierto, erradamente — que, cuando el maestro tiene una limpia hoja de servicios y un prestigio profesional ganado en buena forma, estos solos antecedentes le bastan. Fui hace pocos días a dicha oficina, no para apoyar desde el punto de vista político a un maestro, sino para reclamar justicia frente a una injusticia cometida por un Director de Servicio, la cual resulta evidente para cualquiera que, con mediano criterio, lea el memorándum que me facilitó el propio señor Ministro de Educación. El señor Vivanco me dio algunas explicaciones verbales que no me satisficieron, y ofreció enviarme una nota en la cual refutaría los argumentos en el sentido de que, a mi juicio, su actitud como Director era reprobable. En realidad, el señor Vivanco cumplió, a las veinticuatro horas, con lo prometido, y me envió la nota; pero, de los antecedentes que él expone, ninguno permite aseverar que el señor Director ha procedido en forma justa. Contra el señor Daniel Molina, señala el cargo de que, habiendo sido designado, con fecha 27 de abril, director de una escuela de Nueva Imperial, no se hizo cargo de esa dirección y en mayo postuló para la vacante de Porvenir. Es cierto; y esto demuestra que el señor Molina tenía méritos suficientes para ser director de la escuela de Nueva Imperial; pero él renunció telegráficamente y, además, lo hizo directamente a la Inspección Provincial de Magallanes. El señor Molina no podía venirse a Nueva Imperial, porque su esposa es profesora en Magallanes y porque recientemente había fallecido un hijo suyo, o, por último, porque tal vez no le interesaba la dirección de dicha escuela. Pero queda en pie el hecho de que, si había sido designado, era porque se le reconocían los méritos suficientes para ello.

Pocos días después, este mismo profesor se presentó, junto con don Gilberto Elgueta, para postular a la dirección de la escuela de Porvenir, y, en ese mismo instante, el señor Director General de Educación Primaria desconoció los antecedentes, la carrera funcionaria, los méritos y estudios realizados por estos dos maestros.

He dicho, señor Presidente, que ésta es la primera vez, desde que ocupó un banco en el H. Senado, que traigo un asunto de esta clase; pero creo, también, que él es un problema tipo para demostrar hasta dónde se está jugando con la carrera profesional de maestros distinguidos.

A mi juicio, el señor Ministro de Educación Pública tendrá que meditar sobre estas cosas y poner atajo a incorrecciones que rompen toda posibilidad de una carrera seria y hacen entrega de la función del maestro a los empeños políticos, los cuales, en este caso, evidencian haber servido para postergar a maestros dignos, en función de un proselitismo mal entendido y con perjuicio de legítimos derechos conquistados por los maestros, no mediante empeños, sino mediante cursos de perfeccionamiento, labor docente, tenacidad, honestidad de vida y prestigio.

Es probable que el profesor señor Daniel Molina sea perjudicado por esta exposición mía; pero es probable, también, que algún día los maestros reaccionen ante atropellos que se están repitiendo con demasiada frecuencia y vulnerando toda carrera en el magisterio.

Deseo que mis observaciones sean transmitidas al Ministro de Educación Pública, señor Presidente.

[Informes técnicos sobre faenas en Sewell, Potrerillos y Chuquicamata. Oficio. \(pág.826\)](#)

El señor Allende. - Desearía también que, en mi nombre, se oficiara a los señores Ministros de Trabajo y de Salubridad pidiendo sean remitidos los informes de los técnicos que, a petición de la Comisión del Cobre y del Gobierno, fueron a los minerales de Sewell, Potrerillos y Chuquicamata, para estudiar la situación de los obreros y las condiciones de higiene en que desarrollan sus faenas.

Designación del Director de la Escuela de Porvenir.

El señor Allende. - Señor Presidente, he empezado haciendo presente que es la primera vez que traigo al Senado un asunto de esta naturaleza, y he dicho que, a veces, cosas aparentemente pequeñas reflejan y expresan con claridad el grado de descomposición que existe y sirven de ejemplo para juzgar una norma de determinado funcionario.

Yo no puedo aceptar esta aparente lección que me ha querido dar el Honorable señor Vásquez.

...

El señor Allende. - Con mi habitual calma, he oído esta interrupción, que no me pidió el Honorable señor Vásquez, pero a quien, desde luego, estoy dispuesto a dar todas las interrupciones que quiera.

...827

El señor Allende. - Quiero puntualizar las cosas.

El señor Senador supone que he procedido un tanto precipitadamente. Yo he dicho que, antes de hablar en el Senado, he ido a hablar con el señor Ministro de Educación. He dicho más: que he ido a hablar con el Director General de Educación Primaria, a quien expresé que, a mi juicio, ha cometido un atropello y que tenía la obligación de darme una explicación.

He leído aquí documentos. He leído la nota del Director General de Educación Primaria. Y voy a leer nuevamente a mi Honorable colega el párrafo pertinente, para que, si esto es aceptable, él lo descifre, explique y justifique. El documento habla de designar interinamente "mientras cumple los requisitos legales y reglamentarios exigidos", al profesor Fulano de Tal. Es decir, tal profesor no reúne los requisitos exigidos para ser director, pero se lo nombra interinamente y mientras cumple estos requisitos. Y para cumplirlos, debe seguir un curso. ¿Se lo va a traer para que siga tal curso y reciba después el nombramiento, no obstante haber ya profesores idóneos en Magallanes, que han cumplido esos requisitos y han obtenido notas magníficas? ¿Acaso son éstos malos profesores? Si no son idóneos, si son malos profesores, la obligación del Ministerio sería exonerarlos de su servicio. ¡Pero si hacía sólo quince días que el propio Ministro había designado al señor Molina Director de la Escuela de Nueva Imperial! ¿En qué quedamos? ¿Tenía ese funcionario antecedentes para ser Director de la Escuela de Nueva Imperial y no los tiene para ser Director de la Escuela de Porvenir?

Cuando veo estos hechos, cuando he traído ante el Senado esta denuncia que, a mi juicio, tiene la garantía del documento que estoy leyendo, cuando he hecho presente que he ido a hablar con el Ministro de Educación y con el Director General de los servicios respectivos, no puedo, señor Presidente, aceptar esta lección que, sin querer, como él dice, pretende darme el Honorable señor Vásquez al sostener que no se puede poner en tela de juicio y vulnerar el prestigio de un director de servicio como el señor Vivanco. No conozco la actuación funcionaría del señor Vivanco, ni sé de su hoja de servicios. Supongo que sí ha llegado a ocupar el cargo que desempeña es porque tiene una buena hoja de servicios; pero conozco esta cuestión a fondo, conozco la nota que aquí ha llegado, que, por pudor, no he querido comentar, ni en su sintaxis, ni en sus faltas de ortografía, ni en sus errores geográficos, nota un tanto exuberante encaminada a crear psicológicamente la opinión de que, en la Escuela de Porvenir, se va a desarrollar un gran plan de chilenización. ¡Y para desarrollar este plan se nombra a un profesor que no tiene los requisitos necesarios, que es un hombre joven y a quien se va a dar tiempo para que se prepare! Esto es lo que yo he calificado como una "incubadora". Lo es, y el trámite que comento, a mi juicio, es incorrecto.

Como este hecho es la expresión de una norma de procedimiento; como puede generalizarse y la generalización significaría prostituir el derecho a una limpia carrera en el magisterio, traigo esta denuncia al Senado. Me preocupa fundamentalmente la educación de mi patria. Y no creo que ningún señor Senador pueda mirar impasiblemente este hecho, ya que, de un problema aparentemente sencillo, se puede llegar a conclusiones acerca de la gravedad que tendría el que este procedimiento siguiera generalizándose.

Antes de traer el asunto al Senado, hablé en tres oportunidades con el señor Ministro de Educación y conversé más de media hora con el señor Vivanco. Como sus explicaciones no me satisfacen; como he visto que la nota que se me ha enviado repite lo que verbalmente me dijo el señor Vivanco, que no tiene para mí ningún alcance ni significación, he usado esta tribuna, a fin de denunciar al país lo que, a mi juicio, constituye un atropello.

Sé que, seguramente, habrá una víctima más: el profesor Molina. Sé que, tarde o temprano, tendrá que pagar la imprudencia que cometo al decir estas palabras. Pero también sé que el magisterio no aceptará impasiblemente y por siempre estos procedimientos, y que, también, desde el Ejecutivo, se pondrá atajo a maniobras, a mi juicio, dolosas de un jefe de tanta responsabilidad como el Director General de Educación Primaria.

Nada más, señor Presidente.

...828

El señor Allende. - Quiero hacer presente al señor Senador que el profesor Molina tiene más años que el profesor nombrado en Magallanes; que es nacido en Magallanes; que toda su carrera la he hecho allá, y que su esposa es nacida y ejerce, también, como profesora, en Magallanes.

...

El señor Allende. - Como fui a pedir explicaciones y éstas no me satisficieron, como la nota enviada tampoco me satisface, así como tampoco me convenció el señor Ministro al decirme que fuera a hablar con el Director General de Educación Primaria, me vi en la obligación de referirme a este asunto en el Senado. He dado lectura a los documentos del caso y ahora pido que, en la parte pertinente de la versión oficial extractada, se coloque entre comillas la siguiente frase: "designar interinamente, mientras cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigidos", a Fulano de Tal. A mi juicio, con esto le abren las puertas a este maestro para ser director en propiedad, con perjuicio de otros que tienen largos años de servicios y los antecedentes y requisitos necesarios. ¿En qué quedamos, entonces? ¿Valen o no valen los requisitos? ¿Sirven o no sirven los antecedentes?

Si empleé la expresión "incubadora", ha sido para referirme en forma expresiva, clara y nítida al aspecto reprobable de esta situación.

Por eso, solicito, señor Presidente, tenga la gentileza de pedir que la Redacción de Sesiones coloque entre comillas la frase a que me referí, porque, a mi juicio, es la demostración de la inconveniencia en que se ha incurrido.

Sesión 21ª ordinaria en miércoles 1º de agosto de 1951

Planta y sueldos del personal de la Contraloría General de la República. Jubilación de empleados de Empresas de utilidad pública. (pág.856)

El señor Duran. - ¡Su Señoría está equivocado!

El señor Allende. - Las citaciones a que se refiere Su Señoría han sido para tratar otro proyecto.

El señor Cerda. - ¿Me permite, señor Presidente?

Este proyecto es uno de los más interesantes y de mayor importancia que ha pasado por el Congreso Nacional. Se trata del estudio de la previsión y atención médica...

El señor Allende. - ¡No es ése el proyecto a que nos estamos refiriendo! ¡Su Señoría está en un error!

El señor Cerda. - ¿Cuál es, entonces?

El señor Allende. - Se trata, Honorable colega, del proyecto sobre previsión del personal de las empresas de utilidad pública.

El señor Cerda. - Entonces, he entendido mal.

...

El señor Allende. - Señor Presidente, quiero, desde luego, dejar bien establecido, que en la Comisión de Higiene se está estudiando el proyecto de reforma de la ley 4.054 y el que crea el Servicio Único de Salud Pública. Para este objeto, nos hemos reunido 26 veces.

Existe, en esa Comisión, el propósito de profundizar los estudios de estas materias dentro de un plazo prudente, pues son dos proyectos de extraordinaria importancia.

El proyecto de que se trata ahora se refiere a la jubilación de los empleados de las empresas de utilidad pública, el cual se encuentra en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Corporación, desde octubre de 1950.

Por desgracia, esta Comisión ha debido tratar numerosos asuntos, y en muchas ocasiones —no hay por qué no decirlo— no ha tenido el quorum necesario para sesionar. Así, según informaciones que tengo, las sesiones han fracasado veinte veces, más o menos, del total de las veces en que ha sido citada la Comisión.

Este proyecto de ley es de iniciativa parlamentaria. Ha sido suscrito por Parlamentarios de todos los bancos, y, hasta ahora, en tres oportunidades, se ha pedido la urgencia para su despacho, la que se ha retirado al aproximarse su vencimiento, para volverla a declararla con posterioridad. Si acaso no se vuelve a declarar la urgencia, existe el peligro de que la Comisión, por falta de quorum o por cualquiera circunstancia fortuita, no lo alcance a despachar al término de la legislatura ordinaria. Por eso, me parece que lo que solicita el señor Ministro de Salubridad, basado en un acuerdo con la propia Comisión, es muy justo.

Empréstito a la Municipalidad de Valdivia. (pág.860)

El señor Allende. - Señor Presidente, esta mañana estuve conversando con el señor Alcalde de Valdivia, quien me pidió que procurara obtener se deje expresamente establecido en la ley, que los fondos que se destinan a la realización de un campeonato de remo se deberán poner a disposición de la Municipalidad

de Valdivia, a fin de que ésta, por intermedio de la Federación Chilena Amateur de Remo lleve a efecto ese torneo. Procedería, en consecuencia, modificar el artículo en ese sentido.

...861

El señor Allende. - Se trata sólo de establecer que el dinero se pondrá a disposición de la Municipalidad de Valdivia, para que ésta, por intermedio de la Federación Chilena Amateur de Remo realice el campeonato.

...

El señor Allende. - Señor Presidente, estoy perfectamente de acuerdo con mí Honorable colega y amigo señor Maza, en el sentido de que la suma de \$ 1.400.000 no se va a invertir sólo en el campeonato, sino, también, en la compra de equipo y en refaccionar y mejorar los locales de los tres clubes de boga que existen en Valdivia.

He formulado esta indicación, porque el propio señor Alcalde me pidió que la hiciera, para facilitar la realización de este campeonato, porque la Federación Amateur de Remo tiene compromisos de carácter internacional, lo que hace necesario que se faculte a la Municipalidad de Valdivia para que, a través de la Federación del Remo, realice este campeonato.

...

El señor Allende. - Mi indicación dice: "Para que quede a disposición de la Municipalidad de Valdivia, para que a través de la Federación de Remo..."

Eso es lo que me pidió el señor Alcalde de Valdivia.

...862

El señor Allende. - Señor Presidente, estoy perfectamente de acuerdo con mi Honorable colega y amigo señor Maza, en el sentido de que la suma de \$ 1.400.000 no se va a invertir sólo en el campeonato, sino, también, en la compra de equipo y en refaccionar y mejorar los locales de los tres clubes de boga que existen en Valdivia.

He formulado esta indicación, porque el propio señor Alcalde me pidió que la hiciera, para facilitar la realización de este campeonato, porque la Federación Amateur de Remo tiene compromisos de carácter internacional, lo que hace necesario que se faculte a la Municipalidad de Valdivia para que, a través de la Federación del Remo, realice este campeonato.

...

El señor Allende. - Señor Presidente, yo me he hecho eco de una petición que me hizo un alcalde liberal.

El Alcalde me expresó que él estima conveniente que la Municipalidad realice el campeonato a través de la Federación Amateur del Remo. Haciéndome eco de esta petición y considerando que la Federación tiene compromisos de tipo internacional y es una institución con su sede en Valparaíso, he formulado esta indicación.

...

El señor Allende. - También hice indicación para que la Municipalidad, a través de la Federación del Remo, pueda hacer las adquisiciones del material necesario para el campeonato.

Moción de varios señores Senadores sobre amnistía a los infractores de las leyes de Defensa de la Democracia, Seguridad Interior del Estado y Abusos de Publicidad. (pág.895)

Honorable Senado:

Los Senadores suscritos presentamos a la consideración de la Corporación el siguiente:

Proyecto de Ley:

"Artículo único. Concédese amnistía a los ciudadanos que estén actualmente procesados o hayan sido condenados por infracción de la ley N° 8.987, sobre Defensa de la Democracia, de la ley N° 6.026, sobre Seguridad Interior del Estado, y por delitos de Abusos de Publicidad.

Esta ley empezará a regir desde su publicación en el Diario Oficial".

Santiago, 31 de julio de 1951.

Dr. S. Allende G. I. Torres. Eugenio González. C. A. Martínez. A. Duhalde. E. Cruz Coke. Carlos Ibáñez. A. Bórquez. O campo. Elías Lafertte G

Sesión 22ª ordinaria en martes 27 de agosto de 1951

Proyecto que declara de beneficio fiscal la diferencia de precios del cobre y establece normas para la exportación de este producto. (pág. 921)

El señor Allende. - Señor Presidente, en realidad, yo pienso que el Senado de la República entra a considerar en una forma restringida, parcelada y pequeña un problema de vastas repercusiones en la economía nacional, cual es el problema del cobre.

Pienso, señor Presidente, que ésta era la oportunidad para que el Parlamento Nacional enfocara en toda su amplitud esta materia y para que nosotros asentáramos definitivamente los derechos que, a mi juicio, Chile tiene, en un alto porcentaje, sobre la producción cuprífera.

En diversas ocasiones, he usado de la palabra, para hacer presente al Senado la significación, que la falta de una política sobre el cobre ha tenido para el país.

He dicho, por cierto, que no culpo de ello a este Gobierno. Y he dicho más: he sostenido que todos aquellos que, desde hace años, actuamos en la vida pública, somos responsables de no habernos dedicado tesonera, firme y responsablemente a considerar todos los aspectos de este problema.

Señor Presidente, debo recalcar, una vez más, que esto es tanto más necesario cuanto que ha quedado demostrado que no existe ningún organismo, ni entidad, ni oficina, ni ningún funcionario de la Administración Pública chilena, que pueda entregar, para el conocimiento del Ejecutivo y del Parlamento, todos los antecedentes que permitan formarse un criterio cabal sobre el pasado, el presente y, el futuro de la industria cuprífera, que "controlan" esencialmente las grandes empresas norteamericanas.

He hecho presente, con cifras y datos que no han sido refutados, lo que ha significado para el país la falta de esta política, y cómo las empresas norteamericanas gozan, en la legislación nuestra, de una situación

de excepción, que se justificó hace años, cuando el mercado internacional del cobre proporcionaba una utilidad pequeñísima e, inclusive, se sostenía que no arrojaba utilidad.

He recordado las palabras del Diputado señor Puga, cuando comentó los conceptos que emitió en la Cámara de Diputados el Ministro de Hacienda de ese entonces, señor Izquierdo. Con ello he querido recalcar, otra vez, que no es posible mirar esta situación con indiferencia y sin interés nacional.

No se trata de adoptar una actitud demagógica e irresponsable; no se trata de desconocer la importancia del mercado internacional y la repercusión que en él pudiera tener determinada actitud asumida por nosotros. Se trata de que hay antecedentes suficientes, que el Senado conoce y que yo he traído a este recinto, emanados de informas hechos a requerimiento del propio Senado de los Estados Unidos, que demuestran que es efectiva, que es real, que es positiva y cierta la existencia de este gran cartel internacional del cobre, y que nosotros somos tan solamente un detalle ínfimo en todo este gran rodaje internacional que comienza en la producción y se traslada hasta las propias fuentes de consumo, a través de los distintos procesos de elaboración del cobre.

He hecho presente la interdependencia, el nexo, la vinculación económica que, a, través de informes, se evidencia entre los grandes sectores del capitalismo bancario norteamericano y estas empresas extractivas, y como éstas son dueñas de la mayoría de las acciones de las entidades que manufacturan y elaboran el cobre; es decir, como hay una continuidad de intereses en este largo proceso que, como he dicho comienza en la producción del metal y termina en su consumo, expresado a través de entidades que son filiales de las grandes empresas.

Esto es mucho más serio, señor Presidente, cuando se comprueba cómo este cartel del cobre influye arbitrariamente en la producción, según determinadas necesidades, y provoca, por lo que a nuestro país respecta, violentas oscilaciones que perjudican enormemente nuestra economía, pues le impiden contar con un porcentaje determinado de las utilidades de las empresas cupríferas.

Aún más, señor Presidente, hemos demostrado cómo Chile fue perjudicado en una forma extraordinaria en la pasada guerra mundial, mediante la creación de un poder de compra monopolista, por parte del Gobierno de Estados Unidos, que fijó artificiosamente al metal un precio muy inferior al que este producto, tan importante y tan necesario en los periodos bélicos, tuvo durante la Primera Guerra Mundial: 11 y 1/2 centavos de dólar en la segunda guerra mundial, contra 24 y 1/2 centavos de dólar que tenía en la primera. Esta medida significó para el Gobierno de Chile, para el país, para todos los hombres, mujeres y niños que habitan esta tierra, una menor entrada cercana a los 500 millones de dólares.

¡Imaginemos, Honorables colegas, lo que pudo haberse hecho con esta cantidad extraordinaria de millones de dólares, las obras que pudieron haberse impulsado, el progreso que pudo haberse alcanzado en las distintas ramas de la actividad nacional!

Más aún, señor Presidente: hice presente, con cifras y datos irrefutables, cómo el Gobierno de los Estados Unidos trazó una política “discriminatoria”, en apoyo de las empresas norteamericanas que trabajan dentro de las fronteras de ese país, elevando el precio y la remuneración que paga por libra de cobre a un término medio cercano a los 19 centavos de dólar. Y agregué todavía que lo que Chile logró capitalizar— una cifra cercana a los 200 millones de dólares—, vio disminuido su poder adquisitivo cuando, al término de la guerra, se suprimieron los “controles” de precios: los precios se alzaron, y nosotros pudimos adquirir muchas menos maquinarias y menos artículos industriales y de consumo que lo que lógicamente

habríamos podido obtener si en el momento oportuno se nos hubiera abastecido de lo que el país necesitaba.

¿Por qué recuerdo estas cosas? ¿Por qué insisto sobre ellas? ¿Por qué golpeo con majadera insistencia sobre esta misma materia? Porque pienso, y con profundo pesar, que en este problema llevamos una marcha un tanto lenta, a pesar de que reconozco que el convenio del Gobierno de Chile con el de los Estados Unidos, en algunos aspectos, parece haber dado algunas posibilidades más a nuestro país. Y digo “parece” porque también me permitiré, en el momento oportuno, enfocar este aspecto del convenio.

Hace algunos días, señor Presidente, llamé la atención del Senado hacia dos hechos. Cité, en efecto, algunas publicaciones de prensa que señalan que en Estados Unidos funciona una Comisión o un organismo, del que forma parte Chile, que tendría como función estudiar todo lo relativo a los metales estratégicos: considerar las necesidades de los mercados y fijar el precio de aquéllos. Dije que ya se había empezado a estudiar lo relativo al tungsteno y el molibdeno, y que estaba en el tapete la posibilidad de que se considerara la situación del cobre. Advertí lo que estos hechos significaban para el país, y cómo podrían esfumarse las aparentes grandes ventajas que parecen haberse obtenido como consecuencia de la aplicación del convenio a que tantas veces se ha hecho referencia en esta Sala.

Hay más, señor Presidente, insistimos, también, en cierta ocasión, en que el alza de tres centavos por libra en el precio del cobre sólo representaba un aumento de poco más de 11% respecto del precio anterior, mientras que otros materiales estratégicos y otros productos han experimentado, proporcionalmente, alzas muy superiores. Traje al Senado un cuadro comparativo a este respecto, en el que se relacionaban diferentes productos.

Todavía más, La prensa de hoy nos anuncia que el precio del estaño, no obstante la rebaja que se hizo al que había alcanzado anteriormente, se ha elevado en un porcentaje mucho mayor que el del cobre. En efecto, mientras el estaño ha subido en más de un 40%, el cobre ha mejorado su precio en poco más de un 11%. Entre tanto, una serie de artículos que nosotros tenemos que importar han elevado sus precios considerablemente, en los Estados Unidos. Los diarios de hoy anuncian, por ejemplo, que ya una empresa manufacturera de automóviles ha solicitado un alza del precio de los coches, cercana al 10%. Estoy en situación de afirmar y sostener en el Senado —y conozco a fondo el problema— que una serie de drogas elementales, esenciales para la defensa y cuidado de la salud, han subido de precio, en los últimos meses, en proporción superior al 30 o al 40 por ciento.

Quiere decir, señor Presidente, que esta alza de tres centavos por libra de cobre que ha obtenido el Gobierno de Chile prácticamente podrá ser ilusoria o llegará a serlo, si acaso en la mayoría de los artículos que tenemos que importar se producen estas alzas muy superiores a aquel aumento de precio que se ha reconocido al Gobierno de Chile.

No digo esto con el ánimo, con el propósito o con el deseo de entrar a analizar ampliamente el problema del Convenio ni de desconocer aquellas partes que pueden representar una ventaja para el país, a juicio de los que lo tramitaron y defendieron. Seguramente los hechos que estoy comentando escaparon, no diré a las preocupaciones, pero sí a las posibilidades de “control” de las personas que trataron el problema, como indiscutiblemente puede ocurrir también con la Comisión de Materiales Estratégicos a que he hecho referencia. En todo caso, queda en pie esta advertencia, esta denuncia, estos hechos reales, que deseo recalcar, pues pienso que inciden en este proyecto.

Dentro de las observaciones que estoy haciendo, me interesa subrayar algunos hechos, en relación con la nota dirigida por el Excmo., señor Embajador de los Estados Unidos al señor Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país. Cuando la di a conocer, hice presente la forma en que la había obtenido: la solicité directamente de los señores Ministros, en la Comisión de Hacienda del Senado. Y la leí, señor Presidente, sin hacer comentarios, sin insistir mayormente en algunos de sus acápites, sin profundizar torcidamente algunos de los conceptos que en ella se expresan. Pienso que es útil que traiga este recuerdo al Senado, por dos razones: primero, porque el Gobierno, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, hizo una declaración, que busco en este instante y que, por desgracia, parece que no voy a encontrar, para refutar algunos conceptos emitidos en la Cámara por el Honorable Diputado señor Puga, y, también, para referirse, aunque sin nombrarlo, al hecho, un tanto extraño e insólito, de que se hubiera leído una nota que todavía el Gobierno no había contestado.

Efectivamente, señor Presidente, recalco que, si bien es cierto, yo procedí así, lo hice a conciencia y, a mi juicio, para que se precisaran, con absoluta certeza, los términos del llamado entendimiento o acuerdo sobre el cobre, a que ha llegado nuestro Gobierno con el de los Estados Unidos de Norteamérica.

Segundo, porque si al Gobierno le ha parecido extraño que se haya leído esta nota, a mí me ha parecido más extraño que todavía el país y el Senado de la República no conozcan la respuesta que el Gobierno de Chile ha dado al señor Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica.

Comparto la opinión del Honorable Diputado señor Puga, cuando él califica de “quemante” la nota del Embajador de los Estados Unidos.

...924

El señor Allende. - de “quemante”, o sea, “ardiente”; un poco...

...

El señor Allende. -... contraria a la dignidad nacional, un poco fuerte para el lenguaje diplomático; con expresiones, quizás, inapropiadas para el mutuo respeto y la consideración que se debe tener a los pueblos que, como el nuestro, tienen una historia y una tradición de sobria dignidad y de independencia. Este es el aspecto de “quemante” que creo tienen las palabras contenidas en la nota del señor Embajador de los Estados Unidos y que yo, como chileno, he sentido; de donde se deduce también que, desde ángulos distintos, desde tiendas doctrinarias diferentes, desde la sobria y reposada gran tienda del liberalismo chileno hasta la del socialismo popular --donde yo me ubico— hay hombres que tienen un sentido similar para apreciar ciertas cosas que tienen relación con lo que entendemos nosotros por dignidad nacional.

...

El señor Allende. - He supuesto que Su Señoría me ha pedido una interrupción. El Honorable señor Tomic ha girado, como de costumbre, sobre lo que sabe es mi habitual condescendencia de tipo parlamentario. Pero él, en este problema del Convenio, tiene que adoptar una posición cerrada, manifestar hipersensibilidad, yo comprendo que así deba ser. Mi Honorable colega ha llevado la representación del Gobierno, ha sido uno de los que tramitaron con mayor interés el llamado Convenio...

...

El señor Allende. - Déjeme hacer un poco historia para aclarar las cosas.

El Honorable colega viajó a los Estados Unidos a participar directamente en las conversaciones sobre el cobre. Llegó a Chile con la certeza de haber cumplido, y —cosa curiosa— fue ignorado en este recinto, en cuanto a su dedicación y actividad; y yo tuve que reclamar para el señor Senador la parte que sé que justamente le corresponde en lo que él considera este gran éxito, lo que prueba mi espíritu ecuánime y la gran deferencia que tengo para, con el Honorable señor Tomic. Por eso, creo que él no ha captado bien mis palabras. He dicho que desde la gran tienda liberal, hasta la tienda socialista popular, hay hombres que, en este aspecto, tenemos un criterio similar. Habrá, posiblemente, otros que piensan, que la nota del señor Embajador de los Estados Unidos no es lesiva para la dignidad nacional. Pero eso es algo sujeto a la apreciación personal de los conceptos y de las palabras. No me proclamo, no podida hacerlo, como el único defensor de este sentido de la dignidad. Pero, Honorable Senado, es el caso que, a pesar de los días ya largos que han transcurrido, el país ignora la respuesta que el Gobierno de Chile ha dado a esa nota. Sostengo, señor Presidente, que en ésta se establecen, en forma perentoria algunas limitaciones que no están consignadas inclusive en nuestra legislación y que, más ampliamente, establece la ley N° 7.160 y su Decreto reglamentario, N° 34 bis.

...926

El señor Allende. - Señor Presidente, he oído con mucho agrado al señor Ministro de Hacienda y a mi Honorable colega el Senador señor Tomic. Y debo decir que lo que he reclamado es el conocimiento de la respuesta que, seguramente, dará a esa nota el Gobierno de Chile. No he expresado que yo dude de que el Ejecutivo responderá con la claridad necesaria para precisar hasta dónde él estima que llega este convenio, ni he supuesto que el Canciller no defienda legítimamente, en nombre del Gobierno —del que soy opositor, lo declaro— la dignidad nacional. Pero, señor Presidente, si he dicho que la nota es así, es porque tal es mi opinión.

Y considero conveniente refrescar la memoria, para que se vea que las cosas, desde mi punto de vista, son claras.

En un párrafo, dice esa nota:

“Mi Gobierno, además de creer que la proposición mencionada en el párrafo anterior es muy razonable, cree que habría una reacción muy desfavorable en los Estados Unidos, especialmente en lo que se refiere a las autoridades que tienen que distribuir materias primas y productos controlados, si hubiera de por medio cualquiera acción de Vuestro Gobierno, dentro del acuerdo del cobre, que significara una disminución importante en las importaciones de cobre a los Estados Unidos, aunque fuera temporalmente”.

Se agrega después, en otro párrafo, aquello que dio lugar a la discusión con el Honorable señor Tomic respecto de lo que era “año siguiente” y “subsiguiente”.

A mi juicio, con esta nota queda establecido que las modificaciones del Convenio no podrían hacerse así de inmediato, ya que dice, en forma perentoria y precisa: “El Gobierno —el Gobierno de los Estados Unidos— también está preocupado de las estipulaciones del primer párrafo del artículo del proyecto de ley, en caso de que éste, en cualquiera forma tuviera el efecto de aumentar la cuota máxima de 20%. Si el proyectado Departamento del Cobre estableciera...”. Se refiere a un proyecto del Gobierno, enviado por el exministro señor Benjamín Claro. Se refiere a eso; no a una utopía, a una extraordinaria concepción que tuviera un Senador socialista, sobre la Corporación del Cobre o a la nacionalización del cobre, de que es

partidario el Honorable señor Ocampo. No; se estaba juzgando un proyecto presentado por el propio Ministro de Economía y Comercio, representante del Gobierno, un hombre del Partido Radical. Y continúa diciendo:

“Si el proyectado Departamento del Cobre estableciera arbitrariamente una cuota que, estimada según la actual producción, pudiera, en los años siguientes, exceder el 20%” ...

El señor Tomic. - En el año subsiguiente.

El señor Allende. - Aquí dice “los años siguientes”.

Vimos que se decía “subsiguiente”, lo que, a juicio de mi Honorable colega señor Tomic, era de acuerdo con la traducción hecha por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que difería un tanto de la del Ministerio de Hacienda. En todo caso, “subsiguiente es el año que sigue al “siguiente”. O sea que, en buen romance, valdría hasta el año 1953, por lo menos.

Entonces, tengo que decir que, a mi juicio, es conveniente aclarar este hecho, y que me parece que hay algunos conceptos un tanto fuertes, un tanto duros, un tanto contrarios a las normas diplomáticas habituales, para juzgar como arbitraria una iniciativa del Gobierno de la República, formulada a través del señor Ministro de Economía y Comercio y que ha llegado al Parlamento con la firma del Presidente de la República.

Estas son las cosas que me duelen, que me inquietan y que no acepto, por la independencia del Parlamento y por el legítimo derecho que tenemos nosotros para legislar sobre ésta y otras materias con el criterio que creemos defiende el interés nacional.

Y ¡caramba! Cómo otros países saben defender bien sus intereses, y cómo otros países, poderosos, saben también defender los intereses particulares de sus connacionales en el extranjero, en desmedro, muchas veces, del respeto y de la dignidad de países pequeños como el nuestro. Si no nos ha cabido la suerte de nacer en un país grande y con muchos millones de habitantes, sabemos, en cambio, apretarnos en Chile, por lo menos, algunos o muchos, cuando, sintiéndonos pequeños, defendemos una causa grande como es la causa de Chile y su dignidad.

Por eso, me duele el contenido de esta nota y he profundizado su alcance.

¿Hasta qué hora puedo continuar, señor Presidente?

El señor Allende. - Preferiría continuar mañana mis observaciones.

El señor Alessandri, don Fernando (Presidente). - Como ha llegado el término de la hora, queda pendiente la discusión general del proyecto y con la palabra el Honorable señor Allende.

Sesión 23ª ordinaria en miércoles 8 de agosto de 1951

[Destinación de impuestos sobre apuestas mutuas a beneficio de los hipódromos. \(pág.951\)](#)

El señor Allende. - Mi indicación es para destinar ese 0,4% a mejorar los sueldos de empleados y obreros de los hipódromos en vez de destinarlo a premios. Es una: sustitución.

...959 (Durante la votación).

El señor Allende. - De los antecedentes que tuve a la vista, deduje que los sueldos de los empleados y obreros no eran elevados. Por eso, presenté la indicación.

[Destinación a beneficio fiscal la diferencia de precios del cobre y establece normas para la exportación de este producto. \(pág. 959\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente, en la sesión de ayer, estaba formulando algunas observaciones de carácter general, las cuales, a mi juicio, inciden plenamente en el proyecto en debate.

Hacía presente, entre otras cosas, y debo repetirlo, que, en mi opinión, y por desgracia, este proyecto enfoca una parte muy restringida de este vasto, amplio e inquietante problema.

En el curso de mis observaciones, recalqué algunas cosas que es útil destacar, ya que ellas representan, a mi juicio, la manera cómo se actúa, desde el punto de vista internacional, esencialmente en lo tocante a la política del Gobierno de los Estados Unidos y a la forma cómo esta política ha repercutido, y puede repercutir, en el futuro de la industria cuprífera chilena.

Señor Presidente, destacué ayer, nuevamente, cómo el Gobierno de los Estados Unidos, en la Segunda Guerra Mundial, había bonificado a la industria extractiva de las minas ubicadas dentro de sus fronteras. Hoy estoy en situación de afirmar al Senado que, indiscutiblemente, la política de los Estados Unidos está orientada hacia el máximo incremento de la capacidad de sus propias minas, de las minas ubicadas en su territorio. Para ello, ha hecho grandes esfuerzos y ha gastado ya ingentes sumas.

Voy a leer parte del párrafo de una revista que establece algunas cifras bastante interesantes al respecto. Me refiero a la revista "Panorama Económico" de fecha de ayer, en cuya página 253 se dice lo siguiente:

"Prácticamente ninguna noticia se había tenido en el país del vasto programa que está realizando el Gobierno de EE. UU para fomentar la producción de metales no ferrosos. De acuerdo a una nota de "The Economist", el desembolso subirá de US\$ 1.000 millones y se está efectuando principalmente en favor de los grandes consorcios mineros a través de contratos a largo plazo, préstamos y concesiones tributarias para la construcción de usinas, fundiciones y refinerías. Da mayoría de los contratos comprometen al Gobierno a adquirir la producción a precios muy por encima de los de mercado. Solamente en una parte del programa, según James Boyd, Jefe de la Defence Minerals Administration, se registrarán pérdidas en dinero por US \$ 84 millones. Contratos excepcionales se han hecho por valor de US\$ 157 millones para manganeso, US \$ 99 millones para tungsteno y US \$ 366 millones para cobre. Todos representan substanciales subvenciones.

A la inversa de lo que ocurrió en la otra guerra, la mayoría de los contratos se ha pactado con los gigantes de la industria. En el caso, del cobre, por ejemplo, US \$ 35 millones han correspondido a la Kennecott Corp., 66 millones a la Anaconda, US\$ 76,5 millones a la Phelps Dodge Corp., La idea parece ser la de dar subsidio a los mayores y más eficientes productores de manera de asegurar grandes stocks de materiales rápidamente".

Esto, a mi juicio, es de mucha importancia, porque he hecho presente en otras oportunidades que, en época normal, el consumo de Estados Unidos es de 1.200.000 toneladas y que su producción alcanza ya a 800 mil toneladas. Con esta política, se podrá llegar fácilmente a aumentarla en 250 mil toneladas, de manera que, si termina este período prebélico y de consumo exagerado de mineral, nos veremos desplazados y tendremos que buscar otros mercados.

Como, indiscutiblemente, el “control” de las ventas y el conocimiento del mercado internacional está en manos de estas empresas americanas, dueñas de los minerales chilenos, y como ellas toman parte de un cartel internacional, la situación de Chile en el futuro puede prestarse a serios interrogantes, sobre todo si se piensa en que estos consorcios tratarán de hacer producir minas de cobre donde el trabajo esté subestimado, donde las condiciones de vida de los obreros sean ínfimas y donde no haya leyes sociales. Tal es el caso de Catán, en la India.

Por estas razones, señor Presidente, yo pensaba ayer, y sigo pensando, que ésta debiera haber sido la oportunidad para que el Parlamento chileno hubiera definido clara y exactamente una política sobre el particular.

Tengo antecedentes, además, para informar que tampoco se han adoptado las medidas tendientes a garantizar el poder adquisitivo de los probables millones de dólares que pueden acumular los países latinoamericanos, y que, al respecto, sólo se han tomado acuerdos generales para evitar el poder inflacionista que pudiera originarse de la acumulación de estos dólares, sobre cuyo valor adquisitivo el Gobierno de Estados Unidos no ha dado ninguna garantía.

Señor Presidente, he pensado, y pienso, que nosotros debemos acentuar lo que debería llamarse un proceso de chilenización de la industria del cobre, para entrelazarla más íntimamente con nuestra economía y para estudiar en forma exacta todos los fundamentos de su explotación y realizar así un severo “control” sobre aquellas resoluciones que más interesan al país.

Ya, en otras ocasiones, he hecho presente lo que ha significado que estas empresas dispongan de 30 o más millones de dólares para hacer importaciones a su libre arbitrio. He recordado, también, lo que ha significado el último balance de las reservas que hicieron para compensar el futuro agotamiento de las minas.

El Diputado liberal don Mariano Puga dio cifras importantes sobre esta materia en la Cámara de Diputados. Dijo que, desde 1922 hasta 1949, se ha acumulado una suma de 235 millones de dólares para compensar el agotamiento de las minas.

Dijo textualmente el señor Puga en esa ocasión:

“Aceptar que queden fuera del país, sea en manos de las compañías o de los accionistas, estas sumas que representan el agotamiento de nuestras minas importan presenciar impasibles el agotamiento hasta que, como lo hacen prever algunos cálculos, ellas se “broceen” definitivamente dentro de unos cincuenta años, mientras que sus dueños, podrán reemplazarlas por minas adquiridas en Estados Unidos o en África”.

Como puede ver el Senado, son enormes las cantidades de millones de dólares que no entran a nuestra economía nacional y que, en forma muy inteligente y habilidosa, estas compañías saben reservar solamente para ellas.

Por eso, hemos pensado siempre que las empresas deben regirse por un régimen normal en cuanto a exportaciones y retornos. También, hay que aumentar la participación de técnicos chilenos y crear sistemas para que el “control” de las exportaciones y explotaciones sea compartido por el Estado y por los capitales nacionales.

En cuanto a la participación de Chile en las ventas del cobre, es fundamental encontrar un sistema que permita asegurar un retorno más elevado, sin tener que recurrir a impuestos desproporcionados.

Creemos, además, que es indispensable, en esta época de transición, obtener la, garantía de una cuota estable del consumo de Estados Unidos en el cobre chileno. Además, debemos propiciar las reformas convenientes para que nosotros podamos manejar el cobre y colocarlo en países que se encuentren fuera del área del dólar. Es decir, es indispensable, modificar las normas jurídicas, económicas, sociales, de privilegio y de excepción que tienen en Chile las compañías americanas.

Señor Presidente, el proyecto en debate permite que el Estado perciba parte de la diferencia de precio de la cuota de cobre que las empresas cupríferas deben entregar al país, y faculta al Banco Central para entregar las cantidades del metal que necesitan las empresas manufactureras nacionales y para exportar el excedente.

Se trata, señor Presidente, de encarar en este instante una parte de este vasto problema, sin ir al fondo de él; sin crear un organismo técnico que tenga tuición sobre las condiciones de exportación y sobre la posible ampliación de esta industria, y que conozca la materia, es decir, que le dé al Gobierno de Chile una intervención directa en el proceso de la extracción del cobre. Esto es lamentable, pero es así.

Por otra parte, tampoco se garantiza la entrega oportuna de la materia prima a las industrias manufactureras nuestras.

He hecho presente que, en la Comisión Especial del Cobre, los manufactureros, con cifras y antecedentes irrefutables, demostraron lo difícil que es para ellos obtener, a pesar de las medidas adoptadas por el Ministerio respectivo, las cuotas de cobre que necesitan para que trabajen sus industrias. Las grandes empresas han diferido y postergado las entregas, en lapsos que varían de 4 a 6 meses. Estas aseveraciones las escuchamos del Coronel Jefe de FAMAE, del Gerente de MADECO y del de la firma Said, es decir, de las tres más grandes empresas manufactureras de cobre de nuestro país.

Creo, señor Presidente, que se debe poner término a esta situación.

Por último, señor Presidente, sostengo, y en el momento oportuno daré las razones que tengo para ello, que nuestra política, en esta materia, debe ser más firme, y que a Chile se debe entregar una mayor cantidad de cobre. Por otra parte, estimo que el Convenio entre los Gobiernos de Chile y de los Estados Unidos no puede vulnerar lo establecido en la ley N° 7.160, que nos otorgaba la posibilidad de abastecer la industria manufactura nacional y exportar cobre manufacturado.

Voy a pasar algunas indicaciones a la Mesa y, en el momento oportuno, daré los fundamentos de ellas.

...962

El señor Allende. - ¿Me permite, señor Presidente?

Como debo cumplir un compromiso que he contraído, quisiera pedir que se me concedieran cinco minutos en Incidentes.

Quiero entregar un proyecto de ley, que lleva la firma de Senadores de todos los bancos, relativo a la construcción de un nuevo edificio para la Casa Central de la Asistencia Pública de Santiago.

[Homenaje a la Asistencia Pública con motivo del 40 aniversario de su fundación. Fondos para la construcción de un nuevo edificio destinado a su funcionamiento. \(pág.972\)](#)

El señor Allende. - Honorable Senado:

Ayer cumplió 40 años de labor una organización que, a mi juicio, merece el respeto y el reconocimiento públicos.

El 7 de agosto de 1911, a las 10.30 de la noche, llegó a la Asistencia Pública Domingo Tello, comerciante, casado, 33 años de edad. Se le hizo el diagnóstico de úlcera de la pierna, y fue trasladado al Hospital San Juan de Dios.

Este fue el primer enfermo atendido en la institución que creó el genio del Profesor Alejandro del Río. Desde entonces, han pasado 40 años. Hasta ayer, oportunidad en que se completó el dato, se había atendido a más de tres millones 600 mil personas.

El doctor del Río, al entregar el Servicio, dijo que esperaba que nunca se cerraran las puertas de la Asistencia Pública. Y, efectivamente, Honorables Senadores, nunca las puertas de esa institución se han cerrado. Por el contrario, han estado cada vez más abiertas cuando una desgracia colectiva ha sacudido a nuestra ciudad.

Es necesario comprender el alcance que tiene para una población de más de un millón 200 mil personas vivir con tranquilidad, por así decirlo, desde que tiene la seguridad de que siempre, a cualquiera hora del día o de la noche, hay un servicio atento al cuidado de su salud, dispuesto a atenderla, a aconsejarla y a restablecerla a la vida normal.

Creo que es conveniente, hoy, recordar a las personas que han participado con su esfuerzo en la tarea de dar forma, contenido, sentido de la ética profesional, de disciplina, a un servicio de tanta utilidad nacional.

El Profesor del Río fue Director de la Asistencia Pública, desde el año 1911 hasta 1928. El doctor Luis Aguilar, desde esa fecha hasta 1939. El doctor Otto Wildner, desde entonces hasta 1947, y, a partir de ese año, desempeña el cargo el doctor Mariano Bahamondes.

Han sido Médicos-Jefes los doctores: Germán de la Puente, Eugenio Cienfuegos, Félix de Amesti, Mariano Bahamondes y Manuel Tello.

La Posta 2 fue fundada en 1924 y han sido Médicos Jefes en ella el Profesor Eduardo Bunster y el doctor Pedro Piña, En 1935 fue fundada la Posta 3 y han sido Médicos Jefes de ella el Profesor Manuel Martínez Gutiérrez y el doctor Alejandro Bravo.

La Casa Central cuenta con una dotación de 80 camas y tiene las siguientes secciones: hospitalización de enfermos en tránsito a hospital y de observación; de operados; de traumatología y Rayos X; pensionado; banco de sangre (100 litros mensuales); laboratorio clínico permanente (que, además de los exámenes de enfermos tiene a su cargo las alcoholemias para información judicial de Santiago y alrededores); laboratorio de farmacia para preparación de sueros y medicamentos; farmacia de urgencia permanente para atención al público. Las Secciones Administrativas son: Secretaría, Contaduría, Estadística, y Economato. Trabajan, en total, 85 médicos en las tres Postas, y el número del personal administrativo y auxiliar y de servicio es de 350 funcionarios. La Asistencia Pública trabaja permanentemente durante las 24 horas, con turnos completos.

Es conveniente, para apreciar en la forma más sucinta posible la labor de esta entidad, saber que, desde 1911 a 1920, o sea, en diez años, el promedio de atenciones anuales fue de 29.494; de 1921 a 1930, el

promedio subió a 55.637; de 1931 a 1940, fue de 99.488; y de 1941 a 1950, el promedio subió a 160.054.

Hospitalizados	
1911-1920	2.323
1921-1930	3.578
1931-1940	5.946
1941-1950	8.918
Intervenciones quirúrgicas	
1911-1920	450
1921-1930	1.581
1931-1940	2.300
1941-1950	2.770
Los presupuestos de gastos anuales han sido los siguientes:	
1911	\$ 253.945.—
1920	" 477.800.—
1930	" 1.620.202.—
1940	" 4.811.850.90
1950	" 33.859.000.—

Quiero también recordar en esta ocasión a la señora Elvira Santa María de Concha, quien generosamente otorgó los dineros necesarios para poder establecer el Pensionado, que lleva el nombre de su esposo, y también la farmacia de urgencia. Quiero recordar, asimismo, al señor Benjamín Bernstein, quien hizo una cuantiosa donación a estos servicios.

Honorable Senado, como médico sé lo que significa la preparación de los médicos en un servicio de urgencia de esta naturaleza. He tenido oportunidad de ver el sentido de responsabilidad, de disciplina y de trabajo, de fraternidad y de camaradería que allí reina. He visto como no hay domingo ni festivo sin que esté el personal auxiliar y técnico en su puesto, siempre dispuesto al sacrificio y cumpliendo sus elevadas funciones con abnegación y con cariño.

Han pasado por el servicio tres millones seiscientas y tantas mil personas, desde el más modesto gañán hasta el más acaudalado de los hombres del país; desde el profesional hasta el niño desvalido; desde la mujer que llega en un macilento tranvía hasta la gran dama, en un poderoso automóvil. No ha habido nunca distinción de clases, credos o ideas; ha habido siempre la acogida fraterna y la responsabilidad técnica que acompaña a la calidad humana de un servicio tan esencial como es la Asistencia Pública.

Por desgracia, aunque los grandes espíritus pueden desenvolverse en condiciones materiales deficientes, el local de la Asistencia Pública, el edificio en que se trabaja, es incómodo e inadecuado. Es necesario innovar, hacer otro edificio que permita la atención de tanto público, que pueda desahogar el trabajo que allí se realiza apretadamente, que dé más comodidades a los enfermos.

Con ocasión de este aniversario, creo que el Senado aprobará un proyecto que han firmado diversos Honorables Senadores. Tengo la impresión de que si les hubiera solicitado la firma a todos los Honorables colegas, la habrían dado gustosos. Han firmado este proyecto los siguientes Honorables Senadores: Fernando y Eduardo Alessandri, Frei, Lafertte, Ibáñez, Cerda, Durán, Torres, Faivovich, Amunátegui, González, Martínez, del Pedregal, Ocampo, Tomic y el que habla. Está destinado a entregar a la Dirección

General de Beneficencia, en un plazo de tres años, la suma de \$ 120.000.000, para que se construya el nuevo edificio de la Asistencia Pública.

Creo que cumplimos una obligación ciudadana y que se hará realidad la posibilidad de que la Asistencia Pública, como lo ideó el genio creador de Alejandro del Río, siga en su nuevo local con las puertas permanentemente abiertas mitigando el dolor y la tragedia humana.

Nada más.

[Destinación a beneficio fiscal la diferencia de precios del cobre y establece normas para la exportación de este producto. \(pág. 978\)](#)

Otra indicación del Honorable señor Allende, para reemplazar el artículo 1° del proyecto por el siguiente:

“Artículo 1° Se declara de propiedad del Estado un mínimo del veinte por ciento (20%), de la producción anual de cobre refinado que beneficien en el país las empresas productoras: Chile Exploration Co., Andes Copper Co., y Braden Copper Co., o quienes sus derechos representen. El monto de este porcentaje será fijado anualmente por el Estado y no podrá ser inferior al 20 por ciento de la producción de cobre refinado de dichas empresas, el que podrá ser adquirido por el Banco Central de Chile para su exportación o elaboración en el país. Facultase igualmente a dicha institución para vender y exportar el cobre adquirido”.

El señor Allende. - Pido la palabra, señor Presidente.

He presentado mi indicación, para consolidar, por así decirlo, el derecho del Estado chileno en un mínimo del 20 por ciento de la producción de las compañías cupríferas establecidas en Chile.

Además, mi indicación tiene el alcance de que tal porcentaje puede ser modificado anualmente, en relación con el interés del país.

Como se ha sostenido que el convenio permite dicha modificación y yo he afirmado lo contrario, pues, de las notas que he leído en esta Corporación, se deduce que, por lo menos, el acuerdo deberá regir por un plazo de tres años, he hecho esa indicación, tendiente a establecer que cada año el Estado chileno podrá aumentar la cuota del 20 por ciento, si así lo estima necesario.

...980

El señor Allende. - Quiero dejar constancia de que el artículo 1° no precisa ni cifra ni cantidad, respecto del cobre, que deben entregar las empresas norteamericanas.

El señor Lafertte. - Lo van a entregar todo...

El señor Allende. - Ni siquiera se hace referencia a los convenios existentes.

El señor Frei. - Precisamente, para que el Fisco quedara en libertad de acción y no atado a determinada limitación, en la Comisión se tuvo presente el propósito de resguardar en forma absoluta el derecho del Estado para fijar las condiciones y dictar leyes en la forma que estime más conveniente respecto de la cuota que se le debe entregar. Esta idea está ampliamente contenida en el artículo 1°.

...

El señor Allende. — ¿Estos convenios tienen que ser ratificados por el Parlamento?

...

El señor Allende. - A nuestro juicio, la posición del Parlamento es completamente insostenible; consiste en entregar absolutamente al Estado la facultad de poder fijar la cuota que desee: el 20%, el 40% o, si lo desea, el 5%.

...

El señor Allende. - Pero los eventuales convenios que pueda celebrar el Estado, ¿tienen que ser ratificados por el Parlamento? Como he oído de parte de algunos colegas, distinguidos juristas, que esto no es necesario, me atrevo a insistir.

...981

El señor Allende. - No soy yo quien ha caído en el error de considerar a este proyecto más amplio de lo que es. Al contrario, he hecho presente que este proyecto es muy restringido y que la indicación presentada por mí tenía la significación de establecer, a lo menos dentro del criterio del Parlamento, un mínimo de posibilidades para ampliarlo y no negar absoluta y totalmente la posibilidad de que el Estado fije esta cuota mínima, que podrá ser la que se quiera: el 20%, el 30%, el 40%, de la producción de cobre.

Pero, en fin, el artículo ya está aprobado, y yo sólo dejo en pie estas observaciones.

...985

El señor Allende. - Quiero precisar mi pensamiento frente a las exclamaciones tan cerradas y compactas de los señores Senadores.

Las compañías manufactureras nacionales no tienen ninguna garantía de que el Banco Central les entregará cobre, porque en esta disposición no se estipula expresamente que las empresas norteamericanas deberán entregar a esa institución todas las materias primas que quiera comprar.

Existe la ley 7.160, cuyo espíritu no se cumple. Al respecto, quiero recordar al Senado que un Coronel de Ejército, Jefe de FAMA E, y los gerentes de MADECO y de Said manifestaron en la Comisión que estas empresas han sido burladas, y no han podido comprar oportunamente la materia prima que necesitan. Las empresas extranjeras se burlan del Gobierno y de sus Ministros, porque hacen las entregas cuando se les ocurre. De ahí que es necesario que el artículo 1° garantice al Banco Central la entrega de determinadas cuotas de cobre por parte de las empresas productoras.

Deseo que algún miembro de la Comisión me diga si en este proyecto hay algún artículo o inciso que establezca la obligación a que me refiero, y que diga cuándo y cómo deben las empresas americanas hacer las entregas de materia prima.

...986

El señor Allende. - ¿Y quién asegura que se entregará cobre al Banco Central?

Moción de diversos señores Senadores que concede fondos a la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social con el fin de construir un edificio para la Asistencia Pública de Santiago. (pág.1003)

Proyecto de ley:

“Artículo 1° Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 120 millones de pesos en la construcción y habilitación de un edificio destinado a la Asistencia Pública de Santiago. Esta suma deberá ser entregada a la Junta Central de Beneficencia para que ejecute la obra de acuerdo a sus disposiciones orgánicas.

Artículo 2° El gasto que demanda esta ley se imputará a la mayor entrada que produzca este año la cuenta A-4 "Producto de Inversiones Fiscales", letra d) del Cálculo de Entradas y con el mayor rendimiento que se produzca en la misma cuenta, sobre lo calculado en el presupuesto vigente, en los años 1952, 1953 y 1954.

Artículo 3° La Tesorería General de la República deberá abrir una cuenta especial donde se contabilicen las entradas a que se refiere el artículo anterior y sobre las cuales podrá girar la Junta Central de Beneficencia para el cumplimiento del artículo 1° de esta ley.”

Santiago, 8 de agosto de 1951.

Isauro Torres. C. A. Martínez. Elías Lafertte. Carlos Ibáñez. S. Allende. Angel Faivovich. Alfredo Cerda. Eugenio González. Eduardo Frei. Fernando Alessandri R. Eduardo Alessandri R. S. Ocampo. Florencio Durán. Gregorio Amunátegui. A. del Pedregal.

Sesión 24ª ordinaria en martes 24 de agosto de 1951

[Destinación a beneficio fiscal la diferencia de precios del cobre y establece normas para la exportación de este producto. \(pág. 1018\)](#)

El señor Allende. - Pido la palabra, señor Presidente.

Pienso que en este artículo se debe colocar una frase intercalada, en su inciso 1°, que relacione la entrega del metal que se necesita con la capacidad de producción de las empresas. Tal como está el artículo, puede indiscutiblemente crear dificultades. Lo lógico sería que se entregara el metal en relación a la capacidad de producción ya establecida y registrada en el departamento técnico respectivo del Ministerio de Economía y Comercio. Eso evitaría también la creación artificial de industrias que aparecen en momentos de oportunidad.

En seguida voy a enviar la indicación respectiva a la Mesa, señor Presidente.

...

El señor Secretario. - El Honorable señor Allende formula indicación para que después de las palabras “Banco Central”, se agreguen las siguientes: “en proporción a la capacidad de producción que haya establecido o establezca el Departamento de Industrias Fabriles del Ministerio de Economía y Comercio”.

...1020

El señor Allende. - Pido la palabra, señor Presidente.

No me imagino que un departamento técnico de un Ministerio vaya a autorizar la existencia de una industria que no cumple esencialmente su papel y que produzca artículos de mala calidad, aun para el consumo interno; con mayor razón se tendrá interés y habrá la obligación de “controlar” aquellos productos que se envíen al exterior, no sólo en resguardo del prestigio de la industria, sino del país, que permite esta exportación.

Señor Presidente, hay un hecho positivo en torno al problema del cobre, en torno a la materia prima, pues no sólo se trata de un rumor, sino de comentarios que se hacen y que inducen a muchos a pensar, aunque no sea efectivo, que determinadas cuotas de materia prima están sujetas a ciertos tipos de presión.

Lógico es pensar que tales industrias tienen una medida de su capacidad técnica, la cual puede conocerse por medio de los informes del Departamento Técnico del Ministerio de Economía y Comercio. Por lo demás, está establecido —y ruego al Honorable señor Aldunate recordarlo— que, en virtud de la ley N° 7.160 y el decreto 64 bis, para la exportación del cobre elaborado por dichas empresas, y, por lo tanto, para percibir éstas la materia prima que necesitan, debe haber un informe previo del departamento respectivo que haya apreciado la capacidad de producción de la entidad peticionaria.

Más aun, en la Comisión Especial del Cobre y en la de Hacienda estuvieron presentes los industriales y expresaron que ya se había apreciado su capacidad de producción; y, al respecto, no hubo discrepancias entre las empresas que representan, en esencia, la mayor capacidad de elaboración de cobre del país. Me imagino que se habrá medido, con la misma solvencia técnica por parte del referido departamento, la capacidad de dos o tres pequeñas industrias que quedaron fuera de la apreciación de la Comisión Especial del Cobre, cuando se citó a las empresas mayoritarias, que son MADECO, FAMA E y Said.

Para evitar posibles presiones como las que se rumorean, para tener la seguridad de que se hará una entrega proporcional del cobre a las industrias que lo necesiten, estimo necesario establecer una pauta como la que señalo en mi indicación, fundada en la capacidad productora de las respectivas empresas. Esta pauta me parece mucho más segura que la insinuada por el Honorable señor Aldunate, fundada en los compromisos contraídos.

Ahora bien, si las empresas van a aumentar su capacidad de producción, establecer nuevos departamentos, buscar nuevos rubros de producción, con mayor razón el Departamento de Industrias Fabriles del Ministerio de Economía y Comercio tomará conocimiento de estas cosas y, en el momento oportuno, revisará la capacidad de producción de las industrias, procedimiento que han aceptado los interesados. En lugar de poner cortapisas, en lugar de dificultar el abastecimiento de materia prima, mi indicación tiene por objeto —y creo que los miembros de la Comisión Especial del Cobre deben saberlo— facilitar la justa, lógica y proporcional entrega de dicha materia en relación a la capacidad efectiva de producción de las industrias establecidas.

...1021

El señor Allende. - Efectivamente, en gran parte tiene razón el señor Senador cuando sostiene que el mayor interés, la mejor utilidad obtenida, tendría su origen en el precio de la materia prima. Es en ella donde hallan una mejor utilidad y ventaja económica las empresas. Pero existe, también, la sensación de que, en esta etapa y mientras dura la situación prebélica o bélica propiamente tal, los artículos manufacturados de cobre tendrán gran demanda, lo cual determinará fuertes exigencias de materia prima, y la única manera justa de entregarla es en forma proporcional a la capacidad de producción. No podemos estar atentos a los contratos, porque, si pensamos en las distintas maneras de eludirlos, tengo la sensación de que el mercado "gris" variará inmensamente en relación con la situación general y será imposible saber exactamente los precios de dicho mercado "gris". Esto lo sabe mucha gente, y ocurre con numerosos artículos exportables. La única manera posible de evitarlo sería estableciendo una medida de apreciación fundada en la capacidad de producción de cobre manufacturado.

...1022

El señor Allende. - Pido la palabra.

Señor Presidente, yo no entiendo —y esto ocurre por segunda vez— el razonamiento de mi Honorable amigo el Senador señor Tomic. Es culpa mía. Por esto le presento excusas. En realidad, señor Presidente, no me imagino que Su Señoría pueda deducir de mis palabras los hechos que ha aseverado.

De mi indicación y de las palabras con que argumenté en favor de ella. Es claro que no puedo formular una indicación —y no podría hacerlo nadie— que dijera: “Prohíbese establecer nuevas industrias”.

...

El señor Allende. - Porque, seguramente, alguien podría imaginarse que esto está en razón de la defensa de determinados intereses, ya establecidos; y ciertos señores Senadores o cierta opinión pública, que es partidaria de la libre competencia en el terreno industrial, estimaría que tal indicación es inapropiada.

Ahora, ya desde el ángulo de mi ubicación ideológica, que supongo el Honorable señor Frei respetará, no pediré un marco cerrado para adoptar medidas rígidas con respecto a las industrias ya establecidas. Si esta industria fuera de tipo estatal, de acuerdo con mi doctrina adoptaría tal posición. Como no ocurre así, pienso que los organismos técnicos nuestros son suficientemente responsables para imaginar que no podrá haber el comercio de cuotas que dice mi Honorable colega señor Tomic, puesto que las nuevas industrias deberán comprobar que reúnen las características de tales, que persiguen nuevos rubros de explotación; por ejemplo, que, en lugar de laminación del cobre, se dedicarán a las aleaciones de éste, que en nuestro país no se han abarcado ampliamente, y que, a mi juicio, representan un fuerte porcentaje de exportación, como es el caso del bronce; sólo entonces —digo— el referido departamento tendría una justificación técnica para conceder un porcentaje de la materia prima. A la inversa, si alguna de las industrias establecidas demuestra estar dispuesta a invertir varios millones de pesos para crear un departamento nuevo, cuya producción implique preparación de técnicos, inversión de capitales y posibilidades en el mercado exterior, es lógico que a tal industria, de criterio progresista, se le entregue una cuota mayor de cobre.

En realidad, no comprendo dónde están los errores tan evidentes que apunta mi Honorable colega, ni creo que se pueda producir con tanta facilidad el comercio de las cuotas.

Por último, todavía confío en ciertos principios elementales y en cierta capacidad técnica que creo tienen los organismos responsables del Ministerio de Economía y Comercio, que están a cargo de técnicos también responsables.

...1023

El señor Allende. ¿Me permite, señor Presidente?

Yo he mirado este problema en forma amplia, y la presencia tan cercana de mi estimado amigo el Honorable señor Videla no me impide razonar con calma.

Siempre he pensado —y por eso he hecho otras indicaciones de tipo general que inciden en estos artículos— que este problema debe dilucidarse con absoluta claridad. Y aquí me hago en voz alta la pregunta que formulé en la sesión de la semana pasada, todavía sin respuesta, para que algún señor

Senador la conteste, acerca de si el acuerdo o convenio con Estados Unidos de Norteamérica implica que Chile podrá disponer única y exclusivamente del 20 por ciento de cobre de las empresas norteamericanas.

Para algunos señores Senadores esto no es así; pero, para el Senador que habla, si esto fuera así, sería el más craso error del Gobierno de Chile y de nuestra política en esta materia. Pienso, aun con este proyecto, que siempre está vigente la disposición de la ley 7.160 y del decreto 64 bis.

Por eso, yo pregunto a los señores Senadores y espero una respuesta, especialmente del Honorable señor Tomic, sobre cuál es el criterio que existe, si queda vigente la disposición de dicha ley o se deroga.

...

El señor Allende. - Es el límite que existe, entonces: el 20 por ciento de la producción de cobre.

Si esto es así...

...

El señor Allende. - Excúseme Honorable Senador. Me daré el agrado de dejar tiempo a Su Señoría para que busque la madeja que más le convenga y llegue, así, al núcleo central de mi pregunta.

Si es así, estamos en un error que creo lo comparten otros Honorables Senadores.

En materias jurídicas me someto, como no soy abogado, a la experiencia del Presidente del Senado, quien dijo que, a su juicio, esta ley no puede derogar la número 7.160, opinión que expresó en la sesión de la semana pasada. Siendo así, creo tener la razón, y por ello he formulado indicación para incluir un artículo nuevo en que se establezca perentoriamente nuestro derecho a una mayor cuota de cobre.

...1024

El señor Allende. - Mis preguntas, Honorable Senador, quedaron en esto: el Honorable Senado tiene mayoría y minoría, y mi opinión, en consecuencia, puede ser o no compartida; pero deseo saber el pensamiento, la opinión — que estimo esencial para la historia de la ley en estudio — que existe sobre el particular. Además, sostengo otra cosa. Si acaso el Gobierno chileno va a comerciar con cobre en barras y se le presenta como única posibilidad la de disponer para él y para nuestra industria manufacturera de 80 mil toneladas, pienso que automáticamente se produciría la quiebra de la industria.

Es un hecho curioso el que en este instante aparezca defendiendo una industria particular, aun cuando no lo es del todo, ya que la Corporación de Fomento de la Producción tiene inversiones en MADECO, y FAMA E es una industria de nuestro Ejército. Pero todos sabemos que la mayoría de los países tienen industria manufacturera y que, por lo tanto, no les interesa, por muy refinado y acabado que sea, el cobre que les ofrezcamos. Les interesa esencialmente la materia prima, porque permite mover sus industrias. A nosotros, a la inversa, nos interesa venderla manufacturada, pues conviene exportar la obra de mano, como es elemental en cualquier concepción económica. Es decir, supongamos el caso de que mañana Argentina o Brasil, en lugar de comprarnos 6.000, 8.000 o 10.000 toneladas de artículos manufacturados, sólo nos compren materia prima, pues cuentan con industrias manufactureras propias.

En razón de lo expuesto, señor Presidente, estimo conveniente aclarar este problema, a cuyo respecto tengo un pensamiento uniforme y no improvisado, aun cuando pudiera estar en un error; pero, por lo

menos, existe en aquél una línea central de apreciación que está contenida en la indicación que he formulado en relación con la industria manufacturera de Chile.

Ahora confío en que mis preguntas tengan alguna respuesta.

...1025

El señor Allende. - Tenía razón al formular mis preguntas. Estamos de acuerdo, en primer lugar, en que este proyecto no deroga la ley 7.160. Pero el Honorable señor Tomic, cuya precisión, claridad y honradez reconozco, ha dicho que, sin indicarlo, el proyecto tiene un límite: el Convenio, el 20 por ciento. Existiría, pues, un límite para la acción de nuestro Gobierno; y ese límite estaría establecido en el Convenio.

He reclamado permanentemente por el hecho de que este convenio no ha sido conocido ni ratificado por el Parlamento, que lo desconoce en su totalidad. Sostengo, ahora, que si limita la posibilidad del Gobierno de Chile al 20 por ciento de la producción, es lesivo y contrario al interés nacional, incluso en comparación con la ley 7.160.

Sostengo que, en tal caso, se esfuman todas las posibilidades de que nuestro Gobierno pueda exportar cobre en barras, ya que la capacidad de la industria —apreciada con exageración o sin ella— se ha estimado en 150.000 toneladas.

En cambio, en virtud del Convenio, sólo se dispondrá de un máximo de 80.000, de las cuales 10 mil corresponden al consumo interno. Todo ello significa que, en teoría, sólo quedan para nuestro Gobierno 70 mil toneladas.

Pues bien, él Honorable señor Tomic hace referencia a que, en su mejor momento, nuestra industria manufacturera ha exportado 29.000 toneladas.

El señor Tomic. - No he dicho que haya exportado esa cifra.

El señor Allende. - Que ha tenido para su consumo y ha exportado.

El señor Tomic. - Pero en 1948, y con "precio gris".

El señor Allende. - Esa es la precisión de lenguaje que yo admiro en Su Señoría.

"Ha producido". Pero, Honorable colega, ¿no oímos en la Comisión la amarga queja que emana del particular, desde el civil hasta el General o Coronel de nuestro Ejército que nos decía que tuvo dificultades en las entregas y que, si éstas hubieran sido oportunas, habría aumentado enormemente la cifra de producción y exportación?

...

El señor Allende. - Señor Presidente, cuando preguntamos por cifras de producción y de exportación, nunca se nos habló en términos de porcentaje. No pretendo exhibir conocimientos que no poseo, señor Presidente. Lo único que puedo sostener es que queda clara y nítidamente establecido que, en lo esencial, en lo central, básico y medular del proyecto, hay dos criterios: uno según el cual el proyecto, sin decirlo, acepta y establece como principio definitivo que el derecho del Gobierno de Chile es sólo sobre 80 mil toneladas, sobre el 20% de la producción; y otro, que sostenemos nosotros, en el sentido de que el Convenio no tiene validez en este aspecto, no puede limitar las expectativas del Gobierno de Chile en la forma indicada. De ser eso efectivo, querría decir que sería contrario al interés de Chile, desde el ángulo

en que nosotros consideramos estas cosas. Por eso, en el momento oportuno, el señor Secretario dará lectura a una indicación en la que preciso mis ideas. Una cosa es la entrega al Gobierno del 20 % de la producción, y otra cosa es el posible abastecimiento en relación con las necesidades de las empresas manufactureras y en relación con la ley 7.160, que no ha sido derogada. Nosotros no podemos, por muy honesta que sea la posición de nuestro Honorable colega, someternos a un convenio que no hemos ratificado y a una posición que, a mi juicio, es contraria al interés de Chile. Y sostengo que esto es tanto más grave cuanto que en la nota del Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica, con insistencia, con majadera insistencia, no habitual en la diplomacia, se establece perentoriamente que no será posible exceder ese porcentaje del 20 % de la producción. Sostengo que no debe ser tan evidente la posibilidad de modificar instantánea e inmediatamente el Convenio, cuando en la misma nota de la Embajada se habla del año subsiguiente, entendiéndose con esto los años 1952 y 1953, hecho que no ha sido rebatido por el Honorable señor Tomic. De manera que en la nota a que me he referido se establece que el Convenio tendrá validez por lo menos por dos años más.

...1026

El señor Allende. - Señor Presidente, ha sido ésta una interrupción un tanto intempestiva y no habitual en mi Honorable colega...

El señor Tomic. - ¿Cómo dice?

El señor Allende. - “No habitual” interrupción, porque siempre sus intervenciones tienen cierta serenidad y cadencia de lenguaje que admiro.

El Honorable señor Tomic piensa que yo estoy equivocado, pero no es así. Su Señoría es quién está equivocado. Me remito a la buena memoria de los señores Senadores que estaban presentes. Lamento que esté ausente en este momento el Honorable Senador y Presidente del Partido Liberal, señor Errázuriz, que tuvo la molestia de levantarse...

Como decía, el Honorable señor Errázuriz tuvo la gentileza de levantarse, ir a buscar un diccionario y mostrarnos, al Honorable señor Tomic y a mí, que la frase “subsequent year” significaba “lo que seguía al año siguiente”; vale decir, en este caso, lo que seguía al año 1952. ¿Es efectivo, Honorable señor Errázuriz?

El señor Errázuriz. - Es efectivo.

El señor Amunátegui. - ¡No hay como los liberales para la amabilidad!

El señor Allende. - Y la veracidad, en momento oportuno. Pero no voy a hacer el panegírico del liberalismo en masa. Podría hacerlo del Senador liberal señor Maza, pero no del liberalismo “en masa”.

Señor Presidente, la segunda parte del problema merece una consideración especial. El Honorable señor Tomic supone que en mis palabras hay algo así como una desconsideración hacia la soberanía e independencia de Chile para contestar la nota, y me ha dicho que, enviada una nota por la Embajada norteamericana, no por eso a nuestro Gobierno no le quedaría más que someterse a ella. Pero me pregunto yo: ¿es lógico imaginarse que esta nota no tenga respuesta después de más de un mes? ¿Es lógico que esto ocurra? ¿Es posible imaginarse que los hechos aseverados en esa nota no son de una magnitud tal que merezcan una aclaración inmediata y una respuesta perentoria de nuestro Gobierno? ¿Acaso el Ejecutivo puede desoír lo que se ha comentado tanto aquí como en la Cámara? ¿Acaso los comentarios han sido hechos exclusivamente desde el ángulo extremista de un Senador socialista? Y el

silencio del Ejecutivo, ¿no nos inquieta, no nos interesa? ¿No es necesario preguntarse por qué no ha tenido respuesta esa nota?

Yo creo que es conveniente precisar estos hechos, porque yo sostengo que nosotros, al legislar en esta materia, no podemos tener la cortapisa de ese convenio, según el cual sólo podríamos disponer del 20 por ciento de la producción de cobre.

...1033

El Señor Secretario. - El Honorable señor Allende formula indicación para agregar el siguiente artículo nuevo. "El Banco Central venderá al extranjero el cobre en barras que adquiera de las empresas productoras, directamente o por intermedio de las organizaciones o instituciones que estime convenientes. En caso de utilizar los mecanismos de ventas de las compañías productoras, lo hará solamente para los efectos de la entrega material del metal".

...1036

El señor Allende. - Señor Presidente, comparto la idea de que este proyecto, teóricamente, nada tiene que hacer con el Convenio. Pero el espíritu del Convenio está aquí presente. Con toda claridad y precisión, como acostumbra, lo ha manifestado el Honorable Senador señor Héctor, Rodríguez de la Sotta. Él ha dicho: "Si el Convenio existe y una de sus exigencias es que se venda el cobre a través de las empresas productoras, en el rodaje que tienen sus organizaciones de venta, esta indicación del Honorable señor Allende derribará las columnas del templo".

Yo, señor Presidente, efectivamente, quiero derribar esas columnas, si ellas existen, porque, a mi juicio, no puede aceptarse que se pongan cortapisas al Gobierno de Chile, en forma de que se vea obligado a utilizar, por exigencia, los organismos de venta de las empresas americanas. Y como no me he colocado en una posición extremista, he propuesto en mi indicación que el Banco Central de Chile pueda vender este cobre directamente por intermedio de los organismos que él considere convenientes, o bien, por las secciones de venta de las empresas americanas, exclusivamente para la entrega material del metal.

...

El señor Allende. - Me he colocado en esa posición, porque pienso que algún día también nosotros tendremos un organismo especializado, que yo deseo que sea la Corporación de Venta del Cobre. Pero también podríamos utilizar la organización de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.

¿Por qué nos vamos a negar a entrar en contacto con todo el mundo, con los mercados que, por razones del conflicto bélico, eventualmente se nos abren?

Nunca Chile ha tenido posibilidades de intervenir en la producción del cobre, ni en sus costos, ni en los mercados. Se nos presenta esta oportunidad de hacerlo, y, cuando pudiéramos aprovecharla, viene una exigencia: que sea a través de los organismos de venta de las empresas cupríferas norteamericanas.

¿Por qué esa exigencia? ¿Cuál es su fondo? ¿Qué explicación tendría?

...

El señor Allende. - No la han dado.

...

El señor Allende. - Agradezco a mi Honorable colega señor Rodríguez de la Sotta que me haya recordado esta explicación que, desde luego, está en contradicción con las propias palabras que el señor Ministro de Hacienda pronunció en esta Sala.

...

El señor Allende. - Como lo acaba de afirmar mi Honorable colega, la explicación, en sí misma, no satisface. Y no satisface porque es una cortapisa artificial. Ese es fondo del problema.

¿Por qué los concentrados de cobre no se venden a través de las secciones de venta de las empresas americanas? ¿Por qué se exporta libremente una serie de minerales y otros productos también apetecidos y deseados por países que no están alineados en lo que se ha llamado Frente Occidental? ¿Por qué no se aplica la misma norma a la lana, las maderas, el azufre, el bórax y a otros productos?

...1037

El señor Allende. - Sería muy fácil que el Banco Central tomara medidas para evitar que el cobre sea reexportado; bastaría, sencillamente, con exigir la garantía en tal sentido de los gobiernos de los países compradores.

Ahora, pregunto, si Estados Unidos tiene confianza en las empresas productoras americanas, ¿tiene derecho a manifestar desconfianza en los organismos de Chile, sobre todo, en el Banco Central de nuestro país?

...

El señor Allende. - Actualmente no tiene organismos, pero yo me he colocado en una triple situación: si puede, vende directamente; si no, puede hacerlo a través de cualquier organismo, por ejemplo, la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, y si quiere, por intermedio de las agencias de ventas de las empresas americanas; pero no que se nos coloque en la situación de tener que hacerlo obligatoriamente a través de estas últimas.

Ello no es destruir las columnas de un templo organizado en defensa del interés de Chile; es destruir una posición que nos coloca, como país, en una situación subalterna ante las agencias comerciales de las empresas americanas.

...

El señor Allende. - Señor Presidente, yo aceptaría que la indicación que he formulado quedara redactada en los siguientes términos: "O por intermedio de los organismos o entidades que estime convenientes".

...1041

El señor Allende. - Aun cuando está perdida la votación, quiero dejar constancia de que no voto favorablemente la indicación, porque existe un compromiso para que el Congreso despache, este año, un proyecto de ley relativo a la Caja de Seguro Obligatorio y que dice relación a los subsidios que ella otorga.

Me abstengo.

Sesión 25ª en martes 21 de agosto de 1951

Destinación a beneficio fiscal la diferencia de precios del cobre y establece normas para la exportación de este producto. (pág. 1067)

El señor Secretario. — El Honorable señor Allende propone que se agregue el siguiente artículo nuevo: “Artículo...—Las disposiciones de la presente ley no eximen a las empresas productoras de cobre de la obligación de abastecer de materia prima a las industrias nacionales manufactureras, que establece el artículo 6° de la ley N° 7.160 y el decreto reglamentario N° 64 bis de 3 de febrero de 1943.

Sin embargo, mientras las empresas productoras deban entregar al Banco Central el cobre que éste adquirirá en conformidad a los términos de la presente ley, la obligación indicada en el inciso anterior no excederá de sesenta mil toneladas anuales de cobre refinado. Las cuotas de entrega se dividirán entre la Chile Exploration Co y la Braden Copper Co. en proporción de 60 y 40 por ciento, respectivamente. Las empresas productoras venderán el cobre a las empresas manufactureras al mismo precio en que lo adquiere el Banco Central. El Banco Central distribuirá dicha cuota entre las empresas manufactureras en la proporción relativa que corresponda a cada una de éstas con respecto a su capacidad de producción, previo informe del Departamento de Industrias Fabriles del Ministerio de Economía y Comercio.

Las empresas manufactureras atenderán de preferencia con dichas cuotas las necesidades del consumo interno, y el Banco Central podrá entonces disponer libremente del metal que se destina para la elaboración de artículos que se consuman en el país, a que se refiere el artículo 2° de la presente ley. Sólo se autorizarán exportaciones de cobre semielaborado y elaborado siempre que el pago se realice en dólares sobre Estados Unidos, salvo los casos de excepción que determine el Ministerio de Economía y Comercio, lo cual deberá ser objeto de una resolución Ministerial. El retorno del valor de dichas exportaciones se liquidará en la parte del precio de la materia prima al mismo tipo de cambio que se fije para la compra de ésta, y el excedente será liquidado al tipo de cambio que fije el Ministerio de Economía y Comercio”.

...1068

El señor Allende. - Señor Presidente, esta indicación no es romántica como la anterior, sino bien concreta, y, a mi juicio, no destruye el articulado, un tanto restringido, tímido, apocado y parcelado, de este proyecto, mediante el cual, con tanta euforia, creen algunos que van a solucionar el problema del cobre.

Mi indicación, obedece al deseo de que Chile tenga la posibilidad de contar con más toneladas de cobre que las que le otorga el Convenio, Acuerdo o Contrato, que es una sombra que pesa sobre el Senado y que nadie conoce concretamente.

Ha quedado establecido claramente que la ley N° 7.160 no se deroga con este proyecto, y, por lo tanto, aplicándola, bien podría exigirse que, de acuerdo con sus disposiciones, se otorgara a las empresas manufactureras nacionales la cantidad de cobre que necesitan, ya sea para el consumo interno, que es pequeño, ya sea para la exportación.

En estas circunstancias, lo más lógico es establecerlo en forma clara y precisa, y, todavía, limitándolo no a la capacidad de producción de estas empresas, que ha sido estimada, en forma quizás un poco exagerada, en 150 mil toneladas, sino a 60 mil. Si a estas 60 mil toneladas agregamos las 80 mil de que habla, el Convenio, Chile, el Gobierno o las empresas manufactureras, dispondrían de lo que se ha reconocido, en la ley N° 7.160, como capacidad de elaboración de nuestras empresas manufactureras.

Pero hay otras razones que abonan esta indicación y que inciden en el criterio sustentado.

Debe entregarse a estas empresas materia prima en relación con su capacidad de producción y, a este respecto, hago presente que, sólo por 16 votos contra 15, fue rechazada por el Senado una indicación similar.

Por último, ¿qué puede ocurrir en una época normal?

Que —en caso de que no se disponga que sea el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Comercio, el que establezca, no una escala móvil, sino una posibilidad comercial en cuanto a no poner cortapisas rígidas en los precios— nuestras empresas manufactureras queden del todo sujetas a la competencia comercial. Ellas tendrán que pagar el precio del mercado internacional, que es de 1.200 dólares la tonelada, en circunstancias de que las empresas norteamericanas la pagan a seiscientos y tantos dólares.

Se nos dirá que las empresas norteamericanas venden la totalidad de su producción a Estados Unidos; pero estoy en situación de afirmar que este año han vendido más de 40 mil toneladas a los mercados europeos.

En consecuencia, con una legislación en que no se establezca lo que estoy indicando. Chile quedará excluido totalmente de la posibilidad de exportar artículos manufacturados, porque es lógico comprender que los Gobiernos no van a preferir comprarnos artículos elaborados, que representan el pago de obra de mano, sino que, naturalmente, preferirán la materia prima. En efecto, la mayoría de estos países europeos cuentan con empresas elaboradoras y preferirán comprar a Chile el cobre en lingotes.

Por eso, creo que mi proposición no es extremista ni está destinada a barrenar el proyecto, sino que tiende, justamente, a precisar los campos: el campo nuestro, de legisladores que no tenemos ninguna cortapisa y que sabemos que existe una ley como la 7.160 que defiende estas cosas, y el campo de los que se amparan en un convenio, que el Senado, con hidalguía y entereza, no puede decir que conoce a fondo. Por ello, he presentado esta indicación.

...1070

El señor Allende. - Señor Presidente, en esta indicación mía, serenamente considerada, hay dos aspectos bien claros y definidos. Uno, la posibilidad de que estas empresas obtengan más cobre en virtud de la ley 7.160, lo que puede llegar hasta 60 mil toneladas, para satisfacer las exigencias de su elaboración, ya sea para el mercado interno, ya sea para la exportación. Esto es una parte del artículo nuevo que nadie puede discutir. El segundo aspecto es aquel al cual se ha referido el Honorable señor Videla, y que entro a analizar.

Sostengo que limitar a 80 mil toneladas por este Convenio, y por décima vez lo digo, que pesa sobre nosotros y que nadie conoce en sus detalles...

...

El señor Allende. - Insisto porque estoy seguro de lo que sostengo.

Señor Presidente, no estoy sometido a ningún tutelaje dentro del Senado, sobre todo cuando tengo derecho a decir que este Convenio, a mi juicio, es lesivo para el interés de Chile, en lo que se refiere a sus disponibilidades de cobre.

...

El señor Allende. - Puede hacerlo Su Señoría, y yo respeto mucho cuanto quiera decir; pero no indicarme que insista o no en una opinión mía. Señor Presidente, éste es un problema de mucho interés para que su discusión esté sometida a interrupciones de esta clase.

...

El señor Allende. - La forma como se ha tratado el proyecto que discutimos, encubierta, sibilina, evasiva, artificial, pretendiendo eludir el convenio que existe, es lo que a mí me duele e inquieta. Hay manera de legislar, señor Presidente, virilmente, diciendo que nosotros no aceptamos más que las 80.000 toneladas que nos han puesto como cortapisa. Esa es una posición y yo la respeto; pero decir que esta ley no destruye la ley 7.160, que ella queda en pie, que hay un compromiso moral que el Ejecutivo ha contraído y que el Parlamento no conoce en detalle y que nos impide exigir más, me parece contrario a la dignidad del Parlamento. Y no son minucias.

Por eso, señor Presidente, he elevado mi tono y he expresado rotundamente mi pensamiento, aun tratándose de un colega a quien respeto como amigo —me refiero al Honorable, señor Tomic—. Pero son posiciones antagónicas...

...

El señor Allende. - No culpo al Honorable señor Tomic; me refiero a mi respuesta a su intervención. Por otra parte, el Honorable Senador no ha redactado el proyecto, y él y yo hemos trabajado en otras oportunidades en perfecta armonía y conformidad en proyectos de mucha más significación que éste, que, a mi juicio, es parcelado, pequeño, transitorio, opaco y corto frente al problema del cobre.

Lo que me interesa es plantear el problema en su contenido. Parece que existiera el temor, una sensación así de no querer enfrentar las cosas. Por lo menos, yo las enfrento desde mi ángulo y desde mi punto de vista, y sostengo, señor Presidente, que nos estamos limitando en nuestras posibilidades por esto de las 80.000 toneladas, en circunstancias de que tenemos una ley que nos habría permitido disponer de bastante más tonelaje.

Cuando no se ha querido legislar sobre el problema esencial del cobre, cuando desde todos los ángulos se mira con temor, con un respeto reverente, como una cosa indigna, como que nadie pudiera imaginarse que se pudiera establecer en Chile una Corporación del Cobre, porque, seguramente, los intereses de los norteamericanos se van a sentir lesionados, yo creo que, por lo menos, tenemos el derecho a ahondar las cosas y decir nuestro pensamiento con claridad, y yo manifiesto el mío, con respeto al de los Honorables Senadores, pero con absoluta precisión.

Sostengo que ésta es la única oportunidad que tiene Chile de obtener más cobre; sostengo que se ha perdido ya la única ocasión de legislar amplia y profundamente sobre estas cosas que no son nuevas. Nosotros no íbamos a ser una excepción, ya que muchos países de América han legislado en este sentido, y aun países ni siquiera con gobiernos de avanzada o con gobiernos inspirados en principios de justicia social y antiimperialistas. El Perú ha legislado sobre el retorno de la producción de las grandes empresas en un porcentaje mucho más alto. Bolivia ha legislado sobre su estaño en una forma en que no nos atrevemos a hacerlo en Chile. ¡Para qué digo México, cuyo Gobierno mantiene un punto de vista mucho más amplio sobre el petróleo!

Pues bien, ésta es la situación.

He presentado esta indicación, porque estoy convencido de la necesidad de obtener para el país una cuota mayor de cobre; y sobre todo, pienso que, si el Gobierno entra a comerciar los lingotes de cobre, las posibilidades de exportación para las empresas manufactureras chilenas serán cero, tanto más cuanto que las empresas norteamericanas están pagando por la tonelada de cobre que pueden exportar manufacturada 50% menos que las empresas nacionales; y esto no me lo puede contradecir nadie, a pesar de la reconocida preparación técnica en materias cupríferas y mineras del Honorable señor Videla.

Señor Presidente, por eso he formulado esta indicación, que tiene dos alcances: obtener un mayor tonelaje de cobre y, en seguida, como proposición subsidiaria, poder limitar estas utilidades de las empresas en relación con el retorno que fije el Ministerio de Economía y Comercio.

No soy abogado ni personero ni defensor de intereses particulares; pero pienso que en esta etapa en que pueden tener posibilidad de utilidad sin lucha comercial las empresas americanas, nosotros tenemos la obligación de ayudar a las empresas nuestras nacionales, y por eso he propuesto que el retorno lo establezca el Ministerio de Economía y Comercio.

No hay en mi actitud, ni un deseo desmesurado de amparar y proteger sin “control” a estas empresas, ni el olvido de que, la aplicación de una ley permitiría a Chile, en lugar de una pequeña y restringida cuota de 80 mil toneladas, disponer de 140 mil toneladas de cobre.

Las cuentas sacadas por el Honorable señor Tomic son así; pero, en la amplitud de los 17 meses que él considera, yo sé perfectamente bien que se han restringido ya frente a la producción nuestra, las 80 mil toneladas, que este año no van a alcanzar a más de 70 mil.

Sesión 26ª en miércoles 22 de agosto de 1951

Designación del Director de la Escuela de Porvenir. (pág.1119)

El señor Allende. — Señor Presidente, en sesión pasada me referí a la situación que se había creado a un profesor, el señor Daniel Molina, que ejerce en Punta Arenas, el que, a mi juicio, ha sido arbitrariamente postergado en un concurso para optar al puesto de Director de la Escuela de Porvenir. En esa oportunidad me rebatió el Honorable señor Vásquez y, en la sesión subsiguiente, el mismo señor Senador se hizo cargo de mis palabras, aduciendo algunas razones que, a mi juicio, no destruyen mi argumentación, e invocando dos notas del Director General de Educación Primaria.

El señor Senador lamentó que yo no estuviera presente en la Sala, pero, por desgracia, él no me había manifestado que se iba a referir en forma tan directa a los argumentos que yo había esgrimido.

Esperaba que el señor Senador concurriera al Senado y también el momento oportuno para hacerme cargo de sus expresiones y refutar sus argumentaciones en el terreno habitual en que lo hacemos en este recinto.

Recalco que si me he preocupado de este problema es porque, a mi juicio, tiene extraordinaria importancia y significación en la vida, la carrera y el desarrollo normal del magisterio en nuestro país, que, como pocas profesiones, debe estar resguardado por el respeto y la consideración públicos. No es el detalle de un atropello ni la insignificancia de un hecho personal lo que traigo al Senado; es la expresión demostrativa de procedimientos individuales que son reprobables, y que, de generalizarse, indiscutiblemente vendrían a vulnerar toda posibilidad normal de progreso en el desempeño de funciones tan especiales como las del maestro. El caso del profesor Daniel Molina puede repetirse en otros, pues, por desgracia, hay muchos Daniel Molina postergados arbitrariamente en el desempeño de su alta misión ciudadana.

Señor Presidente, hay dos cosas que quiero destacar: el Honorable señor Vásquez. para refutar mis argumentos, leyó una nota que el señor Vivanco envió a sus correligionarios, los Senadores radicales, para advertirles que el Senador que habla iba a intervenir en el Senado sobre dicho asunto. Esa nota, leída por el Honorable señor Vásquez, dice, en la parte pertinente, lo siguiente:

“El Honorable Senador, señor Allende, concurrió a mi oficina en la tarde del día, viernes 6 de los corrientes, a representarme, en forma desagradada y enérgica, una propuesta hecha por esta Dirección General...”

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿qué sentido de la dignidad de su cargo tiene el Director General de Educación Primaria —que a mi juicio, representa en este país una de las más altas jerarquías administrativas y, quizás, más que administrativa—, para aceptar que en forma “desagradada y enérgica” un señor Senador le vaya a representar algo? Si esto hubiera ocurrido así, le habría, cabido tomar el solo camino de un hombre digno: decir al Parlamentario, cualquiera que hubiera sido su color político y con mayor razón cuando se trataba de un Senador de oposición como el que habla, que consideraba terminada esa entrevista. Pero nada de esto hubo. Por el contrario, en una forma muy deferente, el señor Director General de Educación Primaria me envió, dentro de las 24 horas siguientes, todos los antecedentes del caso.

Existe, entonces, una evidente contradicción entre la actitud que adopté cuando conversamos, y que ratifiqué en una nota que me envió oficialmente, y la que adopté frente a sus correligionarios del Senado, a quienes les dice que yo, en forma desagradada y enérgica, he ido a representarle una cuestión de su servicio.

He dicho que era la primera vez que concurría a la Dirección General de Educación Primaria en los seis años y meses que soy Senador, en circunstancias de que represento a seis provincias. No acostumbro a andar detrás de los jefes de servicios para obtener favores de tipo personal en beneficio de determinadas personas, pertenezcan éstas a mi tienda política o no, porque respeto la función de los jefes de servicios. En esa ocasión fui a reclamar justicia para un maestro postergado en su carrera y una explicación sobre la arbitrariedad que se había cometido. Fui a reclamar una actitud digna de un funcionario que ahora, por la forma en que ha informado a sus correligionarios acerca de la entrevista que sostuvo conmigo, demuestra un criterio pequeño, microscópico.

Un hombre tiene una sola obligación — sobre la cual creo innecesario dar lecciones a los jefes de servicios — frente a un Parlamentario que le diga impertinencias o adopte una actitud arbitraria. Si mi proceder hubiera, sido el que señala el Director General en la nota que ha enviado al Honorable señor Vásquez, le habría quedado un solo camino: dar por terminada la entrevista. Pero, por el contrario, este funcionario. en forma solapada, viscosa, impropia de un forjador de maestros y de alumno, ha enviado a sus correligionarios del Senado una nota contradictoria. ¡Extraña y curiosa condición moral de un Director General de Educación!

Me veo obligado, señor Presidente, a emplear tales términos porque me parece absurdo que haya enviado este tipo de comunicación y planteado el problema en un terreno político, lo cual no corresponde al motivo ni a la forma en que yo traje este asunto al Senado de la República.

Y ahora paso a preocuparme del problema de fondo.

El señor Vásquez. — ¿Me permite una interrupción?

El señor Allende. — Con el mayor agrado, señor Senador.

El señor Vásquez. — Me pareció que esto asunto ya había sido terminado, dadas las explicaciones que el señor Senador recibió del señor Director de Educación Primaria.

Producido este incidente, yo quise imponerme de la verdad de lo sucedido y fui a conversar con el señor Vivanco, un funcionario que, a mi juicio, no merece los calificativos que el Honorable señor Allende le regala en este momento.

Un hombre que ha hecho su carrera y que, por razones del cargo que desempeña y muchos otros motivos, tiene que ser respetuoso, creo que en aquella oportunidad —y así me lo confirmó él— no habría podido extremar las cosas en una entrevista como la que tuvo con el señor Senador; pero él sostiene que fue una entrevista muy desagradable, y a él lo impresionó como amenaza el anuncio que le hacía el señor Senador de que traería dicho asunto al Senado de la República.

Cuando se trató este asunto aquí, el Honorable Senador habló de parcelas políticas, de manera que yo entendí que se le daba un carácter político. Se dijo que se trataba de un profesor radical y de un profesor socialista, y entiendo que en esta forma fue planteado en la entrevista.

Yo he terciado en la discusión, Honorable Senador, porque me pareció que nosotros somos los llamados a respetar y hacer respetar la investidura de estos funcionarios, y me es muy duro tener que oír esta crítica contra un hombre que, a mi juicio, se desempeña bien.

Al revés de lo que ocurre con el señor Senador, he ido muchas veces a los diversos Ministerios. En muchas oportunidades, me he entrevistado con altos funcionarios, en cumplimiento de las obligaciones que me impone la representación de sólo dos provincias. Y jamás he pensado que pueda ser poco deferente conmigo quien me da explicaciones de por qué se ha pospuesto a la persona por la que me he interesado, o me da a conocer antecedentes.

El Honorable señor Allende conoce perfectamente la situación relativa al profesor señor Molina. La ha explicado el señor Vivanco, quien, a mi juicio, procedió en justicia. No creo que pueda haber habido motivos para perseguir a ese maestro, según se desprende de los antecedentes que conocí y de los contenidos en esa nota. El señor Molina es un antiguo profesor. Por un concurso anterior, se le concedió un cargo que no asumió. Mientras estaba ausente del puesto para el cual había sido designado, se presentó a un nuevo concurso. Según se me dijo, su actitud no es reglamentaria, ya que esa circunstancia lo invalidaba para usar del derecho de postular a otro cargo. Fue, por ello, postergado. Lo fue también el otro profesor, de filiación radical, que tenía antecedentes y que había dado ya su examen para optar al cargo de Director de escuela de Primera Clase. Pregunté por qué se había adoptado esa resolución, y me dieron razones que la justifican. En esas condiciones, el concurso fue declarado desierto.

En mi opinión, señor Presidente —repito—. —, nosotros tenemos el deber de respetar y hacer respetar la investidura de los altos funcionarios de la Administración Pública. No creo que el señor Vivanco, por el hecho de haber cumplido su deber, merezca la acerba, crítica que hace el señor Senador. Por el contrario, me parece que el Honorable señor Allende debería estar satisfecho con las explicaciones que ha recibido tanto del señor Ministro del ramo como de este funcionario.

Insisto en que, a mi juicio —y me fundo para sostenerlo en las informaciones que se me dieron—, no ha existido ningún motivo que justifique una persecución en contra de este maestro, seguramente digno, a quién no conozco.

Nada más, señor Presidente.

El señor Allende. — He escuchado con mucha deferencia —como habitualmente lo hago— las palabras del Honorable señor Vásquez, y entraré a refutarlas en la misma forma, para, esclarecer los hechos.

Mi primera, extrañeza es motivada por la actitud del señor Director de Educación Primaria al plantear el problema en torno a que había entre los concursantes un profesor socialista y otro radical. Yo no fui a preguntarle por el apellido político de los concursantes; fui a reclamar justicia y a pedir una explicación frente a un hecho que a mí me pareció arbitrario. Y no he quedado satisfecho ni con la explicación verbal ni con la nota que me envió el señor Director.

Por eso, hice presente en este recinto mi punto de vista. En aquella ocasión en forma improvisada, y documentada después, el Honorable señor Vásquez trató de refutar, o refutó, desde el ángulo en que él se ubica, mis palabras, y, más que eso, avanzó algunos juicios que yo no quiero en este instante analizar, en el sentido de la inconveniencia de traer al Senado problemas de esta naturaleza.

El señor Vásquez. — Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor Allende. — Con el mayor agrado.

El señor Vásquez. — Cuando formulé aquella observación, me fundé en que asuntos de esta índole no son de la incumbencia del Senado de la República, por no ser ésta una Cámara calificadora. Desde ese aspecto enfoqué el problema, y con mis observaciones no tuve la intención de molestar al Honorable Senador. Con esto quiero plantear mi criterio y mi posición en el asunto.

El señor Allende. — Agradezco la explicación de tipo personal, pero digo a mi Honorable colega que, a mi juicio, aunque esta Cámara no sea “calificadora” o “fiscalizadora”, cada Senador tiene el derecho —y, desde mi punto de vista, la obligación— de preocuparse de casos que revisten tanta importancia como éste...

El señor Errázuriz. — ¿Cámara calificadora o Cámara fiscalizadora?

El señor Allende. — El Honorable Senador tendrá tiempo suficiente y dispone de la preparación necesaria para precisar aquello, que yo no quiero entrar a determinar.

Señor Presidente, desde mi ángulo opino que no existe para nosotros sólo el derecho, sino también la obligación, de preocuparnos de estas materias, y, con respecto al caso concreto denunciado, lo he traído a la consideración del Senado porque, a mi entender, entraña suma gravedad y no puede escapar a la posición política, cualquiera que ella sea, de los Senadores. No es un hecho trivial e insignificante. Se trata de un hombre que ha sido despojado de un derecho que le consagran las leyes y los reglamentos vigentes de nuestro país, y este hecho, multiplicado por quince o por veinte, está dando lugar a lo que llamé, en forma gráfica, la “incubadora”, que permite vulnerar leyes y reglamentos, para servir, torcidamente, las pretensiones de quienes no tienen capacidad, pero sí respaldo político.

Los jefes de servicio que proceden con sistemática arbitrariedad sólo pueden estar inspirados en el propósito de servir determinada corriente política. El proselitismo a ese precio no lo acepto, lo rechazo

con indignación, sobre todo cuando se trata de postergar, como en este caso, a hombres que han dedicado su vida a la carrera de maestro.

Voy al fondo del problema. Estoy dispuesto a conceder al Honorable señor Vásquez todas las interrupciones que desee, para que refute, si puede, los hechos que estoy planteando.

¿Qué razones invoca, para justificar su actitud, el señor Director de Educación Primaria? Que el reglamento lo faculta para ello y, en seguida, que el profesor señor Molina no había aceptado ser designado director de la escuela de Nueva Imperial.

¿Qué dice el reglamento? Página 13.

¡Página fatal para el Director de Educación Primaria! “Si ninguno de los candidatos reuniere los requisitos o condiciones para el cargo, el Director General podrá declarar desierto el concurso y el cargo será provisto interinamente hasta nuevo concurso”.

¡Si ninguno de los candidatos reuniere los requisitos o condiciones para el cargo! ¿Cuál es el requisito esencial para éste? Haber hecho los cursos que determinan los reglamentos especiales. Pero resulta que los dos candidatos habían seguido tales cursos, pese a lo cual se anula el concurso y se nombra, interinamente, a un maestro que no cumple dicho requisito, con el agravante de que, en una nota insólita, el Director dice al Ministro de Educación que se hace el nombramiento interinamente, mientras el candidato reúne las condiciones exigidas para el cargo, es decir, mientras se prepara para, que pueda nombrárselo conforme al reglamento. ¿Este profesor, entonces, deberá hacer por correspondencia el curso para director o ser traído a Santiago por breve tiempo para completar sus estudios, a fin de que pueda ser nombrado en propiedad?

En estas condiciones no hay reglamentación posible, y si esto no es arbitrariedad, no sé cómo se puede calificar. Esto me inquieta, máxime porque no es el único caso, lo cual me inquieta mucho más.

Por eso digo al Honorable señor Vásquez que se documente para refutarme.

Tengo a mano otro caso.

El señor Vásquez. — ¿Me permite, señor Senador?

El señor Allende. — Con mucho gusto.

El señor Vásquez. — Conuerdo en que ambos maestros llenaban los requisitos. Tanto es así, que el señor Molina fue designado para un puesto en una escuela de primera clase, del que no se hizo cargo.

El señor Allende. — Ya le diré por qué.

El señor Vásquez. — No sólo no se hizo cargo del puesto, sino que ni siquiera presentó la renuncia; pero después apareció concursando para el nuevo puesto.

El señor Allende. — ¿Me permite?

Esto es un asunto engorroso para mí, y voy a decir por qué. En varias oportunidades, durante los años que llevo en este recinto, he tenido actitudes discrepantes con el Honorable señor Vásquez. Él ha expresado en ciertas ocasiones su disconformidad con la forma un tanto dura en que me he expresado, y por eso he tenido ahora el cuidado sumo de no rozar siquiera con mis palabras, en lo personal, al señor Senador. Pero

le pido que no intervenga con la orfandad de antecedentes con que lo está haciendo, pues me obligará a refutarlo en forma dura.

Sostiene el señor Senador que el profesor cuyo caso estoy comentando no renunció. Y yo le contesto que tengo a la mano la presentación de dicho profesor, quien no sólo ha sido postergado, sino que además recibirá una amonestación escrita, de la cual se dejará constancia en su hoja de servicios. Tengo aquí, Honorable Senador, todos los antecedentes, para que vea que no estoy improvisando, y espero que me refute con hechos, con documentos, y no en una improvisación falta de antecedentes. En el legajo que tengo en mis manos se consignan, día a día, las notas y telegramas que el profesor mandó para exponer las razones que le impedían hacerse cargo del puesto en Nueva Imperial. Más que eso, tengo el oficio que el Inspector Provincial envió al Ministerio, como también la respuesta de éste a los telegramas del profesor, lo cual demuestra que él cumplió exactamente con los trámites de rigor.

Su Señoría desconoce el caso; estúdielo bien y después refúteme; pero no lo haga improvisadamente, señor Senador, pues me obligará a señalarle la inconveniencia de venir tan huérfano de documentos y antecedentes.

El señor Vásquez. — El terreno en que nos encontramos es completamente distinto: el señor Senador ha tenido mucho interés en traer una causa al Senado de la República, y yo, como lo dejé establecido desde un principio, únicamente interpreto lo que considero la justicia y el respeto debido a los altos funcionarios. No he buscado antecedentes ni registrados archivos ni estudiado los aspectos reglamentarios. No he tenido ningún interés en atacar al señor Molina ni en defender al otro profesor, el uno socialista y el otro radical, sino que he partido de la base de lo que estimo justo. De modo que tiene una ventaja el señor Senador, que se ha documentado y ha buscado todos los antecedentes para plantear aquí el asunto según su criterio.

Le agradezco mucho a Su Señoría aquello de la orfandad. También le he reconocido la superioridad intelectual y la facilidad de palabra que tiene sobre el Senador que habla. Así que no me hieren sus expresiones. No hago otra cosa que cumplir con mi deber de acuerdo con mi conciencia. Me atengo a lo que se me ha informado, que, a pesar de los requisitos y antecedentes de los dos postulantes, la Dirección General de Educación Primaria estimó conveniente, por el bien del servicio, declarar desierto el concurso. El Reglamento, por lo que acaba de dar a conocer Su Señoría, lo autoriza, para ello.

El señor Allende. — ¡No lo autoriza!

El señor Vásquez. — Lo autoriza para declarar desiertos los concursos.

El señor Allende. — Cuando los candidatos no reúnen los requisitos, y, como los candidatos los reunían, no lo autorizada.

El señor Vásquez. — Los requisitos fueron llenados, pero había otros motivos —así lo estimó el Director— para declarar desierto el concurso.

En cuanto a lo dicho por el Honorable señor Allende respecto al nombramiento interino de determinado profesor “mientras se reúnen mayores antecedentes”, se me explicó que había sido llenado ese puesto para que no quedara acéfalo y que, mientras tanto, se llamaría, a un nuevo concurso o se buscaría un profesor que hubiera hecho el curso para director de escuela de primera clase, a quien se nombraría.

Son éstos los únicos antecedentes que poseo, señor Senador, y repito que no he hecho otra cosa que intervenir, con gran desventaja, en este asunto, guiado por el espíritu de justicia que me anima. No puedo proporcionar mayores antecedentes.

El señor Allende. — Señor Presidente, los abogados dicen que “a confesión de parte, relevo de pruebas”. El señor Senador reconoce que no dispone de antecedentes. El cree que está en la obligación de defender la justicia, y cumule su propósito apoyando la actitud arbitraria del Director General de Educación Primaria.

Yo no he ofendido al señor Senador al decir que está en orfandad de antecedentes, esto es, huérfano de los documentos necesarios para que su intervención tenga validez y fuerza para refutar los antecedentes que he expuesto. No he tenido otro juicio, ni otra expresión, ni una palabra más, para la actitud personal del Honorable señor Vásquez, ni la tendré, ya que he contraído con mi conciencia el compromiso de no rozarlo siquiera, en lo personal, y porque no lo hago habitualmente...

El señor Vásquez. —Gracias, señor Senador.

El señor Allende. — ..ni deseo hacerlo, y porque el ardor de los debates suele inducir a desbordes, como ocurrió ayer, en este recinto, mientras se debatía el problema del cobre, cuando, contra mi costumbre, y por una expresión que estimé inapropiada, tuve una reacción de tipo personal que, después, cuando algunos señores Senadores me precisaron el alcance de las palabras del Honorable señor Tomic, vi que no se ajustaba a los hechos. Es decir, señor Presidente, siempre intervengo en los debates con el propósito de defender mi punto de vista con pasión, con calor, fuertemente, pero sin herir en lo más leve a los señores Senadores. Y esto es lógico. Recuerdo esto para decirle al Honorable señor Vásquez que, en mi consideración personal, no hay para él el juicio despectivo que tal vez alguien pudiera imaginar. Al contrario, me preocupa especialmente de no molestar a ningún señor Senador.

Pero también me preocupa dejar sentado que no debemos confundir la justicia con la idea que de ella tiene el señor Senador. Por esto digo: veamos los documentos, y después discutamos. Para discutir algo, es preciso tener los antecedentes necesarios y utilizarlos con el máximo de veracidad. Le reconozco la veracidad; le quito los antecedentes: descalifico al señor Senador en el aviso del profesor Molina.

Señor Presidente, he dicho que el reglamento faculta al señor Director de Educación Primaria sólo cuando los postulantes no tienen los antecedentes del caso, para declarar vacante el concurso. En el hecho que comento ha procedido arbitrariamente, y —más todavía— en la nota que, sobre su firma, le envié al Ministro de Educación Pública, no dice que se nombrará interinamente a otro profesor mientras se llama a concurso, sino algo más grave: “mientras el profesor reúna los requisitos...”. A eso llamo yo la “incubadora de directores”.

Y ahora voy al caso concreto del profesor Daniel Molina, y pido al señor Presidente solicite de la gentileza del Senado el acuerdo para que esta nota, en que el citado profesor apela de la medida que arbitraria e injustamente ha dictado el Director de Educación Primaria, se incluya en la versión del Diario de Sesiones.

El señor Alessandri, don Fernando (Presidente). —Si le parece al Senado, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor Allende.

Acordado.

—El documento a que se refiere este acuerdo se inserta en el Anexo de Documentos de la presente sesión, página 1141.

El señor Allende. —El profesor Molina se presentó a concurso para director de la escuela de Nueva Imperial, y fue designado. Pero ¿qué ocurrió? Que el señor Molina tuvo una desgracia de familia: se le murió su único hijo. Y en esas circunstancias, este hombre que, para ser director de la escuela de Nueva Imperial, debía abandonar Punta Arenas, en donde su esposa es también profesora, ¿podía dejarla sola con una tragedia tremenda? El señor Molina presentó su renuncia por un hecho que merece respeto humano aun al menos humano de los directores del servicio; renunció a progresar en su carrera por motivos que merecen toda consideración y se quedó como profesor en Punta Arenas, al lado de su esposa profesora, después de perdido su único hijo. Por telegrama de fecha 5 de marzo, enviado al Director de Educación Primaria y también al señor Ministro de Educación Pública, renunció a ser designado director de la escuela de Nueva Imperial. El señor Ministro, por telegrama de 9 de marzo, dos días después, le dijo que esto debía hacerlo por la vía reglamentaria, lo cual implica que el profesor que está en Punta Arenas debe dirigirse por escrito al Inspector Provincial, y no directamente al Ministro. Como se trataba de una situación urgente y en Punta Arenas las comunicaciones están sujetas a las eventualidades del tiempo, el señor Molina quiso anticiparse. Sin embargo, cumplió con la vía reglamentaria, y el 7 de marzo se dirigió al Inspector Provincial, quien estimó que la actitud del señor Molina era aceptable y justificada, ya que, por oficio del mismo día 9 de marzo, se dirigió al Ministerio de Educación expresando lo siguiente: “que el interesado fundamenta su petición en atendibles razones de índole familiar. El Inspector infrascrito estima que ha lugar a lo solicitado.”

Es decir, el Inspector Provincial de Magallanes estimaba que, por razones de índole familiar, es decir, por algo que me duele tener que exponer, como es la tragedia y el dolor de un hogar, era respetable y aceptable la actitud del renunciante.

Pasó un mes, y este maestro, que había enviado su renuncia por escrito, que había demostrado respeto a la disciplina ante el Inspector Provincial de Magallanes y que había enviado telegramas al Ministro de Educación y al Director General de Educación Primaria, se consideró con derecho a postular al cargo de director que estaba vacante en la provincia donde él trabajaba, y se presentó para optar a él. Pero ocurrió lo que se ha comentado: se estimó que no tenía tal derecho, por no haberse hecho cargo de la dirección de la escuela de Nueva Imperial. ¿Y los telegramas enviados a las autoridades y funcionarios de Educación? ¿Y el oficio del Inspector Provincial? ¿Y su renuncia escrita? De nada sirven; de nada valen.

Señor Presidente, ¿esto es admisible? No. ¿Es correcto? No. ¿Se puede tolerar? No. Esto obedece a una inaceptable actitud del Director General de Educación Primaria. Es algo inaceptable, y por eso lo denuncié enérgica y categóricamente.

El señor Molina, además de no quedar como director de la escuela de Nueva Imperial, ha perdido su puesto en Punta Arenas, como también la posibilidad de ocupar el cargo de director de la escuela de Porvenir, y ha estado seis meses sin percibir sueldo.

¡Esta tragedia no tiene importancia ni significación; es un hecho baladí!

Por lo demás, no me puede merecer respeto un hombre que en una entrevista sostenida con un Senador, mantiene determinada actitud, mientras por escrito, solapada y arteramente, al dirigirse a sus correligionarios, asume otra muy diferente. Me merece respeto el funcionario que sabe mantener la dignidad de su cargo. Además, ¿qué amenaza podía significar al señor Director General de Educación Primaria la actitud de un Senador de Oposición como yo, que no acostumbro a golpear las puertas de La Moneda, ni a transitar por los pasillos ministeriales en busca de prebendas para sus partidarios políticos?

Por último, señor Presidente, estoy en una posición política que mucha gente de este recinto conoce, que me hace huérfano de apoyo político efectivo, pero, por lo menos, firme en mis actitudes personales para calificar en la forma más dura a aquellos funcionarios que trasgreden las leyes y reglamentos y que sirven exclusivamente los apetitos políticos de sus corifeos y partidarios.

El señor Amunátegui. — ¡Está bastante bien eso!

El señor Allende. — Señor Presidente., este lenguaje pudiera parecer extraño y duro, pero es el que merece la deleznable actitud de un hombre que, a mi juicio, no tiene condiciones para ser Director de maestros, que son los forjadores de la mentalidad de nuestros hombres, mujeres y niños.

Aquí tengo los antecedentes y documentos relativos a la sanción que a este profesor se quiere aplicar como expresión punitiva por su actitud.

¡No, señor Presidente; estas cosas están más allá de lo que puede aceptarse y tolerarse! Ellas representan, a mi juicio, un comienzo de corrupción y son la expresión purulenta de un estado moral que, por lo menos el que habla, no está acostumbrado a aceptar ni a explicarse ni a tolerar. Y uso esta tribuna para denunciarlas.

El juicio público sabrá apreciar la actitud del Director General eje Educación Primaria, señor todopoderoso que, en las sombras de la noche y en las comunicaciones a sus correligionarios asume una actitud irrespetuosa, mientras en una conversación privada sostenida anteriormente con el Senador que habla, había mantenido una actitud respetuosa, como correspondía frente a un hombre que respetuosa y dignamente había ido a reprocharle una arbitrariedad.

Ni de los documentos que he leído, ni de los reglamentos, ni de la nota, ni de la presentación del profesor señor Molina, se deduce que el señor Director General haya tenido ni siquiera la posibilidad de proceder como lo ha hecho. Más todavía, puedo decir al Senado que, cuando le hice presente estos antecedentes, el Ministro de Educación pidió el decreto a la Contraloría y me dijo que anularía la designación de ese profesor que había sido nombrado interinamente. No he vuelto al Ministerio. No soy de aquellos políticos que, por una parte, critican al Gobierno y, por la otra, andan por las oficinas de los Ministerios obteniendo de los Ministros o de los jefes de Servicios determinados beneficios.

Esto lo repito, y lo hago con hidalguía: he sido opositor de este Gobierno, y lo soy lealmente. Guardo deferencias personales con el Presidente de la República, con el cual he sido amigo personal y político durante muchos años, pero tengo la conciencia tranquila en el sentido de que puedo criticar a su Gobierno, porque no he ido a pedir para mí, ni para mis correligionarios, ningún beneficio ni granjería. Y es esta actitud, de una moral política levantada, lo que me permite hoy emplear las expresiones que he vertido respecto de un Director General de Educación Primaria que no tiene antecedentes morales para desempeñar el cargo que ocupa.

He dicho.

El señor Vásquez. — Entiendo que esta última frase del Honorable señor Allende no estará dirigida al Senador que habla.

El señor Allende. — No, señor Senador.

El señor Vásquez. — Yo soy Senador de Gobierno y también soy muy amigo del Presidente de la República. Yo recorro los Ministerios. Pero quiero entender que el Honorable señor Allende no ha empleado esos términos con la intención de formular un cargo personal.

El señor Allende. — No, señor: me he referido únicamente a que me parecería incorrecto de un Senador de Oposición criticar, por una parte, al Gobierno y, por otra parte, obtener beneficios y favores del mismo.

Al respecto, tengo mi conciencia tranquila.

El señor Amunátegui. — En ese sentido, nosotros tenemos nuestra conciencia muy tranquila.

El señor Vásquez. — Agradezco al señor Allende su aclaración.

El señor Allende. — Y dejo en claro que, de los Senadores de Gobierno que hay aquí, muchas veces el único que defiende al Gobierno es el Honorable señor Vásquez. Realmente, a menudo el silencio del resto de los Senadores de Gobierno es abismante.

El señor Amunátegui. — No creo que sea tanto, porque el otro día también atacó al Gobierno el Honorable señor Vásquez.

El señor Vásquez. — Eso se debe a que mi apoyo no es incondicional. Cuando una cosa no está bien, la desapruebo.

El señor Amunátegui. — Sería mejor que yo actuara de árbitro en este asunto.

El señor Allende. — Un árbitro que no tiene que intervenir mucho, porque no hay pelea.

...1141 (Del discurso del señor Allende)

Reclama de la medida disciplinaria tomada en su contra y solicita se deje sin efecto en virtud de antecedentes que acompaña y razones que expresa

Punta Arenas, 28 de julio de 1951.

Señor Director General:

Daniel Molina Silva, ex profesor de la Escuela Sup. N° 7 del Depto. de Magallanes, con 13 años de servicio, con el Curso de Directores de Esc. de 1ª Clase, al señor Director General de Educación Primaria, con todo respeto dice:

La Inspección Provincial de Educación de Magallanes, por Oficio N° 300 de fecha 24 de julio de 1951 puso en su conocimiento que “en atención a que hasta la fecha no se ha hecho cargo de su puesto en la Escuela Mixta N° 50 de Nueva Imperial y de acuerdo con el Art. 99 del Estatuto Administrativo se le amonesta formalmente con anotación en su Hoja de Vida, conminándolo a que puede hacerse acreedor a otras disposiciones reglamentarias de parte de la Dirección General del Servicio, por incumplimiento de las obligaciones docentes”.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 100 del Estatuto Administrativo que entrega facultad para justificarse, viene en dar a conocer las razones y antecedentes que ha tenido en vista para no hacerse cargo del puesto de Director de la Escuela 50 de Nueva Imperial, cargo del que desistió y cuya anulación

del Decreto respectivo pidió con la debida oportunidad por Conducto Regular y que resume de la siguiente manera:

1. Con fecha 5 de marzo de 1951, por telegrama N° 829 de la Oficina local de Correos y Telégrafos dirigió al señor Director General de Educación Primaria, la siguiente comunicación: “Daniel Molina Silva profesor Escuela Siete Paredas ruega respetuosamente señor Director General tenga a bien solicitar señor Ministro deje sin efecto mi nombramiento como Director Escuela Mixta Cincuenta Nueva Imperial por razones familiares último momento punto respuesta pagada. Atentos saludos Molina”.

2. Por telegrama N° 827, también de 5 de marzo envió al señor Ministro de Educación la comunicación que sigue:

“Daniel Molina Silva profesor Escuela Siete Paredas ruega respetuosamente señor Ministro dejar sin efecto su nombramiento como Director Escuela Mixta Cincuenta Nueva Imperial por razones familiares insubsanables de este momento punto Molina agradece esta petición y gentileza señor Ministro. Atentos saludos MOLINA”.

3. No obtuvo respuesta a su telegrama N° 829 de 5 de marzo y solamente un aviso de Caducidad del Telégrafo.

4. El señor Ministro de Educación en contestación a su telegrama, con fecha 7 de marzo por telegrama Oficial N° 732 le responde lo siguiente:

“732. Para efectos reglamentarios debe enviar solicitud para anular decreto lo designa Imperial atentos saludos Bernardo Leighton”.

5. En conformidad a la indicación del señor Ministro en su respuesta telegráfica elevó la solicitud en que pedía la anulación del Decreto que lo designaba Director de la Escuela Cincuenta de Nueva Imperial. La solicitud fue entregada a la Inspección Provincial de Educación de Magallanes, el 9 de marzo de 1951.

6. La Inspección Provincial de Educación por Oficio N° 65, de 9 de marzo dirigido al señor Director General de Educación Primaria remite dicha solicitud y la informa favorablemente expresando que “En virtud de que el interesado fundamenta su petición en atendibles razones de índole familiar, el Inspector infrascrito estima que ha lugar a lo solicitado”.

7. El Oficio N° 65 que informa favorablemente su solicitud junto con ella, fue despachado por Certificado N° 3183 de 9 de marzo, de la Oficina de Correos de Punta Arenas.

Desde este momento consideró con justísima razón que su situación quedaba a firme, porque no dudaba que el Ministerio, atendidas las razones que invocaba para desistir de su nombramiento como director de Nueva Imperial, el informe favorable de la Inspección Provincial de Educación, el conocimiento que de su intención tenían el señor Director General de Educación y el señor Ministro y la respuesta telegráfica del señor Ministro, no solamente acogería la solicitud con toda oportunidad presentada por un profesor con 13 años de servicios, sino que se tramitaría el Decreto que anulaba su nombramiento como director de Nueva Imperial.

8. De hecho consideraba ya como cierto, anulado el decreto de nombramiento para Nueva Imperial, por cuya razón con fecha 5 de abril se presentó como oponente al Concurso para proveer la Dirección de la Escuela de Primera Clase N° 1, de Tierra del Fuego, por contar con los antecedentes para dicho cargo. Su

solicitud y antecedentes fueron informados por Oficio N°128 de 18 de abril de la Inspección Provincial de Educación de Magallanes.

9. Cuando llegó a Tesorería Prov. de Magallanes el Decreto N° 1644 de 5 de marzo de 1951, que le nombraba a Nueva Imperial no se inquietó en absoluto por estimar con suficiente razón que el Decreto de Anulación al N° 1644, pedido por conducto regular en el mes de marzo, llegaría posteriormente.

10. Cuando su reemplazante llegó a hacerse cargo de su puesto de profesor de la Escuela N° 7, inquirió noticias sobre la tardanza de la Anulación del Decreto N° 1644 y sobre el resultado del concurso de la Dirección de Tierra del Fuego.

11. Con fecha 13 de junio de 1951, el señor Ministro de Educación por telegrama Oficial N° 1082 le dice lo siguiente: "1082. Mientras estudio posibilidad su nombramiento Escuela Tierra del Fuego puede usted continuar trabajando esa. Saludos Bernardo Leighton".

12. De acuerdo con el texto del telegrama citado el suscrito continuó concurriendo normalmente a la Escuela N° 7 demostrando con esto que alguna tramitación se le daba a mi petición de Anulación del Decreto 1644, iniciado el 5 de marzo de 1951.

13. En consecuencia a partir de las gestiones oportunamente iniciadas el 5 de marzo por conducto regular, considero un hecho la Anulación del Decreto N° 1644, precisamente de la misma fecha y, estimó que su situación de trabajo no se alteraría y seguiría prestando servicio en la ciudad de Punta Arenas, lugar donde reside y donde se quedará por razones muy íntimas de carácter familiar, razones que fueron las que invocó el 5 de marzo para pedir la anulación del Decreto 1644 del 5 de marzo, tantas veces citado.

14. Para demostrar que no ha aceptado su nombramiento para Nueva Imperial indica que no ha cobrado ni la asignación de un mes de sueldo por traslado ni ha solicitado los pasajes a que tendría derecho.

15. El suscrito es un Profesor Honorable, cuya capacidad de trabajo, condiciones de moralidad pública y privada, cumplimiento de sus funciones profesionales y afán de perfeccionamiento han sido justamente apreciados y valorados por jefes, autoridades, padres de familia, vecinos, exalumnos, instituciones sociales y culturales, de las que hay constancia en 25 Certificaciones que se encuentran en la Oficina de Partes de la Dirección General del Servicio, enviadas como antecedentes por Oficio N° 241 de 14 de junio de 1950, de la Inspección Provincial de Educación de Magallanes.

16. Hizo el Curso de Directores de Escuela de Primera Clase en 1949, obtuvo como Nota Media Final 6,03 y fue calificado por el señor Inspector Provincial de Educación en diciembre de 1950 con Nota siete.

17. De acuerdo con el Art. 100 del Estatuto Administrativo al justificarse frente a una medida disciplinaria que no merece, reclama ante el señor Director General de Educación Primaria de la amonestación formal con anotación en su Hoja de Vida, de que ha sido objeto.

18. Reitera una vez más su petición de 5 de marzo de 1951 de que se anule el Decreto 1044 de la misma fecha.

19. Acompaña a esta presentación los siguientes documentos:

Copia de su solicitud en que pedía anulación del Decreto que lo designaba director de Nueva Imperial;

Copia autorizada del Oficio N° 65 de 9 de marzo de la Inspección Provincial de Educación;

Recibo N° 3183 de 9 de marzo del Correo Local por el que se envió el Oficio N° 65 y la solicitud del suscrito; Copias autorizadas de los telegramas serie 23 de 7 de marzo de 1951 y serie 46 de 13 de junio, ambos del señor Ministro de Educación.

Por tanto y, en virtud de las razones que ha expresado y de los antecedentes que acompaña viene en solicitar respetuosamente al señor Director General de Educación Primaria, tenga a bien considerar su reclamo, dejar sin efecto la medida disciplinaria que se le ha impuesto; amonestación formal con anotación en su hoja de servicio y darle curso a su solicitud de Anulación del Decreto 1644 de 5 de marzo de 1951, cuya gestión inició el mismo 5 de marzo de 1951, por conducto regular.

Es justicia, señor Director General, -- Daniel Molina Silva.

Al señor Director General de Educación Primaria. — Santiago.

Sesión 29ª en martes 4 de septiembre de 1951

[Reforma de la Ley 4.045 Estatuto del Médico Funcionario. \(pág.1275\)](#)

El señor Allende (Presidente). – Debo hacer presente al Honorable Senado que la Mesa invitó a los Comités para plantear esta situación y que éstos llegaron al siguiente acuerdo, que debe ser ratificado por la unanimidad del Senado: no entrar a estudiar en esta sesión el proyecto que reforma la ley N° 4.054, sino en la sesión ordinaria de mañana, en el segundo lugar del Orden del Día; realizar, si fuera necesario, una sesión especial de 7 a 9, y también el día jueves, y votar mañana, en el primer lugar del Orden del Día, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto de ley que crea el Estatuto del Médico Funcionario.

Si estos acuerdos fueran ratificados por la unanimidad de la Corporación, en el Orden del Día correspondería continuar el debate sobre los demás proyectos, y, en primer lugar, sobre el que se refiere a la Caja Bancaria de Pensiones.

Sesión 31ª en miércoles 5 de septiembre de 1951

[Estatuto orgánico del Médico Funcionario. \(pág.1448\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente, en primer lugar, quiero que quede sentado claramente que el Senado incluyó a todas las Municipalidades. En segundo lugar, que las Comisiones de Higiene y de Hacienda aceptaron incluir en las disposiciones del proyecto a los funcionarios médicos que trabajan en las Municipalidades, por dos razones. Primero, porque existe un proyecto de reforma de la Ley 4.054 que crea el Servicio Nacional de Salud Pública, que absorberá los servicios médicos municipales. Tengo la seguridad de que este proyecto, que está en la tabla a continuación del que debatimos, y que lleva once años de tramitación, será ley de la República, por la forma en que ha sido estudiado y por el criterio con que han intervenido en su estudio los Senadores de diferentes partidos políticos. Por lo tanto, al incluir a las Municipalidades, el Senado no ha hecho otra cosa que anticiparse a una situación que se producirá sin lugar a dudas.

En segundo lugar, los Senadores que han defendido este proyecto estiman que las Municipalidades con servicios médicos propiamente tales, que son muy pocas, tienen un elevado presupuesto, e, inclusive, varias de ellas, como las de San Miguel, Conchalí y Santiago, remuneran a sus funcionarios médicos en mejor forma que la que establece el propio Estatuto del Médico Funcionario.

Inclusive, se invitó a la Comisión de Higiene de la Cámara de Diputados al ex Alcalde de Santiago, señor Mario Valdés Morandé, quien manifestó que la aplicación del Estatuto para los servicios municipales prácticamente no significaba un mayor gasto superior a los 800 mil pesos, e hizo presente que, en otros aspectos, el proyecto es beneficioso para esos servicios, ya que sus disposiciones permitirán exigir de muchos funcionarios una dedicación completa de tiempo y de trabajo. .

Por eso, hemos insistido en nuestro parecer y hemos formulado indicación para rechazar la modificación de la Cámara de Diputados.

...1449

El señor Allende. - No. Seguramente me expresé mal.

Sostengo que hay dos o tres Municipalidades que tienen servicios médicos más o menos grandes, y que para ellas no resultará muy gravoso el tener que remunerar a sus funcionarios médicos de acuerdo con la escala de sueldos y asignaciones aceptada por el Senado y por la Cámara de Diputados, que figura en los artículos 8°, 9° y 10° del proyecto. Sostengo, además, que el resto de las Municipalidades prácticamente no tienen funcionarios médicos, y hago hincapié en que algunas, aparentemente pequeñas, remuneran mejor a sus funcionarios médicos que lo que establece la propia escala de sueldo del proyecto en debate.

...1450

El señor Allende.- Al invocar estos argumentos, he tenido fe y confianza en el informe de los señores Senadores integrantes de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, que no han estado allí exponiendo un pensamiento propio, sino el del partido que representan, porque la reforma de la ley 4.054 y la creación del Servicio Nacional de Salud Pública tienen, a mi juicio, Honorable colega, el hecho importante, a su haber, de que son la consecuencia, no diré de una transacción, sino de un criterio uniforme, responsable y patriótico, de todos los señores Senadores integrantes de esa Comisión, que expresan el sentir de sus respectivas colectividades políticas. La prueba de ello está en que a esos debates concurren, en una actitud democrática que enaltece a la Comisión de Higiene, técnicos representantes de los partidos Liberal y Conservador Tradicionalista, técnicos que nada tienen que hacer con el Parlamento, pero que fueron allí como voceros de los partidos a que pertenecen Sus Señorías.

Por eso, señor Senador, como conozco la disciplina del Partido Liberal, como sé que sus hombres no actúan independientemente, sino que cumplen los compromisos de partido, cuando los contraen, sostengo que la reforma de la ley 4.054 y la creación del Servicio Nacional de Salud serán leyes de la República.

...

El señor Allende. - He dicho que ha habido criterio de partido, y que los señores Senadores han expresado el pensamiento de su partido.

...1453

El señor Allende. - El Honorable señor Rivera ha reconocido que los médicos trabajan en muchas instituciones de beneficencia privada que reciben subvención fiscal, por emolumentos muy inferiores a los que establece el proyecto de Estatuto, y eso es efectivo.

El Colegio Médico de Chile, que tengo a honor presidir, consideró esta situación. Algunos Diputados, con los cuales se conversó sobre el asunto, aceptaron la idea patrocinada por ese Colegio, en orden a

establecer un inciso que aclarara este punto y que dispusiera que aquellas instituciones de beneficencia privada que reciban subvención fiscal no estarán sujetas a la escala de remuneraciones que fija el Estatuto.

Pero la Cámara de Diputados fue más allá, y generalizó. Y aquí está el problema de fondo. Detrás de estas instituciones de beneficencia privada, que no reciben subvención fiscal, Honorable Senado, hay instituciones particulares que lucran con el trabajo médico. Frente a este hecho, el Colegio Médico ha reaccionado y ha pedido que se especifique claramente cuáles son las instituciones a las que debe aplicarse esa escala de remuneraciones y cuáles deben quedar al margen de esta obligación.

Estas mismas razones expusimos al Senado cuando fue aprobado, en primer trámite, el proyecto de Estatuto, y se hizo extensiva la obligación de pagar estas remuneraciones a todos los patrones. Hay aparentes instituciones de beneficencia, a las cuales están acogidos ciudadanos de gran situación económica, que no reciben subvención fiscal, que tampoco atienden gratuitamente al público y que remuneran en forma deprimente el trabajo médico.

Preguntarán los Honorables colegas ¿por qué los médicos aceptan esto? Por una situación de hecho, señor Presidente. Los señores Senadores saben que, por desgracia, existe en Chile un grupo superior a 400 o 500 médicos que, después de ocho años de estudio en la Universidad y de haber trabajado cinco o seis años “ad honores” en la Beneficencia, no tienen ninguna situación económica ni perciben una renta adecuada a sus necesidades. De ahí que se vean obligados a entregar sus servicios por emolumentos miserables. Frente a este hecho, y para evitarlo, el Colegio Médico de Chile ha establecido un arancel, en el que se consignan las remuneraciones que deben pagar las instituciones privadas y las instituciones públicas.

Ahora bien, hemos generalizado. Es efectivo. Pero si se piensa que las instituciones fiscales van a pagar determinada escala de sueldos o remuneraciones ¿en razón de qué no lo van a hacer las instituciones particulares, cuya situación económica es floreciente, y que obtienen grandes ventajas de nuestra legislación?

Por último, Honorable Senado, se hace hincapié en que quedarán al margen de toda atención médica una serie de ciudadanos calificados como indigentes. Sostengo, y con satisfacción, que en esta tarde —frente al escepticismo de muchos Honorables Senadores—, se va a discutir en este recinto una idea y un concepto que, a mi juicio, por primera vez encara el problema de la salubridad nacional con un criterio colectivo, con un criterio de planificación y con un hondo sentido social.

La reforma de la Ley de Seguro Obligatorio, que podrán resistir o no algunos Honorables Senadores, lleva el concepto de que no habrá en nuestro país ese calificativo de “indigente”; que el derecho a asistencia médica será patrimonio de todos los chilenos, y que será una función del Estado, por intermedio de estas instituciones, dar atención médica.

No negamos la contribución de las sociedades de beneficencia privada; no desconocemos su labor; respetamos su actitud. Pero separamos estas instituciones de aquellas otras de lucro, de comercio, de utilidad, de granjería a expensas del trabajo médico, que el Colegio Médico, como colectividad, rechaza, y cuyo alcance y significación han comprendido muchos Honorables Diputados y Senadores.

Por eso, estamos contra la modificación de la Cámara.

...1457

El señor Allende. - Pido la palabra, señor Presidente.

Esta indicación fue presentada por el señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, quien tiene, además, el alto cargo de profesor universitario. Sin embargo, yo no sé por qué, si el señor Ministro de Salubridad no ha tenido oportunidad o si los profesores universitarios no han podido conversar con él, el hecho es que el Honorable señor Durán y el Senador que habla hemos recibido, en la tarde de ayer y en la mañana de hoy, la petición de la mayoría —no podría decir la totalidad- de los profesores de la Facultad, en el sentido de proponer al Senado el rechazo de los dos referidos incisos, pues su aprobación iba a crear situaciones difícilísimas, y su aplicación, también serios trastornos.

La verdad es que nosotros nos hicimos eco de tal petición y, lógicamente, corresponde al señor Ministro de Salubridad explicar el alcance exacto del contenido de su indicación, con el fin de aclarar dudas y permitir a los señores Senadores emitir, en conciencia, sus opiniones, a la luz de los antecedentes que la justifiquen.

Hago presente que el señor Ministro conversó con una delegación oficial del Colegio Médico y, en esa oportunidad, nos explicó el alcance de la indicación. Pero, posteriormente, analizada ella por diversos profesores universitarios, estimaron que para ellos era perjudicial, por la doble condición de su trabajo, es decir, la atención de enfermos y su calidad de maestros universitarios, porque, al mismo tiempo de estar atendiendo a los pacientes, están desempeñando labor docente al explicar, documentar y analizar, en sus clases clínicas, los casos que se presentan frente a los alumnos.

Sesión 33ª en jueves 6 de septiembre de 1951

[Reforma de la Ley 4.054 y creación del Servicio Nacional de Salud. \(pág. 1515\)](#)

El señor Allende. - Honorables Senadores:

Es indiscutible la significación que tiene, en la democracia contemporánea, la legislación sobre seguro social. En el transcurso del tiempo, esta legislación ha progresado y ampliado su campo de acción, hasta llegar a ser de seguridad social, porque comprende la necesidad de ayudar económicamente al hombre que ha perdido su capacidad de trabajo, sea transitoria o permanentemente, y defender la salud del hombre como factor de producción. La seguridad alcanza, además, a factores que tienen relación con el salario, no ya vital, sino esencial, con la ocupación plena. En nuestro país, en el año 1925, se dio el primer paso de gran significación, cuando el Presidente de la República en esa época, nuestro recordado ex Presidente del Senado don Arturo Alessandri, patrocinó la promulgación de diversas leyes que aún significan progreso y avance indiscutible para nuestro país. En relación directa con la reforma de la ley 4.054, hay que recordar, además, que su autor fue el doctor Exequiel González Cortés, Senador Conservador.

Indiscutiblemente, la ley 4.054 representó un progreso evidente para la época en que fue dictada. Estaba destinada a dar, al trabajador chileno, una protección legal que involucraba, al mismo tiempo la formación de la conciencia de sus derechos, tanto en lo que tiene relación con beneficios de orden económico, como con la defensa de su salud.

Pasaron muchos años. En 1941, ya existía en la conciencia pública, la convicción de que, a pesar de los beneficios que había reportado esta ley, era indispensable su reforma, ya que se habían observado vacíos que aconsejaban proceder de esta manera. Así, en el Gobierno del Frente Popular, que presidió el recordado maestro don Pedro Aguirre Cerda, fue preocupación fundamental del Ministerio de Salubridad, en el cual me tocó actuar por dos años y ocho meses, el estudio de la reforma de las leyes 4.054 y 4.055,

el proyecto de creación de un servicio único de salud pública y la reforma, asimismo, de las leyes que tienen relación con la atención sanitaria de las Municipalidades. Se designó una comisión presidida por el Ministro de Salubridad de esa época, el Senador que habla; el Profesor González Cortés; el señor Víctor Celis Maturana; el Director General de Previsión Social doctor Julio Bustos; los doctores, Biondi, Vizcarra, Peña y Marín; el Director de la Caja de Seguro Obligatorio, doctor Miguel Etchebarne; los actuarios señores González, Vila y Arteaga; los abogados señores Santa Cruz y Contreras, y el representante de la Confederación de Trabajadores de Chile, señor Ibáñez.

Pues bien, señor Presidente, esta Comisión trabajó por espacio de cerca de un año, sobre la base de los estudios realizados por el Departamento de Previsión Social, y redactó un proyecto de reforma que fue enviado a la Cámara de Diputados en 1941.

Han pasado diez años, señores Senadores, y durante estos diez años, el Parlamento y el Ejecutivo han permitido que continúe acentuándose el desnivel económico que gravita brutalmente sobre la clase obrera chilena. Y ahora ha llegado el momento de evitar que esto continúe.

Tengo a la mano algunas cifras, a las que daré lectura sólo parcialmente, pues rogaré a la Mesa solicite el asentimiento de la Sala para que sean incluidas, en su totalidad, en la parte pertinente de mi intervención. Se trata de gráficos muy claros y demostrativos que confirman lo que estoy diciendo.

Subsidios de enfermedad

Años	N° de casos de 1.a semana	Monto medio diario		
		1.a semana	2.a semana	3.a semana y siguientes
1941	138.038	\$ 10,49	\$ 5,72	\$ 2,96
1942	124.482	12,64	6,82	3,50
1943	111.644	13,88	7,42	3,76
1944	121.350	15,05	8,00	3,97
1945	124.068	18,66	9,49	4,77
1946	113.296	22,20	11,28	5,56
1947	119.733	27,88	13,87	6,64
1948	119.234	33,53	17,29	8,13
1949	116.929	40,89	20,12	9,61
1950	110.937	47,02	23,51	11,27
Promedios	119.971	\$ 24,19	\$ 12,29	\$ 5,96

Año	Muertos	Monto medio dev. imposiciones por fallecimiento	N° pensiones de vejez concedidas	N° de reservas matemáticas concedidas	Monto medio mensual pens. de vejez	Monto medio reserva matemática
1941	9.269	\$ 332	19	3.731	\$ 18.70	\$ 709
1942	9.748	394	9	2.620	7.40	956
1943	9.754	436	16	3.796	12.17	1.072
1944	9.697	501	5	4.093	28.94	1.180
1945	10.036	604	11	5.174	9.33	1.370
1946	9.725	694	13	7.384	13.00	1.462
1947	9.215	803	4	6.842	11.80	1.627
1948	11.515	930	2	6.447	70.75	2.012
1949	11.237	1.122	10	6.597	33.16	2.159
1950	9.754	1.300(°)	8	7.308	25.22	2.503
Totales	99.950	—	97	53.992	—	—
Promedios	9.995	\$ 638	10	5.399	\$ 18.09	\$ 1.640

3) Cuota mortuoria promedia \$ 300 aproximada.

4) Número de pensiones por reajustar por ser de monto inferior a \$ 12.000 anuales: de invalidez (estimación al 31-12-1951) = 6.950.

4) Número de pensiones por reajustar por ser de monto inferior a \$ 12.000 anuales de invalidez (estimación al 31-12-1951) = 6.950

De vejez por las que se ha pagado reserva matemática (estimación al 30-6-1951) = 44.200

(°) cálculo estimativo

(°°) Solo comprende a las personas mayores de 65 años y no a los inválidos mayores de 60 años señalados en el art. 4° transitorio del proyecto aprobado en la Cámara.

Comprenderán los señores Senadores lo que representa este subsidio medio, desde el año 1941 hasta 1950. Las cifras son muy elocuentes al respecto.

Comprenderá el Senado lo que estas cifras significan, la injusticia que ellas envuelven y la inquietud que causa esta falta de comprensión solidaria de las obligaciones que tiene la Sociedad con su masa trabajadora, que en nuestro país alcanza a 1.000.000 de obreros.

A pesar de todo, es conveniente recalcar que la Caja de Seguro Obligatorio ha realizado, en el aspecto médico, y como compensación práctica, una labor de importancia, que se refleja en los siguientes cuadros:

Año	Consultas generales	Consultas niños	Consultas madres
1940	2.677.545	1.069.099	209.231
1941	2.548.430	1.141.610	221.500
1942	2.385.887	1.625.556	223.590
1943	2.195.628	1.127.252	214.327
1944	2.496.243	1.070.715	223.253
1945	2.566.531	1.106.518	227.200
1946	2.390.424	1.000.422	227.920
1947	2.516.457	1.041.277	245.037
1948	2.459.526	1.023.733	250.034
1949	2.407.422	1.024.409	253.059
Totales 10 años	24.644.093	11.190.591	2.295.151

A las cifras anteriores deben agregarse, como promedios anuales:

Al año	
Visitas urbanas y rurales	80.000
Exámenes radiológicos	360.000
Exámenes de laboratorio	680.000
Exámenes de salud	124.000

Prestadas por otros profesionales:

Recetas	4.000.000
Atenciones dentales	450.000

Días de hospitalización en establecimientos de Beneficencia

	Días
1940	1.343.602
1941	1.344.824
1942	1.301.432
1943	1.313.901

Prestadas por auxiliares:

Curaciones	2.000.000
Inyecciones	2.500.000

1944	1.439.735
1945	1.479.731
1946	1.435.751
1947	1.457.746
1948	1.643.255
1949	1.646.232

A los totales señalados debe agregarse los días de hospitalización en establecimientos propios de la institución y que alcanzan a casi trescientos mil días.

La mortalidad infantil en el País, desde

el comienzo del siglo actual hasta 1936, se mantuvo en una tasa de 250 a 260 por cada mil niños nacidos vivos en cada año.

En 1947, la tasa bajó, en curva decreciente, a 169 por mil.

En la Caja de Seguro Obligatorio, esa tasa alcanzó en 1949, a 75 por mil en la población infantil controlada. Y en lo que respecta a mortalidad (niños nacidos muertos), la tasa de 22.4 por mil de 1943, se ha reducido a 12.2 en 1949.

Es de interés señalar la relación entre niños atendidos y el número de niños fallecidos:

Año	Niños atendidos	Niños fallecidos	Porcentaje
1945	112.667	4.236	3.8%
1946	113.562	3.402	3%
1947	120.262	3.806	3.2%
1948	126.460	4.080	3.2%
1949	130.282	4.023	3.1%

Niños nacidos vivos

Año	En todo el país	Controlados por C. S. O.	
1940	166.593	37.941	23%
1941	165.004	40.342	24.2%
1942	169.981	38.006	22.4%
1943	172.092	36.643	21%
1944	174.864	33.497	19%
1945	178.292	32.929	18.5%
1946	175.685	36.242	20.6%
1947	186.784	38.059	20.4%
1948	189.236	43.620	22.6%
1949	189.719	43.548	22.7%

La acción médica de la Caja de Seguro se ha podido comprobar en forma inobjetable en lo que respecta al rubro "Venereología".

En 1939, en un total aproximado de 900 mil individuos, se registró un total de 58.431 casos nuevos, lo que corresponde a un promedio de 6.640 casos por cada 100.000 individuos. En 1949, ese promedio descendió, en curva progresivamente descendente, a sólo 2.200 casos por cada 100.000 individuos en un total de 1.000.000 de asegurados, aproximadamente.

En particular los hechos son notables en cuanto a sífilis, que de 28.909 casos en 1939, descendió a 5.947 en 1949.

En blenorragia se ha logrado reducir la tasa al 50 por ciento de la registrada en 1939.

Estos datos han sido confirmados por los resultados de los exámenes de medicina preventiva (7.802 casos de sífilis por cada cien mil personas en 1939 y sólo 3.000 casos en 1949).

Idénticas informaciones nos proporciona el servicio de Madre y Niño:

Sífilis:

En la mujer embarazada

De 12.5% en 1941 desciende a 3.1% en 1948.

En el niño

De 1.852 casos registrados en 1944, se baja a 866 en 1949.

La acción sostenida de la medicina social en nuestro país, junto con modificar en forma efectiva las tasas de mortalidad general e infantil y de prolongar apreciablemente el período de actividad productora del individuo, ha logrado invertir o desplazar racionalmente, la frecuencia de las causas de muerte, reduciendo la morbimortalidad por enfermedades infecto-contagiosas y aumentando las tasas que corresponden a procesos propios de la edad avanzada (afecciones cardiovasculares, diabetes, cáncer, arterioesclerosis, etc.).

Como puede verse, ésta ha sido, indiscutiblemente, una labor de honda repercusión en la defensa y el cuidado del capital humano, y constituye una plena justificación de las actividades de la Caja de Seguro Obligatorio en este aspecto.

A pesar de estos hechos, en los sectores obreros, por una parte, y, por otra, en los profesionales, especialmente en el Cuerpo Médico, se ha venido formando un criterio destinado a llevar a la conciencia pública la necesidad imperiosa de hacer realidad la idea de reformar la Caja de Seguro Obligatorio. Es así como, en diversas oportunidades, la Asociación Médica de Chile, primero, y el Colegio Médico de Chile, ahora, expusieron al país un plan Nacional de Salud Pública, que debería estar basado en la reforma de las leyes 4.054 y 4.055, en la creación de un servicio único de salud, en la concepción de un plan de construcciones, de habitaciones, hospitales y unidades sanitarias y, en general, de obras de salubridad y, por último, en la dictación de un estatuto especial de trabajo y remuneraciones para el personal médico, dental y farmacéutico.

En la primera convención realizada por el Colegio Médico de Chile se acentuó este convencimiento, y, por la unanimidad de los convencionales, se acordó patrocinar, como aspiración esencial del Cuerpo Médico de Chile, un proyecto que considerara, en un todo armónico, estas ideas, destinadas a prestar una mejor atención a la salud del pueblo chileno.

El Senado entrará a discutir ahora el proyecto despachado por la Cámara de Diputados, que tuvo como base el propuesto en el Mensaje enviado por el Ejecutivo en 1941.

Quiero, en la forma más breve posible, decir que la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública del Senado ha introducido modificaciones al proyecto despachado por la Cámara que, a nuestro juicio, lo mejoran.

Deseo, además, para conocimiento cabal de los señores Senadores, hacer una síntesis comparativa, un paralelo entre los beneficios que otorga la ley actual y los que se establecen en el proyecto en debate.

Comparación entre los preceptos fundamentales de la ley 4.054 y del proyecto de reformas aprobado por la Honorable Comisión de Higiene y Salubridad del Senado

I. Personas obligadas al Seguro

Actualmente: Personas no afectas a otro régimen de previsión, menores de 65 años, que no tengan otro medio de subsistencia que el salario y trabajadores independientes cuya renta no sea mayor de 24.000 pesos.

Proyecto: Todos los obreros que ganen un salario, cualquiera que sea su edad y tengan o no otro medio de vida, y los independientes cuya renta anual no exceda al sueldo vital anual de Santiago. Quedarían exceptuados sólo los afectos a otros regímenes de previsión.

II. Riesgos cubiertos y prestaciones

1. Atención médica:

Actual. Incluye a los imponentes y pensionados, a las esposas en atención por maternidad y a los hijos menores de dos años. Además, a los asegurados se les efectúan los exámenes de salud establecidos en la ley 6.174, sobre Medicina Preventiva.

Proyecto. El derecho a atención médica se amplía a los imponentes activos y pensionados, a sus esposas y a los hijos legítimos, naturales, adoptivos e ilegítimos a que se refieren los N° 1 y 2 del artículo 280 del Código Civil. Se mantiene el examen de salud.

2. Subsidios:

Actual. El de enfermedad comienza el 5° día de incapacidad; dura hasta 26 semanas prorrogables a 52. Escala decreciente: 100 por ciento del salario en la primera semana, 50 por ciento en la segunda y 25 por ciento en las siguientes, porcentajes que se reducen a la mitad para el beneficiario sin familia que viva con él a sus expensas.

El subsidio de Medicina Preventiva asciende al 100 por ciento del salario (salvo los casos de reposo parcial, que prácticamente no se conceden).

El subsidio de maternidad dura 12 semanas (6 anteriores y 6 posteriores al parto); 4 son de cargo del Seguro y 8 de cargo directo del patrón.

El subsidio de lactancia asciende al 25 por ciento del salario y se prolonga hasta por 8 meses.

Proyecto. El subsidio de enfermedad se paga desde el cuarto día de incapacidad, asciende al 100 por ciento del salario y dura hasta un año y medio, límite prorrogable en las enfermedades que según el Reglamento tengan curso prolongado y permitan recuperación a más largo plazo. Del subsidio bruto se descuenta un 15 por ciento por imposiciones y otro 15 por ciento si el beneficiario es hospitalizado. Estas imposiciones dan iguales derechos que las que corresponden a salarios.

El subsidio de Medicina Preventiva será del mismo monto que el de enfermedad.

El subsidio de maternidad es igual al de enfermedad y dura 12 semanas, todas de cargo del Seguro.

Mientras la asegurada amamante al hijo, tiene derecho a recibir alimentos suplementarios en la forma que establezca el Reglamento o, en su defecto, a un auxilio equivalente al 25 por ciento del subsidio bruto de enfermedad.

3. Invalidez:

Actual. La ley exige invalidez absoluta y permanente y 2 años de imposiciones como mínimo. Pensiones no reajustables, de monto comprendido entre 50 y 100 por ciento del salario.

Proyecto. Se define correctamente la invalidez, entendiéndose como invalidez absoluta la incapacidad de ganar más del 30 por ciento del “salario habitual de un trabajador sano en condiciones análogas de trabajo y en la misma localidad”. Como invalidez parcial, la incapacidad que permite ganar más de 30 por ciento, pero no más del 60 por ciento de dicho salario habitual, y siempre que tenga su origen en ciertas enfermedades (del sistema circulatorio, etc., artículo 36 del proyecto).

Se baja el mínimo de dos años de imposiciones a 50 semanas, y se fijan otros requisitos lógicos para tener derecho. Pensiones reajustables. Varían desde 50 a 70 por ciento del salario (del salario base mensual); el beneficiario recibe además 10 por ciento del salario medio de pensiones por cada hijo menor de 15 años. La pensión de invalidez parcial varía del 25 al 35 por ciento del salario.

4. Vejez:

Actual. Pensiones no reajustables que se otorgan desde los 55, 60 o 65 años de edad y que han resultado irrisorias, especialmente a causa del agudo proceso inflacionista, que ha hecho inoperante el sistema de capitalización individual que se emplea para determinar las pensiones.

Proyecto. Pensión reajutable, de monto igual al que corresponde por invalidez absoluta, y que se otorga desde los 65 años, siempre que el asegurado cumpla ciertas condiciones moderadas (en los hombres, mínimo de 800 semanas de imposiciones y densidad no inferior a 0,5; en las mujeres, mínimo de 500 semanas, etc.). La edad de 65 años se rebaja hasta 60 años según los períodos trabajados en faenas que el Reglamento defina como anormalmente pesadas.

5. Muerte:

Actual. Cuota mortuoria de 300 pesos y devolución de las imposiciones personales al cónyuge sobreviviente, a los legitimarios y a los hijos ilegítimos.

Proyecto. Cuota mortuoria igual al salario medio de pensiones. Pensión temporal de 12 meses para la viuda menor de 65 años y vitalicia para la mayor de 65 años; asciende al 50 por ciento de la pensión del causante o al 50 por ciento de la que habría tenido el causante por invalidez absoluta. Pensiones de orfandad del 20 por ciento del salario medio de pensiones, pagaderas a cada uno de los hijos hasta que cumplan 15 años (hijos legítimos, naturales, adoptivos e ilegítimos de los N° 1 y 2 del artículo 280 del Código Civil). Todas estas pensiones son reajustables.

6. Reajustes de pensiones:

Actual. Las pensiones son fijas, en moneda legal; es decir, se reducen sus valores reales con las caídas monetarias.

Proyecto. Las pensiones se aumentan en la proporción en que aumenten los niveles generales de salarios, siempre que estos suban en 15 por ciento o más. Como índice de las alzas generales de salarios, se emplea el salario medio de los asegurados que comienzan a recibir subsidios en cada año (salario medio de subsidios).

Se aumentan a 1.000 pesos mensuales las pensiones inferiores a esa cantidad otorgadas por la Caja y se conceden pensiones de 1.000 pesos a los asegurados que hayan recibido la reserva matemática de la pensión de vejez de la ley 4.054, bajo ciertos requisitos (65 años cumplidos; densidad 0,5, etc.). En total, se beneficiará así a cerca de 50.000 personas, entre inválidos y ancianos.

7. Continuidad en la previsión:

Actual. Es sumamente precaria (traspasos de imposiciones personales del Seguro a algunas Cajas). Puede afirmarse que se está demasiado lejos de una continuidad efectiva.

Proyecto. Las imposiciones efectuadas en el Seguro por quienes pasen a otros sistemas dan derecho a pensiones complementarias de las que éstos conceden y con arreglo a ciertas normas lógicas dentro de la actual diversidad de regímenes. Por otra parte, los afiliados al Seguro que hayan sido imponentes de otros sistemas podrán hacerse reconocer en aquel los períodos cotizados en éstos, aportando el 9 por ciento del último sueldo anual ganado y en relación con dichos períodos.

8. Accidentes del trabajo:

El proyecto incorpora la Caja de Accidentes del Trabajo al Servicio de Seguro Social. La Comisión tratará separadamente las indicaciones del señor Ministro de Salubridad sobre cobertura misma del riesgo.

9. Cesantía:

No existe hoy día cobertura alguna del riesgo. La Comisión incorpora al proyecto la posibilidad de que el Seguro destine a préstamos de cesantía hasta un 5 por ciento de los excedentes anuales (ingresos no gastados en pensiones y demás beneficios y en administración).

He hecho este resumen, señor Presidente, porque me parece de importancia destacar el alcance social que tiene el proyecto en debate.

Además, deseo hacer presente al Honorable Senado que la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, en relación con la reforma de la ley N° 4.055, estimó conveniente desglosar las indicaciones formuladas por el señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, para tramitarlas en un proyecto separado. En el proyecto en debate, sólo se propone incorporar a la Caja de Accidentes del Trabajo al Servicio de Seguridad Social que se crea pero no se tratan las demás modificaciones que, más adelante, será necesario introducir a la ley 4.055.

Además, el proyecto propone la creación del Servicio Nacional de Salud Pública. Al respecto, no me ocuparé, ni siquiera someramente, en destacar la trascendencia que tiene esa medida y las proyecciones que, sin lugar a dudas, tendrá respecto de la defensa y protección de la salud una concepción de este tipo. Sólo quiero hacer presente que se refunden, para crear un servicio nuevo, la Dirección General de Sanidad, los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, la Dirección General de Protección a la Infancia, los servicios médicos de la Caja de Seguro Obligatorio, los servicios médicos de la Caja de Accidentes del Trabajo, los servicios municipales y el Servicio Nacional de Empleados. Este es un complemento indispensable si se quiere hacer posible la atención de carácter preventivo y curativo a los tres millones de chilenos que, por imperativo de la ley, van a recibir prestación médica.

La concepción de un servicio de este tipo representa, además, desde el punto de vista técnico, la satisfacción de los más caros anhelos del cuerpo médico chileno. Asimismo, representa, indiscutiblemente,

economía en dinero, pues se evita la duplicidad de funciones, de dotaciones y habilitaciones. Permite, también, la realización de un plan de tipo nacional, con una visión central, jerarquizando la importancia de los problemas de nuestra patología social.

Por último, la Comisión, sobre la base de cambiar el régimen de capitalización de la Caja por un régimen de reparto, consideró que se podría disponer de un porcentaje alto, de millones de pesos, una vez liquidados los bienes de la Caja en un plazo de 15 años, para la construcción de habitaciones obreras. El excedente que se produciría, sobre todo en los primeros años, sería destinado a los mismos fines. Paralelamente a esto, la liquidación de los bienes de la Beneficencia permitiría construir una red de hospitales, de unidades sanitarias, de postas y de casas de socorro en relación con las exigencias de nuestra población. A ello, por cierto, se agregaría una política destinada a mejorar la salubridad en lo que se refiere a alcantarillado y agua potable.

Tengo a la mano —y como fui autorizado para ello por el Honorable Senado pido se intercalen formando parte de mi intervención— algunas cifras que no deseo leer, en homenaje a la brevedad, que muestran, cuales son las necesidades hospitalarias del país en relación con la densidad por provincias, con nuestra patología, número de camas existentes, etc. Ellas constituyen, además, una comparación entre la situación de Chile y la de otros países donde las condiciones hospitalarias son parecidas a las nuestras, y se completan con un estudio detallado que demuestra que nuestros hospitales, sólo en escaso porcentaje, merecen ser considerados como tales, ya que la inmensa mayoría de ellos carece de los elementos más esenciales.

—El cuadro y el estudio a que alude el señor Senador son los siguientes: agregar el cuadro

Zona hospitalaria	N.o de habitantes	N.o de camas	Camas o/oo H.	Déficit camas	NECESIDAD DE			TIPO DE CONSTRUCCION HOSPITALARIA			
					Ampliar	Construir	Terminar	A	B	C	D
Tarapacá ...	105.000	521	4.9	200	—	—	—	—	—	—	—
Antofagasta .	146.000	1.167	7.1	560	—	2	—	1	—	—	1
La Serena ...	331.000	1.099	3.3	1.160	4	7	—	—	—	5	6
Valparaíso ...	434.000	3.681	8.5	2.000	1	7	1	3	—	—	5
Santiago ...	1.800.000	15.000	8.9	3.360	6	26	5	—	—	11	21
Talca ...	458.000	1.949	4.0	2.150	3	17	—	—	1	4	15
Concepción ...	777.000	3.976	5.1	2.580	99	22	1	—	—	6	26
Temuco ...	558.000	963	1.7	1.530	4	17	2	—	1	2	18
Valdivia ...	310.000	1.184	4.1	880	2	7	1	—	1	—	8
Puerto Montt	226.000	565	2.5	500	2	4	2	—	—	1	5
Punta Arenas	69.200	377	5.	180	—	3	—	—	—	—	3
TOTALES ...	5.144.000	31.497	6.0	13.180	31	110	12	4	3	28	110

Chile tiene más de 5.200.000 habitantes y solo 31.500 camas, es decir, un promedio de 6 camas por mil habitantes. Las naciones europeas tienen un promedio de 10 camas por mil habitantes, y los Estados Unidos de Norteamérica, 12 camas por mil habitantes. La morbilidad chilena es apreciablemente, superior a la europea y norteamericana, motivo por el cual el número de camas por habitantes debiera ser en Chile aun superior a estas cifras. La economía nacional difícilmente permitirá alcanzar cifras de 10 o 12 camas por mil habitantes, pero debiera poderse garantizar un mínimo de 8.5 camas por mil habitantes. La reforma de la ley 4.054 y la creación del Servicio Nacional de Salud obligarán a este Servicio a afrontar la atención médico asistencial de la casi totalidad de la población chilena, sin que a la fecha cuente con los servicios suficientes y adecuados de recuperación de la salud. Hay zonas hospitalarias como la de Temuco (que comprende las provincias de Malleco y Cautín) que sólo tienen 1.7 camas por mil habitantes, y la de

Puerto Montt (que comprende las provincias de Llanquihue y Chiloé), con 2.5 camas por mil habitantes. En estas condiciones es imposible pretender llevar a la práctica la extensión de la asistencia médico-hospitalaria a la población en general. La reforma de la ley 4.054, debe proporcionar a los servicios de salud, dentro de un plazo prudencial de 5 años, los medios económicos necesarios para completar su red hospitalaria.

Hay necesidad de ampliar y normalizar 31 Servicios y construir 110 nuevos hospitales. Los hospitales tipo —A— son de carácter regional; los hospitales tipo —B— son de carácter provincial; los hospitales tipo —C— son de carácter departamental, y los de tipo —D—, de carácter comunal (Centros de Atención Rural). Vemos que el gran déficit hospitalario es de este último tipo, que es la expresión del abandono médico hospitalario de nuestros medios rurales, en los que viven y laboran más de 2.000.000 de habitantes.

El costo de la cama unitaria por construir puede estimarse en, aproximadamente 200 a 250 mil pesos.

La construcción de 13.000 camas, al déficit mínimo a habilitar, ascenderá a sumas cercanas a los tres mil millones de pesos.

Al legislar sobre esta materia, habrá que tener presente este hecho, para no esterilizar todo el esfuerzo, sacrificio y las esperanzas cifradas en torno de la reforma de la ley 4.054 y la Creación del Servicio Único de la Salud.

De las 282 comunas estudiadas, 137 comunas, es decir casi el 50 por ciento, con una población ascendente a 1.154.000 habitantes carecen de todo servicio hospitalario.

Sesenta y una comunas con 1.117.000 habitantes tienen servicios hospitalarios ruinosos o inapropiados, en su mayor parte Casas de Socorro de discutida utilidad.

Treinta y nueve comunas con 620.000 habitantes tienen servicios hospitalarios insuficientes, capacidad reducida en relación a la población, faltos de servicios importantes, como ser, Rayos X, Laboratorios, Cirugía, Maternidades, etc.

Y sólo 45 comunas, con 2.700.000 habitantes, tienen servicios adecuados en edificaciones apropiadas.

De estos 2.700.000 habitantes que tienen atención hospitalaria adecuada, 2.000.000 viven en 16 capitales de provincias, que reúnen 19.270 camas, lo que arroja un promedio de 9,6 camas por mil habitantes.

El resto del país, más de 3.200.000 habitantes, tiene a su disposición 12.227 camas, con una densidad de 3,8 camas por mil habitantes. De estas 12.227 camas, el grueso se encuentra en servicios ruinosos, incompletos y mal equipados.

La revisión del estado actual de nuestros hospitales nos permite concluir que no sólo son numéricamente insuficientes, mal distribuidos, en gran parte ruinosos, sino que, además, sólo de modo excepcional cumplen con el mínimo aceptable de servicios, como se desprende del cuadro adjunto.

Servicio de aseo y recepción de enfermos	en un 30%	de los hospitales.
Atención permanente de primeros auxilios	en un 20%	de los hospitales.
Consultorios especiales de medicina . . .	en un 18%	de los hospitales.
Consultorios especiales de cirugía	en un 18%	de los hospitales.
Consultorios especiales de pediatría . . .	en un 17%	de los hospitales.
Consultorios especiales de obstetricia . .	en un 15%	de los hospitales.
Control maternas	en un 15%	de los hospitales.
Control niños sanos	en un 3%	de los hospitales.
Tuberculosis	en un 20%	de los hospitales.
Venéreas	en un 12%	de los hospitales.
Bancos de sangre	en un 6%	de los hospitales.
Fisioterapia	en un 35%	de los hospitales.
Servicios dental	en un 70%	de los hospitales.
Servicio farmacéutico	en un 100%	de los hospitales.
Laboratorio clínico	en un 40%	de los hospitales.
Rayos X	en un 45%	de los hospitales.
Hospitalización de medicina	en un 100%	de los hospitales.
Hospitalización de cirugía	en un 80%	de los hospitales.
Hospitalización de obstetricia	en un 87%	de los hospitales.
Hospitalización de pediatría	en un 17%	de los hospitales.
Hospitalización de infecto-contagiosos . .		
agudos	en un 9%	de los hospitales.
Pensionado	en un 90%	de los hospitales.
Anatomía patológica	en un 15%	de los hospitales.
Servicio de movilización de enfermos . .	en un 22%	de los hospitales.

El señor Allende. - Como puede ver el Honorable Senado, el proyecto en debate señala al país que, en este instante, hay en estudio —y se está agitando su despacho—, iniciativas, principalmente planteadas por el Cuerpo Médico de Chile, que tienen, como decía hace un momento, extraordinaria importancia: la reforma de la ley 4.054, la creación del Estatuto del Médico Funcionario, la creación del Servicio único de Salud Pública y la realización de un plan de salubridad en escala nacional.

Queda pendiente, y seguramente el Honorable Senado tendrá oportunidad de conocerla dentro de poco, la reforma de la Ley 4.055 que, como he dicho, es indispensable enfocar.

Tengo la íntima convicción de que nosotros no alcanzamos a percibir la alta trascendencia de estas iniciativas en toda su magnitud, y que el tiempo les dará las proyecciones que, a mi juicio, ellas tienen en la defensa de la raza, en la protección del capital humano y en lo que se refiere a evitar las tremendas injusticias que derivan de la existencia en el país de distintos estratos sociales.

Deseo, ahora, señor Presidente, en forma muy breve, referirme a un hecho que para nosotros tiene gran significación.

Es interesante que el Honorable Senado conozca cómo ha trabajado la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública. Quisimos, allí, oír a todos los que tuvieron interés en opinar sobre esta materia. Llegaron hasta el seno de esa Comisión, representantes patronales; de los sindicatos y de las organizaciones obreras; fueron citados todos los jefes responsables de la marcha de la salubridad nacional, y concurrieron a diversas sesiones de ella los Directores de Sanidad, de Beneficencia y de Protección a la Infancia y el Médico Jefe del Seguro Obrero. Además, a cinco sesiones concurrieron representantes del Colegio Médico.

La Comisión trabajó durante 35 sesiones, y debo hacer presente que, a pesar de las discrepancias y concepciones diversas en un principio, lenta y sobriamente se fueron canalizando en un pensamiento común las ideas de los Honorables Senadores.

A nuestras reuniones habituales —y lo quiero destacar— asistieron también, entre otros Senadores, los Honorables señores Matte y Ocampo.

Por cierto, contamos con la presencia del señor Ministro de Salubridad y, permanentemente, con la del Director de Previsión Social, del Director de la Caja de Seguro Obligatorio y del actuario de ella, así como con la presencia de altos funcionarios del Ministerio de Salubridad.

El señor Ministro, además, en diversas oportunidades conversó conmigo en mi calidad de Presidente de la Comisión, cuando tuvo que defender, ante la Cámara o ante comisiones del Senado, otros proyectos sobre salubridad, como el referente al Estatuto del Médico Funcionario.

Relato estos hechos, porque hubo tropiezos de orden doctrinario fundamentales en algunos aspectos con el Honorable Senador y amigo don Florencio Durán; pero quiero decir que, salvados esos puntos de vista de doctrina con el Honorable Senador, el concurrió con dedicación y con amplio espíritu a aceptar todas aquellas indicaciones o modificaciones destinadas a dar mayor consistencia al proyecto en el aspecto de la previsión o de la salud.

Como Presidente de la Comisión, yo destaco estos hechos, porque, a mi juicio, ha quedado demostrado cómo, por sobre principios personales, inclusive algunas ideas doctrinarias de hondo contenido o puntos de vista políticos discrepantes, Senadores que representan matices muy distintos han llegado a conciliar sus ideas en un proyecto que, indiscutiblemente, a mi juicio, es de aquellos de mayor importancia debatidos por Congreso alguno en nuestra América.

Yo agradezco —no es necesario que lo haga, no es habitual hacerlo— la actitud de mis Honorables colegas señores Alfredo Cerda, Raúl Marín, Florencio Durán, Julio Martínez Montt y Eduardo Frei, que formaron parte de la Comisión informante.

Y quiero, señor Presidente, destacar también el trabajo acucioso y abnegado del señor Secretario de la Comisión, don Eduardo Irrarrázaval Jaraquemada, quien no sólo contribuyó con su capacidad y conocimientos a que saliera en la mejor forma posible el proyecto, sino que, robando horas a su descanso legítimo, elaboró y despachó el informe de la manera que conoce el Senado, en horas angustiadas por el tiempo, frente a la necesidad de cumplir con el plazo constitucional.

Debo manifestar también, Honorable Senado, que en diversas oportunidades he conversado sobre el asunto con S. E, el Presidente de la República, quien apoyó el Estatuto del Médico Funcionario, como parte del plan de Salubridad, cuya base esencial es la reforma que se está discutiendo. Por esa razón, el Gobierno ha mantenido y mantiene la urgencia.

Señores Senadores, creo que el Senado de la República está frente a un proyecto de gran envergadura. Podrá decirse que él va a tener repercusión en algunos aspectos del desarrollo económico-financiero del país. Podrá argumentarse que va a acentuar la inflación. Pero, señores Senadores, hay un hecho que nos hará comprender y justificar que eso ocurra: con este proyecto, en gran parte siquiera, se va a aliviar a un millón de trabajadores chilenos; se dará protección a sus mujeres y a sus hijos; se evitará que los ancianos

nuestros vaguen miserablemente, angustiados por sus enfermedades y por el hambre; se evitará que los hijos de los trabajadores vayan prematuramente a las cárceles.

Señor Presidente, los países tienen la obligación de hacer un esfuerzo colectivo para, no diré amparar, sino dar ciertos derechos que en justicia competen a quienes trabajan y producen, a quienes crean riqueza, a los sectores obreros. Este proyecto, con las fallas y vicios que aún tiene, a mi juicio, constituye un pivote esencial, que va a permitir a la democracia chilena sentirse orgullosa de este esfuerzo común y de este sacrificio colectivo. Esto, en lo referente a los beneficios de orden económico y a los derechos que consagra.

Las proyecciones de orden médico son incalculables, no pueden precisarse en dinero representan algo mucho más elevado, con un contenido mucho más humano, con una expresión mucho más ennoblecedora.

Yo siento profundamente la emoción de tener la convicción absoluta de que estas ideas, por las que se ha luchado tantos años, en las cuales han coincidido obreros y técnicos, empleados modestos, profesionales e intelectuales, vayan a ser realidad en nuestro país, y que podamos contemplar, con más tranquilidad y con más orgullo de chilenos, la marcha ascendente en nuestra legislación social.

Nada más.

Sesión 35ª en jueves 6 de septiembre de 1951

[Reorganización de la Caja Nacional de Ahorros. \(pág.1590\)](#)

El señor Allende. - Pido la palabra, señor Presidente.

Tengo la impresión de que el artículo nuevo propuesto por el Honorable señor Opató no puede ser sometido a votación.

El artículo 76 del Reglamento del Senado establece que un señor Senador puede observar que la indicación que presente otro Senador no dice relación con el fondo del problema en debate; y, en este caso, me parece que dicha disposición reglamentaria calza con la naturaleza del artículo nuevo que ha propuesto el Honorable señor Opató.

En realidad, estamos discutiendo un Mensaje del Ejecutivo, modificado por los Honorables Senadores señores Bulnes y Rivera, en relación exclusivamente con una autorización para que, dentro del plazo de seis meses, pueda el Presidente de la República, si lo estima conveniente, declarar en reorganización a la Caja Nacional de Ahorros. Y ahora se nos ha presentado un artículo nuevo, de alcance amplísimo, de proyecciones extraordinariamente importantes, que pone cortapisas...

...

El señor Allende.- Su Señoría tiene sobre el abuso un criterio muy diferente del mío.

Sostengo, señor Presidente, que el artículo a que me refiero no puede ser sometido a votación, y formulo, desde luego, la proposición de admisibilidad de la indicación a votación.

El señor Figueroa (Presidente).- En discusión el artículo conjuntamente con la proposición del Honorable señor Allende sobre admisibilidad de la indicación que ha formulado el Honorable señor Opató. Ofrezco la palabra sobre el artículo y la proposición.

El señor Allende. - ¿Cómo conjuntamente?

El señor Figueroa (Presidente). - Conjuntamente, conforme al Reglamento. Se votan por separado, pero se discuten conjuntamente.

Pongo en discusión el artículo nuevo y la proposición de admisibilidad.

El señor Martínez Montt. - Son dos cosas diferentes.

El señor Errázuriz. - Creo que valdría la pena discutir primero la indicación del Honorable señor Allende, porque, de ser aprobada, no habría necesidad de discutir y votar la del Honorable señor Opass.

El señor Figueroa (Presidente).- Reglamentariamente, corresponde discutir ambas cosas a la vez.

Si al Senado le parece, se discutiría previamente la proposición de admisibilidad

Acordado.

Ofrezco la palabra sobre la admisibilidad.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar si es admisible o no el artículo nuevo propuesto por el Honorable señor Opass.

En votación.

— (Durante la votación).

El señor Allende. - No es admisible.

Me habría gustado oír las opiniones de los señores Senadores que van a votar favorablemente esta indicación.

Sesión 38ª en martes 11 de septiembre de 1951

[Hogar Universitario femenino en Concepción. Preferencia. \(pág.1668\)](#)

Ofrezco la palabra.

El señor Allende. - Señor Presidente, no desconozco la labor de importancia social que desarrollan las mutualidades, pero creo que si se aprobara la indicación, ello podría perturbar el régimen de obligatoriedad del seguro de enfermedad. Y es peligroso permitir que, por esta vía o por cualquiera otra, determinado sector, aunque sea pequeño, pueda excluirse de la obligación que crea este proyecto de ley. Esta será una ley permanente, es decir, durable, aunque sometida, naturalmente, a las modificaciones que quiera hacerle el legislador.

No está sujeta a las eventualidades propias de esos organismos, que pueden desaparecer y que tienen, como es lógico imaginarse, posibilidades restringidas de beneficio.

He querido decir estas palabras, porque, aparte la deferencia personal que me merece el Senador señor Martínez Montt, que es miembro de la Comisión de Higiene, esta indicación está formulada también por el Senador señor Carlos Alberto Martínez, mi compañero de partido. Pero estoy en desacuerdo, en esta

materia, con mi estimado colega, amigo y camarada Carlos Alberto Martínez, porque pienso que el seguro social constituye un paso más allá de la acción de la mutualidad. Creo que ésta puede cooperar, en función del interés personal, a la labor del seguro social, pero estimo que no puede permitirse, en una legislación de este tipo, la no obligatoriedad respecto de un grupo de personas, so pretexto de que forman parte de determinadas mutualidades.

Por lo demás, señor Presidente, se ha exagerado un poco acerca de la acción de las mutualidades. Hay mutualidades propiamente tales, cuyos miembros merecen apoyo, pero hay otras donde, en realidad, un grupo de personas se aprovecha del trabajo de los demás en beneficio exclusivamente personal.

[Reforma de la Ley 4.054 y creación del Servicio Nacional de Salud. \(pág. 1670\)](#)

El señor Allende. - Quiero dejar constancia de que asistió a la reunión de la Comisión de Higiene, el Presidente de dichas instituciones, señor Verde Ramo, a quien oímos con mucho agrado. Sin embargo, sostengo que, en el fondo, esta indicación vulnera el concepto de seguro social. Nadie ha desconocido la labor de las sociedades mutualistas ni su verdadero valor como instituciones paralelas a las creadas por la ley 4.054; pero eliminar la obligatoriedad del seguro respecto de 200.000 personas, significa un grave peligro. Y es lo que ha estado sucediendo en relación con ciertos sectores, circunstancia que ha disminuido en buena parte el campo de aplicación de la ley sobre seguro obrero. Por eso, discrepo de mi Honorable colega señor Martínez Montt.

...1672

El señor Allende. - Quiero dar una explicación al Senado acerca de esta indicación.

Esta frase fue intercalada en la Comisión por el Honorable señor Marín. En realidad, en el texto del proyecto se avalúan las regalías como parte integrante del salario.

Pero los Honorables señores Marín y Matte manifestaron que algunos patrones, por gentileza, por espíritu generoso o por un alto sentido cristiano de sus obligaciones, otorgan algunas franquicias y ventajas a sus dependientes, sean obreros o inquilinos. Por lo tanto, a juicio de los señores Senadores no se justifica que se graven con una imposición de esta índole. Pero ocurre que esta frase, en los términos en que está redactada, puede servir de base a innumerables abusos, pues este tipo gracioso de regalías que otorgan algunos patrones y que merece el reconocimiento de los obreros y empleados, puede ser interpretado de manera fraudulenta, con el objeto de evitar que se pague el justo salario y se haga la imposición pertinente. Esto es extraordinariamente peligroso, señor Presidente, pues así como hay un tanto por ciento de patrones -desgraciadamente reducido- con sentido humano de las cosas, otros carecen de él y se pueden aprovechar de este resquicio para burlar el justo derecho que tienen los obreros de que los patrones aporten una proporción de los salarios para los fines que hemos indicado.

Por eso, señor Presidente, después de haber estudiado y aprobado el inciso en la Comisión, volvemos a insistir en que se elimine esa frase, pues la estimamos peligrosísima.

He dado estas explicaciones, personalmente, a mi estimado colega el Honorable señor Marín, con quien despachamos en tan buena armonía este proyecto, casi en su totalidad.

...1682

El señor Allende. - Podríamos dividir la indicación del señor Ministro.

Yo soy partidario de aceptar la interrelación para especificar que el 10% de la remuneración se rebajará por inasistencia a sesiones del Consejo o de las Comisiones.

Pero no soy partidario de rebajar el monto de la asignación, porque me parece justo, también, que los consejeros de un organismo de tanta importancia reciban una remuneración adecuada por su trabajo. Se trata de un Consejo sobre el que recaerá extraordinaria responsabilidad: deberá liquidar bienes de la institución por valor de cientos de miles, de millones de pesos, y, aunque me parece que sus miembros no asistirán a las sesiones con el fin exclusivo de percibir remuneración, es justo que se les pague debidamente el tiempo y el trabajo que en sus funciones habrán de emplear.

Por eso, pido que se mantenga en la primera parte lo propuesto por la Comisión, y, en seguida, aceptar la indicación del señor Ministro en cuanto a la modificación que ha mencionado.

...1685

El señor Allende. - ¿Me permite señor Presidente?

Aquí también hay pendiente una indicación del Honorable señor Opaso para agregar un inciso nuevo en el artículo 2°.

Si los Honorables señores Opaso y Errázuriz retiraran sus dos indicaciones. Podría quedar en el artículo 2° aquello que establece que para acordar el avalúo de las regalías se deberá contar con un quórum de 2/3 del Consejo. Pero aprobar la indicación del Honorable señor Errázuriz me parece un poco fuerte, señor Presidente.

En realidad ¡cómo se va a establecer que las evaluaciones de regalías permanezcan invariables por un período de cinco años y que se requiera ley de la República para poder revaluadas! Es decir, en un proceso de inflación monetaria a la que han contribuido todos los partidos políticos por igual, a excepción del Honorable señor Rodríguez

...

-Risas.

. .. lo único que se estabilizaría serían las regalías.

Hago presente al Senado que esto sería injusto. arbitrario. y nos recuerda otras épocas de sabor añejo ...

...

El Señor Allende. – Además, ello sería contrario a las normas constantes de la Caja de Seguro Obrero, la cual, por simple mayoría de sus Consejeros, está autorizada para efectuar reavalúos. Y puedo asegurar que no ha habido exageraciones, pues en el Consejo están representados todos los intereses afectados y pueden hacer valer sus razones.

Durante el tiempo que fui Administrador de la Caja, se respetaron invariablemente los acuerdos con las diversas sociedades agrícolas, a pesar de que mis contactos con la agricultura son más técnicos que prácticos.

Por eso, la indicación del Honorable señor Errázuriz me parece un poco saturada de vientos del pasado. que no armonizan con el espíritu renovador de un Presidente del Partido Liberal.

Por eso, prefiero que se deje pendiente la indicación del Honorable señor Opaso. pero que se retire la del Honorable señor Errázuriz.

[Comisión Mixta de presupuestos. \(pág.1686\)](#)

INTEGRACION DE LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS

El señor Alessandri, don Fernando (Presidente).- Corresponde también designar a los miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos. Propongo a los Honorables señores Aldunate, Opitz, Amunátegui, Frei, Poklepovic, Allende, Rodríguez de la Sotta, Videla, Guzmán y Correa. Son los mismos anteriores, con el solo cambio de que el Honorable señor Allende, en su calidad de Vicepresidente del Senado, debe presidirla.

Parece que hay acuerdo.

Acordado.

[Reforma de la Ley 4.054 y creación del Servicio Nacional de Salud. \(pág. 1689\)](#)

El señor Allende. - En el proyecto de la Comisión, la cuota patronal es de 10%, y la de los obreros de 5%. Con la modificación propuesta, esta cuota patronal llegará a ser de 10% de aquí a tres años, ya que se aumentaría en un 2% en el primer año, otro 2% en el segundo año y en un 1% el año siguiente. En esta forma, se completaría el 10% patronal. También los Senadores señores Marín y Cerda formularon indicación para que se diga "hasta el 5%" y "hasta el 10%". En la Comisión no hubo unanimidad de criterios y algunos Senadores nos opusimos a esta limitación. Somos partidarios de que las imposiciones sean, respectivamente, del 10% y del 5% y no inferiores.

El señor Cerda. - Dentro del sistema de reparto, estimamos que debe cubrirse lo necesario para este reparto.

Este es el objeto de mi indicación.

El señor Mardones (Ministro de Salubridad). - Lo conducente sería dejar pendiente esta indicación para cuando se discuta el artículo 56. Es preferible discutirla conjuntamente con él, y no tratarla en forma incidental. Este es un problema de fondo.

El señor Errázuriz. - Como sabemos de qué se trata, podríamos votarla de inmediato.

El señor Allende. - Tiene razón el señor Ministro. Hay dos ideas de fondo que han retenido nuestra atención: una relacionada con la indicación formulada por el Honorable señor Durán, y esta otra contenida en la indicación en debate, que incide en el artículo 56.

Es más lógico, en consecuencia, dejar pendiente la indicación hasta que se discuta ese artículo.

Sesión 40ª en miércoles 12 de septiembre de 1951

[Observaciones del Ejecutivo al Proyecto modificador de la Ley 9.629, que aumentó los sueldos al personal de la Administración Pública. \(pág.1757\)](#)

El señor Allende. - Es nuestro propósito, por lo menos el mío, discutir lo menos posible, pero el señor Ministro ha hecho presente que esta indicación prácticamente establece que algún sector de legisladores estaría dispuesto a que se cobrara por determinado tipo de atención. La verdad es que el nivel moderador que se establece aquí como una posibilidad de ponerlo en práctica llegaría tan sólo a un 10 por ciento del

tratamiento, en circunstancias de que en la mayoría de los otros países, como en Francia por ejemplo, llegan al 40 por ciento; en Inglaterra también existe este cobro.

Por último, es contradictorio suprimirlo en el momento en que el hospitalizado paga el 15 por ciento de su subsidio. Y hay más todavía: hemos dejado claramente establecido que este nivel moderador no se aplicará en las enfermedades infectocontagiosas, en el embarazo, en el período del parto o en la atención de los lactantes, como lo propone mi indicación. Por lo tanto, sólo podría quedar establecido para determinado tipo de enfermedades sin mayor trascendencia y para evitar que se descargue sobre el servicio gente que no tiene afecciones serias, lo que podría, en un momento determinado, disminuir la eficiencia de los servicios por el mayor número de atenciones que se prestarían —y hago presente, todavía, que al hospitalizado se le descuenta el 15% del subsidio—. Lógicamente, hay que medir con la misma vara.

Votaremos negativamente las indicaciones del señor Ministro.

Sesión 40ª ordinaria en miércoles 12 de septiembre de 1951

[Reforma de la Ley 4.054 y creación del Servicio Nacional de Salud. \(pág.1772\)](#)

El señor Allende. - Me parece errado el razonamiento del señor Ministro, por la sencilla razón de que en Chile el trabajo de la mujer es discontinuo.

El 0,3, si se considera en imposiciones, representa muchos años de trabajo. Puede ocurrir que una imponente tenga derecho a afiliación a los 55 años y tener densidad de 0,3 en el curso de 3 o 4 años. En cambio, una mujer joven, recién ingresada a la Caja, no podría alcanzar esa densidad.

No se trata de hacer diferencias de sexo.

Nos encontramos ante un problema social del trabajo.

La Comisión ha rechazado la indicación del señor Ministro.

...1774

El señor Allende, - La indicación del señor Ministro daría, a la viuda del fallecido por accidente del trabajo, derecho a la pensión del Seguro Social y, además, a la que pueda tener de acuerdo con la ley 4.055. Esto no tendría importancia si la viuda es menor de 65 años, pues, en tal caso, la pensión del Seguro Social es temporal, de 12 meses, pero no si es mayor de 65 años, en que es vitalicia. En consecuencia, sería más lógico modificar la idea del señor Ministro sustituyendo la letra b) del artículo 45 por la siguiente:

"b) Si la viuda es mayor de 65 años y además tiene derecho a pensión de acuerdo con las disposiciones legales sobre accidentes del trabajo."

...1777

El señor Allende. — Pido la palabra, señor Presidente.

Ya hemos dado a conocer, en diversas oportunidades, que existe un acuerdo adoptado por la Comisión de Higiene, Previsión Social y Asistencia Pública que prácticamente se ha mantenido y que, con absoluta lealtad democrática, hemos hecho presente al Senado. Es un punto de discrepancia indiscutiblemente fundamental.

Algunos señores Senadores son partidarios de establecer que la imposición patronal sea del 5 "hasta" el 10 por ciento, y la del obrero, del 2 "hasta" el 5 por ciento. Otros Parlamentarios, entre los cuales se cuenta el que habla, somos partidarios de suprimir la elasticidad contenida en la expresión "hasta" y fijar simplemente ambas imposiciones en 10 y en 5 por ciento, respectivamente.

Se sostiene, al respecto, que, si se fija en esta última forma la imposición patronal y obrera, se producirá un excedente que, en un régimen que no es de capitalización, no tendría razón de ser. Sin embargo, este excedente se justifica, si tenemos presente que, por determinación de la misma ley, y para ello hay continuidad de pensamiento, aquél deberá destinarse a la construcción de viviendas obreras. Además, los cálculos sobre excedentes que ha conocido la Comisión y los Senadores que hemos mantenido esta posición, nos inducen a pensar en una contribución de gran importancia para el país, tendiente justamente a mejorar la salud pública, pues no hay en Chile un problema más dramático que el de la vivienda.

Podrá argumentarse, indiscutiblemente, que esta imposición fija constituirá, en los primeros años, un gravamen para los sectores de la producción y del comercio de nuestro país; pero la verdad es que el problema de la vivienda obrera requiere un esfuerzo de carácter nacional.

Tenemos que pensar, señor Presidente, que el déficit de habitaciones alcanza, más o menos, a 400 mil casas, y que no hay posibilidad de satisfacer anualmente ni siquiera las necesidades provenientes del aumento vegetativo de la población.

Por eso, un grupo de Senadores hemos sostenido que debe establecerse un porcentaje fijo. Por lo demás, pienso que toda suma de millones de pesos que se entrega a la construcción de viviendas es una creación directa de riquezas, ya que moviliza a todas las industrias de la construcción. Este es un punto bastante importante, en el que ha habido una discrepancia de fondo.

...1781

El señor Allende. - Señor Presidente, es indispensable que, por lo menos en este debate, haya claridad suficiente. Si la indicación de los Honorables señores Cerda y Marín va a tener repercusión en tantos aspectos del proyecto, podrá ocurrir, como lo ha señalado el señor Ministro, que quedará totalmente suprimida toda posibilidad de que haya excedentes. De la importancia que esto reviste, se desprende la necesidad de que las indicaciones derivadas de la repercusión de aquella indicación sobre diversos artículos del proyecto queden pendientes para cuando se analice cada una de esas disposiciones.

Sesión 43ª en jueves 13 de septiembre de 1951

[Reforma de la Ley 4.054 y creación del Servicio Nacional de Salud. \(pág.1844\)](#)

El señor Secretario. - En seguida los Honorables señores Allende, Ocampo y Lafertte formulan indicación para agregar el siguiente inciso final a este artículo.

"En los Presupuestos Anuales del Servicio Nacional de Salud Pública, deberá destinarse a acciones sanitarias, por lo menos sumas iguales a las consultadas en el presupuesto de los distintos servicios integrantes para el año 1951. De las nuevas entradas se destinará por lo menos un 20% a esta finalidad".

El señor Alessandri, don Fernando (Presidente). - En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra,

El señor Allende. - ¿Me permite, señor Presidente?

En el artículo 80 hay una indicación igual a ésta, que considero más favorable.

Creo que los Honorables señores Ocampo y Lafertte estarán de acuerdo conmigo para tratar esta indicación cuando se discuta el artículo en referencia.

...1850

El señor Allende. — No tengo inconveniente en aclarar este asunto. Votaré en contra y daré mis razones. Este es un Consejo asesor y en tal carácter no toma resoluciones sobre lo que administra. Además, con la representación parlamentaria y con el aumento de la representación obrera y patronal, ha dejado de ser un Consejo técnico con mayoría de técnicos y ha pasado a ser un Consejo asesor con mayoría de no técnicos. Lo lógico es que, en estas condiciones, no sirva para funciones técnicas, porque si mañana hay una epidemia...

...1851

El señor Allende. — Hay un problema que me parece debe resolverse de la misma manera que se resolvió el caso del Director de Servicio de Seguro Social. Aquí el Senado aceptó una indicación del Honorable señor Opaso, modificada por el Honorable señor Bulnes, en el sentido de que sería designado por el Presidente de la República, con aprobación y aceptación del Senado, es decir, con acuerdo del Senado.

...1852

El señor Allende. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay un error- En el proyecto se dice que este funcionario deberá desempeñarse a tiempo completo, con jornada completa, y que no podrá ejercer su profesión. De modo, pues, que lo único que agrega la indicación a estas limitaciones es la de que no podrá ejercer la docencia.

Respecto de esta limitación, en la cual está de acuerdo el Honorable señor González, yo tengo una opinión diferente. Es lógico que la persona a quien se elija para desempeñar un cargo de tanta responsabilidad no pueda ejercer la docencia ni ninguna otra actividad con finalidades de lucro. Se lo impediría el hecho de tener que trabajar jornadas completas. Pero yo pregunto, señor Presidente, ¿un hombre que llega a desempeñar un cargo de tan vital importancia, por sus conocimientos, méritos personales, etcétera, no es útil que pueda transmitir a otros la enorme experiencia que adquiere en este cargo? No se trata de que dedique a la docencia veinte o treinta horas semanales, pero sí que pueda dedicar a esta actividad una o dos horas.

Creo que un hombre que alcanza esta jerarquía y responsabilidad, que no tendrá ningún otro funcionario en Chile, no va a hacer de la docencia un medio de vida.

Hemos aceptado una indicación del Honorable señor Durán para que los Jefes Provinciales no puedan ejercer particularmente su profesión, pero no nos hemos querido referir a la función docente.

El señor González. — Estoy en desacuerdo con mi estimado colega y amigo Honorable señor Allende. Sabemos perfectamente cómo se estilan las cosas en Chile. Si pudiéramos tener la seguridad de que el Director del Servicio —que tendrá tanta responsabilidad nacional— va a desempeñar una hora de clase, tal vez no habría ningún inconveniente, pero dejamos la puerta abierta, y, precisamente, por respeto a la docencia, considero que debe incompatibilizarse dicha actividad con estas altas funciones, que significan la consagración de todo el tiempo disponible a los intereses del servicio. De otra manera, el funcionario

atiende mal el servicio y se convierte en un mal profesor. Porque parece que se creyera aquí que la docencia es cuestión de entrar a una pieza a hacer clase. Los profesores universitarios que hay en esta Sala saben perfectamente bien la preparación previa que demanda el ejercicio correcto de la docencia.

...1860

El señor Allende. — En realidad, el Instituto Bacteriológico quedará incorporado al Servicio Único de Salud Pública y, por lo tanto, en la parte pertinente se suprime el Consejo del Instituto, de acuerdo con los compromisos contraídos.

Ahora bien, el señor Ministro explica que el Instituto Bacteriológico tiene, además, funciones comerciales que tendrían que ser también atendidas por el Consejo del Servicio de Salud Pública; de modo que busca una fórmula para permitir que el Director venda los excedentes, los cuales, por lo demás, en un porcentaje apreciable, beneficiarán al propio organismo. El señor Ministro, en consecuencia, desea evitar que el Consejo del Servicio de Salud deba ocuparse en esta clase de asuntos comerciales.

...

El señor Allende. — En verdad, habíamos conversado con el Honorable señor Muñoz Cornejo, que no está presente en la Sala, sobre esta, indicación, y él estaba conforme con retirarla. Tal como está presentada, a mi juicio, no puede aceptarse, y ésa fue la opinión de los miembros de la Comisión, donde adoptamos un compromiso al respecto.

No hay monopolio de ninguna droga por parte del Laboratorio Chile, que es una sociedad anónima, que tiene todas las actividades comerciales propias de esta clase de sociedades. Habría que agregar un artículo para prohibir al Laboratorio Chile comerciar libremente. A mi juicio, sería una legislación excluyente, destinada a liquidar a una sociedad anónima; y no creo que sea ése el ánimo de los señores Parlamentarios que han formulado la indicación. Tal como está redactado el artículo nuevo, toda actividad comercial sería competencia, Por ejemplo, habrá pensionados dependientes del Servicio Único de Salud Pública. Personas que disponen de medios para hacerlo, irán a estos pensionados y pagarán la atención recibida, lo que podría estimarse como una competencia a la Clínica Santa María. Mientras se liquidan los fondos, para lo cual se ha establecido un plazo de 10 a 15 años, tendrán que venderse los productos, lo cual también se podría estimar como competencia.

...1861

El señor Allende. — Pido la palabra.

Creo tener la autoridad necesaria, señor Presidente, porque soy Consejero del Laboratorio Chile desde hace más de diez años, para afirmar que éste no tiene monopolio de ninguna especie.

...1862

El señor Allende. — Esta indicación fue motivo de una discusión, en la que hubo acuerdo del propio doctor Durán para poner una frase que dijera lo siguiente: “Las disposiciones relativas a los médicos funcionarios no serán aplicables a los Directores Generales de Previsión Social, del Servicio de Seguro Social y del Servicio Nacional de Salud, “si fueren médicos”.

...

El señor Allende. — Estamos de acuerdo en esta modificación, pero siempre que en el inciso quinto del artículo 1° transitorio se reemplace la palabra “podrá” por “deberá”. O sea, que en las organizaciones sanitarias regionales esto tenga carácter obligatorio.

El señor Mardones (Ministro de Salubridad). — Me cabe una sola duda, señor Presidente: decir “podrán destinarse” da a entender que también hay otros fines en lo que respecta a inversiones.

El señor Allende. — No, porque se establece que los excedentes deberán destinarse a habitaciones. Ahora, si se fija un porcentaje determinado y el excedente es poco, habría que dividirlo forzosamente. Un cinco por ciento se destinaría a préstamos de cesantía; un cinco por ciento, a la construcción de casas, y un diez por ciento, a locales administrativos. Se prefiere, entonces, que todo el excedente se dedique a casas.

...1865

El señor Prieto. — Yo quisiera hacer presente, señor Presidente, que habría conveniencia en que el Honorable señor Allende nos hiciera oír una explicación sobre la materia.

El señor Allende. — Con el mayor agrado, Honorable colega.

Hay acuerdo para que pasen estas actividades a depender del Consejo del Servicio Nacional de Salud. Y hay una razón esencial para ello: es la única compatible con una buena política sanitaria sobre la materia. En efecto, se tiende a la obtención de un “control” médico eficaz sobre la producción de alimentos de primera necesidad, como la leche en polvo, por ejemplo, que es alimento tan importante para los lactantes, escolares y público en general.

...1872

El señor Allende. — Además, señores Senadores, más adelante hay una indicación formulada por el Senador que habla, relativa a este mismo asunto y que ha sido aceptada en principio. La única diferencia que tiene con la del señor Ministro consiste en que enumera las personas a que se refiere, porque, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Médico Funcionario, los médicos deben quedar excluidos de este beneficio. No es lógico —y creo que hemos procedido con absoluta claridad— que si el Estatuto fija determinadas rentas a los médicos, éstos puedan, además, percibir estas asignaciones. Por lo tanto, quedan excluidos de ellas.

Yo he enumerado las personas que tendrían derecho a esta asignación, en relación con sus funciones. El peligro de esta enumeración está en que puede haber sido omitido un grupo de estos funcionarios, lo que no sería justo. La indicación del señor Ministro, en este sentido, es más amplia, pero debe quedar perfectamente establecido que los médicos no percibirán la asignación.

El señor Opass. — ¿La indicación de Su Señoría tiene la misma finalidad, pero es más restringida?

El señor Allende. — Es más restringida.

Sesión 44ª en jueves 13 de septiembre de 1951

[Reforma de la Ley 4.054 y creación del Servicio Nacional de Salud. \(pág.1887\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente, hay una indicación...

...

El señor Allende. - Solicito el asentimiento de la Sala para reabrir debate sobre el proyecto. Deseo formular indicación, que contaba con la aprobación de los señores Senadores y que no alcancé a presentar en el momento oportuno, para elevar transitoriamente, por un plazo de dos años, la cantidad de que actualmente dispone la caja para gastos de administración de 1.2% a 1.4%, debido a que, mientras se procede a la organización que se ha dado a estos servicios, los gastos de administración aumentarán y no habrá el dinero suficiente para atenderlos, puesto que el total de la asignación la recibirán después de seguir una escala de progresión de dos, cuatro y más años. Creo, por eso, indispensable aumentar el porcentaje de gastos en el primer tiempo. Por lo demás, el aumento que se propone es insignificante.

...

El señor Allende. - Si hay oposición, retiro mi indicación.

...

El señor Allende. - Este es un problema que, a mi juicio, tiene la suficiente importancia como para que el Senado adopte un acuerdo que represente la norma de trabajo que ha tenido la Comisión. En tal caso, lo lógico es designar a todos sus miembros. Hemos trabajado de acuerdo en todo, y debe dárseles oportunidad de manifestar su criterio.

Los partidos, internamente, pueden designar a las personas que estimen conveniente; pero a mi juicio, no podemos excluir a ninguno de los miembros de la Comisión.

Que se vote mi indicación.

...1888

El señor Martínez Montt. - Aun cuando no es costumbre del Honorable Senado, deseo formular observaciones similares a las que hemos oído, para aplaudir la labor desarrollada por el señor Presidente de la Comisión de Higiene.

El señor Presidente de la Comisión, en compañía del señor Ministro de Salubridad, ha trabajado día y noche en el estudio de los proyectos sobre Reforma de la ley 4.054 y Estatuto del Médico Funcionario, con dedicación absoluta. Sólo gracias al interés permanente que él demostró por este problema, se ha conseguido, después de once años de estar encarpetaada, despachar esta iniciativa, de tanta significación e importancia para la seguridad social de nuestra clase asalariada.

Rindo, pues, un homenaje al señor Presidente de la Comisión y al señor Ministro de Salubridad por la labor incesante que desarrollaron y el entusiasmo que demostraron siempre, durante el estudio del proyecto.

...

El señor Allende. - Pido la palabra.

Ya durante la discusión general había manifestado, en nombre de los miembros de la Comisión, nuestro reconocimiento al Secretario de ella, señor Eduardo Irrázaval, por su trabajo, su dedicación y la eficaz ayuda que nos prestó siempre. He expresado, también, nuestro agradecimiento al personal de Secretaría, que trabajó hasta las tres o cuatro de la madrugada, durante semanas, hasta terminar el informe que conoció el Senado.

Quiero, ahora, dejar constancia de que para nosotros, los miembros de la Comisión de Higiene, ha sido un hecho de gran significación moral el que hayan concurrido a los debates de nuestra Comisión los jefes de servicios de Sanidad, Beneficencia, Seguro Obrero y Protección a la Infancia, doctores Nacienceno Romero, Otto Wildner, Juan Hepp y Guillermo Morales Beltramí. Ellos, no obstante que estaban en conocimiento de que perderían sus cargos directivos sostuvieron, con altura de miras y situando el problema en el terreno técnico, que la fusión de esos servicios es beneficiosa y conveniente para el país.

Destaco el alcance moral de la actitud de estos funcionarios de alta graduación, que tienen una vida entregada al Servicio que dirigen. En una actitud que los enaltece, no han titubeado en sacrificar sus personales intereses, a condición de servir mejor los de la Nación. Quiero, asimismo, dejar testimonio de mis agradecimientos al señor Director de Previsión Social, doctor Julio Bustos, y al actuario de la Caja de Seguro Obligatorio, señor Mario Arteaga, por su contribución eficiente en el estudio de este proyecto, que representa un enorme avance en nuestra legislación social.

De igual manera, hago público mi reconocimiento a los señores Carlos Urenda, Carlos Ducci y Francisco Pinto, que, junto con el doctor Roberto Alvarado tuvieron la representación técnica de sus partidos trabajando con gran tesón y ecuanimidad.

[Proyecto que crea el Estatuto del Médico Funcionario. \(pág.1889\)](#)

El señor Allende. - En el Senado se contrajo el compromiso, que se mantiene, de no insistir en numerosos puntos modificados La Honorable Cámara de Diputados, a pesar del compromiso de los partidos, rechazo la mayoría de las indicaciones que formulamos.

He conversado con diversos señores Senadores y hay acuerdo para insistir tan sólo en tres puntos que no significan gastos. Es decir, estamos de acuerdo en no insistir en la mayoría de los puntos en los cuales insiste la Cámara de Diputados, con excepción de tres. Ello significa, por cierto, que no habrá ley sobre estas materias.

...

El señor Allende. - Habrá ley en todo, menos en los tres artículos a que se refieren las indicaciones —que el Secretario puede leer que envié a la Mesa, con el asentimiento de los señores Senadores.

[Anticipo de sueldos al personal de la Administración Pública. \(pág.1899\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente, no voy a intervenir en este debate. Sólo quiero rectificar dos cosas.

El Honorable señor Opitz se equivoca cuando dice que hay cien mil señorones. Quiero rectificar esta cifra: son cien mil uno. Luego definiré este "uno".

Soy hombre de Izquierda. Aunque he discrepado del Gobierno, en muchas oportunidades he compartido responsabilidades del Gobierno de Frente Popular, pues fui Ministro de don Pedro Aguirre Cerda, y a honor lo tengo. Pero quería decir, para refutar de paso lo que se ha estado afirmando, que un brillante Senador liberal, en un debate habido en el Senado alrededor de 1890 dijo una frase que tiene cierto valor histórico, referente a este hecho que es permanente. Manifestó: "En Chile hay dos industrias lucrativas: la de los ricos, que recortan la moneda para robarles a los pobres, y la de los "rotos". que recortan la carabina y la convierten en choco para robarle a los ricos".

Allí está sintetizado todo el proceso de la desvalorización de la moneda con el proceso inflacionista. En ese tiempo no había ni Frente Popular ni socialismo, pero ya existía este fenómeno. Y ese Senador liberal definía la política de un Gobierno en el que no tuvimos nosotros, arte ni parte.

Sesión 46ª ordinaria en viernes 14 de septiembre de 1951

Condonación de las rentas de arrendamiento e intereses penales a parceleros de Magallanes. (pág.1921)

El señor Allende. - Pido la palabra, señor Presidente.

Este proyecto ha sido iniciado en un Mensaje del Ejecutivo y su finalidad es muy sencilla. Se trata de beneficiar a 64 familias que constituyen la base de una experiencia de parcelación de propiedades agrícolas, en pequeños lotes de 200 a 500 hectáreas. Una de estas colonias está ubicada en Tierra del Fuego y la otra en Punta Arenas.

Estas parcelas están dedicadas al cultivo de hortalizas y a la explotación lechera y, no obstante que en la ley N° 6.162 se estableció que el Estado prestaría ayuda técnica y económica a los parceleros para que pudieran fundar cooperativas y dedicarse a la crianza de ganado, todo después se ha olvidado. Creo, pues, que es urgente ir en ayuda de los parceleros, que abandonaron sus casas para trasladarse a trabajar a esas parcelas, donde llevan ya diez años en una situación francamente difícil.

La condonación que propone el Ejecutivo alcanza a la suma de \$ 1.377.696,75.

La Comisión de Agricultura tuvo la deferencia de tratar este proyecto, debido a la gentil acogida de su Presidente, y le prestó su aprobación. También agradecería al Senado que tuviera la gentileza de aprobarlo en la misma forma en que viene redactado.

Reglamentación del ejercicio de la profesión de Practicante. (pág.1936)

El señor Allende. - Este proyecto es elemental y muy sencillo. Se trata de lo siguiente: actualmente la Dirección General de Sanidad tiene facultad para autorizar a determinadas personas, que cumplen ciertos requisitos, para ejercer como practicantes. Las Universidades de Chile, Católica y de Concepción han establecido cursos para otorgar el título de practicante, lo que implica una mayor capacidad y una preparación técnica seria. Entonces, se desea que de aquí a un plazo determinado, que es de cinco años, sólo puedan ejercer esta profesión aquellas personas que tengan título emanado de cualquiera de esas tres Universidades.

A mi juicio, es muy largo el plazo que se propone para que la Dirección General de Sanidad siga concediendo permisos para ejercer esta profesión. Pero como se desea que este proyecto sea ley a la brevedad posible, no insistiré en que se acorte ese plazo, ya que, por lo demás, están garantidos todos los derechos y me parece justo elevar el nivel de esta profesión de fundamental importancia para coadyuvar al trabajo médico.

Publicación del Vicepresidente de la Caja de Accidentes del Trabajo a propósito de la reforma de la Ley 4.054. (pág.1937)

El señor Allende. - Señor Presidente, solicito el asentimiento de la Sala para usar de la palabra sobre un asunto que deseo exponer al Senado.

El señor Allende. - Debido al intenso trabajo realizado en estos últimos días, con motivo del despacho de la reforma de la ley 4.054, no había tenido ocasión de ocuparme en la Sala de una publicación firmada por el Vicepresidente de la Caja de Accidentes del Trabajo, señor Fernando Jaramillo.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, protesto del contenido y del alcance de esa publicación, que, entre líneas y a veces con cierta claridad, hace la afirmación de que los Senadores que forman parte de la Comisión de Higiene no han tenido ningún antecedente que justifique haber propuesto la fusión de la Caja de Accidentes del Trabajo con la de Seguro Obligatorio, a fin de crear un servicio único de enfermedad y accidentes del trabajo.

Todavía más, el señor Jaramillo expresa su extrañeza por el hecho de que la Comisión no se preocupara esencialmente de la reforma de la ley de Accidentes del Trabajo, y manifiesta que las sugerencias de la Comisión, que fueron aprobadas y ratificadas por el Senado, sólo tienden a servir los intereses de las compañías particulares de seguros.

Llama la atención que el señor Jaramillo, un aparecido en el proceso de la legislación social chilena, tenga la audacia de referirse en ese tono, y con esas palabras, a la apreciación y al criterio de los señores Senadores para legislar sobre la materia.

Hay un contraste evidente entre la actitud de este funcionario y la de otros jefes de servicios, que ayer destaqué en el Senado, quienes, sabiendo que iban a perder sus cargos directivos, no titubearon en manifestar a la Comisión de Higiene que eran partidarios de la unificación de los servicios médicos, porque así convenía al interés del país.

No tiene derecho el señor Jaramillo a suponer que la Comisión de Higiene del Senado no se haya ocupado en estudiar la reforma de la ley de Accidentes del Trabajo. Y hace mal al aseverar que, mientras la Comisión oyó la opinión de los representantes de las compañías de seguros particulares, él no fue citado. No fue oído ninguno de esos representantes y, de haberlos escuchado, seguramente su opinión no habría influenciado en el ánimo de la Comisión y de cada uno de los señores Senadores. Por el contrario, se desglosaron las indicaciones del señor Ministro de Salubridad, porque deseábamos propiciar un estudio a fondo sobre reforma, de esa ley. El Honorable señor Durán y el Senador que habla formulamos indicación para establecer, primero, la obligatoriedad del seguro y, segundo, entregarlo a la Caja de Accidentes del Trabajo, lo que significaba el crear, prácticamente, el monopolio de la contratación de las primas de accidentes del trabajo en favor de dicha Caja. Sin embargo, como había una serie de indicaciones que significaban abordar este problema desde distintos ángulos y como, a nuestro juicio, es conveniente que el Senado se pronuncie con cabal conocimiento sobre la materia, ya que en la Cámara no se había planteado el problema, estuvimos de acuerdo en desglosar las indicaciones que habíamos formulado con el Honorable señor Durán y las que presentó el señor Ministro de Salubridad. Ello permitirá a la Comisión estudiar extensamente el problema, y darlo a conocer en seguida, con todo detalle, al Senado.

Por su parte, el señor Ministro de Salubridad prometió incluir el proyecto correspondiente en la legislatura extraordinaria, a fin de que el Congreso pueda abordar esta materia.

Luego, causa extrañeza el fondo, el contenido y lo que entre líneas sostiene el señor Fernando Jaramillo. Es curioso como hoy un hombre que profesa la doctrina liberal aparece defendiendo la obligatoriedad del seguro y, aparentemente, luchando por el monopolio de la contratación de las primas, principios al margen de sus convicciones ideológicas. Nosotros, sin estar haciendo ostentación pública de nuestras

convicciones, podemos decir que, ya en el año 1941, cuando don Pedro Aguirre Cerda envió el Mensaje que contenía el proyecto primitivo, que firmé como su Ministro de Salubridad, sostuvimos la necesidad de incluir en el seguro de enfermedad el de accidente del trabajo; establecimos que era necesaria su obligatoriedad, y que era conveniente que fuera sólo una institución la que contratara las primas sobre el riesgo de accidente.

A lo largo de diez años, y en más de cinco oportunidades en este recinto, diversos Honorables Senadores y el que habla han planteado este problema. Recuerdo que, a raíz de la catástrofe de Sewell, se produjo un interesante debate que provocó una reforma parcial de la ley sobre accidentes del trabajo y mejoró los subsidios para los obreros que están protegidos contra el riesgo.

Creo que no merece mayores explicaciones la actitud de los señores Senadores. El país conoce la solvencia intelectual y moral de los Senadores que componen la Comisión de Higiene del Senado. Llama la atención que un funcionario, en defensa de su puesto, haya emitido las opiniones que ha estampado el señor Fernando Jaramillo.

Legislatura Extraordinaria 1951-1952

Sesión 2ª extraordinaria en martes 6 de noviembre de 1951

Exposición de la Hacienda pública. (pág.149)

El señor Allende. - ¿Me permite una pregunta, señor Ministro?

El señor Ministro manifestó en la Comisión Mixta de Presupuestos, en respuesta a una pregunta que le hizo el Honorable señor Aldunate, que se estaba estudiando la modificación del presupuesto de divisas provenientes del cobre. Manifestó el señor Ministro que ello se hacía en cumplimiento de parte de lo establecido en el Convenio.

...

El señor Allende. - Eso es lo que pregunto. El señor Ministro manifestó que, en relación con el compromiso contraído, en el último convenio relativo a la cuota del 20 por ciento de libre disposición, se estaba estudiando una modificación que seguramente iba a traer como consecuencia que no se liquidara a las empresas el dólar a 19,37 pesos, manteniendo, sí, el porcentaje del impuesto. Dijo también el señor Ministro que tales estudios correspondían a parte del convenio celebrado entre los Gobiernos de Estados Unidos y Chile.

Muchas gracias. Mañana me haré cargo del segundo aspecto del problema.

Convenio del cobre. Política del cobre. (pág.151)

El señor Allende. - Me interesa, y en forma muy breve, porque pienso hacerlo mañana en forma más extensa, insistir en un aspecto a que se ha referido el señor Ministro.

Me llama la atención la declaración que ha hecho el señor Ministro de Hacienda en la Comisión Mixta de Presupuestos, primero, y que acaba de confirmar aquí, en el sentido de que el Gobierno estudia la modificación del régimen con acuerdo al cual se liquidan las divisas a las empresas cupríferas, lo cual se haría en virtud de una disposición del Convenio que hay entre Chile y el Gobierno de Estados Unidos. En realidad, los Senadores no estamos en situación de poder referirnos con absoluto conocimiento y pleno dominio a esta materia, porque nunca hemos podido conocer ese documento llamado Convenio. Por ello, me atrevo a solicitar del Senado que, en mi nombre, ya que la Corporación no puede hacerlo, solicite del señor Ministro de Hacienda tenga a bien enviar al Senado una copia exacta de dicho Convenio o que tenga la gentileza de explicar las razones por las cuales no se envía. Me parece muy extraño que se haya dicho que tal modificación del régimen de liquidación de divisas a las empresas cupríferas se hará de acuerdo con ciertas disposiciones del mencionado Convenio.

Quiero también insistir en algunas observaciones que ha formulado aquí el Honorable señor Aldunate y decir que es necesario que no sólo el Parlamento, sino el país, conozca de qué manera se está procediendo con la llamada cuota del 20% de la producción de cobre, que según dicho Convenio corresponde al Gobierno de Chile. No tengo dudas, y lo declaro, respecto del correcto proceder del señor Ministro de Economía y Comercio, que, entiendo, es quien debe fijar, repartir o entregar estas cuotas, pero me preocupan algunos comentarios de prensa que dicen relación a las dificultades que habría tenido el Gobierno de Chile para colocar el cobre en el extranjero, ya que, a pesar de haberse acordado un determinado precio, las empresas norteamericanas han cotizado una cifra inferior. Esto, que denunciamos oportunamente, vendría a comprobar la necesidad de eliminar la intervención de las empresas

productoras de cobre en la colocación de las toneladas de cobre de que el Gobierno de Chile pueda disponer.

Quisiera saber si esto es efectivo; si esto ha ocurrido. Me interesaría saber qué porcentaje de esta cuota está ya comprometido; a qué firmas nacionales se les ha entregado y a qué precios; qué posibilidades de colocación tienen estas empresas, o sea, contratos con el extranjero y a qué precios; si ha habido colocación directa a particulares en el extranjero, a qué países y a qué precios.

Creo que, en realidad, no es ésta una mera curiosidad, sino una obligación, tanto más cuanto que se han consignado en el presupuesto de entradas cantidades apreciables de millones de pesos que, indiscutiblemente, nos hemos imaginado que pueden ingresar en arcas fiscales por concepto de esta diferencia de precio en la venta del cobre.

De ahí, señor Presidente, que estime indispensable que el Gobierno, por intermedio del señor Ministro de Hacienda o del señor Ministro de Economía y Comercio, entregue al país y al Parlamento —y yo, en mi calidad de Senador, así lo pido— un detalle exacto de los distintos convenios, de las distintas ventas, de las distintas colocaciones, y una explicación en cuanto a si ha habido dificultades o no con el comercio exterior en relación a esta cuota de libre disposición, o sea, del 20% de la producción nacional de cobre. Esto es tanto más importante cuanto que estamos viendo el problema del cobre chileno, como lo hemos dicho muchas veces, tal como se presenta el problema del petróleo en Venezuela y el del estaño en Bolivia.

En el editorial de “El Mercurio” del jueves 1° de noviembre se publican las declaraciones del señor Luis Fernando Guachalla, Embajador de Bolivia ante la Organización de Estados Americanos, relacionadas con el estaño y con las determinaciones de la Reconstruction Finance Corporation. En aquella publicación viene explicado con una claridad meridiana lo que significaría para Bolivia la fijación arbitraria de determinado precio para el estaño, que traería, como consecuencia lógica, la ruina de ese país.

Los que hemos venido previniendo a la opinión pública con majadera insistencia sobre tales hechos, vemos que son corroborados por la realidad que estamos palpando día a día a lo largo de toda América.

Sucesos políticos de Venezuela. (pág.152)

El señor Allende. - Tengo a mano, por ejemplo, señor Presidente, un documento emanado de los venezolanos más patriotas y que más derecho tienen a sentirse representantes del pueblo de Venezuela. Me refiero a los hombres que militan en la Acción Democrática, que llevaron primero a la Presidencia de su país al señor Rómulo Betancourt y después al egregio escritor y estadista Rómulo Gallegos. En una publicación oficial de la directiva de ese partido que está en el exilio y que desde allí se preocupa con acuciosidad constante de los problemas de su patria, se establece que el Departamento de Estado y las agencias y compañías que “controlan” la producción del petróleo deben ser notificados de que el pueblo de Venezuela no aceptará ningún compromiso que contraiga la Junta Militar facciosa que desde hace más de dos años tiene aherrajadas la libertad de pensamiento y demás libertades del pueblo venezolano. Se denuncia en ese documento un convenio, contrato o posible compromiso, frente a la desastrosa situación presupuestaria, de esa Junta con los consorcios petroleros, que va a implicar hipotecar por muchos años la riqueza petrolera de Venezuela.

A propósito de esto, señor Presidente, quiero hacer presente que el Senador que habla y mi Honorable colega el señor Frei hemos recibido un cable de la Junta de Defensa de la Democracia del Caribe, que dice lo siguiente:

“Senadores Salvador Allende y Frei Montalva. Cámara. Senado. Santiago. Situación política venezolana extremadamente tensa. Más de cuatro mil ciudadanos encarcelados. Ocupadas por tropas Universidad e institutos segunda enseñanza. Coronel Pérez Jiménez ordenó policía disparar a matar a doctores Ruiz Pineda y Alberto Carneval, líderes resistencia civil, al ser localizados. En las cárceles torturase a prisioneros políticos. Invoco probados sentimientos solidaridad democrática ustedes elevar voz en Senado chileno denunciando estos hechos verídicos y pidiendo respeto para vida heroicos dirigentes vastísimo Frente Nacional empeñado restablecimiento libertades públicas mi país amigo. Comité Junta Defensa Democracia”.

Sé perfectamente que el Senado no puede tomar, como Corporación, un acuerdo al respecto; pero sé que interpreto, seguramente, el pensamiento de muchos señores Senadores, al hacer pública esta denuncia y al hacer presente que ella está vinculada, indiscutiblemente, con los vastos intereses del petróleo de ese país.

En diversas ocasiones, varios Senadores hemos manifestado nuestra adhesión al pueblo venezolano, a su lucha por liberarse de la oprobiosa dictadura que lo oprime. En esta oportunidad en que, al soslayo, he planteado el problema del cobre, del estaño y del petróleo, destaco personalmente, y creo tener derecho para hacerlo en nombre del Senador Eduardo Frei, nuestra adhesión al pueblo de Venezuela y a su lucha.

He dicho, señor Presidente.

[Publicación “inextenso” de los debates anteriores. \(pág.153\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente, aunque parezca un poco extemporáneo, pido que se publique también “inextenso” la parte de mis preguntas que se refieren a la misma materia.

[Construcción de un edificio para la Asistencia Pública de Santiago.](#)

El señor Allende. - Quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda, cuya gentileza reconozco, para decirle que he visto con mucha inquietud y sorpresa que el Ejecutivo ha observado el financiamiento del proyecto de ley destinado a otorgar 150.000 000 de pesos para la construcción de un nuevo edificio para la Asistencia Pública de Santiago. Como este proyecto tuvo origen en el Senado, aun cuando fue formulado por catorce señores Senadores de todos los partidos políticos, por cierto —ninguno de ellos, cuenta con 14 Senadores—, de todos los sectores, fue aprobado por unanimidad y despachado en una semana, tengo el temor de que, en el momento oportuno, no haya en la Sala los dos tercios necesarios para el rechazo del veto y que, por lo tanto, esa iniciativa quede en suspenso. El veto se basa en que no hay financiamiento, a pesar de que el Ejecutivo reconoce la necesidad de que se dicte esa ley.

Por esto, quisiera que el señor Ministro de Hacienda, aquí presente, nos dijera cómo, a qué ítem se imputarán esos fondos, y si ello se hará en el actual Presupuesto. A nuestro juicio, salió ese proyecto financiado del Senado. Fue modificado en la Cámara de Diputados, y ahora nos encontramos con un veto del Ejecutivo. Como es éste un problema que interesa, a todo Santiago, a todos los sectores, y ya que hemos contado con el apoyo unánime de los partidos, pido al señor Ministro de Hacienda un pronunciamiento sobre esta materia.

[Renuncia del Vicepresidente del Senado. \(pág.172\)](#)

Honorable Senado:

Al ser elegido para el honroso cargo de Vicepresidente de esta H. Corporación, sin compromiso político, concurrieron con sus votos los H. Senadores señores Carlos Alberto Martínez, Eugenio González y Carlos Ibáñez del Campo.

Aunque mi elección se realizó sin opositor, en razón de los acontecimientos políticos recientes en que me ha correspondido participar y que se vinculan con los Honorables Senadores nombrados y por el hecho de tener que actuar directamente en política, vengo en presentar la renuncia al cargo de Vicepresidente del Senado, agradeciendo la deferencia y la confianza que siempre me han dispensado los Honorables Senadores.

Santiago, 22 de Octubre de. 1951. Dr. S. Allende G

[Renuncia del Presidente del Senado.](#)

Honorable Senado:

El señor Vicepresidente don Salvador Allende ha presentado la renuncia de su cargo.

Por esta circunstancia, por mi parte, renuncio como Presidente de la Corporación.

Una vez más presento a los señores Senadores mis agradecimientos más sinceros por las reiteradas muestras de confianza con que me han distinguido. Fernando Alessandri.

Sesión 3ª extraordinaria en miércoles 7 de noviembre de 1951

[Renuncia de la Mesa del Senado. \(pág.176\)](#)

El señor Figueroa (Presidente). - Entramos a Incidentes.

En conformidad al Reglamento, procede pronunciarse ahora sobre las renunciaciones del Presidente y del Vicepresidente del Senado.

El señor Martínez Montt. - ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a ser muy breve. Deseo manifestar que votaré por el rechazo de estas renunciaciones; pero, al mismo tiempo, quiero dejar bien en claro que la renuncia del señor Vicepresidente del Senado no tiene nada que ver con las declaraciones que formuló el señor Presidente de la Cámara de Diputados a su regreso de Argentina.

Digo esto, porque la renuncia del señor Vicepresidente fue hecha simultáneamente con esas declaraciones, las que estimo completamente fuera de la realidad respecto de lo que ocurre en la República Argentina. El Gobierno de Chile guarda muy buenas relaciones con el del país hermano, especialmente con el Presidente de la República Argentina, señor Perón, quien, en todo momento, ha demostrado su afecto por nuestro país y ha dado toda clase de facilidades para la traída de aceite, carnes y otros elementos indispensables para Chile.

Si tales declaraciones tenían por objeto ir en contra de uno de los candidatos a la Presidencia de la República, el Senador don Carlos Ibáñez —de cuya candidatura no soy simpatizante—, pudo haberse buscado otro motivo u otra razón, y no envolver a una república hermana en una renuncia y en declaraciones como las formuladas por el señor Presidente de la Cámara de Diputados, reñidas con la realidad argentina.

Si bien es cierto que en la República Argentina hay algunas personas descontentas, éstas son justamente aquellas que, hasta hace pocos años, habían estado manejando ese país como su propia hacienda y tenían en el más completo abandono a la clase obrera y a los empleados.

El Presidente de la República. Argentina, señor Perón, ha hecho una señalada labor en beneficio de las clases trabajadoras y sus familias, que es digna de aplauso. Basta observar las poblaciones obreras y la forma en que están viviendo los habitantes de esa nación, para darse cuenta de que ella, encabezada por el Presidente Perón y su digna esposa, progresa y se ha independizado económicamente de la tutela, extranjera.

He querido decir estas palabras, porque considero que esas declaraciones no estuvieron de acuerdo con la realidad ni con las impresiones que traen de la República Argentina cuantas personas la visitan imparcialmente, quienes ven y aprecian todas estas cosas que he mencionado.

Pomo lo he dicho, votaré por el rechazo de la renuncia del señor Vicepresidente, pero dejo en claro que nada tiene que ver esa renuncia con las declaraciones que el señor Presidente de la Cámara de Diputados formuló a su regreso de Buenos Aires, declaraciones que —lo repito— no debió haber hecho, en razón de la autoridad de que estaba investido y, además, porque con ellas dejó en posición un tanto inconfortable al Embajador que lo acompañó en una visita protocolar a la Cámara de Diputados de la República Argentina, donde también fue gentilmente recibido por su Presidente, el Honorable señor Cámpora.

En votación.

El señor Martínez Montt. - Señor Presidente, creo que puede acordarse rechazar por unanimidad estas renunciaciones.

El señor Figueroa (Presidente). - Si no se pide votación, daré por rechazadas por unanimidad las renunciaciones presentadas por los señores Presidente y Vicepresidente de la Corporación.

Rechazadas las renunciaciones.

En la hora, de Incidentes, está inscrito en primer lugar el Honorable señor Lafertte. Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

[Renuncia de la Mesa del Senado. \(pág.187\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente, estaba ausente de la Sala en los momentos en que esta Alta Corporación consideró la renuncia presentada por la Mesa. Me impuse posteriormente de que ella fue rechazada por la unanimidad de los señores Senadores asistentes.

Agradezco al Honorable Senado por dispensarme, una vez más, su confianza.

Con ello, por cierto, ha ratificado su deseo, en virtud del cual fui designado para el cargo, de elegir una Mesa al margen de todo compromiso político, en la seguridad de que ella cumpliría siempre con el Reglamento y respetaría los derechos de todos los señores Senadores.

Deseo también manifestar mi reconocimiento al señor Presidente. Él no tenía ninguna obligación de renunciar a su alto cargo. Lo hizo, sin embargo, con la deferencia y caballerosidad que son características de su actuación.

Debido a mi ausencia de la Sala, no pude imponerme del alcance exacto de las palabras del Honorable señor Martínez Montt. No quisiera, en su ausencia, conocerlas tan sólo por la versión no corregida. Por eso, no me referiré hoy a sus expresiones, y esperaré el momento oportuno. Cuando conozca la versión oficial veré si es necesario comentar su contenido.

Quiero hacer presente que hace dos años, ni este recinto, en sesión secreta, en forma documentada, seria y responsable, en presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, expresé mi posición, mi criterio y mi concepto frente al peronismo, y denuncié el peligro que entrababa para las democracias de Latinoamérica.

También, si lo estimo conveniente, en el momento oportuno, daré a conocer, en sesión pública, algunos hechos que reafirman lo que siempre he sostenido.

Discurso político del señor Senador Carlos Ibáñez en Valparaíso.

El señor Allende. - Señor Presidente, deseo, en forma muy breve, referirme a una publicación aparecida en un diario que comienza su vida al servicio de la candidatura del señor Carlos Ibáñez.

Este diario reproduce un discurso del Honorable señor Ibáñez, pronunciado en Valparaíso, en la proclamación efectuada el domingo pasado.

Pienso que el Honorable señor Ibáñez es un político que tiene algunas características especiales, y a quien la gente se complace en llamar "General". Para mí no existe el General Ibáñez. Para mí existe el Senador Ibáñez, que está en la arena candente de la política, sujeto a los vaivenes propios de ella y obligado a responder de sus actitudes y de sus palabras-

No me preocupo de lo que digan los corifeos, los escribanos y los que están a sueldo de esa candidatura. Me interesa lo que él opina. Tengo, sí, la impresión de que el Honorable señor Ibáñez opina siempre de acuerdo con el clima y la latitud de la provincia en que se encuentra. Pero como en este caso se trata de un discurso escrito, por lo menos en lo que a mí se refiere, lo emplazo para que, en su calidad de Senador y no amparado en su condición de expresidente —porque sé cómo llegó al Poder y el país sabe cómo lo abandonó— venga a sostener en este recinto, donde estamos acostumbrados a discutir nuestras ideas y principios, lo que, con absoluta falta de solvencia moral, sostuvo públicamente en Valparaíso.

El Honorable señor Ibáñez no puede parapetarse en una situación de excepción. Él es un político; y no obstante sus declaraciones de que abomina de la política, tal posición es sólo aparente, ya que actúa como tal; eso sí que es el político cuyas ideas y principios son menos estables, el más cambiante, el más versátil.

A lo largo de su zigzagueante actitud en la vida exhibe una característica predominante: su doblez, que a veces es la consecuencia de la incapacidad de los hombres que no tienen principios, ideas ni doctrinas permanentes.

El Honorable señor Ibáñez ha dicho que "con la influencia del Gobierno, y los recursos de la Derecha Económica, ha nacido la llamada "Candidatura del 4° Frente", débil engendro encaminado a mejorar las escasas posibilidades de la candidatura de extrema derecha, ya que no es posible perturbar por otros medios el criterio ya formado del país. Pero yo estoy cierto de que los organismos y los hombres bien intencionados que puedan haber sido envueltos de buena fe en esta maquiavélica combinación, habrán de recapacitar y no persistirán en esta senda que sólo pueden conducir a una nueva traición a los intereses legítimos del pueblo de Chile".

¿Con qué derecho el señor Ibáñez habla de traición? ¿Acaso no es la historia de su vida una actitud de traición conocida por la inmensa mayoría de los chilenos? ¿Tiene derecho este político, que demuestra falta de entereza para defender en este recinto sus ideas frente a las nuestras, para ampararse tras de los que le escriben e insultar así a hombres que exhiben una vida limpia?

Yo lo emplazo a que venga a este recinto. Que venga a leer lo que le escriben: pero que tenga la entereza de leerlo. Que venga a enfrentarse con los hechos, con los que tienen la entereza de opinar sobre sus actitudes.

El Honorable señor Ibáñez y algunos hombres que militan en torno a su candidatura están corrompiendo la vida nacional y utilizando un lenguaje de calumnias, un lenguaje artero, un lenguaje deleznable.

Estamos acostumbrados en este país a enfrentarnos cara a cara los hombres que tenemos determinadas posiciones. Los señores Senadores de Derecha, que han votado ayer mi elección como Vicepresidente y que hoy han rechazado mi renuncia, saben que los respeto desde el punto de vista personal, y desde el punto de vista ideológico, aun cuando en esto último, nos separa una enorme distancia. Pero así como yo respeto su posición ideológica, ellos respetan la mía, porque no han visto nunca en mí una actitud insolvente. Nunca han visto cambiar mis convicciones, y saben que mis ideas y principios no están sujetos a la ley de la oferta y la demanda.

Igual cosa ocurre con señores Senadores de otros bancos.

¿Cómo se atreve el señor Ibáñez a hacer una afirmación como la que formuló en Valparaíso? ¿Es que se imagina que puede injuriarse fríamente a hombres y partidos?

El Cuarto Frente es una posición programática antiimperialista y antioligárquica: es querer servir a Chile desde el ángulo de nuestras ideas. El Partido Comunista, con el cual he tenido serias discrepancias en otras oportunidades, ha adherido a mi candidatura por los principios programáticos que ella encierra. Nuestro compromiso es el de luchar por el programa levantado por el Partido Socialista.

La candidatura del señor Ibáñez está envenenando el ambiente nacional. Digo esto porque, en determinados panfletos de dicha candidatura, en esa prensa anónima que nace y muere, por suerte, rápidamente, no se respetan ni el nombre ni la actuación de políticos de todos los sectores: los que no están con Ibáñez, son traidores a la Patria: son un hato de hombres desalmados, un conjunto de individuos deshonestos.

Se usa el mismo lenguaje con que el fascismo trató de desacreditar a la democracia.

Pero es más penoso todavía que no se tenga entereza moral para responsabilizarse.

Yo emplazo al señor Ibáñez para que, responsablemente, no a través de algún amanuense de cuarta o quinta categoría, diga qué hechos de mi vida política, de mi vida privada o de mis actividades profesionales podrían considerarse afrentosos. Pero que lo diga alguien en forma responsable. El rumor anónimo, la calumnia, la insidia prodigada de esquina en esquina no pueden tener cabida en una democracia limpia.

Y yo emplazo al señor Senador para que venga a asumir la responsabilidad de sus palabras. Sabré responderle, frente a frente y claramente, dentro del respeto debido a esta Alta Corporación.

Nada más, señor Presidente.

Publicación "inextenso" de dos discursos. (pág.189)

El señor Secretario. -El Honorable señor Rettig formula indicación, en su nombre y en el de los señores Senadores Radicales, para que se publique "inextenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Allende.

El señor Correa (Presidente). - En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor Videla. -Hago presente, señor Presidente, que los Senadores de estos bancos estamos de acuerdo con la indicación.

El señor Fernández. -Todos estamos de acuerdo con la indicación.

El señor Correa (Presidente). - Si le parece al Senado, se acordará hacer la publicación en nombre de todos los Senadores presentes.

Acordado.

El señor Allende. - Dejo constancia de que es sólo una improvisación.

El señor Opaso. -Formulo indicación para que se acuerde también publicar "inextenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Rivera.

El señor Correa (Presidente). - La Sala ha escuchado la indicación del Honorable Senador. Si no hay oposición, así se hará.

Acordado.

Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra, se levantará la sesión. se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.21.

Sesión 4ª extraordinaria en martes 13 de noviembre de 1951

Homenaje póstumo a don Pedro A. Fajardo. (pág.226)

El señor Allende. - Quiero adherir, señor Presidente, al homenaje que el Honorable señor Martínez Montt ha rendido a la memoria del doctor Pedro Fajardo. Al mismo tiempo, dejo constancia de que tuve que cumplir con el penoso deber de hablar, en nombre del Colegio Médico de Chile, en los funerales, y allí destacué la significación de su vida, ejemplo de trabajo en favor de la medicina del país.

Renuncia de la Mesa del Senado. Discurso político del señor Senador Carlos Ibáñez en Valparaíso. (pág.229)

El señor Allende. - Señor Presidente:

Comprendo que para mí es difícil responder de inmediato a las palabras improvisadas, pero muy pensadas, del Honorable colega señor González. Dejaré pasar el tono zumbón inicial de sus expresiones, pues me basta considerar la honrosa actitud del Senado al rechazar, por unanimidad, mi renuncia.

Sobre su opinión personal, que respeto, hoy como ayer, está la de esta Corporación, que, desde los distintos ángulos en que están ubicados, los Senadores, estimó que el Senador que habla tiene algunas

condiciones más que las de conocer el Reglamento, saber dirigir los debates y no negar la palabra a sus ex compañeros de partido.

Me interesa, señor Presidente, recoger, con la consideración debida, el fondo de la intervención del Honorable señor González, que campea desde muy alto, cuando analiza el derecho que tiene esta Corporación para adoptar la actitud que tomó por la unanimidad de los Senadores. El Senado adoptó su decisión sin que yo pidiera, y seguramente sin el ánimo de hacer una propaganda partidista, sino para expresar quizás una actitud solidaria o en el deseo de que se conociera el pensamiento que un Senador había expresado en este recinto, hecho que está dentro de la acción política a que tiene derecho cualquier Senador y dentro de las atribuciones de la Corporación.

Señor Presidente, el Honorable señor González ha dicho que yo no he hecho una defensa, no he adoptado una actitud política, sino que he hecho una ofensa a un colega de trabajo, cuyo trabajo en el Senado es muy desconocido por todos, porque su ausencia es permanente, constante y cotidiana. Lamentamos, en verdad, que no asista a las Comisiones y que no nos ilustre en los debates con la prestancia de su cultura, de su sapiencia y de sus conocimientos.

Señor Presidente, yo he traído una protesta viril, enérgica, digna, y la voy a mantener sin olvidarme de aquel refrán tan sabido que dice: “Pájaro de mala ralea es aquel que empuerca su propio nido”. Vale decir, sin tener una expresión para la tienda política en la cual me cobijé durante 18 años, ni para mis compañeros de partido. Pero, señor Presidente, sostuve y sostengo que, en este país, los sectores que están adheridos a la candidatura del señor Ibáñez han llevado y llevan su campaña política en términos tales que parece que, premeditadamente, desean arrastrar al país a la violencia en la expresión y en la acción. Lo advertí desde esta tribuna, cuando pedí al Honorable Senador señor Ibáñez que se responsabilizara de sus palabras. Puesto que sus expresiones son como la cúspide de este clima, es conveniente, para él y para el país, que lo haga

Señor Presidente, tengo a mano un periódico editado por el Partido Socialista Popular. No leeré lo que en él se dice en contra del Senador que habla. Tengo la seguridad de que no pueden compartir estas expresiones los Honorables Senadores señores Martínez y Eugenio González. Los conozco. Estamos ahora políticamente separados; pero nos une un viejo vínculo de muchas horas de lucha y de afán, dedicados a una causa justa. Ellos saben que no puedo ser “el sirviente del imperialismo norteamericano, el tráfuga de las ideas socialistas, el hombre que está haciendo el juego político a la Derecha, el individuo que sirve incondicionalmente al Gobierno”. Hace horas, no más, cuando hablaba sobre el cobre en la tienda política a que pertenecía, yo era el más decidido de los antiimperialistas. En el Senado intervine seis veces cuando el Gobierno pidió facultades extraordinarias, y luego combatí con denuedo y tesón la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. Yo era entonces, y—sigo siéndolo, a través de todos los debates, el más resuelto y violento opositor al Gobierno, así como he sido y soy un adversario declarado de las ideas de la Derecha económica y de las ideas que informan el pensamiento doctrinario de los señores Senadores de los Partidos Liberal y Conservador.

Ello no me impide, sin embargo, respetarlos personalmente, pues creo que en una democracia no sólo se puede, sino que se debe tener esta actitud. Y nunca me he desmedido. Ellos saben que soy socialista y que ayer, hoy y mañana combatiré sus puntos de vista, como lo sabe también el Partido Radical — al cual me une una herencia, ya que mi padre y mi abuelo pertenecieron a esa colectividad política — . Saben sus

personeros, que aun cuando los he combatido, reconozco el aporte que han hecho al progreso de este país. Sabe finalmente el señor González Videla que soy un opositor tenaz de su Gobierno.

¿Es esto dar a la lucha política el sentido elevado que reclama el Honorable señor González? ¿Emanan estas declaraciones de algún personero irresponsable, son fruto de la improvisación de un orador que, desde la tribuna, se ve arrastrado por la multitud? No, ellas traducen el pensamiento frío, la calumnia artera, la actitud despreciable del lenguaje medido, del hecho ideado en las sombras de la noche, para injuriar, calumniar y mentir. No me refiero, por último, a una insinuación vedada, que afecta al nombre limpio de un hombre limpio en la manera de ganarse la vida.

Cuando se adoptan actitudes de violencia, cuando se lucha contra tantos sectores diversos: cuando se habla rudamente contra el Gobierno y cuando se recuerdan las tiranías, es porque se tiene la conciencia tranquila y la certeza de poder defender sus actitudes clara y limpiamente. Duele, sí, la falta de entereza para que alguien diga señale, indique cualquier hecho afrentoso, cualquier actitud criticable.

Se dirá que éste no es un periódico oficial de la candidatura del señor Ibáñez; pero, señor Presidente, hay algo más, hay muchas cosas más. ¿Quién ha traído al Parlamento chileno el debate sobre las campañas presidenciales? Un Diputado del Partido Socialista Popular, el Honorable señor Chelén Rojas, en una intervención de la semana pasada, del día miércoles, hacia la apología de la candidatura del señor Ibáñez. Aprovechaba, a juicio del Honorable señor González, la publicación a que tiene derecho como Diputado, para que se publicara “inextenso” su discurso. ¡Y qué cosas decía el Honorable señor Diputado!

Decía: “¿en qué pueblo de América la corrupción administrativa ha llegado a límites que a todos nos paralogiza?” ¿De qué país está hablando? ¡Está hablando de Chile!

¡En qué país de América ha llegado la corrupción administrativa a esos límites, señor Presidente! ¡En todos los regímenes y en todas las épocas ha habido, por desgracia, hombres que, sin sentido público, han aprovechado su influencia en beneficio propio!

Pero nuestro país tiene en América una tradición de estabilidad y honradez, que no puede ser mancillada por la actitud esporádica de uno u otro gestor que puede haber en todas las tiendas políticas. Para que exista este tipo de corrupción administrativa jamás conocida, sería necesario que todos los goznes de la administración del Estado estuvieran despedazados, carcomidos; que el gestor encontrara apoyo y facilidad de acción en todos los ámbitos de la vida nacional. Ello, por suerte, no ocurre en Chile.

Pero, hay más.

Veamos lo que sostiene el Honorable señor Diputado:

“Obreros y empleados, pequeños agricultores, comerciantes e industriales, nuestra llamada “clase media”, todos, todos, buscan anhelosos una ruta que los alivie del infortunio que gravita sobre sus espaldas. El hambre, la inmoralidad, la incapacidad reinante en todas las esferas, y que a diario se traduce en desfalcos, coimas, especulación y robo; es este clima de inmoralidad, regido por “cogoteros” y “arribistas”, es lo que está haciendo reaccionar vigorosamente a la ciudadanía, y busca, a través de Ibáñez, una ruta de salvación, organizando un arrollador y pujante movimiento de masas, que nada ni nadie podrá detenerlo, como ya se evidencia a juzgar por las concentraciones multitudinarias, donde el pueblo le expresa su adhesión, haciendo de él su abanderado y símbolo de esperanzas y de justicia social”.

Señor Presidente, ¿el Honorable señor González no se ha informado de este debate? ¿No ha leído estas palabras? Serán nuevas, me parece, en el léxico parlamentario, expresiones tales como “cogotero”, “arribista” y una serie de adjetivos más que demuestran, a mi juicio, que el tono de responsabilidad que reclamaba, con justa razón, el Honorable señor González, no está dado precisamente por muchos de los personeros de la candidatura del señor Ibáñez.

Si tales cosas se sostienen en la Cámara de Diputados, ¿qué no se dirá frente a la multitud, en el calor de la improvisación, o en un teatro, o en la arenga inflamada que se pronuncia en la pampa, en la zona del cobre o del carbón? Es esto lo que me aterra, me inquieta y me llena de pesar.

Y sigo, señor Presidente, refiriéndome a declaraciones oficiales, a documentos emanados de la propia directiva del Partido Socialista Popular. Haciendo referencia, por ejemplo, a un manifiesto del Partido Socialista en que se entrega mi nombre a la lucha presidencial, se lanza una frase sobre la forma en que, cínicamente, el señor Allende hace un llamado para entregar de mejor manera las riquezas nacionales a los Estados Unidos.

Señor Presidente. yo he adoptado en actitud y he insistido en estos hechos porque, por desgracia, y lo lamento, el Honorable señor González, que tiene influencia en dicha directiva, no ha podido imponer allí el tono de serenidad que, a su juicio, debe tener la lucha democrática en un país. Yo no he tenido nunca una expresión despectiva — ni una sola — para los dirigentes o los Parlamentarios que ayer fueron mis compañeros de partido, ni menos para las bases, para la colectividad en la que milité tantos años.

Me duele, me extraña y me inquieta esta situación. Protesto por estos hechos y los traigo al conocimiento público para evidenciar que son otros los que quieren arrastrarme a un clima de violencia, y que yo tenía justificada razón para contestar en el Senado las palabras pronunciadas por un Senador de la República, candidato a la Presidencia, y difundidas ampliamente en todo el ámbito nacional. No fue mi propósito discutir los méritos que tanta gente reconoce al señor Ibáñez para llegar al solio de O’Higgins. No he discutido ni su actuación de gobernante ni sus pretensiones de candidato.

He discutido sus palabras, y pedido que se responsabilice de ellas, como una manera de atajar el alud en que nos estamos precipitando. Toda la prensa ha protestado por la forma en qué se lleva la campaña del señor Ibáñez. Diputados de todos los bancos lo han hecho en la Honorable Cámara. Revistas como “Topaze” se han sentido, también, estigmatizadas, heridas, por las aseveraciones que se han hecho respecto a su independencia.

Yo he recogido, señor Presidente, lo que tenía derecho a recoger. El Honorable señor Ibáñez, dijo en Valparaíso que “la candidatura del 4° Frente era una candidatura levantada por el Gobierno y con los recursos de la Derecha económica” y que “ésta era una nueva traición al pueblo”.

Señor Presidente, esto es serio. Si los lugartenientes, si los hombres de segunda o de tercera fila, si los oradores irresponsables proceden creando un clima que está evidenciado en lo que he dicho, el jefe, el “líder”, el caudillo, tiene la obligación de atajar a sus partidarios. Y yo tenía derecho a decir, repitiendo la vieja frase de un violento y brillante Parlamentario liberal: “Con la jauría, no; con el jefe, sí”.

Por eso, he querido, señor Presidente, traer a este recinto dicha acusación. ¿Qué implica: “candidatura levantada por el Gobierno”? ¿Acaso mi candidatura no está apoyada por el Partido Comunista? ¿No es una ofensa tremenda la que se hace a ese partido, que ha sido vapuleado, sobre el que pesa la Ley de Defensa de la Democracia, sobre el cual ha caído el azote permanente del Gobierno?

¡Levantada por el Gobierno, señor Presidente!

Me parece que las palabras tienen un contenido y una significación.

“Candidatura sostenida con los recursos de la Derecha económica”. ¿Cuáles son los recursos? ¿Son los económicos? ¿Podría sostenerlo el Honorable Senador? ¿Se atrevería a hacerlo? ¿Es la prensa? ¿Son sus diarios? Aquí tengo recortes de todos los diarios. No aburriré al Senado con la lectura de “El Diario Ilustrado”, “La Nación”, “El Mercurio”. En todos ellos se hace propaganda a los demás candidatos. Pero desde hace algunos días, precisamente en estos diarios, se ha acentuado la campaña contra el Partido Comunista y, por cierto, se quiere presentar mi candidatura como de inspiración comunista.

Señor Presidente, mi candidatura no es el rostro del Partido Comunista con la máscara socialista. No. Ni el Partido Comunista lo aceptaría, ni yo tampoco.

Sabe el país las discrepancias que he tenido con el partido mencionado. He disentido con los representantes comunistas aquí en el Parlamento. Sabe el país también las veces que, desde el punto de vista doctrinario, en defensa de mis ideas, he defendido indirectamente al Partido Comunista. Así ocurrió en el caso en que combatí la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. Nuestra actitud es viril y clara.

Cuando el candidato de la Derecha, nuestro respetado colega el Senador Arturo Matte, habla de libertad sindical para todos y derechos ciudadanos para todos, está diciendo, entre líneas, claramente: derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. Cuando el Senador Ibáñez dice, en el Norte de Chile: “El primer acto de mi Gobierno será restablecer relaciones con la Rusia Soviética”, está adoptando una actitud política muy clara y determinada; y cuando habla de derogación de la Ley de Defensa de la Democracia, también pone el acento en un fin determinado: buscar, seguramente, el apoyo del Partido Comunista. Cuando los Honorables Senadores o Diputados del Partido Radical discuten la derogación de la Ley de Defensa de la Democracia, cuando hay una fuerte pugna dentro de esa colectividad en torno a este asunto, también se está mirando hacia los militantes del Partido Comunista. Yo no miré a ellos en actitud oportunista, con el sólo propósito de pedirles sus votos. Lealmente, acepté su colaboración cuando ese partido se obligó a tomar un solo compromiso: luchar por el programa levantado por el Partido Socialista, como cartabón y frontispicio de una actitud política que asumíamos. Ese es el compromiso; y eso es lo que no sólo me satisface, sino que demuestra al país lo claro y limpio de mi actitud. He aceptado complacido la colaboración del Partido Comunista para luchar por puntos de vista esenciales, que estimo beneficiosos para la democracia chilena. No es un programa socialista ni un programa comunista, es un programa que acentúa, y no poco, el progreso del régimen democrático burgués en que vivimos.

Señor Presidente, no deseo extenderme más. Quiero, sí, manifestar que, en el Frente Socialista que existió hasta hace tres meses, había convivencia entre el Partido Socialista Popular y el entonces Partido Socialista de Chile, Quiero hacer presente que se aceptó la colaboración de este Partido y el aporte de sus votos para la candidatura de los señores Waiss y Chadwick. Hoy día, sin embargo, el denuedo y la injuria caen sobre sus militantes.

He creído necesario hacer esta intervención, porque en las palabras del Honorable señor González, dichas con serenidad, hay, indiscutiblemente, el deseo de elevar el tono de las luchas políticas, Pero, al mismo tiempo, ellas son una crítica fuerte al derecho que yo tenía de defender la limpieza de mi acción política y de mi nombre. Ojalá que las palabras de nuestro Honorable colega lleguen primero que nadie a los partidarios del candidato señor Ibáñez. Por mi parte, me mantendré en el terreno donde siempre estuve:

el de respeto y de recuerdo cariñoso a la tienda política en que me forjé y a la cual debo todo lo que soy. He tenido discrepancias con los dirigentes del Partido Socialista Popular, por su táctica a mi juicio errada; pero nunca he proferido una sola palabra, ni una sola frase destinada a herir a los militantes socialistas populares o a sus dirigentes rojos.

He traído al Senado las expresiones de un candidato presidencial que superaban en arrebatos a las que sus partidarios lanzan en cada esquina, en cada plaza, calle, panfleto o periódico.

El clima de violencia no lo estamos desatando nosotros. No queremos la lucha fratricida. Lo sé, señor Presidente, y lo saben mejor que yo mis Honorables colegas señores, Martínez, don Carlos Alberto, y González. Ellos se fueron tiempo ha; yo me quedé en la tienda política. Ellos volvieron y yo sé que algún día nos encontraremos, como siempre, en un recodo del devenir social chileno, defendiendo al socialismo.

Yo no he renunciado al socialismo, a su ideología, a su filosofía, a sus principios. He dejado una tienda política, cuando creí que el camino elegido por su directiva era errado.

Señor Presidente, no he querido rozar en lo menor, con ninguna de mis palabras, a los Senadores del Partido Socialista Popular, pero he querido también dejar sentado el derecho que tengo para exponer mi pensamiento y, sobre todo, he traído los antecedentes que justifican mi actitud.

Nada más, señor Presidente.

Sesión 6ª extraordinaria en miércoles 28 de noviembre de 1951

[Régimen de previsión para empleados particulares y de empresas de utilidad pública. \(pág.269\)](#)

El señor Allende-- Pido la palabra, señor Presidente.

Deseo agradecer la deferencia del Honorable Senador Isauro Torres, quien, en su calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo, ha manifestado que el Senado estará en situación, en la sesión del martes próximo, de conocer el proyecto que otorga determinados beneficios a los empleados particulares y de empresas de utilidad pública.

Cuando el Senado no estimó necesario fijar plazo a esa Comisión para informar sobre el proyecto, tenía cabal conciencia de que sus miembros demostrarían gran interés y acuciosidad, a fin de que el informe pudiera ser conocido a más tardar en la próxima semana.

Dejo constancia de mi reconocimiento por las palabras del señor Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

[Convenio del cobre. Política del cobre. Conflicto del trabajo en esa industria. \(pág.271\)](#)

El señor Allende. — Señor Presidente, en diversas oportunidades, Senadores de distintos bancos nos hemos referido al problema del cobre, tan discutido y analizado. Sin embargo, a pesar de tratarse de una materia de tanta importancia y cuyo conocimiento, creo, no escapa sino a un porcentaje muy ínfimo de nuestros conciudadanos, el Gobierno parece tener extraordinario interés en no dar a conocer como él lo enfoca, cuál es su criterio, la posición adoptada y cuáles son, en definitiva las resoluciones tomadas.

En sesión de la semana antepasada, solicité se nos diera a conocer el texto exacto del convenio con Estados Unidos de Norteamérica y formulé algunas preguntas que pedí fueran comunicadas al señor Ministro de Economía y Comercio. Estaba, presente en la Sala, en aquella ocasión, el señor Ministro de Hacienda.

Recalqué que era indispensable que el Senado conociera en detalle la aplicación que ha estado haciendo el Gobierno del 20 por ciento de la producción, del que, como expresión del citado convenio, puede el Gobierno disponer libremente. Pregunté cuántas toneladas habían sido entregadas; cómo se habían distribuido; a qué empresas nacionales de las establecidas hace tiempo, cuya capacidad técnica es conocida, había correspondido determinado porcentaje; qué otras empresas, nacidas en forma precipitada al calor de esta oportunidad de hacer negocios, habían recibido cuotas; qué precio pagaron las empresas particulares y cuánto se había vendido al extranjero.

En esa misma sesión hicieron también observaciones sobre la materia los Honorables señor Aldunate y Tomic. Este último Honorable colega amplió mis preguntas en una serie de aspectos que han dado motivo, inclusive, a que sus palabras hayan sido tomadas desde ángulos distintos de los en que él las formulara, por parte de algunos órganos de prensa. Después, hemos tenido oportunidad de conocer algunas publicaciones del Ministro de Economía. Pero, en el fondo, el país desconoce qué hay de efectivo sobre la materia.

He dicho que en mis palabras no hubo, ni hay en esta oportunidad, la menor desconfianza hacia la actitud del señor Ministro de Economía, a quien corresponde, indiscutiblemente, el manejo de la cuota del 20 por ciento de libre disposición. Lo declaro en forma terminante. Pero, señor Presidente, no sólo tenemos el derecho, sino la obligación, de conocer ampliamente este problema. Por eso, me causa suma extrañeza que el Gobierno no haya hecho una exposición completa sobre el asunto; asimismo, que no haya venido al Senado de la República alguno de los señores Ministros, a responder públicamente a las preguntas que, desde distintos bancos, formulamos varios Senadores. Este problema, que es esencial y vital para el país, no puede ser tratado en silencio, frente a un país que clama por conocer ampliamente la posición que el Ejecutivo tiene al respecto.

El señor Aldunate. — ¿Me permite, Honorable colega? ,

El señor Allende. — Con mucho gusto, señor Senador.

El señor Aldunate. — Deseo, señor Presidente, adherir a las palabras del Honorable señor Allende y expresar mi extrañeza por el hecho de que el señor Ministro de Economía no haya venido al Senado a explicar la posición del Gobierno acerca del problema del cobre. Esta extrañeza está plenamente justificada si se toma en cuenta que yo expresé, al analizar la exposición de la hacienda pública hecha por el señor Ministro ante la Comisión Mixta de Presupuestos, que en el Cálculo de Entradas para el año 1952 no figuraba un solo centavo proveniente de la utilidad que podría percibir el Fisco por la diferencia de precio en la venta de las ochenta mil toneladas de cobre.

Hemos discurredo sobre la base de que la venta de esas ochenta mil toneladas dejaría al Fisco una utilidad considerable. Aún más, el año pasado se financiaron algunas iniciativas con esa diferencia y, sin embargo, nada se consigna, por ese concepto, en el Cálculo de Entradas.

Averigüé el asunto en las oficinas del Ministerio de Hacienda, y se me dijo que no se había incluido en el Cálculo de Entradas suma alguna por tal capítulo.

El señor Videla. — ¿Me permite, Honorable Senador?

Entiendo que, durante el debate producido en la sesión pasada, el señor Ministro de Hacienda sostuvo, primero, que esas entradas aparecían en el Cálculo de Entradas; pero, ante las afirmaciones del Honorable señor Aldunate, reconoció que no estaban consignadas allí, y quedó en enviar los antecedentes al Senado.

Casualmente, una de las preguntas que iba a formular a la Mesa, era si, sobre este asunto del cobre, habían llegado observaciones de los señores Ministros de Economía y Comercio y de Hacienda, en respuesta a las preguntas que aquí se han formulado.

El señor Alessandri, don Fernando (Presidente). — No han llegado, Honorable Senador.

El señor Tomic. — El señor Ministro de Hacienda afirmó que estarían aquí para el martes próximo.

El señor Amunátegui. — O sea, hay que espetar una semana más.

El señor Allende. — Prosigo, señor Presidente.

Dejé constancia de que, en realidad, de parte del Ejecutivo ha habido una demora que, a mi juicio, no tiene explicación ni justificación, para dar a conocer al Senado de la República y al país los antecedentes amplios que se solicitaron.

Para mí, esto es tanto más grave cuanto que tengo información en el sentido de que uno de los acuerdos adoptados en la Conferencia de Materiales Estratégicos prácticamente liquida la posibilidad de que Chile venda cobre en barras a cualquier país que desee adquirirlo, pues esto significaría, de inmediato, que a ese país se le restaría lo que comprara a Chile de la cuota que se le ha asignado.

Como nuestro Gobierno trata de vender, o vendería a un precio superior, no hay ningún país que, en tales condiciones, esté dispuesto a pagar un mayor precio, si con ello se reduce la cuota que se le señaló anteriormente.

Si esto es efectivo, tiene extraordinaria gravedad. Ello significa, en lo referente a la venta de cobre en lingotes, que Chile no tendría ninguna posibilidad. Parte del Convenio estaría así, quebrada, con grave lesión para la economía nacional. Ojalá estuviera equivocado; pero la fuente de información que poseo me permite solicitar, responsablemente, del Gobierno el esclarecimiento de este punto y el envío de los antecedentes a que he aludido.

En este viejo problema del cobre — además de exigir una política de tipo general, de reclamar que se envíe al Senado el texto del Convenio; además de inquirir lo sucedido con la aplicación de parte de éste, en lo referente a la cuota de libre disposición — hay otros aspectos que han sido postergados y que también interesan sobremanera al país.

En junio de este año, estalló una huelga general en las compañías cupríferas, absolutamente justificada, como nos consta a los Senadores integrantes de la Comisión Especial del Cobre, que tuvimos oportunidad de conocer las condiciones de trabajo y de remuneración de los asalariados del cobre. Pues bien, se produjo un movimiento cuyas proyecciones y consecuencias pecaban fuertemente sobre la economía nacional, y los dirigentes obreros, frente a la responsabilidad que implicaba el continuar una huelga que lesionaba en forma tan vital los intereses de Chile, con un patriotismo que no fue comprendido por muchos, paralizaron la huelga y aceptaron el compromiso que algunos sectores del Gobierno tomaron con ellos, en orden a que el problema sería solucionado en forma justa y rápida.

Me congratulo, señor Presidente, de que, hoy día, un partido de gobierno, la Falange Nacional, haya exigido públicamente del Ejecutivo una solución definitiva a estas reivindicaciones de los trabajadores del cobre; pero es conveniente saber qué hizo el Gobierno desde junio a esta fecha. Nombró una Comisión Tripartita, la cual no sólo entró a discutir las peticiones de los trabajadores, sino a estudiar también, la situación general, directamente relacionada con la tributación de las empresas, es decir, desde el primer instante se pensó en los intereses de éstas y en condicionar el conflicto con sus obreros y empleados a que el Gobierno modificara la tributación que hoy día deben pagar dichas firmas, con relación a la liquidación de sus divisas.

Como consecuencia de esto, han pasado largos meses y, a pesar de que el Presidente de la República, hace más de un mes, manifestó por escrito a los dirigentes del movimiento que antes de quince días quedaría todo absolutamente subsanado, hoy, después de más de veinte días del plazo fijado por el propio Presidente de la República, nada se ha avanzado, y queda en pie el deseo, la intención de las empresas cupríferas de presionar para que, primero, se modifique el régimen de retomo de sus divisas y el sistema de tributación a que están sujetas, antes de otorgar aumento definitivo alguno a los obreros y empleados del cobre.

Esta situación es extraordinariamente seria y grave. Se trata de empresas extranjeras que han estado tratando con el Gobierno desde hace cerca de cinco meses y que han puesto exigencias que, sin discusión, deben beneficiarlas directamente, antes de entrar a considerar la situación y las justas peticiones de los obreros y empleados del cobre.

Recordarán los señores Senadores las condiciones de trabajo que pudimos comprobar en la zona del cobre; el hecho de que los obreros deben trabajar diez o quince horas de sobretiempo durante dos semanas o más, y la comprobación de que los salarios del cobre son bajos en relación a los que se pagan en las demás industrias. Por eso, a nadie debe dejar de extrañar la tolerancia que ha tenido el Gobierno para admitir esta actitud de las empresas extranjeras explotadoras del cobre.

Señor Presidente, parece, además, que el Gobierno, como una solución, ha estudiado un contrato ley, que sería enviado, para su ratificación, al Congreso Nacional. No soy yo quien pueda entrar a analizar, con base sólida, la significación de un contrato de tal naturaleza. Pero juzgo extraño que el Gobierno de la República pretenda enviar al Parlamento un contrato ley. Me imagino que esto significa poner voluntariamente cortapisas a la libertad soberana que tiene un Parlamento y un país para legislar sobre la tributación de las empresas a que se refería dicho contrato ley o cualquier otra empresa.

Tenemos una triste experiencia de los contratos leyes; me refiero a los que se dictaron en el Gobierno de los años 1929 a 1931, con relación a la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, que han significado una carga tremenda para Chile. Todo contrato ley sólo puede ser modificado — me parece — por la aceptación de ambas partes. Tratar de resolver este problema sobre la base de un contrato ley, es poner cortapisas a la libertad del país para legislar sobre la materia. Me parece que es el camino más errado, impropio e inadecuado el que ha buscado el Gobierno: un camino contrario al interés y a la dignidad de Chile. No puede el Gobierno de Chile estar resolviendo los problemas de dichas empresas por medio de contratos que les crean situaciones de especial privilegio, frente al resto de las entidades y de las industrias nacionales.

Creo que, por todos estos hechos, por todos los que ya han sido denunciados, en este recinto, por las palabras pronunciadas por Senadores de los distintos bancos y por la inquietud que hay, urge que el

Supremo Gobierno, de una vez por todas, exponga ampliamente ante el país cuál es su política en esta materia, cuáles son los compromisos contraídos, y cuál es el camino por seguir en el problema del cobre.

Una vez más alzo mi voz para protestar frente a la lenidad del Ejecutivo y para recabar el conocimiento cabal de la solución que se dará a este problema.

El Gobierno no puede seguir con su política de “tramitar” a los empleados y obreros del cobre. Estos han soportado mucho más de lo tolerable. No se puede aceptar la pretensión de usar a los empleados y obreros para que las empresas cupríferas obtengan mayores beneficios. Es inaceptable que el problema de los trabajadores se difiera y se condicione a que las empresas obtengan lo que pretenden.

Si viene la huelga, la culpa será exclusivamente del Gobierno, por no haberse impuesto a las empresas y por no haber cumplido lo que prometió a los trabajadores del cobre.

Nada más, señor Presidente.

Sesión 8ª extraordinaria en miércoles 28 de noviembre de 1951

[Construcción de edificio para la Asistencia Pública de Santiago. Observaciones del Ejecutivo. Oficio. \(pág.417\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente: en la sesión de 13 de noviembre actual, se iba a tratar el veto del Ejecutivo al proyecto despachado por ambas ramas del Congreso, que destina 150 millones de pesos para la construcción de un nuevo edificio para la Asistencia Pública de Santiago. Anteriormente, y en oportunidad en que estaba presente el señor Ministro de Hacienda, le hice ver que me parecía extraño que se vetara el financiamiento y manifestara el Ejecutivo que estaba de acuerdo con la idea de que era indispensable y necesario un nuevo edificio para dicha entidad. El Ministro de Hacienda expresó que era su propósito financiar esta iniciativa debidamente y que lo haría en el plazo de una semana.

Como han transcurrido tres semanas y ello no se ha cumplido, ruego que se envíe un oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Hacienda para pedirle que tenga la bondad de proponer el financiamiento, pues yo estimo que sus palabras envolvían un resuelto propósito de hacerlo, y que no puede dejar de otorgarse un financiamiento adecuado para una obra de tanta importancia.

[Reforma de la Ley 4.064 y creación del Servicio Nacional de Salud.](#)

El señor Allende. - Quiero, además, señor Presidente, referirme a otro punto.

El Senado ha distinguido a los miembros de su Comisión de Higiene y Salubridad al designarlos informantes, ante la Cámara del proyecto de reforma de la ley 4.054 y creación del Servicio Nacional de Salud.

Ignoro las veces que se haya reunido la Comisión Mixta de Hacienda e Higiene de la Cámara. Sólo sé que he recibido una citación y que no hubo número para sesionar en la oportunidad para la que fui citado. Por lo tanto, desconozco en qué estado de tramitación se halla ese proyecto. Hago presente esto, respetuoso, por cierto, de la reglamentación y atribuciones de las Comisiones de la Cámara de Diputados, pues el Senado nos ha confiado una honrosa tarea, la que no hemos podido cumplir debido a que no ha habido quorum para que sesione la Comisión o a que no se nos ha citado con la debida oportunidad. Por mi parte, declaro que he recibido una sola citación, y, en esa oportunidad, como he dicho, la sesión no se realizó por falta de quorum.

Deseo hacer presente este hecho, pues es probable que deba salir de Santiago y, en consecuencia, no pueda cumplir con el encargo del Senado.

Además, quiero recalcar cuánto importa y significa que se trate definitivamente en la Cámara de Diputados la reforma de la Ley de Seguro Obrero y el proyecto de creación del Servicio Único de Salud Pública,

Nada más, señor Presidente.

Sesión 9ª extraordinaria en martes 4 de diciembre de 1951

Régimen de previsión para empleados particulares y de empresas de utilidad pública.

Aplazamiento de la discusión particular. (pág.446)

El señor Allende. — Señor Presidente, comprendo que haya justificadas razones, de parte de algunos Honorables colegas, para pedir el aplazamiento de la discusión de este proyecto; pero quiero dejar constancia de que es penoso ver cómo se suceden los días, cómo pasan las sesiones, cómo vencen algunos plazos, y, sin embargo, un proyecto de la importancia de éste resulta constantemente postergada.

Hace tres semanas, hice algunas observaciones en este sentido, y obtuve la gentil y clara explicación que, sobre el particular, hizo nuestro estimado colega el Honorable señor Isauro Torres. A raíz de ello, quedé convencido de que los señores Senadores habían concurrido a la Comisión y habían tenido el tiempo y la dedicación suficientes para informarse en detalle sobre el proyecto.

Pensemos cuánto tiempo se viene discutiendo; recordemos cómo luchamos, en la legislatura ordinaria, sin ningún resultado práctico, para obtener un pronunciamiento del Senado.

En la ocasión a que aludo, hace tres semanas, se manifestó que aquél sería el último plazo que se pediría, y el Honorable señor Torres hizo presente aquí, en la sesión del martes de la semana pasada, con agrado, que la Comisión se había preocupado de que quedara evacuado el informe, dentro de ese plazo que se había pedido. Sin embargo, hoy estamos de nuevo frente a una petición de postergación.

Yo, señor Presidente, votaré negativamente la petición aludida, y al mismo tiempo, hago presente mi extrañeza ante esta situación, pues creía que existía el compromiso moral de entrar a discutir en particular el proyecto en esta semana. Mi actitud no es demagógica, ni tiene por objeto congraciarse con los empleados, ni colocarse incondicionalmente a su servicio. Sólo tiene por objeto hacer resaltar un hecho, que está a la vista y que es muy importante: Que se ha tenido la suficiente tranquilidad para esperar el acucioso estudio de las Comisiones, y, por eso, nos reservamos el derecho de manifestar nuestra extrañeza por esta nueva postergación, sobre todo en vísperas del término de las actividades del año. Si en la próxima semana no se cumple este propósito de los señores Senadores, indudablemente el proyecto no será despachado en lo que resta del año.

Ahora, respecto a la situación mía, —que, naturalmente, no tiene gran importancia—, no podré participar en el debate la semana próxima, porque estaré fuera de Santiago. Este hecho me coloca en situación por demás incómoda, como quiera que haya estado abogando con insistencia por que se trate esta materia a la brevedad posible. En efecto, desde hace seis meses, vengo pidiendo se acelere su tramitación y haciendo presente mi extrañeza por el hecho de que no se trate en definitiva este proyecto, cuyo estudio, a mi juicio, ya debiera estar agotado.

Por las razones que he expuesto, votaré negativamente el aplazamiento que se propone.

...

El señor Allende. - Pido la palabra.

He dicho, señor Presidente, que ha sido el propio señor Torres quien manifestó que el proyecto estaba ya informado por la Comisión. Creo, por lo demás, que el informe ya ha sido redactado, y bien sabemos que se encuentran en la Sala varios miembros de la Comisión. Respeto mucho la capacidad indiscutida de mi Honorable colega, pero ha sido él quien ha anunciado, con agrado y satisfacción, que el informe sería evacuado dentro del plazo en que la Comisión se había comprometido, unte el Senado, para despacharlo.

Indiscutiblemente, sería muy grato para nosotros contar con la capacidad e ilustración de nuestro Honorable colega el doctor Torres, en la discusión del proyecto. Sólo quiero insistir en que he querido dar una explicación de orden personal, que quizás sólo a mí atañe, porque soy uno de los que constantemente ha estado reclamando por el retardo del despacho de esta iniciativa.

No quiero colocarme en la posición de otros colegas y pedir la postergación del proyecto por el hecho de que estaré ausente. Sólo quiero dejar constancia de que los plazos fijados por el Senado no se cumplen, por propia voluntad de la Corporación.

...

El señor Allende. - Tratémoslo, entonces, el jueves, si llega mañana el Honorable señor Torres.

...448

El señor Allende. - Conozco esas indicaciones y su alcance, porque he estudiado a fondo el problema del seguro social.

Pero, como se trata de un problema de lata discusión y las indicaciones del Honorable señor Frei son de suma importancia, ya que inciden en conceptos de doctrina sobre previsión, que, indiscutiblemente, darían no sólo para una o dos, sino para tres o más sesiones, si se quiere discutir a fondo el problema, no veo inconveniente en iniciar hoy el debate.

Por eso, y porque ignoraba también doy una explicación al Senado— que mi Honorable colega señor Torres hubiera solicitado la postergación de este debate, me oponía a ella; pero como el Honorable señor Maira ha dicho que nuestro colega llega mañana y existe la posibilidad de celebrar sesiones, ¿por qué no sesionamos el jueves?, De esta manera podremos dar nuestra opinión todos los que nos interesamos en esta materia.

Yo he explicado mi caso personal. Por desgracia, no estaré la próxima semana, y me interesa sobremanera intervenir en el debate de este proyecto. No se trata sólo de un deseo del momento. Hace años que vengo planteando problemas relacionados con la previsión y el seguro social y, sobre todo, cuando se han formulado indicaciones que inciden en materias de tanta importancia, y que van al fondo de problemas de tal envergadura.

...449

El señor Allende. - Excúseme, señor Presidente. No me parece justa la indicación de Su Señoría. El Honorable señor Rodríguez de la Sotta dice que hará indicación para que este proyecto vaya nuevamente a Comisión.

...

El señor Allende. - Más lógico es, entonces, que oigamos al Honorable colega, para conocer las razones que tiene y, en seguida, que se vote la indicación que ha formulado. Si acaso se acepta su criterio, no hay discusión posible; si es rechazado, el Senado podrá resolver si se entra o no a discutir este asunto.

No pido que el Senado se preocupe de oír exclusivamente al Senador Allende. He dicho que, frente a las indicaciones del señor Presidente y del Honorable señor Frei, las cuales inciden en conceptos de previsión, el Senado podría destinar una o dos sesiones para discutir esta materia. Pero lo que ha planteado el Honorable señor Rodríguez de la Sotta es diferente, en razón de que, para Su Señoría, existen razones poderosas de orden financiero y de gobierno que requieren la presencia del señor Ministro de Hacienda.

...

El señor Allende. - Entonces, propongo la siguiente fórmula: que el proyecto se empiece a discutir mañana y, mientras tanto, se reparten a los señores Senadores las indicaciones del Honorable señor Frei.

...

El señor Allende. - Y se votaría el martes próximo.

[Protesta por interrupción de la transmisión de un discurso político electoral. \(pág.456\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente, debo referirme, en forma breve, a una declaración oficial del señor Ministro del Interior relativa a una denuncia que se le ha hecho por interrupción del discurso que pronuncié en la ciudad de Concepción el domingo en la mañana.

Comprenderá el Senado que no soy yo quien pueda juzgar el éxito de las concentraciones en las cuales hemos participado los dirigentes del Frente del Pueblo.

Supongo que el Gobierno, por medio de sus servicios, tendrá antecedentes que le permitirán formarse un criterio exacto. Las provincias lo saben: no contamos con los medios necesarios para una amplia difusión. Puedo decir, en exacto resumen de lo ocurrido, que tuve la impresión de que Lota y Coronel vivían un día de libertad: después de tres años, la masa obrera se volcó en las calles para oír nuestras ideas expresadas en términos crudos, claros, precisos y respetuosos de todas las corrientes políticas.

El teatro de Concepción, que es grande —lo saben los Parlamentarios de la zona—, estaba desbordante de público, y quedó una multitud sin poder entrar a él.

Efectivamente, hablé por teléfono desde Concepción y dije que me iba a quedar hasta el día lunes, para tratar con el señor Intendente sobre la interrupción producida a los veinte minutos de haber comenzado mi discurso. No formulé ninguna apreciación sobre ese hecho, y no dije que el culpable fuera el Gobierno; lo que demuestra la responsabilidad de mi posición política.

Reconozco hidalgamente que en Coronel, en Lota y en Concepción, no tuvimos dificultades de ninguna especie con las autoridades policiales o civiles. Lo reconozco. Pero en Concepción, a los veinte minutos de haber iniciado mi discurso, se interrumpió la transmisión radial. Me quedé allí para conversar con el señor Intendente y pedirle ordenara una investigación, a fin de precisar cuál era la causa de tal hecho.

Advierto de paso que, además de la comisión oficial de los dirigentes del Frente del Pueblo, iban dos o tres agentes de Investigaciones, uno de ellos muy conocido por mí, porque fuimos compañeros en la Escuela de Medicina, y con quien conversé largamente.

Lo digo para que, en lo sucesivo, envíen a otro, ya que tenemos en común el recuerdo de nuestra vida de estudiantes, y porque, además, para mí no es grato ver como agente de la Confidencial a un hombre que tenía cierto prestigio intelectual. Pero la vida es así; qué se le va a hacer. Agradezco la forma cómo el Gobierno se preocupa de mi persona, pues supongo que estas precauciones las toma en mi resguardo.

Pedí al señor Intendente de la Provincia que me recibiera y le solicité tuviera la gentileza de citar al gerente de la Compañía de Teléfonos, señor Saavedra, y a los gerentes de las Radios Caupolicán y Cóndor, señores Villa y Jaén. El Intendente así lo hizo, y a las 11 de la mañana de ayer, pude conversar con esas tres personas.

El señor Ministro del Interior ha declarado que yo quedé satisfecho con las explicaciones del Intendente, y que, interrogado dicho funcionario, dijo que él no había ordenado interrumpir mi discurso. Hay cierta ingenuidad en la declaración del señor Ministro. Supongo que el Intendente no va a decir que el señor Ministro le ordenó interrumpiera mi discurso.

Hay un hecho claro: no estoy satisfecho con las explicaciones que se me dieron, y la conversación de ayer me dejó la impresión de que las radios, desde el punto de vista técnico, no tenían, responsabilidad alguna en este hecho.

El Intendente de la Provincia —repetiré sus propias palabras— dijo que él no había intervenido y que jamás lo haría; que él era un viejo militante del Partido Radical con convicciones democráticas y que creía que había que dar garantías a todos los ciudadanos. Son sus palabras textuales, que no pongo en duda.

¿Dónde se produjo el desperfecto? En la Compañía de Teléfonos, que es filial de la de Santiago. Y, por eso no quedé satisfecho. El gerente dijo que él no podía hallar una explicación técnica de lo ocurrido y que tampoco sus técnicos se la habían podido dar. Sin embargo, hay tres cosas claras, de las que quedó constancia: primero, que la Radio Cóndor tiene línea permanente de teléfono para su uso en ese teatro y que el día domingo esa línea estaba descompuesta; segundo, que, en vista de esta emergencia, se utilizó la línea telefónica corriente del teatro, la que se interrumpió, impidiendo, a su vez, la transmisión; y que los técnicos de la Radio fueron a hablar con los de la Compañía de Teléfonos, pero el técnico responsable de ésta no estaba.

¿Cómo voy a quedar satisfecho cuando el gerente de la Compañía de Teléfonos de Chile dice que no puede encontrar la explicación técnica de lo ocurrido? Esto es lo que pude esclarecer ayer.

Ahora bien, ¿qué dice el señor Ministro del Interior? Además de expresar que he quedado satisfecho, dice que la Compañía de Teléfonos de Chile no tenía conocimiento de esto. El señor Ministro está en un error garrafal. Asevera, además, que tampoco el Gobierno tuvo conocimiento de ello. Nuevo error del señor Ministro del Interior.

¿Y por qué lo digo en forma tan enfática? Porque el gerente de esa Compañía, señor Saavedra, me mostró un telegrama del señor Ministro Secretario General de Gobierno, don Darío Poblete, en que le decía: autorizamos transmisión discurso Senador señor Allende. Espere confirmación nuevos antecedentes

transmisión radial que se realizará en una fecha equis. O sea, el jueves de la semana pasada, el Gerente de la Compañía de Teléfonos, señor Saavedra, recibió dicho telegrama.

Entonces, ¿cómo puede decir el señor Ministro del Interior que ni la Dirección de Informaciones del Estado ni él sabían de esta situación? ¿Cómo lo sabía la Secretaría General de Gobierno? ¿Cómo lo autorizó? ¿Acaso es necesario contar con la autorización de estos funcionarios? ¿No basta con pedirla a quienes representan al Gobierno en la localidad o provincia respectiva? Y si el señor Darío Poblete hubiera dicho que no, ¿se me habría coartado un derecho?

Asevera el señor Ministro del Interior que tampoco las autoridades locales conocían esta situación. Inexacto. La conocían, porque esa zona es de emergencia y los dirigentes locales de mi candidatura solicitaron la autorización respectiva al Jefe de la Plaza, General Toro, persona muy deferente, con quien conversé y que me dijo que había otorgado la autorización.

El Intendente de la provincia estaba en conocimiento de que el gerente de la Compañía de Teléfonos había recibido la autorización del Secretario General de Gobierno para realizar la transmisión de los discursos.

¿Cómo puede entonces el señor Ministro del Interior decir que ni el Intendente ni la Dirección de Informaciones del Estado ni él estaban informados de este acto?

Yo, señor Presidente, no he culpado al Gobierno; lo digo francamente. Pero frente a las insólitas declaraciones del señor Ministro, quien tiene la obligación de saber lo que ocurre en el panorama político del país, digo que se documente, que pida los antecedentes, que no haga este tipo de declaraciones, pues queda en situación incómoda, falsa, un tanto ridícula.

Si se tomó la precaución de mandar agentes de la Confidencial —uno de ellos, como dije, ex compañero mío en primer año de Medicina—; si todos los funcionarios de Concepción lo sabían; si el Gerente de la Compañía de Teléfonos exhibió un telegrama, precisamente para demostrar que el Gobierno no había puesto obstáculos a la transmisión de mi discurso, ¿cómo es posible que el señor Ministro del Interior dijera que ni él ni los funcionarios de la provincia ni la Dirección General de Informaciones sabían de este hecho? El Gobierno lo sabía y positivamente, y la prueba es que dio la autorización por medio del Secretario General de Gobierno.

He empezado por decir que, con todo tino, no quise emitir un juicio que inculpara al Gobierno. Para un político que es opositor, para un hombre que está haciendo una campaña presidencial, nada más fácil que explotar un hecho de esta naturaleza y protestar contra las autoridades, atacar al Gobierno y decir que no da garantías. No, señor Presidente, no lo he dicho: he pedido una investigación. Pero, frente a las palabras del señor Ministro del Interior, a los errores que contiene su declaración, me he visto en la obligación de decir exactamente lo ocurrido y de demostrar la posición falsa en que funcionarios subalternos han colocado al señor Ministro, porque lo han informado mal o no le han entregado los antecedentes, en forma deliberada. En todo caso, el señor Ministro del Interior queda en una situación incómoda frente al país con su declaración y frente a lo que yo he podido comprobar en una conversación, en presencia del Intendente de la provincia, con el Gerente de la Compañía de Teléfonos.

No deseo hacer más comentarios sobre este asunto, pues estimo que no averiguaremos nunca dónde estuvo el desperfecto, sobre todo frente a lo manifestado por el señor Gerente de la Compañía de Teléfonos, de que sus técnicos no podían dar una explicación concreta del hecho.

Me parece, señor Presidente, que es de toda conveniencia que el Gobierno, en lo sucesivo, se informe de estas cosas y, por su propio interés, ordene una investigación más seria sobre los hechos que vengo exponiendo. No soy yo el indicado para dictar normas a la Compañía de Teléfonos, por tratarse de una empresa particular, pero ésta debe exigir de sus técnicos que tengan responsabilidad técnica, y cuando contrae compromisos comerciales, debe ordenar la presencia de ellos, por si hay desperfectos que impidan el cumplimiento del contrato.

No he solicitado, en ningún momento, ni de la Radio ni de la Compañía de Teléfonos, la devolución del dinero cobrado, pero con los representantes de mi candidatura se contrató un número determinado de horas de transmisión, las que no pudieron utilizarse a pesar de estar pagadas.

Las emisoras de Concepción me manifestaron que podía ocupar sus servicios cuando lo estimara conveniente. Agradezco el ofrecimiento que se me hizo y lo utilizaré cuando vuelva a Concepción. Pero me interesa destacar estos hechos porque estimo que es el Gobierno el que debe tener extraordinario interés en dar, no sólo la sensación, sino la seguridad y la certeza de que se coloca en la posición de imparcialidad que corresponde a un Gobierno que va a presidir elecciones de tanta importancia y trascendencia, como son las que próximamente se van a realizar. Lo digo con tanta mayor razón cuanto que el Presidente de la República, ha manifestado, en una asamblea de su partido, que está asegurada la elección del cuarto candidato radical. Esta declaración del señor Presidente es insólita. Podrá él pensar de esa manera, pero es el Jefe del Estado y preside toda la máquina gubernativa, por lo cual es un error, por muy militante de un partido que sea, el que haga declaraciones de esta naturaleza. En tales circunstancias, no sería de extrañar que algunas personas suspicaces pudieran pensar que, indiscutiblemente, la máquina administrativa y la influencia del Gobierno se pueden polarizar al servicio de una determinada candidatura.

Si yo tuviera la certeza de que hubiera intervenido la mano del Gobierno, mi lenguaje habría sido otro. No me dejaré arrastrar a ningún terreno de provocación ni perderé la calma; pero también declaro al Gobierno y al país que, implacablemente, ejerceremos nuestros derechos ciudadanos, sin estar implorando a la conciencia de ningún funcionario, de primera, segunda o tercera categoría.

Esta es una democracia, en la cual, por tanto, nunca debemos pedir prestados nuestros derechos. Respetaremos al Gobierno en la expresión y en el contenido de nuestros discursos y criticaremos duramente su orientación política, porque somos sector de oposición, así como hemos criticado a los demás candidatos como expresión de diferencias políticas, al margen de la persona de ellos. Inclusive, he sido deferente y he reconocido, en aquéllos en que hay que reconocerlos, capacidad, cultura y esfuerzo ¿Que no pueda hacerlo con todos?, no es problema mío.

Pero, desde el punto de vista de nuestra actitud ciudadana, vamos a defender este derecho y no queremos ni buscamos caminos torcidos para convertir esta lucha electoral, que debe ser dignificadora, en algo violento, apasionado; pero, si se nos arrastra a ello, también sabremos utilizar, con serena firmeza, absolutamente todos los recursos para defenderlo.

Digo esto, señor Presidente, porque tengo informaciones de que ya a algunas emisoras se les manifestó que no podrán utilizarlas hombres reconocidamente comunistas. Se preguntó al funcionario que dio dichas instrucciones qué se hacía en caso de que el Senador Ocampo —voy a dar nombres concretos— fuera a pronunciar un discurso en favor de la candidatura de Allende, y él respondió: “esperar instrucciones”.

Esto, señor Presidente, no puede continuar. En favor o en contra de mi candidatura pueden hablar todos los ciudadanos de este país y nosotros vamos a ejercer este derecho por la radio, en las plazas, en los teatros, en la calle, donde sea, sin estar pidiendo favores ni estar humillándonos frente a determinados funcionarios.

Recalco que hasta este instante, fuera de lo ocurrido en Concepción, nada tengo que decir a este respecto, con excepción de que las autorizaciones para utilizar las radios deban ser solicitadas por intermedio del Secretario General de Gobierno, sin que valgan las de sus representantes locales.

Comprobará el Gobierno que tras mis palabras no hay actitudes demagógicas, sino la verdad escueta y clara.

Espero no tener que utilizar esta tribuna para denunciar una flagrante intervención. Este país tiene altivez y dignidad. Sus hombres no están domeñados y no aceptarán jamás ni la presión ni la amenaza. Nosotros, con soberana firmeza, sin arrebatos y sin precipitarnos, procederemos implacablemente a exigir que se nos respete como ciudadanos de un país aparentemente democrático y libre.

Nada más, señor Presidente.

...459

El señor Allende. - El señor Senador me formula una pregunta. Efectivamente, no puedo formular este cargo. No puedo decir que el señor Ministro del Interior haya ordenado cortar la transmisión. He dicho que ni en Lota ni en Coronel ni en Concepción hemos tenido dificultades en cuanto a manifestaciones, desfiles, etc. He dicho, sí, que el señor Ministro del Interior, en su declaración oficial, ha incurrido en inexactitudes.

...

El señor Allende. - Precisaré en dos palabras mi pensamiento, señor Presidente.

Sería un audaz si dijera que el señor Ministro del Interior dio la orden de suspender la transmisión de mi discurso, porque eso no lo podría probar jamás.

...460

El señor Allende. - Conozco al señor Ministro del Interior y supongo que las informaciones erradas que ha dado se deben a que ha sido mal informado. He dicho, sí, que no se me ha dado una explicación, pues se ha dicho que hubo una falla, la que los técnicos de la Compañía no se explican. Ni siquiera se ha dicho que un hombre contrario a mi candidatura cortó un alambre. Lo que me molesta es que se diga que el señor Ministro del Interior no sabía de la verificación del acto de proclamación de mi candidatura, en circunstancias de que en la Intendencia de Concepción se leyó un telegrama —que tuve en mis manos—, enviado por el Secretario General de Gobierno, en que se autoriza la transmisión de mi discurso. ¿En qué quedamos, señor Presidente? ¿Hay unidad de gobierno o no? ¿Quién tiene la responsabilidad? ¿El señor Ministro del Interior o el Secretario General de Gobierno? Pienso que el señor Ministro del Interior, y que éste no debe dar, por falta de antecedentes, una explicación errada, ni quedar en una actitud falsa ante la opinión pública. Por esto, hago esta advertencia, con absoluta calma, para que el señor Ministro del Interior investigue los hechos y se documente, a fin de que no sea el aval y garantía de compañías cuyos técnicos no saben explicar la falla producida. No puede el señor Ministro del Interior decir que el Gobierno no tenía conocimiento de la reunión, pues ella fue autorizada por el Jefe de la Zona de Emergencia y por

el Intendente de la provincia y porque, además, existía ese telegrama del Secretario General de Gobierno, a que me referí, el que tuve en mis manos.

¿Qué me mueve a hacer estas declaraciones? Una sola razón: mi deseo de que esta lucha no se encone. Por eso, he recordado las declaraciones que el Presidente de la República hizo en una asamblea de su partido, las que, a mi juicio, son erradas, y no se avienen con la posición de imparcialidad y ecuanimidad en que debe colocarse el Jefe del Estado. He dicho que nosotros seremos respetuosos de las disposiciones vigentes, pero que, implacablemente, defenderemos nuestros derechos.

En el caso de Concepción, quiero dejar en claro que lo que he expresado es rigurosamente la verdad de lo sucedido. Lamento que el poco capital de que disponemos, que son nuestras ideas, no las podamos exponer. Los que no tenemos otro medio de lucha que nuestra prédica, nuestras postulaciones teóricas y nuestras concepciones programáticas, llevamos gran desventaja. Si dispusiéramos de medios económicos, no nos inquietaría. Nosotros no cohechamos, sino que cosechamos conciencias, lo que es muy distinto, por medio del contacto con el pueblo, con la gente de todos los sectores que va a oírnos. Por eso, buscamos tal contacto. Y por esto, protestamos cuando un hado extraño interrumpe nuestro diálogo con el pueblo.

...

Por esto pedimos al Gobierno que, por lo menos, no asevere hechos que no le constan, por intermedio de la palabra respetable del señor Ministro del Interior.

...

El señor Allende. - Pero aquí dice perentoriamente: "...ni la Dirección de Informaciones del Estado, ni el Ministro del Interior, tuvimos conocimiento de la realización de la transmisión...

...

El señor Allende. - No tenía conocimiento de la realización de la concentración. Digo que es un error, porque hay un telegrama del Secretario General de Gobierno.

...461

El señor Allende. - Creo haber sido bastante claro, señor Presidente. En esto no pesa la amistad, sino los derechos políticos de un opositor. Espero que el señor Ministro del Interior precise que le han faltado antecedentes en su información. No he prejuizado. He dicho que no creo capaz al señor Ministro de ejercer actos de intervención, cosa no muy diferente, porque en política, amigos o no amigos, suelen aprovecharse de todas las oportunidades. Pedimos, pues, una investigación, con el objeto de que el Gobierno no garantice con su prestigio y su solvencia, y la del señor Ministro, a empresas particulares que no cumplieron sus compromisos en Concepción.

Sesión 18ª extraordinaria en 9 de enero de 1952

[Exposición sobre una gira por las provincias del norte. \(pág.742\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente: Periódicamente aparecen comunicaciones del señor Ministro del Interior en que hace presente que un clima artificial está creándose en el país por agitadores profesionales que recorren las zonas del cobre, del carbón y de las industrias esenciales, mediante prédicas disolventes para llamar a rebato a los sectores de trabajadores.

Creo que un Gobierno agónico, cuya única y exclusiva misión, casi —ni siquiera “casi”— es presidir correctamente limpias elecciones, no debiera dar a la luz pública estas comunicaciones, ya que nada pueden significar excepto la intención torcida de achacar a determinados sectores, y con alcance político, hechos que tienen raigambre de tipo económico.

¿No se da cuenta el señor Quintana de que, si existen sectores como el de los bancarios, el de los empleados de la casa Gath y Chaves y el de profesionales, como es, por ejemplo, el de los propios médicos, a quienes en dos oportunidades he debido convencer para que no vayan a la huelga; no se da cuenta —repito— de que, si estos sectores se encuentran frente a la inacción del Gobierno para resolver el problema de la carestía de la vida, no es posible acallar sus demandas de justicia? ¿Será necesario enseñarle a este señor, que es un político avezado, que no es conveniente, por el prestigio del Gobierno, que trate de engañar a la opinión pública de esta manera?

Señor Presidente, he estado en las zonas del carbón y del salitre, y el domingo pasado, estuve en Calera, o sea, en tres de los sitios que el señor Ministro del Interior supone han sido visitados por agitadores profesionales.

Yo creo que merezco este título de agitador profesional que, seguramente con ingenuidad, el señor Ministro otorga en forma tan pródiga. Y pienso que, si el señor Quintana Burgos hubiera sido Ministro del Interior cuando el señor Gabriel González Videla, actual Presidente de la República, fue candidato y actuaba como Senador de la República, también lo habría motejado a él de agitador profesional.

Ahora los casos son otros y los hechos son diversos, y hay que tamizar para no seguir tratando de engañar a la opinión pública.

Vengo del Norte. He recorrido Arica, Iquique y Antofagasta. He estado en la pampa salitrera de Iquique y Antofagasta y traigo la impresión penosa, que puede tener todo ciudadano chileno que llega a esas provincias, que, no obstante haber entregado ingentes riquezas al erario, viven una vida lánguida, especialmente la provincia de Tarapacá. Qué tremendo drama para los que hemos vivido en otra época en la provincia de Tarapacá, comprobar el estado de abandono, de decepción, de cansancio, de desesperanza que se observa en la gente que vive en Iquique, que, prácticamente, da la impresión de una ciudad moribunda. Fuera de las industrias pesqueras, no hay ninguna iniciativa, ni particular ni pública, salvo, por cierto, la mecanización del puerto, que ha acarreado, junto con el progreso inherente a ella, el hambre a muchos hogares obreros, por la falta de constitución orgánica del trabajo. Pero en Iquique, donde hay grandes riquezas y posibilidades de explotárlas, donde pueden crearse industrias, donde, inclusive, hay posibilidades de establecer mayores industrias pesqueras, no hay ninguna iniciativa, ninguna concepción planificada, ningún esfuerzo de tipo nacional que represente y signifique un criterio gubernativo para encarar los problemas. Por cierto que ya es tarde para que este Gobierno trace una política al respecto, pero tengo la obligación de hacer presentes estas cosas.

Tengo a la mano, señor Presidente, el informe que en época oportuna, en 1942, emitió el señor Guillermo del Pedregal, como también las conclusiones de un Consejo Económico de las provincias del Norte, celebrado en 1943. Tengo, además, recopilados en este archivo una serie de estudios realizados por la Corporación de Fomento de la Producción acerca de las posibilidades que existirían para dar trabajo y crear riquezas en la zona norte del país. ¡Y qué penoso es ver que todas estas iniciativas, todos estos esfuerzos, inquietudes y estudios se han perdido frente a la indiferencia e inercia del Gobierno! Y el Norte,

las provincias de las grandes riquezas, viven una vida lánguida. Tarapacá, a mi juicio, es una provincia que, fuera de la pampa salitrera, subsiste a duras penas, e Iquique es una ciudad moribunda.

Señor Presidente, en compañía del Honorable señor Lafertte, estudiamos los problemas de la alimentación, habitación y vivienda de esa zona. Nos tocó estar allá cuando la prensa local publicaba, seguramente por centésima vez, un editorial sobre la falta de posibilidades de cabotaje para el abastecimiento de las provincias del Norte; sobre la posibilidad de abrir el abastecimiento por el lado de Argentina. Nos tocó oír de cerca el clamor y las protestas de muchos sectores de profesionales, empleados y obreros que viven constantemente en la desesperanza. No tienen ni la seguridad de poder alimentarse debidamente, no tienen como subsistir frente al costo elevadísimo que los alimentos tienen en esas provincias

Huelga hablar del drama de la vivienda. Pocas veces, como médico, he sentido con más violencia lo que es la incuria de todos nosotros: Parlamentarios y Gobierno. En Iquique, hay 1.500 casas en donde debe vivir una población de 7.000 personas, cuyas excretas —óigalo bien el Senado— se sacan en “abrómicos”, en barriles. Tengo a mano fotografías en que se ven estas cosas, y puedo mostrárselas a los señores Senadores. Estoy cierto de que ellas los impresionaran, aun cuando, por suerte, se trata sólo de fotografías. ¡Imagínense cómo se impresionarían si estuvieran cerca de los “abrómicos” en Iquique!

Es una desvergüenza que a esta altura de la técnica y de la responsabilidad profesionales, del cuidado de la salud, pueda haber una población, una ciudad, donde sucedan estas cosas. Y esto ocurre en Iquique.

Y los problemas de Iquique son también problemas de Arica y de Antofagasta: que el grupo escolar, que los caminos, que la posibilidad de alimentarse, que el aprovechamiento de los valles, que la irrigación subterránea, etc... Estas son cosas que ya están estudiadas, sin ninguna duda, y que no pueden ponerse en práctica por falta de voluntad, porque la voluntad cesárea, que, debajo de las piedras, descubre dinero para convertir en una torta de novia la ciudad de La Serena, no ha dado siquiera unos pocos pesos para salvar de la enfermedad y de la muerte a una ciudad como Iquique.

Señor Presidente, he recorrido la pampa.

La he recorrido con serena apreciación de las cosas. La he recorrido con ansias de aprender y de ver, con inquietud de chileno. No la he recorrido sólo como candidato. No, señor Presidente. Y he visto, muy de cerca, cosas que estremecen y sacuden la más apática de las conciencias, que sacuden al hombre menos propenso a reacciones de tipo social. He visto de qué manera viven algunos obreros nuestros en el grupo salitrero Algorta. He estudiado sus salarios, he visto sus casas, he estado dentro de ellas a las tres de la tarde y a las cuatro de la mañana, y he sentido como son un infierno de calor a aquella hora y un témpano en la madrugada, por las variaciones bruscas del clima de la pampa. Tengo a mano las llamadas “ventajas” que otorga la pulpería de ese grupo salitrero, que no es propiamente tal pulpería, sino que se trata de ventas que hace, mediante su organización, la empresa, dándoles aparentes facilidades a los obreros. He visto sus raciones, he sacado el cálculo de lo que representan en calorías alimenticias, he visto el pesado trabajo de los obreros. Y deduzco de estos hechos cómo se está minando, estrangulando la potencia de la raza.

He palpado la irresponsabilidad de los funcionarios del Trabajo, que permiten estas cosas y que, más que funcionarios del Estado, parecen, a veces, y muchas, sirvientes de los empresarios, incapaces de hacer respetar el Código, incapaces de sentirse obligados a que la ley se respete.

He conversado en el camino, en la huella, con obreros que trabajan en la extracción de la sal durante ocho o diez horas al día, a pleno sol sobre el caliche, abriendo sendas, lejos de sus campamentos, con una alimentación deficiente, para ganar 6 y 7 pesos por saco. Llenan los sacos y recorren, en seguida, tres, cuatro y hasta cinco cuadras con ellos para llenar el carro que hay que cargar. Es decir, hacen esta pesada labor para ganar 56 o 64 pesos al día y pagar 30 y tantos pesos en las cantinas, o sea, en su pensión.

He visto, señor Presidente —y lo recalco—, las raciones que dan algunas de estas empresas y he sentido de cerca la indignación que estos hechos producen frente a la estulticia, la indiferencia y la irresponsabilidad de funcionarios, inclusive profesionales. He sentido de cerca la indignación cuando un obrero me dijo: "yo he ido a la oficina Pedro de Valdivia, he pagado 460 pesos por una radiografía y no me han dado informe de ella". Le han regalado la plancha, se la han entregado y no le han dado el informe respectivo, porque el médico no quiere informar, por no ser especialista o por no crearse conflictos.

Esto lo denuncié yo como Presidente del Colegio Médico. Les he dicho a mis colegas de Antofagasta: "esto no puede continuar; esto desprestigia la profesión médica; el médico que saca radiografías tiene la obligación de dar a conocer el resultado de los exámenes que realiza como técnico, de exponer en su informe lo que tiene la persona que ha requerido sus servicios". Pero esto no ocurre, porque hay un clima de opresión y de dominio del cual no escapan ni siquiera los profesionales, quienes debieran tener solvencia moral para oponerse a esta gente que es dueña de la vida y costumbres de las personas y que quiere, inclusive, disponer de su pensamiento. Porque la provincia de Tarapacá, especialmente, vive bajo la opresión de una grande y tremenda empresa que, no sólo es dueña de gran parte de las riquezas salitreras y que paga salarios misérrimos, sino que parece que tuviera la pretensión de "controlar" el pensamiento y las ideas de la población, por medio de la prensa y de la radio.

A veces, uno llega a pensar que en nuestro país hay provincias que no limitan con otras provincias, sino con determinadas familias. Y esto ocurre en el Norte y también en el Sur.

Creo que en estos tiempos no se puede aceptar tal predominio. Y, efectivamente, los hechos demuestran que la prepotencia de cierta gente está creando un clima de protesta, de insurgencia, de rebelión, de angustia y de dolor que, tarde o temprano, jalonará con una huella dramática nuestra vida nacional.

He recorrido la pampa y he comprobado un hecho tremendamente doloroso. Hay temor, hay incertidumbre, hay duda. Nuestro trabajador, que ha conocido la inquietud de empaparse de ideas nuevas, hoy día está atemorizado, porque ha sentido demasiado cerca el latigazo de las leyes represivas y, sobre todo, del aprovechamiento que de ellas han hecho empresarios e industriales; he sentido de cerca, a Pisagua y sus consecuencias. Y yo he tenido oportunidad de comprobar hechos que confirman la existencia, de tal estado de ánimo entre los trabajadores, hechos que constituyen una lacra en nuestra democracia.

Llegué a la Oficina Victoria después de las siete de la tarde. Un grupo de más de ochenta personas esperaba a la entrada de la Oficina, en la barrera donde toda persona que llega debe dar el nombre, exponer el motivo que lo lleva y dar a conocer hacia dónde se dirige. Y ocurre que, muchas veces, la representación popular queda entregada, como me sucedió en la Oficina Algorta, al criterio de capataz ruin del contador, un señor de apellido Urruticochea, quien no me dejó salir por la huella; tuve que irme por la pampa, en donde me perdí durante dos horas, por la actitud insólita de este funcionario. ¿Cuál era mi delito? Haber utilizado esa huella para llegar al campamento Esmeralda.

De paso, quiero destacar, con orgullo, ante el Senado un hecho digno de ser conocido. En un teatro en que se encontraba reunido el ciento por ciento de la población, hombres, mujeres y niños ávidos de oír, no sólo el panorama que les pinta el Gobierno, sino también la palabra de quienes les ofrecen una vida mejor, una maestra presentó una exposición de trabajos. Era la típica expresión de nuestra mujer chilena: pequeña y diminuta, pero con una vivacidad e inteligencia admirables. Esta maestra, que tiene 140 alumnos, presentó, como digo, una exposición de tipo pedagógico, que sería motivo de orgullo en cualquier ciudad de Chile; trabajos como el realizado por ella, no he tenido oportunidad de ver en ninguna de las grandes escuelas que he visitado a lo largo del país.

Este hecho habla muy bien en favor de esa maestra, cuyo nombre, por desgracia, no recuerdo, pero habla, también, en favor de la gran capacidad y competencia que tiene nuestro pueblo desde el punto de vista intelectual.

Pues bien, decía, señor Presidente, para tomar el hilo un tanto deshilvanado de mis reflexiones, que comprobé en la pampa esa inquietud, esa zozobra, ese sentimiento que aflora cuando se esgrime el látigo con criterio de mayoral, por los patrones, por los sirvientes que están entregados a los patrones e, inclusive, por la autoridad gubernativa al servicio de aquellos.

En la oficina Victoria se inició el desfile ante ochenta personas. Llegamos al quiosco y se tocó la Canción Nacional, como es habitual en todos los actos cívicos. De improviso, una señora pidió que se tocara "La Marsellesa", pero uno de los concurrentes manifestó que no se podía ejecutar esa canción, porque estaba prohibido hacerlo. Entonces le dije que yo respondía que esto no podía ser así; y pedí que se tocara "La Marsellesa". Hablamos con el jefe de la banda —esto de "la banda" me inquieta un poco—, quien nos dijo que había una orden de Carabineros al respecto, y que, cuando pasó por allí el señor Ibáñez, frente a las dificultades que se le presentaron, se estimó que no se debía tocar dicho himno. Debí proceder con un lenguaje claro ante el jefe de la banda, y también con el lenguaje obscuro de la gratificación en dinero. Después que se tocó "La Marsellesa", los concurrentes nos expresaron que no la oían desde hacía tres años; y esa canción, que algo dice sobre la libertad y que algún contenido tiene sobre la historia humana en esa oficina salitrera, posiblemente siguió vibrando en la pampa.

Por eso, siento un estremecimiento ciudadano, que me sacude íntimamente, cuando veo que la Convención de los Partidos de Gobierno ostenta el lema de libertad y de justicia social en los afiches que vemos en Santiago.

La libertad en la pampa es un mito, señor Presidente; el derecho sindical está abolido; la persecución de los obreros se realiza diariamente, y constituye la actitud cotidiana de los funcionarios. Y no mistifico ni engaño, señor Presidente. Fui a la cárcel de Antofagasta, con el Honorable señor Lafertte, y pude comprobar que, en la horda de delincuentes políticos que allí había, de agitadores profesionales, de esos que lapida el Ministerio del Interior, se encontraba la gama política más curiosa y variada. Por cierto, estaba el viejo y convencido militante comunista y, a su lado, un socialista. Pero había más —y óiganlo bien, Honorables Senadores, y no lo olviden—: había dos agitadores liberales. ¡Allí encontramos obreros liberales...!

El señor Videla. -Los hay en todas partes.

El señor Lafertte. -Pero en Antofagasta están presos.

El señor Allende. - ¡Obreros liberales presos, por ser dirigente sindical! Tuve que saludarlos diciéndoles: "cómo está usted, señor obrero", para ponerme a tono con su color político.

El señor Videla. -Por respeto al Partido Liberal.

El señor Allende. - Pero hay más: está preso un sobrino del Diputado radical señor Oyarzún.

El señor Rivera. - ¿Y por qué está preso?

El señor Allende. - Por cierto, el tío no va a visitar al pobre sobrino.

Además, están presos dos obreros falangistas, uno de ellos enfermo del pulmón, y con nueve hijos, lo peor, señor Presidente, es que no hay un abogado que quiera hacerse cargo de la defensa de esta gente. Espero que los Senadores liberales, que tienen medios económicos y un conjunto de notables juristas, formados en la escuela del señor Presidente del Senado, me oigan; espero que don Arturo Alessandri, Presidente del Colegio de Abogados, me oiga y pida que siquiera un abogado de Antofagasta se atreva a defender a estos "delincuentes", que tienen apellidos liberales, radicales, falangistas, socialistas y comunistas. ¡Dejen en la cárcel a los comunistas y a los socialistas, pero no abandonen tanto a los obreros liberales! ¡Es peligroso! ¡Sálvenlos de esta promiscuidad!

Esto es lo que yo he visto y traigo a conocimiento del Senado, porque no es posible tolerar este clima de delación, de cobardía moral, de atropellos a todos los derechos.

Lo recalco, señor Presidente. Yo he ido a la oficina Algorta y he cometido la imprudencia tremenda de utilizar la huella de esa empresa para ir al campamento Esmeralda. A mi regreso, estaba cerrada la barrera con triple candado; el pobre hombre que la custodiaba me dijo que fuera a la cancha a hablar con el contador, quien tenía las llaves y se encontraba jugando fútbol.

El señor Lafertte. -Y estaba vestido de rojo.

El señor Allende. - Exactamente, de rojo por fuera. Pero de amarillo, por dentro.

El señor Lafertte. - Ese fue el dato que nos dio.

El señor Allende. - De nada valió mi condición de Senador de la República, ni mi calidad de Vicepresidente del Senado. Y no estimé, señor Presidente, que yo debía ir a implorarle permiso para ocupar la huella.

Cuando quise avisar telefónicamente a las oficinas Pedro de Valdivia y María Elena que iba a llegar con dos horas de atraso, un carabinero me manifestó que solamente había un teléfono; que la llave la tenía el contador y que tendría que ir a la cancha a pedir la llave; pero, afortunadamente, el carabinero se dio cuenta de quién era la persona con que estaba hablando, cuando le dije que no sólo era un candidato a la Presidencia de la República.

El señor Marín. - ¡Nada menos!

El señor Amunátegui. - Además también por respeto a su investidura.

El señor Rivera. - Seguramente, más por esto que por lo otro.

El señor Allende. - He dicho "candidato" y no "Presidente". La Presidencia en este país, por desgracia, no está sujeta sólo a las condiciones que se necesitan; existe una ley que permite tantas cosas, y eso lo voy a

ventilar dentro de poco. Para ser Presidente se necesitan algunas condiciones más que preocupación pública, capacidad, espíritu de trabajo y entereza moral; yo tengo estas cuatro cosas, y ustedes lo saben; pero me falta una, que no la utilizaría, porque tengo confianza en la voluntad firme del pueblo y en su capacidad política, lo que está sobre el dinero y sobre el cohecho.

Señor Presidente, digo que esto es, en la gran mayoría de los casos, lo que uno palpa, siente, ve y, por desgracia, comprueba. Pero debo reconocer que se me dieron facilidades en las oficinas Pedro de Valdivia y María Elena y en Chuquicamata. Se me ofreció mi buen alojamiento, que aproveché, pues mi ubicación política no está reñida con la justa e indispensable necesidad de descansar bien.

Señor Presidente, no es mi ánimo utilizar sólo la crítica. Si bien pude comprobar, en algunas partes, la carencia absoluta de higiene industrial, la falta de atención médica oportuna, insuficiencia de personal médico, con un porcentaje enorme de atenciones por profesional, pudo ver, y con interés, por ejemplo, en Chuquicamata, un esfuerzo que yo creo debe observar nuestras autoridades, en materia de construcción de viviendas. He visto allí la instalación de una faena de casas prefabricadas que, estimo, puede constituir un tipo digno de ser estudiado, pues es posible que convenga económicamente, establecerlo en el país. Me parece que esta empresa ya ha construido cerca de 400 o 500 casas.

Junto a esto, que representa un progreso evidente, hay que destacar que los salarios que se pagan en Chuquicamata no son, ni con mucho, lo que la gente se imagina.

En resumen, señor Presidente, traigo del Norte una profunda congoja y una gran inquietud: la congoja y la inquietud del chileno que ve cómo se han olvidado las riquezas potenciales de esas provincias, hay bastante azufre, pero no se puede explotar, porque no hay caminos. Hay niños, y se pierden, porque no pueden ir a la escuela. La gente enferma, porque no hay alimentos, ni viviendas. Hay riquezas, y la gente vive en la miseria, porque ningún organismo técnico, ni ningún Gobierno han dado los medios para trabajarlas. Hay libertad con cuentagotas y sólo para ciertas personas.

Señor Presidente, tengo a la mano una serie de documentos que confirman lo que digo y que traducen la misma desesperanza, el mismo cansancio, la misma desazón de quienes viven en esas provincias. Sé que este Gobierno agónico nada hará de positivo, pero cumplo una obligación: exponer lo que vi y reclamar para el futuro, de todos nosotros, de los bancos de enfrente y de éstos, pasando por los del centro, por cierto, una preocupación electiva y real por las provincias del Norte.

Hace más de dos años presenté un proyecto destinado a crear la Sección Norte y la Sección Sur de la Corporación de Fomento de la Producción. En esa época propuse financiar el proyecto con los excedentes que anualmente tienen las cajas de previsión, cuya capitalización alcanza a más de dos mil quinientos millones de pesos al año. No era extraordinariamente difícil llevar a feliz término esta iniciativa; existía la posibilidad de hacerlo, pero no se hizo. Se ha preferido la iniciativa inorgánica, esporádica, ocasional, en vez de hacer el estudio racional de un plan que abarque la solución global de todo el problema. Esto es lo que ha traído como consecuencia este estado de cosas que, seguramente, habrán comentado, con palabras más elocuentes y con mayor insistencia, los propios Parlamentarios de la zona, de los distintos bancos del Congreso.

Hay una responsabilidad común, señor Presidente, que está por encima de los partidos políticos; hoy una responsabilidad ciudadana, una responsabilidad de chilenos, que nos obliga a preocuparnos seriamente

del destino de estas provincias, del estado en que actualmente se agitan, y de defenderlas, no con actitudes demagógicas, sino con hechos positivos y reales.

Termino dejando expresa constancia de que no he querido atiborrar al Senado con una documentación abundante, que tengo a la mano, de los Congresos Económicos de los años 1942 y 1943, del informe del señor Del Pedregal, y de los antecedentes que he obtenido por intermedio de la Corporación de Fomento; de las comunicaciones de obreros y empleados, de los Intendentes de Antofagasta y de Arica, etc. He preferido, señor Presidente, dar estos brochazos de conjunto, estas pinceladas ligeras, sin adoptar ninguna actitud dramática ni artificial, para expresar el pesar que he sentido, la inquietud que he palpado y el compromiso que he contraído con mi propia conciencia, en orden a levantar mi voz para clamar pan, libertad y trabajo. Pan, porque hay hambre; trabajo, porque hay cesantía, y libertad, porque hay represión. Que lo oiga el señor ministro del Interior, que en la prensa de hoy declara que agitadores profesionales recorren las zonas del cobre, del carbón y del salitre. No, señor Ministro, lo que recorre esas provincias y esas faenas, como lo que recorre el centro del país, es el drama de los que viven de un sueldo o de un salario, frente a la incapacidad de un Gobierno que ni siquiera ha paliado la inflación, ni ha pretendido detenerla; que frente a la carestía de la vida, no ha buscado una planificación económica tendiente al mejor aprovechamiento de nuestros recursos, y, por último, que ha olvidado los puntos esenciales que se levantaron como programa de Gobierno y ha permitido el cercenamiento del libre ejercicio de las libertades ciudadanas, que consagra nuestra Constitución.

[Conflicto del trabajo en la Compañía de Electricidad de Antofagasta. \(pág.750\)](#)

El señor Allende. - Deseo referirme brevemente a un asunto de importancia.

Cuando estuve en Antofagasta, supe de la existencia de un conflicto del trabajo de los empleados de la Compañía de Electricidad de esa provincia. La directiva del sindicato industrial de la Compañía de Fuerza Eléctrica de Antofagasta esperaba instrucciones del sindicato de Santiago, ya que había propuesto un arreglo. Comprenderá el Senado cuán conveniente era resolver un conflicto de esta naturaleza, para evitar las graves dificultades que se derivarían de la paralización de los trabajos de esa industria. La directiva del sindicato recibió un telegrama que insinuaba que, a una hora determinada, se llamara por teléfono a un dirigente de Santiago, para llegar a acuerdo. Había, sin embargo, una palabra dudosa, que se pidió fuera aclarada por el telégrafo. Allí se contestó que la Ley de Defensa Permanente de la Democracia impedía tales aclaraciones, y que, además, esa palabra y los términos del telegrama eran contrarios a dicha ley.

Epílogo: siete días más de huelga. Después, cuando se aclaró esa palabra, que no hacía sino indicar la hora en que se llamara por teléfono, se resolvió el conflicto.

Este es un ejemplo de las graves consecuencias que pueden derivar de la torpeza de ciertos funcionarios.

[Construcción de edificio para la Asistencia Pública de Santiago.](#)

El señor Allende. - Deseo, finalmente, referirme a otra materia de especial interés.

Es probable que no haya sesión en la próxima semana. Se han cumplido 14 días desde que el “cansado” Ministro de Hacienda señor Germán Picó dijo que enviaría el financiamiento para el proyecto, que el Senado despachó por unanimidad, que destina fondos para iniciar la construcción de un nuevo edificio para la Asistencia Pública de Santiago. Dejo constancia de que esto no se ha cumplido. Por eso, si en la próxima semana no se ha recibido el estudio sobre financiamiento, pediré —y creo que reglamentariamente me asiste el derecho para hacerlo— que se someta a votación el veto. Estimo que

este retardo importa, en cierto modo, una burla al Parlamento. Creo que no puede jugarse con proyectos de tanto interés como éste, que fue aprobado por la unanimidad del Senado. Respeto todas las horas que el señor Ministro dedica a enderezar la economía nacional. Pero el señor Ministro tiene una obligación, un compromiso que contrajo voluntariamente y que ha reiterado en dos o tres oportunidades ante el Senado. Ha dicho que enviará el proyecto de ley respectivo. Se trata de 140 millones de pesos para construir un nuevo edificio destinado a la Asistencia Pública, institución que trabaja 24 horas diarias para salvar vidas humanas, cantidad que poco representa dentro de un Presupuesto de 25 mil millones de pesos. Pero todavía estamos esperando.

A mí, señor Presidente, se me agotó la paciencia. Creo que el Reglamento me apoya. De ahí que, en la próxima sesión, pediré se cumpla el Reglamento y se someta a votación el vetó. ¡Allá verán qué hacen los señores Senadores!

Sesión 19ª extraordinaria en miércoles 16 de enero de 1952

[Destinación a beneficio fiscal de la diferencia de precios del cobre. \(pág. 779\)](#)

El señor Allende. - ¿Me permite, señor Presidente?

Después de una larga tramitación en la Cámara de Diputados, llega nuevamente al Senado este proyecto, donde tuvo origen.

Cuando se discutió por primera vez en este recinto, a pesar de que yo había firmado el proyecto, aunque con salvedades, manifesté que, a mi juicio, era indispensable hacer presente que esta iniciativa, aunque significaba un paso hacia adelante en la defensa del interés fiscal, tan sólo reflejaba una apreciación parcial del amplio y doloroso problema del cobre, y, en aquella oportunidad, presenté tres o cuatro indicaciones, que fueron desechadas por el Senado.

En realidad, en este instante, ya sólo nos queda aprobar o rechazar las modificaciones introducidas por la Cámara: pero yo quiero insistir en que es penoso que lo esencial y permanente del problema no haya sido tomado en cuenta.

Algunos señores Senadores plantearon aquí la necesidad, inclusive, de pensar en la posibilidad de nacionalizar estas industrias. Comprendemos perfectamente bien que la mayoría del Parlamento no comparte tal criterio. Pero nosotros, con el Honorable señor Tomic, presentamos un proyecto destinado a crear la Corporación del Cobre, o sea, un organismo permanente para orientar, estudiar y profundizar la política que deba seguir nuestro país respecto al cobre. Y cuando entregamos ese proyecto, hicimos presente que es muy penoso —y debo repetirlo una vez más— que no haya una entidad, un organismo o un funcionario que tenga todos los antecedentes sobre, estos asuntos. Y vemos que el Gobierno no tiene una política definida al respecto, que el país está ciego frente al problema internacional del cobre, que las industrias chilenas están en la duda de si podrán contar con abastecimientos normales y que el comercio del cobre, en Chile, es víctima de la audacia y la falta de escrúpulos de algunos comerciantes que han nacido al calor de las grandes utilidades que él ha producido.

Señor Presidente: sostengo que Chile no está en situación segura ni siquiera frente al llamado “convenio”, que permitiría al Gobierno disponer libremente del 20% de la producción de cobre de los grandes minerales. En nota enviada por el Departamento de Estado norteamericano a nuestro Embajador en “Washington, se dice lo siguiente: “... Es también entendido que la distribución de cobre estaría sujeta a cualquiera, obligación que Chile contraiga con respecto a distribución internacional en la Conferencia

Internacional de Materias Primas". En los dos o tres últimos meses, hemos visto informaciones cablegráficas, que han sido reproducidas por la prensa nacional con grandes títulos, en el sentido de que la Conferencia Internacional de Materias Pilmas ha bloqueado, en el hecho, el 20% de la producción de cobre a que se refiere el convenio. Inclusive, la prensa ha publicado una nota del señor Embajador de Chile, enviada, me parece, al señor Subsecretario del Departamento de Estado, en la cual hace presente la situación en que quedaría nuestro país si acaso se hubieran aprobado, en dicha Conferencia, ideas o iniciativas planteadas por algunos países. Pero el país y el Parlamento ignoran lo acontecido y si acaso Chile está garantido totalmente siquiera respecto a este 20% de la producción de cobre.

En pocos días más, se reunirá en nuestro país, como lo hace anualmente, la Comisión de Estudios Económicos para América Latina, organismo de las Naciones Unidas que ha realizado una labor muy efectiva y que ha permitido hacer un inventario técnico de las riquezas, desarrollo industrial y posibilidades de progreso de estos pueblos.

En dicha reunión van a estar representados casi todos los países de América Latina, por intermedio de técnicos de prestigio internacional. Aún no he podido conseguir el temario exacto de la reunión, pero me temo que no esté incluido en éste el estudio de las disponibilidades de materias primas ni la situación que se crearía a países como el nuestro, si la Conferencia Internacional de Materias Primas adoptara actitudes y resoluciones de la índole de las con que hemos sido amenazados. Pienso que es obligación fundamental del Gobierno hacer que en esta Comisión los representantes de Chile planteen claramente, frente al resto de los países de América, tal problema. Hemos tomado conocimiento por la prensa, de la lucha permanente que ha tenido el Gobierno de Bolivia frente al problema del estaño. Conocemos el cambio de notas y la actitud viril que ha asumido Bolivia para obtener una justa remuneración por su estaño, que le permita salir de la situación económica caótica, en que, por desgracia, se encuentra desde hace muchos años. Creo que es ésta la única oportunidad para que el Gobierno de Chile pida que se incluya en el temario el punto mencionado y plantee el problema, para buscar la, solución que permita a estos países defenderse frente a la agresividad con que Estados Unidos actúa cuando se trata de cautelar sus intereses, en esta etapa prebélica.

Un señor diputado ha propuesto, incluso, la necesidad de una conferencia para que los países de América latina estudien la situación que se les ha creado. Esto es más difícil.

Pudiera ser más provechoso, pero me parece más utópico, ya que se tratará de una iniciativa de nuestro Gobierno ante los de todos los países de América. Pero ya que se va a reunir en Chile la Comisión de Estudios Económicos para América Latina, pienso que es ésta la oportunidad para que nuestro Gobierno plantee sus puntos de vista y, por medio de sus técnicos, defienda el interés del país, el cual, en este caso, coincide con el de la mayoría de los países productores de materias primas y exportadores de productos manufacturados.

Hago presentes estas observaciones en la esperanza de que el Gobierno las acoja. Soy un poco escéptico, pero en fin, creo que el interés nacional debiera obligar a un gobierno responsable a considerar esta situación.

En seguida y frente al proyecto, lamento estar pareado. No voy a poder votarlo. Habría votado favorablemente la creación de la Corporación del Cobre, y debo hacer presente, una vez más, que deploro en esta ocasión y a pesar de la enorme difusión que en el país ha tenido este problema, pues ya no existe ningún sector que no lo conozca, el Parlamento se conforma como el Ejecutivo, con una legislación

transitoria, ocasional, parcelada, y que enfoca, con un criterio microscópico, el enorme e importantísimo problema del cobre.

Parece que hubiera un temor reverencial que no permitiera tratar seriamente el problema. Parece que la maraña de intereses creados, tanto internacionales como nacionales, es tan densa que impide, de una vez por todas, descorrer lo que hemos llamado, con un dejo de ironía, “la cortina del cobre”.

Así como la gente se preocupa tanto por la “cortina de hierro” y por la “cortina de bambú”, sería conveniente que también se preocupara un poco de la “cortina del cobre”, para saber qué ocurre exactamente en el plano internacional y en el plano nacional, que es donde, por desgracia, ha habido comentarios de diversos tipos y algunos, al parecer, no exentos de base efectiva.

Señor Presidente: insisto —y creo que ésta puede ser la última oportunidad— en designar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados que, en definitiva, estudie el problema. Pienso que el Senado está en la obligación de aceptar la designación de esa Comisión, y a ella, entregaremos el proyecto sobre creación de la Corporación del Cobre que redactamos y presentamos, hace cuatro o cinco meses, al Senado...

El señor Tomic. - Hace ocho meses, Honorable Senador.

El señor Allende. - Hace ocho meses, al Senado, con el Honorable señor Tomic.

Por último, señor Presidente —voy a ser muy breve y muy gráfico—, quiero manifestar que me he preocupado, porque me interesa el problema, de ir al Instituto de Investigaciones y Ensayos de Materiales, de la Universidad de Chile.

Voy a dar lectura a una minuta sobre, la fiscalización de la calidad del cobre elaborado para usos eléctricos que realiza el referido Instituto. Dice así:

“Control de cobre elaborado para usos eléctricos:

“1 Por Decreto N° 982 de 25 de abril de 1946 del Ministerio de Economía y Comercio, el Instituto de Investigaciones y Ensayos de Materiales de la Universidad de Chile, efectúa el Control de Calidad del Cobre Elaborado para usos Eléctricos.

“2 El Idiem ha venido efectuando este control oficialmente desde la fecha indicada, sin dificultades y con excelentes resultados.

“3. El Control de Calidad se efectúa, a base de las normas oficiales chilenas propuestas por el Instituto Nacional de Investigaciones Tecnológicas y Normalización.

“4. En la actualidad existen normas oficiales que permiten un perfecto control de calidad de todo el cobre desnudo. Desde el lingote hasta los cables, pasando por los alambres.

“5. Para llevar a efecto la Inspección y muestreo de los materiales, el Idiem tiene destacado inspectores permanentes en las fábricas de gran producción, e inspección constante en las de pequeña producción.

“6. Debido a las facilidades concedidas para la exportación del cobre y a la gran demanda de este producto en el mercado internacional, han surgido últimamente en el país una serie de organizaciones industriales que elaboran el cobre electrolítico para exportarlo en forma de varilla o alambón, como se le denomina vulgarmente.

“7. Estos productos semielaborados o elaborados, al ser vendidos como para usos comerciales permite que se burlen las especificaciones técnicas establecidas por Decreto N° 382 del Ministerio de Economía y Comercio que es aplicable a cobre elaborado para usos eléctricos.

“8. Lo anterior plantea una situación muy irregular, pues una simple declaración del interesado basta para eludir la aplicación del Decreto en cuanto a la inspección y control. Existen fundadas razones para suponer que la mayor parte, si no todo, el cobre que se exporta será destinado a usos eléctricos.

“9. Solución a este problema podría ser:

“a) Dictar una ley que aclare y amplíe el campo de aplicación del actual Decreto N° 382; la cual establezca un control efectivo sobre el cobre de exportación y dé los recursos necesarios al Idiem para desenvolver su acción en este sentido.

“b) Que se exija en Aduanas Certificados de Calidad a todas las exportaciones de cobre.

“c) Que se dé autoridad ejecutiva al Idiem para adoptar medidas, en aquellos casos que se comprueben defectos de calidad.

“Santiago, 15 de noviembre de 1951”.

En otra ocasión, daré mayores detalles sobre la labor que desarrolla este Instituto, sobre su financiamiento y sobre el progreso que su existencia significa para el país y sobre el trabajo serio y responsable que desarrollan allí sus técnicos. Puedo anticipar que se financia con la labor que realizan esos técnicos y con los informes que emiten. Estuve, como decía, en este Instituto y pude percatarme de que el decreto N° 382, de abril de 1946, obliga a que sea “controlada” por dicho organismo la calidad de los productos de cobre para usos eléctricos, destinados a la exportación. Sin embargo, conversando con los técnicos, tuve la impresión de que industriales inescrupulosos y poco serios han buscado algunos subterfugios para evitar este “control”, lo que implica que el mercado internacional puede ser servido por productos elaborados en Chile que no reúnen la calidad técnica suficiente. Esto, indiscutiblemente, significa un perjuicio para el país, pues trae aparejado el riesgo de que, en poco tiempo más, el mercado de exportación nos sea cerrado por no llenar, los productos que exportamos, las condiciones y exigencias mínimas que los países importadores reclaman.

He traído al Senado dos ejemplares de alambón. Uno de ellos ha sido elaborado por una industria seria (establecida hace varios años, con capitales efectivos y técnicos responsables), y ha sufrido todas las pruebas de resistencia impuestas por el referido Instituto. Este es un producto que está en condiciones de ser exportado. El otro ejemplar ha sido elaborado por una de esas empresas llamadas “callampas”, por algún señor un tanto avisado que, frente a la gente poco avisada que, al parecer, ha habido en el Ministerio de Economía y Comercio, ha obtenido una cuota de cobre, la ha llevado a una industria poco escrupulosa, la ha hecho trasfilar y ha entregado a la exportación un producto que es totalmente diferente del anterior, pues no resiste las más elementales pruebas a que puede ser sometido.

Pienso que, así como es obligatorio que, en definitiva, el Parlamento o el Gobierno se preocupen del problema del cobre en sus aspectos internacional y nacional —en el internacional, para saber de qué manera se produce el aumento de producción, de los costos y el desarrollo general de la política que sobre este mineral desarrolla el cartel internacional del cobre; y, en lo nacional, para reclamar para Chile una participación más efectiva en el desarrollo de estas industrias—, así como es menester se dé a las

industrias establecidas seriamente, con capitales y técnicos, las necesarias garantías de abastecimiento, a fin de que puedan desarrollarse normalmente, así también, es indispensable se fiscalicen los productos elaborados con cobre que se están exportando de Chile en este instante, los que se extienden en una gama amplia que va desde el alambre fino y el alambre grueso usados en electricidad, hasta el alambrón, cuya muestra traigo aquí.

No es habitual aducir argumentaciones tan gráficas en el Senado, pero creo que, cuando el prestigio de Chile está de por medio, es necesario agotar las precauciones y medidas de tipo administrativo, para evitar que la gente que en forma un tanto criticable ha obtenido ventajas al disponer de una cuota de cobre, pueda seguir elaborando, éste producto con vistas a una utilidad inmediata, sin siquiera preocuparse de que técnicamente esos productos que se expenden al mercado exterior tengan el prestigio de una elaboración seria y responsable. Como dije, este otro producto que tengo a mano es elaborado por una industria establecida desde hace bastantes años, no nacida al calor de fabulosas utilidades, mientras que el producto malo es el típico de la industria “callampa”, dentro de la cual no se ha buscado el desarrollo normal y eficiente, sino únicamente la pingüe utilidad de gerentes y financiadores misteriosos.

Lamento que nuevamente —lo recalco— no se vaya a abordar el problema en la amplitud que tiene. Creo que la última esperanza nuestra puede ser la Comisión Mixta de Senadores y Diputados.

Si en la legislatura ordinaria no se ha llegado a ningún resultado, no dejaremos pasar oportunidad para insistir en el proyecto sobre creación de la Corporación del Cobre, que, a mi juicio, considerando que ella permitiría ampliamente fiscalizar la producción de la gran minería, es la solución siquiera para esta etapa del angustioso problema del cobre chileno.

Ojalá, señor Presidente, algún día sepamos efectivamente qué es lo que ocurre en la Conferencia de Materiales Estratégicos. Abrigo la esperanza, quizás ingenua, de que el Gobierno considere mis palabras y que, en la conferencia que celebre la Comisión Económica para América Latina, Chile busque apoyo en los demás países y plantee, con criterio firme y claro, la defensa de nuestros intereses, a fin de que la mayoría de los pueblos de Latinoamérica no sigan sufriendo las perniciosas consecuencias de precios de materias primas arbitrariamente fijados.

...792

El señor Allende. - Lamento no poder votar, porque estoy pareado.

Pienso que el problema no reside en las personas que habrán de formar parte de este Consejo, sino que es mucho más amplio. Habría deseado que, de nombrarse una Comisión Mixta, ésta pudiera estudiar el problema total y despachar el proyecto rápidamente. No sé si, constitucionalmente, podría llevarse a la práctica esta idea.

El señor Frei. - ¿Cómo habría votado Su Señoría, de no estar pareado?

El señor Allende. - Negativamente, Honorable Senador.

Sesión 20ª extraordinaria en martes 22 de enero de 1952

Impuesto único a la pequeña minería. (pág.829)

El señor Allende. - Señor Presidente, una vez más tendremos que lamentar que él Gobierno envíe indicaciones como ésta, que representa una concesión más, un beneficio más, un privilegio más para las compañías norteamericanas del cobre.

Cuando hemos reclamado una política sobre el cobre, cuando con majadera insistencia, en cada oportunidad, hacemos presente nuestro escepticismo frente a la falta de una orientación definida, que garantice el interés del país, que garantice el desarrollo de nuestra industria cuprífera y que defienda a los obreros y empleados del cobre, hemos tenido razón.

Durante meses, hemos sido testigos de los manejos destinados a obtener tales privilegios, por parte de las empresas, las que en esta ocasión, han querido utilizar, como escudo de sus intereses, las justas peticiones económicas de obreros y empleados.

Vemos —y me parece que esto es lo que ha dicho el señor Ministro de Hacienda— que, en realidad, no se trata de un aumento de salarios, sino de una bonificación por aumento de producción. Recalco esto: bonificación por aumento de producción. ¿En qué etapa del desarrollo de las faenas del cobre se va a hacer esta bonificación por aumento de producción? ¿Se hará a costas de los propios obreros? ¿Acaso no hay constancia clara, precisa y categórica, en la Comisión del Cobre del Senado, de la forma extenuante en que tienen que trabajar los obreros del cobre, en jornadas extraordinarias, de ocho y diez horas al día, durante 8 o 10 días, para obtener un salario mediano? ¿Es a expensas de esta gente que se quiere aumentar la producción, y se les ofrece una bonificación extraordinaria y todavía, con evidente ventaja para las compañías cupríferas, que podrán liquidar sus dólares en el mercado libre? ¿No le interesa al Gobierno y al Parlamento la vida de los obreros del cobre, que tienen salarios bajos, como quedó demostrado, también, en la Comisión?

Hay que terminar, señor Presidente, con la farsa, con la mentira, con el engaño, de que los obreros del cobre son los mejor remunerados en el país. Con satisfacción, puedo destacar que hay cinco, ocho o diez industrias nacionales que remuneran mejor que las del cobre a sus obreros. De paso puedo citar cinco: la Compañía de Cervecerías Unidas, la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, MADECO, MADEMSA y algunas de las grandes industrias textiles. Todas ellas pagan mejores salarios, por término medio, que las compañías cupríferas, ¡Y nadie puede comparar las condiciones de trabajo de aquéllas con las pésimas que imperan en éstas! Por eso, digo que hay que terminar con aquella farsa.

Vengo llegando del Norte. Conozco personalmente, porque he estado allí, Potrerillos, Sewell y Chuquicamata, y he visto las condiciones de vida en el Campamento C, por ejemplo. ¡Que vayan a visitarlo los señores Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio! ¡Qué estén allí un par de horas, y verán si no les invade la misma indignación que a nosotros!

Señor Presidente, la bonificación por aumento de producción significa una gran ventaja para las empresas cupríferas. Hemos visto cómo el Gobierno ha estado insistiendo en la concesión de este beneficio y durante tres o cuatro meses hemos estado discutiendo y observando cómo se presiona a los obreros y empleados para que el aumento de sueldos y salarios que ellos reclaman quede condicionado a la reforma del sistema, de retornos, que, indiscutiblemente, es contraria a los intereses del país.

Causa extrañeza, señor Presidente, que el Gobierno, por medio de sus organismos técnicos, y el propio señor Ministro de Salubridad, no hayan comentado los informes que envió la comisión designada a

requerimiento de la Comisión del Cobre del Senado. Claro, los funcionarios del Gobierno pasaron como relámpagos, como meteoritos: dos funcionarios del Trabajo estuvieron tres días, y los funcionarios médicos dos días; y en tres o dos días, naturalmente, no podían formarse una opinión concreta, una conciencia clara de lo que allí ocurre. Sin embargo, en la conclusión de los informes de esa comisión se notan vacíos, enormes deficiencias que, indiscutiblemente, pesan gravemente sobre la vida, la salud, la potencia de trabajo de los obreros y empleados chilenos. Pero para esto no hay preocupación; para esto no hay interés, y así, suavemente, con un gramo de cobre y diez de vaselina, se trae ahora un artículo que representa otro tipo de ventaja que, suave, lentamente, se concede a las empresas. Ya el Convenio tiene una cláusula más: el aumento de la producción, pero ésta sobre la base de una bonificación, que se obtiene liberando a las compañías de la obligación de retornar los dólares a 19 pesos y tanto.

Así vemos que es un mito el Convenio que habla de ayuda a la pequeña y mediana minería, ayuda que jamás, se ha hecho efectiva; y el propio Senador, mi estimado amigo el Honorable señor Tomic, ha hecho presente su inquietud por este problema. Destaco las palabras del señor Senador, pues él ha defendido lealmente muchos aspectos del Convenio, y no obstante diferir yo de sus puntos de vista, he respetado su opinión.

El señor Tomic. — Esto no forma parte del Convenio.

El señor Allende. - Evidentemente. Esto no se trató en Estados Unidos de Norteamérica; se trató en Chile, con las compañías; pero, en el hecho, ha formado parte de este conjunto de medidas que podríamos llamar “la impolítica de la política” que tiene el Gobierno respecto de este problema.

Estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el Honorable señor Opaso sobre este problema.

La segunda, de las ideas contenidas en el artículo puede constituir una ventaja para el país; puede implicar una mayor entrada de dólares; aunque éstos se liquiden en el mercado libre, para la compra de productos.

El señor Frei. — Puede ser muy grave esta idea. Dada la escasez de artículos alimenticios en el país, la liquidación de dólares a 90 pesos con tal objeto creará una mayor escasez de productos alimenticios. Si hubiera sobreproducción de alimentos, no surgiría este inconveniente, ni ese déficit. Pero, si se lanzan dólares a 90 pesos para nuevas compras de alimentos que no existen en el mercado, habrá una mayor demanda de tales artículos inexistentes.

El señor Aldunate. — Pero hay algunos productos manufacturados.

El señor Picó (Ministro de Hacienda). —¿Me permite, Honorable Senador?

El señor Allende. - Aun no he terminado, pero, si desea hacer una interrupción el señor Ministro, gustoso se la concedo.

El señor Picó (Ministro de Hacienda). —Termine primero. Su Señoría.

El señor Allende. - Yo sólo había concedido una interrupción al Honorable señor Frei.

Su Señoría tiene razón, en cuanto a que, la segunda idea puede ser muy grave, puesto que, indiscutiblemente, podría producirse la escasez de artículos a que alude el señor Senador, sobre todo, de artículos alimenticios, no así de manufacturados.

El señor Opaso. — Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor Allende. — Con la venia de la Mesa, con todo gusto.

El señor Opass. — Con la venia de la Mesa, quiero decir que he aceptado la segunda idea, pues se me dice que hay industrias, especialmente la del acero chileno, que podría vender sus productos a estas empresas, en vez de exportarlo.

En cuanto a los productos alimenticios, las compañías los adquieren en Chile en un gran porcentaje.

El señor Frei. — Quisiera conocer el dato exacto.

El señor Opass. — No lo sé, Honorable colega. Creo que habría que modificar la disposición en debate. Yo la acepto respecto de los productos de la industria nacional a que me he referido, especialmente del acero de Huachipato.

El señor Alessandri, (don Eduardo). — La carne la adquieren en Argentina.

El señor Frei. — Esto sería digno de estudiarse, pues lo estimo asunto de importancia. A veces se han importado cantidades grandes de trigo y harina. Si se pudieran comprar considerables partidas de harina en Estados Unidos de Norteamérica, se resolvería un problema agudísimo. Si dichas compañías van a consumir trigo y harina del mercado nacional, crearán un problema grave en el país. Habría que discriminar sobre este punto. Indudablemente, si se van a hacer compras en mercados que no resultarán convenientes, yo sería el más partidario de que el artículo quedara tal como está. En todo caso, habría que esclarecer este punto.

El señor Opass. — Tiene razón Su Señoría en la duda que le asiste.

El señor Allende. - Recupero mi derecho, señor Presidente.

He visitado la pulpería de Potrerillos, que dispone de artículos alimenticios importados directamente. Tal ocurre con la harina, como decía el Honorable señor Frei.

El señor Rivera. — Y leche desecada.

El señor Marín. — Toda clase de alimentos en conservas.

El señor Allende. - Sí, alimentos en conserva. Vi, por ejemplo, una lata magnífica de caviar, pero ni una siquiera de salmón.

Creó que el Honorable señor Frei tiene razón cuando dice, a este respecto, que sería peligroso obligar a estas compañías a hacer estas adquisiciones en el país. No lo sería, en cambio, si nuestras industrias estuvieran en situación de abastecer el mercado interno.

Todo ello demuestra que no se ha hecho un estudio amplio de estos dos artículos. Por eso, antes que el Senado adopte un pronunciamiento, sería conveniente oír al señor Ministro de Hacienda y, en última instancia, pedir un nuevo informe a la Comisión sobre esta parte del articulado. Es menester dejar bien en claro lo que estas franquicias que se propone conceder significarán para la economía nacional, para nuestra industria y para el mercado interno de Chile.

Además, en lo que se refiere a la bonificación del personal, es indispensable que, previamente, los señores Ministros del Trabajo y de Salubridad informen acerca de las condiciones de trabajo, de la capacidad de rendimiento, del número de obreros, del aumento de la producción, de las condiciones efectivas y reales

de vida en las distintas compañías productoras de cobre, antes de otorgarles beneficios de este tipo que, por desgracia, el Gobierno propicia con demasiada largueza.

El señor Picó (Ministro de Hacienda). — Me permitiré ampliar algunas de las observaciones que formulé denantes.

En relación con la redacción misma del artículo, hay una omisión. El texto se copió exactamente del oficio, y no contiene la explicación que se dio oportunamente en la Comisión Mixta. Debería redactarse así: “Se exceptúan de la obligación de retorno a \$ 19,37 por dólar, las compañías de cobre...”, etcétera.

Ahora bien, quiero explicar, con toda claridad, el alcance de esta disposición y del convenio a que se llegó después de las conversaciones sostenidas entre el Gobierno y las compañías. ,

Cuando se convino con las compañías promover los estudios tendientes a introducir modificaciones al régimen de retorno de cambios, a fin de que las compañías pudieran retornar sus divisas al cambio libre, se estableció que también ellas, a su vez, estudiarían un mejoramiento de los salarios de sus obreros, aparte los que habitualmente pagan, sea aquellos que los obreros pudieran obtener por una ley, sea los que obtengan por los pliegos de peticiones que periódicamente presentan.

Y tanto es así que en los mismos días en que se comenzó a pagar a los obreros la bonificación acordada en su favor, ligándola a la producción y al precio, ellos presentaron el nuevo pliego de peticiones, que en estos momentos se discute entre las compañías y sus personales. De modo que es ésta una bonificación extraordinaria, un agregado a la remuneración habitual de los obreros y de los empleados, un mejoramiento obtenido por ellos.

Naturalmente, las compañías concurrieron a la aceptación de tal mejoramiento sobre la base de que sería puesto en práctica una vez aprobado el convenio que se iba a suscribir con el Gobierno y que se discutía en esos momentos. De modo que, sobre la base de la buena fe que rige este tipo de acuerdos, si las compañías no han firmado todavía el convenio, no están, sencillamente, en la obligación de pagar.

El señor Opass. — ¿Cuánto significa esa bonificación?

El señor Picó (Ministro de Hacienda). — Voy a decirlo inmediatamente.

Sin embargo, a instancias del Gobierno y cuando dicho convenio estaba todavía en tramitación en el Congreso, las compañías aceptaron pagar la bonificación como una demostración de buena voluntad, y ante la inquietud que lógicamente empezaba a dominar a los sectores obreros, como consecuencia de que ignoraban cuándo iban a percibir el mejoramiento que se les había otorgado.

Los dólares para este mejoramiento no están considerados dentro de los cálculos de dólares que, por concepto de costos de producción, deben retornar las compañías. Es una bonificación extraordinaria cuyo monto fluctúa entre dos y medio y tres millones de dólares al año.

Frente, pues, a la petición que formulaban los obreros, de que se les empezara a pagar desde luego lo prometido, el Gobierno pidió a las compañías que pusieran en práctica esta parte del convenio, como si él ya estuviera firmado, y prometió darles, en compensación, cambio libre, para tales efectos.

Esto es todo.

El señor Allende. - ¿Por qué estima el señor Ministro el monto de la bonificación entre dos y tres millones de dólares?

El señor Picó (Ministro de Hacienda). — Porque, según los cálculos que se han hecho, asciende a una suma equivalente a 250 o 300 millones de pesos al año.

El señor Allende. — Traducido en aumentó de producción, ¿qué significaría esto? Y, ¿qué significaría, “per cápita”, por obrero?

El señor Picó (Ministro de Hacienda). — “Per cápita”, entre 1.200 y 1.500 pesos mensuales.

El señor Allende. — ¿Y en producción?

El señor Picó (Ministro de Hacienda). — No tengo el dato exacto.

El señor Allende. — No quiero molestar a Su Señoría. Comprendo que no está en la obligación de conocer las cifras. Pero me parecen importantísimas, si se quiere tener una apreciación clara del proyecto en debate.

El señor Picó (Ministro de Hacienda). — En realidad, no quiero dar una cifra equivocada a Su Señoría. Pero, sí, puedo decir al Honorable Senador que el aumento de la producción debe ser del orden del 10% al 15%.

El señor Tomic. — La bonificación corresponde al mantenimiento de la línea normal de producción. Según he sabido, en las conversaciones tenidas con las compañías —no asistí a ellas— se partió de la base de 760 millones de libras al año, cifra inferior a la producción real, que es de 812 millones.

El señor Picó (Ministro de Hacienda). — Eso es para los efectos del convenio, pero no para el mejoramiento de los obreros. Para determinar éste, se tomó la línea de producción que existía en ese momento.

El señor Tomic. — Y para el mantenimiento de esa línea se destinarán los 2 y 1/2 millones.

El señor Picó (Ministro de Hacienda). — No conozco exactamente el aumento. No deseo dar cifras equivocadas. Pero, en todo caso, ese es el andamiaje del convenio que se suscribió entre las compañías y el Gobierno, a instancias de éste. A petición del Gobierno, se empezó a cumplir el convenio antes que las compañías tuvieran la obligación de enfrentar los compromisos contraídos. Por eso el Gobierno accedió a dar el tipo de cambio libre como si el convenio estuviera en marcha, para los efectos de que se pudiera pagar a los obreros la bonificación ofrecida.

El señor Opasso. — Pero esta disposición beneficia a las compañías, porque en estos momentos están pagando la bonificación.

El señor Picó (Ministro de Hacienda). — No las beneficia, pues las compañías dejaron claramente establecido que accedían a hacer el mejoramiento sobre la base de que él se pondría en vigencia una vez aprobado el convenio.

El señor Opasso. — La están pagando, sin embargo.

El señor Picó (Ministro de Hacienda). — La están pagando, a instancias del Gobierno.

El señor Opasso. — Pero también les interesa a las compañías, a fin de poder pagar el aumento.

El señor Picó (Ministro de Hacienda). — Naturalmente; pero en estos momentos están discutiendo nuevos aumentos de salarios.

Insisto en que éste fue un mejoramiento extraordinario que el Gobierno pidió a las compañías que hicieran a sus obreros.

Ahora, en cuanto al beneficio que resultó para los obreros, basta con observar la forma en que todos los sindicatos acogieron a sus directivas cuando éstas dieron cuenta de haber obtenido la bonificación. La noticia fue recibida con el aplauso unánime de todos los obreros, y se calificó la bonificación como una de las mayores conquistas en materia de aumentos de salarios.

El señor Tomic. — La mejor en la historia de los sindicatos del cobre.

El señor Picó (Ministro de Hacienda). — La mejor.

El señor Opasso. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor Lafertte. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Opasso.—. ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

No hay nadie que esté en desacuerdo en cuanto a que la bonificación representa un beneficio para los obreros; pero siempre que sea de cargo de las compañías. Si va a ser costeadada por el Gobierno, es mucho mejor que figure en el Presupuesto una partida para este objeto.

El señor Lafertte. — En mi intervención durante la discusión general del proyecto, me referí precisamente a este artículo. Dije, y lo sostengo ahora, que es contraproducente incluir, en este proyecto relativo a la pequeña minería, una disposición que, en realidad, beneficiará a la gran minería, vale decir, a los capitalistas norteamericanos.

El señor Opasso. — En eso el señor Senador tiene toda la razón.

El señor Lafertte. — Aparte los últimos datos pedidos por el Honorable señor Opasso, no se ha traído al debate ninguna otra cifra que permita formarse concepto acerca de lo que representa el proyecto. En cambio, cuando se ha tratado de otros proyectos, ha habido largos debates, y, finalmente, se han enviado de nuevo a Comisión, fundándose, justamente, en que no se disponía de los antecedentes y datos estadísticos necesarios para juzgar su alcance.

Todas estas franquicias pesarán sobre el propio Gobierno, pues, al permitir que sean vendidos al cambio libre, ingresará una menor cantidad de dólares para pagar la bonificación a los obreros. No es efectivo, como se ha dicho, que los obreros recibieron con tantos aplausos esta bonificación; por el contrario, no quedaron conformes con ella, pues saben que, en el hecho, tendrán que costearla ellos mismos.

No es admisible que se den mayores beneficios a estas compañías, y, todavía, en forma parcelada. Hay en el Congreso otro proyecto, cuya tramitación se paralizó a fin de nombrar una Comisión Mixta, y que, tal vez, se tratará mañana. El aborda sólo una parte del problema. Además, el Convenio todavía no ha sido enviado al Congreso, según declaró el señor Ministro en la Comisión de Hacienda. Se está legislando, pues, a medias, en forma parcelada, que no permite apreciar el problema en su totalidad ni buscar una solución integral.

Por estas razones, anuncié, en mi primer discurso, que votaría negativamente este artículo, y así lo haré ahora.

El señor Allende. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo plantear al Senado una cuestión de orden reglamentario.

A mi juicio, no se puede entrar a discutir estos dos artículos sin un pronunciamiento previo. El proyecto en debate tiene relación exclusiva con la mediana y pequeña minería, y la disposición de que se trata está destinada a modificar, en algunos aspectos, el retorno de la gran minería.

Invoco, por eso, el artículo 76 del Reglamento, y pido que el Senado se pronuncie acerca de si es o no admisible la discusión de este asunto.

A mi juicio, no lo es.

Sesión 21ª extraordinaria en miércoles 23 de enero de 1952

[Reforma de la Ley 4.054 y creación del Servicio Nacional de Salud. \(pág. 861\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente:

El Honorable Senado despachó hace cerca de dos meses, prácticamente por unanimidad, el estudio que la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública de esta Corporación hiciera, después de más de 37 reuniones, al proyecto despachado por la Cámara de Diputados sobre Seguro por enfermedad.

En esa ocasión, los integrantes de la Comisión de Higiene del Senado buscamos un arreglo tendiente a hacer que ese proyecto representara un criterio técnico y social lo más eficiente posible. Es así como, casi sin debate, el Senado entregó a sus representantes en la Comisión de Higiene la responsabilidad de la dictación de este proyecto y de las modificaciones que el Senado hiciera más tarde a lo despachado por la Cámara de Diputados.

Debo recordar, inclusive, que se votó prácticamente por capítulos. El Senado sabe que tan sólo en dos o tres artículos hubo discrepancias y que se trataba de disposiciones sobre las cuales había libertad para que los señores Senadores expresaran sus puntos de vista y criterio personales. El Honorable señor Alfredo Cerda, que representaba la opinión del Partido Conservador Tradicionalista; el Senador Pedro Opaso, que concurrió a manifestar el criterio de los Senadores liberales; el Honorable señor Florencio Durán, en representación del Partido Radical; el que habla, en representación del Partido Socialista; el Honorable señor Frei, en nombre de la Falange, y el Honorable señor Martínez Montt, que concurrió tan solo a una de las últimas sesiones, manifestaron su aquiescencia al proyecto propuesto por la Comisión. O sea, el Senado no modificó nada substancial, nada vital, nada de importancia en el proyecto elaborado por la Comisión, producto de más de 37 reuniones, a la que concurrieron todos los jefes de servicios y los técnicos de mayor prestancia en materia de previsión y de salubridad del país. Hice presente aquí en el Senado, en esa ocasión, que a esta Comisión, además de la presencia habitual de sus integrantes, habían concurrido el Senador Ocampo y el Honorable señor Matte, quienes demostraron bastante interés por este proyecto.

Pues bien, la Cámara de Diputados ha modificado en parte el criterio sustentado por el Senado. Y el Senado se hizo tan solidario de la opinión de su Comisión, que designó, como informantes ante la Cámara, a los miembros de su Comisión de Higiene. Y debo expresar mi extrañeza por la falta de interés de la Cámara por escuchar el criterio de los Senadores informantes. Es así como yo recibí solamente dos citaciones. Y

debo manifestar que concurrí a las dos, pero que, en esas dos oportunidades, no hubo sesión de la Comisión de Hacienda de la Cámara, que era la que tenía a su cargo el estudio del proyecto. Creo que en igual situación han estado los demás integrantes de la Comisión de Higiene del Senado. No pudimos concurrir a hacer oír nuestra opinión, porque no fuimos citados oportunamente. Por otra parte, hago presente que la Cámara de Diputados entregó el estudio de este proyecto a su Comisión de Hacienda.

Pues bien, señor Presidente, la Cámara ha introducido algunas modificaciones que dicen relación, en esencia, a los siguientes puntos:

- a) Incorporación de la Caja de Accidentes del Trabajo al Servicio de Seguro Social.
- b) Composición del Consejo del Servicio de Seguro Social.
- c) Monto a que ascenderán los recursos que se destinan para el Seguro Social y porcentajes que se destinarán para su inversión en los fines que establece la ley.
- d) Forma en que se prestará a los asegurados la asistencia médica, ya sea gratuita o condicionada a un pago determinado.
- e) Sistema que se aplicará para la venta de casas a los imponentes del Seguro Social.
- f) Servicios Médicos y Sanitarios que quedan incorporados al Servicio Nacional de Salud.
- g) Dirección del Servicio Nacional de Salud, carácter y composición de su Consejo.

El Senado acordó que la Comisión de Higiene estudiara las modificaciones introducidas por la Cámara. La mencionada Comisión ha celebrado tres reuniones y han concurrido a ella el Director de Previsión Social, el Vicepresidente de la Caja de Seguro, el asesor técnico actuarial de ella, señor Mario Arteaga, y ha concurrido a dos de esas reuniones, también, el señor Ministro de Salubridad. Además, por escrito, la Comisión ha tomado conocimiento de la opinión del Colegio Médico de Chile.

La Comisión de Higiene del Senado ha despachado, por unanimidad, el informe que está en poder de los Honorables colegas, el que coincide totalmente con la opinión del Colegio Médico y de los técnicos del Departamento de Previsión Social y de la Caja de Seguro Obligatorio.

El señor Secretario ha leído tan sólo tres de los cinco nombres de Senadores que integran la Comisión de Higiene: el cuarto de ellos es el Senador que habla, y el quinto, el Honorable señor Martínez Montt, quien, por razones que el Senado conoce y lamenta, no ha podido firmar el referido informe. Al respecto, debo hacer presente que este Honorable colega ha manifestado su opinión en igual sentido que el resto de los miembros de la Comisión.

En el hecho, señor Presidente, la Comisión, por unanimidad, es partidaria de insistir en el criterio del Senado y de aceptar solamente seis de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados. Hemos apreciado el problema como un conjunto, como un todo, y con un criterio técnico y social de la materia. Por esto, creemos que el Senado debe tener la confianza suficiente para mantener el criterio de la Comisión, la que —repito—, no sólo ahora, sino desde el principio del estudio del proyecto, ha sido asesorada por los técnicos más eficientes y responsables del país en la materia. Por eso, me atrevo a solicitar del Senado tenga a bien aprobar en conjunto el informe de la Comisión de Higiene.

También quiero decir, respecto de este informe, que, además de haber existido una apreciación de orden técnico (al estudio de este proyecto concurren técnicos de los distintos partidos, funcionarios o no de la Administración Pública, como es el caso del Partido Conservador Tradicionalista y del Partido Liberal, que destacaron técnicos para que asesoraran a los Senadores de sus Partidos en la Comisión, técnicos que, incluso, fueron escuchados por dicha Comisión) ,además de esa apreciación técnica —repito— hubo un acuerdo de orden político tendiente a mantener, en este trámite constitucional, los mismos puntos de vista que sustentó el Senado, por inmensa mayoría, hace ya más de dos meses. De ahí que el Honorable señor Durán y el que habla remitimos una carta a los Honorables señores Cerda y Marín, en la cual les solicitamos que hagan presentes a sus respectivos partidos esta situación y el criterio nuestro al respecto.

El Honorable señor Cerda manifestó su aquiescencia y conformidad, y contribuyó con su voto a todo lo que la Comisión aprobó por unanimidad. El Honorable señor Marín adoptó igual criterio y manifestó su asenso a todos los acuerdos que, con satisfacción lo expreso, fueron tomados por la unanimidad de los miembros de la Comisión.

En la tarde de ayer, conversé con el Honorable señor Opaso, miembro del Comité de Senadores del Partido Liberal, a quien hice presente esta situación. Estuvo de acuerdo en que existe un compromiso de orden político. Igual criterio, aunque un poco más tardío, expuso el Honorable señor Videla Lira. Y digo “tardío”, porque no asistió a la Comisión.

...863

El señor Allende. - Aclaro el pensamiento, para evitar suspicacias en la tienda política en que milita el señor Senador.

Como digo, señor Presidente, igual criterio manifestó el Honorable señor Videla Lira. Por lo tanto, existiendo un compromiso político suscrito prácticamente por los representantes de todos los partidos, solicito del señor Presidente se sirva poner en votación en conjunto, los acuerdos adoptados por la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública del Senado.

...864

El señor Allende.- Me parece extraño, a pesar de lo mucho que respeto el criterio del Honorable señor Rivera, que se proponga la formación de una Comisión Mixta para estudiar un proyecto que, prácticamente, ha sido despachado en el Senado por unanimidad, ya que el voto discrepante del Honorable señor Rivera fue el único que hubo en orden a no aceptar que la Caja de Accidentes del Trabajo se incorporara, no a la Caja de Seguro Obligatorio, sino al Servicio de Seguridad Social, que se crea en el proyecto.

Hay un hecho que deseo destacar en el Senado. De acuerdo con el criterio aprobado, tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado, se han suprimido entidades tales como la Dirección General de Beneficencia, que tiene prestancia y prestigio a lo largo de más de cien años de existencia en la República, la Dirección General de Sanidad, el Servicio Médico de la Caja de Seguro Obligatorio y la Dirección de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, y no obstante, se defiende ¿con qué tzones técnicas?, ¿con qué criterio?, ¿sobre qué bases?, la subsistencia independiente de la Caja de Accidentes del Trabajo, que puede funcionar muy bien, pero que funcionará mejor dentro de la estructura orgánica del Servicio de Seguridad Social.

Hice presente en el Senado que era respetable la actitud de hombres que han envejecido en los distintos Servicios que por este proyecto se suprimen, como es el caso del Director General de Beneficencia, del Director General de Sanidad, del Jefe del Servicio Médico de la Caja de Seguro Obligatorio, quienes han estado de acuerdo en la supresión de sus cargos. Mientras tanto, aquí, sin antecedentes técnicos valederos, sin un criterio razonable, se invoca el buen funcionamiento de la Caja de Accidentes del Trabajo para insistir en que no sea suprimida.

...

El señor Allende. - ¿Acaso funcionaban mal la Dirección General de Beneficencia, la Dirección General de Sanidad o la Caja de Seguro Obligatorio?

...

El señor Allende. - He hablado de criterio técnico, señor Senador. He empezado por decir que respeto la opinión del Honorable señor Rivera, y, además, él sabe el respeto que guardo a su persona, desde hace muchos años, por razones de orden personal. Pero he hablado con lenguaje claro para decir que no existe un criterio técnico que sirva de base a esta pretensión, ya que los propios técnicos de la Caja de Accidentes del Trabajo, públicamente, han declarado que el Servicio Médico de esa Caja debe formar parte del Servicio Nacional de Salud.

Conozco esta materia, como la conocen, muchos señores Senadores, especialmente los que son médicos ¿Acaso no sabemos la tragedia de ocho mil obreros chilenos que golpean a las puertas de la Caja de Seguro Obligatorio, donde les dicen que la silicosis de que padecen es un accidente del Trabajo, y que deben ir a la Caja de Accidentes del Trabajo, donde, a su vez, les contestan que no se trata de silicosis sino de tuberculosis y que, por lo tanto, deben volver a la Caja de Seguro Obligatorio? En esta forma, no son recibidos ni en una ni en otra parte. ¿Acaso no pesa, señor Presidente, la opinión de un técnico en previsión social, quien ha afirmado estos mismos hechos? ¿Y para esto se crea la Comisión de Senadores y Diputados? ¿Para resolver un hecho dilucidado desde el punto de vista técnico sin ninguna vacilación? Frente a la opinión de hombres que tienen años en el servicio y que estiman necesario, para el progreso del país y para defender su capital humano y la salud pública, crear un Servicio Nacional de Salud, frente a esa opinión, digo, ¿se va a establecer una parcelación pequeña? ¿Para qué, señor Presidente? ¿Para defender qué o a quién? Desde el punto de vista técnico no hay ninguna defensa. No me imagino que el Honorable señor Rivera vaya a defender determinadas ubicaciones personales. Pero resultan paradójico, contradictorio e inconcebible la terquedad y el esfuerzo público que se ha hecho para defender con malas razones la posición de independencia de un servicio que debe estar incluido o englobado en el Servicio de Seguro Social, por una parte, y en el Servicio Nacional de salud, por la otra.

Por eso, señor Presidente, estimaría un craso error que el Senado, pasando por sobre acuerdos de orden técnico y de orden político, tratara de nombrar una Comisión Mixta, para aplazar, quizás por cuanto tiempo, el despacho de este proyecto.

Hace diez años que esta iniciativa de ley ha estado empozada en la Cámara de Diputados. Muchas horas y días y meses se ha estudiado esto. ¿Es admisible que todavía haya vacilación al respecto?

Por eso, señor Presidente, yo pido —y lo hago en nombre de la Comisión, porque creo interpretar el sentimiento general de sus miembros— que se vote de inmediato y que se cumplan los compromisos técnicos y políticos que ha contraído la mayoría del Senado.

...866 (Durante la votación).

El señor Allende. - Quiero hacer una salvedad.

En realidad, el señor Ministro expresó su conformidad con todos los puntos tratados por la Comisión de Higiene, excepto en lo relativo a las atribuciones de los Consejos Locales, respecto de la construcción de casas.

Por eso, estimo que los artículos pertinentes deben votarse independientemente.

...

El señor Alessandri, don Fernando, (Presidente). - Hay una indicación del Honorable señor Allende.

Si al Senado le parece, se podría dar por aprobado el informe de la Comisión, salvo la parte relativa a la Caja de Accidentes del Trabajo y a los Consejos Locales.

El señor Allende. - No es eso, señor Presidente. Yo he dicho que se vote todo, con excepción de la parte en que hubo discrepancia, no en la Comisión, sino con el señor Ministro. Su Señoría estuvo de acuerdo con el informe de la Comisión, excepto en lo que ha comentado.

El señor Alessandri, don Fernando (Presidente). - Se daría por aprobado todo el informe, con excepción de aquellas disposiciones referentes a la Caja de Accidentes del Trabajo.

El señor Allende. – No, señor Presidente.

La Comisión estimó que debe quedar incluida la Caja de Accidentes del Trabajo en el Servicio Nacional de Salud.

Por lo tanto, no deben votarse por separado las disposiciones respectivas. Ahora, si se quiere votar artículo por artículo, no tengo ningún inconveniente en que así se haga. Pero recalco que el criterio de la unanimidad de los señores Senadores fue pedir que el proyecto se vote en globo, excepto la parte en que inciden las observaciones del señor Ministro.

Además, muchos señores Senadores votarán en contra.

...868

El señor Allende. - Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Ministro de Salubridad hizo presente ayer, en la Comisión, la conveniencia de dar, como un comienzo de descentralización administrativa, determinadas facultades a los Consejos Locales. Además, hizo presente la conveniencia, de mantener una indicación de la Cámara de Diputados, que permitiría prestar determinadas sumas a los imponentes, a fin de que puedan construir habitaciones o terminar las que ya están en construcción.

La Comisión manifestó al señor Ministro su criterio disconforme, y le agregó que lo haría presente en el Senado, por cuanto, mediante las modificaciones de la ley de la Caja de la Habitación —que está pendiente en cuarto trámite en esta Corporación—, según lo informó ayer claramente el Honorable señor Lafertte, que concurrió, como otras veces, a la Comisión de Higiene, se faculta a esta institución para que otorgue préstamos a sus imponentes con dicho objeto.

En cuanto a la concesión de facultades más amplias a los Consejos Locales, se hizo presente al señor Ministro que, por el hecho de haberse aprobado otros artículos, se produciría una contradicción en el conjunto de la ley, y que, por lo tanto, era preferible que recurriera a la vía del veto para resolver el problema.

Ese fue el criterio de la Comisión, que yo me hago un deber en hacerlo presente para evitar cualquier contradicción.

Votaré en contra, porque el señor Ministro tiene el camino del veto, si quiere que se legisle sobre el particular; y puedo decir a Su Señoría que, seguramente, encontrará el apoyo de los miembros de la Comisión en dicho trámite.

...869

El señor Allende. - Hago presente, una vez más, que no sólo están correlacionados entre sí los artículos a los cuales se refiere la indicación del señor Ministro, sino, también, estos con otros artículos del proyecto.

Ningún miembro de la Comisión podría oponerse a dar facilidades para el propósito indicado, pero es el hecho que, no obstante que la Comisión había sustentado un criterio distinto en dos oportunidades, el señor Ministro insiste en modificar algunas disposiciones que tienen relación con otras, lo que rompe la correlación lógica del articulado. Si Su Señoría quiere se legisle sobre la materia, es preferible que recurra al mecanismo del veto, para lo cual —estoy seguro— contará con nuestro apoyo.

Ahora, si acaso se aprueba esta indicación, quedará trunco, por así decirlo, el verdadero código que ha querido hacer la Comisión.

Además, he hecho presente que este proyecto modificadorio —que se encuentra en cuarto trámite constitucional—; permitirá, que se otorguen dichos préstamos, lo que coincide con la idea que, en el fondo, defiende, y con toda razón, mi estimado colega y amigo el Honorable señor Tomic.

De manera que, para no malograr la armonía del conjunto de las disposiciones del proyecto, y en vista de la uniformidad de criterios que ha imperado durante el despacho de una iniciativa de tanta importancia, creo preferible que el señor Ministro, que seguramente va a observar el proyecto respecto de algunos de sus artículos —así lo ha hecho presente— formule también, observaciones sobre este aspecto. Contará, estoy cierto, con el apoyo de muchos Senadores.

[Exención del impuesto a la cifra de negocios al Telégrafo Comercial. \(pág.871\)](#)

El señor Allende. - ¿Ha llegado a la Mesa un proyecto relacionado con la Compañía de Telégrafo Comercial? En caso afirmativo, pediría que se tratara en esta sesión.

[Construcción de edificio para la Asistencia Pública de Santiago. Observaciones del Ejecutivo. \(pág.874\)](#)

El señor Allende. - Solicito de Su Señoría que ponga en votación las observaciones del Ejecutivo al proyecto, despachado por la unanimidad del Senado y de la Cámara de Diputados, que destina fondos para construir y habilitar un edificio para la Asistencia Pública de Santiago.

...875

El señor Allende. - En realidad, el señor Ministro de Hacienda no ha enviado un recado. Somos nosotros quienes le hemos pedido que haga presente al Senado, por medio de la voz autorizada de nuestro Presidente, que acepta el procedimiento.

Con el Honorable señor Fernando Alessandri, hemos insistido, en repetidas oportunidades, en que no era posible que el Ejecutivo hubiera vetado el proyecto sin indicar un nuevo financiamiento, pues hacía presente que estaba de acuerdo con la finalidad del proyecto y que lo observaba por no haber excedente en los aportes extraordinarios que se aprobaron para la Corporación de Fomento.

El señor Ministro, ante la insistencia de la mayoría de los Senadores y por haberse ya aprobado el proyecto de prórroga de impuestos, accedió a la petición que le hicimos, por teléfono, de aceptar se financiara el proyecto sobre construcción de un nuevo edificio para la Asistencia Pública de Santiago con el mayor rendimiento del impuesto a la renta que se ha aprobado.

Así como he criticado en diferentes oportunidades el hecho de que el Ejecutivo no propusiera un financiamiento para el proyecto, debo reconocer que, en esta ocasión, el señor Ministro de Hacienda ha dado toda clase de facilidades para posibilitar su despacho.

Si no se aprueba hoy día, con el compromiso que existe de suspender las sesiones hasta marzo —salvo que existan asuntos muy urgentes que tratar—, el proyecto quedará postergado por mucho tiempo, en circunstancias de que contó con el asentimiento unánime de la Cámara y del Senado.

Conozco la firmeza con que el Honorable señor Aldunate mantiene sus opiniones; pero en este caso, por tratarse de un asunto de tanto interés para la población de Santiago y por ser el propio señor Ministro de Hacienda quien ha indicado este financiamiento como un medio de facilitar el despacho del proyecto, le rogaría que retirara su oposición.

[Destinación a beneficio fiscal de la diferencia de precios del cobre. \(pág.878\)](#)

El señor Allende. - ¿Me permite, señor Presidente?

Esta mañana se reunió la Comisión Mixta de Senadores y Diputados. Fui designado Presidente de ella, y, en el cambio de ideas habido, se llegó al acuerdo de proponer la aprobación de un proyecto que podríamos llamar de emergencia, a base del de la Comisión de Hacienda del Senado, con algunas de las enmiendas introducidas por la Cámara, o sea, un proyecto que reflejara el sentimiento unánime de la Comisión Mixta, y pedir a ambas ramas del Congreso que autorizaran a sus respectivos representantes para que la Comisión continuara estudiando, en forma documentada y completa, un proyecto de ley que abarcara ampliamente todo el proceso de extracción, elaboración y venta del cobre; es decir, que considerara en general lo que produce el cobre para la economía nacional y la manera de defender nuestro patrimonio en esta industria. El acuerdo constituye un progreso y significa la solución del problema inmediato, si el Senado acepta despacharlo ahora mismo y otro tanto ocurre en la Cámara. Representa entregar al Ejecutivo normas legales que le permitirán actuar respecto del porcentaje de producción de cobre de libre disposición, y evitar se siga formando en el país un ambiente de sospechas respecto al comercio del cobre.

Esto es, en grandes líneas, lo que acordó y el modo como trabajó la Comisión Mixta. Es laudable hacer presente que, frente a la urgencia del problema, el informe quedó despachado en una sesión, y que, si bien no satisface ampliamente a los Parlamentarios que la integran, representa un avance frente a la actual falta de legislación sobre la materia. Deseo también hacer presente que se ha contraído el

compromiso de que continúe en funciones la Comisión Mixta, para estudiar ampliamente el problema del cobre en todos sus aspectos.

Exención del impuesto a la cifra de negocios al Telégrafo Comercial. (pág.881)

El señor Secretario. - El Honorable señor Allende formula indicación para que se incluya en la Cuenta de esta sesión, se exima del trámite de Comisión y se discuta de inmediato, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados que exime a la Compañía de Telégrafo Comercial del pago de impuesto a la cifra de negocios.

- Se aprueba la indicación del Honorable señor Allende.

- Se aprueba en genera y en particular el proyecto.

-El proyecto figura en los Anexos de Documentos de este Diario de Sesiones, página 918.

Feriado el 12 de febrero de 1952 en Valdivia. (pág.883)

El señor Secretario. - El Honorable señor Allende formula indicación para que se agregue a la Cuenta de esta sesión, se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla, el proyecto de la Cámara de Diputados que declara feriado el día 12 de febrero de 1952, en la ciudad de Valdivia.

Empréstito a la Municipalidad de Valdivia.

El señor Lafertte. - Los fines son muchos y muy largos, según veo.

El señor Allende. - Son de progreso provincial.

Quiero hacer presente que en la ley que despachó el Congreso, en relación también con el cuarto centenario de la ciudad de Valdivia, se destinó una suma cercana a los 8 o 10 millones de pesos para la construcción de habitaciones obreras. Doy esta explicación a mi estimado colega y amigo el Honorable señor Lafertte, para que vea que, en realidad, si en esta ocasión no se destinan fondos para tal objeto, en la ley anterior se destinó a ello una gruesa suma.

Restricciones de la libertad personal. (pág.897)

El señor Allende. - Señor Presidente:

Indiscutiblemente, el Senado ha oído con sumo interés el documentado y profundo discurso, de gran trascendencia, que pronunció el Honorable colega señor Durán.

Yo me congratulo, y lo congratulo a él, por haber enfocado en forma tan amplia y desde tantos ángulos este problema esencial para la vida nacional. No como candidato a la Presidencia de la República, sino como chileno, recojo las palabras del Honorable señor Durán, y creo que el Senado debe iniciar un debate sobre tópicos tan importantes.

Cómo médico, sé lo que significa, en un país como el nuestro, el déficit alimenticio que sufre una gran parte de nuestra población. Hace años, tuve la oportunidad de publicar un trabajo, "La realidad médico-social de Chile", en cuyo capítulo relativo a la alimentación reproduce los trabajos y estudios realizados por distintas entidades y organismos nuestros y reproduce, asimismo, en parte, el informe de Dragoni y Burnet, a que se refirió nuestro colega, que compara a unos sectores chilenos, en su régimen alimenticio, con los sectores más abandonados y pauperizados de Polonia.

Comprenderá el Senado lo que significa un país subalimentado como el nuestro, y la tragedia que ello representa para el porvenir de nuestra raza.

Además de esto, lo hemos dicho y quiero repetirlo, el problema del pan es el problema del trigo; el problema del trigo es el problema de la tierra, y éste, en su régimen de propiedad, de explotación y de trabajo, es de gran importancia y ha de ser enfocado. De ahí que nosotros, que actuamos en la vida pública con determinada orientación, hemos considerado indispensable plantear, a esta altura del desarrollo de la vida nacional, la reforma agraria como una necesidad imperiosa.

Señor Presidente, en esta oportunidad, debo referirme a otro problema. No tengo la preparación suficiente como para referirme improvisadamente a la materia planteada por el Honorable señor Durán.

He dicho que el pan, sin libertad, de poco sirve, y la libertad, sin pan, de poco vale.

El Honorable señor Durán nos ha demostrado que, simbólicamente, el pueblo de Chile carece de pan; que hay un déficit en su producción alimenticia. ¡Hay hambre, señor Presidente; hay hambre en Chile, y esto es dolorosamente cierto! Y la hay en muchas capas sociales, y en el Norte, en el Centro y en el Sur. Falta pan y también falta libertad.

Aparentemente, los dos ejemplos que voy a plantear tienen una significación individual, pero, en el fondo, constituyen la tragedia de gran número de nuestros conciudadanos.

Señor Presidente:

Existe en nuestro país una viuda, doña Elena, Pedraza de Fonseca. Su delito: ser la viuda de Ricardo Fonseca, maestro primario, que fue Secretario General del Partido Comunista.

Esta señora es una profesional; trabaja hace 17 años en los servicios de la Beneficencia Pública; es una de las primeras profesionales que se ha especializado en kinesiología.

A pesar de las ideas de su esposo, cuando hacía vida activa, ella fue respetada por ser una funcionaria eficiente, por conocer la técnica en que se ha especializado y cumplir con sus obligaciones.

Hace pocos días, la señora Elena Pedraza viuda de Fonseca fue llamada por el señor Ministro de Salubridad, quien le ofreció una de las dos becas que el Centro Internacional de la Infancia de París había ofrecido a Chile para que fueran a especializarse un médico y una kinesióloga. El señor Ministro de Salubridad consideró que, entre los profesionales de esta segunda rama, la señora Pedraza de Fonseca tenía una hoja de servicios que la hacía merecedora de ser ella la agraciada con la beca.

Recalco que fue el señor Ministro de Salubridad quien llamó a esta profesional. La señora Elena Pedraza viuda de Fonseca, junto con agradecer este ofrecimiento, hizo los trámites del caso, ya que estaba restringida por plazos breves para poder partir a París a especializarse. Estaba con ansias de tener más conocimientos y ponerlos al servicio de la infancia chilena, de aquel sector que dolorosamente ha aumentado en estos últimos tiempos, atacado por parálisis infantil.

El señor Ministro de Salubridad hizo un reparo aparente a la señora Pedraza de Fonseca: le dijo que temía, sí, que el Gobierno de Francia objetara su nombre, por el hecho de ser la viuda del ex Secretario General del Partido Comunista y por suponerse que ella también participaba de las ideas políticas de su difunto marido.

Le hizo presente, también, que, desde el punto de vista del Gobierno de Chile y del país, no había problema. La señora Elena Pedraza de Fonseca esperó que se recibiera oportunamente la aceptación del Gobierno de Francia, y ésta le fue comunicada oficialmente por el Gobierno de Chile. En estas condiciones, por cierto, aceleró sus preparativos, tanto más cuanto que los plazos expiraban. El 4 de enero se le notificó que, oficialmente, el Gobierno de Francia había aceptado su designación, y el 10 de enero la Comisión Chilena de Cooperación Intelectual, le hacía presente, a su vez, que ella era la agraciada con esta beca.

Hizo sus trámites en la Beneficencia, donde encontró toda clase de apoyo y de ayuda. Hace 17 años que ahí trabaja. Es de suponer que sus jefes la conocen. Cuando se preparaba para cumplir con este anhelo, para materializar el ofrecimiento que se le había hecho, el señor Ministro de Salubridad le comunicó que no podía partir. Preguntó las razones, y no se las dieron. El propio señor Ministro de Salubridad, que la había llamado para ofrecerle esta beca, que le había dicho que el único probable reparo podía provenir del Gobierno de Francia y que la había estimulado para este viaje, la llamaba para decirle que no podía hacerlo. Las razones no se las dio. Le indicó que fuera al Ministerio de Relaciones Exteriores y que allí, seguramente, sabría el motivo de porqué se le negaba “la salida del país”. Y ¡ójigalo bien el Honorable Senado la salida del país para hacerse cargo de esta beca! La señora Pedraza fue al Ministerio de Relaciones Exteriores. Allí, al principio, tampoco se fue explícito ni se le dieron a conocer las causas. Sin embargo, después de mucha insistencia, logró saber que era la policía chilena, el Servicio de Investigaciones, el que estimaba que la señora Elena Pedraza de Fonseca no podía abandonar el país, porque se suponía que ella iba a actuar al servicio del comunismo internacional, que iba a servir de correo, seguramente para hacer la revolución mundial, a juicio de los técnicos especializados que existen en Chile, cuya capacidad nadie discute en cuanto a la técnica del complot sintético.

Señor Presidente, he sabido que hasta el propio señor Presidente de la República, en un instante quiso intervenir para decir que era injusto lo que se hacía con esta profesional, pero después dijo que ya las cosas habían caminado demasiado y que el Gobierno de Chile ya había declarado al Gobierno de Francia que esa beca no la ocuparía ningún profesional chileno.

Sin exagerar, sin aprovechar la oportunidad, sin hacer presente lo indignante y doloroso que debe ser para una mujer que trabaja —y que trabaja consciente y dignamente—, el castigo recibido, yo protesto contra la actitud del Gobierno, contra la actitud del señor Ministro de Salubridad, contra el hecho insólito, indignante, cobarde que significa esta serie de tramitaciones que llegan al final con una sola determinación: que Chile impide la salida de una profesional a quien el propio Gobierno, por el técnico responsable que sirve la Cartera de Salubridad, le había ofrecido una beca que, graciosamente, ponía a su disposición un país amigo.

Señor Presidente, yo no creo que la pasión política, que la injusticia, que la torva agresión puedan perseguir a una mujer por el delito de haber sido la compañera y la esposa de un militante de determinadas ideas y de determinada corriente política.

Creo que cualquier hombre que sea realmente un hombre, debe detenerse con respeto frente a la lealtad de una mujer ante el recuerdo de su esposo luchador por sus convicciones políticas.

Nadie ignora en este país las convicciones ideológicas de la señora Pedraza. Nadie tenía derecho a hacerle un ofrecimiento para, después, inferirle el vejamen de una negativa incubada en el propio Gobierno.

Por eso, protesto; por eso, digo que, por desgracia, en nuestro país, no sólo hay hambre de pan, sino, también, hambre de libertad y de dignidad.

Por otra parte, tengo una carta sencilla, en el lenguaje claro, llena de errores, de un hombre a quien no conozco. Viene de la Oficina Humberstone. Es de un viejo militante del Partido Socialista. Su delito: creer en el socialismo. Su error, seguramente: creer en la candidatura de su compañero, el Senador Allende.

No leeré su texto completo, aunque merecería ser leído, y, si hubiera habido el número reglamentario de señores Senadores, habría pedido que se publicara “inextenso”.

Es un documento humano, que trasunta todo el dolor de un hombre que ha buscado trabajo y no lo ha encontrado, de un hombre al que han cerrado todas las puertas por no haberse sometido a la voluntad intransigente de los patrones y por haber creído que estaba en un país libre, en donde tenía derecho a pensar en voz alta lo que quisiera. Así, borrado de los registros electorales, es, prácticamente, un apátrida en su propia patria. No ha sido ni es comunista. Es un viejo militante del Partido Socialista. Si alguien lo duda, vea estas frases y estas líneas: “Le diré, camarada, que he sufrido un poco, pero yo no me desmoralizo, porque soy socialista de doctrina, de principios, de lucha y de sacrificio, porque es el único partido en que he militado en mi vida y he sufrido muchas cosas, tanto por la policía como en las peleas políticas, como cuando estaban poderosos los comunistas que nunca les aflojé y me tiraba mano a mano con ellos y nunca les tuve miedo ni en lo político ni en lo sindical”.

Ha sido un adversario, muchas veces, de la orientación, de la táctica y de las ideas del Partido Comunista. Ha sido borrado de los registros electorales. Es un apátrida; es uno de los tantos, de los cientos de chilenos tomados en el engranaje torvo de una ley que no debió haberse dictado jamás en este país, no sólo porque persigue ideas, principios y doctrinas, sino porque, también, castiga a los hombres que tienen esas ideas y a cuantos se atreven a decir algo que vaya en contra del Gobierno o de los patrones inescrupulosos que pretenden domeñar y esclavizar el pensamiento y la inquietud de los trabajadores.

Este hombre relata, señor Presidente, cómo fue a las distintas oficinas salitreras. Dice así: “Me fui a las Oficinas María Elena, Pedro de Valdivia, al mineral de Chuquicamata; en todas partes me negaron el trabajo y me decían: María no lo necesita a usted. Esta misma respuesta me daban en todas partes... porque soy eliminado de los registros electorales. Fui a trabajar a una oficina independiente que se llama Oficina Iris. Me dejaron trabajar dos meses y llegó la orden de cancelarme, volví a quedar cesante y fui a otra oficina que se llama Don Enrique; me pasó lo mismo, dos meses alcancé a trabajar y también llegó la orden de cancelarme”.

Y así, señor Presidente, sigue la relación del peregrinaje de un hombre de la pampa, cuya única ansia es encontrar trabajo para alimentarse él y sus hijos, y cuyo único delito es tener una determinada ideología.

“Quería pedirle un servicio” — dice en su carta—. “Creo que hay una comisión en el Senado que trata los casos de los eliminados del Registro Electoral. Como Ud. está más al corriente de estas cosas, le ruego presentar una solicitud por mí, para que yo pueda trabajar y alimentar a mis hijos. El estar borrado de los Registros me hace mucho daño para buscar trabajo cuando estoy cesante”.

Señor Presidente, he dado a conocer dos hechos, dos detalles, en apariencia, pero reveladores de una misma inquietud, de una misma vergüenza nacional. Elena Pedraza de Fonseca, perseguida en el ignominioso silencio de las cosas viles, castigada sin explicársele el por qué, ultrajada en su dignidad profesional, marcada por un desprecio que no merece; Pascual González, uno de los cientos o miles de

chilenos que son azotados, que tienen hambre, que sufren la falta de trabajo y la expoliación, en el norte, centro y sur del país.

Desde un ángulo pequeño, he enfocado un problema grande, que golpea con insistencia nuestra conciencia de chilenos, y que me hace terminar con esta frase con que comencé mi discurso: ¡Hay hambre en Chile, señor Presidente! ¡Hambre de pan y de libertad!

¡Penosa hora la que vive la República...!

Sesión 22ª extraordinaria en 7 de febrero de 1952

[Fallecimiento del Rey Jorge VI de Inglaterra. \(pág.939\)](#)

El señor Allende (Presidente). - La Corporación se ha impuesto del fallecimiento del Rey Jorge VI de Inglaterra. Solicito la autorización de la Sala para enviar a la Cámara de los Lores un cablegrama en el cual el Senado le exprese, por ello, su sentimiento de pesar.

Acordado.

[Prorroga de la vigencia de recargos a impuestos. Política de intervención electoral del Ejecutivo.](#)

El señor Allende. - Señor Presidente, yo votaré negativamente la insistencia, porque no deseo contribuir a la aprobación de una disposición que pretende gravar las rentas, y, especialmente, las de los obreros. Lo hago, porque pienso que, en realidad, el proceso inflacionista y el alza del costo de la vida están pesando brutalmente sobre los salarios de los trabajadores. En seguida, porque me asiste la convicción de que nuestro sistema tributario y la forma como se gravan las grandes rentas, sean de particulares, de empresas o de entidades, permite a quienes tienen una situación económica más holgada eludir el cabal cumplimiento de sus obligaciones en este orden de cosas, y, en cambio, los tributos son percibidos en forma real y efectiva de los sectores económicamente más débiles.

Señor Presidente, sin el ánimo de aprovechar, con impropio oportunismo, esta ocasión, deseo formular algunas observaciones que, por encontrarse el Senado en receso, no tengo otra oportunidad para hacer.

Pienso que el país debe encarar la solución de problemas extraordinariamente importantes, que deberían ser conocidos por el Parlamento y de los cuales la Nación debe tener completo conocimiento e información.

Es curioso que el Ejecutivo pida sesión para un proyecto de esta naturaleza, mejor dicho, para insistir en un artículo del proyecto que renueva la vigencia del recargo a determinados impuestos, mientras no hay interés para dilucidar, frente al país, problemas de tipo internacional y nacional que preocupan, apasionan e interesan a la Nación. No me referiré extensamente a ellos. Pero quiero decir, sí, que, en el aspecto internacional, el país necesita conocer cuáles son los compromisos que, al parecer, el Gobierno de Chile ha tomado o piensa tomar con el de los Estados Unidos de Norteamérica, compromisos que dicen relación a actividades de tipo prebélico, o bélico, defensivo, etc., y que significan, para Chile, contraer obligaciones de orden militar y cívico.

Además, señor Presidente, han ocurrido, en los últimos días, algunos acontecimientos políticos que tienen, a mi juicio, tales proyecciones que no pueden dejarse pasar sin un comentario. No deseo que el señor Ministro de Hacienda, aquí presente, tome mis palabras en sentido personal. Él es un hombre que desempeña la Cartera no diré como técnico, pero, sí, a mi entender, un tanto alejado de los vaivenes de la política. Sin embargo, hay un hecho que el país conoce y siente, cual es que este Gabinete está caído y

debe irse. Debió haberlo hecho a raíz de lo ocurrido en la llamada Convención de Centroizquierda. Debió haberse ido cuando algunos de los Ministros presentaron su renuncia indeclinable. Y debe irse ahora, señor Presidente, porque al Presidente de la República sólo le queda una actitud: presidir imparcialmente el acto electoral que unirá al futuro Presidente de Chile.

He visto con estupor, señor Presidente, como un candidato a la Presidencia de la República, por carta, junto con solicitar el apoyo de un grupo de socialistas —que no voy a calificar con el adjetivo que merecen, por respeto al Senado— les ofrece participar en el Gabinete.

Señor Presidente, ¿acaso buscan agentes electorales? ¿Se puede aceptar que las Carteras ministeriales estén al servicio de una determinada candidatura? ¿No hay una trayectoria de decencia política que obligue a no proceder de esta manera?

Se pide el apoyo político a esta gente, y se les ofrecen carteras ministeriales. ¡Es decir, se busca el concurso de los mismos a quienes rechazaron su petición para participar en la Convención de Centroizquierda; de quienes, en documento firmado por el señor Eleodoro Domínguez, un “mulato de la política”, expresaron su protesta por no haber sido admitidos en ese torneo y acusaron al Gobierno y al Partido Radical de hacer una política destinada a imponer, por todos los medios, la candidatura presidencial del señor Pedro Enrique Alfonso, contrariando, según ellos, las finalidades democráticas de la Convención! En esa época, el señor Domínguez servía al señor Duhalde contra el señor Alfonso. Y el señor Domínguez, que asumió esta actitud, es designado Ministro de Educación en el actual Gabinete, llamado por el señor Alfonso, a fin de que preste a su candidatura, desde el Gobierno y desde el campo político en donde está, el apoyo del partido que dirige, el cual, para ser visto como partido político, requeriría usar el microscopio más potente.

Señor Presidente, para servir la Cartera de Educación Pública, se requiere estatura moral. Sólo así puede, quien la desempeña, dirigirse con solvencia a la juventud del país. En cualquiera otra Cartera se podría aceptar a quien no ostente esa rectitud acrisolada y de diafanidad moral que debe exigirse al hombre que llega a la de Educación Pública.

¡Qué ejemplo más deleznable! ¡Qué actitud más condenable la de trepar, arrasando con todas las normas, para servir incondicionalmente y prostituir la posibilidad de que la lucha cívica se desarrolle en un plano de respeto y de dignidad ciudadana!

Desde aquí, invito a los demás candidatos a la Presidencia de la República, como los invitaba hace dos días para que se pronunciaran públicamente sobre los compromisos que el Gobierno quiere contraer con el de Estados Unidos de Norteamérica; invito —digo—, al señor Matte y al señor Ibáñez a no aceptar un Gabinete en que participan esta clase de ciudadanos y que demuestra tan reprochables intenciones.

El proceso electoral del país, a pesar de la ley de elecciones, debe tener la más alta expresión ciudadana, frente a un Ejecutivo que tiene la obligación de agonizar preocupado exclusivamente de que, en los últimos meses, no le alcance y le sacuda el desprecio público, si desea intervenir. Desde aquí, llamo a los dirigentes responsables de las candidaturas de los señores Ibáñez y Matte para rechazar un Gabinete al cual se ha llevado a personeros que tienen como única finalidad hacer triunfar determinada candidatura, y que, para ello, no trepidan en ofrecerse para cualquier menester

Lo menos que podemos reclamar quienes estamos en esta lucha, es que los personeros públicos dejen que se exprese libremente el pensamiento y la voluntad de las fuerzas ciudadanas. Este país no es un feudo, ni una parcela; no está formado por hombres indignos que vayan a aceptar un tratamiento político

de este tipo. Para afianzar nuestra democracia, los candidatos debemos reclamar un Gabinete de Administración que dé amplias garantías de respeto a la ley y a todos los ciudadanos.

Como el Senado está en receso, me veo en la necesidad de aprovechar esta ocasión para expresar mi pensamiento y hacer público el llamado que he formulado a los demás candidatos.

...943

El señor Allende. - Voy a ser breve, señor Presidente, porque, seguramente, el Senado no querrá que se profundice...

El señor Guzmán. — Algunos señores senadores se han salido del tema en debate.

El señor Allende. - ¿Quiénes, señor Senador?

El señor Guzmán. — La benevolencia de la Mesa hace que se pueda seguir discutiendo sobre un tema distinto al de la convocatoria.

El señor Figueroa. — La Mesa insiste en que reglamentariamente debe tratarse en esta sesión sólo la materia para la cual se ha citado al Senado y estima que las observaciones que se han formulado no coinciden exactamente con el proyecto en discusión.

El señor Allende. - Quiero manifestar que las observaciones formuladas coinciden exactamente con la materia en discusión, porque se trata de dar recursos a un Gabinete que, a nuestro juicio, no merece confianza. De manera que pueden hacerse observaciones y siempre se ha procedido en esta forma.

Hay un hecho, señor Presidente: ni el Honorable señor Opaso ni el que habla se han referido a las condiciones intelectuales y morales del señor Alfonso; yo no lo haría por muy enconada que fuera la campaña presidencial, porque no tengo nada que decir. He sido Ministro con el señor Alfonso y conozco su preparación y su rectitud moral. He dicho, y es distinto, que, por desgracia, el actual Gabinete tiene como fe de bautismo la “intervención electoral”.

El señor Guzmán. — ¡Pero no se enoje, señor Senador!

El señor Allende. - Hay señores Senadores que no han considerado debidamente la magnitud del problema. Y me inquieto, Honorable Senado, porque me hiera que estas cosas se defiendan en la forma liviana y ligera en que lo ha hecho mi estimado colega el Honorable señor Martínez Montt.

Señor Presidente: ha sido el señor Alfonso quien ha enviado, una carta a un pseudo Partido Socialista —al cual la prensa ha llamado Partido Socialista “callampa”. Este grupito, nació en forma espuria para servir al señor Duhalde; repudió públicamente al señor Alfonso, y acusó de intervención al Gobierno en un documento firmado por ese señor a quien he calificado como “mulato de la política”, lo cual, supongo, ya sabrá.

El señor Martínez Montt. — Él le contestará, seguramente.

El señor Allende. — De eso tengo mis dudas, porque, además, lo estimo un eunuco moral...

El señor Guzmán. - ¡Dígaselo a él, Honorable colega!

El señor Allende Creo que ningún señor Senador es recadero, pero las sesiones del Senado son públicas, y si él tiene interés y entereza moral para venir a este recinto, le diré eso y algo más.

El señor Guzmán. — Ya vendrá...

El señor Allende. - Supongo que le interesará. Yo, en su caso, no sólo vendría al Senado, sino que buscaría en cualquier parte a quien hubiera proferido estas expresiones.

El señor Guzmán. — Hay muchas maneras de contestar.

El señor Allende. - Una de ellas es quedarse callado.

...944

El señor Allende. - Como decía, el señor Alfonso envió una carta a ese seudo partido para ofrecerle una participación en el Gabinete, al cual la opinión pública ya ha dado su partida de defunción. Este hecho no tiene explicación, y en contra de él estamos protestando. No se trata ya de las prerrogativas del Presidente de la República. ¡Si es un candidato el que ha ofrecido a esa gente puestos ministeriales, que han aceptado; a un Partido inexistente, que no pasa de ser una sombra!

Por eso, nosotros decimos que este Gabinete nace con este estigma y que ello no se puede aceptar.

Si el Presidente de la República, en uso de sus facultades, hubiere organizado el Gabinete que hubiese deseado, estaría muy bien, pero ha quedado el hecho comprobado, el rastro, la demostración, la huella publicada en todos los diarios de Chile de este acto de clara intervención. ¡Y ahí están esos caballeros, requeridos para un propósito determinado! Esto, señor Presidente, es intervención, lo cual destruye la pureza que deben revestir los actos democráticos. Contra ello va dirigida mi protesta y no contra don Pedro Enrique Alfonso, cuyas condiciones morales no niego ni desconozco.

Por estas consideraciones, señor Presidente, votaré en contra, pues estimo que a un Gabinete como el actual no se le pueden dar los recursos que solicita.

Sesión 23ª extraordinaria en martes 11 de marzo de 1952

[Construcción de un edificio para la Asistencia Pública de Santiago. \(pág.968\)](#)

El señor Allende. - ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Á propósito de estos dos proyectos relativos a ambulancias, quisiera preguntar al señor Presidente cuándo se van a someter a votación el veto del Ejecutivo recaído en el proyecto que autoriza la construcción de un edificio para la Asistencia Pública de Santiago.

...

El señor Allende. - Si no se ha propuesto ninguna solución, el veto podría votarse en la sesión próxima.

...

El señor Allende. - Antes de aceptar la indicación de Su Señoría, quisiera conversar con el señor Ministro de Hacienda sobre el particular. No es aceptable que la tramitación de esto proyecto se prolongue por más tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Convenio y política del cobre. (pág.972)

El señor Allende. - Señor Presidente:

Dos hechos de extraordinaria importancia han ocurrido últimamente en el país, los cuales, a mi juicio, deben ser analizados y comentados en el Senado de la República. Ellos son: primero, la querrela que el ex Ministro de Tierras, señor Francisco Melfi, presentó, invocando las disposiciones de la Ley de Defensa de la Democracia, contra un grupo de periodistas cuyo único delito había sido informar al país de algunos hechos que, a juicio de ellos, merecían ser conocidos; y el otro acontecimiento a que me refiero son las comunicaciones cambiadas entre el Ministro de Economía y Comercio y los representantes de las empresas cupríferas norteamericanas.

Deseo, señor Presidente, referirme a estos dos hechos; pero antes quiero hacer presente que, a mi juicio, está en un error el Ejecutivo cuando manifiesta que los Senadores no tenemos derecho a formular algunas observaciones que son consideradas por el Presidente de la República como propias de una actitud fiscalizadora.

Recuerdo esto porque, a raíz de las palabras que pronunciamos en este recinto con el Honorable señor Opaso, cuando el Ejecutivo, a petición del señor Pedro Enrique Alfonso, completó el Ministerio — observaciones que fueron recogidas por las directivas de las campañas de los señores Matte e Ibáñez—, el Gobierno, junto con refutar las opiniones que emitimos en el sentido de que este gabinete era intervencionista, manifestó que, a su juicio, no era el Senado el recinto donde se podían hacer tales observaciones.

Creo conveniente dejar plenamente establecido que los Senadores tenemos este legítimo derecho y que, en consecuencia, no estamos transgrediendo ni desconociendo las limitaciones fiscalizadoras que la Constitución ha puesto al Senado de la República. Por ello, voy a recordar tan sólo el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que se evacuó a raíz de un oficio enviado por el Presidente de la República de entonces, señor Juan Antonio Ríos, y que lleva la firma de los Senadores de esa época señores Horacio Walker, Humberto Álvarez y Manuel Muñoz Cornejo. Ese informe, en su inciso 1°, establece: “Todo Senador tiene el derecho de emitir su opinión dentro del recinto de la Corporación, en forma amplísima, sobre todas las cuestiones o materias que juzgue de interés y que estime conveniente para el mejor desempeño de su cargo”.

Con ello, señor Presidente, queda refutada la apreciación errada del Ejecutivo, que ha sido comentada, por lo demás, por el diario oficialista, cuya misión es esa: apoyar todo lo que el Gobierno diga y defender todo lo que el Gobierno piense sobre el derecho que los Senadores tienen.

Y ahora, señor Presidente, deseo referirme al cambio de notas habido entre el Ministro de Economía y los representantes de las empresas cupríferas.

En diversas oportunidades, hemos expresado en este recinto lo doloroso que es comprobar que Chile nunca ha tenido una política definida en materia de cobre. Siempre he dicho y he sostenido, sin ser controvertido por nadie, que hemos adoptado tan sólo medidas y actitudes parciales y de acuerdo con las conveniencias del momento; pero que jamás, ni el Ejecutivo ni el Parlamento, han definido una posición que signifique proyectar la conveniencia de Chile a años plazo, resguardando el interés del país, defendiendo nuestra soberanía y trazando una política acerca del cobre que permita, en esencia, no sólo

mayores entradas, sino, al mismo tiempo, un “control” en su producción, en sus costos, en los planes expansionistas de las empresas, etc.

Igualmente, hicimos presente en reiteradas oportunidades que estas empresas estaban gozando, y gozan, de privilegios irritantes, hecho que no acontece con los exportadores nuestros, que están obligados a retornar el ciento por ciento de sus divisas. Además, todos los exportadores que gozan de un porcentaje de las divisas de los artículos que exportan, para traer artículos del exterior, están obligados a entregar al Consejo Nacional de Comercio Exterior la nómina de los artículos que importan con esas divisas y los precios que pagan por ellos.

Demosté, en esa ocasión, cómo no se cumplen estas exigencias por las compañías cupríferas y cómo habían importado más de 30 millones de dólares sin que quedara constancia de la modalidad y de la finalidad de las internaciones.

Hemos hecho presente que esta falta de política se evidencia, además, en el hecho de que la Comisión que funciona en Estados Unidos para tratar sobre los materiales estratégicos, con cada una de sus resoluciones, coloca la posición de Chile en una situación insostenible. Hemos visto cómo otros países han tenido que alzar el tono de su voz para defender su derecho a vivir frente a la actitud peligrosa que, en defensa de los intereses de sus connacionales, asume en determinadas circunstancias el Departamento de Estado norteamericano. Es el caso de Bolivia con su estaño. ¿Y para qué mencionar lo ocurrido durante la segunda guerra mundial, en que nosotros dejamos de percibir 400 o 500 millones de dólares que legítimamente nos correspondían? Pues bien, los debates habidos especialmente en el Senado, las intervenciones de diversos señores Senadores acerca del problema del cobre, que no han constituido el monopolio, de un señor Senador, sino de muchos, que hemos abordado con interés patriótico esta trascendental materia, han traído como consecuencia que el Ejecutivo oyera lo que en la Corporación se exponía, se decidiera a defender los intereses de Chile y obtuviera, mediante el llamado “convenio” con los Estados Unidos, algunas ventajas que, en esencia, representan algún progreso.

Personalmente, he sostenido que dicho convenio no es satisfactorio, pues es una concepción pequeña del problema. Falta dar el paso definitivo, que implica que Chile pueda tener injerencia en los mercados internacionales de este metal, todo esto como etapas transitorias para ir, en definitiva, a la nacionalización del cobre. De todas maneras, este convenio ha significado que Chile obtuviera, de parte de Estados Unidos, una bonificación de tres centavos sobre el precio de la libra de cobre que Chile venda a ese país. Además, se obtuvo la llamada “cuota de libre disposición”, que permite a Chile disponer del 20% de la producción de su gran minería, para colocarla en el mercado internacional, con la limitación, por cierto, de que este 20% no vaya a naciones que no estén girando dentro de la órbita de los intereses occidentales.

Pues bien, señor Presidente, el Gobierno estimó conveniente legalizar la situación creada con estas bonificaciones para que pudieran las mayores entradas tener un cauce normal y legal. De allí que, mediante la actual ley N° 10.003, se estableciera un impuesto extraordinario a la renta, lo cual significaría hacer ingresar en arcas fiscales la diferencia de tres centavos por libra de cobre.

Es lógico imaginarse que debía hacerse referencia al cobre destinado a venderse en Estados Unidos, puesto que es el que recibe la bonificación. Prácticamente, no ha habido aumento de precio, sino una bonificación de tres centavos por la libra, y, más todavía, el Gobierno de Chile, supongo —lo hemos oído de parte del Honorable señor Tomic— no ligó jamás el interés de Chile al de las empresas norteamericanas;

es decir no siendo el abogado de éstas para obtener un aumento de precio, trató de conseguir tal bonificación para Chile.

El señor Tomic. - Eso es.

El señor Allende. - El Honorable señor Tomic confirma lo que estoy aseverando. Y, por eso, lógicamente sólo podría considerarse en esta ley el cobre que se vende en Estados Unidos.

Pues bien, ¿qué ha sucedido? Que las empresas norteamericanas pretenden que se les pague 27 y medio centavos por la libra de cobre de libre disposición, aplicando los 3 centavos sobre los 24 y medio centavos, que es el precio a que compran los Estados Unidos, según las disposiciones de la ley N°7.100. O sea, en la cuota de libre disposición. Chile obtendría un centavo y medio.

Esto es grave, y mucho más aún por la forma y el tono como públicamente se ha ventilado esta situación, que es contraria al interés de Chile e implica una actitud insólita que el Gobierno de la República y nosotros no podemos aceptar.

Señor Presidente, uno piensa que en este proceso ha habido suficiente habilidad para crear estas dificultades que, desde luego, ya significan una pérdida de 175 millones de pesos para el Estado chileno. Hubo un mes de tardanza en la publicación en el Diario Oficial, de la ley que entregó al Banco Central la fiscalización de las operaciones sobre el cobre, y aún no se ha dictado el reglamento correspondiente, en circunstancias de que, prácticamente, se ha comprometido toda la cuota de libre disposición en convenios ya celebrados. Vale decir, existe una situación que implica un grave daño para el interés nacional.

Solicito se incluya en el Diario de Sesiones un cuadro demostrativo de lo que estoy diciendo y que guarda relación con la entrega y los compromisos que existían con las empresas antes y después de la dictación de la ley.

—El documento cuya inserción se acordó.

(Del discurso del señor Allende, pág. 974)

MOVIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE COBRE PRESENTADO AL BANCO CENTRAL POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMERCIO hasta el 7 de febrero de 1952 y comprobado en las Compañías productoras faltando del Ministerio los cuadros definitivos y la conformidad oficial de dichas Compañías:

PRIMER PERIODO

	Anaconda Toneladas	Braden Toneladas
Resoluciones dadas por el Ministerio de Economía y Comercio (saldo al 8 de mayo de 1951)	22.913	3.364
Cobre entregado al 7-2-52	8.998	3.174
Saldo por entregar al 7 de febrero de 1952	13.915	190
NOTA: Cobre entregado con posterioridad al 7-2-52	1.559	
Resoluciones revalidadas por el Ministerio según Oficio N.º 53, del 14-2-52	7.512	

SEGUNDO PERIODO

	Anaconda Toneladas	Braden Toneladas
Producción de Compañías desde el 8-5-51 al 31-1-52	147.609	114.990
Producción del mes de febrero de 1952 (estimada)	14.855	12.840
	162.464	127.830
20% disponible	32.492	25.566
Entregas efectuadas a la Industria Nacional	18.013,5	6.767
Entregas efectuadas por exportación de lingotes	12.546	30.559,5
	3.048	9.813
Comprometido con la Industria Nacional	13.225,7	1.932,5
Comprometido por exportación de lingotes	2.527	15.752,7
	5.118	15.753
	1.330	6.448
SALDOS Debe	13.820,2	Haber 9.305

	Anaconda Toneladas	Braden Toneladas
NOTA: Cobre entregado con posterioridad al 7-2-52 para la Industria Nacional	664,4	1.080
para la exportación en lingotes	1.726	1.125

Santiago, 5 de marzo de 1952."

El señor Allende. - Estos hechos, señor Presidente, se han conocido porque en el Banco Central se ha discutido el problema, y ha sido la discusión general habida en dicha institución lo que ha traído como consecuencia que el Gobierno de la República se diera cuenta de lo que estaba sucediendo. En esta oportunidad, dejó constancia de que ha correspondido a un representante de los obreros en el Consejo de ese banco, don Germán Olgúin, hacer presente esta situación, y que, felizmente, encontró el apoyo del

gerente, señor Maschke y de los consejeros. Ha sido, pues, esta institución la que se ha dirigido al Gobierno para hacerle presente que, a su juicio, la actitud de las compañías que explotan el cobre no se ajusta a las claras disposiciones de lo convenido.

El señor Aldunate. - ¿Me permite, Honorable Senador?

En unos momentos más me haré cargo de lo que ocurre al respecto.

El señor Allende. - ¿Hay discrepancia entre lo que dirá Su Señoría y lo que estoy afirmando?

El señor Aldunate. - No, deseo confirmar lo que está diciendo Su Señoría.

El señor Allende. - Muchas gracias.

Pues bien, el señor Ministro de Economía y Comercio envió una nota a las empresas norteamericanas que explotan el cobre. Esta nota está en conocimiento del país, por lo cual no voy a leerla "inextenso", pero hay una parte que deseo hacer resaltar, que dice así:

"Las Compañías productoras reciben por el cobre que venden a Estados Unidos 24 y 1/2 centavos de dólar por libra y no cabe argumentación que justifique que al Gobierno de Chile se le fuera a cobrar un precio mayor."

Es lógico; si se aumentara el precio a las compañías, significaría que la libra de cobre valdría para Chile 26 centavos, y no 24 y medio, que es el precio que paga Estados Unidos. Y agrega el señor Ministro:

"A pesar de la clara situación expuesta, esta Secretaría entiende que, además de no haberse entrado en arcas fiscales el referido sobreprecio con excepción del correspondiente a algunas partidas autorizadas a principios de 1951, esa empresa ha expresado que, basada en una supuesta aceptación de las autoridades en que los tres centavos quedasen a beneficio del productor por las ventas que se efectúen con cargo al 20 por ciento de disponibilidad comercial del Estado, suspenderían toda acción en la ejecución de esas ventas mientras no recibiese una confirmación de tal pretendido derecho", y el Ministro rechazó esta actitud de la Anaconda."

Pues bien, señor Presidente, tardíamente el Gobierno se dio cuenta de este hecho; tardíamente se percató de que el país, prácticamente, ha perdido 175 millones de pesos y que las compañías se han apropiado indebidamente de esa suma.

A la reacción del Ministro —a quien no culpo, porque en realidad estuvo pocos días en el Ministerio— han respondido las compañías. ¿Con qué tono? ¿De qué manera? Con el tono y la manera de la prepotencia insolente que tiene el capital imperialista, cuando va perdiendo y sabe que, por desgracia, en estos países hay ciertos intereses que se defienden contra el interés nacional y que esos intereses son los de las empresas imperialistas.

¡Pocas veces habíamos visto un lenguaje más insólito, más despótico; un criterio más arbitrario y tinterillezco para defender los intereses de esas empresas en detrimento del interés de Chile!

Veamos qué es lo que afirman las empresas:

"En realidad, no acertamos a comprender qué título puede invocar el Estado para imponer sobre nuestras Compañías tal gravamen u obligación, pues el artículo 10 de la ley 10.003 se limita a declarar "de beneficio fiscal en su totalidad, en calidad de impuesto extraordinario a la renta, el sobreprecio de 3 centavos por

libra que perciban las empresas productoras por el cobre chileno vendido a Estados Unidos desde el 8 de mayo de 1951”.

Y agregan:

“No necesitamos recordar aquí, al señor Ministro, que solamente en virtud de una ley se puede imponer contribuciones de cualquier clase y, es obvio, que no existiendo ley que imponga tal impuesto de 3 centavos a las ventas de cobre que han hecho las Compañías al Estado o a particulares, en Chile, no tiene el Estado facultad ni acción para cobrar dicho impuesto, ni tiene la Tesorería título ni razón alguna para percibir su pago”.

Y más adelante, señor Presidente:

“No es admisible, señor Ministro, que el Estado pueda pretender sobre esa cuota del 20% una utilidad mayor, ni mucho menos forzando a las compañías sin facultad legal y en contra de todos los precedentes y prácticas establecidas, a percibir un precio inferior a 27,5 centavos por libra, precio real que es el que obtiene la totalidad de los productores del mundo”.

Y agregan, señor Presidente:

“Todavía más, a fin de no interferir en las expectativas del Estado, en cuanto a dichas ventas, nos hemos abstenido, voluntaria y espontáneamente, de ofrecer en el mercado mundial, partida alguna de cobre de nuestra cuota de libre disposición, siendo, por lo tanto, totalmente inexactas las imputaciones de que hemos sido víctimas sobre este particular”.

Es decir, se establece aquí que las empresas tienen una cuota de libre disposición que pueden vender en el mercado internacional. Y esto que consiguió Chile como gran conquista, es un patrimonio, un derecho que tienen las compañías.

Pues bien, hay un problema de aspecto comercial de gran importancia: Chile está colocando el cobre de libre disposición por intermedio de estas compañías, que, a mi juicio, no van a cautelar el interés del país, y que, todavía, en forma descomedida, expresan que, por una actitud condescendiente, no han querido colocar en otros mercados las cuotas de cobre que les pertenecen. Señor Presidente, ¿qué seguridad tenemos en esto? El día que las empresas quieran, bajarán el precio del cobre; tienen cuota de libre disposición. En el país ha habido la borrachera —perdónenme la expresión— la ilusión, —este término es mejor para muchos señores Senadores de que era una gran conquista lo referente a la cuota del 20%, que yo reconozco es una ventaja sobre lo existente. Pero ignorábamos que también las empresas disponen de una cuota libre. Comercialmente, están inhabilitadas para colocar en los mercados externos la cuota de libre disposición de Chile, y nosotros no deberíamos utilizar sus servicios.

He querido, en forma muy apretada, hacer resaltar estos hechos que, a mi modo de ver, entrañan extraordinaria gravedad.

Solicito se inserte en el Diario de Sesiones del Senado el informe del Consejero del Banco Central señor Olgúin, que tienen dos y media páginas, en atención a que las cifras que contiene son de bastante interés.

—El documento a que se refiere este acuerdo.

EL COBRE CHILENO Y EL INTERES FISCAL

En mi calidad de Director representante de la Clase Obrera en el Banco Central de Chile, me ha correspondido intervenir en los estudios realizados con motivo de la facultad que le otorga a esta Institución la ley N° 10.255, para vender el cobre que Chile se ha reservado del total de la producción nacional, como cuota de libre disposición.

En un informe proporcionado a los Dirigentes Sindicales, tuve oportunidad también de plantear los puntos de vista que sostuve en el Banco Central, es por esta razón que, con motivo de la polémica que conoce la opinión pública entre el Gobierno y las empresas productoras de cobre, en relación con el precio en que estas Compañías deben vendernos el cobre de la cuota del 20 por ciento de libre disposición, pactado en Washington el 8 de mayo de 1951, he considerado un deber dejar constancia de algunos hechos fundamentales.

El Gobierno de los Estados Unidos acordó pagar al Gobierno de Chile una prima de tres centavos de dólar por libra para el cobre de producción nacional que se exportará a los Estados Unidos. En consecuencia, el precio de venta continúa siendo de 24 y 1/2 centavos y, además, el Gobierno recibe tres centavos, con lo cual se obtiene un valor de 27 y 1/2 centavos. Esta mayor entrada corresponde al Fisco chileno y jamás existió propósito alguno de aprovechar las Conferencias de Washington para conceder mayores utilidades a las Compañías. Por el contrario, consultada la Comisión chilena en Washington acerca de si existía alguna demanda en favor de estas empresas, quedó de manifiesto que el Gobierno de Estados Unidos y el Gobierno de Chile estimaban sobradamente holgadas y justas sus actuales utilidades. En consecuencia, el precio de venta que deben cobrar las Compañías al Gobierno de Chile por la cuota de libre disposición es de 24 y 1/2 centavos.

Ahora, bien, con el propósito exclusivo de que en la Ley de Presupuesto se consultara una suma fija por el concepto de la prima de tres centavos americanos por libra de cobre, se aprobó en la Ley N°10.003, un artículo en virtud del cual estos tres centavos americanos por libra de cobre ingresarían a Rentas Generales de la Nación a título de un impuesto extraordinario. Las Compañías no hicieron en esa oportunidad ninguna objeción porque sabían que el propósito del Gobierno de los Estados Unidos era reparar en una mínima parte los daños causados al país durante el curso de la última guerra por la baja del precio del cobre en relación con los artículos que nosotros teníamos que importar.

De esta disposición de la Ley N°10.003, las Compañías productoras de cobre infieren que si el impuesto fue establecido para el cobre que va a Estados Unidos, el cobre que ellos nos venden es de 27 y 1/2 centavos la libra, exento del impuesto anterior. Es este un argumento que no resiste el más serio análisis, porque absolutamente nada justificaría que estas empresas extranjeras reciban por el cobre que venden a Chile un precio mayor que el que ellas reciben en Estados Unidos. Los argumentos en que se han dado a conocer son vulgares tinterilladas indignas de empresas de esta importancia. No hay base legal ni moral para pagar a las empresas cupríferas más de 24 y medio centavos por libra de cobre.

Y reviste importancia esta diferencia de precio, si se tiene en cuenta que desde la fecha del Convenio de Washington hasta hoy se han comprometido aproximadamente 65.000 toneladas de cobre, 60.000 vendidas con anterioridad a la ley que entregó al Banco Central la venta y exportación del cobre, y 5.000 toneladas que están en negociaciones actualmente. La diferencia de tres centavos por libra representa. 3 millones 500 mil dólares, la que a un cambio de \$100.- por dólar, da un total de 350 millones de pesos, aproximadamente.

¿Quién es el culpable de que desde el 8 de mayo de 1951 hasta la fecha de la dictación de la Ley N°10.255 estas empresas extranjeras se hayan apropiado a sabiendas de un dinero que no les corresponde? Es preciso declarar con énfasis que el único responsable es el Gobierno, que por negligencia, ignorancia o por cualquier otro motivo que sería aventurado vaticinar para no caer entre los delitos de la ley que irónicamente se llama de Defensa de la Democracia, ha permitido que estas empresas hagan una utilidad extraordinaria que ha perjudicado gravemente los intereses fiscales.

Me correspondió, como Director representante de la Clase Obrera en el Consejo del Banco Central de Chile, indicar, conjuntamente con el Gerente General, señor Maschke, por primera vez, que el precio a que el Banco Central debía pagar el cobre a las Compañías productoras era de 24 y 1/2 centavos de dólar la libra, y que no había disposición legal alguna que permitiera a las empresas extranjeras usufructuar de la diferencia de tres centavos.

Debo destacar que el Directorio del Banco Central, con pleno reconocimiento de la materia y patriotismo, representó este hecho al Gobierno y manifestó a las Compañías que se negaría en el futuro a hacer cualquiera clase de operaciones de venta de cobre en las condiciones en que anteriormente se había hecho.

Si la acusación constitucional interpuesta en la Cámara en contra del anterior Ministro de Economía y Comercio señor Infante no prosperó porque, a juicio de los señores diputados no hubo una infracción precisa de los preceptos constitucionales, hoy hay motivos suficientes para pensar que si los señores parlamentarios hubieran tenido a la vista estos nuevos antecedentes, habrían sobrado causales para destituirlo de su puesto.

Hay en esta materia hechos positivos que el país debe conocer: El Banco Central de Chile ha denunciado que las empresas productoras de cobre han hecho una utilidad ilegítima, y que el Gobierno ha permitido durante meses esta irregularidad, en perjuicio del erario nacional.

Me limito sólo a dejar constancia de estos hechos para que la opinión pública y, especialmente, la clase obrera, conozcan el resultado de esta polémica y no se permita que ello termine, como se acostumbra en este país, con transacciones que siempre tienen por finalidad ocultar a los verdaderos culpables.

No he querido referirme en esta ocasión a los términos de la última publicación de la Anaconda, cuya insolente prepotencia está reñida con el más elemental respeto que deben todos los ciudadanos, y más aún cuando se trata de empresas extranjeras que no tienen consideraciones elementales con los obreros chilenos que trabajan en condiciones precarias, con jornadas forzadas de trabajo y en casas totalmente inhospitalarias.

Es preciso que el país sepa que en este momento no solamente está en juego una cantidad apreciable de dinero que pertenece al Fisco, sino también nuestra dignidad tan mirada en menos durante tantos años por las empresas cupreras que constituyen en Chile la gran minería del cobre.

Germán Olguín, Director del Banco Central de Chile”.

El señor Allende. - Señor Presidente, éste es un hecho típico, claro y demostrativo de la forma como proceden estas empresas, de cómo no hay resquicio legal que hayan dejado de utilizar en defensa de sus intereses, de cómo se ha lesionado una vez más el interés del país y de cómo esto ya prácticamente implica la pérdida de 175 millones de pesos para el Fisco chileno.

Señor Presidente, a mi juicio, y contra lo que sostienen las empresas, el Gobierno tiene en sus manos las disposiciones legales necesarias para la defensa del interés nacional, y me extraña que, por desgracia, a pesar de los días transcurridos, el Gobierno no haya dado la respuesta que merece esta actitud de las empresas y no sepamos todavía la resolución que adoptaría. Me imagino que las medidas que se tomen serán en defensa del interés nacional, porque la posición de Chile es nítida, clara, y no puede ser discutida sino por aquellas gentes acostumbradas a torcidas interpretaciones de las disposiciones legales.

Sin embargo, señor Presidente, como esto no ha ocurrido, como no se ha visto una actitud definida y clara de parte del señor Ministro de Economía y Comercio; como el señor Ministro no ha contestado la nota de las empresas, ni la ha devuelto, que era el único camino que le correspondía, hemos presentado, en compañía del Honorable señor Ocampo, un proyecto de ley, de un solo artículo, destinado a evitar toda torcida interpretación y a cautelar para Chile esta mayor entrada que, torvamente, le disputan las empresas norteamericanas del cobre.

-El proyecto aparece en los Anexos de la presente sesión, como documento 40, en la página 1084.

El señor Allende. - ¡Que no vayan a decir que con ello estamos debilitando la posición del Gobierno! Yo sostengo que éste tiene disposiciones legales por las que, si quiere, puede, sin necesidad de una nueva ley, imponer la defensa legítima del interés de Chile. Pero si el Gobierno, lentamente, no lo hace, o, cautelosamente, se calla, o, perezosamente, no actúa, es el Parlamento el que tiene la obligación de hacerlo. He ahí que hayamos presentado este proyecto de ley, de un artículo único, que, por lo demás, corresponde, en sus grandes líneas, a ideas que se sustentan en la parte reglamentaria de la ley 10.255, despachada por el Congreso, que entrega al Banco Central las operaciones sobre el cobre.

Señor Presidente, no deseo extenderme sobre esta materia. Es una lección más, una dura lección y una comprobación de la veracidad de todo lo que dijimos en este recinto cuando objetamos tercamente que se entregara a las empresas norteamericanas la colocación de la cuota de libre disposición en el mercado mundial; cuando trajimos a él la realidad y dijimos que, a nuestro juicio, el convenio tenía un alcance limitado y que no era un gigante en la gran conquista de Chile, sino algo de valor relativo, y cuando hemos reclamado persistente y constantemente una política definitiva en defensa del interés nacional.

Ojalá, señor Presidente, el Gobierno de la República se dé cuenta de que, en el país, ya existe una conciencia que rechaza esas actitudes, y de que se está formando un criterio que implica, con sentido nacional y patriótico, la legítima defensa del interés de Chile frente a la prepotencia insolente del capital imperialista y frente a la política que en determinada circunstancia el Departamento de Estado norteamericano utiliza para aplastar los justos y legítimos derechos de estos países pequeños: Venezuela, con su petróleo; Bolivia, con su estaño; Brasil, con su caucho; Guatemala, con el conflicto que acaba de exteriorizarse a través de la influencia de la United Fruit, y que, prácticamente, se ha debatido en el Congreso norteamericano, en donde se han vertido términos durísimos respecto a la legitimidad del Gobierno de Guatemala, por el insólito hecho de que allí también se defiende el interés del país frente al interés avasallador y constante de dicha gran empresa, que estrangula seguramente a Guatemala, como estrangula también a los otros países de desarrollo incipiente y de economías débiles.

Suspendo aquí mis observaciones, para conceder una interrupción a mi estimado amigo y colega el Honorable señor Tomic, quien desea plantear también su criterio frente al problema del cobre. Continuaré después, para referirme a la querrela entablada por el ex Ministro de Tierras y Colonización señor Melfi, contra los periodistas.

Entiendo que esta deferencia para mi Honorable colega será aceptada por la Mesa, ya que, por compromisos particulares, el señor Senador tiene que retirarse de la Sala.

...986

El señor Allende. - Señor Presidente, me referiré, como lo había anunciado, a un problema diferente. Pero, antes, quiero hacer notar que las palabras del Honorable Senador señor Eduardo Alessandri, que confirman lo que hemos sostenido en el Senado los Honorables señores Aldunate, Tomic y el que habla, son demasiado claras y no requieren comentarios. ¡El país y el Senado necesitan una explicación!

Restricciones a la libertad de prensa.

El señor Allende. - Señor Presidente, al comenzar mis observaciones, hice presente que el país había sido sacudido por dos hechos de extraordinaria importancia y significación: uno de ellos es el que acaba de dilucidar el Senado. Después de las palabras de mis Honorables colegas, creo que tuve razón cuándo manifesté que, al conocerlo, había sentido inquietud y estupor. Espero que el Gobierno dará respuesta a las preguntas que, con hondo sentido patriótico, le hemos formulado.

Dije, señor Presidente, que otro hecho había sacudido también al país. Porque el pueblo de Chile tiene — justo es reconocerlo — reservas de gran valor moral.

Cuando un señor Ministro de Estado exministro ahora — se querelló con motivo de comentarios radiales o publicaciones de prensa, lo hizo invocando las disposiciones de la ley de Defensa de la Democracia. Y algunas de sus disposiciones son de tal jaez, que hasta los más escépticos, aquellos que nunca creyeron en lo que nosotros sostuvimos con insistencia, durante tantos años, han comprendido que esa ley es antidemocrática, anticonstitucional, antinacional, y que ha vulnerado los principios más sólidos en que se sustentaba la convivencia republicana en nuestro país.

Señor Presidente, el azote que quiso darse a la libertad de imprenta y a la libre expresión del pensamiento escrito, el atropello que implicaba querellarse, asilándose en las disposiciones de la ley de Defensa de la Democracia, contra periodistas que ejercían libremente su profesión, tuvo honda resonancia y encontró eco en amplios sectores. Ello demuestra, como dije, que nuestro pueblo tiene grandes reservas morales. Tal fue la magnitud del atentado, que el Ministro cayó y la querella fue retirada.

Estimo, sin embargo, que los periodistas no pueden estar satisfechos. En efecto, si bien, aparentemente, este proceso ha terminado, debe interesarles otro de mayor envergadura que, desde hace largo tiempo, se está gestando en la conciencia nacional: el proceso que ha nacido como un repudio a la aplicación de las disposiciones de la ley de Defensa de la Democracia contra hombres modestos que no tienen, como los periodistas, posibilidades de encontrar eco en toda la prensa de Chile, en los sectores parlamentarios y en las organizaciones de intelectuales.

He dicho con insistencia, con majadería, que cientos de chilenos han sido perseguidos implacablemente como consecuencia de la aplicación de dicha ley; que patronos sin conciencia y que malos e incondicionales funcionarios se han prestado para llevar la inquietud y la zozobra a los hogares de empleados y obreros; que la delación y la calumnia han constituido una fuente de represión para aplastar el libre pensamiento de los trabajadores organizados. He dicho que esa ley, cuyas disposiciones vulneran los claros preceptos de la Constitución Política del Estado, ha dejado, durante los años de su aplicación, una experiencia tal, que hoy son muy pocos los que niegan la necesidad de modificarla o que todavía resisten su derogación.

Tengo a la mano una recopilación de las expresiones vertidas, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, por los Parlamentarios que nos opusimos al despacho de la citada ley. Algunos de ellos objetaron todas sus disposiciones; otros aceptaron la eliminación del Partido Comunista, como entidad que podía ejercer en nuestro país actividades ilícitas en el orden cívico. En general, los impugnadores rechazaron una serie de disposiciones, porque hicieron ver y demostraron que ellas, además de ser contrarias a la Constitución, permitirían la creación de un Estado policial, en donde las ideas y los principios serían arrasados por la influencia de disposiciones de típico corte fascista y de hondo contenido dictatorial.

Aquí están las palabras de los Diputados Tomic, Tapia, González, Holzapfel, Ricardo Fonseca, etc., así como expresiones de los Senadores Walker, Cruz-Coke, Moller, Duhalde, Ocampo, Contreras Labarca y del que habla.

Señor Presidente, no por simple satisfacción, sino para demostrar que en mi actitud no hay ningún oportunismo político, quiero leer las frases con que terminé una exposición de más de dos horas en este recinto:

“Lucharemos dentro de los cauces democráticos, y combatiremos tenazmente esta ley que, tarde o temprano, tendrá que derogarse, para que vuelva la Democracia a imperar en nuestra tierra querida”.

Tarde o temprano, sostuve, esa ley deberá ser derogada. Y los hechos están demostrando cuánta razón teníamos.

Al dictarla, además de atropellar la Constitución, se ha hecho tabla rasa de compromisos internacionales que el p

aís ha suscrito y que dicen relación a Conferencias del Trabajo, a postulados sobre los derechos humanos, establecidos en las Naciones Unidas y, finalmente, relacionados con lo sostenido y compartido por nosotros en San Francisco.

Señor Presidente: en nuestro país, vemos que hay un largo silencio y una pesada inquietud por las disposiciones de esta ley y por la forma cómo se ha aplicado.

Tengo a mano — y solicito que se inserte en el Diario de Sesiones en la versión de mi discurso — una lista de los ciudadanos chilenos que están presos por haber infringido disposiciones de dicha ley.

Hay, en las cárceles de Chile, 16 ciudadanos presos, la mayoría de ellos condenados a más de tres años y un día; hay 18 relegados, 15 procesados y 28 condenados que no están cumpliendo sus penas.

"Lista que el Comité Nacional de Solidaridad ha podido obtener de los presos, relegados y procesados por la Ley de D. P. de la D."

"Presos:

Clodomiro Barría	5 años y multa		Penitenciaría Santiago
Gregorio Zamora	5 " " "		Penitenciaría Santiago
Marlén Bascuñán	3 " " "	(\$ 5.000)	Penitenciaría Santiago
Jaime Cirer	3 " " "	(\$ 3.000)	Cárcel Pública de Santiago
Luis Fuentes L.	5 años y un día		Cárcel San Antonio
Floridor Garrido	3 " " "		Cárcel San Antonio
Juan R. Fernández	3 " " "		Cárcel San Antonio
Juan Gatica	3 " " "	(\$ 10.000)	Cárcel San Antonio
Luis Muñoz	3 " " "		Cárcel San Antonio
Roberto Lara	3 " " "		Cárcel de Antofagasta
Remberto Rojas	5 " " "		Cárcel de Antofagasta
Eleodoro Saavedra	5 " " "	(\$ 10.000)	Cárcel de Antofagasta
Luis Ramírez Castro	2 " " "	(conscripto)	Cárcel de Antofagasta
Juan García	3 " " "		Cárcel de Antofagasta
Gumercindo Ulloa E.	2 " " "	(\$ 1.500)	Cárcel de Concepción
Domingo A. Sáez	2 " " "	(\$ 1.500)	Cárcel de Concepción

"Relegados

Armando Rodríguez	5 años y un día	Pisagua
Pedro Briones	5 " " "	Chañaral
Pedro Riquelme y esposa	3 " " "	Vallenar
Alfredo Arce	3 " " "	Vicuña
José Pastenes	3 " " "	Vicuña
Luis Peña	3 " " "	Combarbalá
Juan Simpertegüe	3 " " "	Combarbalá
Héctor Escobar Barros	3 " " "	Achao
Miguel Varras Espinoza	3 " " "	Pitrufquén
José Ceballos Ceballos	3 " " "	Loncoche
Víctor Villagra Neira	3 " " "	Castro

Pablo Sandra Sánchez	3	"	"	"	"	Calbuco
Luis Yévenes	3	"	"	"	"	Castro
D. Ascencio	3	"	"	"	"	Castro
Cipriano Pontigo	3	"	"	"	"	Ancud
Manuel Cárcamo	3	"	"	"	"	Puerto Aysén
Benito Urra	3	"	"	"	"	Achao

"Procesados:

Ramón Silva Ulloa						Corte de Iquique
Benigno Herrera						Antofagasta
Miguel Castro						"
Mario Alamos						"
Fabio Jara						"
Juan E. Godoy						"
José L. Oyarzún						"
Guillermo Jara						"
Carlos Espinoza						"
Rolando Zamora						"
David Vargas						"
Jorge Castillo Ramírez						" (Alcorta)
Armando Jiménez						" (Alcorta)
Crisólogo E. Pastén						" (Alcorta)
Octavio Marfán, periodista de "El Debate"						Santiago."

Nota: Hay además un numeroso grupo de periodistas que están procesados y de cuyo caso se ha preocupado el Círculo de Periodistas de Santiago."

"Condenados por la Ley de Defensa de la Democracia sin cumplir condena"

Bernardo Araya Z.	3 años y un día	de cárcel y tres años y un día de extrañamiento y \$ 50.000 de multa.
Pedro Maldonado	3 " " " "	y \$ 10.000 de multa.
Emma Gómez	3 " " " "	y \$ 10.000 de multa.
Pablo Cuello	3 " " " "	(Relegación)
Rigoberto Reyes	3 " " " "	
Laureano Figueroa	3 " " " "	
Sebastián González	3 " " " "	
Oscar Riquelme	3 " " " "	
Ananías Sanzana	3 " " " "	
René Toledo	3 " " " "	
Eleuterio Guajardo	3 " " " "	
José Román	3 " " " "	
Javier Alvarez	3 " " " "	
Emiliano Valenzuela	5 " " " "	y \$ 5.000 de multa.
José Paredes	3 " " " "	
Emilio Pavez	3 " " " "	
Augusto Vásquez	5 " " " "	y \$ 5.000 de multa.
Arturo Muñoz	5 " " " "	y \$ 5.000 de multa.
Asencio Beltrán	5 " " " "	y \$ 5.000 de multa.
Guillermo Cid	3 " " " "	

Ramón Corrales	3	"	"	"	"
Aníbal Jamett	3	"	"	"	"
Pedro Méndez	3	"	"	"	"
María Véliz	3	"	"	"	"
José González	3	"	"	"	"
Damián Aravena	3	"	"	"	"
Manuel Molina	3	"	"	"	"
Alamiro Cerda	3	"	"	"	"

"Nota: Esta lista no es completa, pues ha sido imposible obtener un dato oficial, aún cuando parlamentarios lo han solicitado al Ministro del Interior.

En esta lista no figuran además otras personas que han sido acusadas de infringir la Ley de Defensa de la Democracia, pero ha sido desistida la acusación por el Gobierno, a raíz de la presión del pueblo, como el caso de los empleados de Correos y Telégrafos y otros servicios, en cuyo caso centenares de ciudadanos han sido citados a declarar.

Por otra parte, tampoco figuran los obreros y empleados que han sido afectados por las inhabilidades sindicales."

"Comité Nacional de Solidaridad y Defensa de las Libertades Públicas. Santiago".

El señor Allende. - Quien estime poco crecido el número de estos ciudadanos, en relación a la población del país, se equivoca. A esa nómina hay que agregar todos los dirigentes sindicales, obreros y empleados, que han sido perseguidos, y la quiebra, prácticamente de la organización social en la República.

Y si uno piensa que las disposiciones de esta ley permiten fallar en conciencia y que entregan el fallo al Gobierno, por medio de funcionarios de deleznable calidad, comprende por qué, en Chuquicamata y en San Antonio, por ejemplo, hay presos, condenados a 5 o más años, por haber declarado contra ellos un funcionario o subalterno de cuarta, o quinta categoría del escalafón administrativo y de décima o undécima categoría del escalafón moral.

Sí, señor Presidente: en los procesos instaurados conforme a la referida ley se aprecia en conciencia la prueba, la cual es siempre favorable al Ejecutivo, y los poderes represivos, por su parte, están en contra de los modestos obreros y empleados que no tienen cómo defenderse.

Por suerte, en nuestro país, la justicia cuenta con magistrados independientes que se atreven a decir cómo han sucedido las cosas. Tengo aquí, por ejemplo, copia de un oficio del Fiscal de la Corte de Apelaciones, señor Pelegrín Sepúlveda, en relación a la forma cómo habían procedido algunos testigos que representaban, por cierto, a la sección policial y represiva de Investigaciones. Dice el Fiscal en oficio al Ministro Sumariante, señor Rivas:

"Falso testimonio"

"Señor Ministro Sumariante:

"Pelegrín Sepúlveda, Fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, en el proceso por infracción de la Ley de Defensa de la Democracia seguido contra Juan de la C. Vesga Gil, a US., digo:

"Las declaraciones de los agentes de la autoridad, prestadas en este sumario, dejan de manifiesto la existencia de varios delitos de falso testimonio, respecto de los cuales es menester instruir sumario para esclarecerlos y sancionarlos.

“1. Los agentes R. Schmied a fs. 27, E. Aravena a fs. 28 vta., y O. San Martín a fs. 58. afirman que el reo les confesó que repartía proclamas en la Plaza de Armas. Entre tanto, M. Rojas a fs. 31 y M. Encina a fs. 31 vta., manifiestan categóricamente que el reo no reconoció tal cosa.

“Algunos de ellos deben estar faltando a la verdad.

“2. Los agentes R. Schmied a fs. 27, C Stibill a fs. 28 y E. Aravena a fs. 28 vta., manifiestan que el reo les confesó que gritó expresiones injuriosas para el Presidente de la República en la Plaza de Armas; mientras que los agentes M. Rojas a fs. 31 v M. Encina a fs. 31 vta., declaran en forma categórica que el reo no reconoció tal cosa.

“Hay aquí, en consecuencia, un falso testimonio.

3. La existencia de impresos de propaganda comunista, algunos injuriosos para el Presidente de la República, en el local del Sindicato de Pintores, también forman la convicción de que hay falso testimonio.

“En efecto, el Subprefecto A. Villanueva, a fs. 38 vta., que por razón de sus altas funciones debe ser garantía de seriedad y veracidad, declara a fs. 38 vta., que en este local no encontraron ninguna clase de propaganda.

“Frente a este testimonio tenemos el de R. Farías que, a fs. 39. declara que acompañó al Subprefecto recién nombrado y dice que todos los volantes agregados al proceso estaban en este local.

“E. Baeza a fs. 27 vta., G. Stibill a fs. 28, E. Aravena, a fs. 28 vta., Luis Saavedra a fs. 33 vta., y D. Yutronic a fs. 34, han declarado que en dicho local sólo vieron impresos iguales al de fs. 24.

“Por otra parte, R, Schmied a fs. 27, afirma singularmente que en ese local estaban los documentos de fs. 17 a 24.

“Las contradicciones entre esos dichos no pueden ser más manifiestas.

“En consecuencia, ruego a US., disponer que se instruyan por quien corresponda, los sumarios requeridos para esclarecer y sancionar los delitos de falso testimonio en causa criminal que se han señalado y que se han cometido por agentes de Investigaciones.

“Santiago, enero 3 de 1950. Pelegrín Sepúlveda M., Fiscal”.

Señor Presidente, yo recalco este hecho, porque no concibo que en una democracia, o en un país que pretende ser democrático, ocurran tales cosas. En mi discurso de noviembre del año 1948, destacué algunos de los atropellos, absurdos y torpezas que se habían cometido al eliminar a numerosos ciudadanos de los registros electorales.

Hice presente que no podía concebir que se convirtiera en apátridas a nuestros conciudadanos.

Fueron borrados de los registros electorales 30 mil o más ciudadanos por el único delito de tener una doctrina determinadas, lo cual era indigno. Nunca en la historia de la humanidad se ha logrado exterminar las ideas por medio de leyes represivas.

Hice ver que, además de ser ello absurdo e inaceptable en una democracia, se habían consumado, al amparo de la irresponsabilidad de funcionarios, tremendos atropellos, absurdos que demuestran hasta dónde podía llegarse. Y citaba el caso de algunas personas eliminadas de los registros Electorales. Lo

recalco, porque, de paso, dije que había sido borrado de los registros, entre otros, el señor Jorge Téllez, ex presidente de la Federación de Estudiantes de Chile, ex Cónsul en Arequipa y casi Ministro de Tierras en el actual Ministerio. . .

El señor Amunátegui. - Eso no es muy buen título ahora.

El señor Allende. - Por esos ejemplos típicos, la lógica deducirá de qué manera se procederá con aquellos ciudadanos modestos y desconocidos, a quienes no sólo se les impide intervenir en las actividades sindicales, sino también, como lo he demostrado en el Senado, ganarse el sustento. Cada obrero eliminado de los registros electorales es un hombre lanzado a la calle, al hambre, a la cesantía. Tengo cartas de modestos trabajadores que expresan su tragedia inmensa. Vagan de oficina en oficina, y lo único que piden es trabajo, el cual se les niega por el solo hecho de haber sido eliminados de los registros electorales.

Ya no sólo son apátridas, sino que se trata de hombres que no pueden intervenir en la vida sindical, contra todas las disposiciones del Código del Trabajo; son cesantes oficiales, creados por esa ley monstruosa, al amparo de la actitud insólita y torpe de deleznales funcionarios de quinta o sexta categoría, de irresponsables funcionarios del Gobierno.

Señor Presidente: hice presente en aquella ocasión, me refiero a noviembre de 1948, cómo, al amparo de este clima de delación y de zozobra, algunos funcionarios tomaban pie de esa ley para perseguir a hombres cuya capacidad y rectitud no pueden ser puestas en tela de juicio. Y expuse al Senado lo ocurrido en la Línea Aérea Nacional, donde se había eliminado al ingeniero jefe, señor Enzo Marmentini. Di cuenta, también, de lo acontecido con otro funcionario de esa misma repartición, el señor Iturriagada, quien había sido, hasta hacía poco, tiempo, secretario del señor Barrios en la Caja Nacional de Ahorros. Me referí, asimismo, a lo ocurrido al señor Bañados. Pues bien, de la LAN se expulsó a esos tres funcionarios, junto con otros empleados de la Empresa, por suponerse que eran comunistas. Y traje a este recinto esos ejemplos, y leí un informe secreto para demostrar hasta dónde el Vicepresidente de esa institución —la cual nos preocupa e interesa y que todos los chilenos queremos— actuaba torcidamente: se trata del señor Juan del Villar, de triste y funesto recuerdo por su posición cesárea. Pues bien, nada obtuve, ni nada saqué en limpio. En seguida, con el Honorable señor Frei ampliarnos nuestras observaciones, ya no al campo gremial, sino a la marcha de la Empresa. Dijimos que, al amparo de esa ley y del clima que se había creado, dicho funcionario se defendía de cargos gravísimos.

Hoy, brevemente, quiero hacer presente ante el Senado y el país, cómo subsiste esa misma actitud, pero acrecentada, en la LAN, y cómo, por la acción premeditada de su Vicepresidente Ejecutivo, estamos en presencia de un conflicto cuyas proyecciones nadie puede dejar de considerar.

No se piense que no hay relación en lo que voy a exponer y la ley motivo de mi intervención. Tengo la seguridad que la Vicepresidencia de la LAN, recurrirá a sus disposiciones para deshacer las organizaciones de empleados y mecánicos de la Empresa. Por ahora, se está preparando el camino de la represión.

Señor Presidente: tengo a la mano algunos documentos curiosos e interesantes. Son copias fotostáticas de algunas de las calificaciones realizadas en esa empresa en cumplimiento de disposiciones legales. Por cierto, son de ahora último, y he podido observar lo siguiente:

Don Manuel Tapia Muñoz, calificado por su jefe, don José Iniesta el 21 de noviembre, aparece recalificado también por don José Iniesta el mismo 21 de noviembre. ¡No hay, señor Presidente, ni siquiera imaginación! ¡La torpeza en bloque! El mismo día, frente a la presión del superior, el funcionario que

califica no tiene ninguna dificultad en rehacer su calificación y hacer que un funcionario que tenía 608 puntos aparezca con 317; es decir, el funcionario que, en virtud de la primera calificación estaba en el justo derecho de permanecer en la Empresa, por obra de la recalificación de ese mismo jefe, y en el mismo día, automáticamente queda en situación de ser despedido.

Este no es un detalle, no es un caso sin importancia: es demostración de una descomposición moral que se evidencia palpablemente y, en gran parte, ha sido creada por la ley de Defensa de la Democracia, que, además, ha permitido desatar la fronda que hay contra las organizaciones gremiales y sindicales de nuestro país.

Hay otro hecho muy curioso, señor Presidente. Tengo a la mano el formulario de calificación —copia fotostática también— de don Edgardo Mewes Velásquez. El señor Mewes, además de ser un hombre conocido por sus actividades, es hijo del Contralor General de la República, vale decir, es difícil que en este país no se supiera lo que se estaba haciendo con el señor Mewes, cuyo delito es ser presidente de la organización gremial de la Línea Aérea Nacional. El señor Mewes fue calificado por su jefe directo, y la calificación que obtuvo, con un total de 525 puntos, le permitía conservar, con absoluta seguridad, la estabilidad en su puesto. Algunos párrafos de esta calificación son de extraordinaria importancia, porque se reconoce por el jefe directo del señor Mewes que este funcionario es capaz, trabajador, dedicado a sus funciones, etc., etc.

La Comisión Calificadora no podía adoptar ninguna actitud contraria a este empleado, a no ser que tomara, para ello, un camino insólito, y eso fue lo que hizo: en la parte referente a las observaciones, expresó lo siguiente: “La Comisión no acepta los conceptos estampados por el calificador, atendidas, especialmente, las informaciones del Director del Personal, del Vicepresidente Ejecutivo y de las actuaciones del calificado que ha conocido el Honorable Consejo de la Empresa.

“Además, la Comisión tiene un concepto muy diferente del calificado en cuanto a eficiencia, criterio, cooperación, interés por el servicio, modales, cumplimiento de las órdenes, concepto del deber, trato para con los superiores, lealtad y caballerosidad”.

“En efecto, el señor Mewes pospone su trabajo y todos los intereses de la Empresa, a sus actividades gremiales que, en el caso de la Línea Aérea Nacional, son abiertamente ilegales”.

Es decir, señor Presidente, lo que antecede es demostración evidente de lo que estamos sosteniendo: la lucha contra el gremio, contra el legítimo derecho de los asalariados a defenderse. Porque el derecho de huelga, consagrado por todas las legislaciones del orbe, ha sido pisoteado por las disposiciones de la Ley de Defensa de la Democracia, que anula a cualquiera agrupación de empleados semifiscales que pretenda defender una mejor condición de vida para sus afiliados. Yo me pregunto, ¿no es desmoralizante este hecho? ¿Por qué hacen estas cosas? El señor Mewes no es un desconocido y, al decirlo, me refiero a su propia personalidad; no involucro la vida de su padre, cuyo apellido representa en el país a un hombre de entereza y capaz de poner atajo a todas las tropelías que se han querido cometer.

Y aunque este atropello tiene eco en el caso de los periodistas, se pierde en el silencio lo que ocurre a lo largo de todo Chile en cientos de sindicatos de obreros y de empleados. Por eso, señor Presidente, nosotros vemos con profunda inquietud este deslizamiento del Gobierno a planos de inseguridad que están poniendo en juego la estabilidad de la República, y, como demócratas sinceros, lo hacemos presente para que se reaccione.

Podría comentar extensamente el caso del señor Bravo, jefe de mecánicos en la LAN, quien fue expulsado violentamente de su recinto de trabajo y a quien el jefe de la Empresa, en la prensa de hoy, le imputa ser militante de la juventud comunista y haber estado prontuariado nada menos que el 14 de noviembre de 1933. El año 1933, yo, junto con otros, y otros más que yo, por cierto, formamos el Partido Socialista. En el tiempo que actué como dirigente universitario, como organizador del Partido, como Diputado del Frente Popular, se fueron acumulando en mi prontuario una serie de hechos, y cuando fui Ministro de Salubridad pedí mi prontuario: estaba calificado como agitador profesional.

El señor Torres. - Ya en ese tiempo...

- Risas.

El señor Allende. - No sé qué calificativos tendría en su prontuario el ciudadano que actualmente es Presidente de la República, que empleaba un lenguaje, adoptaba una actitud y actuaba con intemperancia, y dureza que no usábamos otros hombres en nuestra vida política.

El señor Ocampo. -Agente de Moscú, seguramente.

El señor Allende. - Agente de Moscú, seguramente, o algo peor.

Los hechos demuestran que los funcionarios de Investigaciones están siempre dispuestos a aplastar a quien tiene la entereza de defender su propia dignidad atropellada, por lo cual bien puede no significar nada de importancia el cargo que se hace al señor Bravo.

Se sostiene en este documento insólito, como todo lo que produce el señor del Villar, que el señor Bravo era dirigente de la juventud comunista en los años 1938 a 1943 o 1944; pero tengo a mano la copia fotostática de un certificado del Partido Radical —partido de Gobierno, supongo—, en el cual se declara que este ciudadano era militante de esa colectividad política, de la asamblea de Chuquicamata. Seguramente, el señor Bravo será echado de la Línea Aérea Nacional, como lo serán el señor Mewes y el señor Tapia, y nadie moverá de su puesto al señor del Villar, quien se ampara en el referido cuerpo de disposiciones legales.

Señor Presidente, he querido, más que referirme al fondo jurídico de esta llamada Ley de Defensa de la Democracia, dar a conocer algunos ejemplos, algunos hechos que, con dolorosa elocuencia, están demostrando lo que puede ocurrir si continúa en vigencia ese cúmulo de disposiciones que atenían contra la libertad de expresión, contra el derecho de reunión; que vulneran las disposiciones del Código del Trabajo; que suprimen el derecho de huelga; que destruyen la organización sindical; que aplastan derechos ciudadanos; que crean zonas de emergencia, y que atentan contra la Constitución, contra la legislación del trabajo y contra los compromisos internacionales libremente suscritos por Chile.

¿Qué habría ocurrido en este país contra la prestigiosa profesión de periodista y la libertad de prensa, si no se hubiera formado ese hondo y rebelde clamor que sacudió todas las conciencias, y si no hubiera habido una actitud resuelta de parte de los afectados y de las empresas periodísticas?

Hasta los más tibios diarios, hasta “El Mercurio”, que no pierde jamás esa medida que tanto agrada a cierta gente, hasta el propio diario “El Mercurio”, repito, expresó su protesta, señor Presidente, y rompió sus vestiduras en defensa de la libertad de prensa. Y por eso cayó un Ministro y por eso terminó una querrela. Pero no ha concluido el proceso público que debe seguirse en contra de esta ley. Y ya son muchos, son inmensa mayoría, los que reclaman, no sólo su modificación, sino su derogación. No creo que los

periodistas pudieran aceptar la sugestión del Presidente de la República destinada tan sólo a modificar uno que otro artículo de la ley, para permitir plenamente la libertad de prensa, que las absurdas disposiciones de la ley que comentamos pisotean y destruyen. ¡No, señor Presidente! En Chile no mendigamos la libertad por gotas, ni nos inclinamos reverentes para que se nos permita pensar en voz alta lo que queremos. ¡No, señor Presidente! ¡Hay una tradición de independencia y de entereza cívica que no puede ensombrecerse y que hoy se ha hecho patente! Y, está justificada protesta, ha encontrado eco en todos los sectores ciudadanos. Mis adversarios en la lucha presidencial —lo reconozco hidalgamente— han expresado su opinión clara y precisa.

El señor Carlos Ibáñez del Campo, a quien tanto he criticado en su actitud política, ha dicho que debe derogarse esta ley.

Don Arturo Matte Larraín, cuyas ideas no comparto, porque son la expresión de una tendencia opuesta a mis convicciones, manifestó, también, que no basta modificar esta ley sino que ella debe ser derogada. Es decir, adoptamos esta actitud quienes representamos, en mayor o en menor proporción, a sectores ciudadanos que, en esencia, son el 80% del país.

Aunque no compartimos la opinión del señor Pedro Enrique Alfonso, la respetamos por la franqueza con que la ha emitido. El señor Alfonso es partidario tan sólo de modificar la ley en lo que a las actividades sindicales se refiere. No obstante, en las bases de su partido, en los sectores de las asambleas radicales, también se ha manifestado la tendencia mayoritaria que pide la derogación de esa ley, que permite tantos atropellos, tantos vejámenes, tantas iniquidades.

Señor Presidente, agradezco la deferencia del Senado y recalco que, en mi actitud de hoy, no hay oportunismo. ¡No, señor Presidente! Palabras mucho más encendidas de protesta ciudadana expresé desde esta misma Tribuna cuando el Ejecutivo cometió el tremendo error de enviar el proyecto de ley que, por desgracia, aprobó después el Congreso.

A lo largo de estos últimos cuatro años, no he dejado pasar ninguna oportunidad para hacer presente lo que he podido comprobar, lo que he podido ver y palpar, frente, sobre todo, a la marcha de las organizaciones sindicales. Esta tarde he querido completar la nómina de tales hechos con algunos ejemplos demostrativos, hasta la evidencia, de que es cierto y justo el clamor público y el anhelo ciudadano que pide la derogación de esta ley, para que Chile sea efectivamente una democracia, para que cada hombre, cada mujer, cada joven nuestro piense, en lo político, en lo estético, en lo moral y en lo religioso, como quiera; para que cada cual busque la tienda que más le acomode; para que cada uno se ubique dónde su capacidad y su inteligencia se lo indiquen; para que sea realidad el respeto a los compromisos internacionales que el país tiene contraídos, y para que el Código del Trabajo no sea destruido y desvirtuado por disposiciones que anulan consagrados preceptos de la legislación social.

Ya hay en el país una conciencia formada sobre esto, y espero que pueda ser una realidad lo que hemos venido pidiendo desde hace tanto tiempo.

Fuimos Parlamentarios socialistas los que presentamos, hace más de dos años, un proyecto para derogar la Ley de Defensa de la Democracia. Yo formulé, también, una iniciativa legal para dar amnistía a los perseguidos ignominiosamente por las disposiciones de esa ley. No hubo en mi actitud nada que se pareciera a oportunismo encaminado a una plataforma demagógica con vistas al acto electoral. No, señor Presidente. Hoy, con autoridad moral, por la continuidad de mi criterio, por la firmeza de mis convicciones

y por la lucha que siempre he sostenido en contra de tales disposiciones, reclamo frente al país la necesidad imperiosa de derogar esa ley, para que Chile sea efectivamente una democracia, y nuestra Nación, una república en donde haya igualdad frente a la ley y sean respetados todos los derechos.

[Moción de los señores senadores Allende y Ocampo sobre fijación del precio y modalidades de pago del cobre que adquiriera el Banco Central. \(pág.1084\)](#)

Proyecto de ley:

“Artículo único. - En conformidad a lo dispuesto en la ley 10.255, el Banco Central pagará el cobre que adquiriera de las empresas, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, al precio que corresponda, según tipos o formas de lingotes, a la cotización del día de la compra para el cobre de producción interna de los Estados Unidos de Norteamérica conforme se establezca en publicaciones comerciales acreditadas de ese país, a juicio del Banco. Este precio es en la actualidad de veinticuatro y medio centavos americanos por libra. De este precio se deducirán los gastos de embarque, flete marítimo, seguro y desembarque hasta Nueva York, considerando el cobre de la Chile Exploration Company y el de la Andes Copper Mining Company al costado de la nave en los puertos de Antofagasta y Chañaral, respectivamente, y el de la Braden Copper Company, puesto sobre carro de ferrocarril en Rancagua”.

Salvador Allende. Salvador Ocampo.

Sesión 25ª extraordinaria en martes 1º de abril de 1952

[Destitución del Director del Servicio Social del Trabajo. \(pág.1166\)](#)

— (Durante la votación).

El señor Allende. - Quiero dejar constancia de que, según los antecedentes que tengo, esta persona está gravísimamente enferma, factor que pesa en mi conciencia para votar negativamente.

Voto que no.

[Reforma de la Ley 4.054 y creación del Servicio Nacional de Salud. \(pág.1173\)](#)

El señor Allende. - Me tocó presidir la Comisión Mixta de Senadores y Diputados y debo manifestar a la Corporación que hubo acuerdo unánime para resolver los dos o tres puntos de discrepancia entre la Cámara y el Senado...

...

El señor Allende. - La Cámara de Diputados ya aprobó lo que la Comisión Mixta le propuso por unanimidad. Por lo tanto, me atrevo a solicitar de mis Honorables colegas que, como una manera de despachar esto con la rapidez que el caso requiere, se proceda a tratarlo en esta sesión. Hago presente, sí, como ya lo he dicho en la Comisión, que hay otros puntos que serán, seguramente, observados por el Ejecutivo, o bien materia de un proyecto que presentaremos algunos Senadores. Pero no hemos querido insistir en este instante en dichos puntos, precisamente para no entorpecer el despacho del proyecto.

[Gira política en la provincia de Magallanes. Problemas de la región. Inaplicabilidad en Aysén y Magallanes de la Ley de Sindicación Campesina. \(pág.1174\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente, hace pocos días hemos regresado de una gira a la provincia de Magallanes, los miembros de la comitiva que envió a esa región el Frente del Pueblo, integrada por los

Parlamentarios señores Elías Lafertte, Eduardo Rodríguez Mázer, y el Senador que habla, y por el ex presidente de la Federación de Estudiantes y ex militante del Partido Socialista Popular, señor José Tohá.

No me referiré al alcance político de esta gira, por cierto, pero sí quiero hacer resaltar, brevemente, algunos hechos que, en realidad, provocaron en nosotros honda inquietud; y ahondaron y profundizaron la mía, porque he podido comprobar, a lo largo de seis o siete visitas que he hecho a la provincia de Magallanes, que la vida, la existencia, el trabajo, las condiciones generales de los pobladores de esa región, permanecen iguales.

Falta de medios de comunicación y de transporte.

Señor Presidente y Honorable Senado: inquieta profundamente la falta de preocupación y de interés de los Poderes Públicos y del Gobierno por la provincia de Magallanes y también por Aysén. Y, al referirme a Magallanes, no puedo dejar de reconocer lo que significa el esfuerzo desplegado por la Corporación de Fomento a la Producción en el descubrimiento del petróleo y en la construcción de la planta destiladora que, supongo, estará terminada en septiembre de este año.

Pero el problema de fondo, el problema que preocupa e interesa, no incide tan sólo en estos asuntos de orden material, que no tienen otro punto de apoyo en estos instantes que la labor de la Corporación de Fomento; hay otros aspectos que constituyen un problema patriótico, nacional: la necesidad impostergable de acercar a Magallanes efectivamente al resto de Chile. No se siente allá la patria grande; se tiene la sensación —y es justo que la tengan— de que la mayoría de la gente vive al margen de Chile. Y esto es penoso y es grave. Grave, porque la política del otro lado de la cordillera está destinada fundamentalmente a hacer progresar la Patagonia argentina y mira con sumo interés al trabajador chileno de esa región. Contrasta, entonces, con el esfuerzo que realiza el Gobierno argentino, esta pasividad e indiferencia de nuestro Gobierno y de los Poderes Públicos, vale decir, el Parlamento chileno.

Señor Presidente, sería difícil entrar en este instante a condensar lo que allí ocurre. De todas maneras, voy a intentarlo, a fin de que el país tenga conocimiento de estas cosas, para ver si alguna vez los Poderes Públicos se preocupan seriamente de las provincias australes.

En Magallanes se nota, esencialmente, la falta de comunicaciones con todo el resto de Chile. La Línea Aérea Nacional, ha llegado a esas regiones, pero, por desgracia, ha llegado con bastante dificultad, debido a que se emplean aviones que sin discusión, no son adecuados para volar en ese clima. Además, no hay aeropuertos que den posibilidades de aterrizaje a máquinas de mayor volumen, ni tampoco, una red de radiofaros que permitan garantía y seguridad. Es cierto que no ha habido accidentes, ello se debe, seguramente, a la pericia de los pilotos y también, en parte, a la suerte. Pero hay un hecho real: basta que haya determinadas condiciones atmosféricas para que Magallanes quede al margen de las comunicaciones aéreas. Sólo hay una cancha de emergencia, cuyo nombre no recuerdo, y un aeródromo en Balmaceda. Los vuelos desde Santiago duran ocho y más horas.

Los pasajes hay que reservarlos hasta con cuatro meses de anticipación, y los gastos de transporte aéreo resultan extraordinariamente elevados; no hay rebajas especiales para la gente que vive en esa zona ni para los estudiantes que deben hacer sus estudios en Santiago. Puede calcularse el gasto de una persona que tenga un hijo estudiando en la capital y que desee que regrese en las vacaciones. El pasaje significa algo más de 10 o 12 mil pesos, esfuerzo económico que muy pocas personas están en situación de soportar.

Si las comunicaciones aéreas son difíciles, las marítimas son muy deficientes. Continuamente se está solicitando, en épocas de trabajo, que las barcas y barcazas de nuestra Marina de Guerra lleven obreros a esa región, lo cual no siempre puede autorizarse y estamos viendo que viajan en las cubiertas de los buques más personas que las permitidas por la seguridad y por las leyes de la navegación marítima, lo que no debería suceder.

Alimentación.

Algo peor ocurre con la alimentación. En Magallanes, faltan los alimentos diversificados indispensables a todo ser humano. La dieta que se consume es monótona y, fundamentalmente, a base de carne no fresca. Esto lo he planteado en varias oportunidades en el Senado, y, por desgracia, otros intereses han impedido la dictación de una ley que establezca que un porcentaje del ganado que se beneficia en Magallanes quede para el consumo de esa región, para que su población, que vive en el emporio de la carne, tenga la seguridad de contar con abastecimiento de este alimento durante los doce meses del año. En Magallanes, tres meses en el año la población no consume carne, mientras el ganado permanece pastando en las grandes praderas.

Si esto ocurre...

El señor Guzmán. - Y tiene que consumir carne de frigorífico de cinco años.

El señor Allende. - Así es. El señor Senador está apoyando mis razonamientos al respecto.

Para qué hablar de las verduras y de la fruta, señor Presidente. Tienen precios fabulosos, prácticamente inimaginables

Como no sabía que se suprimiría la sesión de mañana miércoles, estaba reuniendo para esa oportunidad, múltiples antecedentes y cifras comparativas, respecto del costo de los alimentos en Magallanes (el precio del hilo de uva, de los tomates y de otras verduras). Intencionadamente, para no dejar de referirme a esta materia en este momento, estoy simplificando la relación de estas cosas.

La situación de Magallanes es insostenible, y esto ocurre en una provincia riquísima, cuyos problemas deben interesarnos doblemente: por la política que desarrolla Argentina, de preocupación, de interés y de desvelo en la Patagonia, y por el interés que esa provincia debe despertar en nuestros Poderes Públicos, los cuales, no obstante, son culpables de lenidad por su indiferencia y absoluto abandono en que la tienen. A esta situación, señor Presidente, se agrega la absurda anarquía existente en relación con los obreros, empleados públicos y empleados particulares. Todos sabemos que existe lo que se llama "gratificación de zona". Pues bien, esta es diferente dentro de la misma provincia. Los empleados municipales de Punta Arenas tienen una gratificación de zona que alcanza, según creo recordar, al 40 por ciento de sus sueldos; los de Puerto Natales gozan de otra gratificación de zona, y los de Porvenir carecen de ella. Los empleados públicos perciben una gratificación de zona que alcanza al 60 por ciento; los obreros que trabajan en faenas fiscales no la tienen, y tampoco gozan de ella los empleados particulares. Los empleados semifiscales tienen una gratificación arbitraria. Por ejemplo, los empleados de la Caja Nacional de Ahorros gozan, según entiendo, de un 40 por ciento sobre sus sueldos por ese concepto. Es decir, señor Presidente, existe la anarquía más absoluta frente a un problema que es común.

Problemas locales

Ahora, ¿para qué hablar del problema de la vivienda en Punta Arenas, en Puerto Natales o en Porvenir? La crisis de vivienda es horrorosa, y el costo que tienen, no sólo las casas, sino las piezas, es prácticamente fabuloso. Es éste un problema verdaderamente dramático, tanto o más que el de la alimentación. Afortunadamente, tengo en mi escritorio un informe suscrito nada menos que por un Ingeniero del Instituto de Cooperación Interamericana, que fue a Magallanes a estudiar la posibilidad de dotar de servicio de alcantarillado a Puerto Natales. Deseo leer lo que dice en diez líneas respecto de la alimentación:

“Debido a las condiciones climáticas de la zona y a la pobreza general de los habitantes, la alimentación para muchos de ellos está basada, casi exclusivamente, en los artículos papas y carne. Las verduras casi no se conocen y las frutas tienen precios prohibitivos para la mayoría de ellos. Como verdura, consumen las hojas de una yerba que crece silvestre en el campo, yerba que aquí está destinada exclusivamente a forraje de los animales y que se llama “Diente de León”. El raquitismo es fácilmente observado sobre todo en los niños”.

Este es el informe de un técnico sobre hechos que están ocurriendo año tras año, pero que a nadie interesan ni inquietan en el resto del país.

Hierba destinada aquí a los animales, es la verdura que come una población que se encuentra ubicada a 15 kilómetros del límite con Argentina, población que está formada por una masa de trabajadores superior a 2.000 hombres, de los cuales 1.500 han tenido que irse a las minas argentinas de Río Turbio para poder conseguir trabajo y alimentarse ellos y sus familias.

¡Qué decir del resto de las condiciones higiénicas! ¡Qué decir del agua potable, del alcantarillado!

Voy a dar lectura a otro párrafo del informe técnico antes mencionado. Quizás, el rubor alcance algún día a aquellos en quienes recae la responsabilidad de estos hechos: “La eliminación de los excrementos humanos se realiza casi exclusivamente por el sistema de abrínicos. Las casetas respectivas se encuentran en su totalidad separadas de las habitaciones y en pésimo estado de conservación. Esto, unido a la inclemencia del clima, es origen, según los médicos de la localidad, de muchas enfermedades. El retiro de los barriles es realizado por carretas municipales. Los habitantes deben pagar por anticipado la cantidad de \$ 30 para que el barril les sea retirado. Si se considera la pobreza general de la población, se puede fácilmente sacar la conclusión de que este retiro se hace muy de tarde en tarde”.

Esto parece cuento de viejas sobre hechos ocurridos hace 50 o 60 años, en la época del catarro. Sin embargo, es lo que está aconteciendo ahora, y en Puerto Natales, ciudad chilena que se encuentra a 15 kilómetros de Argentina, en una región donde hay una riqueza fabulosa, donde hay grandes extensiones de terreno y donde se halla el latifundio más vasto del mundo, la estancia de la llamada Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, cuyo nombre expresa exactamente lo que ella es en verdad: explotadora de esa zona. Se trata de una sociedad anónima formada especialmente por capitales ingleses.

Señor Presidente, debo lamentar una vez más no tener a mano, en este momento, los antecedentes que pensaba traer a la sesión de mañana, para hacer una intervención documentada sobre esta materia. Sin embargo, el recuerdo me golpea demasiado fuerte en relación con cosas que observe, las cuales quiero por lo menos comentar en estos momentos, ya que el Senado acordó suprimir la sesión de mañana y las de la semana próxima.

He dicho que estas son las condiciones de vivienda, de alimentación, de vestuario y de higiene. Pero a esto podemos agregar, por ejemplo, el hecho de que Punta Arenas, vale decir, Magallanes, tiene una compañía eléctrica que, además de expoliar a la población, la tiene sin luz durante casi todo el invierno.

Condiciones de trabajo

A los hechos antes mencionados, cabe añadir la falta de seguridad y de trabajo.

Saben los señores Senadores que, en Punta Arenas, se trabaja prácticamente tres meses al año, o sea, durante las faenas de la esquila y los trabajos de los frigoríficos. El resto del tiempo, la población está cesante.

O sea, en las extensas regiones magallánicas y en los frigoríficos de la ciudad, el trabajador agota sus energías en el verano, trabajando sólo tres meses. Y, no obstante su tremendo esfuerzo, los salarios siempre son bajos y cada vez es más difícil obtener cualquier mejoramiento. La razón de ello está en que, antes, los frigoríficos de Magallanes “faenaban” más de 400 o 500 mil cabezas de ganado ovejuno; en cambio, sólo se “faenaron” el año pasado 200.000 cabezas. Es decir, ha disminuido en más del 60 por ciento el trabajo en los frigoríficos.

En otras palabras, un frigorífico que antes trabajaba cerca de tres meses al año, ahora está trabajando menos de un mes. Piensen, Sus Señorías, en la repercusión que esto tiene en el nivel de vida del obrero de esa región y, en general, en la población toda de Magallanes.

Y ahora se habla de cerrar el frigorífico de Puerto Natales, único lugar de trabajo a que pueden acudir los obreros de la zona. Sin embargo, no ha habido un criterio serio para plantear estos problemas; no ha habido un interés nacional para buscarles una solución, tal como, por ejemplo, un entendimiento con la República Argentina, país que está clamando por nuestro cobre y otros productos chilenos. Nada se ha intentado para evitar que se paralicen los trabajos en Magallanes.

Todo esto, indiscutiblemente, es gravísimo. A ello cabe agregar aun, como hecho gravísimo también, la falta de política tributaria.

El año pasado, a consecuencia de la inquietud mundial, originada por tendencia hacia la guerra que existe en la economía del mundo, la lana alcanzó un precio sumamente alto. Me parece que llegó a cotizarse a 160 pesos el kilo, en circunstancias de que el año anterior había estado más o menos a 58 o 60 pesos el kilo.

Este año —no sé si por estar saturado el mercado o por haberse alejado el peligro de la guerra— ha bajado extraordinariamente el precio de la lana, y, en el mercado internacional, no hay compradores al precio de 60 pesos. Los productores de lana han expresado su inquietud. Como no hay una política determinada en este sentido, el Gobierno tendrá que bonificar a los ganaderos sobre la base de un cambio discriminatorio; o sea tendrá que darles el retorno a \$ 90 por dólar. ¿No sería más lógico, más prudente, establecer un impuesto permanente en relación con el precio del mercado internacional de la lana, para saber con seguridad qué les corresponde a los ganaderos cuando el precio está elevado y qué les corresponde cuando está bajo? ¿No sería esto más lógico que estar mendigando a los Poderes Públicos una bonificación de este tipo?

Estos son los hechos que tienen alarmada a la población de Magallanes, porque gran parte de ella vive de los ganaderos, grandes o pequeños. ¡Para qué hablar del crédito, que se otorga malamente y en forma restringida a un porcentaje determinado de la población!

Fuimos testigos, el Honorable señor Lafertte y yo, del ingenuo relato de un poblador de la colonia suburbana de Agua Fresca. Fue refrescante para el espíritu oír cómo, después de largas penurias, ese hombre podía, por fin, tener alguna tranquilidad. Pudimos apreciar, a través de ese relato, la triste vida que ha llevado ese pequeño colono magallánico; oímos la historia de un hombre que ha trabajado sin descanso ni alivio durante siete años, y que, antes del quinto año, no había podido comprarse ni un traje, ni un par de zapatos nuevos, ni el alimento suficiente. Este hombre es el típico colono magallánico de parcela suburbana, un hombre que encontramos trabajando en su parcela haciendo él mismo sus quesos, ganándose la vida mediante una pequeña industria familiar, pero que vivía amenazado por las deudas que había contraído para pagar la amortización de las doscientas y tantas hectáreas que le fueron entregadas, hectáreas que pesan como una lápida de plomo sobre las espaldas de un chileno. Al mismo tiempo, una compañía formada especialmente por capitales ingleses, poseedora de 800.000 hectáreas, pasea su insolencia por la provincia de Magallanes. Este es el contraste que nos impulsa a reclamar de los Poderes Públicos que den alguna demostración de tener siquiera la sensación de que para ellos la Patria no termina en Chiloé, sino que se prolonga en Aysén y llega a Magallanes.

Por la incertidumbre —, lo recalco — en que vive la población de esas regiones, se está produciendo el éxodo de cientos y miles de trabajadores chilenos hacia el lado argentino. Personalmente, creo tener un gran sentido de lo que debe ser el entendimiento de estos países de Latinoamérica. Pero es penoso, señor Presidente, comprobar el hecho de que chilenos tengan que abandonar su propia patria porque en su tierra, en su suelo, no encuentran trabajo ni posibilidades de emplear sus fuerzas ni su capacidad intelectual. Y esto que ocurre en Magallanes, también sucede en Cautín. Así, en Villarrica, se me ha informado que más de doscientas familias han abandonado esa región para emigrar a Argentina, porque no hallaban trabajo en esa provincia. Creo que sería muy fácil, mediante la Corporación de Fomento, realizar un plan para aprovechar las grandes posibilidades de estas zonas. Por ejemplo, se podría industrializar la lana; instalar una lavandería de este producto; instalar fábricas de jabón; aprovechar las reservas madereras y de carbón: establecer fábricas de conservas, etc., para crear trabajo, e inclusive, por cierto, subdividir la tierra y arraigar el hombre chileno al suelo e impedir, así, que siga la explotación del latifundio, ya que se ha probado que los pequeños y medianos ganaderos han contribuido mucho más que las grandes estancias al progreso de la provincia, pues aquéllos han contribuido a poblar más esas regiones en relación con la extensión de ellas. Igualmente, han construido casas y contribuido con hijos de sus propias familias, esto es, con un mayor número de trabajadores, a las faenas. Algo característico en Magallanes, señor Presidente, es que el trabajador y el obrero del frigorífico o de estancia es un solitario, que recorre la estepa magallánica azotado por el viento y apretado en su silencio. No existe la convivencia de la familia en esas regiones. Sobre el hombre de trabajo de Magallanes pesa la tragedia de no tener el aliciente de la mujer ni de los hijos. Vive a kilómetros y kilómetros de distancia de la ciudad. Accidentalmente, puede llegar a éstas. Vive en condiciones anormales, anti biológicas y antihumanas de trabajo. Y, por desgracia, también esto se repite en Manantiales, es decir, en las faenas de la propia Corporación de Fomento, ya que no hay allí casas para obreros ni para familias, sino, sencillamente, pabellones para solteros. Ciertamente es que se ha dado, en parte, solución a estas deficiencias, mediante un avión de la Corporación, en la siguiente forma: los obreros y empleados de Manantiales tienen que trabajar tres semanas continuamente y, en seguida, pueden pasar una semana en Punta Arenas. Es ésta una forma

un tanto original de resolver un problema que es de índole humana y social y que está más allá de estos plazos arbitrarios que no son más que un aparente paliativo a un problema de fondo que, como digo, es biológico y humano.

Señor Presidente, hay otro problema, también de orden social, que me inquieta sobremanera y que dice relación con los trabajadores de las estancias magallánicas y de los frigoríficos de la región.

En la sesión del miércoles 31 de julio de 1948, pronuncié unas palabras, en este recinto, relativas al peligro que implicaba la tentativa de las grandes empresas ganaderas de Magallanes para que se aplicaran las disposiciones de la ley 8.811, sobre sindicación campesina, a los trabajadores de las estancias y de los frigoríficos.

En esa ocasión, hice presente que ello estaba destinado a barrenar la organización de los trabajadores de esa provincia, cuya vida normal tenía más de quince años, lo que les había permitido determinadas conquistas de orden social, que me parecía inhumano, injusto y torpe tratar de detener. Y dije que, en favor de los obreros de Magallanes y de su organización sindical, estaba el informe de la Inspección Provincial del Trabajo y el de la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Trabajo.

Expresé, asimismo, que las empresas ganaderas, no contentas con estos informes, recurrieron a la vía judicial para obtener una sentencia que favoreciera sus puntos de vista. Manifesté mi temor, pero respetando, por cierto, la independencia del Poder Judicial, según lo hice presente. En esa ocasión, reclamé, de parte del señor Ministro del Trabajo, una preocupación preferente hacia el hecho que había de ocurrir.

Las empresas ganaderas acudieron a la Justicia del Trabajo. Les fue adverso el fallo del señor Juez del Trabajo de Punta Arenas, magistrado que, en una sentencia magnífica, en más de 65 páginas, expresa, desde un punto de vista profundo y razonado, el por qué no deben aplicarse las disposiciones de los sindicatos agrícolas a los trabajadores de las estancias y de los frigoríficos. Al mismo tiempo, establece una comparación con lo que ocurre en otras partes del mundo y, en forma que no deja lugar a dudas, rechaza la pretensión de las grandes empresas ganaderas.

Estas, no contentas, por cierto, con este fallo, apelaron ante la Corte de Concepción, la cual revocó el fallo del señor Juez del Trabajo de Punta Arenas. En consecuencia, tenemos que, en este instante, el Sindicato de Ganaderos y Frigoríficos de Magallanes puede desaparecer al negarse a los trabajadores el derecho a sindicalizarse, en virtud del dictamen judicial emanado de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción.

Señor Presidente, éste no es un problema trivial, carente de importancia. Se trata de un asunto de gran alcance en nuestra legislación del trabajo. Está en relación directa con las organizaciones de los obreros, obtenidas después de largos años de lucha.

Si a sus condiciones de vida, si a sus pocas posibilidades de trabajo —sólo trabajan tres meses en el año—, se agrega esta injusticia, se colma la medida de lo aceptable. Y ello aún más, si tenemos presente que estos obreros, en quince años de vida de su sindicato, han obtenido contratos colectivos de trabajo y otras conquistas, en duras luchas contra las compañías ganaderas, que son sociedades anónimas que han obtenido utilidades fabulosas.

Creo que, si en el pizarrón blanco de la nieve de Magallanes se escribiera con letras de sangre la justa protesta de los trabajadores de esa región, aun cuando defendieran con la violencia el derecho a sus salarios y a la vida de sus mujeres e hijos, yo, como Senador de esa región, sin adoptar una actitud demagógica, estaría de parte de esos obreros.

Como advertí al Gobierno, en 1948, sobre lo que iba a ocurrir, como no se ha preocupado de este problema y como los Ministros del Trabajo que se han sucedido en esa Cartera son hombres con criterio de transeúntes en el Ministerio a su cargo, me veo en la obligación de presentar un proyecto de ley destinado a impedir que puedan aplicarse a los trabajadores de Magallanes las disposiciones de la ley 8.811.

Ojalá el Senado comprenda lo justo de mi iniciativa y despache pronto el proyecto, para evitar males mayores, que veo venir y que, indiscutiblemente, pondrán una nota de tragedia en la región sur del país, la que agudizará la ya dolorosa situación, que he señalado muchas veces, en que viven y laboran los habitantes de la zona austral.

Recalco que era mi intención referirme en forma más documentada, con datos, antecedentes y cifras, a otros aspectos de lo que ocurre en Magallanes. Por desgracia, no podré hacerlo, ya que el Senado acordó suprimir sus sesiones de mañana y de la próxima semana.

Dos hechos políticos

Quiero, antes de terminar, hacer mención a dos hechos que no tienen relación directa con los problemas que he estado planteando, pero que he podido apreciar durante mi viaje y que son de alcance político.

Solicitamos ir a visitar Cerro Manantiales, es decir, los campos de trabajo de la Empresa Nacional de Petróleo, y, justamente, se nos informó de que al día siguiente salía un avión y que en él tendríamos asiento los cuatro miembros de la comitiva del Frente del Pueblo: el Senador señor Lafertte, el Diputado señor Rodríguez Mázer, el señor Tohá y el que habla. Llegamos a Cerro Manantiales, donde fuimos recibidos en forma deferente en el aeropuerto; conocimos las faenas que allí se realizan y, sobre todo, el trabajo que dice relación con la planta refinadora de petróleo. Más tarde se nos invitó a almorzar y se nos dijo que esa misma tarde se nos iría a dejar a Caleta Josefina, donde pernoctaríamos. Más o menos a las tres de la tarde conversé con el Ingeniero Jefe a quien hice saber mi deseo de hablar con los empleados y con los técnicos que allí trabajan, todos ellos egresados de la Universidad de Chile y de la Universidad Santa María, o simplemente, con los obreros, después de su trabajo, y siempre que ellos voluntariamente quisieran concurrir al lugar que se nos indicara. Con gran extrañeza de mi parte, el señor Ingeniero me manifestó que tenía instrucciones precisas y categóricas en el sentido de que ni los políticos, ni ninguno de los candidatos presidenciales hablara con los obreros.

Le hice presente que, a mi juicio, esto era arbitrario, ilegal y antidemocrático, pero me insistió en que, por desgracia, ésas eran las instrucciones que había recibido, las cuales ya había respetado el señor Matte, y no así el candidato señor Ibáñez, ya que algunos de sus partidarios se habían reunido sin su conocimiento, en la noche, con los obreros, lo que había provocado serias dificultades. Me pidió, por último, que no lo colocara en una situación difícil; y frente a su razonamiento, como no ha sido nunca nuestro propósito crear dificultades a funcionarios que cumplen órdenes, le solicité me pusiera en contacto con su jefe, el ingeniero señor Villavicencio, que vive en Punta Arenas. Establecida la comunicación con el señor Villavicencio, éste me manifestó que tenía instrucciones de Santiago de no permitir que los candidatos a la Presidencia conversaran con los obreros, ya fuera en su club o en mítines políticos, y que estas

instrucciones se las había dado la gerencia de Santiago, es decir, el señor Fernando Salas, gerente de la empresa petrolera. Volví a expresarle mi extrañeza por esa actitud, que me parece no sólo antidemocrática, sino absurda y torpe. Le dije que los obreros tienen derecho a oír a cualquier político o candidato que quiera hablar con ellos; que si bien es cierto que la empresa no tiene ninguna obligación de anunciar siquiera la llegada de éstos, los obreros tienen derecho a reunirse voluntariamente después de terminado su trabajo. Pero ante la insistencia del señor Villavicencio y por la situación difícil en que lo colocaba, accedí a lo que me pedía, pero le manifesté que me reservaba el derecho de elevar mi protesta en el Senado de la República.

El año 1938, los hombres del Frente Popular impusieron el derecho de hablar dentro de las oficinas salitreras, dentro de las compañías cupríferas, cuando los gerentes de esas empresas pretendieron que los políticos chilenos, que íbamos de la Cámara de Diputados y del Senado a proclamar a don Pedro Aguirre Cerda, no teníamos derecho a entrar a esas oficinas.

Sólo después del triunfo de Pedro Aguirre Cerda esas empresas comprendieron, y hoy día cualquier Diputado o Senador puede ir a esas oficinas y compañías a charlar con los obreros, a dictar conferencias o a plantear problemas de carácter político.

¿Cómo puede aceptarse — me pregunto— el criterio de un funcionario, el mal criterio de un funcionario, que desde Santiago pretende impedir que los obreros de los campos petrolíferos de Manantiales tengan informaciones de problemas políticos que les interesan?

Expreso mi más airada protesta por este procedimiento.

Es cierto que el señor Villavicencio quiso resolver la situación. Llamó telefónicamente a Santiago, y cuando se supo que yo levantaría mi voz en el Senado de la República, se dio autorización para que hablara; pero ya me había ido de Manantiales, y en ningún caso habría aceptado esa dádiva de última hora, este regalo de un derecho que ya han conquistado los obreros...

El señor Ocampo. - ¡Por lo demás es el derecho que consagra la Constitución Política del Estado!

El señor Allende. - Este hecho contrasta con este otro, que relataré. Y conste que éste es el único comentario que hago de carácter político.

Por dificultades climáticas, el señor Pedro Enrique Alfonso estuvo detenido en el pueblo de Chile Chico, cerca de siete u ocho días. La LAN no podía enviar sus aviones. Pues bien, la Empresa Nacional del Petróleo puso su avión a disposición del señor Alfonso y su comitiva; el avión tuvo que volar desde Punta Arenas a Chile Chico, para llevar, desde ese pueblo a Punta Arenas, al candidato del Partido Radical y del Gobierno, señor Pedro Enrique Alfonso.

Yo comprendo, señor Presidente, que es muy lamentable lo ocurrido y comprendo que era injusto lo que le pasaba al señor Alfonso.

En mi viaje a Punta Arenas, al llegar a Balmaceda y descender nuestra comitiva del avión, lo primero que hice fue saludar a los integrantes de la comitiva del señor Alfonso y al propio candidato, y tuve el agrado de cambiar con él algunas palabras inclusive, nos hicimos bromas sobre nuestras actuaciones en el campo político. Destaco este incidente para evidenciar que no tengo nada personal con el señor Alfonso. Por el contrario, siempre nos hemos guardado mutuo aprecio y consideración.

No haré comentarios de la gira de los señores Matte, Ibáñez y Alfonso; pero destaco este hecho: mientras a nosotros se nos impedía hablar, la Empresa Nacional de Petróleo, que “controla” las actividades de los campos petrolíferos, ponía su avión a disposición de la candidatura del señor Pedro Enrique Alfonso. Esto no está bien, señor Presidente. Está mal y, por eso, hago público este hecho.

Señor Presidente, ha acontecido en Magallanes, también, otro hecho político de importancia. Fuimos recibidos en el aeropuerto de Magallanes — lo digo sin modestia — con cariño y con interés, por un público más o menos numeroso. Al descender del avión, sentimos la emoción ciudadana de que nos recibían con los acordes de la Canción Nacional. Después de estos acordes y después de que el público, con fervor, entonó la Canción Nacional, se nos pidió saludar a la provincia con unas cuantas palabras, a través de un micrófono que nuestros partidarios habían obtenido se colocara en el aeropuerto.

...1182

El señor Allende. - Decía que, después de entonar la Canción Nacional, en el propio aeropuerto, utilizamos un micrófono para saludar a la población de la provincia de Magallanes. Luego se realizaron diversos actos públicos: uno al pie del monumento al General Bulnes, en que también pronunciamos discursos que fueron radiodifundidos; otro en el local del Frente del Pueblo, que es un pequeño teatro; y, en la noche, una entrevista radiodifundida, que fue publica “inextenso” en el diario “La Prensa Austral”.

Pues bien, señor Presidente; después de ocho días abandonamos Magallanes, pero he sido sorprendido por la noticia de que un locutor, el señor Antonio Benedicto, fue suspendido de su calidad y condición de trabajador de la radio, por el señor Hernán Amaya, que desempeña una función determinada, que en este instante no recuerdo ni quiero recordar, en la Moneda, por denuncia específica de que este locutor, que es un ciudadano argentino, demócrata — y por esto está en Chile —, había confundido intencionadamente La Internacional con la Canción Nacional.

Señor Presidente, voy a leer el telegrama.

El señor Marín. - Seguramente el funcionario no había oído.

El señor Allende. - Ruego al señor Senador que vea en mis palabras un contenido de protesta frente a lo que está ocurriendo en Chile, lo que también debe inquietar a Su Señoría.

El señor Ocampo. - El Honorable señor Marín estampó, la semana pasada, su protesta por el atropello de que habían sido objeto los periodistas. Es un hecho igual a ese el que ha ocurrido al locutor.

El señor Allende. - Señor Presidente, el señor Hernán Amaya dice lo siguiente, en un telegrama dirigido al señor Camarengo:

“Resugrama fecha ayer manifiéstale suspensión locutor Antonio Benedicto fue ordenada raíz denuncia escrita formulada persona responsable Parenas quien manifestóme que mencionado locutor había confundido reiteradas veces durante manifestación política nuestro Himno Patrio con Internacional punto Suspensión fue aprobada Ministro Interior y Secretario General Gobierno punto Atención su telegrama he solicitado Intendente provincia se sirva informarme verdadera actuación Benedicto, fin resolver petición ustedes punto Ruego comunicar este telegrama Círculo Cronistas Teatrales y Locutores Profesionales punto Atentos saludos. Hernán Amaya Videla”.

Señor Presidente, ¿quién había sido la persona responsable? el director de otra radio, competidor del señor Benedicto, que, despechado por la capacidad técnica de este señor y por el prestigio de la radio en que él trabaja, estimaba útil y conveniente para sus intereses que se despidiera al señor Benedicto de su trabajo.

Esta denuncia es tan arbitraria, tan injusta, tan torpe y de tal jaez y absurda inspiración, que se levantó un movimiento simultáneo de protesta de todos los sectores de Punta Arenas.

Tengo a la mano telegramas que no leeré, y sólo nombraré las instituciones que los han dirigido: Municipalidad de Punta Arenas, Colegio Médico, Rotary Club, Club de Leones, Unión de Pequeños Ganaderos, Dirección Técnica de Alfabetización Popular, Confederación Deportiva, Unión de Profesores, Centro de Escritores, Cruz Roja y Ejército de Salvación. Además, toda la prensa y sus corresponsales expresaron su protesta más enérgica, como también todos los partidos políticos de Magallanes; absolutamente todos, desde el Comunista al Conservador.

Tan injusto era este hecho, que el señor Intendente de la Provincia, requerido por el señor Hernán Amaya, contestó de esta manera:

“Cumplida orden su radiograma ayer. Locutor Benedicto posee carné N°28, Asociación Radiodifusoras de Chile, otorgado fecha 10 de septiembre de 1948.

Medida ordenada ha causado revuelo en la población, formulando protesta diversas instituciones. Prensa condena abiertamente resolución se ha adoptado. Personalmente considero locutor Benedicto persona correcta y digna consideraciones. Permítame proponerle reconsideración dicha medida”.

La medida, señor Presidente, fue reconsiderada. El señor Benedicto continúa en su trabajo, pero el precedente es de una gravedad inusitada. Basta la denuncia de cualquier persona para que, de la noche a la mañana, se dé crédito a las especies más absurdas.

No protesto sólo por el atropello a un hombre que tenía perfecta conciencia de su trabajo, ni tampoco por el solo atropello a la libertad de prensa, sino porque indirecta o directamente hemos sido insultados tres Parlamentarios, ya que se ha pretendido hacer creer que, para nosotros, la Canción Nacional tiene igual significación que otro himno.

Es éste clima de zozobra y de inquietud, que se refleja en gente que no tiene sentido de la responsabilidad, el que está destruyendo los moldes mismos de nuestra vida democrática. Si ayer he protestado en el Senado por el atropello cometido con la libertad de prensa, que movió a todos los periodistas de Chile, hoy traigo otra expresión de protesta para demostrar, frente al país, lo que se quiso ocurriera en Magallanes, y que no pudo consumarse porque la conciencia limpia y fuerte de una población atajó el manotazo artero que se pretendió dar a la libertad de prensa y de pensamiento.

[Moción del señor Allende sobre inaplicabilidad en Aysén y Magallanes de la Ley sobre Sindicación Campesina. \(pág.1212\)](#)

Proyecto de ley:

Artículo único. Las disposiciones de la ley 8.811, de 29 de julio de 1947 sobre Organización Sindical de los Obreros Agrícolas no se aplicarán a los obreros de las estancias y frigoríficos de las provincias de Aysén y Magallanes.

Santiago, a 1° de abril de 1952. Dr. Salvador Allende G.

Sesión 26ª extraordinaria en martes 15 de abril de 1952

Casino de Viña del Mar. Empleados cesantes. Indemnización. (pág.1225)

El señor ALLENDE. - No me voy a referir, por cierto, a si este proyecto es constitucional o no lo es, tanto porque carezco de conocimientos jurídicos para hacerlo, como porque el propio Honorable señor Rivera, que es un distinguido abogado, ha manifestado que este aspecto le merece dudas. Pero ya el Senado ha juzgado este problema; prácticamente, se ha pronunciado, pese a las razones dadas por el Honorable Senador.

El señor RIVERA. - He dicho que el proyecto, en mi opinión, es inconstitucional. Pero, por lo menos, podría merecer dudas del Senado este aspecto. Por eso pedí su envío a la Comisión. En lo que a mi respecta, no tengo duda alguna.

El señor ALLENDE. - No soy el más autorizado para rebatir la opinión de Su Señoría. Repito, sí, que el Senado, al aceptar que se entre a discutir el proyecto, se ha pronunciado respecto de su constitucionalidad.

A mi juicio, es interesante destacar, como ya lo han hecho los Honorables señores Lafertte y Martínez, lo que esta indemnización significa en relación a la economía que ha representado para el Casino la eliminación de los referidos empleados, a las mayores entradas producidas y a la utilidad obtenida este año, realmente excepcional en comparación con la de años anteriores, como lo demuestran las sumas recibidas por las distintas entidades que participan de ellas.

Por último, señor Presidente, hay en este problema un aspecto de orden psicológico. A los empleados del Casino les resulta sumamente difícil hallar trabajo en otras actividades. Desgraciadamente, por el hecho de haber actuado en este tipo de labores, se cree que tienen un concepto de la moral diferente del que poseen los demás ciudadanos. Por ejemplo, una persona que se ha desempeñado como "crupier" en una sala de juego durante cuatro o cinco años, difícilmente, con esas credenciales, puede encontrar ocupación.

Por eso esta gente, que es esforzada, que se ha sacrificado, no halla otra manera de ganarse la vida, no obstante su búsqueda afanosa.

Tal como lo ha hecho presente el Honorable señor Carlos Alberto Martínez, se trata de 250 familias que están en situación apremiante, de miseria, de incertidumbre y de zozobra, frente a una institución que ha ganado muchos millones de pesos y frente a un concesionario que ha obtenido pingües utilidades.

Por estas razones, votaré favorablemente el proyecto. Señalo, sí, que con el Honorable señor Rettig, hemos formulado una indicación para suprimir el artículo 3°. Si realmente se quiere conceder a estos empleados el beneficio de la indemnización a que son acreedores, desde el punto de vista humano y social, no debe incorporarse al proyecto esa disposición, que convertirá en ilusorio el beneficio que se les ofrece.

1226 (Durante la votación).

El señor ALLENDE. - Voy a fundar mi Voto, señor Presidente, mientras llega a la Sala el Honorable señor Martínez Montt...

Creo que del resultado, aparentemente tan incierto, de esta votación depende... -

El señor VIDELA. — ¡Llegó el Honorable señor Martínez Montt ...!

El señor ALLENDE. - Eso era lo que yo esperaba...

Voto que sí, señor Presidente.

— (Durante la votación).

El señor ALLENDE. - No tengo ningún inconveniente para hacerlo.

Entretanto, puede llegar otro señor Senador. Es cuestión de paciencia y, además, de justicia.

[Comercio del cobre. \(pág.1251\)](#)

El señor ALLENDE. - Señor Presidente:

Hace unos minutos, el Senado ha oído un interesante discurso de nuestro Honorable colega, el señor Videla Lira, que la Sala ha acordado hacer publicar "inextenso", lo que evidencia que la mayoría de los señores Senadores estima oportunas y justas las observaciones del señor Senador. Por su parte, el Honorable señor Eduardo Frei ha complementado también algunos aspectos del tema apasionante e inquietante que ha planteado en este recinto el Senador liberal.

Imperialismo.

Los hombres de ideología distinta usamos un lenguaje diferente. Pero me congratulo que hoy sea un Senador liberal quien diga que hay, en las relaciones entre Estados Unidos y los países de América Latina, una violación de lo que es la aspiración de la política de buena vecindad. Nosotros usamos otros términos. Decimos que nuestros países viven esclavizados frente al gran capital financiero. Por eso, luchamos contra el imperialismo.

Hemos afirmado en repetidas oportunidades que el problema del petróleo de Venezuela es semejante a los problemas del cobre en Chile, del caucho en el Brasil, del estaño en Bolivia, del café en Colombia, del algodón o del azúcar en el Perú, etc., etc. Ya hemos visto lo que ha ocurrido en Bolivia, y como, con toda razón, el Honorable Senador señor Videla Lira reproducía las palabras de un Senador norteamericano que advertía que la política seguida con el estaño no podía continuar.

Decía el Honorable señor Frei que había, en el ámbito nacional, una conciencia pública que, por sobre tiendas políticas, reclama una definición frente a la angustiosa situación económica y social de nuestro país, la que, a nuestro juicio, no puede superarse sino luchando, en defensa del interés de Chile, por la recuperación de nuestras materias primas, porque seamos dueños de lo nuestro, que, por desgracia, otros entregaron a vil precio.

Somos un país de poco desarrollo industrial, de escasos capitales. Compramos caro y vendemos barato, y —lo que es peor— no vendemos lo nuestro, porque no somos dueños ni del cobre, ni del hierro ni del salitre.

Por eso, concurrí gustoso con mi voto para aprobar la publicación "inextenso" del discurso del Honorable señor Videla, y me congratulo al reconocer, en ese discurso, una actitud que es la expresión, en esta oportunidad y con otro tono, de lo que, desde estos bancos, hemos estado diciendo con majadera y permanente insistencia. Frases distintas, palabras diferentes —vicios de la política de buena vecindad;

para el Senador liberal; lucha antiimperialista—, porque tenemos una concepción distinta de la economía quienes militamos en las tiendas socialista o comunista.

El cobre en Chile.

Señor Presidente, no puedo extenderme, porque no es mi deseo en esta oportunidad, sobre otro de los aspectos también planteados frente al problema del cobre, como lo es el ya evidente fracaso del convenio que tanto entusiasmó a algunos chilenos y que con tanto calor fue defendido, el cual, a la postre, vino a significar que Chile ha quedado en el mercado internacional como un país que busca los mercados grises o negros; y ha permitido dejar en claro que la cuota de 20% de la producción total del cobre asignada a Chile, además de constituir una insignificancia inoperante, ya que debe colocarse por intermedio de las propias compañías, no representa sino una cuota de libre disposición similar a la que tienen las empresas. O sea, éstas no entregan el total de su producción al Gobierno de Estados Unidos, sino que pueden comerciar con otros países, fundamentalmente con los de Europa.

Hemos reclamado una política nacional sobre el cobre; hemos exigido una definición; hemos dicho que no se puede seguir improvisando, que no podemos vivir del minuto, con el espectro de lo que va a ocurrir frente a la Conferencia de Materias Primas o con la zozobra de que esta bonificación del Gobierno de Estados Unidos termine mañana. No podemos permitir que, mientras otros productos han alcanzado en el mercado internacional porcentajes de alza del 30, 40, 100 o 200 por ciento, el cobre, material esencial en la etapa bélica y prebélica, sólo haya experimentado un alza de 13%. Nosotros vendemos barato y compramos caro, y esto último para un país pobre, significa estado de inquietud social, de miseria; de incertidumbre, tragedia que está sufriendo, desde Arica a Magallanes, el 90 por ciento de la población chilena, es decir, todos los que viven de un sueldo o de un salario, frente al tremendo drama de la carestía de la vida.

Huelgas.

Este clima de desesperación se ha hecho patente en todas partes, en tal forma que las huelgas se han extendido aún a sectores sociales que hasta ahora, habían vivido al margen del drama económico y que ahora tienen que volcarse a la calle para reclamar también la justa posibilidad de alimentar a sus hijos y de vivir humanamente. Es lo que ha ocurrido a diversos sectores profesionales.

Señor Presidente, para nosotros que hemos reclamado del Gobierno una política sobre el cobre, las palabras del Senador liberal vienen a reafirmar lo que he sostenido tantas veces sobre un problema acerca del cual el Honorable señor Torres ha planteado aquí otra faceta.

[Régimen de trabajo en los minerales de cobre. \(pág.1252\)](#)

El señor ALLENDE. - Siempre hemos sostenido que debe haber una política definida del Gobierno de Chile frente al de Estados Unidos, de nuestro Gobierno frente a las empresas cupríferas, en defensa de las compañías elaboradoras y empresas manufactureras nacionales de cobre. Además, hemos dicho que hay que defender el trabajo y proteger el capital humano de los chilenos que entregan sus energías a las empresas cupríferas norteamericanas. Si de algo el Senado, puede estar satisfecho, es de que, después de lo que se ha dicho, algo se ha conseguido y, en parte, se ha descorrido la cortina del cobre, aunque, por desgracia, no en su totalidad. Y lo obtenido se debe a que la Comisión del Cobre acumuló datos y cifras como las señaladas por el Honorable señor Torres, que son dolorosamente ciertas. No hubo, en la Comisión del Cobre, ningún Senador que no protestara violentamente cuando se supo que obreros

chilenos trabajaban 8 y 10 horas de sobretiempo, por lo reducido de los salarios medios del cobre que pagan las compañías y porque la situación de esos obreros, pese a las ventajas que se les supone tener mediante las pulperías, no significa, a la postre, que las empresas cupríferas, que perciben utilidades astronómicas, paguen más que las industrias nacionales, cuyos obreros —en Santiago, por ejemplo—, laboran en condiciones muy diferentes a las de los trabajadores del cobre.

Fuimos nosotros quienes reclamamos que se enviara una comisión de médicos y otra de Inspectores del Trabajo a la zona minera. Desgraciadamente, estas comisiones hicieron visitas relámpago; estuvieron solamente 48 horas en los minerales. Sin embargo, algo se ha obtenido. Ha quedado constancia, en parte, de que era efectivo lo que nosotros denunciábamos. Pero el hecho real, positivo y doloroso ha quedado en pie, el trabajador nuestro, que es el creador de las riquezas, quien extrae el cobre, está pagando con su vida, con su sangre y con su esfuerzo las grandes utilidades de las empresas cupríferas. Se está entregando a jirones la gran reserva de capital humano de nuestro país. Y frente a esto, señor Presidente, se halla un informe sin contenido, reflejo de la personalidad del señor Ministro del Trabajo, descolorida interior y exteriormente. Este Secretario de Estado, que, por desgracia, existe en nuestro país, carece de pasión para defender aquello que debe cautelar; no tiene ansias, señor Presidente, de no pasar como un transeúnte más por esa cartera. Ni siquiera abriga ese calor que un hombre debe poner en la defensa de quienes están entregando sus vidas en las empresas cupríferas.

No es posible tolerar tal pasividad, esta falta de vitalidad, impropia de un hombre que figura, en las componendas políticas, como jerarca de esta Administración en una determinada etapa de nuestra evolución política. Por ello, levantamos nuestra protesta indignada y, violenta.

Conflictos del trabajo en la industria del salitre. (pág.1367)

El señor ALLENDE. - Este país, cuyo mercado exterior tiene, como base esencial y como pivote, su economía del cobre también posee otro punto de apoyo en lo que respecta a producción de divisas, constituido por las exportaciones de salitre. ¡Cómo se entremezclan grandes problemas; lo internacional y lo nacional; la incertidumbre de la economía chilena; la situación de los obreros del cobre, y, también, la de los obreros del salitre, que esta tarde quiero destacar con caracteres claros y precisos!

Hace 49 días que los obreros chilenos de la Anglo Lautaro Nitrate, vale decir, de las oficinas de Pedro de Valdivia y María Elena, están en huelga porque reclaman mejores salarios, porque piden alguna reivindicación justa, porque esperan una migaja más para poder vivir un poco mejor. ¡49 días en huelga! ¡Qué tremendo drama para hombres cuyo salario medio es de \$ 62,74! Si a ello agregamos, y generosamente, unos 50 pesos en atención a los llamados derechos de pulpería, podríamos hablar de un salario de \$ 112, salario muy inferior a lo que paga la mayoría de las industrias chilenas. ¡Y qué condiciones de vida y de trabajo son las que existen en el Norte!

Hace 49 días, y lo recalco, que los obreros de esas dos grandes salitreras están en huelga. Y téngase en cuenta que el pliego de peticiones que presentaron data del 18 de noviembre del año pasado. Ahí están la tramitación burocrática, la lentitud, la falta de interés, ese maremágnum que significan la indiferencia respecto de los obreros y el “dejar hacer” respecto de las grandes compañías.

¡El cobre y el salitre! Los dos pivotes de nuestra economía, en lo que se refiere a producción de divisas, están, prácticamente, estrangulando al trabajador chileno en su drama silencioso y permanente frente a la indiferencia y pasividad de los organismos oficiales, fundamentalmente del Ministerio del Trabajo.

Tengo a mano algunos datos de lo que representa, para el personal de una de las oficinas, el llamado beneficio de pulpería. Veámoslos:

"PRECIOS UNITARIOS DE "MARIA E LENA" Y PRECIOS UNITARIOS DEL "COMIS ARIATO"					
Artículos	Ración	Valor Ración	Precio Unitario	Valor Ración	Precio Unitario
Aceite	30 grs.	\$ 0.288.	\$ 9.60	\$ 1.35.	\$ 45.00
Arroz	30 "	0.090.	3.00	0.402	13.40
Avena a granel	30 "	0.090.	3.00	0.288	9.60
Azúcar	100 "	0.340.	3.40	—	9.60
Café	10 "	0.120.	12.00	1.20	120.00
Carne	460 "	3.128.	6.80	19.19	43.20
Cebolla	100 "	0.120.	1.20	0.58	5.80
Fideos	20 "	0.084.	4.20	0.496	24.80
Frejoles	150 "	0.540.	3.60	3.270	21.80
Harina	50 "	0.100.	2.00	0.480	9.60
Huesillos	20 "	0.080.	4.00	0.710	35.60
Leche condensada	50 "	0.387.	3.10 Trr.	0.660	13.20
Lentejas	50 "	0.111.	2.20	0.60	12.00
Mantequilla	10 "	0.234.	23.40	1.032	103.00
Manteca	30 "	0.390.	13.00	2.016	62.20
Mote	30 "	0.054.	1.80	0.384	12.80
Pan	500 "	1.200.	2.40	—	12.00
Sal	30 "	0.15.	0.50	0.072	2.40
Papas	200 "	0.200.	1.00	1.34	5.80
Te	10 "	0.420.	42.90	0.925	92.50
Verduras	150 "	0.600.	0.60 atado	0.540	3.60
Carbón	2 kls.	0.900.	0.45 kl.	0.900	0.45
Leña	1½ "	0.050.	0.10 "	0.050	0.10
		9.776.		43.187	

43.187. Total de precios a Comisariato	ra darse cuenta de que, con 30 gramos de
9.779. Gastos precios bajos	aceite, no se puede ni freír un par de huevos
—	—por lo menos a mí me asaltan dudas al res-
33.411. Gastos a precios de Comisariato.	pecto—. La verdad es que son raciones mi-
—	sérrimas, que tienen que ser superadas, y con
43.187".	mucho, por las exigencias fundamentales de

Como puede apreciarse, señor Presidente, se dan 30 gramos de aceite "per cápita", cantidad que se multiplica en relación con las cargas de familia de cada obrero. Y se dan 30 gramos de arroz, 10 gramos de café, 50 gramos de harina, 100 gramos de azúcar, etc.

Yo creo que es innecesario comentar lo que representan, en el hecho, estas cifras. No se necesita ser un experto en arte culinario para darse cuenta de que, con 30 gramos de aceite, no se puede ni freír un par

de huevos —por lo menos a mí me asaltan dudas al respecto—. La verdad es que son raciones misérrimas, que tienen que ser superadas, y con mucho, por las exigencias fundamentales de una alimentación siquiera medianamente aceptable.

Entonces, señor Presidente, tenemos que, desde noviembre, existe un pliego de peticiones; que desde hace 49 días, los obreros están en huelga; que las empresas, amparadas por haberse decretado zona de emergencia, utilizan todo su influjo para presionar a los obreros y perseguir a los dirigentes sindicales, quienes no hacen sino defender a sus compañeros de trabajo. Largas tramitaciones, vacilaciones, engaños a la opinión pública sobre lo que los obreros exigen y diciéndose que son dirigentes rojos los que vienen a Santiago. Por esto, el Gobierno se negaba a recibirlos. Y ello no era cierto, señor Presidente. Vino la delegación que los propios obreros habían nombrado, quienes no buscaron a socialistas ni a comunistas confesos, sino a dirigentes que habían sido democráticamente elevados por ellos a esa categoría. Pero se perdieron 8 o 10 días en estas vacilaciones.

Ha llegado la Comisión aquí; ha conversado con el Ministro del Trabajo, con el estratega de la indefinición, con el táctico de lo irresolutivo, quien ha planteado diversas fórmulas que las empresas no han tomado ni siquiera en cuenta. Ellas se, mantienen impertérritas, firmes en su intransigencia; plantean míseros aumentos de salario y desconocen las peticiones de los obreros en relación con ventajas de pulpería, con el problema de la vivienda y con las asignaciones.

En el plan del señor Ministro, por ejemplo, la asignación familiar se aumenta en 30 pesos. Piensen Sus Señorías en lo que significa este aumento, cuando la asignación familiar es de 170 pesos por carga. ¡Un peso al día! Por otra parte, se propone un aumento, en los salarios, de 16 pesos diarios si el convenio ha de regir por 12 meses, y de 22 pesos si el convenio es por 18 meses. Pues bien, ni siquiera esto han aceptado las empresas, cuyas utilidades, en el año salitrero comprendido entre julio de 1950 y junio de 1951, ascendieron a 7 millones de dólares, vale decir, a una suma cercana a los 600 o 700 millones de pesos chilenos. Ahora, si tomamos en consideración el segundo semestre del año 1951, debemos aumentar en un 50% más las utilidades mencionadas. Debemos recordar que, a partir de octubre, es probable que haya un aumento de cuatro y medio dólares en el precio de la tonelada de salitre. Es decir, sin exageraciones podemos asegurar que las utilidades de estas empresas suben, en este año y medio, en estos 18 meses de trabajo, a una cifra superior a los mil y tantos millones de pesos.

El que ha recorrido la pampa sabe lo que son las casas de calamina, los camarotes, las raciones de pulpería; sabe lo que es el clima, el azote de la camanchaca; sabe lo que es el drama de la población infantil, la tragedia del obrero casado; y sabe, en general, cómo se están entregando allí las reservas físicas de nuestros compatriotas a la voracidad tremenda de un trabajo estrangulador de toda energía vital y humana.

Señor Presidente, tengo aquí un telegrama angustiosísimo de las esposas de los obreros en huelga, por el cual denuncian cómo en estos precisos días, en circunstancias de haberse producido ya el movimiento huelguístico, las compañías han subido el precio del arroz, de las cebollas y de otros artículos. Cuando uno denuncia estos hechos en el Honorable Senado, tiene la impresión de que la gente ya no siente, ya no comprende, ya no se da cuenta de la tragedia del obrero. El precio del kilogramo de arroz subió, de 14, a 24 pesos; el de cebollas, de 6 a 8. Parece que las cifras no tuvieran contenido y que las palabras no significaran nada. Pero cada grano de arroz es esencial en la alimentación de esta gente, y cada trocho de cebolla, seguramente, contribuye a calmar el hambre de los hijos de esos obreros.

Estas cifras, señor Presidente, deben servir para valorar el dolor y la miseria de compatriotas nuestros, de estos chilenos, hombres, mujeres y niños. Por eso, uno se violenta y, por último, se decepciona. Se violenta frente a un hemiciclo en donde el silencio de los señores Senadores se debe a que está ausente la mayoría de ellos. Y se violenta porque, planteemos los problemas que planteemos, el Gobierno no nos oye. Por eso, uno llega a tener la sensación de que la eficacia de la acción parlamentaria en el Senado de la República, si no es de nulidad absoluta, es nula en alta proporción. Ojalá que esto no continúe, porque al escepticismo de un Senador, que puede culminar en el deseo de no ser más Parlamentario, puede unirse el escepticismo de muchos, que se dan cuenta de la falta de eco que encuentran los planteamientos que, desde la más Alta Tribuna de Chile, se hacen al país o al Gobierno de la República.

Tengo la esperanza de que, sin salirnos de los cauces democráticos, sabremos encontrar el camino que ha de dar a Chile la independencia económica; que ha de evitar al vasallaje a que estamos sujetos; que ha de impedir la explotación permanente que sufrimos, y que ha de permitir que la gente nuestra tenga perspectivas de una vida más digna en un país también más digno.

Por eso, protesto, asimismo, cuando, al amparo de disposiciones legales y sobre la base de medidas de emergencia, se pone toda clase de trabas y obstáculos a los dirigentes sindicales que tienen el derecho de defender a sus compañeros de labores; cuando el señor Ministro del Trabajo, miembro del Colegio de Abogados, no recibe al Asesor Jurídico de los obreros, so pretexto de que es comunista, como si en alguna parte del Código del Trabajo o de la Constitución Política estuviera estampada una prohibición semejante. Y no quiero preguntar sobre el particular al señor Presidente del Senado, digno heredero de una tradición jurídica, y maestro, en la más amplia acepción de la palabra, porque estoy seguro de que él, como el resto de los abogados de Chile, no podrá aceptar, indiferentemente, que se impida actuar como tal a un profesional, porque se supone o se sabe que sustenta determinada ideología política.

Ojalá, señor Presidente, que este mal procedimiento que se ha aplicado contra el abogado señor Figueroa no perdure, porque constituye un atentado contra la Constitución y contra las disposiciones más elementales y claras de nuestras leyes.

Hace unos momentos, el Honorable señor Videla destacaba la significación que tiene esta huelga para la economía nacional; lo que ella representa en pérdida de divisas. Y yo, por mi parte, destaco el valor que ella tiene para los obreros, que reclaman justicia de parte del Gobierno, que reclaman interés y decisión para el estudio de sus problemas. Por eso, debemos conocer cuál es el activo de las compañías, cuánto pagaron por las pampas salitreras, cuál es el capital invertido; si han recuperado o no sus inversiones; cuáles son sus posibilidades, y si están o no en situación de pagar los salarios que reclaman los obreros. Que se conozca la realidad de las inversiones de estas empresas extranjeras, para poder formarnos una conciencia pública y decir que las peticiones de los obreros son antieconómicas o no lo son, y si se superan o no las posibilidades de las empresas.

Por eso, es satisfactorio destacar las palabras con que el Honorable señor Frei confirmaba las observaciones del Honorable señor Videla, en el sentido de que, en el problema del cobre, hay una conciencia nacional que está por sobre los intereses de los partidos, que reclama para Chile la posición que le corresponde, y una política de defensa de los intereses generales de la Patria.

Hemos contribuido en algo a formar esta conciencia y sentimos la satisfacción de haber demostrado, casi con más rudeza que otros, la realidad de Chile, como país sujeto a la tremenda fuerza del imperialismo,

que estrangula nuestras posibilidades de liberación económica, oprime a nuestro pueblo como nación y explota sin misericordia al trabajador chileno.

Quiero, por último, hacer presente que el drama angustioso de la carestía de la vida, la inquietud de los que viven de un sueldo o de un salario, hacen que día a día otros sectores tengan que recurrir a movimientos de protesta y de huelgas.

Hace algún tiempo, tuve oportunidad de decir aquí, en el Senado, que mientras fui Presidente del Colegio Médico de Chile, en dos ocasiones impedí la huelga de los médicos. A pesar de que esta huelga es la más dramática que puede afectar a un país, los médicos estuvieron a punto de dar ese paso, arrastrados por su tremenda situación económica. Y yo —repito—, si alguna influencia tuve, como Presidente del Colegio Médico, la utilicé, en aquella ocasión, para evitar que el cuerpo médico diera ese paso, y para buscar un camino que, aunque más lento; diera a los médicos siquiera la posibilidad de obtener una remuneración más justa.

Hoy son los profesores, que, en contra su conciencia de maestros, tienen que salir a la calle a protestar violentamente, frente a la tragedia que significa para ellos vivir con sueldos misérrimos, con remuneraciones bajísimas. Existe a lo largo de Chile una cadena que no se va a cerrar, señor Presidente, y que seguramente verá aumentar sus eslabones. Hoy son los obreros de María Elena y de Pedro de Valdivia; hoy es el magisterio. Pero ya está por producirse la huelga de empleados municipales, de la Beneficencia Pública y de la Federación Santiago Watt. En Rancagua están en huelga más de trescientos obreros de la construcción. Estos movimientos no obedecen a la acción de agitadores profesionales; no son comunistas, ni socialistas los que crean este fermento de descontento e inquietud. Es el drama atroz y horrendo de los que no tienen otro medio de vida que su sueldo o salario, y que no pueden vivir con la remuneración que ganan.

Es obligación del Ejecutivo trazar una política que ponga término a esta situación y abra un cauce, si no de bienestar, por lo menos de seguridad, para los que no tienen otro medio de ganarse la vida, que la fuerza de sus brazos o su inteligencia

Yo pienso que el Gobierno, por lo menos, tiene la obligación de comprender, en las postrimerías de su acción, lo que representa esta protesta, y tratar de una vez por todas, de trazar siquiera una política que evite el caos y la incertidumbre en que estamos debatiéndonos. Los que militamos en una barricada ideológica definida, pensamos que los remedios para estos males no pueden ser las medidas transitorias, accidentales, de parcelación de los problemas. Para nosotros, lo fundamental es una política antiimperialista, antioligárquica y antifeudal. Para nosotros, sólo podrá obtenerse esta solución mediante la planificación económica, la organización de la producción y del trabajo y la seguridad social. Y frente a la inquietud de Chile, levantamos nuestras concepciones con meridiana claridad, para que se sepa lo que queremos, por qué luchamos y a dónde vamos.

¡Ojalá supiéramos qué piensan otros, qué proponen, qué postulan y cuáles son las soluciones que creen indispensables para que estos sectores emerjan de su drama económico y de su angustia social!

Nada más, señor Presidente.

Sesión 27ª extraordinaria en martes 22 de abril de 1952

Posición del Partido Socialista Popular frente a los problemas nacionales. (pág.1361)

El señor ALLENDE. - Lamento no poder referirme al interesante discurso que ha pronunciado nuestro Honorable colega señor González, por haber estado ausente de la Sala. Me impondré de él con sumo interés, así como también del comentario del Honorable señor Frei.

Construcción de un edificio para la Asistencia Pública de Santiago. Oficio. (pág. 1361)

El señor ALLENDE. - Señor Presidente: solicito el envío de un oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Hacienda, para pedirle, por decimoquinta vez, que tenga la gentileza de preocuparse de financiar el proyecto sobre construcción de un nuevo edificio a la Asistencia Pública de Santiago.

En esta danza fantástica de millones de pesos, yo creo que el señor Ministro de Hacienda puede encontrar los 200 millones de pesos que se necesitan invertir en el plazo de dos años, para que la Asistencia Pública, con decoro, continúe su labor benéfica.

Estoy seguro de que más de algún señor Senador deseará que su nombre figure en el oficio, en atención a que el proyecto fue aprobado por unanimidad, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. Fue observado por el Ejecutivo, el cual dijo que indicaría un nuevo financiamiento; pero han transcurrido cerca de cuatro meses y nada sabemos todavía. El señor Ministro de Hacienda se comprometió, en dos oportunidades, en este recinto, a proponer el nuevo financiamiento.

...

El señor ALLENDE. - Tengo la esperanza de que Su Señoría tenga más éxito que yo.

Reglamento de la ley sobre Estatuto del profesional Médico funcionario. Oficio. (pág.1362)

El señor ALLENDE. - Señor Presidente: deseo también formular una petición, aunque quede pendiente para la sesión próxima.

Pido que se envíe un oficio al señor Ministro de Salubridad para que despache, en definitiva, el reglamento de la ley que creó el Estatuto del Médico Funcionario, que se encuentra en tramitación desde hace cinco o seis meses.

He podido imponerme, en todo Chile, del estado de inquietud de los médicos funcionarios, que durante tanto tiempo esperaron el despacho de esta ley y que ahora ven demoradas sus expectativas de reforma de las condiciones de trabajo, por el atraso en la dictación del reglamento.

Comprendo que se trata de una reglamentación difícil; pero ya ha transcurrido el tiempo suficiente para que el señor Ministro de Salubridad pueda poner en vigencia la ley.

Reforma de la Ley 4.054 y creación del Servicio Nacional de Salud. Oficio.

El señor ALLENDE. - De igual manera, señor Presidente, solicitaría que, si el señor Ministro de Salubridad piensa enviar observaciones respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 4054, lo haga a la brevedad posible. El proyecto tuvo una tramitación de once años en el Parlamento y fue despachado después de gestiones que es innecesario comentar, con el esfuerzo de distintos sectores y después de una lucha ímproba, en la que han puesto especial interés los obreros, para tener, siquiera en parte, una previsión sobre los riesgos fundamentales de la vida.

El señor Ministro manifestó, en este recinto, que haría ciertas observaciones. Por ello, la ley no puede aún ser promulgada. Como ha pasado algún tiempo, me permito, solicitar se le dirija oficio, en mi nombre, ya

que interesa dar luego previsión financiera y atención médica a los obreros y, especialmente, reajustar las pensiones a más de 50.000 imponentes, que perciben pensiones míseras, sub mínimas, y que viven esperanzados en el aumento a \$ 1.000 mensuales que les otorgó el proyecto.

Creación de nueva sección en la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

El señor ALLENDE. - Por último, y lamento que se haya ausentado de la Sala el Honorable señor Torres, Presidente de la Comisión de Trabajo, deseo solicitar se active el despacho, por parte de la referida Comisión, de las modificaciones a la Ley de la Caja de la Marina Mercante, que interesa a un grupo numeroso de obreros que pasarán a ser imponentes de esa Caja.

Conflictos del trabajo en la industria del salitre. (pág.1253)

El señor ALLENDE. - Señor Presidente; en la sesión del martes pasado, formulamos algunas observaciones con mi colega el Honorable señor Ocampo, en relación al conflicto que los obreros del salitre han planteado a la empresa dueña de las oficinas María Elena y Pedro de Valdivia, es decir, a la Lautaro Nitrate Company.

En esa ocasión, hice algunas observaciones referentes al salario que ganan los obreros de dicha empresa y a aquellos beneficios que significan incremento del salario, como las asignaciones familiares y raciones de pulpería. Y solicité que se incluyera, en el Diario de Sesiones, la nómina de aquellos artículos alimenticios que se expendían a precios inferiores a los del comercio, y fijados por el Comisariato, en las pulperías de dicha empresa; pero, al mismo tiempo, en el cuadro que presenté estaba indicada la ración diaria que cada obrero recibía, por él y por carga de familia; y comenté que algunas de esas raciones eran tan exiguas que, a mi juicio, el aparente beneficio se reducía de tal manera que los obreros, para poder alimentarse, debían hacer fuera de las pulperías un alto porcentaje de sus compras.

Agregué que esa empresa no pagaba los mejores salarios del país, ni mucho menos; y que las condiciones de trabajo en la pampa salitrera eran brutalmente más pesadas que en la mayoría de las provincias de Chile. Hice ver que, sin discusión, hay industrias nacionales que proporcionan a sus obreros mejores salarios y mejores condiciones de vida, en habitación, etc., etc.

Subrayé que, a mi juicio, el país debía estar informado, por medio de los funcionarios responsables, de si las peticiones de los obreros eran exageradas o si la compañía podía, en parte pequeña o grande, satisfacer dichas peticiones; y que, por lo tanto, era indispensable conocer el rodaje económico-financiero de la empresa.

Pues bien, a los dos días, la compañía salitrera Anglo Lautaro publicó profusamente, en la mayoría de los diarios de Santiago, una inserción en la cual se dirige al país; y en ella defiende, por cierto, sus intereses. Argumenta que los salarios que se pagan son altos. Expone los precios de los artículos que se expenden en pulpería, pero cuida de no colocar las cantidades, pues decir que se proporciona el aceite a \$ 9,60 el litro, es impresionante; sin embargo, si se agrega que sólo se entregan 30 gramos de aceite por persona, al día, se ve desaparecer el beneficio. Comentaba, en la sesión del martes pasado —me acuerdo de la frase precisa— que, sin tener conocimientos culinarios, con dicha cantidad no alcanzaba ni a freírse un par de huevos.

No tengo aquí —estoy improvisando, como lo hice antes— la lista completa para leer las cantidades diarias que entrega la compañía. Y como ya se publicó este dato en el Diario de Sesiones, no estimo conveniente insistir en ello; pero destaco que, en la referida publicación, inteligentemente la compañía ha eliminado

esta realidad que permitiría apreciar lo que ya he dicho. Y destaco, también, que, en la imparcialidad de mis comentarios, dije que el salario medio era de 112 pesos; mientras la compañía expresa que éste es de 110 pesos. Luego, nuestra actitud no tuvo desbordes demagógicos, ni pretendió desconocer lo que en realidad paga esa empresa.

Pero, en esta defensa de la compañía hay, en el penúltimo párrafo, algunas expresiones que me parecen un tanto curiosas y que creo es el lenguaje de los representantes de las empresas imperialistas o de aquellos funcionarios y profesionales chilenos que, bien pagados, están siempre incondicionalmente a su servicio. Dice:

“Los detractores de la Compañía pueden seguir el fácil e inconsciente camino que lleva a las más grandes perturbaciones, con desprecio de la verdadera y bien entendida conveniencia de los obreros. Pero los jefes responsables de la Empresa tienen deberes fundamentales que cumplir. Y entre ellos está el de velar por los intereses permanentes de la industria, que son también los de Chile”.

Señor Presidente: yo no sé qué haya habido detractores de esta empresa; ni he visto siquiera que los obreros en huelga se hayan expresado en forma dura de sus patrones, quienes, con intransigencia, han mantenido en situación de incertidumbre a 40 mil personas, que corresponden a las familias de los 9 mil obreros en huelga.

¿Hemos sido detractores el Senador Ocampo y el que habla? ¿Pueden ser apreciadas en esta forma nuestras palabras por la empresa? ¿Son, sus abogados y servidores plumarios, gente con autoridad para dirigirse a los Senadores de la República que libre y responsablemente han expresado su pensamiento? ¿Cree esta gente que, porque tiene grandes capitales, nosotros vamos a silenciar nuestra voz y a dejar de exponer clara y rotundamente lo que allí sucede?

No sólo protesto, sino que afirmo: ésa es la manera típica de tales empresas, así como de sus servidores incondicionales y Sirvientes, de defender sus pequeños y miserables haberes frente a los grandes intereses del país y de los obreros.

En época oportuna, me referiré al problema salitrero en forma documentada, como lo hice, desde aquí, con el problema del cobre, acerca del cual ya hay conciencia nacional. En el problema del salitre, tengo la pretensión de que también surgirá una conciencia nacional, para recoger las magníficas palabras de Balmaceda, el primero que sufrió el embate del imperialismo en el problema salitrero, cuando trató de plantear una política nacional de defensa de los intereses de Chile, frente a la prepotencia del capitalismo inglés.

Señor Presidente: convencido de que el país y su economía se estaban perjudicando, y convencido de que también estaban sufriendo violentamente cientos de chilenos en el Norte, porque, sobre la base de que esa región ha sido declarada zona de emergencia, se impide que lleguen los camiones con víveres y se acepta que la empresa alce los precios en las pulperías; convencido de que esto era perjudicial para Chile, rompiendo los rutinarios moldes de nuestra vida política, solicité al Primer Mandatario me recibiera, junto con los dirigentes sindicales de las oficinas Pedro de Valdivia y María Elena.

Saben el Presidente de la República y también el país, que he sido y soy un tenaz opositor a su Gobierno; que mi candidatura presidencial es una respuesta a la actitud política de la combinación que él sustenta y a las resoluciones y determinaciones que su Gobierno ha tomado. Si di tal paso, fue porque tenía la conciencia de que el Primer Mandatario comprendía —y reconozco hidalgamente que así ocurrió— que,

cuando un candidato a la Presidencia de la República, opositor como yo, pedía tal audiencia, era porque iba a plantear un problema de interés para Chile. Reconozco y agradezco la actitud del señor Presidente de la República, quien me recibió de inmediato.

Tenía la certeza de que Su Excelencia desconocía, seguramente, muchas de las tramitaciones y demoras creadas artificialmente para retardar la solución de este conflicto, y quería hacerle presente que, a mi juicio, era indispensable que un funcionario ecuánime e independiente dijera al país cuál era la realidad económica de esa empresa; si ésta podía, con las utilidades que obtiene, atender las peticiones de los obreros, y si éstas eran o no exageradas. Le agregué que, en caso de no serlo y de ser imposible a la empresa, económicamente, atender aquellas demandas, sería menester buscar, como se ha hecho en otras ocasiones, en el juego de cambios, la posibilidad de que todo Chile pagara tan justas peticiones.

Manifesté al Presidente de la República que, en nuestro concepto, el señor Ministro del Trabajo había abandonado este conflicto después de despreocuparse en gran parte de él. Le agregué que no me parecía justo que un Ministro del Trabajo contemplara impasible una huelga que duraba 49 días. Debo dejar constancia de que, antes de hablar con el Presidente de la República, yo había calificado a este Secretario de Estado como “un estratega de la ineficacia y un táctico de la anarquía y de la irresolución”. En realidad, no es ésta, por desgracia, la primera vez que tengo oportunidad de conocer de cerca la actitud que el Ministro del Trabajo adopta frente a los conflictos obreros.

En esta ocasión, el señor Ministro se limitó a hacer presente a los obreros cuáles eran los porcentajes de aumentos de salarios y las ventajas que la compañía aceptaba, y situó en ese plano y en ese tono las discusiones. No procedió como funcionario responsable, que analiza el pro y el contra del problema suscitado y estudia las posibilidades de atender o no las peticiones formuladas.

Hice presente al Primer Mandatario estos hechos, y le manifesté la conveniencia de que un funcionario se dedicara, única y exclusivamente, a estudiar los antecedentes de la huelga, e informara de sus conclusiones, pues yo estimaba que el Presidente de la República disponía de los resortes legales suficientes para dar una pronta solución al conflicto, que pesa tan brutalmente sobre la economía nacional y sobre la masa de obreros en huelga y sus familias.

El Jefe de la Nación aceptó esta fórmula, que acogieron también los representantes de los sindicatos, y dijo que encargaría al Director General del Trabajo, señor Héctor Escríbar, el estudio pertinente. En la misma tarde del día viernes, el señor Escríbar recibió a los dirigentes sindicales obreros y citó para el lunes, o sea, para el día de ayer, a esos representantes y a los de la compañía.

Señor Presidente, el conflicto ha durado ya 53 días. Y en la prensa de hoy, en “El Diario Ilustrado”, en forma destacada, aparece la siguiente publicación:

“A requerimiento insistente de distintos sectores, y, en especial, del Partido Democrático, el Ministro del Trabajo, don Alejandro Serani, ha reiniciado gestiones para restablecer contacto con los obreros del salitre y la Lautaro Mírate Co., propietaria de las oficinas de María Elena y de Pedro de Valdivia, cuyos personales llevan ya dos meses en huelga”.

Sé que esta publicación es efectiva; tengo la seguridad de que es cierta, porque, detrás de esta huelga y de la actitud del Ministro, hay, y por desgracia, intereses deleznable de tipo electoral.

El Ministro del Trabajo; un personero de su partido, postula a ser candidato a Senador por Tarapacá y Antofagasta. Este hecho se ha difundido profusamente.

Que un hombre pretenda, limpiamente, concitar la voluntad popular interviniendo en la vida pública, está bien; que un hombre pretenda ser Senador o Diputado comprando votos, utilizando el cohecho, está mal; pero que, además, se aplique un nuevo método para demorar, con fines electorales, por dos meses, un conflicto cuya solución ha estado en manos de quienes lanzan una candidatura, creo que es una escandalosa novedad que el país ha de contemplar con indignación.

Que se publique que un Ministro del Trabajo reinicia conversaciones con obreros e industriales para buscar solución a una huelga que dura ya dos meses, a requerimiento de su partido, es algo insólito. Un Ministro del Trabajo, responsable de la cartera que sirve, no debió haber abandonado la tramitación del conflicto. Él tenía la obligación de decirle al país, real y positivamente, cuál es la situación de esa empresa; si ella puede o no, acceder a las demandas de los obreros, si éstas son exorbitantes o son justas, o, si así fuese, que, no obstante su justicia, no pueden ser satisfechas por la empresa.

Es extraño el silencio, como asimismo, la política seguida, a través del tiempo, por el funcionario a cargo del Ministerio del Trabajo. Ella se caracteriza por la inepticia, por la pasividad y por la inacción frente a los conflictos del trabajo. Por eso, dicha empresa se cree con derecho para usar el lenguaje que ha empleado al referirse a las observaciones de dos Senadores que se atreven a exponer, en parte, lo que ocurre. Por eso, con toda impudicia, esa empresa, en el artículo que comento, hace presente que no pueden darse a conocer sus utilidades, porque con ello se menoscabarían las posibilidades económicas y financieras del país. Pero reconoce que tales utilidades, en los últimos años, han sido apreciables, pues hace ver que, con ellas, en parte, se ha resarcido de las pérdidas que tuvo anteriormente. Di cifras, que no han sido controvertidas, para demostrar que dichas utilidades ascenderían a más de mil millones de pesos, en dieciocho meses de ejercicio salitrero.

Considero muy grave lo que ocurre, y me parece impropio que pueda seguir en sus funciones de Ministro del Trabajo un Secretario de Estado que ha procedido de esta manera. En primer lugar, imagino que hay funcionarios técnicos del Trabajo, como el Director General, que debieron haber conocido previamente de estos conflictos. Por lo menos, lo reglamentario, lo correcto, desde el punto de vista administrativo, lo usual, es que estos conflictos deben empezar por ser conocidos por el Director General del Trabajo. Y, en el caso de que se trate de movimientos de tipo nacional, es previo el informe de los funcionarios provinciales respectivos. Después, se deben llevar en apelación al Ministro correspondiente, una vez obtenidos los antecedentes necesarios y las conclusiones de los sumarios pertinentes, con el objeto de apreciar la realidad de la situación de las empresas a las cuales se hacen demandas, y de apreciar exactamente el contenido, alcance y significación de las demandas de los obreros. Pero, aquí se concentró el conflicto en el Ministro del Trabajo. El Director General del Trabajo no conoció, durante dos meses, o, mejor dicho, durante cincuenta días, para ser más exacto, de este conflicto. Y el señor Ministro lo tuvo en sus manos hasta que el Presidente de la República lo llamó para que procediera en forma determinada. Pero ayer, lunes, el Ministro ha vuelto a reiniciar las gestiones. Prácticamente, ha desautorizado al Director General del Trabajo, y, según la información a que he aludido, está en situación de dar una pronta solución al conflicto. ¿Qué solución? La que propusieron los obreros hace más de un mes. Es decir, impasible, indiferentemente, se ha visto como el país pierde, en producción, una cifra cercana a las 2.400 toneladas de salitre al día, y como 9.000 obreros, 40.000 ciudadanos, entre hombres, mujeres y niños, han estado sometidos, durante dos meses, a media ración alimenticia, por las dificultades que he comentado.

Frente a este hecho insólito, desconocido; frente a un Ministro que expresa y da a conocer —porque esta información seguramente emana de fuente oficial— que reinicia gestiones para resolver un conflicto a requerimiento de sus partidarios, de hombres de su propio partido, yo, señor Presidente, no puedo menos que comentar tales hechos frente al país. A mi juicio, son la demostración de un aspecto más, hasta ahora desconocido, de la falta de capacidad de los funcionarios que están en la Administración Pública y que, por desgracia, han llegado a ser hasta Ministros del Trabajo.

Los conflictos del trabajo, sobre todo cuando hieren tan fundamentalmente nuestra economía, deben ser considerados como uno de los más graves sucesos en la vida nacional. No se comprende, por eso, que un conflicto de tanta magnitud, cuya duración difícilmente ha sido superada por otro conflicto obrero, no haya sido estudiado, hasta sus más ínfimos detalles, no por un Ministro, sino por todos los funcionarios especializados.

La forma como se lleva en el Ministerio del Trabajo la tramitación de las huelgas; la manera como muchos funcionarios del trabajo actúan, seguramente obedeciendo a directivas impartidas por el señor Ministro, parece que estuviera destinada, más que a servir los intereses del país y a defender los sectores débiles, a atender los intereses del capital y, fundamentalmente, los de las grandes empresas extranjeras.

Señor Presidente, no me inquieta el lenguaje de estas firmas. Sé que ellas tienen medios económicos para difundir sus ideas. Sé que pagarán cuantos avisos quieran. Sé que sus abogados a sueldo son lo suficientemente dúctiles para manejar con cierto malabarismo y deformar los hechos y la realidad. Pero tengo la decisión —y lo haré— de estudiar a fondo el problema del salitre, de buscar, aunque sea con dificultad, algunos antecedentes que es indispensable conocer, sobre todo aquellos que se relacionan con las ventajas que, en materia de cambios, tienen dichas empresas. Expondré al país, en el momento oportuno, este problema, como lo hiciera, seria y documentadamente, con el problema del cobre.

Tengo la certeza de que hay muchos hechos que el país ignora. Tengo la dolorosa certidumbre de que, por desgracia, algunos funcionarios, cuya obligación es precisamente cautelar los intereses de Chile frente a la industria salitrera, no proceden con claridad, porque, lamentablemente, reciben sueldos y remuneraciones de dichos industriales.

En el momento oportuno, comprobaré la efectividad de mis palabras.

Mientras tanto, protesto porque, en el Ministerio del Trabajo, no se tramiten los conflictos de acuerdo con las disposiciones administrativas lógicas de ese Ministerio; porque se haya desautorizado al señor Director General del Trabajo; porque, en la hora undécima, el señor Ministro, a requerimiento de sus partidarios y sirviendo deleznable intereses políticos y electorales, indique una solución que los obreros propusieron hace mucho tiempo, y protesto por el lenguaje soez de los plumarios y mercenarios a sueldo de la Lautaro Nitrate Company. Sus expresiones no nos alcanzan. Siempre hemos defendido los intereses de la clase obrera, y nunca hemos estado ligados, en manera alguna, a las empresas imperialistas. Por último, tengo la certeza de que la entrevista ha sido un latigazo para que el Ministro cumpliera, aunque tardíamente, su deber.

Sesión 29ª extraordinaria en martes 6 de mayo de 1952

Construcción de un edificio para la Asistencia Pública de Santiago. Observaciones del Ejecutivo. Oficio. (pág.1433)

El señor SECRETARIO— Los Honorables señores Allende y Lafertte formulan indicación para que se dirija oficio, en sus nombres, al señor Ministro de Hacienda, solicitándole que dé un financiamiento al proyecto que destina fondos para la construcción de un nuevo edificio para la Asistencia Pública de Santiago.

Reglamento de la ley sobre Estatuto dl personal Médico Funcionario. Oficio.

El señor SECRETARIO. - El Honorable señor Allende solicita se oficie en su nombre al señor Ministro de Salubridad pidiéndole que tenga a bien despachar el Reglamento de la Ley sobre Estatuto del Médico Funcionario.

Reforma de la Ley 4.054 z creación del Servicio Nacional de Salud. Oficio.

El señor SECRETARIO. - El Honorable señor Allende formula indicación para que se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Salubridad, manifestándole que, si ha de observar el proyecto sobre creación del Servicio Nacional de Salud, formule las observaciones a la brevedad posible, para no retardar la promulgación de esta ley.

Sesión 35ª extraordinaria en martes 20 de mayo de 1952

Reajuste de sueldos y pensiones de la Administración Pública, Fuerzas Armadas y otros. (pág.1789)

—Durante la votación. .

El señor Allende. - Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Tengo el temor de que el Senado no insista. Quiero destacar que ésta sería una actitud contradictoria, pues la Corporación aprobó, hace más o menos ocho meses, una disposición similar a la que estamos votando. Se trata de un derecho adquirido por los empleados de la Línea Aérea Nacional. Por lo tanto, la no insistencia del Senado sería contradictoria —repito— con la posición que adoptó hace seis u ocho meses y con la asumida hace tan sólo algunos días, cuando fue aprobada la indicación de nuestro Honorable colega el Senador Eduardo Freí.

La no insistencia significa, evidentemente, un perjuicio, en cuanto al derecho que ya tienen esos empleados. La situación de dicho personal es excepcional, frente, a la condición de sátrapa que tiene, precisamente, el Vicepresidente Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional.

Los adjetivos, a veces, pierden su significado al ser aplicados a determinadas personas, Yo, por lo menos, estoy cansado de suministrárselos periódicamente a este individuo.

Sólo quiero recalcar un hecho lamentable: en, el fondo, este problema no será dilucidado en conformidad a la apreciación exacta de los hechos ocurridos, sino con criterio político.

Por las razones expuestas, voto por la insistencia.

—Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 12 por la negativa, 1 abstención y 3 pareos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando- (Presidente). - El Senado acuerda no insistir.

Votaron por la afirmativa los señores: **Allende**, Correa, Cruz-Coke, Frei, **González**, Guzmán, Lafertte, Maira, **Martínez (don Carlos Alberto)**, Opitz, Vásquez y Videla.

LEGISLATURA ORDINARIA 1952

Sesión 1ª ordinaria en martes 27 de mayo de 1952

Elección de Mesa. (pág.48)

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En conformidad con el Reglamento, corresponde elegir la Mesa del Senado.

El señor SECRETARIO. — Resultado de la votación:

Para Presidente: por don Fernando Alessandri, 21 votos; por don Ladislao Errázuriz, 1 voto; en blanco, 11 votos.

Para Vicepresidente: por don Salvador Allende, 18 votos; por don Ulises Correa, 1 voto; en blanco, 14 votos.

El Honorable señor Maira no ha votado, por estar pareado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En consecuencia, quedan elegidos el que habla, como Presidente, y el Honorable señor Salvador Allende, como Vicepresidente.

Ruego al Honorable señor Allende se sirva pasar a la Mesa.

Sesión 2ª ordinaria en miércoles 28 de mayo de 1952

Política del cobre. (pág.82)

El señor Allende. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador, con la venia del señor Presidente?

El señor FREI. — Con mucho gusto.

El señor ALLENDE. — Su Señoría ha dicho que el Honorable señor Amunátegui hizo presente, en este recinto, algunas interferencias que impidieron el comercio normal de la cuota del 20 por ciento de libre disposición. Yo quiero recordar al Honorable Senador que cuando se discutió el Convenio, antes de entrar en vigencia, diversos Senadores advertimos que se producirían tales interferencias. Y tuve, no una, sino cuatro o cinco intervenciones en tal sentido.

El señor FREI. — Así fue, efectivamente.

El señor ALLENDE. — Quería dejar sentado esto a manera de aclaración, porque el Convenio tenía fallas tan notorias como las que anotó el Honorable señor Amunátegui y las que hicimos oportunamente presentes otros Senadores, entre ellos, el que habla.

Amnistía al poeta Pablo Neruda. Inclusión en la cuenta. (pág.102)

Moción de los señores Cruz-Coke, Allende y Lafertte, sobre amnistía al poeta Pablo Neruda.

Honorable Senado:

Desde 1948 ha tenido que vivir en el exilio nuestro ilustre compatriota, el gran poeta de la lengua castellana Pablo, Neruda, cuyas obras son admiradas en todos los pueblos del mundo y han sido traducidas a innumerables idiomas.

La calidad intelectual de nuestro compatriota, su obra que millones de personas conocen, admiran y propagan ha dado a nuestro país una gloria que difícilmente puede ser superada por la acción de ningún otro chileno.

El exilio de la Patria ha constituido para Neruda una carga más pesada aún que la pena misma consultada en la ley y la prolongación de este exilio no se justifica después del tiempo transcurrido desde la fecha que se inició el proceso en su contra.

Hace muy pocos días un grupo de compatriotas, entre ellos Gabriela Mistral (premio Nobel de Literatura) y el respetado historiador don Francisco Encina, solicitaron garantías para el regreso de Pablo Neruda a su Patria. La calidad moral e intelectual de estas personalidades autoriza para pensar que reflejan el sentimiento de todos los chilenos respecto a su gran compatriota y como la única forma de que pueda volver a su tierra sin trabas ni temores es la amnistía, venimos en presentar el siguiente proyecto de ley:

“Artículo único. Concédese amnistía al poeta Pablo Neruda por los delitos contemplados en la ley N° 6.026, sobre Seguridad Interior del Estado que motivaron el proceso dirigido en su contra.

E. Cruz-Coke, S. Allende, E. González, E Lafertte

[Amnistía a procesados o condenados por infracciones a la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. \(pág.120\)](#)

El señor ALLENDE. — Pido la palabra.

...

El señor ALLENDE. — Pido, apoyado por dos señores Senadores, que se discuta la indicación conjuntamente con el proyecto.

...

El señor ALLENDE. — Deseo dejar constancia de que este proyecto, fue retirado la semana pasada a pedido del Honorable señor Opaso, y ahora el Honorable señor Rodríguez de la Sotta formula indicación para que se retire éste y todo otro proyecto, de amnistía hasta que el Senado entre a conocer el proyecto de derogación de la Ley de Defensa de la Democracia.

...

El señor ALLENDE. — Entonces, que el señor Senador formule indicación por escrito y de acuerdo con el Reglamento, pues ella no es procedente, según lo manifestado por el señor Presidente, en la forma, como la ha enunciado.

...

El señor ALLENDE. — Como he dicho, este proyecto fue retirado de la tabla la semana pasada por indicación del señor Opaso. Ahora el Honorable señor Rodríguez de la Sotta pide que se retire éste y todo proyecto de amnistía.

...

El señor ALLENDE. — Deseo, en forma solo muy breve, referirme a lo expresado por el Honorable señor Rodríguez de la Sotta. El señor Senador estima contrario a la dignidad del Senado que se debata este

proyecto y piensa que los Senadores que firmamos la moción no teníamos razones para justificarlo y, por eso, no hicimos una exposición fundada de los motivos que nos inducían a presentar el proyecto de esta naturaleza. A lo largo de muchos meses varios Senadores hemos estado haciendo presente lo que significan la Ley de Defensa de la Democracia y una serie de procesos que han llevado a las cárceles a cientos de obreros y empleados.

Hay que vivir fuera de Chile, espiritualmente para no darse cuenta del clamor de protesta que ha surgido en nuestro país, y cuyas consecuencias sería aconsejable prever, a fin de que no se produzca un movimiento de protesta y de, violencia, de tal magnitud que podría terminar en una huelga general. En seguida, se va a decir que se quiere presionar al Congreso.

Yo pregunto a los Honorables Senadores ¿es humano, es concebible, es tolerable, que en una democracia como la nuestra, se imprima un libro titulado “El Peligro Rojo”, donde estén los nombres de todos los ciudadanos borrados de los registros electorales? Es un libro sin pie de imprenta y sin nombre de autor — es decir, la cobardía consagrada— que circula en todas las empresas y que impide trabajar a cualquier ciudadano que figure en él.

El señor LAFERTTE. — ¡Es el "libro verde"!

El señor ALLENDE. — Esto es lo que ha ocurrido, señor Presidente. He leído cartas —el Honorable señor Rodríguez, de la Sotta no estaba aquí— de obreros que han recorrido oficina tras oficina en busca de trabada, y les es negado sistemáticamente por el solo hecho de estar borrados de los registros electorales. Es gente que está privada de trabajo y no puede alimentar a su mujer y a sus hijos... ¡Apátridas en su propio país!

He manifestado aquí cuántos errores se han cometido en nombre de la Ley de Defensa de la Democracia, pues no sólo se han eliminado de los registros electorales a ciudadanos que tienen derecho a profesar ideas políticas, cualesquiera que sean, sino a ciudadanos que jamás fueron militantes del Partido Comunista. Aquí he dado nombres de profesionales distinguidos; de miembros del Partido Radical, que fueron borrados he dado nombres de militantes del Partido Socialista, que también fueron eliminados. Esto que ocurre, que pasa y no se dice, hay que expresarlo en alguna forma, para que se escuche el tremendo clamor de la ciudadanía.

Hace unos dos meses, pronuncié un documentado discurso respecto de la Ley de Defensa de la Democracia; di los nombres de cientos de personas que estaban en la cárcel. Pues bien, algunas de ellas han sido indultadas; sin embargo, hay otras que están todavía purgando delitos que no han cometido, en la forma más ignominiosa.

Y se nos viene a decir que, antes de presentar este proyecto, debiera discutirse otro que derogue la Ley de Defensa de la Democracia, y que haya lealtad en estas cosas. Nosotros, no necesitamos que se nos pida lealtad, porque hace seis meses o tal vez año y medio que presentamos aquí, firmado por los Senadores socialistas, Honorables señores Martínez don Carlos Alberto y González, un proyecto de derogación de la Ley de Defensa de la Democracia. Luego, no tiene derecho el señor Senador para pensar que este otro proyecto es un subterfugio y que, se obra en forma encubierta. Fui adversario de la Ley de Defensa de la Democracia y la combatí en el Senado durante cuatro horas, y a lo largo del país, porque es un instrumento de opresión y de vergüenza; porque es causa de injusticias tremendas, de que haya cientos de ciudadanos, compatriotas nuestros, que están en una situación penosísima, que el Senado no puede desconocer.

Los señores Senadores qué no acepten este proyecto, que lo voten en contra. Eso sería mucho más hidalgo que, decir: esperemos que llegue el proyecto de derogación de la ley para pronunciarnos. Si no son partidarios, díganlo.

El señor RODRIGUEZ DE LA SOTTA. — Por cierto, que lo decimos y rechazamos el proyecto.

El señor ALLENDE. — Pero rechácenlo, no lo posterguen.

El señor RIVERA. — Lo decimos-, sin necesidad de golpear la mesa.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Estamos en votación.

El señor ALLENDE. — Me quedan 22 segundos, señor Presidente, según el Reglamento y voy a aprovecharlos bien.

He golpeado la mesa para que oigan los señores Senadores que no quieren escuchar el clamor popular contra esta ley. Creo, por lo demás, que en las medidas palabras del Honorable señor Rodríguez de la Sotta, sin golpear la mesa, ha habido más falta de deferencia para con algunos Senadores que no usamos subterfugios para exponer nuestras finalidades, que, desde hace más de un año, tenemos presentado un proyecto de ley de derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, iniciativa que lleva nuestras firmas.

El señor RODRIGUEZ DE LA SOTTA. — Su Señoría no ha captado la argumentación jurídica que he hecho, y ello es natural, porque no es abogado.

El señor RIVERA. — Pudo haber aprovechado mejor sus segundos.

El señor ALLENDE. — Depende de cómo lo consideren los señores Senadores.

El señor RETTIG. — Que le descuenten las interrupciones al Honorable señor Allende, como en el fútbol.

El señor ALLENDE. — Señor Presidente pienso, por lo tanto, que esta actitud es impropia del Senado. Este alto Cuerpo Legislativo debe pronunciarse. Que los Honorables señores Senadores contrarios a la amnistía, la voten rechazándola. Pero no posterguemos el proyecto, porque ya hace más de un año que está pendiente.

¿Por qué no se ha ocupado en él el Senado? ¿Porque no hay interés ni preocupación? Seguramente a algunos Honorables Senadores no les interese. A nosotros sí nos interesa. A nosotros nos preocupa. Conocemos las cosas. Sabemos que hay diez o quince mil chilenos al margen de toda posibilidad de ganarse la vida con su trabajo. Esto parece no interesar a algunos señores Senadores, pero a nosotros nos preocupa la injusticia, porque, tarde o temprano, esta actitud desbordará la paciencia y tolerancia de cientos de miles de personas. Así, ya hay un paro anunciado. Mucha gente no admite esta forma de proceder; no desea que se violente la voluntad del Congreso Nacional. Hemos tratado de evitar el paro. Pero mañana, ante este desconocimiento de la realidad, tendremos que presenciar tal movimiento y esta acción que hoy se quiere evitar: el caos y la lucha violenta. Porque dicha ley tendrá que derogarse. Esto merece recalcar. Hay aquí candidatos a la Presidencia de la República que se han pronunciado sobre esta ley y parece, que respaldados por el anhelo de sus partidarios. Quisiéramos precisión en esto. Son problemas respecto de los cuales no se puede “escabullir el bulto”.

Por eso, voto que no.

...125

El señor ALLENDE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ya he manifestado que existe un proyecto de ley, firmado por la representación socialista, en el Senado, sobre derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. Creo innecesario, en esta oportunidad, repetir las razones que justifican dicho proyecto.

Deseo, sí, hacer presente que, de las palabras del Honorable señor Aldunate, pareciera deducirse que algunos sectores políticos, por oportunismo de última hora, son partidarios de la derogación de la citada ley y de este proyecto de amnistía.

El señor ALDUNATE. — Sólo me he referido al proyecto de amnistía.

El señor ALLENDE. — Personalmente, deseo dejar bien en claro que mantengo una misma línea y una misma actitud: combatí tercamente, desde estos bancos, la dictación de la ley. Por lo tanto, lo único que hago en este instante es continuar con el mismo pensamiento que sostuve hace cerca de cuatro años, el cual está confirmado por el agravante de que, no sólo por las disposiciones de la Ley de Defensa de la Democracia, sino por la antigua Ley de Seguridad Interior del Estado y diversas otras de facultades extraordinarias, se han tomado una serie de medidas injustas y arbitrarias, en contra de dirigentes sindicales, empleados y obreros.

En éstos años, la convicción que tuve al comienzo, de que dicha ley era contraria a la normal convivencia democrática, se ha acentuado. Sigo creyendo que no pueden arrancarse de la conciencia del hombre, por medio de leyes de esta clase, principios ni doctrinas; ello no puede hacerse por medio de la persecución, el destierro o la cárcel.

En la historia política del mundo, hay hechos demasiado elocuentes para demostrar que tales medidas son transitorias; y, en Chile, hemos tenido una clara comprobación de ello, pues ya hay conciencia formada sobre la materia, y los que así opinan no son viejos dirigentes sindicales ni agitadores profesionales; sino los distintos sectores del país. Sé que más de algún Honorable Senador dirá, por ejemplo, que el ilustre Colegio de Abogados se pronunció en contra de la derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. Es muy respetable, por cierto, la opinión de esos profesionales; pero, cuando un alto porcentaje de abogados patrocinó públicamente la derogación de esa ley, se comprende cuánto se ha ganado; y más aún, si otra institución tan respetable como el Colegio de Abogados, el Colegio Médico de Chile, que tuvo la honra de presidir, impidió con firmeza y entereza que, por medio de las deleznales disposiciones de dicha ley, se persiguiera a determinados profesionales, Es un orgullo para el cuerpo médico de mi patria, el no haber aceptado que funcionarios serviles se prestaran incondicionalmente para perseguir a determinados profesionales, muchos de los cuales ni siquiera profesaban las ideas políticas que se les suponían.

He denunciado, en reiteradas ocasiones, hechos que el país ya conoce, acerca de injusticias y atropellos cometidos al amparo de esta ley, y que dan la medida de hasta dónde se extreman los abusos.

Hace pocos días, no quise explotar públicamente uno de tales hechos. Fui a una empresa formada por capitales estatales, la Empresa Nacional de Electricidad, sociedad anónima, de la cual es presidente nuestro Honorable colega don Gustavo Rivera.

El señor RIVERA. — ¿A qué se refiere, Honorable Senador?

El señor ALLENDE. — Me estoy refiriendo a un hecho que expondré en el Senado para demostrar hasta dónde determinados funcionarios extreman su actitud basados en las disposiciones de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, y también para hacer justicia a la actuación del presidente de esa empresa y de los funcionarios con quienes hablé.

Concurrí a la nueva planta hidroeléctrica de “El Abanico” y allí me impuse de que, seis meses antes, un grupo de obreros había solicitado, entre otras cosas, el reconocimiento de su derecho a organizar un sindicato. Pues bien, fueron expulsados de esa empresa los cinco obreros firmantes de dicha petición, que actuaban como directores transitorios, en representación de sus demás compañeros de trabajo, que sumaban más de cien en total.

Incidentalmente, tuve oportunidad de presenciar desde lejos, pues no intervine, una asamblea de esos obreros, ocasión en que manifestó a sus dirigentes que, si se producía alguna novedad, como la que acabo de indicar, me informaran para conversar con los jefes de la empresa en Santiago.

Al cabo de tres días, me llamaron por teléfono, me enviaron comunicaciones y, por último, comisionaron a un obrero para informarme que nuevamente el jefe del personal a que aludo había considerado ilegal el pliego de peticiones presentado y que estaba estudiando la posibilidad de eliminar a la mayoría de sus firmantes.

Sin explotar políticamente tal suceso, concurrí a la ENDESA, a conversar, no con el Honorable señor Rivera, pues ignoraba que se encontrara allí; sino con el gerente técnico que reemplaza al señor Guillermo Moore, su gerente general. Casualmente, llegó el Honorable señor Rivera, a quien también expuse estos hechos, y, de inmediato, se envió a un alto funcionario a “El Abanico” para que interviniera en el asunto. Tengo casi la certeza de que, por lo menos, la actitud del referido sindicato ha sido respetada. Declaro esto, porque mi ánimo ha sido siempre de hacer presentes las cosas tal como han ocurrido.

Encontré, en el Honorable señor Rivera, comprensión. Pero quiero destacar que esto ha ocurrido en una empresa en que tiene intereses el Estado y en la que sus funcionarios por tratarse de un organismo semifiscal, están obligados a cumplir la ley. Entonces, ¿qué no ocurre o habrá ocurrido en empresas particulares, en entidades donde no se puede llegar invocando lazos de amistad o razones de deferencia personal con algunos de sus dirigentes o sencillamente, requiriendo de parte de los funcionarios del Estado el cumplimiento de las leyes?

Tengo aquí un libro con los nombres de los ciudadanos eliminados de los registros electorales, editado en papel satinado e impreso con extraordinaria elegancia, lo cual parece tener por objeto poner un dejo de ironía sobre la tragedia que representan los nombres de esos obreros; cada uno de ellos implica miseria de familias que no tienen qué comer ni cómo ganarse la vida. Este libro ha sido repartido profusamente. ¿Por quién? Nadie lo sabe ¿Y para qué, señor Presidente? ¿Para evitar el peligro rojo? Ese peligro que, en el hecho, se acentúa firmemente, pues, para ello, no hay beneficio mayor que las injusticias tremendas que se han cometido en Chile a granel y a destajo.

¿Saben, sus Señorías, cuántos obreros han sido desplazados en la zona del carbón, por ejemplo? Cuatro mil obreros. ¿Y saben los Honorables Senadores cuántos han sido desplazados de María Elena, Pedro de Valdivia, El Toco y de la Compañía Tarapacá y Antofagasta? Más de 4.000 obreros. En la Empresa de Potrerillos, 500; en Sewell, 300; en Chuquicamata, 3.000; en los Ferrocarriles del Estado han sido condenados 800 obreros, y, por cierto, no todos, sino que ni siquiera un alto porcentaje de ellos son

militantes del Partido Comunista. En la Empresa de Transportes Colectivos, 1.200, y en otras industrias, mil obreros.

Hay 15.000 chilenos que han sufrido las consecuencias de esta ley, fuera de los 40.000 ciudadanos que iban sido eliminados de los registros electorales. Esta gente ha sido desplazada de sus respectivos sitios de trabajo, trasladada a otros e imposibilitada para ganarse la vida. Son parias en su propio país.

Y esto no es nuevo. Ya lo advertimos nosotros cuando se discutió la ley. Por lo tanto, estamos en nuestro derecho cuando pedimos su derogación.

Hace meses me refería a esto y citaba la nómina que tengo aquí a la mano y que corresponde a los nombres de los ferroviarios exonerados, la cual solicito se inserte en la parte pertinente de mi discurso. Son 700 y tantos nombres. Ojalá que algunos Senadores la lean —ello no quita más de cinco minutos—, pues, a lo mejor, podrían encontrar - el nombre de algún pariente... No sería raro, pues en la cárcel de Tocopilla había un joven Oyarzún, sobrino del Diputado radical de ése apellido. Claro que el tío se olvidó del sobrino.

—Risas.

El señor ALLENDE. — Por eso, con el espíritu democrático que me caracteriza, hacía presenté a mi Honorable colega liberal don Ladislao Errázuriz, presidente de su partido, que había dos obreros liberales auténticos en la cárcel de Tocopilla, dirigentes sindicales.

Le pedí qué pusiera un abogado de su partido al servicio de esos dos obreros, pues, en realidad, daba pena comprobar la cobardía de algunos profesionales: no había en toda la provincia un abogado que se atreviera a defender a esos obreros, Y tan cierto debe de haber sido lo que denuncié, que tres de ellos, tuberculosos en alto grado, fueron amnistiados. Hablé con el Presidente de la República, sin abandonar mi posición de Senador opositor y de permanente fiscalizador y adversario de su Gobierno, y le expuse lo que significaba que esta gente fuera relegada al Sur de Chile, a la región más fría de Chiloé en circunstancias de que habían vivido siempre en un clima cálido. Fue así como, primero se les cambió el sitio de relegación, y, en seguida, se les concedió la amnistía.

También hay dirigentes del grupo de Nebraska que se encuentran en la misma situación por haber cometido el mismo delito, si es que ello es delito. En igual situación se encuentran los dirigentes obreros del Ferrocarril de Tocopilla al Toco; de la oficina de Huachipato, de las compañías de Gas y de Electricidad, etc., etc.

Por lo tanto, creo que el Senado, como etapa inicial, hará bien en aprobar el proyecto de amnistía. También la reclamamos, limpia y claramente, para un excolega nuestro, para un gran poeta, para un hombre que, desde el punto de vista intelectual, merece el respeto de miles de hombres en el mundo: Pablo Neruda. Diversos Senadores hemos presentado una moción en el sentido de que se le conceda amnistía, pues queremos que vuelva a Chile.

No usamos procedimientos discutibles ni subterfugios; peleamos por nuestras ideas y convicciones, limpia y claramente, ante el país, y no por oportunismos políticos. Siempre hemos mantenido la misma línea y actitud. Quizá otros Honorables Senadores actúen con oportunismo político; otros, tal vez, no se pronuncien y eludan decir, categórica y rotundamente, si son partidarios o no de proyectos de esta naturaleza. Es bueno que lo sepa el país. Sobre todo, lo que estoy diciendo se refiere a aquéllos, que pretenden llegar a la Presidencia de la República. En una democracia, lo que interesa es que la gente sepa

positivamente lo que piensa el candidato sobre tal cosa, cuál es la opinión de sus partidarios; si hay discrepancias entre éstos y el candidato antes que llegue al Poder; si hay o no entendimiento.

Y no se trata de problemas superficiales, sino de algo que interesa profundamente a nuestra democracia, pues están aquí en juego las libertades políticas y sindicales. La amplia libertad para todos como la entendemos nosotros; que cualquier ciudadano, en lo estético, en lo político, en lo religioso pueda pensar como quiera; que cualquier hombre o mujer busque la tienda política que le acomode, en conformidad con sus convicciones. Ese es el campo para conquistar adeptos y militantes, y no el de legislaciones represivas, ni tampoco el de la frondosidad burocrática, a cuyo amparo se pagan corifeos.

Por eso, voy a votar favorablemente, y ojalá se pronuncie la Comisión del Senado sobre, el proyecto que hemos presentado, hace un año y tanto, sobre derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. No conocemos los propósitos del Senado. Aquí oiremos a los Honorables Senadores; y les traeremos la documentación suficiente para que se den cuenta hasta dónde se han cometido arbitrariedades y se siguen cometiendo diariamente, y cómo, inclusive, se ha desprestigiado a la democracia, pues hay cobardía en el propio Ejecutivo, Si es una ley de la República, que se cumpla. Si esa ley impide la existencia del Partido Comunista y de que hablen sus voceros, que se aplique tal disposición. Sin embargo, a lo largo del país, en la campaña en que estamos empeñados, el Honorable señor Lafertte me ha proclamado en más de ochenta pueblos y localidades. Y, lo ha hecho, incluso en el corazón de Santiago, por una radioemisora para todo Chile. ¿Por qué toleran esto el Ejecutivo y el Poder Judicial? Si existe tal ley, que se cumplan sus disposiciones. Pero si hay la convicción de que es injusta, que se derogue.

Otro hecho absurdo y paradójico: los Honorables señores Lafertte y Ocampo, mañana, como ciudadanos no podrán votar por el candidato que representa sus ideas; pero, a continuación, si ninguno de los candidatos a la Presidencia de la República obtiene la mayoría absoluta, como Senadores, podrán votar en el Congreso Pleno. Ello demuestra hasta dónde se ha llegado en este tipo de legislación. Por esto, votaremos por la amnistía y lucharemos en todos los terrenos y en todos los tonos, porque se derogue la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Y en ello no hay oportunismo. Al contrario, es probable que, desde el ángulo en que estoy ubicado, si mañana se deroga tal ley y se rehabilita en sus derechos a 40 mil ciudadanos electores, los socialistas vamos a perder, pues el Partido Comunista contará con más votantes que nosotros. Pero ello no me inquieta, pues los principios no pueden estar sometidos a intereses deleznable del acto electoral, a ventajas transitorias ni a oportunismos pequeños. ¿Se tienen convicciones o no? ¿Se sienten las ideas o no? ¿Se lucha por los principios o no? En ese terreno, ninguna de las palabras pronunciadas por los Honorables colegas me alcanza, pues en mi acción política no hay oportunismo, sino continuidad de una misma línea. Otros actuarán con oportunismo y tendrán que aceptar algunas cosas a regañadientes, pues hay una conciencia mucho más fuerte que se ha expresado en Chile en favor de la derogación de dicha ley.

Nada más, señor Presidente.

...130

El señor ALLENDE. — ¿Cuándo Su Señoría se refiere a los principales, me incluye también como seguidor de las doctrinas de Moscú?

El señor RIVERA. — Me refiero a los Honorables Senadores Lafertte y Ocampo, señor Senador.

El señor ALLENDE. —Agradezco la aclaración.

...130

El señor ALLENDE. — ¿Me permite, Honorable colega?

Desde 1927 a 1930, fueron exonerados 4.200 funcionarios ferroviarios. Posteriormente, la ley 6.445 estableció su reincorporación con iguales rentas y grados; y, creo, dicha ley mereció el voto favorable de Su Señoría.

El señor OPASO. —¿Por qué fueron exonerados esos empleados?

El señor ALLENDE. — Por una huelga.

El señor OPASO. — Recuerdo que, en gran parte, la reducción del personal obedeció al propósito de hacer economías. No recuerdo que hayan sido procesados en virtud de una ley como la de Defensa de la Democracia.

El señor ALLENDE. — En aquel entonces no existía la Ley de Defensa de la Democracia

El señor ERRAZURIZ. — Si ese personal fue exonerado en forma arbitraria durante la dictadura, necesariamente, un Congreso democrático debió reponerlos. El caso es muy distinto.

El señor ALLENDE. — No quiero abusar de la gentileza del Honorable señor Rivera. Después diré algo sobre los exonerados por el Gobierno democrático del año 1936.

Sesión 4ª ordinaria en miércoles 4 de junio de 1952

[Amnistía a procesados o condenados por infracciones a la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. \(pág.175\)](#)

El señor ALLENDE. — En realidad, estimo que, en principio y en doctrina, Su Señoría tiene razón cuando piensa que las disposiciones punitivas de una ley deben aplicarse a aquellas personas que han cometido algún delito; pero el señor Senador sabe que la aplicación de esta ley ha permitido que se cometan, y, por desgracia, con mucha frecuencia, no diré errores, sino atropellos y persecuciones. Recordará el Senado que yo leí, en una ocasión, no menos de 20 o 30 nombres de distinguidos profesionales, entre ellos varios distinguidos miembros del Partido Radical, contra quienes, en virtud de esta ley, se procedió arbitrariamente. Cité el nombre del doctor Florencio Garín, Secretario del Colegio Médico de Chile, Director del Manicomio Nacional y militante de toda su vida del Partido Radical; el del doctor Carlos Larson, por desgracia fallecido, y tres o cuatro médicos más. Cité, también, el nombre de Daniel Navea, sobresaliente pedagogo, el más distinguido de los profesores primarios del país, que ha sido contratado varias veces para prestar servicios en el extranjero; y el de Jorge Téllez, abogado, hombre ampliamente conocido, a quien se eliminó de los registros electorales. Hice presente, además, que si esto ocurría con personas conocidas, que tenían influencia y podían solicitar del Senado de la República la recuperación de sus derechos, qué abusos se habrían cometido con gente modesta, humilde, que no tenía a quien recurrir.

Ayer, Su Señoría estaba en la Sala cuando mostré un libro en donde están los nombres de todas estas personas. Dije, también, que esta sanción impide al pobre campesino, que ha sido borrado de los registros, encontrar trabajo. ¿Es esto lo que ha querido la citada ley? ¿Puede Su Señoría estimar impropio que yo defienda en el Senado a esa gente? No, señor Presidente.

De paso, debo decir que la mayoría de los delitos que se imputan y que ahora comento, son de tipo sindical; y, en este aspecto, la ley ni siquiera ha sido aplicada a todos. Por ejemplo, el personal de la Beneficencia Pública se declaró en huelga, y el Presidente de la República atendió a sus peticiones y les resolvió su problema. A otros sectores, en cambio, se les ha aplicado drásticamente la ley.

Si hay señores Senadores que piensan que debe aplicarse la ley, porque algunos ciudadanos —como lo decía ayer el Honorable señor Rivera— han atentado contra la estabilidad del régimen republicano y democrático, habría que aclarar quiénes son éstos. No me parece que ellos sean más de dos o tres. A este respecto, y aun cuando tengo la certeza de que el Partido Comunista no necesita abogados, ni yo quiero convertirme en tal, es conveniente que todo el país sepa, como ya lo sabe, que no hay ningún comunista ni socialista implicado en tentativas destinadas a alterar el régimen republicano. Los tres o cuatro que están condenados no pertenecen a ninguna de estas tiendas políticas. En cambio, la aplicación de la ley ha sido discriminatoria, arbitraria, y se ha castigado a cientos de miles de chilenos.

Esto, por ahora. Agradezco la gentileza del Senado y la interrupción concedida por el Honorable señor Muñoz Cornejo. Me reservo el derecho, no de refutar, sino de precisar el alcance de las observaciones de Su Señoría.

El señor GONZALEZ. — Para evitarle volver sobre la misma materia, rogaría a Su Señoría que me concediera una breve interrupción.

El señor MUÑOZ CORNEJO. — Con mucho gusto, señor Senador.

El señor GONZALEZ. — Nosotros, fundamentalmente, hemos combatido esta ley, no sólo por la forma jurídica como se presentó, sino por estimar que ella, mediante sus disposiciones discriminatorias, vulnera, a nuestro juicio, las bases mismas de la convivencia democrática. Nuestra argumentación no se funda exclusivamente en que, con motivo de la aplicación de esta ley, se haya sometido a proceso, encarcelado, exilado o relegado, a numerosos obreros y empleados, sino en que la base jurídica de la ley nos parece atentatoria contra los principios en los cuales descansa el régimen democrático. Esta ley ha creado ciertos delitos...

El señor MUÑOZ CORNEJO. — Todo delito es creado por ley.

El señor GONZALEZ. — Por ejemplo, señor Senador, el hecho de que, por profesar determinada ideología política, prive esta ley a un número determinado de ciudadanos de dos derechos que otorga la Constitución, nos parece abiertamente contrario al régimen jurídico democrático, a la Constitución, a los convenios internacionales suscritos por nuestro Gobierno y a la declaración de los derechos del hombre formulada en las Naciones Unidas. Así, por lo demás, lo hicimos presente cuando se presentó el proyecto derogatorio de la ley.

El señor MUÑOZ CORNEJO. — En realidad, las observaciones que escuchamos a algunos de nuestros Honorables colegas que combaten la Ley de Defensa Permanente de la Democracia me parecen un poco paradójicas. Sus Señorías se colocan, a veces, en completo acuerdo con los principios jurídicos de un régimen democrático, e invocan los derechos del hombre y los principios universales del respeto y de la convivencia recíproca. Y, en seguida, hacen el panegírico de los regímenes totalitarios, olvidando, deliberadamente, que en ellos jamás se respetan los derechos del hombre, los cuales son a diario atropellados.

El señor GONZALEZ. — ¿Quién ha hecho el panegírico de esos regímenes, Honorable señor Senador?

El señor MUÑOZ CORNEJO. — Su Señoría ha hablado del régimen socialista y ha hecho el panegírico del Partido Comunista.

Ayer mismo, mi Honorable colega el señor Allende, con el calor que pone en sus intervenciones en los debates del Senado, hizo el panegírico del Partido Comunista. Siento no poder citar textualmente sus palabras, porque la versión taquigráfica de ayer no ha llegado aún a nuestras manos. Sin embargo, tal fue la impresión que me produjo el discurso de Su Señoría.

El señor ALLENDE. — Le agradecería que la pidiera, señor Senador.

El señor MUÑOZ CORNEJO. — La pedí, pero no había llegado.

El señor ALLENDE. — Está en originales en la Redacción de Sesiones. Le ruego que la pida, o bien, que solicite a su Honorable colega el señor Cruz-Coke un remedio para la memoria.

Jamás, en mi vida, he sido panegirista de nadie, de ninguna persona ni colectividad.

El señor OCAMPO. — El señor Senador está inventando; y hay que dejar que lo haga, para que pueda sostener el absurdo que quiere defender.

El señor MUÑOZ CORNEJO. — No voy a sostener un absurdo; lo que quiero decir es algo perfectamente conocido.

El señor ALLENDE. — ¡Pero no tergiversar mis palabras!

El señor MUÑOZ CORNEJO. — No he citado palabras textuales de Su Señoría.

El señor ALLENDE. — Toque el timbre, y pida a la Redacción de Sesiones que le envíe la copia de la versión taquigráfica de la sesión de ayer.

El señor MUÑOZ CORNEJO— Lo voy a hacer, señor Senador.

El señor ALLENDE. — ¡Siempre pensé que Su Señoría era corto de imaginación, pero me he equivocado...!

El señor MUÑOZ CORNEJO— No soy tan corto como Su Señoría se imagina.

Es evidente que nosotros debemos respetar aquí situaciones recíprocas. Nadie quiere ponerse a la inmensa altura del eminente orador parlamentario que es Su Señoría; nadie pretende eso. Pero, Su Señoría debe respetar el derecho que asiste a los demás en orden a manifestar sus opiniones y a interpretar también las opiniones que otros emiten.

El señor ALLENDE. — Su Señoría se refirió a palabras que yo habría pronunciado.

El señor MUÑOZ CORNEJO. — No he citado ninguna de sus palabras; sólo dije que me dio la impresión de que Su Señoría había dicho tal cosa.

El señor ALLENDE. — Ha dicho que hice el panegírico del comunismo, cosa que no acostumbro a hacer respecto de doctrinas ni personas.

...El señor MUÑOZ CORNEJO— ¡Ojalá fuera así!

El señor ALLENDE. — Su Señoría citó mis palabras.

El señor MUÑOZ CORNEJO— Ojalá me equivoque, porque es extraño que Su Señoría, que sostiene a veces ideas democráticas, venga a hacernos el panegírico de un régimen antidemocrático como es el comunista.

También ayer, el Honorable señor Lafertte —a lo mejor va a negarlo ahora— hizo el panegírico de los regímenes antidemocráticos. Citó opiniones en contra de las democracias, especialmente de la norteamericana, e hizo la apología de los regímenes totalitarios que existen detrás de la cortina de hierro.

El señor LAFERTTE— ¡Claro!

El señor ALLENDE. — En el momento oportuno, me haré cargo de las palabras de Su Señoría, para no interrumpirlo más.

El señor MUÑOZ CORNEJO— Oiré con mucho agrado a Su Señoría, y sin molestarme.

El señor ALLENDE. — Yo no me he molestado; para mí es un agrado oír a Su Señoría.

El señor MUÑOZ CORNEJO— No lo ha demostrado. En todo caso, declaro que no he tenido intención de molestar a ninguno de mis Honorables colegas.

El señor OCAMPO. — El único que hizo ayer un panegírico fue el Honorable señor Marín Balmaceda: el del comunismo.

...183

El señor ALLENDE. — Tenga presente su Señoría que sus propios colegas de partido le han dicho que anda mal acompañado; de modo que no creo esté en condiciones de aconsejarme sobre compañías,

...

El señor ALLENDE. — He dicho que sus propios ex compañeros de partido, Honorable Senador, los conservadores tradicionalistas, pertenecientes al partido de que el señor Senador fue militante, le han dicho, directa e indirectamente, que anda mal acompañado. De modo que no me dé consejos sobre compañías, pues la única compañía que debe conocer Su Señoría es la que le voy a indicar en algunos momentos más.

...185

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, lamento no tener a mano cuatro o cinco volúmenes que hubiera deseado haber leído al Honorable señor Muñoz Cornejo.

Esta manera de intervenir en los debates me parece paradójica. Además, como estimo mucho al señor Senador, le voy a enviar de regalo un ejemplar del libro del Campesino, para que no lea su resumen, sino su texto completo. Es cierto que el señor Valentín González da esas informaciones. Pero un hombre de la cultura, de la capacidad, del espíritu de sacrificio y de estudio del Honorable señor Muñoz Cornejo, ¿por qué no ha buscado otra fuente de informaciones para fundamentar un criterio más imparcial? Por ejemplo, supongo que Su Señoría habrá oído hablar de Harold Laski, maestro, profesor, hombre de prestigio, que

ha escrito algo sobre Rusia Soviética. Me imagino que el señor Senador lo habrá oído nombrar más de una vez. Como tiene tan buena memoria para algunas cosas, recordará que...

El señor MARIN. — Harold Laski fue un ardiente admirador del régimen soviético: y pero, después de su regreso de Rusia, se convirtió en uno de los más grandes desilusionados: Harold Laski, dirigente de la extrema izquierda laborista en Inglaterra.

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, supongamos que así sea. El Honorable señor Muñoz Cornejo y también mi estimado colega el Senador señor Raúl Marín, quien, como decía el Honorable señor González, conoce la historia de las historias, conocen o habrán oído nombrar a Eva Curie...

El señor MARIN. — Comunista.

El señor ALLENDE. — Eva Curie tiene una estirpe intelectual y una prosapia científica que ni el más intransigente de los liberales podría negarle por el hecho de ser comunista.

Por último, recuerdo a un hombre que no fue nunca comunista y que fue candidato a la Presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica. Se llamaba Wendel Wilkie. Escribió un librito que Sus Señorías habrán hojeado alguna vez. Repásenlo. Ahí encontrarán algunos conceptos sobre Rusia, muy diferentes de los que ha citado nuestro Honorable colega el Senador señor Manuel Muñoz Cornejo.

Pero no es éste el problema, porque, si las cosas, en el Senado, van a discutirse así, yo me pondré a la altura de mi estimado colega...

El señor MUÑOZ CORNEJO. — Va a bajar...

El señor ALLENDE. —... y traeré una biblioteca ambulante. No me costará ponerme a tono con la cultura del señor Senador, con un texto resumido en lo que a Rusia soviética se refiere. Pero éste no es el problema. Ninguno de los Senadores que hemos abogado por el despacho de este proyecto hemos entrado a juzgar el régimen soviético; ni siquiera hemos expuesto conceptos de fondo sobre la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, sino que hemos manifestado, lisa y llanamente, que esta ley ha consagrado tremendas injusticias.

Y pregunto, por ejemplo: en nuestra democracia burguesa ¿tendrá el mismo concepto de la democracia el señor Manuel Muñoz Cornejo; nuestro Honorable colega, que los inquilinos de los fundos de las entidades en donde Su Señoría es consejero? ¿Pensarán lo mismo, por ejemplo, del régimen democrático, los consumidores de azúcar, que el señor vicepresidente de la Compañía de Refinería de Azúcar? Seguramente, no.

La gente que en este país vive de salarios misérrimos, que vive explotada, que no tiene destino, posibilidades ni perspectivas, pensará que el régimen democrático burgués consagra privilegios de los cuales algunas personas gozan en exceso, y también consagra injusticias, que otras personas sufren intensamente. No hemos estado discutiendo el problema de fondo. Defiendo la legalidad democrática; pero no creo en la democracia inerte, sin contenido, sin expresión vital. Su Señoría nos habla de delitos; y muchos de los Senadores que llegan al Congreso son delincuentes, porque han llegado cohechando, comprando votos. Por desgracia, éste es un vicio general, y la ley lo condena como delito, aunque ya aceptado y tolerado. Y la inflación, indiscutiblemente, perjudicará a muchos de estos señores Senadores, porque hasta eso va a subir en el mercado.

Entonces, ¡no argumentemos así! ¡No demos vuelta las cosas! Nuestro Honorable colega es hombre de extraordinarios recursos, es agradable oírlo, complace escuchar sus discursos. Le pido excusas si ha creído ver en mis palabras el deseo de molestarlo. Respeto mucho a Su Señoría, casi podría decir que soy su amigo, salvando la distancia entre sus ideas y su, posición cultural y las mías. Pero no me parece aceptable, en fin, que el Honorable señor Muñoz Cornejo traiga esta clase de argumentos para discutir un proyecto que es tan claro. No estamos juzgando el régimen ruso. No lo podemos juzgar. No obstante, si el Honorable Senador quiere una polémica sobre esto, seguramente habrá más de un señor Senador que recoja sus palabras en un momento oportuno. Tampoco estamos juzgando los vicios del régimen democrático ni los distintos conceptos que de la democracia debe de tener la gente que no disfruta de la situación económica y social ni de las ventajas de que goza él Honorable señor Muñoz Cornejo. Estamos defendiendo un proyecto de ley para dar amnistía; y tenemos en nuestro abono el haber manifestado siempre la creencia de que la Ley de Defensa de la Democracia es contraria a la Constitución y a nuestras bases esenciales y democráticas. Porque así entendemos la democracia. Pero hay más; hemos dicho que, fuera de esto, que es de principios, la aplicación de esta ley en el hecho ha permitido los mayores abusos.

Cuando Sus Señorías se refieren a delitos de orden político, les digo que en la larga lista de condenados, detenidos, relegados, hay muy pocos, escasísimos, contados individuos a quienes pueden atribuirse delitos de orden político.

Los Honorables Senadores saben cuáles son éstos y podrían nombrarlos. En cambio, ¿a quiénes se ha aplicado esta ley? a los que han luchado en el aspecto sindical por obtener aumento de salario y mejores condiciones de vida para sus compañeros de trabajo en industrias y fábricas; y a esta gente se la ha castigado drásticamente.

Y hemos visto los excesos cometidos, lo que ha ocurrido con algunos periodistas en el corazón mismo de la capital.

¡Qué no habrá sucedido en provincias, donde hay funcionarios carentes de todo sentido recto de sus atribuciones y están, dispuestos a obedecer cualquier mandato!

Esto es lo tremendo, y me extraña que el Honorable señor Muñoz Cornejo no quiera conocer, doquiera sentir esta verdad; él que, lógicamente, más que otros, debe tener un sentido más humano, más cristiano de la vida. Yo he dicho a mi Honorable colega: aquí está —se lo prestaré por un día; no más—, aquí está el libro que exhibí ayer, en que figuran cien, doscientas o trescientas personas, a quienes conozco, que están borradas de los registros electorales y no han sido jamás ni comunistas ni socialistas, y algunas de las cuales, por el contrario, han sido militantes del Partido Radical. De todas ellas, cinco o seis apelaron al Senado, porque sabían cómo hacerlo y tenían abogados para ello; pero el modesto trabajador, el modesto campesino ¿cómo se defiende?, ¿quién lo defiende? Nadie. Ha perdido su derecho fundamental, su derecho al trabajo; es un cesante producido por esta ley. Esto es lo que estamos defendiendo; estos son los hechos que no pueden negar los Señores Senadores; les constan a todos. Y, sin embargo, se quiere desviar el fondo del problema y se nos quiere arrastrar a un debate en otra latitud, en otro ambiente, con otro criterio, con un sentido distinto. No, señor Presidente. Nuestra posición es clara: combatimos la Ley de Defensa de la Democracia, porque la consideramos, en principio, contraria a la buena convivencia del régimen democrático propiamente tal, y, en seguida, porque en su aplicación se han cometido errores tremendos.

Si hay un hecho positivo; si hay una opinión pública formada: cientos y miles de ciudadanos que han expresado su repudio a esta ley. Ya llegará el momento en que traeremos los antecedentes, es decir, cuando el proyecto de derogación de la Ley sea puesto en discusión.

Hoy estamos tan sólo discutiendo una amnistía sobre delitos que no son de índole política en su esencia, ya que no llegan a más de ocho a diez las personas a quienes se pueden atribuir delitos de tal índole. En cambio, son miles los perseguidos por haber actuado como dirigentes sindicales o miembros de algún sindicato. Y, al fin de cuentas, hay que juzgar estas cosas con otro criterio, pues a esta misma gente se le predicó en un sentido distinto. He oído aquí y en la tribuna pública a hombres de responsabilidad, de jerarquía política, no hablar ya de huelga legal o ilegal, sino de huelgas justas. Cuando se predica eso a un hombre modesto y sencillo, cuando se siembra ese tipo de ideas, es lógico que esa gente, agobiada por su precaria situación económica, crea tener tales derechos y proceda de semejante manera.

¿Y cuánto se demora la tramitación legal de un conflicto en la forma como se procede? He dicho aquí, hace un mes, que el conflicto del salitre fue artificialmente prolongado durante sesenta días. En este tiempo, se declaró a esa región zona de emergencia y se impidió que subieran a la pampa los camiones con alimentos para la gente en huelga, que eran nueve mil obreros.

Se llevó así al hambre a cuarenta mil personas. ¿Qué decía el Ministerio del Trabajo, los inspectores del Trabajo y los organismos regulares de este Estado que con tanto calor aparente defiende el Honorable señor Muñoz Cornejo? Le consta al Senado y al país que hube de pedir una audiencia a S. E. el Presidente de la República y apelar a mi condición de adversario político para representarle que esta situación no podía continuar. Y S. E. el Presidente solucionó en 48 horas un conflicto que llevaba sesenta días de tramitación.

También he denunciado lo que ocurre en organismos estatales como la planta El Abanico, etc. Todos estos casos ¿no los conocen los señores Senadores? ¿No han llegado día a día a su conocimiento? ¿Pueden ignorarlos? No, señor Presidente. Y por último, ¿no se han aprobado en otras épocas leyes de amnistía, inclusive de orden político y general? La ley N° 6.445 reincorporó a más de cuatro mil ferroviarios, respetando sus derechos y recociéndoles, al mismo tiempo, los ascensos que teóricamente habrían tenido en el escalafón. En 1939, fueron reincorporados otros 570 ferroviarios exonerados en 1936, y en las mismas condiciones que los anteriores. En fin, hay innumerables leyes de amnistía que contaron con el voto del Honorable señor Muñoz Cornejo. ¿Por qué, entonces, esta resistencia, este deseo de impedir y de postergar la discusión del proyecto y de vincularlo con la derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia?

Respecto de esta última, existe un proyecto sobre el cual sería útil que el Senado se pronunciara, porque lo penoso es, precisamente, esta lentitud en la tramitación del proyecto de amnistía. ¿Por qué la Comisión respectiva no ha dado su veredicto sobre ese proyecto ni lo ha sometido al Senado? Hace más de un año que los Senadores socialista presentamos dicho proyecto de derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, y hasta ahora no ha habido tiempo ni interés, ni siquiera para reafirmar la convicción de que ella es saludable para la República.

Por ello, nosotros mantenemos nuestro criterio y no deseamos caer en la discusión sibilina a que se nos quiere arrastrar para desviarnos del problema de fondo.

Por eso, así, desganadamente, le indico al Honorable señor Muñoz Cornejo otra fuente de información y me comprometo, si este tipo de discusión continúa, a traer en la próxima semana unos quince tomos para reafirmar mis palabras; pero declaro de antemano, que en nada se relacionarán esas argumentaciones con el proyecto en debate, como ninguna relación han tenido con él las observaciones expuestas por algunos Senadores sobre el proyecto de amnistía.

Construcción de un edificio para la Asistencia Pública de Santiago. (pág.194)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, deseo referirme a un problema que, en este instante, tiene extraordinaria significación en el país. Pero, antes, quisiera expresar una vez más, que lamento qué el señor Ministro de Hacienda no haya cumplido la promesa que contrajo con el Senado en el sentido de proponer un adecuado financiamiento para el proyecto, aprobado por el Congreso, que destinó 250 millones de pesos para la construcción del nuevo edificio para la Asistencia Pública de Santiago.

Sabe el señor Presidente que el Ejecutivo vetó el financiamiento que el Parlamento dio al proyecto. En dos ocasiones, en presencia del señor Ministro de Hacienda, me referí a este problema. El señor Ministro se comprometió a enviar un financiamiento adecuado. Posteriormente, en tres o cuatro ocasiones, reclamé el cumplimiento de esa promesa. El señor Presidente del Senado, el Honorable señor Alessandri, don Fernando, me manifestó que él, personalmente, había requerido una respuesta del señor Ministro de Hacienda y que este Secretario de Estado le había vuelto a reiterar su propósito de proponer un financiamiento adecuado para el proyecto a que aludo.

Como ha pasado bastante tiempo y la solución del problema se sigue dilatando; como el señor Ministro de Hacienda no se da cuenta del alcance que tiene un servicio como la Asistencia Pública; como no quiere comprender lo que significa trabajar en las condiciones en que debe desarrollar su labor el personal de ese servicio; como tampoco comprende lo que éste representa para la ciudad de Santiago en lo que toca al cuidado de la salud de sus habitantes, levanto mi voz para reclamar de esa indiferencia. Espero que mis observaciones sirvan al señor Presidente, quien estimó conveniente hacer la gestión que comento, para que, nuevamente, reclame del señor Ministro, de Hacienda un pronunciamiento definitivo.

Nueva política hospitalaria. (pág.195)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, mañana se inaugurará el hospital construido por la Caja de Seguro Obligatorio. Estimo oportuno, por eso, señalar que ello representa, indiscutiblemente, un progreso en los servicios de esa institución, pues, hasta ahora, los asegurados se hospitalizaban en casas acondicionadas como hospitales, denominadas hospitales de emergencia.

Es cierto que el despacho de la ley que creó el Servicio Único de Salud Pública no hará excepciones y, prácticamente, todos los hospitales del país dependerán de este servicio. Pero cuando se tomó esta iniciativa era de indiscutible importancia que los obreros que llegaran a Santiago desde otras provincias, o enfermaban en la capital sin posibilidad de hospitalizarse en los establecimientos de la Beneficencia Pública, y que eran imponentes de la ley 4.054, dispusieran siquiera de un establecimiento adecuado para prestar los servicios propios de un hospital.

Recuerdo estos hechos, porque, cuando se planteó esta iniciativa, en 1948, representó un progreso evidente.

Tengo a la mano el acta de la sesión celebrada el 2 de septiembre de 1948 por el Consejo de la Caja de Seguro Obligatorio. En esa oportunidad, el Consejero señor Adán Espinosa dio cuenta de una visita que

había realizado a los hospitales de emergencia, en los que había comprobado las deficiencias de que adolecían.

El Senador que habla, en esa época Consejero de dicha Caja en representación de esta Honorable Corporación, se hizo eco de las palabras del señor Espinoza y propuso la designación de una Comisión que estudiara y diera solución al grave y dramático problema de los hospitales de emergencia.

En esa Comisión se elaboró el proyecto — que acogió luego el Consejo— de construir o acondicionar un hospital que mereciera el nombre de tal.

He querido recordar estos hechos, para establecer que el Consejo de la Caja, ya en 1948, unánimemente, acogió la iniciativa propuesta por la Comisión integrada, entre otros, por los señores Adán Espinoza, Isidoro Muñoz, el Médico Jefe de la Caja de Seguro, doctor Alfredo Biondi, y el Senador que habla. Los estudios realizados por nosotros encontraron amplia acogida en el Consejo y en el Vicepresidente de ese entonces, el doctor Alfredo Leonardo Bravo, y es así como, mañana, se inaugurará este primer hospital.

Indiscutiblemente, la Caja de Seguro Obligatorio no seguirá construyendo nuevos hospitales, pues al crearse el Servicio Único de Salud Pública se estableció que todos los hospitales dependerán de él, y que en ellos tendrán atención médica los imponentes de la ley 4.054 y sus familias. Es decir, variará fundamentalmente el régimen de atención médica. Esta se extenderá también al núcleo familiar, contrariamente a lo que ocurre hoy, pues sólo está limitada a los hijos, hasta los dos años, y a la mujer en estado de embarazo, y a determinadas enfermedades infectocontagiosas, especialmente venéreas. Se ampliará el ciclo de atención del imponente de manera que el niño será atendido hasta la edad de 16 años, o sea, desde la etapa prenatal hasta la adolescencia, en que puede ser imponente de la Caja y disfrutar de estos beneficios directamente, ya se trate de prestaciones médicas o económicas.

[Centenario del Manicomio Nacional. \(pág.196\)](#)

El señor ALLENDE. — El 8 de agosto próximo, señor Presidente, el Manicomio Nacional cumplirá un siglo desde su fundación.

Al respecto, deseo señalar la importancia de meditar acerca del grave problema qué significa la atención de los enfermos psiquiátricos.

Es indiscutible que un alto porcentaje de nuestra población sufre de trastornos mentales, que afectan a muchas personas en estado y capacidad de producir.

Es indudable que, en nuestro país, la psiquiatría ha progresado bastante, en comparación con otras ramas de la medicina. Pero, por desgracia, en sus grandes líneas, podemos decir que no ha habido preocupación de los Poderes Públicos para dar a los enfermos mentales los cuidados que necesitan y merecen. Estadísticas de todos los países demuestran que el incremento de las enfermedades mentales es tal, que se ha hecho menester crear estos hospitales psiquiátricos destinados a la atención de los enfermos mentales agudos, y que tal atención requiere un porcentaje de 6.000 camas por cada millón de habitantes. Es decir, Chile debería tener, si nos atuviéramos a estas cifras, cerca de 30.000 camas para enfermos psiquiátricos, en circunstancias de que, en todo el país, no hay siquiera 3.000.

Quiero recordar, cercana la fecha en que se celebrará el centenario del Manicomio, a hombres como Ramón Elguero, Augusto Orrego Luco, Oscar Fontecilla, Joaquín Luco, Arturo Vivado y Jerónimo Letelier,

este último que trazó las bases de la política psiquiátrica que hoy defienden los médicos de la especialidad en nuestro país.

En el Manicomio Nacional se han formado todos los especialistas de esta rama de la Medicina. Pienso que es útil que el Senado conozca algunos antecedentes y detalles en relación con la situación y atención de los pacientes en éste nuestro principal plantel. Por eso, deseo que se inserte un Cuadro demostrativo del número de camas, porcentaje de aumento de los presupuestos, para qué se vea cómo se incrementan los rubros de alimentación, medicamentos, ropería, muebles, etcétera, y se conozcan las necesidades esenciales de ese establecimiento.

PRESUPUESTO (Comparación)

Presupuesto parcial	Indigentes	1950		1951		1952	
		N.º camas	\$	N.º camas	\$	N.º camas	\$
	Pensionado						
		1.965	16.617.846,77	1.984	58.624.799	1.659	83.700.000
PRESUPUESTO TOTAL		533	6.178.080,---	533	16.064.000	420	21.670.000
MANICOMIO		2.498	22.795.925,77	2.517	74.688.799	2.079	105.370.000
Presupuesto anual p. cama Indigente			8.457,00		29.548 (249 %)		50.453 (85,51 %)
" " " " Pensionado			11.591,10		30.138 (160 %)		51.595 (78 %)
" diario p. Indigente			23,17		80.950		138,20
" " " Pensionado			31,75		82.569		141,35

PRESUPUESTO POR PRINCIPALES ITEMS INDIGENTES

Item	1950		1951		1952	
	Presupuesto total	Pres. p. cama	Presupuesto total	Pres. p. cama	Presupuesto total	Pres. p. cama
		anual \$ 3.562		anual \$ 5.040		anual \$ 9.704
O-1 ALIMENTACION	\$ 7.000.000		\$ 10.000.000 (43 %)		\$ 16.100.000 (61 %)	
		diario 9,65		diario 13,40		diario 26,6
O-3 MEDICAMENTOS	400.000	203,60	1.000.000 (175 %)	554,40	1.700.000 (55 %)	1.025
	Pensionado 50.000					
O-8 ROPERIA	1.500.000	763	2.820.000	1.421	2.600.000 (8 %)	1.567
Q-2 MUEBLES (Adquisiciones)	80.000		280.000		50.000	
Q-3 REPARACIONES (Edificio)	350.000	indig.	500.000	indig.	500.000	
	60.000	pens.	200.000	pens.	362.000	

El señor ALLENDE. — Lo mismo solicito para los antecedentes a que me he referido relativos a la historia y fundación de dicho establecimiento.

DATOS HISTORICOS SOBRE EL MANICOMIO NACIONAL DE SANTIAGO

Ver "Día del Médico". Libro de W. Díaz.

Precursor.—1843. Doña Clementina de la Cerda. Testa dejando bienes para un futuro Manicomio.

Fundación.—Iniciativa del Teniente Coronel D. Francisco Angel Ramírez. 1848. Conoció en Lima la "Casa de Locos".

En 1850 es nombrado Intendente de Santiago.

1852.—8 de agosto de 1852, se funda el Manicomio Nacional con el nombre de "Casa de Orates de Nuestra Señora de Los Angeles" (tipo de encierro).

Ubicación: Barrio Yungay, ex Quinta Lillo, ocupada por el Cuartel del 5.º de Línea (Regimiento).

1854.—3 de noviembre. Se adquiere el predio actual en \$ 8.000, perteneciente a la Sucesión de D. Samuel Valdivieso.

1858.—15 de octubre. Se inaugura el edi-

ficio actual con 80 enfermos, siendo su capacidad de 272. Arquitecto: Fermín Vivaceta.

1891.—Se pide ensanchamiento del Manicomio, pues había 697 enfermos.

Se concede en la Casa de Los Huérfanos terreno para el Manicomio (hoy Cantón Militar). Se edificó un establecimiento de pabellones separados.

1898.—Lo ocupa el Ejército.

1911.—La Beneficencia designa una Comisión presidida por el Dr. Alejandro del Río para que estudie la construcción de un nuevo Manicomio.

1925.—El Dr. D. Jerónimo Letelier en informe a la Junta de Beneficencia traza una política de asistencia psiquiátrica para el país: creación de Hospitales Psiquiátricos en las ciudades para enfermos agudos y Asilos Colonias en los campos para enfermos crónicos que se aprueba.

1950.—Sesión de 25 de abril (Oficio 3019 de 27 de abril de 1950).—Acuerda construir Hospital Psiquiátrico en los actuales terrenos que ocupa el Manicomio.

...

El señor ALLENDE. — Como mis observaciones se refieren a un asunto tan importante como el centenario del Manicomio, creo que Sus Señorías pueden esperar con calma hasta que termine. Ahora, si algunos Senadores se ausentan y queda la Sala sin número, tendré que lamentar muy de veras que no tengan interés por tan importante problema. No se trata de falta de deferencia de mi parte.

...197

El señor ALLENDE. - Señor Presidente, hay en nuestro país más de 100 mil enfermos que necesitan atención psiquiátrica, de los cuales sólo pueden ser atendidos 10 mil. Para atender a esa población de enfermos, se necesitarían 400 médicos especialistas, en circunstancias de que hay sólo 60. Igualmente, considerando el movimiento existente, se necesitarían 10 mil camas, y sólo hay 2.900.

Por otra parte, la atención psiquiátrica está concentrada en Santiago, con excepción de Valparaíso, donde existen apenas 144 camas.

Los señores Senadores que representan a las provincias sabrán lo que significa el hecho de que haya en ellas enfermos psiquiátricos —llamados vulgarmente locos—, que deambulen sin que exista dónde internarlos. Esta gente vive en el más absoluto desamparo. En días pasados, estuve en la ciudad de Cañete. Al recorrer el hospital, encontré un enfermo que hacía 6 meses estaba hospitalizado, en espera de que se le contestara sí sería recibido en el Manicomio de Santiago.

El señor FREI. — Es una gran cosa que los candidatos sean médicos, porque así visitan los hospitales.

El señor ALLENDE. — Parece que el Honorable señor Frei desea que le conceda una interrupción.

El señor FREI. — No, sólo me felicitaba de que Su Señoría, a la vez que candidato, sea médico. Así hay oportunidad para que se visiten los hospitales.

El señor ALLENDE. — El Honorable señor Frei está de muy buen humor ahora, y yo comparto ese buen humor. Su Señoría está preocupado del papel sellado, y yo no voy a sellar mis labios sino hasta el término de mis observaciones.

Recorro los hospitales, no en carácter de candidato a la Presidencia de la República...

El señor FREI. — He dicho que ha coincidido este interés por los hospitales con la candidatura del señor Senador.

El señor ALLENDE. — Los recorro por mi permanente preocupación por la salud pública, y en mi carácter de ex Presidente del Colegio Médico de Chile.

Ahora, sigo refiriéndome a los enfermos mentales, porque a lo mejor le interesa más este tema al Honorable colega.

El señor, FREI. — Me interesan, sobre todo cuando hablan...

El señor ALLENDE. — A lo mejor.

...

El señor ALLENDE. — Es absolutamente exacto lo que acaba de relatar el Honorable señor Cruz-Coke, y ello es la demostración dramática de lo que está ocurriendo en el país. Como estos enfermos tienen, en la evolución de su afección, muchas veces, períodos de lucidez, es preferible tratarlos, pues, a lo mejor, llegan a ser políticos...

...198

El señor ALLENDE. — Por eso, cito estos casos.

La higiene mental es una ciencia que ha progresado lo suficiente para merecer el respeto y la preocupación de los Poderes Públicos. Antes, estos pacientes que eran internados prácticamente estaban impedidos para el desarrollo de cualquiera otra actividad. Hoy, con los nuevos métodos terapéuticos, se recupera un 60% de ellos. No quiero, colocar un acento dramático en mis palabras. Saben los Honorables colegas que la Cámara de Diputados designó una Comisión especial para qué estudiara el problema, y que se han hecho diversas publicaciones al respecto. Todo eso demuestra lo tremendo de la situación, se ha revelado la forma en que vive la gente en el Manicomio; se ha dicho que tres o cuatro enfermos comparten el mismo colchón; que faltan ropas; que, prácticamente, los asilados andan semidesnudos, pues reciben tan sólo las ropas usadas y dadas de baja en el Ejército; que el régimen alimenticio establece un mínimo de calorías, que no alcanza a 1.400 para esos enfermos, lo que importa mantenerlos en un régimen de inanición; que en el Manicomio deberían efectuarse reparaciones por valor de 15 millones de pesos y, sin embargo, ha recibido, en total, sólo tres millones, y, por fin, que, en los últimos años —y este dato aparece en el cuadro que solicité se insertara en mi exposición—, a raíz de un incendio, el número de camas ha disminuido considerablemente.

Es decir, Honorable Senado, este problema es pavoroso. Y, como decía, y lo reafirmó el Honorable señor Cruz-Coke, los establecimientos que pueden encararlo están concentrados principalmente en Santiago, en' circunstancias de que en provincias hay tanto loco suelto como en la capital...

El señor GUZMAN. — ¿Será cierto?

El señor ALLENDE. — Parece que sí, Honorable Senador.

Esta situación es muy seria, señor Presidente. Por eso, he creído que, al cumplir tal Manicomio un siglo de existencia, por lo menos de parte del Senado debía surgir alguna iniciativa tendiente a mejorar las condiciones deplorables en que su acción se desenvuelve en la actualidad.

A este respecto, me permitiré entregar a la Mesa un proyecto de ley para que, a partir del 1° de enero, del próximo año, se consigne en el Presupuesto Nacional la cantidad de 350 millones de pesos, a fin de iniciar la construcción de un hospital psiquiátrico. Al mismo tiempo, para que se trace una política que permita habilitar o construir en los hospitales regionales, salas o secciones destinadas a dar atención psiquiátrica. Asimismo, para que, en lo posible, se cree la carrera y se estimule al médico que se especializa en esta rama de la medicina. Al comienzo de mi intervención, expresé: que en Chile se necesitan 400 especialistas en psiquiatría, y hay sólo 60.

Sé del esfuerzo que se está realizando —y en ello hemos ayudado, en parte— para crear la cátedra de psiquiatría, que sirve el doctor Matte Blanco, y para establecer, la iniciativa que ha encontrado acogida en el Parlamento, la Sección de Psiquiatría propiamente tal de la Universidad. Pienso que todos estos esfuerzos significarán avanzar un poco más hacia la solución de este gran problema nacional.

Y ahora, como he dado término a parte de mis observaciones, y como quiero ser deferente con mis Honorables colegas, tomaré un descanso a fin de que se despache el proyecto a que se refirió el Honorable señor Opaso. A continuación, deseo contestar las observaciones que el Honorable señor Frei formuló la semana pasada sobre el problema del cobre.

Política del cobre. (pág.199)

El señor ALLENDE. — En realidad, no pensaba referirme, en esta ocasión, al documentado discurso de nuestro Honorable colega el señor Frei, pero su accidental presencia en la Sala en este momento me mueve a improvisar para hacer algunas acotaciones a su interesante exposición.

El señor Senador hizo referencia al problema general del cobre en Chile y trajo cifras y antecedentes que ilustraron el conocimiento que el Senado ya tiene sobre esta materia. Demostró que no ha habido nunca una política sobre el cobre en nuestro país, ni frente al Gobierno de Estados Unidos, ni frente a las compañías cupreras, como, tampoco, para defender la posibilidad de nuestra industria manufacturera de cobre. Analizó, además, el señor Frei, el mercado internacional, y, citando antecedentes tomados de la Comisión que estudió por encargo de la NU la situación de América Latina, demostró como distintos países han ampliado su comercio con la mayoría de las naciones del mundo, fundamentalmente con las democracias populares y Rusia Soviética. Es el caso de Francia, de Inglaterra, de Estados Unidos. Respecto de Inglaterra, este incremento del comerciar internacional es muy interesante y muy claro.

También el señor Senador expresó que se habían evidenciado algunas fallas del llamado Convenio entre Chile y Estados- Unidos. Por último, manifestó que su partido había presentado un proyecto para crear la Corporación del Cobre.

No con el ánimo de hacer presente el aporte de otras personas en torno a este problema, sino para puntualizar algunos hechos, quiero comentar brevemente lo que ha expresado el Honorable señor Frei.

En el primer instante, hemos sido nosotros, lo que señalamos, en este recinto, la falta de una política sobre el cobre y la responsabilidad que han tenido los diversos Gobiernos al respecto. Dijimos, en nuestra primera intervención, que no hay en Chile ni un organismo, ni una entidad, ni un funcionario que conozca exactamente el costo de producción de las empresas de cobre, sus planes expansionistas, su desarrollo, ni mucho menos, que tenga injerencia en los mercados y pueda apreciar el vaivén de ellos, sujeto a los intereses de las grandes empresas imperialistas. Hicimos ver lo que era el cartel del cobre en Estados Unidos, las ramificaciones que las empresas que extraen las materias primas tenían con las empresas elaboradoras y manufactureras en el orden internacional, su vinculación con los grandes centros financieros, especialmente de Estados Unidos, y, por cierto, su nexo indiscutido con las empresas que explotan minerales de cobre en otras partes del mundo, como en Rodesia y Canadá. Señalamos la conveniencia que había en instaurar una política del cobre en Chile para defender a nuestro país, no sólo en esta etapa, sino en lo futuro. Destacamos lo que había significado para Chile la segunda guerra mundial: una pérdida de 400 o 500 millones de dólares. Hicimos presente que Estados Unidos había desartillado una política destinada a incrementar su producción de cobre dentro de sus propias fronteras, para eliminar, en lo posible, la obligación que tiene de importar cobre para su consumo inmediato, en la etapa de paz. Dijimos, al respecto, que Estados Unidos estaba produciendo 800 mil toneladas de cobre y que se esforzaba por producir, dentro de sus propias fronteras, más de un millón cien mil toneladas. O sea, intenta incrementar en 800 mil toneladas su producción anual de este metal. Para ello, indicamos, Estados Unidos financia a sus empresas de cobre, les concede bonificaciones, y paga altos precios por el cobre extraído del suelo norteamericano. Más aun, garantiza a dichas empresas un mercado estable.

Destacamos, en diversas oportunidades, el régimen de excepción que han tenido las compañías cupreras en Chile, ya que éstas y las salitreras son las únicas que no retornan el 100% del valor de sus exportaciones. Hicimos ver que, para el resto de los productores o de los exportadores, existía una obligación general sobre esta materia, de la cual están exentas esas empresas mineras. Recalamos que, durante años y años, han estado importando, sin ninguna fiscalización, sin proporcionar antecedente alguno, sin sujeción a requisito de ninguna especie, gran cantidad de artículos que pueden ser muy necesarios, tal vez, pero de los que no ha conocido en detalle ningún organismo del Estado. Hicimos presente que han ido en aumento los gastos de estas empresas en el exterior.

Esta intervención nuestra dio motivo a diversas observaciones en este recinto, sin recordarse, por cierto, nuestra intervención en la Comisión Especial del Cobre, que gran importancia tuvo para los debates habidos en el Senado. Después, se discutió el Convenio del Cobre. También hicimos presente lo que él significaba, sus defectos, sus vacíos. Señalamos que distaba mucho de dar solución estable al problema, Creer en ello importaría, dijimos, vivir una gran utopía. Agregamos que no debió haber sido ése el camino. Pero fue defendido el Convenio por Parlamentarios y por la prensa adicta al Gobierno, y se criticó duramente a quienes nos atrevimos a expresar nuestro pensamiento discordante con este paso dado por Chile. Los hechos nos han dado la razón. Ha sido el propio Gobierno el que ha debido desahuciar el Convenio.

No conozco cuál es la política que, en este instante, piensa adoptar el Gobierno, ni qué es, en esencia, lo que se ha obtenido o se obtendrá. Ello no puede deducirse del discurso del Honorable señor Frei. A mi juicio, el problema no estriba en obtener transitoriamente un alza de algunos centavos en el precio de

nuestro cobre. Por eso, hemos hablado un lenguaje muy claro sobre la necesidad de una política permanente frente al Gobierno de Estados Unidos, a las empresas cupríferas y a la industria manufacturera. Por cierto que al referirnos a esto hemos hablado también de la necesidad de revisar totalmente la legislación a que están afectas las empresas, y las condiciones en que vive y actúa el personal que en ellas trabaja. Por eso, al hablar nuestro estimado colega de un proyecto presentado por su partido, he querido recordarle que trabajamos intensamente, con mi estimado colega y amigo el Honorable señor Tomic, para redactar un proyecto por el que se crea Ja Corporación del Cobre. Y le hice presente al senado que existía una discrepancia entre el Honorable Senador Tomic y el que habla.

Ese proyecto que firmamos juntos y que está en la Secretaría de la Corporación, fue motivo de una discrepancia en algo que, a nuestro juicio, es fundamental. El Honorable señor Tomic estimaba que era conveniente crear la Corporación del Cobre tan sólo para las ochenta mil toneladas de libre disposición que el Convenio le otorgaba al Gobierno de Chile. Mi posición ha sido diferente: he estimado indispensable que la Corporación “controle” virtualmente toda la producción de cobre y sea ella la encargada de colocar y vender este producto en el mercado internacional, es decir, no sólo las ochenta mil toneladas, sino toda la producción cuprífera, que ha alcanzado a más de cuatrocientas mil toneladas. O sea, ha habido actitudes diferentes para considerar la situación de las grandes empresas cupríferas.

He recordado estos hechos, no con el deseo de disminuir el alcance de las documentadas observaciones de nuestro colega el Honorable señor Eduardo Frei, sino para mostrarle el esfuerzo que, en común con el Honorable señor Tomic, tuve el agrado de hacer, y las discrepancias que tuvimos para enfrentar este problema, a las que se dio solución estableciendo, en el artículo pertinente del proyecto, la modificación que yo propiciaba.

En resumen, señor Presidente, nosotros creemos —y al decir “nosotros”, me refiero fundamentalmente a los sectores populares, que actuamos en el Frente del Pueblo—, que se ha formado ya una conciencia, una opinión, un sentimiento nacional que están más allá de los hombres y de las barreras partidarias, que reclama para Chile una actitud, una posición, un camino sobre el problema del cobre. Y este camino no puede ser otro, por ahora, a nuestro juicio, que la creación, de la Corporación del Cobre, pero ampliamente concebida, con el “control” total de la producción cuprífera nacional. Este camino sería la etapa previa que ha de conducir, ojalá lo más temprano posible, a la nacionalización del cobre.

Si de algo estamos satisfechos los hombres del Frente del Pueblo, es de haber contribuido, desde el ángulo de nuestra posición, a formar esa conciencia, no sólo aquí, en el Senado de la República, sino a lo largo de Chile. En todas nuestras intervenciones, en nuestras giras, en todas partes, tanto en las regiones agrícolas como en las zonas industriales, en la ciudad como en el campo, hemos planteado seriamente, documentadamente, con cifras y antecedentes irrefutables, lo que ha significado este problema para la economía nacional; el alcance de las perspectivas que tenemos al respecto, y la necesidad de una política que defienda a Chile en forma permanente. Se trata, no de una política oportunista, de comerciante minorista, no de una política del centavo más, sino de una política de largo alcance, de sentido nacional, con dignidad nacional, de una política, en suma, que se asiente en los verdaderos y permanentes intereses de Chile.

Como el discurso de mi Honorable colega señor Frei era una especie de síntesis, apretada y creadora a la vez, de debates habidos en el Senado y de la opinión que tenía el señor Senador sobre este problema, he querido aclarar estos hechos para decir, también, que, desde hace mucho tiempo, estamos reclamando la

necesidad de no cerrarnos frente a determinados mercados; la necesidad de no vivir sometidos a una especie de dictadura que nos impone mercados y precios; la necesidad de que Chile no tenga trabas en sus perspectivas comerciales y que pueda comerciar con todos los países del mundo.

Tal política, propiciada desde estos ángulos, que ha sido criticada duramente, encuentra eco en el ejemplo sereno de las cifras proporcionadas por el Honorable señor Frei, las que demuestran que muchos países, dentro de los regímenes capitalistas, buscan comerciar con los países socialistas y las democracias populares. Nosotros esperamos que, algún día, podremos también negociar con esos países y dejaremos de estar sometidos a la necesidad de hacerlo solamente con determinados compradores, que nos son impuestos.

El señor Frei. — Cuando pronuncié mi discurso, dije que, desde hacía mucho tiempo, el Senado venía sosteniendo un debate prolongado sobre esta materia y que numerosos Senadores habían contribuido con sus intervenciones, extraordinariamente completas y documentadas, a que todos aprendiéramos más sobre el tema. En efecto, creo, realmente, que ahora el país conoce este problema mucho mejor que antes de iniciarse estos debates.

Al término de mis observaciones —tengo entendido que no se hallaba en la Sala el Honorable señor Allende—, el Honorable señor Ocampo manifestó que ellos habían contribuido a estos estudios. Me apresuré a decir que no había hecho mención de personas porque me había limitado a exponer el criterio de mi partido sobre este problema, tal como lo habían hecho otros partidos con ocasión del Convenio. Pero agregué que, si se trataba de reconocer la labor de determinadas personas, evidentemente reconocía la que habían realizado los que mencionaban, en esa oportunidad, el Honorable señor Ocampo y, asimismo, según creo, los Honorables señores Duran y Videla. Y sería yo extremadamente injusto —jamás he pretendido serlo, y ello no podría desprenderse de mis palabras— si no reconociera la importantísima y decisiva participación que ha tenido en estos debates el Honorable señor Allende, con quien elementos técnicos de mi partido, especialmente el Honorable señor Tomic estuvieron trabajando durante mucho tiempo en la Comisión Especial del Cobre. Me tocó asistir a algunas de esas reuniones y me complazco en reconocer ese hecho. Y si, en esa ocasión, no mencioné específicamente al Honorable señor Allende y a otras personas, fue porque, al referirme a esta materia, lo hice en términos generales.

De consiguiente, en esta oportunidad, deseo salvar esa omisión.

El señor ALLENDE. — En realidad, el fondo de mis observaciones...

El señor FREI. — Comprendo el espíritu de Su Señoría, pero quiero salvar una omisión, porque ha sido una colaboración muy estrecha, extraordinariamente útil y beneficiosa, la que hemos mantenido, y, en ningún momento, quisiera aparecer falto de deferencia en este sentido. No me parece que eso se desprenda de las palabras que ha expresado el Honorable señor Allende, pero quiero extremar la nota al respecto,

El señor ALLENDE. — Agradezco las expresiones del Honorable señor Frei y deseo agregar que sólo he querido hacer resaltar como en la documentada intervención del señor Senador están consignados puntos que siempre hemos sostenido y como, en este problema, trabajamos tan estrechamente con el Honorable señor Tomic y los técnicos de la Falange.

Además, he querido decir que el proyecto sobre Corporación del Cobre, que, ojalá, sea tratado por el Senado, fue presentado por el Honorable señor Tomic y el Senador que habla, y que, respecto de él, hubo la discrepancia a que me referí.

Hago estas observaciones, para que se aprecie el alcance de nuestro criterio frente al problema del cobre.

Sesión 5ª ordinaria en martes 10 de junio de 1952

[Amnistía a procesados o condenados por infracciones a la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. \(pág.219\)](#)

El señor ALLENDE. — ¿Me permite una interrupción muy breve, Honorable colega?

Hay disparidad, también, entre el Presidente de la República y el Ministro del Interior, quien nos acaba de decir que el Presidente, en el Mensaje que leyó al inaugura la actual legislatura ordinaria del Congreso Nacional, fijó su criterio acerca del proyecto de amnistía. Comprendo que el Mensaje es extenso pero estimo que los señores Ministros tienen la obligación de conocerlo. El Presidente de la República nada dijo en el Mensaje respecto de amnistía; se refirió exclusivamente a la Ley de Defensa de la Democracia. Así que hay disparidad entre el Presidente de la República, el señor Ministro del Interior, el Presidente del Partido Radical y el Honorable señor Rettig.

...221

El señor ALLENDE. —Desde luego, aunque en forma tardía, sabemos ahora exactamente el pensamiento del Gobierno respecto de este proyecto, y ese pensamiento es una especie de póliza de garantía para muchos señores Senadores, ya que el señor Ministro nos anuncia el veto para aquellas disposiciones que pudieran ser contrarias al criterio del Ejecutivo, lo cual ocurriría en caso de ser aprobado el proyecto en la forma en que lo hemos redactado quienes lo presentamos.

Además, hemos podido apreciar que, prácticamente, este proyecto beneficia a un número restringido de ciudadanos, en circunstancias de que algunos Senadores impugnadores del proyecto hablaban en la sesión pasada de cientos y miles de delincuentes que se iban a amnistiar; ahora sabemos —lo ha dicho el señor Ministro y tenemos que creer los antecedentes que nos ha dado a conocer— que serían 55 las personas beneficiadas por este proyecto.

El señor QUINTANA (Ministro del Interior). —Advertí, Honorable Senador, que, entre esos 55 ciudadanos, no se incluía a los implicados en el proceso de Colliguay, a los procesados con anterioridad a la vigencia de la Ley de Defensa de la Democracia...

El señor ALLENDE. —¿Cuántas serían esas personas, señor Ministro?

El señor QUINTANA (Ministro del Interior). —No traje esos antecedentes.

El señor LAFERTTE. —Uno.

El señor ALLENDE. —En realidad, prácticamente esto se reduce a las 55 personas de que habla el señor Ministro, menos los implicados en el proceso de Colliguay, ya que el señor Ministro supone que es el ánimo del Senado no amnistiarlas.

Los que sostenemos que es oportuno que el Senado se pronuncie sobre este proyecto de ley, hemos aducido diversas razones. En primer lugar, la proximidad de un acto cívico de la trascendencia e importancia del que se realizará en septiembre de este año. Es necesario, como le decía nuestro Honorable colega señor Rettig, que dicho acto, tenga el carácter de un hecho de importancia nacional y no se realice en circunstancias de que haya en el país perseguidos, presos y condonados. Nosotros creemos que

tampoco puede realizarse ese acto hallándose en vigencia la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, que, prácticamente, deja al margen de los derechos ciudadanos a más de 40 mil chilenos. Y cuando, en la sesión pasada, nuestro Honorable colega señor Muñoz Cornejo se refería a los delincuentes y a los que infringen las leyes, hice referencia a cierto mal endémico de Chile, que es el cohecho, delito que permite que muchos Parlamentarios sean elegidos infringiendo las leyes. Y lo repito porque en la Versión Oficial Extractada de las sesiones del Senado no se consignó esta parte de mis observaciones, que, a mi juicio, tiene, por lo menos, valor moral, ya que, a mi modo de ver, hay Parlamentarios que cometen también determinado delito.

Pero, algo más todavía, hemos dicho que tenemos derecho a que no se vea oportunismo en nuestra actitud, pues hemos mantenido una, misma posición respecto de este asunto desde hace cuatro años. Consideramos que esta ley ha permitido que se cometan las mayores arbitrariedades e injusticias, y que, si bien es reducido el número de los que están cumpliendo condenas, la amnistía permitiría que se borrarán de los prontuarios las sentencias condenatorias que han recaído en muchos empleados y obreros que ya han cumplido sus condenas, pero que, a pesar de ello, se encuentran prácticamente inhabilitados para ganarse la vida, porque ellas han quedado anotadas.

Cuando fui Ministro de Salubridad, tuve la curiosidad de pedir mi cédula a Investigaciones, y encontré que en ella se me calificaba de agitador profesional. Me imagino cómo estará la del actual Presidente de la República, señor Gabriel González Videla, quien agitaba, parece, con mayor inquietud, intensidad y pasión que muchos políticos en Chile. Por eso, me inquieta esta circunstancia, no por los que hacemos vida política, sino por esa pobre gente que, con sólo la declaración o acusación de determinado funcionario, es sometida a proceso, mediante “pruebas”, como dicen los abogados —y perdonen el error en que pueda incurrir: soy absoluta y totalmente lego en esta materia, exiguas, elementales.

Esto es lo que nos hace decir que se han cometido enormes injusticias. Muchos han sido procesados y condenados por móviles gremiales, relacionados con reivindicaciones económicas, en huelgas calificadas de ilegales. Ya lo decía: ¡pero si en este país se predicó, desde las esferas de Gobierno, que no había huelgas legales o ilegales, sino huelgas justas o injustas!

Si unos han tenido suerte, a otros se les han aplicado rudamente las disposiciones legales.

He invocado lo ocurrido siendo yo presidente del Colegio Médico, en que detuve dos huelgas. Sin embargo, los médicos paralizaron posteriormente servicios vitales del país, porque el drama económico ha llegado a estas capas sociales que nunca habían sentido el drama penoso del alza del costo de la vida, infringieron la ley y no fueron castigados, aun cuando debieron serlo. Otros gremios —sin ir más lejos, la propia beneficencia—, como lo hemos visto en varias oportunidades, han abandonado sus servicios y no han sido sancionados. No ha habido, entonces, un criterio uniforme; no ha habido una norma de Gobierno, ni una definida actitud. Esto hace más injusta la situación de los obreros que han sido condenados, la mayoría de las veces, con este tipo de testimonio de prueba dado por funcionarios de cuarta o quinta categorías, no siempre responsables de sus actitudes. Y debe de ser así, cuando el propio Gobierno las ha indultado, como lo ha dicho el señor Ministro.

Reconozco que el señor Ministro ha prestado su cooperación en algunas oportunidades, en que era notoria y evidente la difícilísima situación en que se encontraban, entre otros casos, los obreros del Ferrocarril de Tocopilla al Toco. En esa ocasión, me entrevisté con el Ministro del Interior, en quien encontré buena disposición, y luego con el Presidente de la República, para pedir que cambiaran el lugar de relegación a

determinados departamentos del Norte. Lo obtuve y, posteriormente, a raíz de otras peticiones de orden político, estos obreros fueron indultados.

Pienso, señor Presidente —y en esto estoy acuerdo con mi Honorable colega señor Rivera— que los indultos no pueden estar sujetos a presiones de orden político, y, por eso, somos partidarios de una ley de amnistía como la que hemos presentado, y por también, hemos hecho presente que, a nuestro juicio, estas disposiciones deben comprender la situación que afecta a Pablo Neruda, excompañero nuestro, exsenador la República. Ahorro adjetivos y elogios, me parecen innecesarios dada la personalidad de Neruda.

Por eso, señor Presidente, nosotros estimamos que el Senado debe pronunciarse sobre esta materia. Ya existe un criterio formado al respecto y sabemos con seguridad lo que piensa el Ejecutivo; y como él puede, por la vía del veto, limitar el pronunciamiento que el Senado hoy, hipotéticamente, pudiera tener, estimo que debemos definir esta discusión. Además, ya hemos escuchado la opinión del Honorable señor Rettig sobre lo que estiman los Senadores radicales, y ya se ha sabido que el número de los beneficiados por esta amnistía no alcanza a cientos ni miles, sino a 65 personas. Pero, eso sí, esta ley también implicaría el hecho importante de borrar del prontuario de cientos y miles de personas las sentencias recaídas en ellas durante el largo tiempo en que se ha aplicado la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Para nosotros, esto no es lo definitivo. La etapa por la cual estamos luchando sólo terminará con la derogación de esa ley, y hemos rehuido el debate a que se nos quería arrastrar sobre ella y los distintos regímenes que imperan en otros países, precisamente para que el Senado se concretara a este proyecto, se pronuncie sobre él.

...226

Los Honorables señores Allende y González formulan indicación para que se agregue al proyecto el siguiente inciso:

“Se concede asimismo amnistía al Pablo Neruda por los delitos por los que se encuentra actualmente procesado con arreglo a la ley 6.026, sobre Seguridad Interior del Estado”.

...229

El señor ALLENDE. — ¿Me permite, señor Presidente?

La indicación la he formulado juntamente con el Honorable señor González y es una modificación de la que habíamos presentado minutos antes.

El señor SECRETARIO. — Los Honorables señores Allende y González proponen agregar el siguiente inciso:

“Concédese, asimismo, amnistía a los procesados o condenados por los delitos de injuria o calumnia en contra del Presidente de la República o de los Ministros de Estado, en virtud de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, la N°6.026, sobre Seguridad Interior del Estado y del decreto ley sobre Abusos de Publicidad”.

...230

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, yo defendí una amnistía más amplia y con ese objeto firmé el proyecto respectivo; pero, frente a la situación creada en la Corporación, con gran sentimiento de mi parte, aceptaré esta restricción del proyecto primitivamente presentado. Por eso, voto que sí.

...231

El señor ALLENDE. — Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Con mi Honorable colega el señor González, habíamos presentado, hace unos instantes, una indicación destinada expresamente a que el proyecto de amnistía en debate alcanzara en sus efectos al exsenador y gran poeta Pablo Neruda. Saben los señores Senadores que existe una moción firmada por varios Senadores con dicho objeto. La presente indicación ha debido redactarse en la forma en que se ha dado a conocer porque, según ha manifestado el Honorable señor Opitz, también hay cuatro o cinco personas — modestos obreros y dos damas— procesadas por injurias al Presidente de la República.

En el caso del exsenador Pablo Neruda, me parece innecesario abundar en lo que significan para Chile su obra literaria, su prestigio, su capacidad intelectual y sus facultades creadoras. Sólo quiero señalar que, en la Secretaría del Senado, hay una presentación firmada por miles y miles de chilenos, entre ellos, lo más representativo del pensamiento intelectual, en que piden al Senado un pronunciamiento favorable sobre la amnistía para Pablo Neruda.

Por eso formulamos esta indicación, en la certeza absoluta de que los señores Senadores saben que ése ha sido nuestro propósito y que, redactado así el proyecto, la intención fundamental de nuestra indicación es la que ya he expresado.

No me extenderé más ni tampoco daré a conocer la opinión de distintos señores Senadores, situados en tiendas políticas opuestas a la mía, en el sentido de aprobar un proyecto de tal naturaleza. Esta es la oportunidad en que ellos podrán demostrar con hechos lo que han expresado de palabra.

Precisado con claridad el alcance de nuestra indicación, voto que sí.

...234

El señor ALLENDE. — En realidad, no lo sé, pues no conozco mucho al señor Senador. Por lo demás, si ésa es la norma de Su Señoría, también ha sido la mía. Pero lo que sé positivamente es que no es norma en el Senado tomar la discusión de un proyecto como pretexto para referirse en forma despectiva a un señor Senador ausente de la Sala. Su defensa no me corresponde a mí. El Honorable señor Cruz-Coke tiene un compañero de partido presente, en estos momentos, en la Sala. Entiendo que el señor Senador responderá en el momento oportuno en defensa del señor Cruz-Coke. Pero me siento en cierto modo responsable, pues he estado en el Comité de Senadores y el Honorable señor Cruz-Coke no estaba presente.

Lamento sobremanera que el Reglamento impida plantear un debate acerca de esta cuestión, pues, lógicamente, ella debería ser ampliamente discutida.

El Honorable señor Fernández ha citado a Neruda, pero no ha dicho que los mejores versos dados a conocer por el poeta en el extranjero han sido para enaltecer el concepto de nuestra patria. Es verdad que él ha atacado a determinados políticos, pero lo ha hecho a la altura de su arte. Los que carecen de imaginación, lo hacen con expresiones habituales. Pero él, que tiene imaginación creadora, lo ha hecho con otras expresiones. Si a Sus Señorías, les gusta el debate democrático, pruébenlo ahora. Formulo indicación para que retiremos la indicación en debate y discutamos ampliamente el proceso relacionado con el señor Neruda.

...234

El señor FERNANDEZ. — Por lo demás, y a ello me iba a referir en seguida, la petición de amnistía no desdice la línea política de los otros firmantes de la moción. Los Senadores señores Salvador Allende y Eugenio González están en una barricada de fuerte oposición al Gobierno, y el Honorable señor Laferte es conmlitón de delincuentes. Es lógico que estos Senadores soliciten la indemnidad del delincuente que es Neftalí Reyes. En cambio, como lo he manifestado, la actitud del Senador Cruz-Coke no tiene asidero ni lógica.

El señor ALLENDE. — Tengo dudas en cuanto a que Su Señoría sepa el alcance de la palabra “conmlitón”; es despectiva e impropia.

El señor FERNANDEZ. — Continuando el proceso del señor Neftalí Reyes, cabe agregar que, a la medida de desafuero que aprobó en su contra por unanimidad la Corte de Apelaciones, el señor Reyes apeló de este fallo ante la Corte Suprema.

El señor GONZALEZ. — No por unanimidad; por lo menos hubo un voto discrepante.

El señor FERNANDEZ. — Puede haber un error; entiéndase casi la unanimidad.

El señor ALLENDE. — Hubo varios votos en contra.

El señor FERNANDEZ. — Si es así, me rectifico en Este aspecto.

Mientras esta medida se completaba, el señor Reyes disfrutó de todas las garantías de que gozan en Chile los ciudadanos que no son delincuentes. Pero el señor Reyes trató, como he dicho, de salir del país, y puso en serio aprieto a la Embajada de México para que le facilitara su fuga del territorio nacional.

Existe una abundante documentación de estos episodios tan poco varoniles que protagonizó el poeta Reyes. . .

En fin, el poeta Reyes, o Neruda, no fui nunca exilado.

El señor ALLENDE. — ¿Cuál es el alcance del término “conmlitón” que ha empleado Su Señoría?

El señor FERNANDEZ. — Le ruego, señor Presidente, haga respetar mi derecho. Estoy fundando mi voto. Ya tendrá oportunidad el Honorable señor Allende de hacer todas las observaciones que desee.

El señor ALLENDE. — He preguntado eso, porque se trata de una expresión despectiva para un señor Senador y protesto por ello. Quiero saber el alcance de esa expresión.

El señor AMUNATEGUI. — Tome la acepción más favorable.

El señor OCAMPO. — Si la Mesa no impide emplear términos despectivos en contra de varios Senadores...

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — La Mesa no estima despectiva la palabra “conmlitón”, pues en Chile significa camarada.

El señor ALLENDE. — No significa eso.

El señor AMUNATEGUI. — ¿Por qué no traen un diccionario?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En Chile significa camarada.

El señor FERNANDEZ. — Ese es el alcance que le doy.

El señor ALLENDE. — Si ése es el alcance, me alegro. Pero el diccionario dice otra cosa. Si desea emplear un término, debe usarlo en el sentido que le da el diccionario.

...236

El señor ALLENDE. — Son tres minutos los que tenemos para fundar el voto, y el señor Senador lleva once minutos usando de la palabra.

...240

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, la situación en que estamos colocados algunos Senadores es injusta, frente a la forma como se ha debatido este proyecto. Si el señor Presidente piensa que estoy procediendo antirreglamentariamente, dejen, desde luego, formulada mi renuncia del cargo de Vicepresidente del Senado.

En este momento, me atengo a normas que no están establecidas en el Reglamento, pero que imperan en esta Sala: el derecho a rebatir cuando hemos sido sorpresivamente llevados a un debate. Me atengo a esta hidalguía, que siempre respeta hasta el más intransigente de los hombres de derecha.

No quiero molestar al señor Presidente; por eso, le ruego que, cuando el Honorable señor Lafertte termine de fundar su voto, me permita decir dos palabras, aunque ya usé de la palabra al fundar el mío.

...242

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, Honorable Senado:

Agradezco, en primer lugar, la deferencia de los Honorables Senadores, porque la posición en que estábamos colocados los que firmamos esta indicación, era difícil.

Nuestro Honorable colega el Senador don Sergio Fernández había traído un discurso preparado, escrito. Él ha tenido el tiempo necesario y suficiente para leer y releer los versos de Pablo Neruda. Comprendo las convicciones políticas del señor Senador. No las justifico. Las he combatido siempre. Sé la afinidad que el Honorable señor Senador ha demostrado siempre, por ejemplo, con el régimen franquista, con la España antirrepublicana, antidemocrática. ¡El, que dice ser demócrata...! Pero lo sé un hombre inquieto por la cultura; suponía que había leído ampliamente la producción literaria de Pablo Neruda, y pensé que iba a traer un verso, uno sólo, señor Presidente, en el cual Pablo Neruda se manifestara como antipatriota, como contrario a Chile. Pero el Honorable señor Senador no ha podido hacerlo, porque tal verso no existe.

Su Señoría debió haberse ubicado en ese terreno, y, por desgracia, se ha ubicado en un terreno distinto. Él ha disparado de mampuesto en un problema de importancia, con alta significación. Ha querido disparar de mampuesto contra su adversario, un ex correligionario, el Senador Cruz-Coke.

El señor FERNANDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ALLENDE. — En el momento oportuno el señor Senador se hará cargo de sus palabras. Yo sólo quiero decir lo siguiente: la historia política de Chile la hemos conocido todos. No quisiera herir a los Senadores Alessandri Rodríguez, aquí presentes, trayendo las palabras de Sus Señorías cuando insultaban al candidato del año 20 y cuando vejaban al Presidente del año 20. ¡Qué términos! ¡Qué expresiones! ¡Qué lenguaje! ¡Qué publicaciones! ¿Quieren que recorramos, señores Senadores, las páginas de “El Diario Ilustrado”? ¿Quieren que traigamos los artículos que allí se publicaban? ¡Es la manera de apreciar las cosas

que tienen ciertas personas! Y, por eso, ¿podría yo decir que los señores Senadores y los partidarios de ellos eran antipatriotas? Yo podría suponer, señor Presidente, que estaban calumniando o que juzgaban apasionadamente a uno de los más grandes políticos que ha tenido Chile.

¿Qué no dijeron de don Pedro Aguirre Cerda, del maestro estadista? ¿Qué expresiones no usaron durante esa campaña presidencial? ¿Y de qué no nos acusaron a nosotros?

Ahora, para defender una mala causa, se ha querido presentar como antipatriota a Pablo Neruda. Pero olvidan que Pablo Neruda se ha sentido herido en su calidad de hombre y en sus convicciones políticas. Pongámonos en la situación de un hombre que cree en otro hombre, que cree en un programa que juntos elaboraron, que recorrieron Chile, con calor, con inquietud y con ansias para levantar la confianza del pueblo y elevar a la Primera Magistratura al actual Presidente de la República. ¿Acaso no tiene derecho un hombre a sentirse estafado políticamente? ¿Acaso no tiene derecho un hombre a sentirse burlado en sus más profundas convicciones? ¿Acaso no tiene derecho un hombre a protestar en contra de hechos que no quiero calificar aquí? Sí, señor Presidente, a mi juicio, tiene derecho.

Y también pudieron leerse en el Senado aquellos versos titulados “El Pueblo lo llama Gabriel”. Fue el acento poético, fue el calor, fue la grandeza de los conceptos Pablo Neruda que contribuyeron a que el señor González Videla encontrara eco cariñoso en las multitudes. Por eso, señor Presidente, no es de extrañarse, no es de asustarse, no es de inquietarse, por las expresiones —que yo no comparto— empleadas por Pablo Neruda contra el actual Presidente de la República. Pero, de ahí a negarle el derecho a acogerse a una ley de amnistía, y de presentarlo como un traidor a la Patria, creo que hay una distancia enorme, que ni siquiera puede recorrer la imaginación del señor Fernández Larraín, por muy poderosa que sea. Lo insto a que presente un verso, un poema siquiera de Pablo Neruda contrario a Chile, a su grandeza, a su historia, al calor humano de sus multitudes, a sus grandes posibilidades.

¿Por qué no se colocan los señores Senadores en el terreno psicológico de Pablo Neruda, en su posición doctrinaria, en su posición humana? Entonces tendrían que comprender que este hombre se ha sentido traicionado y herido. ¡Pero él siente su patria, y ahí están los versos que acaba de leer el Honorable señor Salvador Ocampo y que algunos señores Senadores han recibido en forma irónica...!

El señor RODRIGUEZ DE LA SOTTA. — ¿Su Señoría los encuentra muy buenos?

El señor ALLENDE. — No soy crítico literario.

El señor RODRIGUEZ DE LA SOTTA. — Es que yo los hallo muy malos; y, naturalmente, tampoco soy crítico literario.

El señor ALLENDE. — Estoy planteando el problema...

El señor RODRIGUEZ DE LA SOTTA. — Aprovechando que estaba con la palabra, quiero agregar que me pareció oír mi apellido en una referencia que hizo Su Señoría.

El señor ALLENDE. — No he hecho la menor alusión a Su Señoría. Me referí a los Senadores señores Alessandri Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ DE LA SOTTA. - Jamás he empleado términos descomedidos en contra de nadie.

El señor ALLENDE. — Ese es un asunto aparte. Dije que no quería leer las palabras que altos personeros del conservantismo emplearon contra un hombre como Arturo Alessandri Palma.

El señor Rivera. —No deben de haber sido como las que empleó Neruda.

El señor MARIN. — ¿Me permite una interrupción muy breve?

El señor ALLENDE. — Todas las que quiera señor Senador; pero con la venia del señor Presidente.

El señor MARIN. — El señor Allende ha desafiado a que se lea un verso del señor Neruda contrario a Chile.

No sólo en versos se puede injuriar a la patria; también en prosa, al decir, como lo ha hecho Neruda, que vivimos en la más cruel, en la más terrible tiranía. Así se ofende más a la Patria; así se calumnia a la Patria. Su Señoría sabe que tal afirmación es falsa. Comprendo, señor Presidente, que se pueda atacar al Presidente de la República, pero en los términos, en que Neruda lo ha hecho fuera de la Patria. Un político inglés —y ésta es una sabia lección que podría recibir Neruda—, concordante con la actitud del filósofo griego y el pensador español que cité, decía, respecto a su gobierno, del que era opositor, al ser entrevistado en New York: “Jamás dejo de combatir al gobierno de mi patria mientras estoy en ella; pero tampoco jamás lo hago cuando estoy fuera de ella”.

Este es el cargo que se puede hacer a Neruda: el de haber calumniado a la Patria al decir que vivimos en un régimen de tiranía, en circunstancias de que todos sabemos que esto no es efectivo.

El señor ALLENDE. — Chile vive una dictadura legal, una democracia intervenida. Con sobria elegancia, un Diputado liberal, en una oportunidad, dijo algo parecido. Yo lo he dicho y lo he demostrado.

Los hombres públicos de la Derecha podrán pensar que es conveniente la existencia de la Ley de Defensa de la Democracia; pero quienes no compartimos este punto de vista, quienes hemos mostrado las arbitrariedades y las injusticias que se cometen a su amparo, no podemos estar de acuerdo con ellos. Y quienes la defienden pierden significado ante nuestros hombres. ¿Es que no se dan cuenta de cuántos son los seres humanos perseguidos, encarcelados y relegados por efecto de ella? ¿Esto no existe?

El señor MARIN. — Menos que en el régimen ruso.

El señor ALLENDE. — Los señores Senadores plantean siempre el mismo problema. Ya lo discutiremos.

Creo en la democracia; pero en una democracia efectiva que abarque a todos los ciudadanos. Por eso, señor Presidente, me causa extrañeza la forma como se ha planteado este debate.

Ya conocemos de antemano el resultado de la votación: no se concede amnistía a Neruda. Pero, señor Presidente, que se sepa que esto se hace por pasión, por interés político, y que, por ello, la obra literaria de Neruda no dejará de ser la más profunda, la más emotiva y la más creadora de los chilenos.

Señor Presidente, es penoso este debate y es penoso su resultado. Pero tiene la virtud de mostrar claramente a los que tienen posiciones definidas y a los que van constantemente tras el interés político. Aquí ha quedado clara y rotundamente, en forma tajante, expuesto ante el país, que creemos que con este tipo de leyes se está acribillando la democracia. Los principales culpables van a ser los que sigan la política de la Derecha y aquellos miembros del Partido Radical que en estos instantes no comprenden que, por desgracia, la convivencia social en Chile está rota, que hay cientos de miles de ciudadanos perseguidos y al margen del ejercicio de los derechos ciudadanos. Hay actitudes torpes y paradójicas que no podrán perdurar. Se han cometido injusticias y se ha detenido precisamente a quienes han tratado de defender la democracia, a los que han dicho que ese tipo de legislación debe purificarse, por medio, por ejemplo, de la modificación de la ley electoral. Hay un proyecto estancado en las Comisiones, porque él tiende a

impedir el procedimiento que utilizan algunos políticos para llegar a este recinto: el cohecho. Por eso, he dicho que vivimos una etapa falsa, corrompida, tortuosa de la democracia. Y ojalá, señor Presidente, que otros no se aprovechen de esto. Ojalá que otros no utilicen golpes militares o tentativas revolucionarias. Soy socialista, señor Presidente, y creo en la democracia, rectificada, con contenido, en donde haya posibilidades para todos y en la cual no se consagren los privilegios que defienden también los señores Senadores.

Estimo que el resultado de la votación pondrá de manifiesto que en este debate ha habido una actitud política, que no se ha ido al fondo de la cuestión y no se ha considerado la voluntad de la inmensa mayoría de los chilenos, en lo más expresivo de su valor intelectual. Reclamamos de estos hechos y pensamos que esta tarde es una tarde negra, para la mayoría de los Senadores que van a votar contra la amnistía.

Sesión 9ª ordinaria en martes 1º de julio de 1952

[Pacto de ayuda mutua con Estados Unidos de Norteamérica. \(pág.505\)](#)

El señor ALLENDE. — ¿No existen otros antecedentes sobre esto, señor Presidente?

Tengo entendido que se han recibido comunicaciones de algunas organizaciones que han estudiado esta materia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Sí, señor Senador.

El señor ALLENDE. — Solicito que el señor Secretario tenga la gentileza de leerlas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se van a leer, señor Senador.

—El señor Secretario da lectura a una comunicación del Comando Nacional de Lucha Contra el Convenio de Ayuda Militar con los Estados Unidos.

[Nota del Comando Nacional de lucha contra el Convenio de ayuda militar. \(pág.633\)](#)

Santiago, a 30 de Junio de 1952.

Señor Presidente:

Tenemos el honor de solicitar de US., que el Honorable Senado se imponga de las resoluciones adoptadas por la concentración pública a que convocara, el 15 del presente, en el Teatro Caupolicán, nuestro Comando Nacional de lucha contra el Convenio de Ayuda Militar con los Estados Unidos. En aquel importante mitin, 7 oradores repudiaron desde distintos puntos de vista el acuerdo internacional que entrará a ser conocido mañana por esa Honorable Corporación. Todos ellos —el Presidente Nacional de los estudiantes confederados, un Senador de la República, un ex Ministro y ex Decano Universitario, un Coronel de Ejército en retiro y ex miembros por largos años del Estado Mayor, un líder gremial de los empleados, una catedrática universitaria y el suscrito, ex parlamentario y ex diplomático— representábamos toda clase de opiniones y de sectores de la población, lo que dio a esa reunión un significativo carácter de unidad verdaderamente nacional del pueblo de Chile para rechazar moralmente el referido Pacto Militar.

Ello nos movió a solicitar de la Honorable Cámara —y después de que sus comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional se negaron a ello— que tomara conocimiento de tales resoluciones. Y la votación de un instrumento internacional de proyecciones tan graves para la vida de Chile, hubo de

llevarse a cabo en un ambiente de obstinación y hasta de intransigencia que, sin duda, contribuyó no poco a despertar la exasperación popular y con ella, en virtud especial de la violencia con que actuaron las fuerzas policiales, a la comisión de actos tan inútiles como lamentables, que este Comando rechazó en hora oportuna.

Días ha, movidos por el deseo de que el Honorable Senado no tuviera la despectiva actitud que tuviera la Honorable Cámara ante una evidente mayoría de la opinión popular del país —nuestro comando, agrupa, en efecto, a sus más importantes organizaciones de obreros, de empleados, de estudiantes, de mujeres, de intelectuales y artistas, además de importantes bloques de opinión política— nos dirigimos por nota al Honorable señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador don José Maza. Tampoco hubo acuerdo para oírnos en la sesión conjunta que celebraron el viernes último las Comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional del Senado.

En vista de todo ello, nos permitimos rogar a US., señor Presidente, que se sirva poner la presente en conocimiento del alto cuerpo legislativo que con tal dignidad preside, así como las resoluciones y el manifiesto adjuntos. Estamos ciertos de poner en manos de los Honorables Senadores mayores elementos de juicio para verificar hasta dónde llega la impopularidad del llamado “Pacto Militar” así como de la creciente ola de indignación que se ha levantado contra él en todos los sectores de la opinión pública.

Creemos contribuir, de este modo, a que los Honorables miembros de esa Cámara dispersan de mayores antecedentes para pronunciarse, con absoluta convicción, sobre un acuerdo internacional que, como éste, ha dividido ya profundamente al país, tendrá una influencia incalculable en la próxima elección presidencial y afrontará mañana el más severo juicio de la Historia.

Saluda al Honorable señor Presidente con el más alto respeto y consideración, Manuel Eduardo Hübner, por el Comité Ejecutivo del Comando Nacional, el Secretario General, Manuel Eduardo Hübner.

— (Aplausos en las galerías).

[Pacto de ayuda mutua con Estados Unidos de Norteamérica. \(pág.513\)](#)

El señor ALLENDE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo había solicitado una interrupción del señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque me pareció un poco extraño su lenguaje para referirse a aquellos sectores políticos que están en oposición a este Convenio de Ayuda Militar. Como pertenezco a uno de esos sectores, quise, en el momento oportuno, que el señor Ministro dijera a quién se estaba refiriendo. El señor Ministro ha expresado que sus palabras están destinadas a analizar las que pronunció el Honorable señor Ibáñez en una concentración pública. Por esto, no las recogeré, pero hago presente que en su aspecto general, hay términos que rechazo, porque formo parte de un respetable, numeroso y patriótico sector nacional que no acepta este Convenio.

Por otra parte, deseo hacer presente que, seguramente en razón de su poca experiencia parlamentaria —no por falta de condiciones—, el señor Ministro lia incurrido en violación de algunas normas relacionadas con los conocimientos que un Ministro de Relaciones Exteriores debe tener. Ha venido a esta Corporación a refutar las opiniones que algunos señores Diputados han vertido en la Cámara respectiva. Quise preguntarle si refutó esas expresiones en esa Corporación, es decir, si lo hizo donde correspondía, en lugar de hacerlo aquí y de citar esas opiniones en forma parcelada y sin siquiera decir a quiénes pertenecen. De acuerdo con este tipo de argumentación, el señor Ministro irá a la Cámara de Diputados a refutarnos a nosotros respecto de nuestra posición contraria al Convenio.

No me parece una norma de tipo parlamentario la que ha empleado el señor Ministra de Relaciones Exteriores.

Protesto, en primer lugar, por sus expresiones, y, en segundo término, por la forma como ha refutado en el Senado apreciaciones hechas por algunos Diputados.

Por mi parte, en el momento oportuno, daré a conocer el pensamiento de un sector respetabilísimo que se opone a la concertación de este convenio, y al cual ningún ciudadano, ningún funcionario, como tampoco ningún “paniaguado” del Gobierno, tiene derecho a calificar de antipatriota.

Sesión 10ª ordinaria en miércoles 2 de julio de 1952

Fallecimiento del exdiputado señor Oscar Cifuentes Solar. (pág.638)

El señor ALLENDE. — Deseo, en esta oportunidad, expresar mi pesar por el fallecimiento del doctor Oscar Cifuentes Solar, médico ilustre, que trabajó con hondo tesón por ampliar el horizonte de la medicina chilena, por hacerla llegar con amplio sentido social hacia los sectores más necesitados de nuestro país, con miras a la defensa del capital humano.

Rindo homenaje a Oscar Cifuentes como hombre de ideas y principios, como hombre que vivió intensamente sus permanentes y sólidas convicciones doctrinarias. Actuó y luchó por un ideario socialista, del cual fue siempre, leal impulsador.

Rindo homenaje a quien fue brillante Diputado por Antofagasta, elegido en el año 1937, que durante el desempeño de sus funciones demostró preparación y preocupación, no sólo por servir sus ideales y a las provincias que representaba, sino al país entero.

Rindo homenaje a quien fue Ministro de Chile en Costa Rica y en Noruega, pues siempre cumplió con hondo sentido de la dignidad las funciones que el Gobierno de nuestro país le encomendó.

Rindo homenaje al que fue Ministro de Salubridad y que, durante su desempeño como tal, trazó, en claras líneas, una concepción amplia y nacional de la salubridad pública. Y, fundamentalmente, rindo homenaje al amigo, cuya vida ejemplar lo mantuvo en difícil situación económica. Si de algo hemos de enorgullecernos, es que Oscar Cifuentes vivió pobre y murió en una pobreza custodiada por su permanente honradez.

Expreso, desde aquí, mi pesar a su familia y, en especial, a sus hijos, el doctor y la doctora Cifuentes.

El señor CRUZ-COKE. — No obstante profesar un ideario diferente, el Partido Conservador se asocia hoy al homenaje que se rinde al doctor Cifuentes, quien fue un hombre honrado, un médico de gran conciencia y que puso, más que ninguno, su vida al servicio del pueblo y de su país.

Por eso, el Partido Conservador, celoso guardador de todas las tradiciones que significan claridad y honradez, rinde hoy, por mi intermedio, este homenaje.

Llegue hasta los suyos la expresión de la pena con que lo hemos visto desaparecer, con la seguridad de que su recuerdo quedará, entre los médicos y entre los políticos, como un grande y preclaro ejemplo.

El señor GONZALEZ. — Señor Presidente, los Senadores socialistas populares deseamos adherir, en forma muy sincera, al homenaje que se ha rendido al que fue nuestro compañero de partido, el doctor Oscar Cifuentes, que acaba de fallecer.

Desde la fundación del Partido Socialista, Oscar Cifuentes fue un esforzado trabajador en pro de los ideales comunes de reivindicación proletaria y de engrandecimiento nacional. No es éste el momento para hacer resaltar las cualidades morales que lo adornan. Sólo quiero dejar constancia de nuestra adhesión al homenaje que se ha rendido en la Sala a este excompañero nuestro, que dejó en nosotros la profunda huella de su personalidad moral de primer orden.

El señor LAFERTTE. — Señor Presidente, los Senadores comunistas nos asociamos homenaje que el Honorable señor Allende acaba de rendir al doctor Oscar Cifuentes.

En 1937, en la Cámara de Diputados, de la cual él formaba parte, en representación las provincias de Tarapacá y Antofagasta, tuvimos oportunidad de conocer su labor como Parlamentario, como político y, más tarde, como Ministro de Salubridad.

Reitero mi adhesión al homenaje que acaba de rendir a la memoria del hombre público y del político.

[Pacto de ayuda mutua con Estados Unidos de Norteamérica. \(pág.643\)](#)

El señor ALLENDE. — Desearía preguntar al Presidente de las Comisiones unidas si éstas tuvieron a mano las disposiciones de la ley norteamericana a que se refiere el Honorable señor Ocampo, cuando discutieron el Convenio.

Me parece de tal gravedad lo que asevero el Honorable Senador —y no puedo ponerlo en duda— que quisiera saber de parte del señor Ministro de Relaciones Exteriores o del Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, si, en el acucioso estudio hecho sobre la materia, se tomaron en cuenta estas disposiciones legales, cuyo texto tengo a la mano, pero en inglés, lo que me dificulta una rápida comprensión de él.

El señor MARIN. — Esto se debatió largamente en la Comisión de Relaciones Exteriores, y sería sumamente interesante que el señor Ministro y el señor Presidente de la Comisión se hicieran cargo de la pregunta que formula el señor Senador.

El señor MAZA. — ¿El Honorable señor Allende quiere que conteste inmediatamente?

El señor ALLENDE. — Para mí es siempre muy agradable oír a Su Señoría; pero dejo a su decisión que me conteste hoy o mañana.

...644

El señor ALLENDE. — Agradezco la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Ocampo y las explicaciones proporcionadas por el Honorable señor Maza, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores. Como no comparto su interpretación y estoy inscrito a continuación del Honorable señor Ocampo, no volveré a interrumpir al señor Senador y, cuando me corresponda el uso de la palabra, me permitiré hacer algunas observaciones a los conceptos del Honorable señor Maza.

...654

El señor ALLENDE. — Con profundo interés y patriótico sentido de responsabilidad, entro al debate sobre este Convenio, cuyas proyecciones son incalculables para el futuro de la Patria.

Pienso que los señores Senadores desde distintos ángulos, plantearán sus puntos de vista, tienen y deberán tener, como móvil fundamental y esencial de su actitud, la preocupación por el destino de Chile.

Como no me atrevo a suponer otra actitud de parte de ningún señor Senador, rechazo todas aquellas afirmaciones que pretenden que, algunos sectores, los vastos y amplios sectores formados por quienes somos adversarios decididos del Gobierno, sostenemos una actitud que no se encuadra dentro de normas que, por lo que a nosotros y a mí atañe, hemos mantenido constantemente.

Nadie puede desconocer que el Convenio se debate, en el Congreso Nacional, en un clima de profunda inquietud, de honda inquietud ciudadana. Ello está demostrando que, indiscutiblemente, hombres de todas las corrientes políticas, las mujeres y los jóvenes del país, con ubicación doctrinaria o sin ella, se han preocupado de este Convenio porque prevén las proyecciones que él puede tener para la Nación.

Y si hay algo, señor Presidente, que vale la pena destacar, es este hecho, porque demuestra que, en nuestra democracia, existe una preocupación en orden a que sean dilucidados los problemas de índole nacional e internacional en la forma más amplia y en orden a que lleguen informaciones a las más apartadas regiones del país. Es necesario destacarlo, también, porque la ciudadanía necesita informarse, comprender y darse cuenta de los compromisos que hemos contraído y que vamos a contraer en relación con este convenio.

Señor Presidente, hay una profunda inquietud, repito, y esta inquietud ciudadana se ha expresado en la prensa, en la radio, en actos públicos, en manifestaciones en la calle, en la expresión de la voluntad popular, de los hombres, las mujeres y los jóvenes de Chile, que han vaciado a las calles su preocupación y su ansia desde el ángulo en que ellos conciben la vida y el interés de la Patria.

La semana pasada ha habido lamentables incidentes. Yo declaro fuerte y firmemente que condeno esos incidentes, que significaron un menoscabo para las prerrogativas de los Diputados y Senadores y, por cierto, también, si existió, una falta al respeto, para los restos de un Honorable Diputado fallecido. Ninguno de nosotros ha apelado jamás a este tipo de procedimientos. Por ello, en esta oportunidad, elevo mi voz condenándolos. Pero no puedo admitir, ni aceptar, ni tolerar que, intencionadamente, se pretenda achacar estas manifestaciones espontáneas y esta rebeldía de aquellos a que me he referido, a determinados sectores políticos.

He visto con sorpresa como en la prensa se dice que el comando allendista o el ibañista estarían azuzando a determinados sectores para que, nuevamente, se vaciaran a las calles a repetir los hechos que estoy comentando.

En primer lugar —debo decirlo—, en el Frente del Pueblo, no hay comando allendista, porque allí no hay personalismo; allí, el candidato del Frente del Pueblo —tengo el orgullo de ser yo ese candidato—, sabe perfectamente bien que es tan sólo un vocero y un intérprete de amplios sectores de la ciudadanía, y no un caudillo, lo que tampoco aspiro a ser. Por otra parte, no me siento un hombre, mesiánico ni providencial. Me siento un hombre nacido, formado y criado en la lucha social, en las ideas y doctrinas del Partido Socialista.

Por eso, señor Presidente, rechazo las torcidas intenciones de estas publicaciones y manifiesto mi profundo pesar por el clima de violencias que torpes medidas del Gobierno han creado. Y expreso mi indignación, como Senador de la República, por el hecho insólito de que, al llegar al recinto del Senado, haya de encontrarlo como una ciudadela defendida por cercos de ametralladoras y de carabineros. Yo sé que ayer se impidió llegar al Senado, a dos cuadras de distancia, a algunas damas que quisieron hacerlo. Se también, señor Presidente, que con estas medidas se ha querido proteger a los señores Senadores. Es

ésta una protección que, seguramente, no necesitábamos, porque el desborde de unos pocos no implica que no reconozcamos la conciencia política responsable y seria que tiene la inmensa mayoría de nuestros conciudadanos. Y esta protección, tomada desde un punto de vista de las fuerzas de carabineros, es contraria, a mi juicio, al respeto y a la consideración que se debe al Senado de Chile.

En privado, le hice presente mi criterio al señor Presidente del Senado, y él expresó que, a su juicio, este problema competía al señor Ministro del interior.

Estamos ausentes, nosotros, del despliegue táctico, pero —estoy seguro— no necesita este despliegue táctico, ni lo ha reclamado, ni, en el fondo, lo acepta, ningún señor Senador.

Señor Presidente, el hecho que estoy comentando, y que no exagero, ha traído como consecuencia, indiscutiblemente, en mucha gente, la idea de que el Gobierno se ha imaginado que determinadas turbas irresponsables cometerían serios desmanes. No quiero suponer que en los hechos de la semana pasada pudieron haber intervenido agentes provocadores, con la finalidad de crear un clima que justificara la adopción de ciertas medidas destinadas a colocar en la picota a determinados sectores que luchan democráticamente contra el Gobierno del señor González Videla y contra la continuidad en el Poder de los partidos que actualmente gobiernan.

Ayer, nuevamente, las calles de Santiago fueron recorridas por cientos de ciudadanos que, llamados por sectores estudiantiles, concurren a expresar limpiamente su opinión contraria al Convenio, y no hubo ninguna actitud disonante, no medió ninguna provocación. Presencé parte del desfile, pues a esa hora abandonaba el recinto del Senado. Y horas más tardes —dos horas, quizás—, cuando me encontraba en la Secretaría del Frente del Pueblo, fui sorprendido con la dolorosa noticia de que tres personas habían sido heridas por un mismo hombre que, ofuscado y sobre la base de una atmósfera de violencia y alarma, disparó contra una multitud que no había provocado a nadie, y mucho menos a las fuerzas de Carabineros. Afortunadamente, dos de estas personas tienen heridas leves; pero el tercero, militante del Partido Socialista, viejo hombre de lucha, compañero de nuestros trabajos —el primero que fue a Concepción, durante diez días, a trabajar voluntariamente por el candidato del Frente del Pueblo—, se debate entre la vida y la muerte. Estuve ayer dos veces y también hoy en la mañana, en la Asistencia Pública, para imponerme de su estado y he podido comprobar, con hondo pesar, que si salva su vida, quedará inválido para el de resto de su existencia. ¡Y tiene sólo 33 años! Tremendo drama, producto de un clima que no se creó artificialmente, producto de un hecho del que no se puede responsabilizar a supuestos organizadores, porque se generó espontáneamente; y, precisamente, por ser espontáneo, es respetable, pues demuestra inquietud, fervor, sentido de lo que es una democracia; demuestra que las clases populares quieren vivir la democracia en nuestro país y expresar este anhelo en la calle, o donde puedan hacerlo. Manifestaciones de esta naturaleza no deben ser reprimidas en la forma en que se ha hecho, ni debe darse el espectáculo denigrante que presencia en estos días el Senado de la República, por el que personalmente he protestado y, de nuevo, protesto.

Es útil hacer presente que las personas que, en el país han dado forma a la defensa de los puntos de vista de las masas populares sobre el Pacto Militar —me refiero Comando Nacional de Lucha en Contra Convenio— son lo suficientemente conocidas y respetables, de modo que nadie podrá imaginar que, con absoluta falta de responsabilidad, tratan de inculcar en las masas un espíritu de provocación. Al contrario, me consta que los integrantes de este Comando Nacional han adoptado una actitud ejemplar, no solo en la organización de comicios públicos sino en el tono mismo en que han planteado el problema, en la forma

en que han defendido sus puntos de vista y, más aún, en el anhelo de consultar la opinión y el pensamiento de los diferentes sectores políticos, de las diversas corrientes ideológicas del país, acerca del llamado Pacto Militar.

Presidente de este Comando Nacional es el señor Clotario Blest, católico, hombre sin partido; Vicepresidente es Julio Silva Solar, Presidente de la Confederación Nacional de Estudiantes Universitarios, miembro del Consejo Nacional de la Falange, distinguido alumno recién egresado de la Universidad, autor de un texto intitulado “A través del marxismo”, en que plantea la posición tomista, o sea, la diametralmente opuesta a la que sustentamos quienes tenemos la concepción marxista de los fenómenos económico-sociales. El Secretario General de ese Comando es el señor Manuel Eduardo Hubner, apolítico hoy día y que fue militante del viejo Partido Socialista y su primer Diputado por Coquimbo, ex representante de Chile en Australia, Cuba y en Estados Unidos de Norteamérica; hombre que detenta un diploma honorario como profesor extraordinario de la Academia de Guerra de Chile, periodista y escritor bastante conocido. Forma parte, además, de la Mesa Directiva de este Comando, como Segundo Vicepresidente, Eleodoro Días Muñoz, Presidente de la Federación Bancaria; y son directores de él: Santiago Labarca —me parece innecesario explicar quién es—, Enrique Valenzuela, dirigente ferroviario; y distinguidas señoras, como Olga Poblete y Elena Caffarena, profesora universitaria una, y distinguida abogada la otra.

Basta conocer estos nombres para comprender que no es un determinado sector político del país el que está inquieto e interesado en el problema, sino que, desde muchos ámbitos, se advierte una seria preocupación. Y así lo demuestra el hecho de que, en la propia Cámara de Diputados, hubo hombres que actuaron independientemente y al margen de la mayoría de los Parlamentarios de su propio partido: el caso de los Honorables Diputados liberales Acharan Arce y Amunátegui, y el de los Diputados radicales Bossay, que votó en contra, y Maurás y Durán, que abandonaron la Sala durante la votación.

¿Por qué comento esos hechos, señor Presidente? Porque se ha querido hacer creer que sólo un móvil político —y de baja politiquería— es el que impulsa a los que no aceptamos el Convenio. Y ayer, en forma airada —lo reconozco—, protesté de algunas de las palabras del señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque creía ver, en los adjetivos que él hacía desfilar en su discurso, algunos que yo, personalmente, rechazo en forma plena.

En el Comando Nacional de Lucha contra el Convenio están representados, además, distintos organismos y entidades; por ejemplo, la “Unión por la Patria”, constituida fundamentalmente por hombres que no tienen obligación política determinada, y muchos de los cuales han sido miembros de nuestras Fuerzas Armadas, o sea, se han formado en un ambiente de respeto a las tradiciones de nuestro Ejército.

El país ha conocido, asimismo, la seria y documentada carta que el doctor Leonardo Guzmán dirigió a los Senadores Dhalde y Durán. Leonardo Guzmán, ex Ministro de Estado en las Carteras de Educación y del Interior, exsenador, radical de toda su vida, médico distinguido, profesor universitario desde hace veinte años, ha expuesto con nitidez y valentía su pensamiento en defensa del interés de Chile, pensamiento que interpreta los puntos de vista que sostienen millares y millares de chilenos.

Si doy estos detalles, es porque, a mi juicio, hay algo más que censurar al Gobierno, y ello es la tozudez con que ha mantenido la decisión de que este Convenio se discuta ahora, cuando sólo faltan dos meses para una elección presidencial, en que el país estará abocado a un hecho de trascendencia política decisiva para nuestra vida.

¿Es útil o conveniente provocar esta inquietud, agregada a las múltiples que tiene el país por otras causas? No, señor Presidente.

Además, y esto lo digo por lo que a mi caso se refiere, hay que destacar que, de cuatro candidatos a la Presidencia de la República, cuyas posibilidades podrán considerarse como se quiera, hay dos que nos hemos pronunciado en contra de este Convenio: el Honorable señor Ibáñez y el que habla. Me parece innecesario hacer presentes las discrepancias que tengo con la orientación política de la campaña del Honorable Senador señor Ibáñez, con sus perspectivas, con su pasado, su presente y su futuro, pero destaco sí que representamos fuerzas de opinión, y que, seguramente, en la conciencia de muchos señores Senadores debe existir la impresión de que, juntos, representamos un alto, respetable y considerable sector de la vida nacional que, y con toda certeza, constituye la mayoría del país.

El señor MUÑOZ CORNEJO. — ¿No será mucho...?

El señor ALLENDE. — No, no es mucho. Y todavía, una mayoría de selección, cosa que a Su Señoría le costará entender.

Señor Presidente, aun cuando no representemos la mayoría, si queremos mantener una democracia que se respete efectivamente, no puede colocarse al país en este disparadero, no debió habérselo llevado a esta situación. No hay razón alguna que justifique el pronunciamiento precipitado que se nos pide, ni menos aun cuando hemos visto que otros países, como México, en que no existe una lucha política tan ardorosa como la que libramos nosotros en estos instantes, difirió tal pronunciamiento, invocando, entre otras razones, precisamente, la proximidad de un hecho de tanta trascendencia como en México y en Chile lo es la elección de un Presidente de la República.

¿Por qué se quiere, pocos meses antes de que cambie fundamentalmente la orientación política del país, comprometer el destino del futuro Gobierno, amarrándolo a un Convenio por un plazo largo y prolongado? ¿Tiene derecho a hacer esto el actual Gobierno? ¿Puede exhibir alguna justificación al respecto el señor Ministro de Relaciones Exteriores? ¿Cuál es la explicación que nos dará? ¿Hay alguna exigencia perentoria o existe algún compromiso que nos obligue a proceder de esa manera? Pienso que no lo hay; me imagino que no lo hay. Y creo que el propio señor Ministro de Relaciones Exteriores no habría aceptado una presión tendiente a obtener, precipitadamente, un pronunciamiento semejante del Congreso Nacional. Y si esa razón no existe, ¿por qué el Ejecutivo nos coloca en esta posición? ¿Cuál es la razón o la justificación que tiene? Y yo pregunto, además: ¿es prudente o es conveniente, para los intereses de Chile, tal pronunciamiento? Seguramente no, y espero que el señor Ministro responda en el momento que estime oportuno, pues, contrariamente a lo que me ocurrió en la sesión de ayer con Su Señoría, estoy dispuesto a concederle todas las interrupciones que él desee. Puede el señor Ministro contar anticipadamente con mi consentimiento. No tiene más que decirme “Con permiso” para que yo le diga “Adelante...”.

Como veo que el señor Ministro no desea responderme, seguiré mis observaciones.

Señor Presidente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en el discurso que leyó ayer en este recinto, dijo que el Convenio que nos ocupa no impone mayores exigencias al país, porque es la consecuencia de compromisos contraídos anteriormente. Agregó que no hay razón para atemorizarse, porque ninguna de las disposiciones de su flojo articulado: — como lo calificó, con elegancia, el H. señor González— puede entrañar un peligro para nuestra soberanía, una mengua para la independencia del país y de nuestras fuerzas armadas, o para la libre disposición de nuestras materias primas. Y afirmó que su articulado

constituye la expresión actual de hechos que fueron sancionados ayer por el Gobierno y el Parlamento de Chile.

Sostuvo, además, el señor Ministro, en su discurso, que ciertos sectores se oponen a la aprobación del Convenio, exclusivamente por razones de orden político. Y cuando pedí a Su Señoría que concretara este cargo, se refirió expresamente al sector que ha levantado la candidatura presidencial del Senador- señor Carlos Ibáñez del Campo.

Ante esta afirmación del señor Ministro- —cuya permanencia en la Cancillería me parece demasiado efímera—, me interesa declarar a Su Señoría que en Chile hay hombres que tenemos cierta firmeza en nuestras convicciones y cierta decisión para mantener siempre en alto nuestras ideas; que no actuamos, señor Ministro, movidos por un menguado móvil político; que no somos oportunistas de la política; que podemos estar equivocados, pero que nadie tiene el derecho de suponer nos antipatriotas, ni mucho menos de combatirnos con expresiones de dudosa propiedad.

Señor Ministro, si este Convenio Militar es la expresión materializada de compromisos contraídos anteriormente por Chile en el Tratado de Ayuda Recíproca, de Río de Janeiro, puedo afirmar a usted y al Senado de la República que ahora tengo autoridad suficiente para combatirlo, pues también fui un decidido y fuerte opositor a aquel Tratado que se firmó en Río de Janeiro.

En efecto, en la sesión del martes 14 de diciembre de 1948, entre otras cosas, dije lo siguiente:

“Estos son los hechos que nos mueven a plantear nuestros puntos de vista”. Hablaba en nombre de los Senadores socialistas y tengo la certeza de que interpreté sus puntos de vista y sus convicciones, como ahora, pues, al margen de las serias divergencias políticas, que nos separan, tengo la seguridad de que los socialistas mantenemos un pensamiento común respecto de estos problemas.

“Sí -continué—, panamericanismo, entendimiento, asociación; pero dentro de un terreno de equidad, de mutuo respeto, de mutua comprensión, de conocimiento de nuestras realidades, de apoyo efectivo y real; no prestando dinero solamente para comprar viejos barcos de guerra, no prestando dinero solamente para desarrollar determinadas industrias que no sean competidoras de las industrias norteamericanas, sino apoyo financiero-económico acorde con las necesidades del ritmo de vida de 'Latinoamérica, que bastante ha entregado ya a las empresas norteamericanas”.

“Nosotros nos abstendremos de votar, porque estimamos que Estados Unidos, potencia que actúa en el plano mundial, obtiene con este tratado el máximo de beneficios que le pueden interesar, y completa — digámoslo así— toda la gama de su influencia en el panorama mundial”.

Y agregaba: “En efecto, obtiene: primero, ayuda y asistencia diplomática de parte de los veinte países de Latinoamérica; segundo: la seguridad y la certeza de las materias primas que le son indispensables para el desarrollo de sus industrias, y tercero: seguridad de tipo militar para cualquiera agresión extracontinental. Y estos tres factores se complementan por decirlo así—, y por plazo indefinido, señor Presidente, porque este tratado se sabe cuándo comienza, pero no se sabe cuándo terminará, aunque se mantengan las deplorables condiciones de este desnivel entre el norte y el sur de la América”.

Dije, además, en esa ocasión, refiriéndome a lo que representaba para nuestra economía el desnivel que existe entre Norte y Sudamérica, lo siguiente: “En realidad, existen dentro del sistema panamericano, en el orden económico y financiero, dos grandes grupos: de un lado, Estados Unidos, por sí solo un país

continente, por la variedad extraordinaria de sus propios recursos naturales, por su inmenso potencial industrial, por el alto nivel de vida de su población urbana y rural y por la solidez de sus finanzas públicas, que en la actualidad alcanza un grado de desarrollo que le permite al Gobierno Federal sufragar sin dificultades los gastos de un presupuesto gigantesco y exhibir saldos acumulados estimables en billones de dólares; del otro, están las 20 repúblicas latinoamericanas, de economías retrasadas, en su generalidad monoproductoras y en lento recorrido de los primeros estadios de su industrialización; con monedas nacionales en su mayor parte depreciadas y de escaso poder externo de compra; con presupuestos estatales casi siempre deficitarios y con vasto volumen de su población productora y consumidora calculada en millones de trabajadores de la ciudad y del campo, viviendo en deplorables y primitivas condiciones de existencia. Este desequilibrio en el ritmo de ambas economías —violentamente acelerado el uno, angustiosamente lento el de las otras— determinan fricciones, resentimientos y pugnas dentro del bloque hemisférico, que no resulta constructivo ignorar porque constituye la historia viva escrita por la terca realidad al margen de las abstractas formulaciones contenidas en los acuerdos de las ocho Conferencias Internacionales Americanas celebradas hasta ahora y de las convocadas por los organismos especializados de la Unión Panamericana”.

Es decir, señor Presidente, yo exponía en el terreno de mis concepciones lo que significaba ese tratado, y hacía presente que, en el orden económico, una vez más, estos países débiles iban a sufrir el embate de las fuerzas financieras y económicas de Norteamérica, y que en esta oportunidad se agregaba a la dependencia económica que sufrimos, la tremenda influencia internacional en lo político que ahora llega a las exigencias de tipo militar.

En esa oportunidad, se levantó en la Cámara de Diputados la voz —entre otras— de un colega nuestro actualmente, que no está aquí presente: el Honorable señor Tomic, Diputado de entonces. Con esa claridad y elocuencia que le conocemos, dijo entre otras cosas:

“¿Se da cuenta este Gobierno y está efectuando las consultas del caso, que al comprometer Estados Unidos su apoyo militar a determinadas asociaciones de países europeos, nuestro país puede resultar indirectamente arrastrado a un conflicto en virtud del Tratado de Río de Janeiro? Estamos obligados a solidarizar con los Estados Unidos si una nación extracontinental realiza un ataque armado no provocado contra las fuerzas terrestres, marítimas o aéreas norteamericanas en cualquier país del mundo. ¡Va a estimarse “ataque armado no provocado” el que pudiera efectuarse contra las fuerzas armadas norteamericanas como consecuencia de la ayuda que éstas den a las naciones que proyectan unirse en el Pacto del Atlántico?”

Y dijo más: “Los Estados Unidos consiguieron su victoria diplomática de Río de Janeiro, por la concurrencia de todos estos factores: porque, sin disputa posible, han madurado planes diplomáticos de muy larga visión y envergadura y poseen un equipo, personal de primera magnitud. La consiguieron porque son muy fuertes y ricos. Y la consiguieron porque la América Latina dividida, paralizada por la oposición de pequeños intereses nacionales, está entregada, casi toda ella, a Gobiernos que viven al día acezando por conseguir pequeñas cosas entretenidos en nimiedades y mezquinas miserias de política interna o personalista, sin verdadero contacto con su pueblo, sin atormentarse por el anhelo de penetrar a distancia en el porvenir, sin grandeza, ni generosidad, ni valor en la construcción de su política internacional”.

Estoy seguro de que si el Honorable señor Tomic hubiera estado en esta Sala, no habría olvidado las palabras que pronunció en la Cámara de Diputados, ya que, según nos ha dicho el señor Ministro de Relaciones Exteriores, este Convenio es hijo del Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro.

Hay tanta expresión clara, hay tanta verdad en lo dicho por el Honorable señor Tomic, que podría leer muchos de los párrafos de su intervención. Sin embargo, me limitaré a dar lectura al siguiente:

“Desde el punto de vista del Congreso chileno, yo declaro que el Gobierno nos coloca frente a hechos consumados que nos privan de la libertad moral de pronunciarnos frente a este Tratado”.

Esto demuestra, señor Presidente, como, desde posiciones ideológicas diferentes, hubo Parlamentarios que mantuvieron una actitud vigilante, firme y fuerte contra el Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro, y que previmos lo que iba a ocurrir. Por eso, mi posición tiene autoridad suficiente. Y la posición de los hombres que mantienen una línea, una actitud, debe merecer el respeto del señor Ministro de Relaciones Exteriores, aunque él la estime equivocada. En el caso actual, por desgracia, tengo la certeza de que esta línea no es equivocada y que, tarde o temprano, el país sufrirá las consecuencias dolorosas que derivarán de estos hechos. Es decir, en el fondo, hemos estado resistiendo, y duramente, que se acentúe el coloniaje a que está sometido Chile.

Quiero también mencionar que en una oportunidad fue el Senador que habla quien solicitó una sesión secreta para tratar problemas internacionales. A ella concurrió, muy deferentemente, el Ministro de Relaciones de esa época, señor Germán Riesco. En esas sesiones secretas —fueron dos, de una duración de dos horas cada una—, planteé, interrogantes que se cernían sobre los pocos países democráticos de América, ante el avance insolente de dictaduras militares en casi la totalidad de los pueblos del Continente. Entonces expresé mi inquietud de chileno de que los vientos pamperos quisieran levantar los polvos democráticos de los caminos de Chile, pues sabía —y di cifras y datos— que, por desgracia, la República Argentina estaba en un plan armamentista capaz de inquietar a cualquier demócrata. No juzgué, ni hablé siquiera, de su Gobierno, sino que analicé hechos que representaban la posibilidad de que Chile pudiera quedar cercado por un cinturón de hierro.

Recuerdo estos hechos, señor Presidente, porque el señor Ministro de Relaciones, en su discurso de ayer, imaginaba que algunos sectores sostienen que Chile no debe firmar este Convenio hasta que la mayoría de los países lo hayan hecho y llegó a asegurar que había grupos que preferían que Chile continuara indefenso en lugar de armarse ahora, ya que no se armaba a la totalidad de los países americanos.

Traigo estos recuerdos para hacer presente que mi inquietud ha sido responsable y seria cuando he expuesto mis puntos de vista sobre el drama tremendo que significan para América los golpes militares, que sucesivamente iban derrocando las pocas democracias existentes, y, sobre todo, mi inquietud como chileno ante el desarrollo exagerado que en Argentina se daba a las fuerzas armadas, cuando indiqué que, como representante de la zona austral, desde la provincia de Valdivia hasta la de Magallanes, tenía antecedentes de algunos hechos que me producían profunda desazón. Espero que en Argentina comprendan y lo han comprendido— que el “peronismo” no puede ser mercancía de exportación, y ojalá que también algunos chilenos comprendan que no es una mercadería adaptable a nuestra psicología, ni a nuestro carácter, ni a nuestro sentido democrático.

Recuerdo estos hechos para que el señor Ministro de Relaciones Exteriores comprenda que hay políticos que mantenemos una línea determinada, constante y al margen, por cierto, de los pequeños o grandes y responsables intereses partidistas.

Señor Presidente, insisto en que, al impugnar el Tratado de Ayuda Recíproca de Río de Janeiro y el Convenio actual, nos guía, entre otras cosas, el convencimiento de que éste acentúa, y fuertemente, nuestra dependencia económica, particularmente en cuanto a nuestras materias primas, y de que es útil recordar que hemos sido una dolorosa comparsa al servicio de los intereses de la política exterior de los Estados Unidos, y aun, en contra de nuestros deseos, de sus intereses económicos.

Ninguno de nosotros habla contra el pueblo norteamericano; pero tenemos derecho a hablar contra el Departamento de Estado norteamericano, cuando ese Departamento pone su poderosa influencia al servicio de los intereses de los particulares norteamericanos, del capital financiero norteamericano que ha venido explotando implacable y duramente a los países de América Latina, entre ellos, al nuestro, porque ha habido un desnivel enorme en las relaciones comerciales, porque hemos pagado demasiado, en dinero, en sufrimientos y en miserias, en utilidades que ha obtenido el capital norteamericano, en el apoyo que le hemos dado a la política internacional de Estados Unidos, política que varió, desde la del garrote y la diplomacia del dólar, hasta la de la Buena Vecindad, de Roosevelt, política ésta que ha estado un tanto torcida en el último tiempo por el señor Truman.

Y para afirmar lo que sostengo, está aquí un extracto del discurso que pronunció nuestro Honorable colega el Senador señor Eduardo Frei en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, cuando este organismo se reunió en Santiago. Me parece innecesario usar adjetivos para calificar a nuestro colega; lo conocemos demasiado en este recinto.

En esa oportunidad, el Senador señor Frei interpretó, y muy bien, la opinión de cientos y de miles de chilenos al exponer, con cifras irrefutables, el drama constante y permanente de estos pequeños países semi industrializados, de capital incipiente, que reciben el azote constante y cotidiano de una política internacional despiadada y fría y la influencia feroz del capitalismo internacional. No me resisto al deseo de leer algunos de estos acápite.

El Honorable señor Frei, para aclarar el caso de Chile, decía "es un típico caso de lo que ocurre en América Latina". Expresó que, en el período 1920-1930, Chile dispuso de la suma de 4.386,3 millones de dólares y, en el período 1942-1950, de aproximadamente 2.000 millones de dólares. En el período 1920-1950, Chile obtuvo préstamos por 530.835 millones de dólares; en 1931-1941, obtuvo 29.456 millones de dólares; y en 1942-1950, una suma no mayor de 120 millones. Agregó que, cuando no existían el Banco Internacional, ni el Fondo Monetario, ni el Programa de Ayuda Técnica, ni el Punto Cuarto, Chile, que tenía entonces unos 4 millones de habitantes, obtuvo créditos por más de 500 millones de dólares, de un poder real de compra mucho mayor; y el valor de sus exportaciones llegó a 3.856 millones. "Hoy —dijo—, con todos los programas de desarrollo y con todas las organizaciones creadas y con todos los enunciados teóricos, no exporta más de 1.800 millones de dólares disponibles para el país y no obtiene créditos por más de 120 millones, con una población de 6 millones de habitantes". Agregó que no es simple afirmación decir que "mientras realizamos un esfuerzo para desarrollar nuestra economía, defectos estructurales de orden externo nos están limitando..." Y agregó: "Si a algunos productos, como es el caso del cobre, se les fija un precio porque es material estratégico y ese precio tiene un aumento de sólo 6 a 7 centavos, inferior al verdadero precio en el mercado, resulta un castigo el hecho de tener un producto estratégicamente

necesario". Por no herir la modestia de mi estimado amigo no voy a decir que usó proféticas palabras; pero, en realidad, estuvo en la verdad el Honorable Senador. Expresó que Chile no tiene inconveniente en aceptar su parte en la tarea de defender la paz, "siempre que sepamos que tendremos iguales oportunidades para desenvolvemos". Advirtió que, si no se toman medidas adecuadas, los países insuficientemente desarrollados "verán detenidos o retrasados sus planes de transformación económica; sufrirán un desgaste de sus equipos, que no serán por un tiempo reemplazados; verán subir vertiginosamente algunos precios, y los "stocks" monetarios que acumulen se desvalorizarán". Eso decía el Honorable señor Frei; hablaba como representante de Chile y sé que interpretaba el sentimiento de la inmensa mayoría de chilenos.

Y ¿cuál es la realidad? ¿Cuál es el hecho verídico, exacto, que pesa violenta y duramente sobre nosotros? ¿Cuál es la ayuda, señor Ministro de Relaciones Exteriores, que reciben estos países poco desarrollados?, ¿cuál es la preocupación que existo respecto de ellos? ¿Es, acaso, elevar su nivel de vida, permitirles que amplíen su economía, poner fin a su mono explotación? No, señor Presidente, hay una orientación que viene desde hace años destinada, única y exclusivamente, a las zonas de influencia militar, que será remachada por este Convenio, en el caso de Chile, como un grillete definitivo para su independencia.

Para que no vean que exagero y para que los Senadores se formen una conciencia exacta, daré algunas cifras extraídas de una revista norteamericana, "El Economista", que el señor Ministro debe tener en su biblioteca, seguramente, porque lo sé un hombre muy versado en problemas económicos.

"Ayuda económica para Europa en 1952, 1.022 millones de dólares; ayuda militar, 5.028 millones de dólares. Para Asia y países del Pacífico, sin contar a Corea, 238 millones de dólares en ayuda económica y 535 millones de dólares en ayuda militar. Para el Medio Oriente y África, ayuda económica, 160 millones de dólares, ayuda militar 396 millones de dólares. Para reconstrucción de Corea, 15 millones de dólares, ayuda militar, en blanco. —Dejo a la imaginación de Sus Señorías llenarlo con la cifra que quieran— Para las Repúblicas americanas, ayuda económica, durante los años 1951 a 1952, 21 millones de dólares; ayuda militar, 38 millones de dólares.

¿Qué demuestran estos guarismos? Que hay una orientación, la definición de una política prebélica que va a conducir, inexorablemente, si los países no reaccionan, hacia una guerra.

Yo digo al país y a mis Honorables colegas que no estoy al servicio de ningún interés que no sea el de Chile y, por lo tanto, veo con profunda inquietud, señor Presidente, que se perfila una nueva conflagración mundial. En esta actitud, no aceptaría la insolencia de ninguno que pretendiera suponer que, al impugnar este Convenio, yo estuviera tratando de servir los intereses de la Unión- Soviética, por ejemplo, que tiene un claro antagonismo con Estados Unidos. No, señor Presidente. Como lo dijo ayer el Honorable señor González, nosotros sentimos más de cerca, por cierto, dada nuestra ubicación geográfica y económica, lo que es el imperialismo norteamericano. Lo sentimos todos los días y, sobre todo, lo sentimos con dolor sangriento en estas etapas bélicas o prebélicas.

¿Cuánto le costó a Chile la política que estableció el Departamento de Estado cuando organizó la Metal Reserve, en la guerra pasada, y fijó arbitrariamente el precio de la libra de cobre? Por qué no me explican los Honorables colegas que defienden la ley de la oferta y la demanda —esa ley que un político chileno quería derogar mediante un decreto— ¿por qué, en los períodos bélicos, cuando hay mayor demanda de cobre, se nos ha pagado menor precio? La explicación es muy sencilla: se creó un poder único de compra y se nos trató como un país dependiente.

En la Segunda Guerra Mundial dejamos de percibir, por tal concepto, 400 o 500 millones de dólares, o sea, entre 40 mil millones y 50 mil millones de pesos chilenos.

¡Cuántos caminos, obras de regadío, hospitales, industrias y escuelas habríamos podido hacer con ese dinero, que era legítimamente nuestro! En cambio, hemos tenido que mendigar para recibir, como préstamo, 120 millones de dólares, de los que ya se han devuelto 80 millones, con lo que se ha realizado —y es un progreso evidente para Chile— el desarrollo industrial, la perforación de pozos petrolíferos, la electrificación de gran parte de Chile; Huachipato y Paipote. No hay pasión política en mis palabras, como lo prueba el hecho de que reconozco que la obra realizada es un progreso evidente.

¿No flotan todavía en el ambiente las palabras de los Senadores de Gobierno, en defensa del interés de Chile —porque a veces lo defienden, aunque no muy frecuentemente—, cuando se quiso desahuciar el Convenio del Cobre? Combatí tercamente, con dureza, dicho Convenio desde un principio. Por ello, fui zaherido en este recinto y criticado en forma majadera por cierta prensa, como el diario “La Nación” — que todos los días rinde homenaje al Gobierno con ditirambos y adjetivos que yo no sé de dónde extrae—

El Convenio del Cobre fue desahuciado. Este otro no lo podremos desahuciar tan fácilmente. Si es aprobado, Chile contraerá un compromiso por un plazo muy largo.

Porque nosotros miramos los fenómenos sociales a la luz de nuestras concepciones económicas y afirmamos nuestras argumentaciones en hechos irrefutables, sobre cifras, decimos a los Honorables Senadores que no comparten este punto de vista que nuestra posición es respetable y patriótica, destinada a defender el interés de Chile como nosotros lo estimamos, y no puede ningún espíritu menguado ver lo que no existe en una actitud que representa una profunda convicción.

...666

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, mi Honorable colega Senador señor Frei llegó un poco tarde y no oyó las palabras con que inicié mi primer discurso.

El señor FREI. — Tendré mucho gusto en leerlas.

El señor ALLENDE. — Dije, señor Presidente, que no justificaba ningún acto que implicara atropello al fuero y a la dignidad del Congreso. Expresé que no había, nadie que, responsablemente, pudiera achacar a las fuerzas políticas en que actúo, y cuyo candidato soy, un acto de violencia, ni aun contra sus más enconados adversarios. No hay un acto —no digo en este problema del Pacto—, no obstante llevar ya más de siete meses de campaña política, que merezca censura, y no ha habido ningún reclamo, ni de parte de los sectores de Derecha, ni de los que apoyan al señor Arturo Matte, ni de partidos de Gobierno o de los que apoyan al Honorable señor Ibáñez, o sea, de los sectores que están en contra del Frente del Pueblo.

Porque tenemos la conciencia de que- somos fuertes, no empleamos la fuerza sino para defendernos de la agresión.

El señor FREI. — Me alegro.

El señor ALLENDE. — Por ello, tengo autoridad para levantar mi voz, y lo que sostengo aquí lo digo también en la calle aun en míseras concentraciones, adonde no irían muchos de los Honorables Senadores. He hablado con la misma calma y pasión ante miles y miles de chilenos como ante modestos compañeros,

pobres campesinos. Hace tres días, en El Naranjal, ante 50 de ellos; hace dos meses, ante una fervorosa concentración en la pampa salitrera; el 6 de abril, ante más de 40 mil personas. Aquí y allá, igual. Aquí, no olvido que soy socialista y que represento ideas arraigadas en mí, que constituyen la doctrina de nuestro partido, y que he llegado limpiamente a este recinto, por la voluntad del pueblo, sin haber comprado jamás un voto; allá, sin olvidar que soy Vicepresidente de esta Corporación y de que mis palabras tienen responsabilidad ante el país.

Por ello, digo, y sostengo, —me refería a las palabras del señor Ministro de Relaciones Exteriores, contenidas en un discurso leído, que también contesté oportunamente ayer — que al Frente del Pueblo ni al Comando de Lucha contra el Pacto Militar nadie puede imputarles que haya, deliberadamente, ordenado hacer estas manifestaciones destinadas a crear un clima de inquietud. No, señor Presidente: dije que ni siquiera iba a suponer que pudiera haber agentes provocadores del Gobierno —sabemos de qué manera actúan los provocadores—.

Pero mi Honorable colega —y me interesa la cosa de fondo y voy a recogerla— ha sostenido que hay actitudes cambiantes en algunos políticos, en cuanto a lo que fue nuestra posición en la Segunda Guerra Mundial y la actual.

El señor FREI. —Y la mía.

El señor ALLENDE. — Por lo que a mí respecta, no, señor Presidente. En el himno oficial de mi partido, hay una estrofa que expresa nuestra lucha antiimperialista. Cuando ingresé al Partido lo sabía; ahora, lo he meditado y es mucho más firme mi convicción.

En esa oportunidad, se luchaba en el mundo entre el “nazismo” y un régimen capitalista, que tiene un aspecto determinado de democracia en su organización interna, pero que tiene un extraño concepto de lo que es la democracia en otros países. Porque tampoco me puede negar mi Honorable colega el señor Frei que los Estados Unidos de Norteamérica tienen una vara bastante curiosa para medir el régimen democrático dentro de sus fronteras y, fuera de ellas, los demás regímenes democráticos.

Por desgracia, hay en América latina, al amparo de los Estados Unidos de Norteamérica, despreciables dictaduras militares; regímenes ignominiosos, indignos del siglo en que vivimos, y que se han mantenido sólo porque sirven la política internacional de ese país. Basta mirar hacia las fronteras para darse cuenta de cuantos países hay por ahí...

El señor FREI. —Y hay también, en América Latina, regímenes que se han mantenido porque combaten a los Estados Unidos de Norteamérica.

El señor ALLENDE. —Son los menos.

Estoy sosteniendo que, por desgracia, hay en América latina —y dejo constancia de que no profundizaré el tema para no separarme del asunto en debate, y porque veo que el señor Presidente está ya a punto de llamarme la atención—, dictaduras ignominiosas que han vivido, y por muchos años, al amparo de Estados Unidos de Norteamérica, cuya supervivencia sólo es posible por la tolerancia de dicho país. Luego, se justifica mi concepto en cuanto a que esa nación tiene un criterio diferente para apreciar la democracia como artículo de consumo interno y cómo artículo de exportación.

No deseo, señor Presidente, separarme del asunto de fondo de mis observaciones. Pero quiero decir que discrepo de la apreciación de mi Honorable colega el Senador Frei. Discrepo de Su Señoría cuando piensa

que es posible que defendamos mejor el interés de Chile suscribiendo éste Convenio que permaneciendo al margen de sus disposiciones. Disiento de él, en primer lugar, porque pienso que la guerra no es algo que se nos viene inevitablemente encima, si los pueblos luchan por defenderse de ella, imagino que la salida para el mundo no está única y exclusivamente en él choque —qué algunos quisieran ver ya hecho realidad— entre la Unión Soviética y los Estados Unidos de Norteamérica. Tal choque significaría, desde el punto de vista humano y material, una ruina feroz para la Humanidad. Y yo creo que es posible la paz.

Pienso que es posible la convivencia pacífica de los pueblos y pienso que, una vez que se reincorporen a la conciencia de sus posibilidades cientos y miles de hombres y, especialmente, mujeres y jóvenes; estará más distante el panorama de la guerra, a pesar de los intereses económicos y de las intenciones de hegemonía que se ciernen sobre el mundo. En fin, no somos nosotros los determinantes de ello ni yo he perdido la calma como para hacer anuncios al país, así como lo hizo el Presidente de la República al anunciar la guerra tres años atrás. Con un sentido humano, y dentro de la pequeña órbita en que nos desenvolvemos, debemos desear que la conflagración no se produzca y qué, si es inevitable, Chile permanezca al margen de ella. Pero este Convenio nos impone múltiples obligaciones y no implica, siquiera, defender fuertemente el interés de Chile; ya que nos coloca en la obligación de defender, apoyar y dar ayuda solidaria a los Estados Unidos de América cuando se produzca un ataque extracontinental contra las fuerzas armadas de la nación del Norte. Tenía a mano un pequeño mapa, que lamento no poder señalar a los Honorables colegas, donde había marcado lo que significa la Zona de Seguridad, esto es las millas a que alcanza esta obligación nuestra. En fin, era muy gráfico, claro y demostrativo de los compromisos contraídos.

Ha dicho el Honorable señor Freí qué, a su juicio, éste convenio permitirá defender mejor el interés de Chile. Yo pienso que no, y ello fundamentalmente en relación a lo que, en mi opinión, constituye un peligro, además del hecho de existir otras disposiciones que atenían contra nuestra soberanía.

El artículo VII del Convenio, según puedo leer en un raído ejemplar qué de él tengo, en el párrafo pertinente, dice: "..., el Gobierno de la República de Chile conviene en dar facilidades, hasta donde sea posible, para la producción y la transferencia el Gobierno de los Estados Unidos de América, por tiempo, en la cantidad y los términos y condiciones que se acordaren, de las materias primas estratégicas en bruto, semielaboradas y elaboradas que necesiten los Estados Unidos de América, por insuficiencia o posible insuficiencia de sus propios recursos naturales, y que pueda haber en la República do Chile

El Artículo VIII establece prácticamente la entrega del "control" del comercio exterior a los Estados Unidos de Norteamérica, al dar a estos, participación en la calificación previa de los países futuros compradores de Chile.

Tengo aquí un artículo publicado en "El Diario Ilustrado" el 6 de junio, que establece el incremento del consumo de las materias primas que necesitará Estados Unidos dentro de diversos plazos. Demuestra cómo van creciendo las necesidades de ese país y hasta qué punto llega su imposibilidad de abastecerse por sí solo de materias primas, por lo cual su ritmo de producción será, seguramente, intensificado, a fin de satisfacer sus necesidades económicas e industriales.

Hoy cálculos que alcanzan hasta 1975. En comparación con el consumo de 1950, se calcula el siguiente aumento en la demanda de materias primas, para ese año; estaño, 18%; zinc, 39%; cobre, 43%; mineral de hierro, 54%; caucho, 89%; níquel, 100%; petróleo, 109%; tungsteno, 150%; fluoruro de calcio, 187%; aluminio, 219%.

O sea, la preocupación fundamental de esta política, como es lógico suponerlo, estará orientada a disponer de materias primas, a contar con abastecimientos, a llenar esta despensa, a mantener el “control”, en fin, a afirmar el predominio y la influencia del capital financiero norteamericano sobre todas esas materias primas. Y si esta ha ocurrido en esta etapa prebélica, en la cual se nos quiere o necesita como hombres o países dispuestos a ayudar, en la cual se busca a toda costa nuestra actitud solidaria, ¡ah! ¿Cómo podremos defendernos si viene el conflicto y está ya en vigor el Convenio? No habrá, entonces, manera de defenderse.

No olvidemos —esto lo sabe el Honorable señor Frei, quien, me parece, dio las cifras respectivas—, no olvidemos, repito, el porcentaje de aumento en la demanda de los distintos minerales comparado con el porcentaje correspondiente al cobre. ¡Y de qué manera Chile ha sufrido y sigue sufriendo en relación con el cobre! De paso, digo a mi Honorable colega que tampoco desconozco que el Convenio fue un avance, aun cuando no una solución. Le dije que se trataba de una conquista transitoria que ofrecía grandes peligros, y se produjeron los peligros que denuncié, como lo probó con cifras y datos el Honorable señor Amunátegui, cuando expresó que Chile tenía que vender cobre mediante las empresas norteamericanas. Algunos Senadores de estos bancos hicimos presente, en reiteradas oportunidades que se trataba, como digo, de un avance, pero no de una solución. Y, por demás se ha perdido la gran oportunidad de la Corporación de las Industrias Básicas de Chile, para que nuestro país tenga el “control” total de la exportación de sus materias primas, mediante una institución concebida en forma más responsable y alta que la propia Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.

Señor Presidente, yo sostengo que, ante los hechos y datos estadísticos que lo demuestran, y ante la demanda creciente de materias primas, Chile quedará sometido a un mayor “control”, a una mayor dependencia y tutelaje. Así se desprende del enunciado de este convenio. Y vamos a sentir este peso económico tanto más que nos habremos sometido voluntariamente a él. ¡Cuántas dificultades no hemos tenido durante el desarrollo de la reciente Conferencia de Materiales Estratégicos!

Señor Presidente, yo pienso que este convenio limita nuestra soberanía. Sé que mi incursión en este terreno es difícil, porque soy un hombre carente de conocimientos jurídicos, pero aquí hay abogados de nota y de prestigio para quienes será muy fácil sacarme de la duda y para quienes, supongo, el esclarecer la defensa de la soberanía y del interés de Chile, es una necesidad.

Pienso, por ejemplo, que el número 5 del artículo I del Convenio, limita los derechos del país al decir: “Los fondos y los materiales de toda especie adjudicados o procedentes de cualquier plan de ayuda emprendido por el Gobierno de los Estados Unidos de América en virtud de las leyes citadas en este artículo, no quedarán sujetos a secuestro, embargo, incautación u otra medida judicial o administrativa entablada por cualquiera persona, firma, entidad, corporación, organización o Gobierno”.

Y el número 6 de este mismo artículo I, dice: “Cada uno de los Gobiernos tomará, de acuerdo con el otro, las medidas de seguridad para prevenir que se pongan en peligro los materiales o servicios, o se revelen informes militares secretos, proporcionados por el Gobierno de conformidad con este Convenio”. Este inciso, en mi concepto, limita tanto como el otro nuestros derechos y nuestra soberanía.

En el artículo I, también se establece que no se traspasará a nadie equipo ni material alguno de los comprendidos en la ayuda. ¿Somos o no dueños de estos elementos? ¿Tenemos o no derecho sobre ellos? ¿Por qué se supone que podemos traspasar este material o equipo a otros países en contra del interés norteamericano? Sostengo que todas estas medidas limitan nuestra soberanía.

Y, por último, para terminar de limitar nuestra soberanía, se invoca en el Convenio a Ley de Ayuda Recíproca para la Defensa, de 1949 y, en especial, la Ley de Seguridad Mutua, de 1951. Tengo aquí el folleto respectivo editado oficialmente por la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, desgraciadamente, no domino el idioma inglés; por eso, la traducción sintetizada que hice de algunos trozos de este folleto puede contener algún error. Como deseo que el problema se dilucide, espero que el señor Ministro de Relaciones, presente en la Sala, se apresurará a rectificar, con su gentileza de costumbre, cualquier equivocación en que pueda yo haber incurrido en esta traducción. Entiendo que nuestro Honorable colega el señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores manifestó que el Parlamento norteamericano no necesitaba ratificar este Convenio, porque había dado la autorización del caso al Presidente de los Estados Unidos. No lo discuto. Además, nuestro Honorable colega manifestó que ellos habían estudiado estas disposiciones legales y que ellas no implicaban ninguna obligación especial, así como no podría sostenerse que, por invocarse en el Convenio la Constitución de Chile, pudiera ella obligar a los Estados Unidos. Pero la situación es diferente, porque en las leyes norteamericanas mencionadas en el Convenio, hay una referencia específica a los países americanos que reciben ayuda. Por eso, quiero una explicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores al respecto.

Por ejemplo, en la sección 401, Título IV, página 7, Capítulo 4° del Acta de Seguridad Mutua, se destinan 38 millones de dólares para ayudar a las repúblicas americanas en el año 1952, y se condiciona esta ayuda de la manera que paso a indicar. Dejo constancia de que estos datos coinciden con los que cité de la revista "El Economista".

Esa ayuda queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Que el Presidente de Estados Unidos estime necesario la participación de la nación ayudada en los planes de defensa.
- b) Que tal ayuda quede subordinada a acuerdos. Tal es el caso del Pacto Militar.
- c) Que haya acuerdo en lo que respecta a las misiones a cumplir por los países ayudados. Este punto, seguramente, deberá ser objeto de nuevos convenios posteriores. Estas misiones están en relación con el Convenio de Río de Janeiro.
- d) Que la ayuda militar sea suministrada según dichos acuerdos".

El título V, sección 506, determina que "el Secretario de Defensa de los Estados Unidos tendrá la fiscalización del uso de los armamentos recibidos por los países ayudados y de la instrucción de sus ejércitos". Lo he traducido así; es lástima que no haya una traducción oficial y que, en Chile, tengamos que someternos a la tortura de una interpretación de las palabras de otro idioma, como ocurrió hace meses respecto del sobreprecio del cobre.

La Sección 511 establece que no se suministrará ayuda si ella no contribuye a fortalecer la seguridad de Estados Unidos y la paz mundial, o si la nación ayudada no toma todas las medidas razonables necesarias al fortalecimiento de su capacidad para la defensa.

Considero indispensable una explicación del señor Ministro en torno a estas disposiciones, que estimo increíblemente vejatorias de la dignidad e intereses de Chile. He leído solamente algunas de ellas, porque comprendo que mi intervención se prolonga ya demasiado. Hay muchos señores Senadores inscritos para usar de la palabra y no quiero abusar de la gentileza del Honorable Senado. Sin embargo, no quiero dejar

por ello de insistir en el significado atentatorio contra la soberanía y el porvenir del país que se desprende del propio texto de una de las dos leyes norteamericanas que pasan, en el hecho, a tener vigencia en nuestra patria.

También tengo serias dudas respecto a que, mediante la aplicación de las disposiciones del Convenio, vaya a fortalecerse real y efectivamente el potencial de nuestro ejército. Creo que éste es un punto fundamental, e imagino que los señores miembros de la Comisión respectiva habrán oído a jefes responsables del Ejército informar satisfactoriamente sobre el particular para haber sido satisfechos. Pero uno queda en la duda cuando oye opinar a ex miembros del Estado Mayor en el sentido de que, en realidad, no se conoce exactamente el alcance de este aspecto del Convenio, pues no se concibe que nuestro ejército vaya a fortalecerse, no en función de nuestras actividades, sino al margen de la defensa propiamente tal de Chile. Cuando se habla de que la infraestructura del Ejército, la Fábrica de Material de Guerra, carece de elementos indispensables; cuando se dan detalles sobre los elementos que faltan; cuando se piensa que no son estas necesidades las que se van a llenar, y cuando esto es afirmado por los propios técnicos en la materia, es forzoso y lógico que uno quede en la duda. Creo, además, indispensable que, en sesión secreta o pública, se dé una explicación amplia para saber si este pacto significará un fortalecimiento de nuestro ejército, o si, por el contrario, implicará, en el fondo, ante los compromisos por contraer, una menor capacidad de acción de nuestro ejército frente a las propias y sagradas necesidades de la defensa del territorio nacional.

Señor Presidente, creo, asimismo, que estos convenios bilaterales producen una tensión inevitable en el panorama internacional de América y son contrarios al espíritu de la Carta de San Francisco, cuyas disposiciones establecen claramente que ciertos compromisos de tipo regional sólo podrán pactarse cuando no comprometan la base solidaria y universal de la Carta. Con este convenio, sucede lo contrario.

En esencia, señor Presidente, y para terminar mis observaciones —espero la oportuna intervención del señor Ministro para que aclare mis dudas—, pienso que este Convenio, desde el punto de vista económico, acentuará el predominio de Estados Unidos sobre nuestras materias primas y nos va a convertir en un país aún más dependiente; pienso que él limita las perspectivas de Chile desde el punto de vista comercial, porque nos somete, prácticamente, a cortapisas que, en la etapa bélica que, por desgracia, puede venir, serán mucho más duras; pienso que lesiona, en gran parte, nuestra soberanía, y pienso, por último, que nuestro ejército no se fortalecerá, en esencia, en función de sus necesidades eminentemente técnicas, y que será debilitado en función de las acciones que él tenga que enfrentar al margen de nuestras propias fronteras.

Finalmente, insisto en dejar constancia de que, a mi juicio, ha sido un craso error del Gobierno plantear esta discusión dos meses antes de un acto cívico en que la voluntad del pueblo de Chile, dentro de todos los vicios, errores, torpezas o fraudes que permite la Ley de Elecciones, va a tener la posibilidad de trazarse un camino, a seis años plazo. No había nada que justificara, pues, la premura del Gobierno; nada que acelerara el pronunciamiento del Congreso Nacional; nada que aconsejara tomar las medidas que han permitido crear el clima de violencia que tanto he lamentado.

Por estas razones, y porque mi actitud de hoy coincide absoluta y totalmente con la que siempre he asumido aquí, aun en aquella oportunidad en que pedí una sesión secreta para plantear, frente al Senado y frente al Ministro de Relaciones Exteriores, una gran preocupación del destino de Chile, voy a votar en contra del proyecto en debate. Ello obedece a mi conciencia, a mi ubicación ideológica, a la concepción

que tengo de los problemas económico-sociales y, sobre todo, a la evidencia de lo que ha sufrido Chile por el mal Gobierno y por los malos políticos que entregaron nuestras materias primas y riquezas a la voracidad extranjera. Lo votaré en contra, asimismo, porque pienso que el destino de Latinoamérica está, precisamente, en levantar su voz libremente y en unión con la de los otros pueblos, y no individualmente frente a Estados Unidos, que, en esta forma, no hará sino aumentar el sometimiento y coloniaje que ha mantenido sobre muchos países y que ahora pretende establecer en los aspectos político y militar.

He dicho, señor Presidente.

Sesión 13ª ordinaria en jueves 3 de julio de 1952

[Pacto de ayuda mutua con Estados Unidos de Norteamérica. \(pág.754\)](#)

El señor ALLENDE. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor MAZA. — Voy a terminar, Honorable colega...

El señor ALLENDE. — Pero, como Su Señoría es el último Senador que hará uso de la palabra, deseo que me dé la oportunidad de hacerlo en este momento.

El señor MAZA. — Su Señoría sabe que siempre lo oigo con mucho interés.

El señor ALLENDE. — Yo también escucho con interés a Su Señoría, pero, en este caso, su imagen de la voz y el eco me inquieta un poco, por lo que me gustaría que la precisara.

Su Señoría ha dicho que antes de que algunos Parlamentarios pronunciaran patrióticos, vehementes, encendidos, cálidos y brillantes discursos, se había publicado el artículo a que ha hecho referencia, el cual reproduce en parte el editorial del diario argentino "Democracia". Esta afirmación implicaría, al no ahondar sus observaciones, dar a entender que algunos Parlamentarios necesitamos de cierto tutelaje para orientar nuestro pensamiento y nuestra acción. Cierto es que yo no he pronunciado cálidos, brillantes o documentados discursos, pero he defendido mi punto de vista frente a este convenio. Por ello, no deseo que, dentro de la amplitud de las observaciones formuladas por Su Señoría, pudiera pensarse que yo necesito de este tipo de orientación. De allí que quiera salvar mi modesta opinión y decir que hace dos años, al referirme a este mismo asunto en el Senado, en sesión secreta, expresé mi preocupación por el armamentismo argentino y por la posición de hegemonía que la vecina república adoptaba respecto de los países de Latinoamérica, especialmente, sobre los limítrofes.

No recuerdo este hecho con el carácter de réplica a las observaciones de Su Señoría, pues lo sé un hombre deferente, veraz y viril. Pero como sólo se publican versiones extractadas de nuestras sesiones, que no traducen en detalle nuestro pensamiento, es posible que alguien pueda imaginar mañana que algunos de los Senadores, entre ellos el que habla, o la corriente política en que milito, tienen vínculos o concomitancias con opiniones foráneas que no compartimos o, simplemente, nos hacemos eco de ellas.

Como ya lo he manifestado, hace algún tiempo ya expresé mi temor de que el viento pampero quisiera levantar el polvo en nuestros caminos democráticos.

Agradezco al Honorable señor Maza que me haya permitido precisar mi posición o, simplemente, mi pensamiento, porque se trata de un tema que, aunque, no lo podemos considerar vedado, por lo menos no conviene abordarlo, pues toca los límites de la crítica a los regímenes de otros países.

...759 (Durante la votación).

El señor ALLENDE. — Deseo fundar mi voto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Puede hacerlo el señor Senador.

El señor ALLENDE. — Votaré en contra del Convenio, señor Presidente, porque, como se ha dicho en este recinto, él significa la continuidad de una serie de compromisos contraídos por Chile y, fundamentalmente, en el Tratado de Ayuda Recíproca, suscrito en Río de Janeiro. Hace dos años y medio, se discutió dicho Tratado en esta alta Corporación; yo me abstuve de votarlo y expresé mi disconformidad con su contenido y lamenté la forma apremiante con que el Gobierno, no diré que presionaba, sino más bien apuraba al Congreso Nacional, para que le prestara su aprobación.

Agradezco las palabras del Honorable señor Maza, que delimitan claramente mi posición frente a la Argentina, su gobierno y su pueblo.

Voto que no, señor Presidente, porque con este convenio culmina el proceso de una política internacional que he combatido siempre y especialmente cuando se discutió el Tratado de Ayuda Recíproca de Río de Janeiro.

Voto que no, porque a mi juicio, este convenio implica el sometimiento de nuestro país, en lo económico y en lo militar.

En mi actitud, no hay oportunismo de ninguna especie. No procedo como candidato ni defiendo intereses políticos. Creo, desde el ángulo de mis convicciones, que estoy defendiendo el futuro de Chile. Por eso, señor Presidente, voto que no.

...763

El señor ALLENDE. — Supongo, señor Presidente, que tendré derecho a no aceptar que me digan que no tengo autoridad moral y que sirvo propósitos de tipo electoral, ni que se me haga aparecer supeditado a opiniones que, aunque muy respetables, no sean las mías: las que emanan del Partido Comunista.

Como estamos en votación, pido que se me conceda una interrupción, o bien que se me permita hablar después de que el Honorable señor Muñoz Cornejo. Porque no acepto que, durante el fundamento de voto, Su Señoría haga estas observaciones en la forma falaz, mal intencionada y torpe en que ha procedido.

... El señor GONZALEZ. — Nosotros tampoco aceptamos las ofensas gratuitas que significan las alusiones del Honorable señor Muñoz Cornejo.

El señor MUÑOZ CORNEJO. — Estoy haciendo uso de mi derecho con altivez republicana y franqueza democrática. Comprendo que esto pueda molestar a Sus Señorías.

El señor ALLENDE. — ¡Lo que no admitimos es que hable con insidia!

El señor MUÑOZ CORNEJO. — ¡No ha habido insidia en mis palabras!

El señor ALLENDE. - ¡Lo que Ud. ha dicho es una insidia y no lo voy a aceptar! Sus argumentaciones no son valederas. No puedo aceptar que un hombre como Su Señoría, que es abogado, me venga a decir que no tengo autoridad moral porque el Partido Comunista apoya mi candidatura.

El programa del Frente del Pueblo, jentiéndalo bien Su Señoría!, no es socialista ni comunista. ¡No estoy supeditado, en mis convicciones y doctrinas, a ningún partido! ¡Yo defiendo el interés de Chile por sobre todo otro!

El señor MUÑOZ CORNEJO. — ¡Ojalá!

El señor ALLENDE. — ¡Tengo autoridad moral! Ya lo dije en este recinto: desde el instante en que he visto una política internacional que amarra a Chile y que contiene conceptos de orden económico y político perjudiciales al país, me he opuesto a ella.

Por eso, han respetado mi posición Senadores como el Honorable señor Maza; porque soy responsable en mis conceptos y porque he procedido con entera lealtad, pues no era candidato cuando se legislaba sobre el Convenio de Río de Janeiro, al cual manifesté mi repudio.

¡Todo esto demuestra una actitud innoble e impropia de un hombre como Su Señoría!

El señor MUÑOZ CORNEJO. — Estoy expresando mis opiniones en uso del derecho que me otorgan mi carácter de Senador y el Reglamento del Senado.

El señor ALLENDE. — ¡No se lo discuto, pero el fondo de maldad que tienen las expresiones de Su Señoría no está consignado en ningún Reglamento!

Sesión 14ª ordinaria en martes 8 de julio de 1952

[Reforma de la Ley 4.034 y creación del Servicio Nacional de Salud. Observaciones del Ejecutivo. \(pág.785\)](#)

El señor ALLENDE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo hacer presente que la Comisión de Higiene, que deberá tratar este proyecto, ha sido citada para mañana miércoles, y como ya hubo acuerdo sobre esta iniciativa en el Senado, estimo que fácilmente podremos ponernos de acuerdo acerca de los puntos en que conviene insistir. De este modo, creo que el Senado podrá ocuparse en este asunto la próxima semana. Es un proyecto que interesa mucho a un amplio sector de trabajadores.

El señor OPASO. — El acuerdo continúa en vigencia.

El señor ALLENDE. — Exactamente. El acuerdo continúa en vigencia, como muy bien dice el Honorable señor Opaso. Por lo tanto, creo que podremos tratar el proyecto en la sesión del martes próximo.

[Actitud del gobierno frente a la próxima lucha presidencial. \(pág.786\)](#)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, en varias oportunidades hemos oído reiteradas declaraciones del Presidente de la República, en el sentido de que el Ejecutivo mantendrá una absoluta prescindencia en la lucha ciudadana que habrá de realizarse el 4 de septiembre próximo.

Hace más o menos tres meses y días, desde los distintos sectores de la opinión pública y, especialmente, en declaraciones oficiales de las directivas de las candidaturas de los señores Matte e Ibáñez y de personeros de mi postulación, se hizo presente la conveniencia y la necesidad de que Su Excelencia el Presidente de la República estudiara la posibilidad de cambiar el Gabinete, para que los últimos meses de su gobierno dieran una garantía absoluta de prescindencia electoral.

En realidad, esta idea se justificaba por algunos hechos insólitos que habían ocurrido, entre ellos, la designación de dos Ministros de Estado, no por el Primer Mandatario, sino por parte del candidato a la Presidencia de la República señor Alfonso. Este hecho fue tardíamente confirmado por el propio Presidente de la República, quién le prestó su acogida a través de declaraciones hechas a la prensa, que aparecen en un documento publicado ayer y en el que, por desgracia, se rectifican, al parecer, los conceptos vertidos anteriormente por el Primer Mandatario, como lo demuestra la actitud asumida por algunos de los partidos de gobierno, que han estimado más conveniente mantener un Gabinete de tipo, alcance y contenido político, pues, según ellos, ésta es la forma como el Ministerio debe estar constituido para presidir la próxima elección presidencial.

Señor Presidente, por muy escéptico que uno sea respecto de la forma como va a proceder el actual Gobierno en las postrimerías de su mandato, siempre he pensado y pienso que hay normas que están más allá del Gobierno y de los propios partidos que lo apoyan, y que es preciso respetarlas, si se quiere preservar la Democracia. Pienso, en consecuencia, que hay que defender vigilantemente ciertas normas características de los regímenes democráticos para que éstos no caigan en la más absoluta falencia de autoridad moral.

Por desgracia, me he impuesto, con sorpresa, de diversas publicaciones de prensa, no contradichas por ninguna declaración del Ejecutivo, y que, por el contrario, han sido confirmadas por el propio Ministro del Interior. Ellas establecen que se solicitará la renuncia de sus cargos a determinados funcionarios y que se piensa llenar las vacantes con personas de un partido que, a la hora undécima y precipitadamente, ha llegado al Gobierno, con el apoyo del candidato señor Alfonso, en circunstancias de que ese partido no tiene autoridad y ni siquiera constituye un partido, sino un grupo de gente que emigró desesperadamente del Partido Socialista y que no fue admitido en la Convención de centroizquierda.

Pues bien, a esta gente, que no calificaré con ningún adjetivo y que no juzgaré desde el punto de vista de la organización partidaria, se le ofrecieron, para contar con su adhesión, y se le dieron, dos cargos ministeriales.

¡Creo que en nuestro país tiene cierta significación el cargo de Ministro de Estado...!

En fin, las cosas no habían ido más allá, pero hemos sido sorprendidos ahora con informaciones que establecen que, frente a requerimientos perentorios de estos “socios” de última hora, que reclaman su porcentaje de ofrecimientos en la burocracia administrativa, que no se les ha otorgado, el Gobierno ha resuelto solicitar la renuncia de determinados funcionarios, entre ellos —me parece—, el intendente de Antofagasta, que está cinco años y seis meses en su puesto. ¡Y va a ser reemplazado dos meses antes —menos: cincuenta y tantos días— de una elección, por un hombre del partido a que me refiero! Igual predicamento se adoptará con los gobernadores de San Antonio y de Puerto Natales, según informa la prensa.

Señor Presidente, creo que estos hechos traspasan las más elementales normas de gobierno y el más elemental de los respetos que deben tenerse por la democracia y por las luchas cívicas. No es posible que se dé este espectáculo denigrante, de contratar, con cargo al Presupuesto Nacional y mediante ubicaciones burocráticas, a caporales electorales, para que vayan a desempeñar determinadas funciones. No tiene otra explicación la designación, a esta altura, de ciertos funcionarios, para que vayan a hacerse cargo de puestos administrativos en los cuales pueden desarrollar su influencia al servicio de determinada

candidatura. O se paga con ello la adhesión de este grupo político, o se quiere tener funcionarios al servicio de la candidatura oficial del Gobierno.

El señor RIVERA. —Las dos cosas, creo

El señor ALLENDE. —Si son las dos cosas, tanto peor. Y si no es así, se revela tal torpeza al hacer estas cosas, que no puede siquiera darse la sensación de que no ocurre lo que yo temo. Y si así ocurre, por lo menos yo formulo mi más indignada protesta, pues con ello se está socavando todo respeto ciudadano, se está socavando el régimen democrático, se está llevando la desmoralización a la lucha ciudadana y se está sobrepasando todo límite de la más elemental prudencia. Por lo tanto, creo (pie estos hechos no pueden aceptarse sin la manifestación indignada de una viril, enérgica y justificaba protesta.

El señor OPASO. — Y no sólo la protesta de Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ. —Señor Presidente, adhiero a la protesta que acaba de formular el Honorable señor Allende, pues le encuentro toda la razón.

El señor PRIETO. — Nosotros también adherimos a esta protesta, y hacemos presente que ya habíamos manifestado, en esferas gubernativas, que no es posible admitir una intervención de esta naturaleza, que conduce, evidentemente, al descrédito de nuestro régimen democrático.

El señor ALLENDE. —El hecho de que Senadores de tiendas políticas tan opuestas a la mía hayan expresado espontáneamente su sincera protesta por estos hechos demuestra claramente la justicia de mis observaciones. De más está decir que los Honorables señores Lafertte y Ocampo comparten mis puntos de vista, y sé que, asimismo, los socialistas populares. Estoy convencido de que otros señores Senadores también los comparten. No me imagino que el Honorable Senador señor Frei, por ejemplo, acepte hechos de esta naturaleza. No creo que para Su Señoría —y estimo que no lo coloco en una situación incómoda— sea difícil decir que le extraña este procedimiento, y que considera contraria a las normas de un justo y lógico procedimiento democrático, la designación de funcionarios, por parte del Gobierno, a cincuenta y cuatro días de la elección, como es el caso de Puerto Natales, en donde se ha nombrado un Gobernador socialista. A mi juicio, es un acto de impudicia, destinado a crear una intervención electoral, a pagar un interventor electoral. Conozco Puerto Natales: allí no hay uno solo de estos socialistas; y aunque los hubiera, tampoco se justificaría un acto de esta naturaleza.

No voy a comentar ciertas publicaciones de prensa, como aquella que reproduce una declaración del Ministro del Interior, en que se anuncia que se producirán estas vacantes y que tendrán que ponerse de acuerdo los partidos Radical y Socialista, para determinar en qué provincias se designarán estos funcionarios. No quiero comentar que, inclusive, hace diez días, se dieron los nombres de los que presuntamente serán designados. No voy a comentar, tampoco, el hecho irrisorio, ridículo, “tartarinesco”, de un posible duelo entre dos candidatos a una gobernación, apadrinados por un Ministro de Estado, cosa que ya traspasa los límites de lo grotesco, aunque uno sabe que todo lo grotesco es posible de parte de esta gente. Pero ya es tan grotesco, que hiere la sensibilidad menos sensible, la epidermis menos delicada.

Cuando el Ejecutivo asume esta actitud, todas las declaraciones del Presidente de la República no tienen ya otro carácter que el de meras declaraciones; no tienen sus palabras más que una expresión exterior. Existe el deseo, la intención, de desarrollar una política determinada, a favor de un candidato determinado, y esto se realiza con la más insolente impudicia. Hechos como éstos no los puedo aceptar y, por eso, quiero expresar mi más enérgica protesta. Al mismo tiempo, hago presente que estos

procedimientos, indiscutiblemente, traerán encono en la lucha que se está desarrollando, encono que, a mi juicio, ninguno de nosotros desea que se produzca. Pero tampoco, impasiblemente, podemos permitir que se utilicen la fuerza y la influencia gubernativa, en contra de una conciencia ciudadana, que, precisamente, está luchando contra los métodos y procedimientos de este Gobierno.

Como el ejemplo viene desde arriba, es lógico que se sientan autorizados funcionarios de segunda, tercera, cuarta y quinta categoría —me refiero al escalafón administrativo, ya que en el escalafón moral no los voy a catalogar—, para resolver y preceder por sí solos, con el objeto de servir al Gobierno en el apoyo de determinado candidato.

Tengo aquí un telegrama de Iquique, en que un obrero, modesto trabajador, con cuya adhesión yo me siento satisfecho, orgulloso y honrado, porque refleja el apoyo sincero de un obrero militante del Frente del Pueblo, me denuncia que llegó a la Oficina Victoria a formar un comité; pero fue detenido por Carabineros y se le impide formar el comité.

Tengo otro telegrama, que viene de la Oficina Pedro de Valdivia, firmado por el Presidente y el Secretario del Frente del Pueblo. Hacen igual denuncia: fuerzas de carabineros impiden la propaganda de mis partidarios; han sido apresados, han sido vejados, han sido amenazados. ¡Dos hechos en el transcurso de cuatro o cinco días...!

Hay otro hecho más grave, todavía. El sábado a las diez de la noche, seis carabineros y dos agentes, sin orden competente alguna, allanaron el local de la Juventud Socialista, en la población Nueva Matucana, y volvieron a las dos de la mañana con el pretexto de buscar algunas especies robadas en una secretaría del candidato señor Alfonso. A pesar de tratarse de una habitación particular, registraron toda la casa, hicieron levantarse a los vecinos y, por supuesto, no encontraron nada.

Todo esto fue hecho, como he afirmado, sin orden competente alguna.

Todos estos hechos demuestran que desde arriba se está fijando el rumbo. Ahí están los procedimientos, los hechos realizados con todo desenfado, los espectáculos que se dan con tanta liviandad y falta de responsabilidad. Ello trae como consecuencia que ciertos funcionarios se sientan autorizados para adoptar las medidas que estiman más convenientes, para servir, en forma incondicional, a un Ejecutivo que está empeñado en desarrollar una determinada política.

...790

El señor ALLENDE. — En realidad, el hecho no ocurrió durante el acto mismo de la proclamación, sino una vez terminado éste. Yo había tenido que ausentarme para conseguir bencina, a fin de poder regresar a Curicó. Según parece, un grupo de personas lanzó estas expresiones, y se apresó a un joven, de quien se presumió había manifestado, en esa forma, sus sentimientos políticos. Informado del hecho, fui, efectivamente, al cuartel de Carabineros. Cumplí, con ello, un deber de conciencia, pues estimo que, en una democracia, toda persona tiene el derecho de hacer las manifestaciones que estime convenientes, no precisamente en un acto que se está desarrollando, sino, como efectivamente sucedió, después de éste. Y, en esa oportunidad, se agradeció mi intervención.

El Oficial de Carabineros me dijo que había procedido de esa manera, porque tenía informaciones de que existía el propósito —no entre los partidarios de la candidatura del señor Alfonso, sino de otra candidatura, cuyos adeptos se están haciendo notar por sus procedimientos— de efectuar provocaciones y desórdenes

cuando yo pronunciara mi discurso. No sé, si porque la manifestación fue muy convincente o porque no sería tan sencillo hacer provocaciones, éstas no se produjeron; pero el Oficial de Carabineros quiso evitar incidentes y actuó en la forma que ha relatado el Honorable señor Correa.

Pero lo que yo he denunciado, señor Presidente, es diferente. Yo sostengo que desde el Ejecutivo emanan normas contrarias a los más elementales principios de respeto que deben tenerse en una democracia por todos los sectores políticos. Todos los ciudadanos recuerdan cómo ingresó el Partido Socialista de Chile al Gobierno. Y todos saben que hizo declaraciones de una dureza tremenda, incluso contra el propio señor Alfonso, porque ni siquiera se admitió a ese sector socialista en la Convención de Centro Izquierda. Poco después, el señor Alfonso le ofreció dos Ministerios. Así han procedido los Socialistas de Chile. Y todo el mundo sabe que, posteriormente, han reclamado el incumplimiento de otras promesas de cargos administrativos. Y ahora se ve la realidad. A cincuenta y tantos días de la elección, se están nombrando nuevos Intendentes y Gobernadores. ¿Cuál es la justificación de esta actitud del Gobierno? ¿Acaso las personas designadas no se dan cuenta de para qué se las lleva allí? Y vemos que a estas protestas y denuncias, se agregan las de los Senadores Conservadores, Liberales y Comunistas y el silencio de otros colegas. Ya no se detiene a la gente por criterio preventivo o porque haya gritado en una manifestación, sino porqué han pretendido trabajar por determinadas candidaturas, y no se les permite siquiera formar comités. No he querido traer al Honorable Senado cuatro o cinco denuncias más, porque las situaciones a que ellas se refieren han sido solucionadas por el Ministro del Interior o por Jefes de Carabineros. Pero cuando el país conoce las actitudes de estos Gobernadores y del propio Presidente de la República, que es quien designa, como funcionarios de su confianza, a gobernadores e intendentes, se da cuenta de que está contemplando un espectáculo de una gravedad inusitada, y esto no es conveniente. Por eso suceden los abusos que estoy narrando, los cuales en todas partes tienen un cariz muy definido.

En pocos días más, visitaré, en mi calidad de candidato a la Presidencia de la República, el mineral El Teniente y supongo que no tendré que someterme a un humillante interrogatorio ni presentar antecedentes para entrar allí. Tuve, hace poco, la ingenuidad de pretender que dos partidarios míos subieran a conversar con los pocos o muchos partidarios que pueda tener el Frente del Pueblo en esas localidades. Me ha informado mi secretario de la negativa rotunda de la Compañía a permitir que subieran esas personas, que son el exdiputado don Carlos Rosales y el exdirigente sindical don Isaías Pardo, quien trabajó muchos años en ésa empresa y que, por cierto, fue despedido en virtud de la Ley de Defensa de la Democracia.

Me pregunto: ¿y mañana tendré que aceptar el vejamen de que, si deseo que me acompañe el señor Rosales, no lo dejen subir? ¿Se imaginan los señores Senadores que es posible aceptar o tolerar hechos como éste de parte de esta compañía enclavada en medio del país, manejada con conceptos propios y que dispone, prácticamente, de derechos feudales para decidir qué personas pueden entrar a su territorio? Yo hablé con un empleado de la compañía, quien me manifestó que le indicara otros nombres y que a otras personas se les permitiría ir. Como esto no es un problema de “regateo”, no acepté tal proposición y expresé que, si se me probaba que respecto de estas personas había, no cargos de orden político, sino de índole moral o por hechos graves, yo sería el primero en aceptar el procedimiento y en no insistir; pero que, si se trataba sólo de hechos de carácter político, no toleraría que no se les permitiera ir al mineral, y que yo oportunamente lo haría presente en el Senado. Y lo haré aun cuando sé que no voy a encontrar una actitud solidaria de parte de otros Senadores.

¿Es que esta empresa, la Braden Copper, está sancionando en mis partidarios la actitud asumida por mí, como Senador de la República, al revelar los turbios manejos sobre el cobre? ¿Es ésta una represalia por la forma como yo he defendido los altos, permanentes y sagrados intereses de Chile?

¿Es que vamos a volver a la época ignominiosa, por ejemplo, en que a los Diputados y Senadores del Frente Popular se les impedía entrar a las oficinas salitreras? Yo tuve que proclamar a don Pedro Aguirre Cerda en plena pampa.

Hemos ganado, y bastante, señor Presidente, en la conciencia ciudadana en el respeto, a estos derechos. No estoy reclamando sino la mínima deferencia que se puede tener por un candidato a la Presidencia de la República, cualesquiera que sean sus ideas.

No son ni los jefes ni los abogados de estas empresas quienes van a juzgar sobre mis ideas, sobre el programa del Frente del Pueblo ni sobre las posibilidades electorales que yo tenga. Serán los hombres y mujeres de Chile quienes darán su veredicto el 4 de septiembre próximo. Mientras tanto, a estas empresas no les cabía sino reconocer y respetar derechos a los cuales no hemos renunciado y permitir el acceso al mineral de las personas a quienes yo había solicitado que lo hicieran.

Nunca he adoptado actitudes que impliquen provocación.

Sé, por desgracia, hasta dónde cierta clase de Parlamentarios y gobernantes chilenos han aceptado estos privilegios y “status” determinados, que consagran derechos de ciertas empresas.

Declaro, sin embargo, que subiré a El Teniente; no imploraré permiso para hacerlo y llevaré la comitiva que estime conveniente. Y, si encuentro dificultades, el país sabrá cómo proceden estas empresas, y el Parlamento verá si acepta o no que la comitiva que acompañe al Vicepresidente del Senado o a un Senador cualquiera —porque tampoco pretendo presionar con mi cargo, pues antes que ello, si fuera menester, lo pondría a disposición del Senado— sea objeto de un tratamiento inconveniente. Iré a ese mineral sin pasar por la humillación de tener que solicitar, sombrero en mano, autorización a los dueños de El Teniente, que un día perteneció a chilenos y que, por desgracia, ahora está en otras manos.

El 3 de agosto próximo, me proclamaré en ese mineral, sean cuales fueren las consecuencias que esta actitud mía pueda traer, y desde aquí notifico, a los patrones de esta empresa y a los sirvientes incondicionales que tiene en Chile, de mi resolución, y al hacerlo, resguardo un derecho al cual, supongo, no querrá renunciar voluntariamente ningún Parlamentario y menos un Senador chileno.

Protesto, entonces, por la actitud del Gobierno, de los funcionarios que he mencionado en los hechos a que me he referido y de la empresa dueña del mineral El Teniente en el caso concreto de su actitud respecto de los partidarios de la candidatura del Frente del Pueblo, que he dado a conocer esta tarde.

Moción de los señores Alessandri don Fernando y Allende que exceptúa a profesores y alumnos de la Escuela de Salubridad de la obligación de volver a su domicilio para efectos electorales.
(pág.814)

Santiago, 8 de julio de 1952.

Honorable Senado:

Según las disposiciones de la ley N°8.715, de 24 de diciembre de 1946, en víspera de elecciones ordinarias o extraordinarias, los funcionarios públicos que, por necesidad del Servicio, trabajan en otras reparticiones

a la que pertenecen y en cuyas Circunscripciones tienen su inscripción electoral, deben volver al lugar de su nombramiento.

El legislador ha previsto la conveniencia de esta medida y dicha ley está en plena vigencia.

Las labores que los médicos especialistas en Salubridad desarrollan en los diferentes Servicios Médicos del país, son de una importancia vital para el cuidado de la salud de la población y exigen un personal especializado, no sólo de médicos, sino también, de otros técnicos auxiliares que actualmente se preparan en Cursos que se dictan en la Escuela de Salubridad y a la cual concurren alumnos desde distintos puntos del país.

La Escuela de Salubridad funciona bajo la tuición de la Universidad de Chile y sus alumnos son seleccionados para la correspondiente especialización y perfeccionamiento en las diferentes secciones de los servicios médicos estatales; además, lo que es importante, algunos Profesores Extraordinarios que habitualmente residen en provincias, de igual modo, en el periodo de clase deben trasladarse por el tiempo que duran los Cursos.

La aplicación, especialmente en este caso, de las disposiciones de la ley mencionada, irrogaría un grave perjuicio para la prosecución de los estudios, si se considera que, coincidentemente, la fecha en que debe aplicarse la ley es la misma prefijada por la Escuela de Salubridad para desarrollar el Curso de Postgraduados.

Por estas razones se estima conveniente exceptuar de las disposiciones de la ley N°8.715 a los funcionarios que prestan servicios en comisión o que han sido trasladados para la asistencia a cursos en la Escuela de Salubridad y a los profesores que se encuentran en idéntica situación.

Por tanto, sometemos a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único. Exceptuase de las disposiciones contenidas en los incisos 2° y 3°, del artículo 1° y en el artículo 2° de la Ley N°8.715, al personal docente y a los alumnos de la Escuela de Salubridad que hayan sido puestos en comisión con el objeto de enseñar o de seguir Cursos de Especialización en esa Escuela y que por la naturaleza de su comisión deben permanecer en Santiago, donde se encuentra la sede de esta Escuela.

Fernando Alessandri R. Salvador Allende.

[Moción de los señores Aldunate, Frej, Opaso, Figueroa, Cruz-Coke y Allende sobre fijación de fecha para la próxima elección de regidores. \(pág.815\)](#)

Honorable Senado:

Tenemos el honor de someter a la consideración del Congreso Nacional el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 3° de la ley N°9.342, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, la elección ordinaria de Regidores que corresponde efectuar en el año 1953, se llevará a cabo el primer Domingo de marzo de ese año”.

Santiago, 1° de julio de 1952. Fernando Aldunate. Eduardo Frei. Pedro Opaso Cousiño. Hernán Figueroa. Eduardo Cruz-Coke. Salvador Allende.

Sesión 15ª ordinaria en 15 de julio de 1952

Moción del señor Allende sobre incorporación al régimen del estatuto del profesional Médico funcionario a las asistencias públicas de Ñuñoa y Providencia. (pág.865)

Honorable Senado:

La ley N°10.223 del Estatuto del Médico Funcionario incluye a las Municipalidades en el inciso 2° del artículo 2°, vale decir, para no obligarlas a aumentar las rentas de los Médicos, las autoriza para disminuir los horarios de acuerdo con el sueldo actualmente pagado. Olvidó el legislador que existen dos Municipalidades en el país, las de Ñuñoa y Providencia que con gran esfuerzo y con enorme adelanto para sus Comunas, mantienen un servicio de Asistencia Pública donde no es posible, por efectuarse trabajo continuado durante las 24 horas del día, rebajar los horarios existentes sin ocasionar graves perjuicios en la atención. Al aplicar la ley en las dos Asistencias Públicas, las intervenciones quirúrgicas e incluso las atenciones a domicilio debieron ser suspendidas durante algunas horas, quedando la Comuna, durante ese período sin atención médica.

Ha sido el ánimo de ambos municipios y de sus Médicos funcionarios el obviar estas dificultades y es así como con fecha 23 de abril de 1952 la I. Municipalidad de Ñuñoa acordó por unanimidad de los Regidores destinar parte de los fondos que le otorga la ley N°10.338 de 17 de mayo de 1952, para aumentar las rentas de los Médicos y encuadrarlas en las fijadas por el Estatuto, siempre que la Contraloría informara que la legislación vigente lo permitía. Tomó este acuerdo, porque la gratificación extraordinaria para cuyo fin especial se aprobó dicha ley, ya la había cancelado en su totalidad.

Igual acuerdo e iguales circunstancias financieras tiene la I. Municipalidad de Providencia.

Sin embargo, éste buen ánimo de ambas Municipalidades para solucionar satisfactoriamente el problema ha quedado sólo como buena intención, porque las Municipalidades están impedidas de aumentar las rentas de sus empleados por la ley N°9.798 de 1950.

La creación del Servicio Nacional de Salud capta estos Servicios Municipales; pero, como dicho Servicio no estará en funciones antes de 6 meses, durante este tiempo ambas Comunas se verán abocadas a tener que prescindir de tal importante acción como es la Asistencia Pública.

Como única manera de allanar estas dificultades y dar satisfacción a los servicios de Asistencia Pública de Ñuñoa y Providencia en el inciso 1° del artículo 2° de la ley N°10.223 y así por mandato de esta ley, ambas municipalidades podrían aumentar los sueldos de sus Médicos Funcionarios, restableciendo la normal atención de estos servicios durante estos 6 meses que faltan para que el Servicio Nacional de Salud se haga cargo definitivamente de ambas Asistencias Públicas.

Los fondos necesarios ya están acordados por la ley N°10.338 y las municipalidades respectivas tienen acuerdo para destinar parte de estos fondos en este justo objetivo.

Los Médicos que trabajan en servicios de urgencia y Maternidades, efectúan gran parte de su labor durante las horas nocturnas y en días domingo y festivos. El hecho de permanecer en pie durante toda la noche, muchos de ellos, incluso haciendo salidas a las calles, expone su salud a toda clase de

resentimientos, y cuando llega el período de sus vacaciones, la ley solo les otorga 15 días hábiles en cada año calendario.

Con este objeto es que se presenta a consideración del Honorable Senado el siguiente proyecto de ley

Proyecto de ley: -

“Artículo 1° Incluyese en el inciso 1° del artículo 2° de la ley 10.223 de 17 de diciembre de 1951 a los servicios de Asistencia Pública municipales de Ñuñoa y Providencia.

A los Profesionales Funcionarios de esos servicios no se les aplicará el artículo 8° transitorio de esa ley y comenzarán a devengar las rentas de ella establecidas desde la fecha en que reinicien su trabajo como lo desempeñaban antes de la vigencia de la ley N°10.223.

Para los fines indicados en los incisos precedentes, facultase a las municipalidades respectivas para modificar sus plantas y presupuestos con cargo a los ingresos que les otorga la ley N°10.338”.

Santiago, 9 de julio de 1952. Salvador Allende.

Sesión 16ª ordinaria en martes 22 de julio de 1952

Fallecimiento del señor Raúl Fuica Struve. (pág.881)

El señor ALLENDE. - Señor Presidente, Honorable Senado: deseo, con profunda y viril emoción, rendir homenaje, esta tarde, a un hombre cuya vida sencilla encierra una gran lección de espíritu cívico y de profunda convicción ciudadana.

Ha fallecido Raúl Fuica, militante del Partido Socialista, que cayó como consecuencia de la acción desorbitada de un miembro del Cuerpo de Carabineros, en momentos en que participaba en una manifestación pacífica, de rechazo del pacto militar que el Gobierno patrocinaba con Estados Unidos de Norteamérica.

Manifesté hace algunos días, cuando se discutía ese convenio en este recinto, la inquietud que sentía frente al desenlace de la vida de este hombre joven, en plena capacidad de trabajo y firmemente convencido de sus ideas, sus doctrinas y sus principios. La muerte puso fin a una tragedia dolorosa, pues este ciudadano, aunque hubiera mejorado, habría quedado inválido para el resto de sus días. Ha muerto en medio de grandes dolores físicos y angustia espiritual. Pero su muerte, indiscutiblemente, será un fanal que ha de iluminar el sendero de lucha de los que tienen convicciones y las viven, doctrinas y las propagan, ideas y las defienden.

Expreso esta tarde mi homenaje a este hombre y a su vida sencilla, que fue ejemplar en cuanto a trabajador, ejemplar en cuanto a sus convicciones, ejemplar en cuanto a su inquietud por los problemas de la Patria y del mundo.

Alzo mi voz de condenación al Gobierno, que creó el clima de represión, y elevo mi protesta porque hasta ahora el país no sabe qué medidas ha tomado el Ministro del Interior para esclarecer los hechos ocurridos y sancionar a los culpables.

El respeto que me merece esa vida modesta y limpia de trabajador que fue la de Raúl Fuica Struve, me impide expresar con mayor energía mi condenación para el Gobierno. No somos nosotros los que aprovechamos el dolor común para obtener de él alguna ventaja de orden político.

Expreso, pues, en nombre del Partido Socialista y del Frente del Pueblo, mi homenaje a Raúl Fuica. Vayan, hacia su madre anciana, nuestro respeto, y nuestra expresión de cariño hacia sus hijos, para quienes tendremos acuciosa vigilancia y fraternal espíritu de compañerismo.

Nada más, señor Presidente.

El señor OCAMPO. - Pido la palabra, señor Presidente.

En nombre del Honorable señor Lafertte y en el mío propio, adhiero al homenaje que en este instante se rinde al militante socialista señor Raúl Fuica Struve.

Fue un combatiente por la paz y la independencia nacional, y ha sido la primera víctima del pacto militar. Cayó como consecuencia de la represión desatada para imponer ese pacto, repudiado por la mayoría del país.

El Parlamento mismo fue testigo de la violencia empleada esos días y de los vejámenes de que se hizo víctimas a los hombres libres de nuestra patria. Ante la muerte de este patriota, estimamos que debe castigarse a los responsables ele ella.

En nombre de los trabajadores organizados y del partido a que pertenecemos, deseamos agregar que nos comprometemos a luchar cada vez más por la unidad de las fuerzas populares de nuestro país, para que algún día la clase trabajadora recupere la libertad que le ha sido arrebatada, y por levantar muy en alto la independencia que en este momento también se encuentra amen azada.

EL señor GONZALEZ. - Pido la palabra, señor Presidente.

No haré ninguna consideración de orden político a propósito del fallecimiento del militante socialista Raúl Fuica, pues lo que ello significa está en la conciencia popular.

Sólo quiero expresar la adhesión del Partido Socialista Popular al homenaje que en estos momentos se le rinde.

Sesión 19ª ordinaria en martes 5 de agosto de 1952

[Modificación del Código del Trabajo en lo que se refiere al feriado en las empresas mineras.](#) (pág.1119)

El señor ALLENDE. - Señor Presidente, durante estos meses he tenido la oportunidad de recorrer el país y de observar, una vez más, la tremenda, dramática e inconcebible situación en que vive la inmensa mayoría ele los obreros que trabajan en las tareas mineras. Y puedo decir al Senado que, si la situación del proletariado que labora en las concentraciones de industrias de importancia, sometidas al "control" del capital norteamericano, no es satisfactoria, la situación del pirquinero y de los obreros de la pequeña y mediana minería es la expresión sub mínima y más subalterna de la existencia humana que uno pueda imaginarse.

Nunca, señor Presidente, jamás, pensé que pudiera haber condiciones de existencia de seres humanos como las que pude observar en algunas faenas de la provincia de Atacama.

Estuve, por ejemplo, en la mina llamada Manto Verde, de propiedad de una compañía francesa, que, a su vez, la ha estado arrendando a una firma chilena, la que por su aporte, tiene determinados tipos de contratos de trabajo con pirquineros, los cuales, a su vez, tienen obreros a su servicio.

La compañía francesa cobra un 16 por ciento bruto y la empresa chilena que actualmente explota este mineral cobra un 33 por ciento bruto. ¡Calculen los Honorables Senadores lo que cobrará el pirquinero y lo que éste le pagará al obrero que está a sus órdenes!

Epilogo: allí no se cumplen las leyes sociales; allí no hay “control” de vida; allí jamás ha llegado uno de estos burócratas ineficaces que viven al arrullo de su incompetencia y que están al servicio incondicional, en la inmensa mayoría de los casos, de los empresarios, que se llaman los funcionarios del trabajo, y que, a mi juicio, en Chile debieran llamarse “funcionarios de la incompetencia e ineptitud”, también en la inmensa mayoría de los casos. Como asimismo y lamentablemente, debo decir que no hay, de parte de los hombres que tienen responsabilidad técnica, los médicos, los directores de Sanidad, la suficiente entereza para impedir que determinadas empresas, faenas, firmas o personas puedan seguir explotando el trabajo en la forma en que yo lo he visto en las labores de los pirquineros y los obreros mineros.

Sé que a los Honorables Senadores no les inquietará lo que voy a decir y, a lo mejor, ni les interesa; acostumbrados a muelles colchones para su solaz o descanso, no se darán cuenta nunca de lo que significa que en una faena minera, donde hay 96 hombres, no haya un solo colchón; es decir, 96 personas que duermen sobre trozos de madera, sobre el suelo o sobre arpillera. El problema de la alimentación, de la higiene, del agua, ya son cosas que suenan a quimera.

Planteo dicho problema porque en este país, a mi juicio, con criterio microscópico y falta de responsabilidad, no se ha querido considerar la situación general de los trabajadores de las faenas mineras, que son extraordinariamente pesadas.

Señor Presidente, en repetidas oportunidades, he hecho presente lo que significa la falta de responsabilidad y de preocupación de los Poderes Públicos y organismos técnicos para defender la capacidad de producción y de trabajo y, por lo tanto, el desenvolvimiento industrial de nuestro país.

El material humano se deteriora y, por cierto, no puede ser reemplazado. Toda cosa puede ser reemplazada; pero no la gran riqueza que represente el capital humano. Y nada se desprecia más y se protege menos en nuestro país.

El proyecto que se discute representa un avance, pero, a mi juicio, es sólo una parte de lo que, en justicia, es necesario establecer para proteger efectivamente, desde el punto de vista de la seguridad social, al obrero de la gran concentración industrial, al pequeño minero y al pirquinero. Para ello, desde luego, es fundamental la reforma de la ley 4.055, sobre accidentes del trabajo, a fin de incluir, en sus disposiciones, a las enfermedades profesionales.

En Chile, 80 mil personas, más o menos, sufren enfermedades profesionales o están propensas a contraerlas. Las estadísticas de la propia empresa de Potrerillos señalan que el 13.5% de los obreros tiene silicosis. Las estadísticas del doctor Ansola, Jefe de la Sección Patología del Trabajo de la Caja de Seguro Obligatorio, señalan que el 60% de los obreros sufre estas enfermedades o está propenso a contraerlas, y la comisión especial de técnicos designada para estudiar esta materia, estableció el porcentaje de 32,8%. Sin embargo, sólo se indemnizan anualmente 120 casos. ¡Uno por cada ciento veinte!

El proyecto, repito, es un avance; pero no corresponde a la verdadera preocupación que debemos tener los legisladores, frente a las condiciones de vida y de trabajo de nuestros obreros mineros; al hecho comprobado de asalariados que no reciben ni siquiera los beneficios de la ley de Seguro Obligatorio, ni muchos menos de la de Accidentes del Trabajo.

Si queremos hacer justicia y tenemos conciencia de lo que esto significa, debemos, fundamentalmente, reformar la ley 4.055, a fin de incluir, entre los riesgos del trabajo, enfermedades profesionales, como la antracosis, silicosis, etc.

Estuve en la provincia de Coquimbo y visité una empresa minera que explota el manganeso, de la cual, según me parece, es presidente un señor Senador, que lamento no se encuentre presente, y debo decir que allí, además de las condiciones misérrimas en que viven los obreros, sé, positivamente, que un alto porcentaje de ellos padece de trastornos mentales agudos, como consecuencia de la intoxicación por las emanaciones de la mina. Muchos de esos obreros han debido ser trasladados a la ciudad principal de la provincia, y no ha sido posible hospitalizarlos, pues no existe sección especial de psiquiatría en el hospital respectivo.

Por suerte, estos enfermos, que atraviesan por un proceso de psicosis aguda, son recuperables. No sucede lo mismo con algunos políticos, que tienen psicosis crónica y que no se recuperan jamás.

Señor Presidente, pienso, además, que debería legislarse sobre lo que significa para los obreros de estas industrias o faenas el hecho de que el lugar de trabajo esté a dos horas, a veces, o más, del sitio donde ellos viven; es decir que, para llegar al fondo del pique de cobre o de carbón, los obreros tienen que viajar durante una o dos horas, a veces, de ida y de regreso. Y hay más todavía: he estado en Potrerillos y pude observar, como lo hice presente hace tiempo en el Senado, que a los obreros que trabajan en la mina se les da solamente media hora entre faena y faena, para su almuerzo. Claro está que el capataz norteamericano o el ingeniero disponen de una hora y media. ¡Como si el estómago del obrero fuera diferente, o que, en lugar de tener una mucosa gástrica como la de cualquiera de nosotros —incluso los señores Senadores liberales—, estuviera tapizada de otra materia! ¡Y caramba que significa un perjuicio para la gente que tiene que hacer trabajo tan pesado, la brevedad irritante del tiempo que le dan para que pueda cumplir una función elemental —que supongo que ningún Senador olvida—, como es la de alimentarse!

Por eso, señor Presidente, pienso que debería preocuparse el Parlamento de una legislación que considerara los siguientes puntos: la reforma de la Ley de Accidentes del Trabajo y, fundamentalmente, las enfermedades profesionales; la alimentación y las jornadas de trabajo de estos obreros, para evitar la ignominia que significa el hecho, reiteradamente denunciado en el Senado y que, por desgracia, no ha inquietado a nadie, al parecer, de que estos obreros tengan que trabajar horas extraordinarias en tal proporción que su explotación resulta inicua. En dos oportunidades, con el Honorable señor Isaura Torres, hemos expresado nuestra protesta por lo que ocurre en Potrerillos sobre el excesivo trabajo extraordinario de los obreros, hecho comprobado en la Comisión del Cobre del Senado. Habría que considerar, también, lo que he denunciado, en relación al tiempo que emplean en trasladarse desde la residencia hasta la faena de trabajo, e, igualmente, feriados anuales en relación a la posición geográfica de la industria o faena. Por último, habría que legislar especialmente para el obrero que no trabaja en la gran industria, sino al servicio de pirquineros.

Señor Presidente, sé que la gentileza de los señores Senadores no limitará mi intervención a los pocos minutos que faltan para terminar el Orden del Día. Por lo tanto, no voy a estrangular mis opiniones con la amenaza de la brevedad del tiempo.

Si los señores Senadores quisieran tener una comprobación evidente de la necesidad de preocuparse de estas cosas, bastaría que citara lo ocurrido a las 340 y tantas viudas de los obreros de Sewell fallecidos en

la catástrofe de junio del año 1945. ¡Qué tremenda, dolorosa e injusta situación, la de las familias de los obreros caídos en dicha heroica jornada de trabajo, al margen de toda protección y amparo!

Tengo a la mano el detalle de lo que reciben estas viudas y lo que significa para cada uno de los hijos de los obreros fallecidos el aporte económico con que se ha querido solucionar, en parte, su situación. Espejismo que deja como secuela una injusticia tremenda, frente al alza del costo de la vida.

Voy a presentar un proyecto destinado a remediar esta situación y a establecer reajustes de estas pensiones en relación al alza del costo de la vida, y como una manera justa y lógica de fijar un criterio general, que es el que se ha sostenido, en el último tiempo, en nuestra legislación.

Hechas estas consideraciones de orden general, quiero decir que, a mi juicio, el proyecto en debate tiene algunos defectos: primero, no se precisa si los obreros del carbón tienen este derecho o no, y, desde luego, voy a formular indicación para que queden incluidos, pues constituyen otra gran concentración industrial que merece esta ampliación de su descanso, por el hecho de sufrir o estar expuestos a contraer la antracosis y la anquilostomiasis, como consecuencia de su trabajo.

El señor RETTIG. - ¿Si me permite una interrupción?

El señor ALLENDE. - Con todo gusto.

El señor RETTIG. - No me voy a oponer a que se aclare el proyecto, pero se me ocurre que no hay ninguna razón para dudar de que los obreros del carbón están comprendidos. Por lo menos, tal ha sido el espíritu de la Comisión y creo que también el de la Cámara de Diputados.

EL señor ALLENDE. - Como yo tenía dudas, no hay nada más satisfactorio que aclararlas.

El señor RETTIG. - No hay ninguna duda.

El señor ALLENDE. - Si así queda establecido, miel sobre hojuelas, como diría Su Señoría.

El señor TOMIC. - Y, sobre todo, en la duda, abstente.

El señor ALLENDE. - Claro.

El señor DURAN. - Se evita así una modificación innecesaria.

El señor ALLENDE. - Si están considerados, perfectamente bien.

El señor RETTIG. - No se hace distinción entre faenas mineras.

El señor ALLENDE. - Además de la antracosis, como dije, los obreros del carbón sufren de anquilostomiasis, o sea, un proceso que implica anemia y disminución de la capacidad de trabajo del obrero,

Pero yo tengo una duda, y quisiera que el Honorable señor Rettig, miembro de la Comisión de Trabajo. . .

El señor FIGUEROA. - Presidente de la Comisión.

El señor ALLENDE. -... Presidente de la Comisión, precisamente, y con toda justicia, me la aclarara.

¿Cree el señor Senador que, tal como está redactado el proyecto, el goce y beneficio de sus disposiciones será positivo para los obreros? Tenga en cuenta Su Señoría el número de días de trabajo que se exige, los que se descuentan y los días feriados que obligadamente hay en el año, y comprobará —si mis cálculos no

son errados, y ojalá lo fueran— que, prácticamente, los obreros no podrán gozar de los 25 días de vacaciones, pues no les será posible trabajar los 288 días que se exigen.

¿No es así?

El señor OCAMPO. - Más de 288 días.

El señor ALLENDE. - Y los días hábiles, ¿cuántos son?

El señor RETTIG. - La situación es muy distinta. . .

El señor ALLENDE. - Por eso, he pedido al Honorable señor Senador que me informe.

El señor RETTIG. -... de cómo la está presentando.

Desde luego, cabe recordar que el Senado es, respecto de este proyecto, Cámara revisora. Se trata de una iniciativa de ley proveniente de la Cámara de Diputados, y que contó, allí, con la unanimidad...

El señor ALLENDE. - Lo cual nada significa.

El señor RETTIG. - Estoy haciendo la introducción de un argumento.

Ahora bien, la Comisión de Trabajo aprobó esta iniciativa en el bien entendido de que, sin resolver, por cierto, todos los problemas que, en el orden social, afectan a los obreros de las minas, tendía a establecer, en su favor, beneficios superiores a los que hoy tienen esos obreros. Con este criterio, eminentemente práctico, y no teórico —no reprocho el criterio teórico, sino que hago el distingo—, la Comisión aprobó el proyecto.

El señor ALLENDE. - He hecho una pregunta al Honorable Senador, y nada me ha contestado.

El señor RETTIG. - Le he contestado por qué se aprobó el proyecto.

El señor ALLENDE. - He preguntado al Presidente de la Comisión de Trabajo del Senado si, de acuerdo con las exigencias de días trabajados, y descontados los domingos y festivos, tendrá derecho o no un alto porcentaje de obreros a este feriado, o si basta que un obrero falte un día a su trabajo para que pierda el derecho a los días de descanso.

El señor RETTIG. - La Comisión opinó que sí.

El señor ALLENDE. - Le he preguntado y debe decírmelo, porque tiene la obligación de informar, por qué la Comisión dijo que sí.

El señor RETTIG. - Nadie tiene obligación de contestar preguntas impertinentes. Hace tiempo que di mi último examen universitario. Contesto lo que quiero y como quiero.

El señor ALLENDE. - El tono impertinente lo he usado frente a la inepticia de un hombre que no ha querido informar y que no sabe lo que dice.

El señor RETTIG. - He usado de la impertinencia para defenderme de la suya.

El señor ALLENDE. - Soy un hombre que tiene la ventaja de responder por sus impertinencias aquí y fuera de aquí.

El señor RETTIG. - Yo también.

El señor ALLENDE. - Conforme; estoy a sus órdenes, donde quiera.

El señor RETTIG. - Lo veremos después de la sesión.

No es manera de dirigirse a un colega con quien siempre se han tenido relaciones cordiales y que, todavía, está inspirado por el mismo espíritu de Su Señoría de defender los intereses de una clase determinada.

El señor ALLENDE. - Su Señoría es un tráfuga de su propia clase.

El señor RETTIG. - Su Señoría sabe que lo que ha dicho es una canallada más.

El señor ALLENDE. - He dicho lo que siento y lo que he palpado. Por lo demás, estoy a las órdenes de Su Señoría donde quiera.

El señor RETTIG. - Ya lo oí. No haga teatro.

El señor ALLENDE. - Lo que voy a hacer es mandarlo a la Asistencia Pública....

El señor RETTIG. - Usando de su título ha causado muchas más bajas.

—Risas.

El señor ALLENDE. - ¿Cómo dijo? Por lo menos no he declarado en interdicción a Su Señoría.

El señor RETTIG. - Se necesitaría tener más cultura para eso.

El señor ALLENDE. - Se necesitaría ser abogado gestor.

—El señor Rettig se levanta de su asiento y enfrenta al señor Allende.

El señor RETTIG. - ¿Quién ha sido gestor? ¡Repítamelo!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). - Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17.

-Continuó la sesión a las 17.1.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). -Continúa la sesión.

El señor ALLENDE. - Sostengo, señor Presidente, que este proyecto no está estudiado de una manera que explique claramente la defensa positiva y real de los obreros.

...

El señor ALLENDE. - Yo pienso que, a partir del primer año, deben considerarse como trabajados los días necesarios para obtener 25 días de vacaciones, pues, si así no se establece, tal beneficio será indiscutiblemente negado a los obreros. Por eso, formularé indicación en el sentido que señalo, como también para dejar explícitamente reconocido que la franquicia de que se trata alcanza a los obreros de las faenas del carbón.

Emisión de estampillas conmemorativas del XII Censo de la población y I de la Vivienda.
(pág.1141)

El señor SECRETARIO. - El Honorable señor Allende formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza una emisión extraordinaria de estampillas de correo para conmemorar el XII Censo General de la Población y I de la Vivienda.

Sesión 24ª ordinaria en lunes 1° de septiembre de 1952

Reestructuración de las plantas de diversos servicios de la Administración Civil Fiscal. (pág.1385)

El señor ALLENDE. - Señor Presidente, he venido, con especial interés, a participar en el debate de este proyecto, pero veo que el Senado tiene el propósito de despacharlo, sin que tenga que cumplir un nuevo trámite, haciendo fe en el estudio realizado por la Honorable Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados. Lo votaré favorablemente, porque tengo la seguridad de que con él se regularizará la situación de algunos servicios que han sido postergados en la solución de sus problemas, respecto de las demás reparticiones de la Administración Pública.

Además, del estudio somero que he podido hacer sobre esta materia, ya que no me ha sido posible obtener amplios antecedentes para compenetrarme más profundamente de ella, me he formado la impresión de que, si bien la mayoría de los servicios quedaría en buena situación, hay algunos que necesitarán un ulterior reajuste. En ese sentido, encuentro razonables las observaciones formuladas por mi Honorable colega señor Tomic, referentes a los profesionales de la Administración Pública, opinión que comparto plenamente.

En realidad, cuando se planteó en el Senado la discusión del Estatuto Orgánico del Médico Funcionario, diversos señores Senadores e, inclusive, el Ejecutivo, hicieron presente que era indispensable, si no nivelar las remuneraciones, por lo menos establecer un criterio parejo respecto del resto de los profesionales de la Administración Pública, que si bien iban a tener un patrón único, a diferencia de los médicos, estarían inhibidos, en un alto porcentaje, del ejercicio libre de su profesión. Efectivamente, debemos reconocer que hay muchos profesionales eficientes y de gran capacidad técnica que trabajan en la Administración Pública y que están en situación desmedrada. Por eso, me parecen justas, —como digo—, las observaciones de nuestro Honorable colega, y es de esperar que, en vista de que en el Senado no puede tener origen ningún proyecto que irrogue gastos, el Ejecutivo o la Cámara de Diputados se preocupen de esta situación.

También comparto la opinión de nuestro Honorable colega el Senador señor Ocampo respecto de la situación del personal de Correos y Telégrafos. Sin embargo, no me parece conveniente formular ninguna indicación sobre el particular, porque con ello demoraría el despacho del proyecto, y, por lo tanto, contrariaría el propósito que tiene el Senado.

Por mi parte, hago fe en los estudios realizados por la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara de Diputados, y votaré favorablemente.

...

El señor ALLENDE. - Podríamos votar por capítulos.

...

El señor ALLENDE. - Por lo menos, volémoslo capítulo por capítulo.

El señor GONZALEZ. - Es lo más racional.

[El problema del agua potable en Copiapó. \(pág.1386\)](#)

El señor ALLENDE. - Por intermedio de la Mesa también, se podría dirigir un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que se preocupe de la situación creada con el agua potable de Copiapó, ya que está en relación, precisamente, con la ley a que aludía el Honorable señor Durán y que votamos algunos Senadores.

He recibido un recorte del diario de Copiapó —y rogaría a la Mesa se sirviera hacerlo insertar en el Diario de Sesiones— que informa que se ha llegado hasta proponer la abstención electoral, como una manera de expresar la protesta frente a la desidia y abandono que sufre aquella provincia por parte del Ejecutivo.

Recientemente, ha habido un gran incendio en Copiapó y sus consecuencias han sido gravísimas.

Se han reunido en la Intendencia los representantes de la mayoría de los partidos y, virtualmente, han acordado su abstención electoral, y aun suspender toda festividad de conmemoración del Aniversario Patrio, como una manera de expresar el hondo sentimiento de protesta que existe en aquella provincia por el total abandono en que ella se encuentra y la absoluta despreocupación del Ejecutivo, que ha culminado en una total indiferencia, como ha sido la demostrada a raíz de la última catástrofe.

Por eso, señor Presidente, rogaría que se oficiara al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en mi nombre, solicitándole se haga eco de esta reclamación.

Sesión 25ª ordinaria en martes 9 de septiembre de 1952

[Revalidación de las inscripciones electorales canceladas en virtud de la Ley 8.987. \(pág.1480\)](#)

El señor ALLENDE. - Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

...

El señor ALLENDE. - Desearía que el señor Presidente recabara el asentimiento de la Sala para incluir en la Cuenta de la presente sesión un proyecto de ley que he presentado, en compañía de mi Honorable colega el señor Ocampo, a fin de rehabilitar en sus derechos ciudadanos a todas las personas que fueron borradas de los registros electorales en virtud de la ley N°8.987.

—Se aprueba el proyecto con la abstención del Honorable señor Ocampo.

[Internación de máquinas y elementos para el Instituto de Neurocirugía de la Universidad de Chile y de la Beneficencia. \(pág.1483\)](#)

El señor ALLENDE. - ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo manifestar que este proyecto fue presentado en el Senado, pero, como no podía tratarse en esta Corporación, se remitió a la Cámara de Diputados, en donde, con toda justicia, algunos Honorables Diputados lo hicieron suyo.

No voy a ocupar la atención del Senado ni siquiera para reseñar lo que ha significado y significa para el progreso técnico de Chile el Instituto de Neurocirugía de la Universidad de Chile y de la Beneficencia, que dirige el prestigioso profesor Alfonso Asenjo; sólo quiero expresar que en él hay, ocho o diez becados de

distintos países de América y de Europa, lo que demuestra la alta jerarquía científica que se le reconoce en el mundo entero.

Por eso, señor Presidente, ahora que se va a terminar un nuevo edificio para este Instituto, en donde está centralizada toda la atención de neurocirugía de Chile, nada más justo que permitir su habilitación completa y total, al liberar de derechos de internación a los útiles, al instrumental y demás objetos de necesidad fundamental para su funcionamiento.

[Creación de nueva sección de la Caja de la Marina Mercante. \(pág.1491\)](#)

El señor ALLENDE. - ¿Cuál es el alcance de la modificación?

...

El señor ALLENDE. - Perdóneme, señor Senador. Como tengo mucho interés en esto, le agradecería tuviera la gentileza de darnos a conocer los antecedentes que obran en su poder.

...1494

El señor ALLENDE. - La verdad es que, si bien es cierto que la Comisión ha estimado conveniente uniformar la edad exigida para que los obreros reciban una pensión de vejez, también debe tomar en consideración el Senado lo que aquí discutimos cuando se presentó el proyecto de reforma de la ley N°4.054. En esa ocasión, diversos señores Senadores estimamos que la edad de 65 años para que un obrero pudiera jubilar era excesivamente elevada, porque implicaba muchos años de pesado trabajo y de esfuerzo permanente. De allí también que se aceptara la indicación destinada a rebajar la edad de jubilación con la bonificación para aquellos obreros que realicen, según determinada calificación, un "trabajo pesado".

Por eso, pienso que tienen razón los señores Senadores que hacen presente que la labor de estos obreros es, por su naturaleza, un trabajo muy rudo, y que si ellos fueran afiliados a la ley 4.054, estarían calificados entre aquellos que desarrollan una labor para la cual hay bonificación. El hecho que hay que apuntar y que, por desgracia, constituye un mal nuestro, es que, cada día, se está haciendo una legislación distinta para diversos sectores.

Frente a este hecho, ya consumado, hay que aprobar el proyecto tal como viene, pero debemos destacar que estamos legislando, estableciendo diferenciaciones entre grupos que desarrollan trabajos de una misma naturaleza. Ya no se trata de establecer diferencias entre obreros manuales e intelectuales, sino también beneficios especiales para determinados obreros. Más aún, en el caso que nos ocupa, referente a trabajadores marítimos, cabe señalar que algunos de ellos quedarán afiliados a la Caja de la Marina Mercante, mientras otros, como los cargadores de los muelles, están afectos a la Caja Nacional de Empleados Públicos, y otros están acogidos a la Caja de Seguro Obligatorio. Esto demuestra una falta de concepción global acerca de lo que debe ser una efectiva legislación social.

...1498

El señor ALLENDE. - Tengo entendido que los beneficios que establece el artículo que discutimos están calculados sobre la base de los porcentajes a que se ha referido el Honorable señor Ocampo y, por lo tanto, los cálculos actuariales deben estar hechos sobre igual base.

...

El señor ALLENDE. - Me refiero a los porcentajes establecidos de común acuerdo, entre obreros y armadores, a que ha aludido el Honorable señor Ocampo.

[Hospital San Juan de Dios 1504](#)

El señor ALLENDE. - Sería de veinte millones de pesos.

...

El señor ALLENDE. - Además, ¡el monto del impuesto es tan bajo! Y por una sola vez... Por ejemplo, para un edificio de 19 millones de pesos significa el pago de \$ 1.200, por una sola vez.

[Financiamiento del Congreso de Neurología, Psiquiatría y Neuro cirugía. \(pág.1508\)](#)

El señor ALLENDE. - En realidad, el proyecto podría despacharse ahora mismo.

Se trata de que el Gobierno aporte 1.500.000 pesos para que se realice este Congreso. Creo que es lo más oportuno que puede realizarse en Chile, en estos momentos.

El señor RIVERA. - Estamos de acuerdo.

El señor ALLENDE. - Por lo tanto, somos de opinión de facilitar su despacho por la gran significación que tiene este Congreso de Psiquiatría, pues viene a ser como la coronación del Centenario de la Casa de Orates, que, en estos momentos, necesita ampliarse un poco...

El señor MARTINEZ MOTT. – Antes que aumenten los locos.

El señor ALLENDE. - En consecuencia, señor Presidente, pienso que el proyecto debe ser despachado en esta misma sesión, y formulo indicación al respecto.

[Integración de la Comisión Mixta de Presupuestos.](#)

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). - Procede elegir representantes del Senado ante la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor SECRETARIO. - La Mesa propone a los siguientes Honorables Senadores: como miembros de la Comisión de Hacienda, a los Honorables señores Amunátegui, Aldunate, Frej, Opitz y Poklepovic; y, además, a los Honorables señores Allende, Correa, Muñoz Cornejo, Rivera, Rodríguez de la Sotta y Guzmán.

Acordado.

[Construcción de un edificio para la Asistencia Pública de Santiago. Observaciones del Ejecutivo. \(pág.1509\)](#)

El señor ALLENDE. - Señor Presidente, está pendiente el pronunciamiento del Senado respecto de la observación del Ejecutivo sobre el proyecto de construcción de un nuevo edificio para la Asistencia Pública de Santiago, en lo relativo a su financiamiento, proyecto que fue aprobado por unanimidad tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Con una paciencia ilimitada y con una fe que no debimos haber puesto en ello, tanto el señor Presidente del Senado como el Senador que habla esperamos que, oportunamente, el Ejecutivo propusiera el financiamiento definitivo del proyecto, pero creo que ante la falta de preocupación evidenciada por el

Gobierno en esta materia, el Senado debe pronunciarse acerca del veto, por la responsabilidad que le corresponde como cuerpo legislativo.

No puede aceptarse esta despreocupación del Ejecutivo, al no dar atención preferente a una iniciativa de la significación que tiene este proyecto.

Formulo indicación para que, si en la semana próxima no hay de parte del Ejecutivo una iniciativa tendiente a financiar este proyecto, el Senado entre a pronunciarse sobre el veto.

[La reciente elección presidencial. Actitud del Frente del Pueblo. \(pág.1510\)](#)

El señor ALLENDE. - Señor Presidente: Pienso que el Honorable Senado debe considerar un hecho cívico de gran trascendencia que ha ocurrido en el país: me refiero a la elección del 4 de septiembre.

Tengo la impresión de que pocas veces se ha estado en presencia de un hecho de alcance social que merezca un estudio más detenido que éste.

Creo que el resultado de esta elección ha de ser analizado a través del proceso político, económico y social que ha venido siguiendo Chile en los últimos tiempos.

El año 1938 nació un movimiento de sólida raigambre popular destinado a obtener un cambio en la dirección política del país, ya que, esencialmente, el Frente Popular buscaba afianzar las libertades ciudadanas y permitir el libre ejercicio y la libre acción de los partidos políticos y de los organismos sindicales. En esa ocasión, sobre los viejos partidos llamados tradicionales, triunfó el pueblo, que eligió Presidente de la República al egregio ciudadano don Pedro Aguirre Cerda, cuyo recuerdo se mantiene en el corazón agradecido, de las multitudes, por su lealtad a ellas y a principios y convicciones sólidas.

El deceso del señor Ríos hizo que las distintas corrientes políticas no se agruparan, en esa ocasión, en torno a dos, sino en torno a cuatro candidatos a la Presidencia de la República. Y triunfó, en las elecciones del año 1946, el actual Presidente de la República, Senador en esa época, don Gabriel González Videla.

El programa levantado por el señor González Videla era mucho más definido, con ideas mucho más precisas que el del Frente Popular, y ahondaba con un sentido mucho más amplio que éste en los problemas económicos.

El señor González captó la voluntad organizada de las masas populares al presentarles el panorama de una vida política, económica y social distinta; al ofrecerles una sólida base de justicia social, y al expresar su convicción de que era indispensable elevar el nivel de vida de los sectores populares y garantizar el más amplio respeto a las organizaciones sindicales y, por cierto, a los partidos políticos.

Sin embargo, y a muy poco andar, el país presenció un hecho a la vez extraño y desalentador: el actual Presidente de la República separaba del Gobierno a los sectores populares que más habían contribuido al triunfo de su elección, y, fundamentalmente, su política se orientaba, en el terreno internacional, sobre la base de que se desencadenaría de inmediato la tercera guerra mundial, y, en el terreno nacional, hacia una lucha despiadada y permanente contra el Partido Comunista, que había sido su pilar básico para alcanzar el triunfo.

Es decir, toda la actitud política nacional e internacional del señor Gabriel González Videla estaba regida por la concepción de que nuevamente en el mundo se iba a producir, y de inmediato, a pocas horas plazo, una conflagración mundial. De ahí, indiscutiblemente, su premura en tomar determinadas medidas.

El Honorable señor Tomic me apunta que esta guerra era voceada y coreada a voz en cuello en toda ceremonia oficial, desde los banquetes y reuniones hasta las exposiciones de animales.

Yo anoto un hecho, establezco una cosa esencial y destaco, del Gobierno del señor González Videla, una característica que es indispensable precisar. Declaro que no está en mi condición humana hacer crítica despiadada de un Gobierno cuyas horas están contadas y que ha recibido la sanción más dura de todas: la condenación acerba de la casi totalidad de una ciudadanía, que ha querido materialmente sepultarlo y no dejar recuerdo de él. Mas, ello no oculta el hecho de que fuera el propio Gobierno quien se empeñó en cavar su propia tumba haciendo todo cuanto era dable para abrir camino, el 4 de septiembre, al más amenazante de los adversarios; porque si ha habido un generalísimo en la campaña del señor Carlos Ibáñez, ése ha sido el actual Presidente de la República.

Señor Presidente:

Este Gobierno no tuvo planificación en lo económico; no luchó por una mayor justicia social; no defendió a los que viven de un sueldo o salario; traicionó el programa con que llegó al poder; atropelló derechos políticos y sindicales, y dictó una ley que ha convertido en “apátridas” a más de cuarenta mil ciudadanos chilenos y ha desatado la más tremenda e injusta de las persecuciones en el campo de las ideas y en el propio campo del trabajo, lo que ha permitido que patrones inescrupulosos azoten despiadadamente a obreros y empleados cuyo único delito ha sido defender sus ideas y luchar por mejores condiciones de vida de sus compañeros de labor diaria.

Ha habido, señor Presidente, superficialidad, una cosa frívola y liviana, para juzgar los hechos sociales y los problemas del país. Se ha hecho del malabarismo político un credo y se ha pensado que la tolerancia nacional permitiría eso y mucho más.

Consecuencia de todo lo dicho fue que el país se enfrentara en condiciones distintas de todas las anteriores al acto electoral del 4 de septiembre. Se perfilaban, en el destino político, sectores absolutamente definidos.

Por un lado estaban el Partido Liberal y el Partido Conservador Tradicionalista, las viejas fuerzas históricas que levantaban la candidatura del Senador por Santiago, nuestro colega don Arturo Matte Larraín. Pero, indiscutiblemente, a pesar de las condiciones personales del señor Matte, a pesar de la actitud humana que él asumió y de los contornos nuevos que quiso darle a su acción, en la conciencia del país quedó establecido que los Partidos Liberal y Conservador Tradicionalista representaban la vieja tradición de los Partidos derrotados en los años 1938, 1942 y 1946. Esos partidos fueron vinculados a las arcaicas concepciones económicas que el país había estimado ya, y por tres veces, innecesarias e inconvenientes para su desarrollo. Se vio en ellos renacer el rumbo de ayer, el del pasado, el del feudalismo en el campo, el de la mentalidad colonial en la ciudad, el de la injusticia y privilegios sociales como norma rectora de la vida pública. A pesar, digo, de la actitud de nuestro colega el Honorable señor Matte Larraín y de sus reiteradas declaraciones, que lo colocaban en un plano al margen, inclusive, de sus propias tiendas partidarias, en la conciencia de los sectores más amplios de la opinión pública existía la convicción de que se trataba siempre de los viejos partidos tradicionales, de aquellos que escribieron un pedazo, y largo, de la historia chilena, y a los cuales no voy a entrar a juzgar, señor Presidente, en este instante en que ya lo ha hecho una aplastante mayoría del electorado nacional.

Por otra parte, se levantaba la candidatura de un hombre del Partido Radical, el señor Pedro Enrique Alfonso, cuyas características personales son diferentes, por cierto, de las del actual Presidente de la República. Caracterizaba esta candidatura, no obstante, algo que, indiscutiblemente, estaba en la conciencia de todos: lo que se llamó “el continuismo” en las ideas esenciales de una política gubernativa que el país repudiaba con toda su energía. Y a pesar, también, de las condiciones personales del señor Alfonso, era independencia para fijar una sobria política, siendo el heredero de tan pesado fardo, pretender que las urnas lo favorecieran y que la Nación aceptara la continuación de una política que, en lo esencial, implicó falta de independencia para fijar, una sobria política internacional, falta de organización económica y falta de sentido social y de responsabilidad en los actos gubernativos. Y de ahí, también, la consecuencia del 4 de septiembre.

Por otra parte, había otro sector, otro grupo bastante numeroso de nuestros conciudadanos, que, decepcionado, perdidas sus esperanzas, creyendo que la responsabilidad residía sólo en ciertos partidos políticos, se había agrupado en torno y detrás de la candidatura del actual Senador, candidato triunfante, señor Carlos Ibáñez del Campo. Y las fuerzas políticas de esta candidatura eran la expresión de lo heterogéneo y de lo contradictorio. Al lado del fervoroso católico, el ateo; al lado del demócrata convencido, el “nazi” confeso; al lado del luchador social, el hombre que nunca tuvo inquietud social. Es decir, grupos humanos, cientos y miles de chilenos, fueron llevados, por la decepción y la amargura, a levantar un movimiento que imantaba un caudillismo inevitablemente personalista pero que vitalizaba la necesidad suprema de encontrar a toda costa un camino nuevo, barriendo a cualquier precio con la triste realidad actual de la República e impidiendo, al mismo tiempo, toda, posibilidad de retomo a un pasado igual o parecidamente penoso para centenares de miles de hombres y mujeres exasperados.

Todo ese torrente de opinión se precipitó tras la figura del ex Presidente de Chile, del actual Presidente electo, el hombre que acaba de obtener la más extraordinaria mayoría electoral que recuerda nuestra historia: el señor Carlos Ibáñez del Campo.

En estas circunstancias, señor Presidente y Honorable Senado, nació lo que se ha llamado el Frente del Pueblo, que levantó mi candidatura.

Declaro que nunca en mi vida he sentido mayor satisfacción que la de ser el vocero de un numeroso y amplio grupo de mis conciudadanos, militantes o no de determinadas tendencias políticas, que fijaban en el porvenir de Chile un camino distinto del resto de los partidos políticos, y que también luchaban con legítimo derecho para llegar al solio de los Presidentes de Chile.

En este mismo hemicycleo, a los pocos días de proclamada mi Candidatura, expresé que ella se mantendría hasta el final; que no se comerciaba con las ideas ni con los principios; que mi nombre no estaba sometido a la ley de la oferta y la demanda; que nosotros no éramos un grupo nacido única y exclusivamente a raíz de una preocupación electoral; que queríamos formar una conciencia en marcha sobre los problemas esenciales de Chile; que íbamos a intervenir en la jornada del 4 de septiembre; que sabíamos que nuestras posibilidades, eran escasas, por carecer de medios económicos y de resonancia en nuestra lucha, ya que no teníamos prensa, radio, etc., pero que teníamos la obligación, en esta hora dolorosa y trágica, en que había silencio en muchas conciencias de chilenos y amargura en muchos corazones, de trazar el camino que indicara cuáles son, a nuestro juicio, los problemas esenciales del país y cuáles son, también, las soluciones que ellos requieren.

Por eso, nació el Frente del Pueblo, que se definió como un movimiento antiimperialista, antioligárquico y antifeudal, que expresaba la necesidad imperiosa de planificar nuestra economía y de establecer la seguridad social, y de transformar esta democracia política, de opereta y de carátula, en una democracia económica y social que dé al hombre chileno, por lo menos, el derecho al trabajo, a la cultura y a la salud. Esa fue, en esencia, la postulación programática del Frente del Pueblo, es decir, el camino exacto para llevar a cabo en Chile la revolución democrático-burguesa.

Nosotros, señor Presidente, tenemos la obligación de recalcar estos hechos, porque nos asiste la certidumbre, la certeza, de que cientos de miles de conciudadanos concurren a escuchar la voz del Frente del Pueblo convencidos de que, si bien desde el punto de vista electoral nuestro destino era restringido, desde el amplio punto de vista de dilucidar los problemas de Chile, de ahondar en ellos, la posición programática de este Frente abre un camino distinto, abre una ruta diferente, contribuía a fijar con conciencia estrictamente nacional un criterio nuevo para plantear y resolver los problemas del país, todo ello con absoluta nitidez, con exigente claridad.

Fuimos nosotros quienes levantamos rotundamente el pensamiento antiimperialista y quienes señalamos la necesidad imperiosa de la reforma agraria. Un pensamiento antiimperialista, porque dijimos que Chile era un país de economía débil; que éramos un país pobre; que habíamos sido un país potencialmente rico, pero que habíamos entregado nuestras riquezas al imperialismo; que vivíamos azotados por las influencias del capital foráneo; que nuestra esclavitud estaba expresada en el comercio del cobre, aquel que con tanta insistencia hemos denunciado en este recinto, aquel que con tan violenta porfía hemos planteado frente a la conciencia nacional.

No ha habido en nuestra actitud una posición demagógica. No hemos hablado de lucha antiimperialista porque seamos teóricos delirantes, o empecinados. ¡No, señor Presidente! Lo hicimos, porque Chile ha sentido el azote de lo que es el "control" de sus riquezas y de la política internacional del Departamento de Estado, ese que siempre defiende los intereses de su país y del gran capital financiero en detrimento de los pequeños países, como el nuestro. ¿Para qué dar cifras? ¿Para qué repetir hechos? ¿Para qué traer de nuevo al Senado lo que tantas veces dijimos y que encontró —enaltecedor es decirlo— eco y respuesta en la digna conciencia de los Senadores que representan aquí todas las tendencias políticas? Prueba de ello fue la Comisión del Cobre, como lo son también los avances que, siquiera en la letra, se han hecho en la materia, para defender un poco mejor, y aun cuando sea sólo en parte, el interés de Chile.

Pues bien, nuestra posición antiimperialista estaba justificada, y lo está, porque somos un país que no es dueño ni de su cobre, ni de su hierro, ni de sus caídas de agua. Somos un país sometido, no un país soberano. Somos un país económicamente dependiente y, por lo tanto, y por desgracia, dependiente igualmente en lo político, sobre todo cuando está regido por Gobiernos que no saben, como ha ocurrido con este régimen que cae amortajado por el desprecio público, indicar el camino de la soberanía plena o, al menos, el de la que fuera la dignidad internacional de Chile.

Por eso, levantamos nuestra voz. Y dijimos que, para llenar las urgencias dramáticas que Chile apunta en lo económico, para construir las carreteras que se requieren a fin de llevar la producción hacia los centros de consumo, para edificar las 3.000 escuelas y las 450.000 viviendas que se necesitan, para construir los tranques y obras de regadío convenientes, para instalar las industrias que el país reclama, para aprovechar mejor nuestros bosques y nuestros minerales en espera de explotación adecuada, para consumir e industrializar los productos de nuestro dilatado mar, etc., era fundamental que Chile dispusiera

independientemente, también, de sus posibilidades económicas y que pudiera comerciar con todos los países del mundo. Estamos sometidos, señalé, a la presión internacional, la que nos fuerza a comerciar sólo con medio mundo, en circunstancias de que Inglaterra y Estados Unidos de Norteamérica comercian libremente con la China. Popular y la Unión Soviética. Por eso, planteamos esa posición de limpia y absoluta independencia, y dijimos, precisamente, que era fundamental que Chile recuperara sus materias primas, que retuviera el dominio de sus riquezas, que reconquistara su independencia soberana en lo nacional; y que, junto a la planificación de la economía, era vital y esencial hincar la mirada y poner en marcha la decisión de actuar en el campo chileno, en el agro, en la tierra de Chile. Dijimos, hasta la saciedad, que el problema del pan era el problema del trigo y que éste era el problema de la tierra y que en Chile era fundamental una política de nuevo cuño y de nuevos alcances, para incorporar un mayor número de hectáreas a la producción agrícola. Dijimos que era necesario terminar con el latifundio, es decir, con las grandes extensiones de tierra mal cultivadas, para hacer posible la mecanización del campo, el empleo de los abonos, la implantación de nuevas técnicas de cultivo y la distribución del crédito en forma que pueda llegar al mediano y pequeño agricultor. Dijimos que era necesario, asimismo, cumplir con las disposiciones fundamentales del Código del Trabajo y respetar al campesino nuestro, para que el actual siervo y el esclavo de nuestros campos no continuara siéndolo y dejara de sentir el azote tremendo de la explotación económica de un sector social que ha creído que le pertenece, también, la conciencia del campesino. Pero a ese sector nosotros le decimos que el obrero agrícola entrega su trabajo, pero que no vende sus convicciones. Por eso, planteamos, con lenguaje nuevo y claro, la reforma agraria que es indispensable al país, la cual no implica ni atropello ni abolición de justos derechos existentes, pero sí una racional redistribución de la tierra de acuerdo con una concepción distinta del trabajo agrícola desde el punto de vista social y económico, de acuerdo con una visión diferente de la actual, pero que permitirá a Chile, en un plazo prudencial, dejar de ser un país dominado y seguir entregando al mercado internacional cien millones de dólares, los mismos que puede y debe producir para el consumo y la riqueza del país, sobre la base de una concepción agraria diferente. Por eso planteamos así, con urgencia dramática, la impostergabilidad de la reforma agraria.

Señor Presidente, tenemos autoridad para hablar con un lenguaje distinto y para que se nos crea, pues a esta altura de la evolución de nuestro desarrollo social y económico, no son posibles las improvisaciones ni las concepciones inorgánicas de los problemas.

Cuando yo planteaba, en nombre del Frente del Pueblo, la preocupación fundamental nuestra por dar al hombre de Chile derecho al trabajo, a la cultura y a la salud, hacía presente cómo nosotros habíamos planificado la defensa del capital humano, y señalaba que toda riqueza era susceptible de cambios, que todo podía reemplazarse, menos el hombre. Al hablar de hombre, me refiero al ser humano, hombre o mujer, en su inmensa capacidad creadora y productora. Hacíamos ver cómo, también habíamos concebido la planificación de la defensa del capital humano chileno por medio de una serie de leyes de tipo social, tales como la del Estatuto del Médico Funcionario, la del Colegio Médico, la que reformó las leyes sobre seguro obrero y accidentes del trabajo, y la que creó el Servicio Nacional de Salud Pública.

Con este mismo criterio, hacíamos un inventario de las posibilidades nuestras para trazar un camino estructurado y definitivo tendiente a liberar al hombre de sus inquietudes económicas y a darle, también, derecho a la instrucción, con el objeto de terminar en Chile, en el caso del trabajo, con la cesantía, con la concepción inorgánica del trabajo, con la falta de protección de los trabajadores, con los salarios misérrimos y con las detestables condiciones de existencia en que, por desgracia, vive gran parte de nuestros conciudadanos, especialmente aquellos que hoy se consumen en el agro de Chile.

Y cuando hablábamos del derecho a la instrucción, pensábamos en los 600.000 niños que no van a la escuela, en el millón doscientos mil analfabetos chilenos; en el hecho de que, de cada 100 niños matriculados en las escuelas primarias, sólo uno llega a 6° año de escuela primaria; en el hecho de que, en nuestro país, tengan solamente dos años como instrucción total más del 60% de nuestros conciudadanos.

Pues bien, destaco estos hechos porque ello implica una posición diferente. Sabíamos de antemano los resultados de esta elección, pero queríamos a la luz del día plantear a los chilenos los problemas de los chilenos y, junto con ello, arrancar un pronunciamiento o una opinión a los hombres o a los partidos que intervenían en esta gesta política. Como el Frente del Pueblo era un movimiento distinto, no un movimiento electoral, no esperábamos triunfar el 4 de septiembre, porque no íbamos a triunfar; pero, sí, defender, frente al silencio de muchos, la libertad en su más amplia concepción.

Nos enorgullece verificar que, a lo largo de toda esta campaña, hemos conquistado nuevamente el derecho a manifestar libremente nuestro pensamiento, sin temor a las leyes represivas y a la amenaza permanente de la ley de Defensa de la Democracia. Desde la tribuna del Frente del Pueblo elevaron su voz los proscritos, los eliminados, los castigados, los perseguidos, porque la fuerte, firme e insobornable voluntad del pueblo ha podido más que la personalísima voluntad del señor González Videla, y es un hecho que nadie discute que la ley de Defensa Permanente de la Democracia está muerta, muerta a manos del pueblo, y sólo espera la digna defunción que, confío, le dará el Parlamento de Chile.

También luchamos por obtener amnistía para los dirigentes sindicales perseguidos por supuestos delitos. Logramos la dictación de una ley en este sentido, pero, desgraciadamente, fracasamos en la obtención de la amnistía política. Especialmente, el Senado no quiso concederla al exsenador y dirigente del Partido Comunista Pablo Neruda. Sin embargo, este escritor, este poeta —no necesito adjetivos para calificar lo que es—, ha regresado al país, expresamente, a colaborar en la lucha del Frente del Pueblo.

Formamos, además, una conciencia sobre el Pacto Militar. Impulsamos, con ello, a otros sectores ciudadanos a dar su opinión sobre el particular. Hemos visto, a este respecto, y a través de no pocas opiniones, actitudes realmente contradictorias e incomprensibles de ciertos sectores de la ciudadanía, frente a este hecho de importancia trascendental para el futuro de la República, como la verdadera renuncia a la soberanía que implica el Convenio de Ayuda Militar con los Estados Unidos.

También, sumados a estas fuerzas, obtuvimos la reforma de la ley 4.054 y la creación del Servicio Nacional de Salud, única legislación con sentido de justicia social que hasta ahora se haya conseguido obtener para los sectores débiles y abandonados del país, para la clase obrera y sus familias, para el niño chileno.

Señor Presidente, en estas condiciones se realizó el acto electoral del 4 de septiembre; condiciones, a mi juicio, antidemocráticas, porque había en Chile más de 45.000 ciudadanos borrados de los registros electorales, es decir, “apátridas” en su propia patria, hombres sin derechos ciudadanos. Y estos comicios se efectuaron con una ley, como la actual de Elecciones que permite el vergonzoso delito de] cohecho y hasta incita a él.

Forzoso es reconocer que el país fue sorprendido con el resultado de la elección; ni aun los más intransigentes partidarios del Senador por Santiago señor Ibáñez del Campo se imaginaron el número de sufragios que obtendría su candidato. Nunca pensaron en la posibilidad de un triunfo de esta magnitud. Y esto permite recoger una experiencia que hay que analizar a la luz de los hechos ocurridos. Desde luego, se produjo la derrota aplastante, aun cuando en menor proporción, por cierto, de los viejos partidos

tradicionales, que sólo han mantenido el estroma, el esqueleto de su organización. A pesar de la persona misma de su candidato, la Derecha chilena ha sufrido por cuarta vez una derrota, que en esta oportunidad podemos calificar de decisiva, pues no le deja puerta alguna al porvenir y la despoja, al contrario, de muchas de las armas que hasta ahora han determinado su supervivencia en un medio político como el nuestro.

1516

El señor ALLENDE. - Decía, señor Presidente, que, a mi juicio, los partidos de la vieja tradición histórica chilena están abocados a la más seria crisis de su existencia, aun cuando se esfuercen mañana, frente a un panorama económico y social distinto del presente, en recoger de esta derrota la extraordinaria lección que para ellos encierra, más que para nadie.

En cuanto a los partidos llamados de Gobierno, al “continuismo”, creo que esta elección ha representado una durísima, cuanto merecida sanción, especialmente para el Jefe actual del Estado y para la directiva del Partido Radical. No me alegro de este hecho, porque reconozco lo que el Partido Radical ha significado en la evolución política chilena, pero no se puede desconocer que, esencialmente, la candidatura del señor Ibáñez tuvo el acierto, como la nuestra, de haber sido siempre contraria a este impopular Gobierno y, por lo tanto, decididamente antirradical. Más, no quiero pensar que los votos del Partido Radical hayan engrosado otras candidaturas...

El señor BULNES. - Muchos...

El señor ALLENDE. -..., pues pienso, que los miembros de esta colectividad supieron responder esta vez al llamado de su partido. Pero es cosa, diferente el arrastre que tenían los partidos de Gobierno. Y ése, verdaderamente nulo, explica, entre otras cosas, el triunfo del señor Ibáñez.

En el caso nuestro, declaro que siempre imaginé que el Frente del Pueblo obtendría una cifra cercana a los ochenta mil votos. Tuve este concepto, porque a lo largo del país siempre vi cientos y miles de personas que concurrieron espontáneamente a nuestros actos públicos, Y porque recibí, en esta campaña, la adhesión fervorosa de hombres, de modestos campesinos, de mujeres chilenas, de jóvenes del carbón, del cobre o el salitre, como también de cientos de profesionales, de hombres que nunca habían militado en la vida política chilena, y que ahora volcaron su inquietud en el programa del Frente del Pueblo. De ahí que, si hay algo que me enorgullece, es, precisamente, la adhesión recibida por muchos hombres y mujeres chilenos que nunca habían actuado en la vida política, que no veían en mí al candidato, sino al intérprete de una gran angustia nacional, de una patria, estrangulada en su pan y en su libertad, y que creían en el programa del Frente del Pueblo.

Señor Presidente, el triunfo del señor Ibáñez rompe los moldes de la vieja tradición política chilena y quiebra los marcos de los sectores partidistas.

Para nosotros, los que tenemos alguna experiencia en el análisis de los problemas sociales y conocemos lo que es el sector obrero, la disminución de votos de los partidos Socialista y Comunista en zonas donde la conciencia de la clase obrera apuntó siempre en actitud digna y rebelde, que creyeron en sus organizaciones partidarias y que lucharon con una orientación política de clase, se explica por la tremenda y despiadada persecución que se ha realizado en las industrias del carbón, del salitre y del cobre, en donde fueron aventados los mejores dirigentes, los que tenían una conciencia política más desarrollada. A mi juicio, a numerosos sectores de la clase obrera chilena les ha faltado la dirección política: primero, porque

nuestra candidatura nació tarde; segundo, porque no teníamos los medios económicos para llegar hasta ellos o inundarlos con nuestra propaganda, y, tercero, porque había que reconocer su tremendo escepticismo, que los llevaba —más que nada, precipitadamente— a entregarse al mito de la esperanza hecha hombre, al inevitable caudillismo, antes que a recordar la experiencia de lucha que obliga, a sectores que tienen una posición de clase, a reconocer filas en los partidos de clase y en las organizaciones sindicales de los trabajadores.

Sin embargo, hay un hecho que nadie puede desconocer: el triunfo resonante del Senador Ibáñez del Campo, cuyo programa no hemos conocido con la claridad meridiana que deberíamos conocer y cuyas líneas esenciales tampoco el país conoce.

Al decir esto, declaro que mi análisis es objetivo, sin entrar siquiera a considerar el pasado ni el presente político del Senador por Santiago. Analizo el hecho social; lo que significa ese triunfo desbordante y lo que implica esta votación, en donde también, evidentemente, ha intervenido la mujer chilena, que, por primera vez, ha actuado en estos comicios cívicos; y hay que reconocer el hecho, porque creo que un altísimo porcentaje de conciencias femeninas fortaleció el triunfo del señor Carlos Ibáñez del Campo. Esto significa que hay una gran mayoría de hombres y mujeres en Chile que, indiscutiblemente, reclaman un cambio de fondo, total, en la vida política, económica y social.

Seis años de represión, seis años de gobierno inicuo, seis años de incertidumbre, seis años de tragedia, han sembrado la semilla del descontento, que ahora ha roto los marcos habituales de la acción política y ha abierto nuevos cauces por donde apunta un nuevo destino para Chile, que nos interesa e inquieta, por igual, a todos los que actuamos en la vida pública, como a todos los chilenos que vivimos bajo el signo de una angustia colectiva.

Nosotros —lo repito— nunca pensamos triunfar. No alcanzamos a obtener los votos que creímos reunir, pero obtuvimos un porcentaje que implica un triunfo real y efectivo, porque los cincuenta y dos mil sufragios del Frente del Pueblo constituyen la expresión de otras tantas conciencias limpias, que sabían que votaban por un programa, por una idea, por algo que estaba apuntado hacia el futuro, y no sólo por el triunfo de un hombre, aun cuando él simbolice la liquidación del presente vergonzante en que vivimos. Y yo, desde aquí, con íntima emoción, agradezco el empuje, el tesón, la imponente lealtad y esfuerzo de los partidos que forman el Frente del Pueblo: Socialista y Comunista, Radical Doctrinario, Izquierda Socialista Popular y sectores independientes. Agradezco, con emoción, la abnegada labor del hombre sencillo, que allá en el Sur de Chile, a través de la montaña, azotado por la lluvia y cubierto por la niebla, llegó a nuestras entusiastas concentraciones; agradezco al hombre del carbón, que salió del pique convencido de que nuestro programa le auguraba un futuro mejor; agradezco al hombre de la pampa, que, tras el anhelo de un nuevo orden de justicia social, caminó hacia nosotros sobre el suelo candente, bajo el calor y el sol del Norte, trayendo sobre sus espaldas la desesperanza y el dolor. Y lo hizo porque a él también había llegado el eco de nuestros ideales. Agradezco la actitud de los miles de profesionales que nos dieron su apoyo material e intelectual; a los cientos de escritores y artistas, es decir, a quienes representan, en esencia, la fuerza creadora de la inteligencia y de la técnica; porque si bien es cierto que algunos de ellos apoyaron otra candidatura, la mayoría se vació generosamente en la del Frente del Pueblo.

Dije, en un principio, que el Frente del Pueblo no es un movimiento electoral. Nosotros sabíamos, más o menos exactamente, el resultado que nos depararían los comicios del 4 de septiembre. Pero seguimos

adelante, porque nos interesaba contribuir a formar una conciencia pública nueva, respecto de los problemas esenciales que Chile afronta en esta hora. Por eso, no esperaremos hasta el 3 de noviembre, cuando el nuevo gobierno asuma el Mando Supremo. ¡No! Desde ahora mismo, tenazmente, seguiremos nuestra lucha, firme y decididamente, para exponer, ante todo, nuestro pensamiento programático, a fin de conjurar toda posibilidad de confusión en la mente de las masas, como también en el deseo de cooperar a que esa claridad se haga entre los mismos sectores triunfantes, pues no otra actitud es posible para quienes tenemos tal confianza en el contenido de nuestra postulación y en las soluciones que, a nuestro juicio, el país reclama. De inmediato reclamaremos del Parlamento chileno un pronunciamiento sobre la ley de Defensa de la Democracia. No podemos esperar, no tenemos por qué esperar, ni debemos esperar, pues la opinión pública, a través de las expresiones de la mayoría de los candidatos, que representaban fuerzas políticas conscientes y responsables, manifestó el sentir casi unánime de que esa ley debe ser ampliamente reformada, o, según la mayoría, derogada.

Creo que el Parlamento de Chile tiene la obligación de pronunciarse, en esta legislatura ordinaria, sobre la derogación de la ley de Defensa de la Democracia, a fin de que las próximas elecciones no sean amparadas por ella y para que no sigan borrados de los registros electorales 45 mil chilenos. Es preciso rehabilitar a esos ciudadanos, permitirles participar en el acto eleccionario que se acerca. Digo, esto, aunque tengo plena conciencia de que el partido a que pertenezco se verá disminuido en sus fuerzas electorales en relación con el Comunista; pero no se trata de regatear votos más o votos menos, sino del mismo problema de conciencia que me llevó a criticar la futura ley durante cuatro horas, cuando, por desgracia, este Gobierno envió el proyecto al Congreso Nacional, y empezó, con ello, a cavar la fosa a que fríamente quiso empujar al radicalismo.

Por eso, reclamo del Parlamento de Chile la derogación de esta ley y la rehabilitación de miles de ciudadanos a quienes se ha negado el derecho a participar en la vida cívica; y reclamo la reincorporación de todos aquellos funcionarios, fiscales o semifiscales, que han sido separados de sus cargos en virtud de las deleznable disposiciones de esta ley liberticida, que quiso terminar en Chile con la libertad política y la libertad sindical.

Considero fundamental, también, la reforma electoral. Y esto lo puedo decir con plena tranquilidad de conciencia, pues no hay oportunismo en mi actitud, como no lo hubo cuando, hace doce años, luché por la reforma de las leyes de Seguro Obligatorio y de Accidentes del Trabajo y por la creación del Servicio Nacional de Salud, ya que en esa época no imaginé jamás que el Senador que habla postularía a la Presidencia de la República. Y no lo hay, tampoco, cuando propicio la derogación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia, pues el proyecto respectivo lleva mi firma, en igual forma que el de reforma electoral. Puedo declarar, con orgullo, que fui el primero, en el Senado de la República, que levantó su voz para indicar que una democracia no merecía el nombre de tal si se mantenía sobre los viejos goznes de una ley que restringe el derecho al sufragio, ampara el cohecho y desnaturaliza la conciencia nacional.

Creo que el Congreso tiene la obligación de abrir un nuevo cauce a la vida ciudadana, mediante la reforma de la Ley General de Elecciones. Es preciso dar una base más sólida a nuestra democracia, y eso sólo se puede obtener si se permite que todos los chilenos puedan tener derecho a voto, y no sólo alrededor del 20%, como ocurre hoy día. Es necesario y conveniente que haya el máximo de ciudadanos inscritos en los registros electorales. Es necesario que la mayoría de los chilenos tengan oportunidad de expresar su opinión respecto de los problemas nacionales, única manera de formar una conciencia sólida, que impida al ciudadano desviarse por el cauce de la amargura, la incertidumbre y la desesperanza; que lo induzca a

actuar en función de algo constructivo, orientado hacia una lucha de principios, y no guiado solamente por la sensación de angustia, de dolor y de miseria.

Por eso, reclamo también la reforma de la Ley General de Elecciones. Creo tener derecho para decirlo, porque aquí, en este mismo recinto, y desde este mismo banco, presenté el primer proyecto sobre la materia, que ha servido de base al que ha ampliado y mejorado, indiscutiblemente, mi estimado amigo el Diputado falangista don Jorge Rogers.

Señor Presidente, el Frente del Pueblo resistirá también, desde esta Alta Tribuna y desde la calle, todas las alzas que puedan pesar sobre los que viven de un sueldo o salario; defenderemos con energía el derecho a subsistir de la inmensa mayoría de los chilenos, que hoy día han seguido un camino determinado, porque tenían hambre, hambre material y hambre espiritual. A nuestro juicio, no era ése el camino por seguir; pero debemos reconocer que esa inquietud interpreta el deseo, de tener un pedazo de pan para sus bocas y para sus mentes, el deseo de satisfacer el hambre de paz y libertad, como lo dije hace mucho tiempo en este recinto.

Creo, también, que el Frente del Pueblo debe contribuir a formar una conciencia unitaria de los obreros chilenos, de los empleados chilenos. Hay que facilitar, sin que ello implique tutelaje político alguno, la creación de una gran central de obreros y empleados independientes, al margen de influencias partidistas. Es preciso que la clase obrera se una, sin discriminaciones, en defensa permanente del interés de Chile por medio de su propio interés de clase.

No, señor Presidente, nada que signifique discriminaciones sindicales; nada que involucre llevar el personalismo a la lucha de la clase obrera; nada que entrañe la creación de centrales sindicales al margen de la independencia de la clase obrera, pues sólo ella sabe defender su destino y conducirse en la lucha social al servicio de sí misma y, por lo tanto, al de la Patria toda.

Por eso, también, a lo largo del país, permanentemente, dijimos que el Frente del Pueblo reconocía los errores en que habían incurrido los partidos políticos; y, por eso, también, mi candidatura esquivó recibir el respaldo de ninguna de las federaciones, de ninguna de las dos centrales en que está dividida la opinión sindical chilena. Sólo recibió el respaldo —y me enorgullezco de decirlo— de 400 o 500 dirigentes sindicales, que actuaron independientemente, porque no podían dejar de ser lo que son: dirigentes de la clase obrera, que son también ciudadanos. Actuaron como ciudadanos, precisamente, y no en calidad de dirigentes. Nunca quisimos arrastrar a la lucha a un sindicato, a una central, porque tenemos experiencia y creemos que en el sentido unitario; sin discriminaciones, está la defensa del futuro de la clase obrera y el soporte de la acción democrática, que nos interesa a todos y que interesa fundamentalmente a Chile.

Señor Presidente, seguiremos actuando en el Frente del Pueblo, y hasta pensamos ampliar sus bases políticas. Llamaremos a aquellos que creen que nuestros postulados programáticos tienen un hondo, profundo y arraigado sentido patriótico; a aquellos que tengan confianza en la posición de lucha de los organismos de clase; a aquellos que no hayan quebrado su voluntad ante nada; a aquellos que aprenden de la derrota; a aquellos que entienden que en la vida de un pueblo, mientras más pesado, arduo y difícil es el camino, más hermoso es recorrerlo con la certeza de tener un acervo doctrinario y un pasado y un presente limpio.

Por eso, el Frente del Pueblo, por intermedio de sus declaraciones oficiales, ha llamado a los sectores democráticos, a los hombres de las bases de otros partidos, para dar en conjunto estas batallas inmediatas.

Por último, y frente al futuro Gobierno del señor Ibáñez, nuestra clara y precisa palabra. Tenemos la convicción de que entre nosotros no habrá desertores, no habrá oportunistas, ni existirá la mala ralea de los que corren desesperados a sumarse al carro del triunfador. ¡No, señor Presidente!

Apretaremos nuestras filas y permaneceremos independientes; independientes para seguir defendiendo el futuro de Chile en función de nuestro programa, el mismo, que ha obligado, por lo demás y para satisfacción legítima nuestra, a muchos de los partidarios del señor Senador triunfante a levantar como sus banderas aquellas que nosotros hemos tremolado siempre: el antiimperialismo y el anti-feudalismo.

No actuaremos por odios personales, porque no los tuvimos y no los podemos tener. Declaro gustoso que, de parte de la directiva de la campaña del señor Ibáñez, no recibí ni una sola agresión personal. Me juzgaron como político. Tenían derecho para hacerlo, así como yo he juzgado a su candidato a través de su larga y dilatada vida política. Cuando se propalaron determinadas palabras que el Senador por Santiago habría dicho en la ciudad de Iquique, le envié una comunicación y le pedí una respuesta desde el punto de vista personal. En lo que a personal se refiere, la respuesta me satisfizo. Pero hubo algunos diarios, escritos por hombres subalternos de la candidatura triunfante, que llegaron a la especie calumniosa. Eso estuvo y está olvidado. Lo que importa a Chile es que son ellos quienes tienen ahora el poder. ¡Qué busquen, que hurguen, que vean, que vigilen! Nuestra conciencia está tranquila.

¡Ni peculados, mi sangre!

Señor Presidente, esperamos tener serenidad y altura para juzgar ese Gobierno; para juzgarlo sin premura ni precipitación, por lo que haga; pero defendiendo, insobornablemente, la libertad política y la sindical; defendiendo el pan, la paz y la independencia nacional. Estaremos firme y fuertemente unidos en torno a nuestro programa, del que nadie y nada nos hará claudicar. Esperaremos, pues, con obvia independencia, la actitud del nuevo gobernante, para cumplir con nuestro deber ciudadano de juzgar limpiamente sus actuaciones a la luz pública; de hacerlo sin pasión pequeña, pero con la decisión de los que tienen un pasado limpio, de los que creen en la democracia y de los que han actuado a conciencia de acuerdo con su ideología y están, por lo tanto, más allá de todo personalismo, en actitud de celebrar como propia toda acción positiva para el pueblo y la República y combatir como enemigo toda aquella que pudiere menoscabar al uno o a la otra.

Señor Presidente, tengo la evidencia de que Chile pisa los umbrales de una etapa histórica. En ella nosotros vamos a tener que actuar con decisión. Y estoy cierto de que la firmeza de nuestras convicciones hará posible una convivencia democrática austera y firme, ¡digna del pasado de Chile, digna —sobre todo— del porvenir de Chile!

He dicho señor Presidente.

[Programa del Frente del Pueblo. Inserción. \(pág.1526\)](#)

El señor ALLENDE. - Ruego a Su Señoría que recabe la gentileza habitual del Senado para que se tome el acuerdo de insertar, al término de mis observaciones, el programa del Frente del Pueblo, que es muy breve.

[Programa del Frente del Pueblo. \(pág.1551\)](#)

El Frente del Pueblo, movimiento político popular de carácter permanente que va más allá de lo electoral, está llamado a unificar, con la clase obrera como espina dorsal, a los sectores más conscientes de la sociedad chilena: campesinos y agricultores progresistas; empleados, artesanos, maestros e intelectuales;

profesionales, comerciantes e industriales con sentido nacional; mujeres y jóvenes dispuestos a producir en, Chile un profundo cambio, que lo arranque del estado de atraso y de crisis en que se encuentra y lo impulse por el camino del progreso en todos los órdenes.

Actuando sobre la base de la unidad de los Partidos Socialista y Comunista, Izquierda Socialista Popular, Radical Doctrinario y elementos independientes, representa el poderoso núcleo inicial del Frente Democrático de Liberación Nacional.

Significa, en un plano superior, la continuidad histórica de los movimientos populares que, triunfaron en 1938, 1942 y 1946. Asimilando las experiencias y enseñanzas del pasado, ha abierto un proceso unitario de las fuerzas creadoras de nuestra nación, enarbolando el único programa que plantea las medidas que deben adoptarse para solucionar la dramática crisis económica, política, social y moral del país. Ellas están contenidas esencialmente en la urgencia de nacionalizar nuestras fuentes de materias primas, de llevar a cabo la Reforma Agraria, de permitir el desarrollo sin trabas de nuestro comercio exterior, democratizar todos los órganos del Estado, e impulsar la cultura de las masas, para garantizar así a los habitantes el derecho al pan, al trabajo, a la paz, a la salud y a la educación.

Para que el pueblo sepa, por qué, para qué y por quienes lucha el Frente del Pueblo, le entregamos el presente programa. De su esfuerzo, ímpetu, grado de conciencia, organización, capacidad de divulgarlo, depende su triunfo próximo y su feliz realización. Consecuente con esto, corresponde darlo a conocer hombre por hombre, casa por casa, pueblo por pueblo. Debe ser ampliamente divulgado en fábricas, calles y campos, salitreras y minas, puertos y escuelas y en todos los sitios de trabajo. Dondequiera que un chileno padezca hambre de pan y de libertad y anhele una Patria limpia de miseria, de amenaza de guerra, de opresión extranjera, de ignorancia y de enfermedad, este programa debe convertirse en arma de lucha y organización. Así la mayoría nacional, marchará tras él y lo convertirá en el camino y la meta de sus aspiraciones.

No existe otra disyuntiva: o Chile realiza el Programa del Frente del Pueblo o se hunde en un estado de miseria y angustia, aún más trágico que el actual. Toda perspectiva de curación de nuestros profundos males por otro camino, sin extirpar sus causas fundamentales: el imperialismo extranjero y el latifundio, será inoperante. El retorno al viejo imperio tradicional de la oligarquía aliada del imperialismo; la continuidad de la dictadura y el oprobio actual, o los milagros mesiánicos, carecen de seriedad y sólo conducirán a gravar la situación de nuestro pueblo.

El Frente del Pueblo ha sostenido ya numerosas batallas por los puntos de su programa, por la libertad y el respeto a nuestra soberanía, contra el Pacto Militar y en ayuda de las luchas reivindicativas de los trabajadores. Permanece vigilante junto a cada huelga; a toda acción contra la carestía de la vida; en cada esfuerzo por conquistar habitación más humana; contra toda injusticia de terratenientes y feudales; atropellos del Gobierno y zarpazos del extranjero contra nuestra patria.

Culminando este proceso, llegamos a la batalla del 4 de septiembre, día en que el pueblo luchará por imponer cambios profundos, políticos, económicos y sociales que lleven a la victoria su programa y a su abanderado, el Dr. Salvador Allende.

Nuestra cruzada no terminará el día de la elección. De inmediato, habrá nuevas contiendas, que tendrán su expresión máxima cuando este programa —que ahora entregamos en manos del pueblo— se haya

puesto en marcha por obra de la acción amplia y resuelta de todos los chilenos democráticos y progresistas,

I Independencia económica y comercio exterior

Chile es, por su economía, un país semi colonial. Sus principales fuentes de materias primas: cobre, salitre, hierro, etc., no le pertenecen. Debe adquirir en el exterior abastecimiento, para su desarrollo económico y para su consumo alimenticio. Los ingresos de moneda extranjera que necesita son proporcionados en su mayor parte —alrededor de un 60%— por el cobre y el salitre. Las industrias que producen estas materias primas son de propiedad del capital norteamericanos, cuya principal misión es dirigir la producción con fines de predominio político y comercial.

El comercio y la colocación de nuestras materias básicas en el exterior, en condiciones ventajosas, se hallan impedidos por discriminaciones políticas y por el monopolio de los consorcios internacionales. El imperialismo norteamericano nos cierra los mercados, mientras aprovecha para vender en ellos nuestros productos a precios usurarios.

Por medio de convenios económicos, agrícolas, militares, educacionales, de salubridad, etc., el imperialismo norteamericano ha ido afianzando cada vez más su hegemonía sobre países que, como el nuestro, deben entregarle sus materias primas y comprarle productos elaborados con esas materias, a los precios que él determina.

Esto significa que Chile debe vender barato y comprar caro.

El Frente del Pueblo, movimiento ant imperialista, lucha por recuperar para Chile el control de sus materias primas, de sus industrias y servicios y de su comercio exterior y propone:

1. Nacionalización de las industrias del Cobre y del Salitre.

En el problema de mayor envergadura, que es el cobre, las empresas norteamericanas, dejan anualmente en el exterior, por concepto de utilidades, un promedio de 50 millones de dólares, que en la realidad tiene que ser mucho más alto. Según datos oficiales norteamericanos, su inversión efectiva en Chile alcanza a 300.000.000 de dólares. Con este capital han obtenido en 30 años de explotación una utilidad de 1.700 millones de dólares. Tomando en cuenta las utilidades declaradas por las propias compañías yanquis, la expropiación total podría ser cancelada en el lapso de un período presidencial. Como una etapa previa a la nacionalización total de las industrias del cobre, salitre, hierro, etc., debe crearse la “Corporación de Ventas de Minerales Básicos”.

2. Recuperación por el Estado del control de la Compañía de Acero del Pacífico.

Esta debe ser liberada de toda injerencia extranjera y del predominio de capitales privados. Igual política debe seguirse con la Fundición Nacional de Paipote.

3. Nacionalización del manganeso y de las reservas de Hierro de El Romeral y El Tofo.

4. Prohibición de transferir a manos extranjeras el uranio u otras materias estratégicas que existen en Chile.

5. Nacionalización de los Servicios de Utilidad Pública, como Transportes, Gas, Teléfonos y Electricidad.

6. Nacionalización de las Compañías Privadas de Seguros, encargando al Banco del Estado la administración de esta rama de la economía nacional.
7. Obligación a todas las Compañías cupríferas, salitreras y mineras en general de entregar al Estado el total de divisas provenientes de la exportación.
8. Establecimiento de amplias e igualitarias relaciones comerciales y diplomáticas con todos los países del mundo, inclusive con la Unión Soviética, las Democracias Populares y la República Popular China. Incremento del intercambio económico con los países de América Latina.
9. Desahucio de la afiliación a la Conferencia Internacional de Materias Primas, organismo imperialista, cuyo objeto principal es fijar los precios de los productos de los países dependientes cuando tienden a subir y hacerlos caer cuando la tendencia es a la baja.
10. Desahucio de los Convenios de Bretton Woods y oposición, a la política de Bloques Regionales.
11. Desahucio del Pacto Militar y de todo Convenio que interfiera la soberanía nacional.
12. Revisión de los Convenios respecto del servicio de la Deuda Externa de Chile y reducción de la cuenta "Servicios de Capital", que actualmente cercena el 20% de las disponibilidades de divisas.
13. Revisión de los tratados internacionales sobre cabotaje a fin de movilizar en barcos nacionales gran parte de nuestro comercio exterior.
14. Incremento de la producción exportable para superar el carácter unilateral de nuestra economía, que actualmente está ligada a la suerte de unos pocos minerales. Desarrollo de las industrias de la madera y celulosa, química y conservera y otras que pueden alcanzar un mercado firme en el exterior por existir en nuestro país abundante materia prima.

II Desarrollo de la economía interna.

El Frente del Pueblo plantea una real industrialización del país para elaborar las materias primas, produciendo bienes de capital y bienes de uso o consumo popular, especialmente alimenticios; el desarrollo de la actividad agropecuaria para asegurar un más alto standard de vida a la población y el aumento de la renta nacional, asignando un porcentaje superior de distribución a los sectores laboriosos.

a) En materia de Producción:

1. Impulsar los planes de electrificación, orientándolos a la industria, transporte, y riego mecánico, poniendo término a la política de entrega de estas fuentes de energía a empresas privada y extranjeras.
2. Instalación de la Refinería Chilena de Petróleo.
3. Modernización de los medios de explotación de las minas de carbón.
4. Creación de una Industria Química Pesada, mediante la construcción de la Refinería de Zinc Electrolítico, Planta de Cenizas de Sola, Refinería de Cobre Electrolítico; creación de la Industria de la Celulosa.
5. Ampliación de la pesca e industrias derivadas, construyendo frigoríficos que aseguren a la población alimentos baratos.

6. Creación de la industria de la betarraga sacarina para poner término a la sangría de divisas que significa la importación de azúcar.

7. Creación de una gran industria pesada de motores y herramientas.

8. Protección a la pequeña minería.

b) En materia de Transportes:

1. Reorganización de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y renovación de su equipo. Ampliación y electrificación de tramos y nuevas vías. Desarrollo de las maestranzas nacionales de la Empresa.

2. Realización de un vasto Plan Caminero para facilitar la salida de los productos a los centros de transporte.

3. Ampliación de la flota naviera nacional que permita movilizar en barcos chilenos nuestro comercio exterior, lo que representaría el ingreso de parte de los 120 millones de dólares que hoy se pagan a fletadores extranjeros; creación de artilleros y maestranzas y fomento y extensión del tráfico aéreo.

c) Corporación de Fomento y Comercio de Economía:

1. Reforma a la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento para que coordine toda la actividad económica y social del sector estatal que controla el 25% de la renta nacional. Control por el Estado de las empresas creadas por la Corporación a las que presta ayuda financiera.

2. Dar nueva estructura y vida real al Consejo Nacional de Economía, con atribuciones legales y reglamentarias para planificar, orientar y encauzar el desarrollo de los recursos del país.

d) En materia Financiera:

Creación del Banco del Estado, con el carácter de “Banco de Inversiones y Fomento”, sobre la base de la fusión de la Caja Nacional de Ahorros con todas las instituciones semifiscales de crédito y fomento.

La misión fundamental de este Banco será la de concentrar y canalizar el crédito, a mediano y corto plazo, de acuerdo con los planes trazados para la producción. Todos los depósitos fiscales y semifiscales tienen que desplazarse hacia el Banco del Estado.

Para defender y fomentar el ahorro popular se luchará por poner término a la desvalorización del peso y se fomentará una política crediticia en función de las necesidades del pueblo.

El Banco Central tiene que cumplir las funciones específicas para las que fue creado, especialmente, la de regular la corriente monetaria, suprimiendo los “Créditos al público”, que son verdaderos préstamos a los grandes sectores capitalistas y que agravan el proceso inflacionista. El Consejo de este Banco debe reorganizarse para eliminar la influencia que hoy ejercen la banca privada, los monopolios, sociedades anónimas y terratenientes.

La actividad del Banco del Estado y de los bancos particulares debe orientarse también a otorgar créditos para la ejecución de los planes de desarrollo independiente de la economía nacional y para favorecer el mejoramiento del nivel de vida popular, atendiendo de preferencia a las pequeñas y medianas industrias, a la minería, a la agricultura, a la alimentación y al financiamiento de las grandes empresas del Estado.

Debe ponerse término a todo financiamiento fiscal a base de emisiones inorgánicas o sin respaldo.

e) En materia Tributaria:

El Frente del Pueblo estima que la tributación debe afectar en forma progresiva a los sectores de mayor renta, a las grandes empresas imperialistas y a los propietarios de la tierra. De acuerdo con las últimas estimaciones el 90% de las ganancias de estos grupos económicos y sociales se destina a fines improductivos y se resta al fomento de la riqueza nacional.

En atención a esta situación el Frente del Pueblo propone:

1. Aumento del porcentaje de tributación a las rentas personales, para obligar a ahorrar a las capas pudientes.
2. Supresión del impuesto de la renta de los empleados y obreros que perciban remuneraciones iguales o inferiores al sueldo vital y disminución de la escala cuando se trate de sueldos mayores.
3. Supresión de los impuestos indirectos que gravan los artículos de primera necesidad.
4. Reducción de los tributos sobre la pequeña y mediana empresa.
5. Aumento de los impuestos que pagan las empresas imperialistas y riguroso control en la percepción de ellos, mientras se efectúa la nacionalización.
6. Implantación obligatoria de la contabilidad en cada hacienda agrícola.
7. Alza de la tasa de la contribución de las herencias, con capitalización obligatoria de una parte de ellas.
8. Aumento de la tasa del impuesto global complementario en las rentas superiores a \$ 500.000.
9. Aumento de los impuestos que gravan los beneficios excesivos de la industria, del comercio; impuesto a las utilidades provenientes de la especulación con bienes raíces o valores mobiliarios.
10. Impuesto a la plusvalía territorial urbana y rural producida por el esfuerzo colectivo y sin intervención de los dueños de la tierra; severas sanciones al fraude fiscal.
11. Reforma tributaria para una mejor percepción de los impuestos, de tal modo que el producto sirva al cumplimiento del programa antimperialista y antifeudal del Pueblo y para hacer del sistema contributivo un arma que facilite la redistribución de las rentas en favor de los asalariados.

f) en materia de Política Fiscal y Administrativa.

La falta de una concepción orgánica de gobierno en lo económico, político y social que ha caracterizado al actual régimen se manifiesta también en el plano administrativo.

El caos, la ineficacia, la corrupción política, el favoritismo puesto de relieve por los escándalos que estallan sucesivamente en las reparticiones del Estado, al cual es ajena la mayoría de los empleados, que se han sacrificado en sus respectivos empleos, son índice del grado de desintegración a que ha sido conducida la Administración Pública.

En este aspecto al Frente del Pueblo, plantea:

1. Creación de los Tribunales Administrativos y dictación de una Ley de Probidad Administrativa que permita también la investigación del enriquecimiento ilícito de algunos funcionarios.
2. Pleno respeto de los derechos y prerrogativas de los empleados. Reconocimiento legal de sus organizaciones.
3. Reorganización administrativa, con participación de las organizaciones de los empleados y obreros para poner a la Administración Pública al servicio efectivo de la colectividad.
4. Instauración de una política de seriedad fiscal, basada en el financiamiento efectivo de los gastos; eliminación de gastos inútiles y suntuarios y aprovechamiento racional y productivo de los recursos humanos y materiales del Estado, eliminando interferencias y duplicidad de funciones.

III Reforma Agraria.

Ningún programa de desarrollo económico del país podrá abastecer el consumo de alimentos, elevar la productividad de las faenas agrícolas, crear un mercado apreciable, si no contempla, como punto fundamental la Reforma Agraria.

La deformada estructura agraria de nuestro país es la causa principal del atraso nacional, del estancamiento y crisis de la agricultura y una de las razones básicas del bajo estándar de vida de nuestro pueblo. Los grandes terratenientes no están interesados en aumentar la producción y en elevar la eficiencia de sus métodos de explotación, porque se sienten satisfechos con las ganancias que obtienen sin gran esfuerzo, aumentadas con la política de precios remunerativos; porque están aprovechando las utilidades parasitarias de la plusvalía de los suelos; porque gozan de créditos amplios y a largo plazo que van pagando con moneda deprecada; porque no existe una tributación que castigue a las tierras incultivadas y porque la falta de organización sindical entre los trabajadores del campo les permite continuar desarrollando una explotación criminal de los campesinos y obreros agrícolas, pagándoles miserables salarios con jornadas de sol a sol, al amparo de una Ley de Sindicalización Campesina que impide la organización y favorece, de este modo, a los terratenientes.

En la actualidad, las haciendas de más de 5.000 hectáreas sólo aprovechan el 14.2% de su tierra arable; las que tienen entre 2.000 y 5.000 Has., sólo el 17% y las de menor superficie entre el 21% y 25%.

La falta de una política agraria ha determinado que se gasten alrededor de 80 millones de dólares en importaciones de trigo y otros productos agropecuarios que significan casi un 75% de los créditos internacionales recibidos en los últimos diez años.

Con el objeto de poner fin a la crisis permanente que afecta a nuestra economía por la falta de una explotación agraria adecuada y para proveer la alimentación abundante y barata de la población; con el fin de incorporar a la actividad económica, social, política y cultural a los habitantes del campo chileno, es vital terminar con el latifundio, realizando una profunda Reforma Agraria. Para este objeto el Frente del Pueblo propicia:

1. El Estado, con arreglo a lo dispuesto por la ley y previo informe de los organismos técnicos correspondientes, determinará la superficie máxima que puedan tener los predios en las distintas regiones del país. El área que sobrepase dicha dimensión quedará sujeta a la expropiación. Serán objeto de expropiación, también, los terrenos que no hayan sido explotados en los últimos cinco años.

2. El Estado pagará las expropiaciones de los terrenos agrícolas, de acuerdo con el avalúo fiscal que se utiliza para la tributación, entregando bonos redimibles en un plazo máximo de 25 años y que reeditarán un interés adecuado.

3. Las tierras expropiadas se entregarán a los asalariados agrícolas, arrendatarios, ocupantes, campesinos con poca tierra, inquilinos y campesinos pobres, cooperativas agrícolas, etc., que empezarán a pagarlas después de seis años de cultivo fructífero.

4. El Estado proporcionará a los campesinos, créditos a largo plazo, semillas, abonos, aperos y animales de labranza, maquinarias y asesoría técnica.

5. El Estado prestará todo su apoyo técnico y financiero para la organización y desarrollo de las Cooperativas Agrícolas.

6. El Estado creará una Central de Compras para asegurar la distribución y colocación de los productos del campo.

7. Para mejorar el estándar de vida material, social y cultural de los campesinos, se fundarán Aldeas Agrícolas independientes de los latifundios, con viviendas provistas de luz eléctrica, agua, alcantarillado y las comodidades mínimas de la vida civilizada, además de servicios colectivos, como cines, centros deportivos y culturales, hospitales y policlínicos; escuelas primarias y agrícolas; bodegas y silos, comunicadas por puentes y caminos que aseguren vinculaciones y salidas rápidas a su producción.

8. Legislación para devolver a los mapuches y pequeños propietarios, las tierras de que fueron despojados y que legítimamente les corresponden.

9. Con el fin de favorecer al agricultor que trabaja, y penar el ausentismo, se aplicará una sobretasa a las rentas provenientes del arriendo de la tierra agrícola. Este arriendo será fiscalizado por el Estado para evitar abusos y se regulará de acuerdo con el avalúo.

10. El Frente del Pueblo propone las siguientes reivindicaciones para los obreros agrícolas e inquilinos:

a) Jornadas de ocho horas diarias;

b) Salario vital y asignación familiar;

c) Pago de la semana corrida e indemnización de un mes por cada año de servicios;

d) Derogación de la ley que impide la sindicalización campesina y aplicación del Código del Trabajo, reformado;

e) Aumento de las regalías y supresión del sistema del obligado;

f) Abolición del sistema de la compra en verde; y

g) Celebración de contratos de trabajo.

11. Mientras se realiza la Reforma Agraria el Estado favorecerá la formación de comités y toda clase de organismos que agrupen, a los campesinos, pequeños y medianos agricultores en la lucha por la satisfacción de sus necesidades.

IV Mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo.

A fin de mejorar las condiciones de vida del pueblo y de lograr una redistribución más equitativa de la renta nacional, el Frente del Pueblo propone:

a) Sueldos, Salarios y Jornales:

1. Mientras se mantenga el proceso inflacionista, establecimiento de reajustes automáticos semestrales de sueldos, salarios, jornales, montepíos y jubilaciones, en porcentaje igual al encarecimiento del costo de la vida.
2. Establecimiento del salario mínimo vital y reajutable en la ciudad y el campo, reconociendo el pleno derecho de las organizaciones para defender las condiciones de vida de los trabajadores.
3. Igual asignación familiar para obreros, campesinos, empleados y jubilados, considerando como cargas en igual pie las legítimas, ilegítimas y naturales.
4. Indemnización de un mes de sueldo o salario por cada año de servicio para obreros, campesinos y empleados.
5. Asegurar la igualdad de obreros, campesinos y empleados, hombres, mujeres; y menores ante las leyes del trabajo, en lo referente a salarios y sueldos; en el derecho al pago de días festivos, feriados, vacaciones y gratificaciones anuales, inamovilidad y subsidio de cesantía.

b) Subsistencias.

1. Modificaciones del sistema de determinación del índice del costo de la vida para los efectos de la fijación de los sueldos y salarios, haciendo reflejar fielmente las necesidades reales de la población.
2. Control de los precios de los artículos de primera necesidad desde su producción e internación hasta llegar al consumidor.
4. Dictación de la Ley del Delito Económico y creación de Comités de Subsistencias que representen a los consumidores, con acción pública para perseguir las infracciones.
4. Creación de la Central de Compras y Distribución del Estado, para liquidar los monopolios como la Codina, Weir Scott, Grace, Gibbs, Williamson Balfour, etc., etc.

c) Vivienda:

1. Centralizar y coordinar en la Caja de la Habitación todos los recursos técnicos y financieros de los organismos del Estado, particulares, industriales y de los agricultores en materia de habitaciones populares.
2. Mientras se construyen habitaciones salubres, ayudar por intermedio de la Caja de la Habitación a las Poblaciones Callampas y Comités de Pobladores— proporcionándoles técnicos y material, como un medio de urbanizarlas o higienizarlas.
3. Desarrollo de la producción en gran escala de materiales de construcción y formación de las Escuelas de técnicos que contribuyan a la solución de este problema con criterio social.
4. Aprovechamiento de todos los terrenos fiscales para construir habitaciones para el pueblo y terminar con la lacra social de conventillos y Poblaciones Callampas.

5. Suspensión de los lanzamientos y estabilización de las rentas de arrendamiento, de acuerdo con los avalúos.

6. Cumplimiento de la ley que ordena a las empresas industriales y agrícolas destinar parte de sus utilidades a la construcción de casas para obreros, campesinos y empleados.

d) Seguridad Social y Salud Pública:

El frente del Pueblo ha señalado la falta de un régimen de seguridad social integral para los trabajadores, que cuide de su salud y de las de sus familias, que garantice la defensa de su capacidad productiva, el derecho al trabajo, la seguridad del empleo y la certidumbre de un salario suficiente para la subsistencia física y el desarrollo espiritual, sin excepciones. Por lo tanto, propone:

1. Establecimiento de una Previsión Integral que cubra los riesgos de la vida y del trabajo, mediante un sistema que reconozca a los asalariados todos los años de servicios prestados, sea como obrero, campesino o empleado y que, llegado el caso, otorgue al asegurado y sus familias la misma capacidad económica perdida.

2. Establecimiento de un Seguro Social administrado con participación de las organizaciones de los asalariados, elegidos directamente por ellos y financiado con un sistema de reparto anual que permita rebajar de inmediato las actuales cotizaciones de obreros y empleados y aumentar los beneficios.

3. Contracción y habitación de Hospitales Regionales y Provinciales. Policlínicas, Casas de Reposos, Maternidades y Guarderías Infantiles.

4. Intensificación de la lucha antituberculosa, antivenérea y antialcohólica; atención de la madre y el niño; campaña de saneamiento; nuevas redes de agua potable y alcantarillado y otros objetivos que determine el Servicio Nacional de Salubridad.

5. Reforma de las Leyes Orgánicas de las Cajas de Previsión, tendiente a la coordinación de ellas y a mejorar en forma electiva los servicios y las prestaciones asistenciales y económicas a los imponentes.

6. Reforma de la Ley de Accidentes del Trabajo.

7. Ampliación de las disposiciones del Estatuto del Médico Funcionario a las empresas y compañías particulares.

8. Orientación de los programas de la enseñanza médica hacia la atención de la medicina social.

9. Correlación estrecha entre los servicios que presta la Medicina Preventiva y la Curativa.

10. Establecimiento del fuero maternal para las mujeres, cualquiera que sea su actividad.

11. Creación de Colegios Profesionales para todos los auxiliares de la medicina que todavía no cuentan con ellos.

12. Eliminación del comercio de los seguros del trabajo y su reemplazo por un seguro de carácter social, costado por los empleados y administrado por un Consejo en que asalariados y empleadores tengan una representación directa y equitativa.

13. Reforma del Código del Trabajo: garantía efectiva del derecho de sindicalización a campesinos, empleados y obreros particulares, fiscales, semifiscales y municipales; derecho de reunión, petición y huelga; derecho a ser dirigentes sindicales desde los 18 años.

V Política Educacional

En una nación como la nuestra, donde hay 600.000 niños de 7 a 14 años de edad que no reciben educación de ninguna especie por falta de escuelas y maestros; donde de cada cien niños que entran al primer año primario, sólo diez alcanzan al sexto; donde un millón seiscientos mil analfabetos mayores de 15 años constituyen el 28% de la población del país y son una fuerza que se malogra para la producción por la falta de cultura; donde hay 3.000 escuelas rurales que imparten enseñanza sólo hasta el segundo año primario y, donde, de 890.000 adolescentes y jóvenes de 15 a 21 años, únicamente 200.000 disponen de oportunidades educacionales en escuelas medias, especiales o superiores; en una nación que exhibe semejante déficit cultural y en la cual el 80% de los escolares sufre caries dentarias y un alto porcentaje está desnutrido, propenso a enfermedades o insuficientemente vestido, se requiere un vigoroso impulso del Estado para que se cumpla el precepto constitucional que establece que “la educación es atención preferente del Estado”.

A lo anterior debe agregarse que, mientras la enseñanza particular recibe un auxilio fiscal de quinientos millones de pesos anuales, la educación del Estado sólo dispone de un 17% del presupuesto nacional.

En materia de educación y cultura populares, el Frente del Pueblo propicia:

- 1) Formación de hombres de conciencia democrática, provistos de los fundamentos básicos de la cultura e imbuidos de espíritu científico para comprender la vida de su pueblo y de su época y con la preparación técnica, suficiente que les permita participar en forma efectiva en las tareas que imponga el plan general de vida de la nación.
- 2) Creación de un servicio educacional del Estado que proteja la salud y la vida de los escolares y cuente con los recursos materiales, científicos y humanos que la educación moderna requiere.
- 3) Creación de 3.000 escuelas y formación por lo menos, de 12.000 maestros que atiendan a la población escolar infantil y adulta, que hoy queda al margen de toda educación.
- 4) Construcción de locales escolares que ofrezcan un mínimo de comodidades pedagógicas y que reemplacen a los inservibles de hoy.
- 5) Desarrollar una amplia campaña de alfabetización y cultura populares, con la cooperación de toda la ciudadanía para absorber y liquidar, en un período presidencial, todo el analfabetismo.
- 6) Desarrollo de la cultura física y creación de sitios de sanos esparcimientos para el pueblo, de carácter cultural, científico y artístico; fomentando y protegiendo la producción artística, literaria y científica y valorizando el trabajo de los profesionales chilenos.
- 7) Orientar a la juventud hacia las profesiones técnicas que contribuyan al desarrollo económico del país; transformar la Universidad en un centro vivo de investigación científica capaz de contribuir a la solución de las grandes cuestiones nacionales.

8) Aumentar el Presupuesto Nacional en el rubro destinado a la educación pública para la atención cabal de sus servicios, asegurando a la población escolar una asistencia integral que le proporcione alimentación, vestuario, salubridad y material escolar.

9) Reconocer al magisterio el derecho a participar en la planificación y realización del proceso educacional a través de sus organizaciones sindicales; su libertad ideológica; su estabilidad funcionaria y su promoción por mérito, valorizando sus conocimientos, trabajo y aprovechamiento al máximo de su capacidad para el desarrollo social.

VI Restablecimiento y ampliación del régimen democrático.

En el curso de los últimos años el funcionamiento del régimen democrático en Chile ha sido gravemente mutilado. Se ha pisoteado y destruido la organización de los trabajadores; se han dictado leyes represivas; se ha encarcelado y relegado a miles de ciudadanos patriotas y las mismas elecciones se realizan en un plano incompatible con una jornada cívica normal, con miles y miles de ciudadanos borrados de los registros electorales y con un Partido popular fuera de la ley.

El Frente del Pueblo, nacido en especial para devolver al pueblo sus derechos arrebatados, propone.

1) Derogación de toda legislación represiva; Ley de Defensa de la Democracia; Ley de Sindicalización Campesina; Decreto Ley N°425 sobre abusos de publicidad.

2) Libertad inmediata de todos los presos y relegados políticos.

3) Restitución de todos sus derechos civiles y del empleo a todos los ciudadanos privados de ellos, como consecuencia de la aplicación de las leyes represivas.

4) Reforma Electoral que otorgue derecho a sufragio a todos los chilenos mayores de 18 años, sepan leer o no, y que suprima el cohecho.

5) Abolición de la Policía Política y reorganización de los Servicios de Investigaciones.

6) Creación de Tribunales Especiales de sanción pública que juzgue a los grandes culpables de delitos contra el pueblo y el erario nacional.

7) Democratización de las Fuerzas Armadas, asegurando a todos sus miembros derechos ciudadanos y ascensos por méritos.

VII Relaciones diplomáticas con todos los países.

El Frente del Pueblo, al mismo tiempo que la recuperación de nuestras riquezas y el restablecimiento del régimen democrático, se propone, en el plano internacional, luchar por el mantenimiento de la paz y la convivencia pacífica entre las naciones; el establecimiento de relaciones diplomáticas, comerciales y culturales con todos los países del mundo, sobre la base de la conveniencia recíproca, con vista al aceleramiento de nuestro proceso de industrialización y de la formación de una economía libre de tutelaje de los monopolios imperialistas.

[Moción de los señores Allende y Ocampo sobre la revalidación de las inscripciones electorales canceladas en virtud de la ley 8.987. \(pág.1549\)](#)

Santiago 9 de septiembre de 1952.

Proyecto de ley:

"Artículo único. - Declárense vigente y válidas las inscripciones en los Registros electorales que hayan sido canceladas en virtud de las disposiciones de la mencionada ley N°8.987 y los Conservadores de Bienes Raíces y el Director del Registro Electoral, dentro del plazo de quince días, deberán extender en sus respectivos registros, de oficio y sin más trámite, certificado de revalidación al margen de cada una de las inscripciones canceladas.

Sesión 27ª ordinaria en viernes 12 de septiembre de 1952

[Amnistía a condenados y procesados en virtud de las leyes de Defensa de la Democracia y de abusos de publicidad. \(pág.1570\)](#)

El señor ALLENDE. - Hay varias indicaciones.

El Senado, en sesión especial, va a conocer el Mensaje del Ejecutivo en que propone dar amnistía a los procesados y condenados en virtud de la ley 8.987 y del decreto con fuerza de ley 425. Esta actitud, que podríamos llamar póstuma, viene a confirmar lo que reiteradamente hemos sostenido desde estos bancos: la Ley de Defensa de la Democracia ha tenido la extraña y dolorosa virtud de alterar el orden de nuestra convivencia ciudadana; ha permitido atropellos a la libertad política y sindical; ha convertido en "apátridas" a más de 40 mil ciudadanos, y ha establecido la persecución por principios y por ideas, contraviniendo fundamentalmente lo esencial y básico de un régimen democrático.

Por eso, señor Presidente, a pesar de que, indiscutiblemente, existe en el Parlamento la impresión de que este proyecto de ley de amnistía será ampliamente aprobado, es penoso comprobar que no se va al fondo del problema, a la raíz del mal, y es curioso y paradójico pensar que se dará amnistía y se mantendrá, al mismo tiempo, el instrumento legal que hace necesaria tal amnistía.

Los que durante cuatro años, con majadera insistencia, hemos estado pidiendo la derogación de esta ley, tenemos que insistir esta tarde haciendo presente que, a nuestro juicio, lo justo y lógico, lo democrático, es la derogación de esa ley y no, sencillamente, la aprobación de este proyecto de amnistía, que es una especie de desahogo frente al resultado de las elecciones del 4 de septiembre.

Por ese, señor Presidente, nosotros creemos que el Senado debería pronunciarse, lisa y llanamente, sobre el proyecto suscrito por varios señores Senadores, que, hace meses, se halla pendiente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esta Corporación y que tiene por objeto derogar esa ley.

Creo que no es procedente, en esta sesión, formular indicación para que el Senado se aboque a la discusión de este proyecto en la próxima semana, con informe de Comisión o sin él. De ahí que algunos Senadores hayamos formulado diversas indicaciones destinadas a hacer más amplio este proyecto de amnistía que envía el Ejecutivo. Ellas tienden, en primer lugar, a que esta iniciativa de ley se aplique, no sólo a aquellos que han sido procesados por delitos establecidos en la ley N°8.987, sino, también, a quienes han sido procesados de acuerdo con disposiciones anteriores a la Ley de Seguridad Interior del Estado. Tienden, asimismo, a reincorporar y rehabilitar a los funcionarios de la Empresa de Ferrocarriles del Estado separados de su trabajo en virtud de las disposiciones de esta ley. Por último, tienden ellas a conceder, nuevamente, derechos ciudadanos y rehabilitar a aquellos que han sido eliminados de los registros electorales en virtud de la ley 8.987.

Señor Presidente, si se va a otorgar amnistía a ciudadanos que están procesados o que han sido condenados, o sea, a ciudadanos considerados delincuentes de diversos delitos, ¿es posible —pregunto— que se puedan mantener disposiciones que eliminan de los derechos ciudadanos a hombres y mujeres cuyo único delito es tener determinado pensamiento filosófico, determinada concepción doctrinaria, determinado criterio frente al desarrollo de la evolución social?

Pienso, señor Presidente, que éste no es un instante de arrepentimiento, y no creo que sean razones de gran significación las que se invocan para otorgar este galardón democrático. Lo que debemos hacer es considerar, en toda su amplitud, lo que ha significado la aplicación de la ley 8.987; lo que ella ha representado para nuestro normal desarrollo cívico; las consecuencias que ella ha traído; cómo ha acentuado, y profundamente, divisiones en los sectores políticos, creando situaciones de distanciamiento, producto de la arbitrariedad.

Por estas razones, hemos formulado algunas indicaciones destinadas a ampliar y a perfeccionar el proyecto.

Además, señor Presidente, imagino que, si se otorga amnistía, no se aplicará la Ley de Defensa de la Democracia a determinadas situaciones producidas actualmente en el país, como, por ejemplo, al conflicto surgido en la Línea Aérea Nacional. Y no sería raro, porque vivimos en el círculo de lo paradójico, que, a pesar de otorgarse amnistía a supuestos delincuentes, a hombres condenados por delitos establecidos en la citada ley, se aplicara esta ley al personal de la L.A.N., que se ha visto impelido a declararse en huelga.

Y, aunque parezca un tanto desligado del problema de fondo, quiero hacer presente que, hace meses, en este recinto, y frente a la indiferencia del Senado, manifesté que otro conflicto surgiría a consecuencia de la arbitrariedad constante y permanente y del espíritu cesáreo del señor Vicepresidente de la LAN, espíritu empequeñecido, como lógico es suponerlo, por las condiciones personales de este funcionario. Es éste el tercer conflicto producido en el año. Todos ellos se han originado por la terquedad, el abuso y el espíritu de delación y de soplónaje implantado por el señor Juan del Villar en la Línea Aérea Nacional.

Seguramente, señor Presidente, este caballero correrá presuroso a inscribirse en el carro del vencedor, para defender su puesto, en circunstancias de que su permanencia frente a un servicio tan importante como es el que tiene a su cargo, ha significado para el país un tremendo daño económico y moral.

Hace algún tiempo, di a conocer en esta Corporación los antecedentes del mecánico de la LAN señor Bravo, contra quien el señor del Villar exageró su persecución. Demostré que era falsa la imputación que se le hacía de ser militante del Partido Comunista. En esa oportunidad, hice presentes otras actitudes, las que se han confirmado, puesto que de inmediato se sancionó a los señores Labra y Palma, que fueron los únicos radio tripulantes que estuvieron de acuerdo con el personal en huelga. Destaqué que no se había pagado al personal de mecánicos y al personal secundario el reajuste dispuesto por la Ley Económica.

Hago presentes estos hechos, señor Presidente, porque el país está abocado a un conflicto que, seguramente, se mantendrá, debido a la terquedad oportunista del señor del Villar, y porque espero que, si se despacha este proyecto de amnistía, no se aplicará, al personal de la Línea Aérea Nacional, la Ley de Defensa de la Democracia.

1574 (Durante la votación).

El señor ALLENDE. - Voy a fundar mi voto.

Después de las palabras del Honorable señor Opaso, quiero dejar constancia de que mi actitud de hoy es la misma de ayer; que luchamos, desde estos bancos, por obtener una amplia amnistía política, especialmente para que ella alcanzara a nuestro excolega señor Pablo Neruda: En esa oportunidad, la mayoría del Senado no oyó nuestras palabras, ni aceptó nuestra indicación. Por eso porque así procedí ayer, puedo, con tranquilidad de conciencia, votar favorablemente este proyecto en el día de hoy.

Voto que sí.

...1576

El señor SECRETARIO. - Los Honorables señores Allende, Martínez Montt, Ocampo y Lafertte, han formulado indicación para agregar a continuación de las palabras "delitos previstos y penados", la siguiente frase: "por la ley N°6.026 de Seguridad Interior del Estado"

...1578

El señor SECRETARIO. - Los señores Martínez Montt, Martínez (don Carlos A.), Vásquez, Ocampo, Allende, González y Lafertte, formulan indicación para agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo... Concédese amnistía general a los empleados y obreros ferroviarios a contrata y a jornal, exonerados a raíz de conflictos gremiales durante el período comprendido entre los años 1947 y 1951 y que fueron declarados cesantes por la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, con las facultades que le confiere el D. F. L. N°167 del 12 de mayo de 1931.

...

El señor ALLENDE. - ¿Me permite, señor Presidente?

Supongamos que, en realidad el propósito de nuestro Honorable colega el señor Bulnes fuera invocar el artículo 76...

El señor BULNES. - Mi propósito no es tanto invocar el artículo 76 propiamente tal, sino, más bien, el que establece que en una sesión especial no se pueden tratar sino aquellas materias para las cuales se ha convocado. Y esta sesión especial ha sido convocada exclusivamente para conocer y tratar el proyecto de amnistía que estamos discutiendo. De manera que si a la discusión de este proyecto se trae una materia del todo ajena, como sería la reincorporación de aquel personal que, por razones a, b o c, con justicia o sin ella, ha sido separado de sus funciones, el Senado estaría interviniendo en actos administrativos ejecutados por un organismo o empresa que podría ser la de los Ferrocarriles del Estado o cualquiera otra.

El señor ALLENDE. - ¿Me permite, señor Presidente?

En cierta oportunidad en que mi Honorable colega señor Opaso hizo una indicación, invoqué el artículo 76 del Reglamento sobre inadmisibilidad de la misma. El Senado, a pesar de la argumentación del señor Opaso, brillante como de costumbre, me encontró la razón. Pero, en el caso que nos ocupa, creo que el señor Bulnes no está en lo justo. La indicación formulada, tal como lo estableció, el señor Presidente tendría dos aspectos: uno, al que también me referí, acerca de la amnistía para esos ferroviarios dentro de este proyecto de gracia, y otro relativo al propósito de rehabilitar en su ocupación, trabajo o empleo, al personal exonerado. La Ley de Defensa de la Democracia sanciona específicamente a aquellos funcionarios semifiscales o públicos que se declaran en huelga, y, de acuerdo con sus disposiciones, ellos quedan al margen de su ocupación o trabajo.

No soy abogado y ruego al Senado que me perdone si digo un absurdo jurídico; pero me parece que a esas personas se les ha aplicado una pena más, una pena accesoria, la pérdida del empleo.

¿Y este hecho no merece ser considerado por el Senado? Yo creo que sí, señor Presidente.

El señor OPASO. - La ley de amnistía perdona la pena y la culpa, y, por ese solo hecho, la sanción de pérdida del empleo queda nula.

El señor BULNES. - Si fue aplicada como pena; pero ¿cómo sabemos si fue aplicada como una medida administrativa de la Empresa?

El señor ALLENDE. - Hemos invocado que ha sido aplicada como pena y por eso, a nuestro juicio, no puede aplicarse a la indicación el artículo 76.

El señor OPASO. - Entonces, quiere decir que la ley de amnistía actuará por sí sola.

El señor ALLENDE. - Si la ley no especifica que se rehabilita a este personal y que el mismo no recupera su derecho al trabajo, no va a recuperarlo por la sola amnistía.

El señor GONZALEZ. - ¿Me permite?

El problema es muy simple: se trata de que, consecuentemente con el espíritu general del proyecto de gracia, se desea procurar que la gracia que se concede sea realmente eficaz para muchos obreros ferroviarios que se encuentran fuera de sus puestos. Por ejemplo, en la huelga de enero de 1951, fueron exonerados alrededor de 300 empleados ferroviarios, de los cuales se reincorporaron 150 hasta la fecha; otros jubilaron, pero quedan más de ciento que no fueron reincorporados, es decir, están sufriendo una pena adicional a las otras consignadas por la ley.

Se trata únicamente -repito- de hacer eficaz esta gracia para aquellos obreros que aún permanecen fuera del servicio.

El señor BULNES. - ¿Me permite?

Si se tratara sólo de eso, tal preposición estaría considerado en la ley de amnistía; en cambio, la indicación en debate se refiere a incorporarlos a su cargo. A mi juicio, por un simple acuerdo del Senado, no podemos intervenir en este asunto, puesto que no sabemos por qué fueron separados del servicio: si ello obedeció a una medida administrativa del Director General de los Ferrocarriles del Estado, a una resolución del Consejo de esa empresa o a una resolución del Presidente de la República -no sé a quién compete-.

Me parece que ése sería un precedente funesto y de la mayor gravedad.

El señor ALLENDE. - Señor Presidente, voy a leer la parte pertinente del artículo:

"Los que estimulen, promuevan o sostengan dichas huelgas o suspensiones de labores incurrirán en la misma sanción contemplada en este artículo, sin perjuicio de declararse de inmediato la vacancia del empleo o función o de poner término al respectivo contrato de trabajo".

Esto es lo que ha ocurrido.

El señor OPASO. - Muy bien, y si se les perdona el delito, queda sin efecto la separación del puesto.

El señor ALLENDE. -Si ése es el espíritu con que se va a conceder la amnistía, y en la historia fidedigna de la ley queda así consignado, nosotros lo aceptamos; pero me temo, señor Presidente, que, si ello no se expresa taxativamente, no serán reincorporados.

Desde luego, existen antecedentes de que muchos no fueron reincorporados. En efecto, en la Empresa de Ferrocarriles se había reincorporado a cincuenta o cien ferroviarios; pero quedaban ciento o más por reincorporar; o sea que se les aplica a todos la misma medida de exoneración y después viene la reconsideración de esta para un número determinado.

Esto ha sido injusto. Se procedió con criterio discriminatorio; ni siquiera se mantuvo con inflexibilidad una actitud o una medida. Por eso, hemos presentado la indicación y estimo que debería votarse, pues, a mi juicio, debe dejarse constancia clara y categórica del espíritu de ella en la historia fidedigna de la ley.

...1581

El señor ALLENDE. – No tenemos inconveniente en aceptar la división de la indicación, pues estimamos que la primera parte está comprendida en la disposición general.

El señor BULNES. - Muy bien.

El señor ALLENDE. - Entonces, podríamos votar la segunda parte, señor Presidente.

1582 (Durante la votación).

El señor ALLENDE. - He demostrado, leyendo la parte pertinente del artículo, que este personal ha sido sancionado además a una pena accesoria, y, por lo tanto, por la propia ley debería reincorporársele a su trabajo, y no dejarlo al criterio arbitrario de la Dirección respectiva, que arbitrariamente lo separó, y, todavía, con opinión discriminatoria. Por eso, voto que sí.

...

El señor ALLENDE. - Siempre que un Senador invoque la disposición reglamentaria y la Sala, al ser consultada, declare que no es admisible.

...1584

El señor ALLENDE. - ¿Me permite, señor Presidente?

Los autores de esta indicación la retiramos, porque estimamos justa la aplicación del Reglamento en este caso y, sobre todo, frente a la opinión del señor Presidente, que todos respetamos.

Lo hacemos, además, porque he oído la espontánea opinión de varios señores Senadores que no la han suscrito, en el sentido de que ellos votarán favorablemente, el martes próximo, el proyecto que, sobre la misma materia, hemos presentado con el Honorable señor Ocampo.

Sólo se trata de esperar unas horas más, y no queremos que, por disposiciones reglamentarias, se rechace esta idea. Tenemos, repito, el ofrecimiento de varios señores Senadores de votarla afirmativamente el martes, ofrecimiento fortalecido por la opinión del sector liberal.

El señor BULNES. - No, Honorable Senador.

El señor ALLENDE. - Su Señoría no es depositario del liberalismo en su totalidad.

Todavía, por suerte, el Honorable señor Matte también tiene derecho a opinar.

El señor MATTE. - Pero no a que Su Señoría me interprete.

El señor OPASO. - Se están sublevando los niños ...

Sesión 28ª ordinaria en martes 16 de septiembre de 1952

[Acusación contra el exministro de Estado señor Hugo Grove. \(pág.1614\)](#)

El señor SECRETARIO. — En el Orden del Día, corresponde tratar, en primer término, de la acusación constitucional deducida por don Luis Angel Rodríguez Pacheco en contra del ex Ministro de Tierras y Colonización don Hugo Grove Vallejos.

—El informe evacuado al respecto por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, figura en los Anexos de esta sesión, documento N°12, página 1710;

El señor MARTINEZ, (don Carlos A.). — Señor Presidente, en atención a que recién nos hemos impuesto de este informe, sería conveniente postergar su discusión hasta la próxima sesión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En realidad, se trata de un asunto que está resuelto en principio. El acusador pide permiso constitucional para demandar judicialmente al señor Hugo Grove Vallejos, que ya no es Ministro de Estado, y la Comisión ha informado, por la unanimidad de sus miembros y de acuerdo con precedentes que existen sobre el particular, que dicha petición es improcedente, puesto que el señor Grove ya no goza de fuero.

Estimo que el Senado podría pronunciarse hoy mismo y aprobar el informe de la Comisión. Sin embargo, si la Sala desea, puede quedar pendiente el asunto hasta la sesión de mañana.

El señor FAIVOVICH. — ¿Alguien ha abogado por la procedencia de esta acusación!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Solamente el interesado, que solicita el permiso a que me he referido. Pero la Comisión informa que este permiso es innecesario, puesto que el señor Grove ya no es Ministro de Estado.

El señor MAZA. — ¿Eso dice el informe de la Comisión?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Sí, señor Senador, de acuerdo con los precedentes que sobre estas materias existen.

El señor MAZA. — Entonces, aprobemos el informe de la Comisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Salvo que se quiera postergar para mañana su discusión.

El señor MARTINEZ, (don Carlos A.). — ¿Ningún- miembro de la Comisión apoya esta acusación?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Ninguno, señor Senador.

El señor CORREA. — No hay necesidad de dejar para mañana la discusión de este informe.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — La Comisión estima que el permiso solicitado es innecesario.

El señor OCAMPO. — O sea, que el interesado puede acusarlo. . .

El señor ALLENDE. — Y querellarse contra el señor Grove como un simple particular. Es elemental.

—Se aprueba el informe.

El señor ALLENDE. - Y querellarse contra el señor Grove como un simple particular. Es elemental.

[Reforma del Estatuto de las instituciones semifiscales en lo relativo a feriados de los empleados.](#)
(pág.1626)

— (Durante la votación)

El señor ALLENDE. - Seguramente, desde el punto de vista reglamentario, el Honorable señor Rodríguez de la Sotta puede tener razón; pero de conformidad con lo expresado por el Honorable señor Aldunate, en orden a que el reajuste tiene efecto retroactivo para aquellos que no han recibido aumento, no existirán los sectores privilegiados a que se refirió el Honorable señor Bulnes.

En todo caso, el aumento del 30 por ciento es insignificante, si se considera el porcentaje de alza del costo de la vida.

Voto que sí.

[Empréstito a la Municipalidad de Los Lagos.](#) (pág.1636)

El señor ALLENDE. - Hago mía esa indicación, señor Presidente.

[Revalidación de inscripciones electorales canceladas en virtud de la Ley 8.987. Preferencia.](#)
(pág.1636)

El señor SECRETARIO. - El Honorable señor Allende formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar en la presente sesión el proyecto sobre revalidación de inscripciones electorales de ciudadanos eliminados de los registros electorales en virtud de disposiciones de la Ley de Defensa de la Democracia.

El señor BULNES. - Me opongo.

El señor ALLENDE. - Votemos, entonces.

El señor RODRIGUEZ DE LA SOTTA. - Esta indicación supone la derogación de la ley de Defensa de la Democracia.

El señor ALLENDE. No, señor Senador.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). - Reglamentariamente, en la hora de los Incidentes se requiere la unanimidad.

Puede acordarse la exención del trámite de Comisión para tratar el proyecto mañana u otro día, pero no hoy.

El señor ALLENDE. - Modifico, entonces, la indicación; pido que se trate el proyecto en la sesión de mañana.

Una serie de indicaciones semejantes no han, contado con la unanimidad. De haber sabido que en este caso no la habría, me habría opuesto.

...

El señor ALLENDE. - Que se vote la indicación.

1637 (Durante la votación)

El señor ALLENDE. - Esa es otra cosa. Pero el Conservador del Registro Electoral no puede seguir eliminando ciudadanos de esos registros.

Por último, el Honorable señor Matte podría hacer todas las indicaciones que quiera en el día de mañana.

[Pavimentación del camino de Algarrobo a Casablanca. \(pág.1640\)](#)

El señor Allende. - Como soy propietario no me pronuncio.

[Derogación de diversas disposiciones de la Ley de Defensa de la Democracia; Preferencia.](#)

[Aplicación del artículo 58 del Reglamento. \(pág. 1646\)](#)

El señor SECRETARIO. - El Honorable señor Allende formula indicación para eximir del trámite de Comisión y colocar en el primer lugar del Orden del Día de la sesión de mañana, el proyecto, presentado por varios señores Senadores, destinado a derogar algunas disposiciones de la ley 8.087.

El señor ALLENDE. - ¿Cómo que no es hora?

El señor RODRIGUEZ DE LA SOTTA. —¿No se votó hace un momento esa indicación?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). -Se refiere a un proyecto distinto, Honorable Senador.

El señor RIVERA— No es hora de hacer indicaciones, señor Presidente.

El señor ALLENDE. — ¿Cómo que no es hora?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Efectivamente, no es hora.

El señor RIVERA. — Esa indicación debiera haberse presentado al comienzo de la primera hora.

El señor BULNES. —¿Cuál es la ley 8.087?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — La Ley de Defensa Permanente de la Democracia, Honorable Senador.

No corresponde votar esta indicación, pues debió haberse formulado en los primeros diez minutos de esta hora.

El señor RODRIGUEZ DE LA SOTTA. —Me opongo a que se trate.

El señor ALLENDE. — Nunca se ha hecho antes. Jamás se había invocado esa disposición reglamentaria. Por lo demás, mi indicación era para que los Senadores que tienen interés en el problema, hicieran las observaciones de orden jurídico que estimaran conveniente y plantearan sus puntos de vista.

El señor RIVERA. — Lo haremos oportunamente. ¿Para qué tanto apuro?

El señor BULNES. — En su oportunidad, haremos las observaciones de fondo y, a mayor abundamiento, las de orden jurídico.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente)— En realidad, esta indicación no podría votarse reglamentariamente.

El señor ALLENDE. — Espero, entonces, señor Presidente, que cuando se trate algún problema para cuya resolución se necesite la unanimidad, se diga de antemano, y yo me opondré terminantemente a que sea tratado.

El señor RIVERA. — Esa actitud no estaría de acuerdo con el temperamento de Su Señoría, que siempre ha sido tan gentil.

El señor ALLENDE. — Entonces, debe existir reciprocidad.

El señor RIVERA. — Siempre ha habido reciprocidad.

El señor ALLENDE. — Entonces, discutamos este problema.

El señor RIVERA. — Nos hemos opuesto a que sea tratado, en primer lugar porque hay otros proyectos en los cuales tenemos interés.

El señor ALLENDE. — Pongámoslo en segundo lugar, entonces.

El señor RIVERA. — Nosotros estamos haciendo uso de nuestro derecho.

El señor ALLENDE. — Y yo estoy haciendo uso del mío.

El señor OCAMPO. — ¿Así que no se puede votar esta indicación?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente)— No, señor Senador, salvo que hubiera unanimidad para ello.

A continuación, corresponde tratar ascensos en las Fuerzas Armadas.

El señor ALLENDE. — Me opongo, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando. -(Presidente). — Se levanta la sesión.

Sesión 29ª ordinaria en miércoles 17 de septiembre de 1952

[Prorroga de la hora. \(pág.1738\)](#)

El señor ALLENDE. - ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

¿Cuántos proyectos quedan en el Orden del Día?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). —El que estamos tratando y dos más; un Mensaje sobre ascenso, y bastantes solicitudes particulares de gracia.

El señor ALLENDE. - En tal caso, formularé indicación para que se prorrogue el Orden del Día hasta terminar el debate sobre los proyectos en tabla. Ayer me opuse a que se tratara un ascenso; hoy reconozco mi error. Lo hice ante una actitud de incompreensión que se promovió en la Sala. Como “errare humanum est”, quiero ahora enmendar mi error y facilitar el despacho de este ascenso. Además, quiero solicitar de la Sala que trate un proyecto acerca del cual formulé indicación ayer.

Formulo, pues, indicación para que se prorrogue el Orden del Día hasta el término del despacho de los proyectos en tabla.

El señor CORREA. - Creo que no hay oposición, señor Presidente.

El señor ALLENDE. - Pido que se vote la indicación.

El señor ALDUNATE. - ¿Se puede votar la indicación, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — La indicación es procedente y por simple mayoría se puede adoptar el acuerdo pertinente.

El señor ALLENDE. - Pido que se vote la indicación que he formulado.

El señor SECRETARIO. - El señor Presidente pone en votación la indicación del señor Allende, para prorrogar o no el Orden del Día de la presente, por una hora.

—Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 1 pareo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando- (Presidente). - Aprobada la indicación.

[Revalidación de inscripciones electorales canceladas en virtud de la Ley 8.987. Aplicación del artículo 60 del Reglamento. \(pág.1742\)](#)

El señor BULNES. - ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que el Reglamento del Senado autoriza ...

El señor ALLENDE. - Está cerrado el debate, señor senador.

El señor BULNES. - Decía, señor Presidente, que, según entiendo, el Reglamento autoriza para solicitar que la votación quede para una próxima sesión. Ejercito este derecho.

El señor ALDUNATE. - Yo lo apoyo.

El señor ALLENDE. - ¿De qué, señor Senador?

El señor ALLENDE. - Señor Presidente,

Su Señoría había declarado cerrado el debate. El Honorable señor Bulnes pidió la palabra después de ello. Si Su Señoría va a someter a votación la indicación del señor Senador, yo establezco que ella es antirreglamentaria, porque yo oí perfectamente bien —y el señor Presidente lo sabe— que estaba cerrado el debate...

El señor BULNES. - ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE. - Con mucho gusto.

El señor BULNES. — En realidad, el señor Presidente había declarado cerrado el -debate, pero aún no había puesto en votación el proyecto. Antes de producida la votación, se puede ejercitar el derecho de pedir que ella quede para la próxima sesión.

El señor ALDUNATE. — Voy a leer el artículo 60 del Reglamento del Senado, en que se apoya esta indicación: “Las votaciones de los asuntos discutidos en el Orden del Día, salvo en los casos del Título XI de este Reglamento, quedarán para el tiempo de votaciones de segunda hora de la sesión siguiente a aquella en que se cierre el debate, cuando lo pida un Senador apoyado por otros dos”.

De manera que lo que queda para la sesión siguiente es la votación. Por otra parte, no podía formularse la indicación sino después de cerrado el debate y antes de procederse a la votación.

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, yo pido su autorización y la del Senado para decir unas cuantas palabras.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Creo que la Sala no tendrá inconveniente en que use de la palabra el Honorable señor Allende.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALLENDE. - Señor Presidente:

Hay un hecho absolutamente real y positivo: está dentro de las atribuciones del señor Senador invocar el artículo del Reglamento que le permite, apoyado por dos señores Senadores, postergar hasta la próxima sesión ordinaria la votación de este proyecto. Es ésta una manera reglamentaria, fina, elegante, de no pronunciarse sobre un proyecto; de eludir su conocimiento; de evitar tomar una actitud y una posición.

El señor BULNES. - ¿Me permite, señor Senador?

El señor ALLENDE. - Con todo gusto.

...

El señor ALLENDE. - Las razones que invoca el señor Senador, en ningún caso constituyen una justificación de su actitud; podrían solamente ser una explicación de ella, porque ninguno de los señores Senadores que estaban ayer presentes, ignoraba que hoy, a esta hora, se iba a discutir y a votar este proyecto. A lo sumo, cabría imaginarse que, deliberadamente, se han retirado, y que, deliberadamente, no quieren emitir su opinión. Están en su derecho, señor Presidente. Contra esto no hay más que una expresión: la sensación que le produce a un hombre la falta de posición de otros hombres, que tienen perfecto derecho a votar lo que quieran, que no necesitan tutores ni consejeros, que actúan en su calidad de Senadores. Pero no es aceptable, no es conveniente, ni era necesario, recurrir a este arbitrio tendiente a eludir un pronunciamiento de la Honorable Corporación. Este no es un problema trivial: es un problema de fondo. Yo respeto a los señores Senadores que siempre han combatido la finalidad de este proyecto, pero no así a aquellos otros que, subrepticamente, descoloridamente, hablan de que son partidarios de que este objetivo se consiga, de que están dispuestos a apoyar el proyecto, de que lo creen útil e indispensable, pero que, en el momento oportuno, se ausentan de la Sala, se evaden, se van. Es más respetable para mí —repito— una actitud como la del Honorable señor Bulnes. Él ha dicho que, intransigentemente, votará negativamente este proyecto. Respecto su posición. Allí él, monólicamente asentado en sus convicciones. Acá nosotros, con opuestas convicciones. Respetable actitud la suya. Respetable, también, la nuestra.

El señor MARIN. — Son más duras las convicciones comunistas, Honorable colega.

El señor ALLENDE. - Depende de cómo las aprecie Su Señoría. Creo que las mías, por lo menos, en este caso, son tan duras como las de los compañeros del Partido Comunista.

El señor MARIN. — Al decir que son duras, hablo de...

El señor ALLENDE. - Duras, en el sentido de firmes, Honorable colega.

Es penoso que se adopte esta actitud, que no prestigia a la democracia, de estar eludiendo posiciones. En este juego de firmar y retirar firmas, de aceptar y rechazar, de condicionar y no condicionar actitudes, se pasa el tiempo, se impiden las sesiones del Congreso y se deja de abrir esta tribuna, que es democrática.

Por eso, aprovecharé al máximo estos minutos para vaciar, no mi rencor, sino mi pesar y mi amargura frente a lo que significa la falta de definición de algunos sectores políticos del país.

Hemos estado, por ejemplo, gestando la posibilidad de que se autoconvoque el Congreso. ¿Acaso no hay necesidad de que así sea? ¿No hay problemas que tratar? ¿Acaso el país no está inquieto? Sí, señor Presidente: hay problemas y existe inquietud. En los pasillos, conversé con Senadores de distintas corrientes. Hice aquella gestión, porque tuve de ellos una opinión satisfactoria y porque me parece indispensable, ahora más que nunca, que el Parlamento continúe sesionando.

Por desgracia, frente a los resultados de la elección del 4 de septiembre, nos hallamos en presencia de un Gobierno que perdió la autoridad y enfrentados al desborde de una serie de inquietudes que ponen en peligro, inclusive, el régimen democrático. Sería útil, entonces, que el Congreso mantuviera abiertas sus puertas. Sería conveniente que existiera esta tribuna, para expresar ante el país nuestros puntos de vista.

¿Esto no inquieta a los señores Senadores? ¿No los preocupa? ¿Prefieren este desborde?

¿Cómo es posible que hombres que han estado siempre en contra de estos movimientos huelguísticos y de lucha, como despectivamente llaman a estos movimientos de reivindicaciones económicas, no se preocupen de lo que ocurre en el país? La verdad es que están de por medio los proyectos de reforma electoral y de derogación de la Ley de Defensa de la Democracia. Por eso, prefieren cerrar esta tribuna democrática, el Parlamento, y no discutir estos problemas, tal como si el 4 de septiembre no hubiera sucedido nada. Invocar las palabras del Presidente de la República, por muy respetables que sean, es el argumento menos sólido, más feble, que haya podido aducir esta tarde nuestro colega y amigo el Honorable señor Marín.

El señor MARIN. — Yo comparto esa opinión del Presidente de la República.

El señor ALLENDE. - El Presidente de la República sostendrá que no ha ocurrido nada, pero yo creo que ha pasado algo. ¡Y caramba que ha pasado algo!

El señor MARIN. — Depende de aquello a que Su Señoría se refiera.

El señor ALLENDE. - Estamos en presencia, señor Senador, de un hecho cuyas proyecciones, leal y serenamente, sin apasionamiento, analizo. El Honorable Senado oyó mis argumentos cuando dije que nos hallamos, a mi juicio, frente a una revolución. Es ésta pacífica, originada por medios legales, por medios electorales, pero es una revolución. Se han quebrado los viejos moldes de la tradición electoral y de la convivencia partidaria en Chile.

El señor MARIN. — En ese aspecto, estoy de acuerdo con Su Señoría.

El señor ALLENDE. - Esto implica que cientos de miles de chilenos votaron, esencialmente, en contra de este régimen, de este Gobierno, cuyas características fundamentales —lo hice presente— consistieron en luchar contra los miembros del Partido Comunista y en encaminar su acción sobre la base de que la guerra era inminente: bastaba que el Presidente de la República sacara dos hojas del almanaque para que quedara declarada.

El país se pronunció en contra de este Gobierno. Y dije más: declaré que todos los candidatos que representaban corrientes de opinión, todos ellos, expresaron su disconformidad con esta política y la necesidad de modificar este estado de cosas. Lo dijo nuestro Honorable colega señor Matte, lo dijo el candidato de la Derecha señor Matte, lo dijo don Arturo Matte.

El señor MARIN. — Lo que dijo el Honorable señor Matte fue que, en una democracia bien organizada, las leyes represivas están de más.

El señor ALLENDE. - El señor Senador confirma lo que digo. Hablo de una democracia bien organizada.

Habría que preguntar, en correspondencia con esto, ¿qué se entiende por democracia bien organizada? Es aquella en que los ciudadanos tienen por lo menos derechos cívicos; aquella en que la expresión de los partidos políticos y de las corrientes ideológicas son respetadas; aquella que permite el libre ejercicio de las ideas y el libre juego del pensamiento.

El señor MARIN. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador

El señor ALLENDE. - Con mucho gusto, todas las interrupciones que desee.

El señor MARIN. — A mi juicio, como a juicio del Honorable señor Matte, democracia bien organizada es aquella en que existe —es el caso de Inglaterra— el juego 'limpio en todos los sectores de la opinión. No lo puede ser aquella donde una gran parte de la opinión no tiene ese papel, como ocurre con los partidos comunistas.

El señor ALLENDE. - Yo no puedo seguir al señor Senador en su parcelada concepción de la democracia, basada sobre el juego limpio y el juego sucio. Pero sé que, en Inglaterra, hay Partido Comunista, y tiene tribuna y prensa, como en Estados Unidos y en numerosas democracias.

El señor MARIN. — No hay peligro comunista en Inglaterra.

El señor ALLENDE. - No lo hay, porque existe una mayoría que no ha expresado su opinión a favor de las ideas y doctrinas del Partido Comunista. Pero, si en Chile hay una mayoría que expresa esa opinión, no hay razón para que un sector determinado juzgue o prejuzgue que ese grupo de gente tiene o no derecho a pensar así, porque, en tal caso, dejamos inmediatamente de ser una democracia.

Sabido es que se invoca el caso de Inglaterra como ejemplo de verdadera democracia, porque allá hay amplia libertad de acción, incluso para el Partido Comunista.

El señor MARIN. — ¿Me permite una interrupción?

En Inglaterra, al estar el Partido Comunista en minoría, no están en peligro las instituciones fundamentales de la democracia. En Chile, cuando se dictó la Ley de Defensa de la Democracia, se hallaban en peligro nuestras instituciones, porque el Partido Comunista, por convicción, por doctrina, atenta contra la democracia. Cuando este partido llega a constituir un peligro real dentro de una democracia, deja ésta de ser una democracia bien organizada.

El señor ALLENDE. - Señor Presidente, es ése el tipo de democracia intervenida que, con sobria elocuencia, proclamaba, hace años, un diputado liberal, diciendo: democracia, mientras nosotros mandemos; democracia, mientras el país siga la orientación que damos nosotros; democracia, mientras nosotros seamos la mayoría.

Señor Presidente, si algo diferencia el régimen democrático del resto de los regímenes, es esto: la libertad para que cada hombre, cada mujer, cada joven se ubique en la corriente ideológica que estime necesario.

El crecimiento del Partido Comunista dentro de los regímenes democráticos está en función, precisamente, de la actividad del espíritu realizador, del respeto, del sentido social que tenga esa democracia.

No soy comunista. Declaro una vez más que no lo soy, porque no tengo las condiciones que se requieren para ser militante del Partido Comunista, que yo estimo requieren un espíritu de un sacrificio extraordinario. Soy socialista, lo he sido y lo seré; pero ello, señor Presidente, no me impide decir que creo que la cita leída por el Honorable colega señor Marín constituye, precisamente, la justificación de nuestra posición.

Sí, señor; para mí la democracia —esta democracia— es una etapa en el proceso de la revolución y, por lo tanto, de acuerdo con la argumentación que se ha hecho, yo también estaría al margen de la ley, porque no soy partidario de esta estabilidad, de este régimen democrático, de esta farsa democrática, de una democracia política parcelada y restringida, y cero de democracia económica y social.

¡Cómo protestarían los señores Senadores de la Derecha si ellos fueran minoría y contra ellos cayeran las leyes de excepción! ¡Seguramente adoptarían una (actitud distinta!

El señor BULNES. — Ya nos han ofrecido aplicarnos la Ley de Defensa de la Democracia.

El señor ALLENDE. - Pero el Honorable Senador, que es un jurista, que domina bien los resquicios legales, sabe que no le aplicarán esa ley ni ninguna otra. Por eso Sus Señorías están tranquilos. Si les ofrecieran aplicar otra cosa.

El señor BULNES. — ¿Qué cosa?

El señor ALLENDE. - Si les hubieran hecho otro tipo de amenaza, no estarían tan tranquilos.

El señor BULNES. — ¡Haga lo que quiera!

El señor ALLENDE. - Yo no hago, ni haré ninguna amenaza. Simplemente digo que cuando esta legislación significa para ciertas personas la imposibilidad de ganarse la vida, el problema es diferente.

Ni el Honorable señor Bulnes ni yo estamos en esa situación; pero cuando hay obreros que no pueden ganarse la vida, cuando hay gente que tiene a su mujer y a sus hijos muriéndose de hambre, el problema es distinto. Ni Su Señoría ni yo estamos en esa situación, a pesar de la diferencia que hay, en lo económico, entre mi Honorable colega y el que habla. Creo que tengo el derecho de decir al Honorable Senado que hay cientos y miles de chilenos que están en esa situación. Sé que Su Señoría tampoco puede permanecer indiferente ante este hecho; y tengo la seguridad de que no estoy equivocado, porque sé que el Honorable colega siente la inquietud y se interesa por la suerte de esa gente humilde.

El señor BULNES. — Sí, Honorable Senador; pero me interesa mucho, también, la defensa de las instituciones del país.

El señor ALLENDE. - A mí también me interesa y, por eso —como decía—, quiero que termine esta situación de excepción; quiero que haya una efectiva democracia y que entregamos a la República leyes que den seguridad a toda la ciudadanía. Quiero que restauremos aquella parte de nuestra legislación que impide

el cuartelazo, el atentado y el golpe de Estado. Dejemos que exista un libre juego de los cánones democráticos.

En una sesión anterior, leí a los señores Senadores una lista de cientos y miles de hombres que, sin ser comunistas, están borrados del Registro Electoral; o sea, gente que no tiene siquiera derecho a trabajar, porque su nombre está impreso en un libro que ha sido distribuido entre los industriales; en suma, pasan a ser hombres perseguidos, sin posibilidades de ganarse la vida. Y, esto me inquieta, me duele, porque he vivido, he visto y conozco la tragedia de esa gente. Todo esto es lo que hace que tengamos ubicaciones distintas, señor Senador.

El Honorable señor Marín invocaba una cita de Lenin, que para mí tiene mucho valor, pues soy de los que piensan que vivimos una etapa de la vida democrática que debe ser modificada. Y como la revolución no es más que una evolución acelerada, y ésta puede ser constructiva, comparto ese punto de vista.

En Chile es conveniente y necesaria una revolución. Pero ya se ha producido en forma de una revolución fría; fría en apariencias, pero que ojalá tenga contenido.

El señor MARIN. — En un discurso más largo podría probar a Su Señoría que no sólo existe en Chile una democracia política, sino también económica.

El señor ALLENDE. - Puedo conceder al señor Senador todo el tiempo que necesite.

El señor MARIN. — En ese caso, Honorable colega, me hago cargo inmediatamente de sus observaciones, Señor Presidente, al entrar a probar que estamos viviendo en una democracia económica, lo hago con la inmensa ventaja de que el Senador que habla no tiene bienes económicos. Y, como chileno, me honro en probar que en nuestro país existe democracia económica.

En primer término, me voy a referir a la propiedad raíz, la propiedad por excelencia. Como más de una vez lo he recordado en la Cámara de Diputados y, también, en el Senado, la Corona de España repartió las encomiendas entre sus capitanes de la conquista; pero actualmente no quedan en Chile, de dichas encomiendas, más de once pedazos de tierra, heredados por sus propietarios desde la época de la Colonia. Nótese bien: 11 propietarios, en 520.000.

Rogaría al Honorable señor Allende que pusiera atención.

El señor ALLENDE. - Lo estoy atendiendo. Soy como Napoleón: puedo oír, conversar y ver, a la vez.

El señor MARIN. - ¡Qué modestia la de Su Señoría!

El señor ALLENDE. - No es falta de modestia. Estoy tratando de ganar una batalla.

El señor MARIN. — En 1870, había en Chile un propietario por cada 121 habitantes; hoy día hay uno por cada 11 habitantes.

¡Ningún pueblo, en el globo terrestre, ha experimentado una división más rápida de la propiedad raíz!

El promedio de tiempo que un bien raíz está en manos de una misma persona se calcula en doce años. Vale decir, un predio o un bien raíz, en Chile, en el curso de un siglo, tiene ocho propietarios. Esto prueba, en forma evidente, la ausencia de una oligarquía o de una casta de propietarios en el país.

En lo que respecta a valores mobiliarios, no cuesta nada abrir las listas de accionistas de sociedades anónimas para ver que sólo una ínfima minoría de nombres tradicionales figuran en ellas. Si hay algunos, son dignos, a mi juicio, de todo respeto, porque han sabido conservar la heredad del patrimonio que recibieron. En cambio, la inmensa mayoría de los grandes industriales, de los grandes comerciantes de este país son hombres que, una generación atrás, eran poco menos que indigentes; o sea, gracias a su trabajo, tesón y esfuerzo, han adquirido un patrimonio, se han forjado una situación económica encomiable.

Creo que la pobreza que hay en el país se debe, justamente, a que está en peligro la capitalización. Sabemos que el capital chileno se está reduciendo cada vez más, a causa de una serie de factores económicos, a los cuales espero referirme en un próximo discurso.

Hay pobreza; esa pobreza que, por desgracia, deriva de una ley humana: de la diferencia de aptitudes de los hombres, que ningún sistema político podrá salvar, porque es inherente a la naturaleza humana.

Sin temor a equivocarnos, podemos asegurar que casi todos los bienes materiales, en este país, están en poder de los hombres honrados, laboriosos y enérgicos, que, gracias a sus aptitudes de trabajo, han sabido adquirir y conservar el patrimonio de sus esfuerzos.

El acrecentamiento de los capitales, de donde derivan la renta nacional y el nivel de vida de un pueblo, debiera constituir la mayor preocupación de todos los sectores políticos del país, porque hasta ahora nunca ha sido posible obtener que se eleve el nivel de vida, sin aumentar la renta nacional. Y bien sabemos que el bajo nivel de vida es causa de la angustia en que se debate la colectividad, angustia que explica los resultados del acto electoral del 4 de septiembre.

Creo que en Chile existe democracia económica, con todos los vacíos y excepciones

El señor ALLENDE. - Señor Presidente, yo podría abusar de la deferencia del Senado y ocupar el tiempo que resta de la prórroga del Orden del Día. Sin embargo, no lo haré, pues no acostumbro a usar de esas argucias. Sé que hay diversos proyectos que interesan, a muchos señores Senadores y al país. Por eso, resumiré, en lo posible, las palabras con que quiero responder al Honorable señor Marín y precisar mi posición frente a la actitud de algunos Honorables Senadores que han invocado el Reglamento para eludir un pronunciamiento sobre la materia en debate.

He lamentado la falta de decisión del Senado para ratificar o derogar la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. He expresado mi pesimismo frente a la actitud ambigua, subrepticia que han adoptado ciertos políticos para pronunciarse respecto de la conveniencia de que el Senado se auto convoque, en circunstancias de que ahora, más que nunca, es indispensable que haya una tribuna, ya sea para despechar determinados proyectos que interesan al país, ya para denunciar algunos hechos que, indiscutiblemente, nos inquietan a todos.

No concibo un Parlamento sordo ante la inquietud social que está golpeando a sus puertas, inquietud que puede terminar con el normal régimen democrático que aparentemente vivimos. Y digo esto ante la actitud que he visto en algunos señores Parlamentarios, en conversaciones que con ellos he sostenido.

Pienso, por eso, que habría sido más útil, conveniente y necesario que los sectores políticos que permanentemente han sido partidarios de esta legislación, que comprenden y comparten una democracia de este tipo, hubieran mantenido su actitud y votado de acuerdo con sus convicciones, que son

respetables. No es posible que, aparentemente, para postergar el pronunciamiento del Senado, a la hora undécima, se invoquen disposiciones reglamentarias que suenan a sarcasmo, sobre todo cuando no se está luchando sólo por determinados derechos políticos, sino, también, por la vida de miles de chilenos.

¡Con qué tranquilidad de conciencia puedo decir estas palabras! Porque en dos o tres oportunidades he afirmado que, desde el punto de vista electoral, a mí, al partido que represento, no nos convendría la derogación de la ley que nos ocupa. Pero a nosotros no nos interesa comerciar con las ideas, ni con los principios. No estamos haciendo recuento de votos. Estamos colocando en la balanza nuestras convicciones, por un lado, y, por el otro, el posible interés electoral, que es transitorio. Ese interés puede ser contrario a nuestra actitud; pero pesa más, en nosotros, el mantener una línea y defender nuestras convicciones. Por eso adoptamos esta posición.

Indiscutiblemente, si mañana el Partido Comunista está en plena posesión de sus derechos cívicos, tendrá mayor opción electoral que el Partido Socialista. No lo dudo. Lo sé, lo he dicho y lo repito. Pero eso no me importa. Si tienen más partidarios, si obtienen más votos que nosotros, quiere decir que cuentan con mayor arrastre, que han trabajado mejor y que hay más chilenos que comparten sus puntos de vista.

Para mí, el problema no radica aquí, sino en quienes quieren mantener sus posiciones sin contar con votos; en aquellos que temen, precisamente, la reforma electoral que trata de depurar el régimen democrático. Cuando pensamos en estos hechos, entramos a juzgar lo que es una democracia y lo que es una farsa democrática; lo que es una prostitución de la conciencia cívica y lo que es la defensa pura y legítima del sufragio.

Por eso, señor Presidente, yo pensaba que era más justo que el Senado se pronunciara sobre este proyecto. Los señores Senadores invocan una disposición reglamentaria para evitarlo. El Honorable señor Bulnes, apoyado por dos colegas, se ha opuesto a su discusión. Este proyecto quedará postergado, y como tampoco ha prosperado el propósito de convocar al Senado para una legislatura extraordinaria, por autodeterminación, quedará preterido hasta mayo del próximo año, o hasta que convoque a sesiones el Gobierno del señor Ibáñez, sobre la base de los proyectos que él estime convenientes; de ahí que es muy posible que las próximas elecciones se realicen en condiciones igualmente anormales que la del 4 de septiembre en curso.

Oportunamente critiqué el actual sistema de elecciones, y vuelvo a decirlo ahora, porque privar al diez por ciento o, en este caso, al seis por ciento de los ciudadanos, de sus derechos cívicos, es un engaño, una actitud arbitraria, no es democracia; es una farsa.

Hay sectores que consideran perfectamente lógico y justo que se postergue la discusión del problema en debate, fundados en disposiciones reglamentarias. Naturalmente, desde este punto de vista tienen razón. Pero yo, por lo menos, dejo sentado mi pensamiento sobre el particular.

Comprenderá el Honorable Senado que tengo la obligación de hacerme cargo “inextenso” de la interrupción que, con todo agrado, concedí al Honorable señor Marín Balmaceda, quien ha planteado en forma deferente sus puntos de vista, convencido de sus ideas y de su posición. No podría o, más que eso, no debería refutar ahora sus observaciones, a fin de no frustrar el deseo de un grupo de Senadores que desean se traten algunos proyectos. Sin embargo, quiero decir al Honorable señor Marín que en sus palabras no existe el cúmulo de antecedentes que le permitan, en forma tan enfática y categórica, sostener lo que ha afirmado.

En primer lugar, el señor Senador dijo que no hay país en el mundo donde la propiedad esté en poder de mayor número de propietarios que en Chile. Puedo decirle que no sólo la mitad, sino las tres cuartas partes de los países del mundo contrarían la afirmación de Su Señoría.

Expresó también el señor Senador que la propiedad permanece en poder de un dueño, por término medio, doce años; a base de este hecho, pretende afirmar que hay tranquilidad económica. Yo le digo al Honorable colega que esto ocurre, precisamente, porque no existe en Chile, ni ha existido nunca, una política monetaria, que favorezca a los sectores que se han endeudado para adquirir predios agrícolas u otros bienes raíces. Además, hay gente que se endeuda porque sabe que pagará su compra con pesos de un valor muy reducido. Y los que recurren a este procedimiento no son, precisamente, los que viven de un sueldo o de un salario, sino los que tienen bienes. No es el sector de la clase obrera, ni es el sector de los empleados.

El señor MARTIN. - ¿Su Señoría refuta la cifra de 520.000 propietarios que hay en Chile?

El señor ALLENDE. - No. No refuto nada.

El señor MARIN. - Entonces, queda en pie lo que he aseverado.

El señor ALLENDE. - No. Comento las cifras desde mi punto de vista.

El señor MARIN. - Si puse énfasis en mis palabras, fue porque la cifra que di es exacta.

El señor ALLENDE. - No lo he dudado. He dicho que la mitad, y más de la mitad del mundo, contrarían la afirmación de Su Señoría.

El señor MARIN. - Frente a las opiniones, la realidad vence.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — ¿Ha terminado sus observaciones el Honorable señor Allende?

El señor ALLENDE. - No entraré a analizar lo que implica, en este país, la distribución de la renta nacional, y lo que significa el hecho de que la tierra esté en manos de quienes la poseen: como menos de 600 propietarios tienen un 53% de la tierra cultivable, y 200.000, un 47%; porque éstos son hechos tan conocidos, tan divulgados, que, frente a ellos, no cabe hacer siquiera un recuerdo.

Como mi propósito ha sido, ostensiblemente, el de referirme al significado de la actitud de esta Corporación, no voy a seguir en mis argumentaciones, para que no se piense que, con los hechos, desdigo lo que han expresado mis palabras. No quiero abusar de la deferencia del Senado; pero expreso la inconveniencia, primero, de que no se haya podido obtener que el Senado se autoconvoque a sesiones y de que la auto convocatoria se haya querido comerciar de mala manera, sobre la base de compromisos restrictivos y de hechos reñidos con la comprensión de los deberes y de los derechos cívicos; y, segundo, de que so pretexto de disposiciones reglamentarias, se aluda el pronunciamiento del Senado respecto de un problema cuyas proyecciones constituyeron un factor decisivo en lo que sucedió el 4 de septiembre. Y todavía, ciegos, sordos, algunos señores que viven con la cara, el recuerdo y la mente en el pasado no quieren comprender estas cosas. ¡Ojalá el aluvión de la realidad los despierte oportunamente!

[Condonación del impuesto de cifra de negocios al telégrafo comercial. Preferencia. \(pág.1753\)](#)

El señor SECRETARIO. El Honorable señor Allende formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, tendiente a liberar a la Compañía de Telégrafo Comercial del pago del impuesto a la cifra de negocios que adeuda.

El señor MAZA. - ¿Quién hace la indicación?

El señor ALLENDE. - Yo.

El señor MAZA. - ¿Es un asunto muy urgente?

El señor ALLENDE. - Bastante: A juzgar por los informes que me han dado los propios empleados...

El señor MAZA. - Entonces, voto que sí.

El señor ALLENDE. -... es la única manera de que ese personal obtenga un reajuste de remuneraciones.

El señor CORREA. - El Honorable señor Allende no alcanzó a terminar la defensa de su indicación cuando la aceptó el señor Senado

El señor MAZA. - Basta que se trate de ir en ayuda del personal, para que la acepte.

Creí en un comienzo, que favorecía a la empresa.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). - Si le parece a la Sala, daré por aprobada la indicación del Honorable señor Allende.

Aprobada.

[Reincorporación de funcionarios exonerados de los servicios de Correos y Telégrafos. \(pág.1755\)](#)

El señor ALLENDE. - No sé si habrá oposición para tratar el proyecto que reincorpora al Servicio de Correos y Telégrafos a los empleados cuyos cargos fueron declarados vacantes por la ley N°8.940.

...

El señor ALLENDE. - Como ha dicho el Honorable señor Ocampo, se trata de un Mensaje del Ejecutivo, aprobado por la Cámara. Se encuentra debidamente financiado.

En días pasados algunos señores Senadores opinaron que no se podía imponer a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado la reincorporación de aquellos empleados que habían sido sancionados por la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

En ese proyecto se reconoce el error que se cometió con los empleados a quienes beneficia; los cargos respectivos figuran en la planta y, por otra parte, como ya dije, existe financiamiento adecuado. A mayor abundamiento, los informes técnicos son favorables y la iniciativa cuenta con el asentimiento del Ejecutivo.

[Condonación del impuesto de quinta categoría que adeudan instituciones deportivas.](#)

[Preferencia. \(pág.1756\)](#)

El señor SECRETARIO. - El Honorable señor Allende formula indicación para que se incluya en la cuenta de esta sesión, se exima del trámite de Comisión y se trate de inmediato un proyecto remitido por la Cámara que condona los impuestos de la 5ª categoría que adeudan las instituciones deportivas.

Modificación del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional en el ítem sobre fomento del deporte. Preferencia.

El señor SECRETARIO. - El mismo señor Senador formula indicación para influir en la Cuenta de esta sesión, eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional en el ítem sobre fomento del deporte.

Se aprueba la indicación.

Exención de impuesto a la cifra de negocios al telégrafo comercia. (pág.1758)

El señor ALLENDE. - Permítame explicarle, Honorable Senador.

El asunto es bien sencillo. Por ley de la República está ya resuelto que esta empresa no pagará el impuesto correspondiente a la cifra de negocios. De lo que ahora se trata, es de condonar lo que, por ese capítulo, adeude hasta la fecha de la promulgación de esa ley.

...

El señor ALLENDE. - Cuando se despachó en el Senado el proyecto —ahora ley— que exceptuó a la Empresa del pago, del referido impuesto, se dio como argumento el de que ésa era la única forma de hacer posible un aumento de sueldos y salarios para su personal, a la vez que permitir a la Empresa seguir desarrollando sus actividades, que se dificultan por la competencia del Telégrafo del Estado. Tal proyecto fue aprobado. Ahora tan sólo se trata de condonar las deudas que la Empresa tenía hasta el momento en que se promulgó la ley respectiva.

El proyecto es de iniciativa del Ejecutivo; y como dos señores Diputados han venido a manifestarme su deseo de que se despache ahora, me he permitido pedir que el Senado lo trate de inmediato.

Nada más, señor Presidente.

Sesión 30ª ordinaria en martes 23 de septiembre de 1952

Revalidación de inscripciones electorales canceladas en virtud de la Ley 8.987. (pág.1797)

El señor ALLENDE. — Hace varios años que se ha presentado un proyecto para derogar la Ley de Defensa de la Democracia.

El señor MATTE. — Sin embargo, Su Señoría no ha agitado este problema.

El señor ALLENDE. — He agitado al país entero para que se despache este proyecto. He reiterado este asunto no menos de tres veces en el Senado.

El señor MATTE. — Lo que ha agitado el señor Senador es el aspecto político de la ley.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Estamos en votación; ruego a los señores Senadores abstenerse de hacer diálogos.

El señor MATTE. — ...sin embargo, lo que interesa a los sindicatos obreros...

El señor ALLENDE. — La acusación del Honorable señor Matte, además de ser injusta, arbitraria e infundada, tiene un tono personal que, yo por lo menos, no estoy dispuesto a dejar pasar.

En este recinto, y en ausencia por cierto, del Honorable señor Matte —debo reconocer que, durante su campaña, el señor Senador no asistió a las sesiones, mientras yo, que no tenía ninguna opción, concurrí al Senado y también recorrí el país—; en este recinto, repito, planteé ese problema en dos o tres oportunidades. Aún más, lo abordé en una oportunidad en que se hallaba el Honorable señor Matte, pero veo que su falta de experiencia parlamentaria es causa de que, aun estando presente, no oiga claramente los tópicos que aquí se debaten. Puedo agregar que, no sólo me referí a la necesidad de respetar el derecho sindical, sino también a la de crear una central sindical.

Como ésta era una acusación muy directa y personal, no la he podido dejar pasar sin dar una explicación.

El señor BULNES. — Estamos en votación.

El señor Alessandri, don Fernando (Presidente). — Ruego evitar las interrupciones; estamos en votación.

El señor MATTE. — El señor Senador ha sido muy desgraciado en su explicación.

El señor BULNES. — Y también en la agitación que provocó.

El señor ALLENDE. — No sólo en eso, sino en otras cosas también, los dos, Honorable señor Matte, hemos sido desgraciados...

...1800

El señor GONZALEZ. - Lo hemos presentado hace años.

El señor ALLENDE. - Hace dos años y medio que fue presentado ese proyecto, señor Senador.

...

El señor ALLENDE. - Estamos en votación.

...1802

El señor ALLENDE. - ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor OPASO. - Estamos en votación.

El señor ALLENDE. - Quiero referirme a un hecho...

El señor BULNES. - Estamos en votación, señor Senador.

El señor ALLENDE. -...relativo a la votación y que considero excepcional que ocurra en el Senado.

El señor OPASO. - Estamos en votación, señor Presidente.

El señor ALLENDE. - Digo que se trata de una situación excepcional. Me refiero al caso del Honorable señor Tomic, quien me aseguró estar pareado con el Honorable señor Amunátegui...

El señor OCAMPO. — También a mí me lo dijo

El señor ALLENDE. -..., y ahora resulta que el Honorable señor Amunátegui está pareado con otro Senador. Cuando he comprobado este hecho, se me ha dicho que era el Honorable señor Muñoz Cornejo quien estaba pareado con el Honorable señor Tomic.

Este hecho es insólito en el Senado; y, como su gravedad es tan extraordinaria, lo denuncié a la Sala.

El señor OCAMPO. — El Honorable señor Tomic me dijo que estaba pareado con el Honorable señor Amunátegui.

El señor SECRETARIO. - Resultado de la votación; 16 votos por la negativa, 15 por la afirmativa y 3 pareos.

Votaron por la afirmativa los señores Allende, Correa, Durán, Faivovich, Figueroa, González, Guzmán, Lafertte, Maira, Martínez (don Carlos A.), Martínez Montt, Ocampo, Opitz, Torres y Vásquez.

No votaron, por estar pareados, los señores Álvarez, Duhalde y Rettig.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Rechazado el proyecto.

El señor ALLENDE. - No puede ser, señor Presidente. Hace un instante pregunté al señor Secretario cómo iba la votación, y él me dijo que, cuando faltaba por computarse únicamente el voto del Honorable señor Correa, sólo había mayoría de un voto por la negativa.

Dejo constancia, además, de la situación que se ha creado respecto del pareo concertado por el Honorable señor Tomic.

[Cuestión promovida en torno al pareo de un señor Senador. \(pág.1803\)](#)

El señor RETTIG. — Tengo la obligación de aclarar la situación del pareo a que se refirió un señor Senador.

Mi pareo con el Honorable señor Amunátegui es permanente, hasta el 20 de septiembre en curso. Oí en la Sala que se había concertado un pareo entre los Honorables señores Tomic y Amunátegui. Hice presente este hecho al Presidente del Comité Parlamentario Liberal, quien me expresó que yo no quedaba liberado del pareo. Hice cuanta gestión estaba a mi alcance para regularizar la situación. No lo conseguí. Personalmente, no podía hacer otra cosa que cumplir el pareo, como se me requería.

El señor ERRAZURIZ. — Aun cuando no pertenezco al Comité Liberal, debo agregar algunas palabras a lo manifestado por el Honorable señor Rettig.

Todo lo que el señor Senador ha dicho es efectivo. Pero falta agregar que, como, precisamente, el Honorable señor Amunátegui estaba pareado con el Honorable señor Rettig, y no podía, por tanto, estarlo con el Honorable señor Tomic, se dio a este señor Senador un pareo con el Honorable señor Del Pedregal.

Esta es la situación, y es muy clara. En cambio, no es muy clara la de algunos Senadores que han votado un proyecto que los afecta personalmente, pues en caso de haber sido aprobado, habrían podido ser reelegidos.

El señor ALLENDE. - He calificado de extraño, paradójico —para no emplear otros adjetivos—, lo que acaba de ocurrir esta tarde en el Senado de la República. Es la primera vez que acontece un hecho de esta naturaleza. Y, por cierto, no me corresponde a mí aclarar exactamente lo que ha ocurrido. Tengo plena fe en que el Honorable señor Tomic levantará su voz para hacerlo.

Fui testigo de lo que voy a relatar, señor Presidente. El señor Tomic habló conmigo. Me dijo que tenía un compromiso impostergable y que debía retirarse de la Sala. Le hice presente lo que significaban, en este acto, los votos de la Falange. El señor Senador me manifestó que se había pareado con el señor Amunátegui, pues el jefe del Comité Liberal, señor Pedro Oposo, así se lo había comunicado. Cuando el

señor Tomic abandonó la Sala, oí que algunos Senadores liberales le hacían presente al Honorable señor Opaso que había cometido un error: error político, seguramente. Entonces me acerqué al señor Opaso, quien me manifestó que efectivamente había concertado un pareo entre el señor Tomic y el señor Amunátegui, ignorando el que existía entre el señor Amunátegui y el señor Rettig.

El señor ERRAZURIZ. — Por eso se rectificó el pareo.

El señor ALLENDE. - ¿Qué rectificación cabe, cuando después se dijo que el Honorable señor Tomic estaba pareado con el Honorable señor Muñoz Cornejo, y, ahora, que está pareado con el señor Del Pedregal?

El señor ERRAZURIZ. — Si Su Señoría no da crédito a las palabras que acabo de pronunciar, el Honorable señor Rettig podrá decirle que en vista de que él estaba pareado con el señor Amunátegui, el señor Tomic quedaba pareado con el señor Del Pedregal.

El señor RETTIG. — Siento no poder confirmar lo que acaba de expresar el Honorable señor Errázuriz. Estoy seguro de que lo dijo de buena fe. Pero no puedo comprender cómo el Comité Liberal puede parear al señor Tomic con el señor Del Pedregal o al Senador que habla con éste, por cuanto el señor Del Pedregal no pertenece al Partido Liberal ni sabemos con qué criterio habría votado en esta ocasión. Creo que es un error de buena fe, que ha cometido el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRAZURIZ. — En primer lugar, se manifestó al Honorable señor Rettig que el problema estaba resuelto, porque él quedaba pareado con el Honorable señor Amunátegui, y el Honorable señor Tomic, con el Honorable señor Del Pedregal.

El señor ALLENDE. - De las palabras del Honorable señor Errázuriz, se deduce, absoluta y claramente, la verdad exacta de lo ocurrido. El Honorable señor Opaso, jefe del Comité Liberal, cometió un error. Ese es problema de él; pero habitualmente, en este recinto, los pareos han sido respetados.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). — Pero no podía un Senador parearse con dos.

El señor ALLENDE. - Eso debió haberlo dicho el Honorable señor Alessandri antes que el Honorable señor, Tomic abandonara la Sala.

El Honorable señor Opaso estaba en ese asiento cuando el Honorable señor Tomic salía, convencido de que estaba pareado con el Honorable señor Amunátegui.

—El señor Tomic se incorpora a la Seda.

El señor TOMIC. - Así es.

El señor ALLENDE. - Así es, como ven Sus Señorías.

Se puede ganar una votación por un voto. Pero ganarla en la forma en que han triunfado Sus Señorías, no prestigia en absoluto al Senado.

El señor MARTINEZ MONTT. — Está viciada la votación.

El señor ALLENDE. - Yo sostengo que, por primera vez, en el Senado, se ha usado de un procedimiento que no prestigia en absoluto a la Corporación. Por eso, yo decía que estaba seguro de que el Honorable señor Tomic, que acaba de regresar a la Sala, diría la verdad de lo ocurrido en este engorroso asunto.,

Termino mis palabras elevando mi más formal protesta por la actitud asumida por Sus Señorías en la tarde de hoy. Así no se prestigia el Parlamento, así no se prestigia la democracia, así no se prestigia la República. Es una victoria a lo Pirro la que ha obtenido el Partido Liberal.

El señor OCAMPO. — Que se vote.

El señor PEREIRA. — ¿Estamos en Incidentes?

El señor MARTINEZ MONTT. — Está viciada la votación.

El señor ALLENDE. - Yo reclamo de la votación.

El señor PEREIRA. — No se ha faltado al Reglamento. Esta es una apreciación personal de Sus Señorías.

El señor ALLENDE. - Creo que no es sólo una apreciación personal.

Yo reclamo de la votación.

El señor OCAMPO. — Pido que se aclare la cuestión de los pareos.

El señor LAFERTTE. — El Honorable señor Tomic manifestó al señor Ocampo, antes de ausentarse de la Sala, que estaba pareado con el Honorable señor Amunátegui. Le hice presente, entonces, que el Honorable señor Amunátegui, al retirarse de la sesión celebrada el miércoles pasado, me había manifestado espontáneamente que votaría en favor del proyecto. Esto lo expresó “*motu proprio*”, sin que nosotros se lo preguntáramos.

Me extrañó mucho, entonces, que el Honorable señor Amunátegui solicitara un pareo para esta votación, y más todavía cuando con este debate queda aclarado que el Honorable Senador ha estado pareado con dos Senadores: con uno, en forma oficial, y con el otro, extraoficialmente. Por fortuna, con el próximo Reglamento quedarán obviadas estas dificultades, pues los pareos serán consignados en un libro especial.

Con respecto a lo que acaba de manifestar el Honorable señor Errázuriz, debo declarar que, a mi juicio, no es justo ni es exacto, pues los Senadores que estamos borrados de los registros electorales no votamos favorablemente el proyecto en la inteligencia de que se nos restituyan sólo a nosotros los derechos cívicos, sino para que este beneficio se extienda a todos los ciudadanos eliminados de esos registros.

No es posible que se formule esta acusación ahora, señor Presidente, en circunstancias de que sólo en la sesión pasada los Honorables Senadores que tienen el título de abogado votaron en favor del proyecto de previsión de los abogados: con el criterio de Su Señoría, sería más reprobable esa actitud, puesto que presentaron ciertas proposiciones tendientes a elevar algunos de los beneficios establecidos en el proyecto, y esas indicaciones no fueron patrocinadas por médicos, ni por arquitectos, sino por algunos Honorables Senadores que son abogados y que, indudablemente, van a recibir también esos beneficios.

Me pregunto, señor Presidente: ¿adoptaron esa actitud porque ellos son abogados? Entiendo que no; lo hacían para beneficiar a todo el gremio. Asimismo, en el caso que nos ocupa, yo he votado con el fin de favorecer a todos los ciudadanos borrados de los registros electorales.

Por eso, considero que el Honorable Senador ha sido absoluta y totalmente inexacto en su intervención. No es justo que se diga en la Sala que con nuestro voto hemos tratado de beneficiarnos nosotros mismos.

Por último, reclamo de la votación que se acaba de realizar y pido que se repita, para que quede debidamente aclarada.

El señor RETTIG. — Señor Presidente, creo que habría un procedimiento de conciliación para evitar los efectos de este error.

Evidentemente, aquí ha habido un error, pero un error que, por desgracia, beneficia la posición del sector a que pertenece el Honorable Senador que cometió tal error. En esa virtud, yo me permitiría solicitar del señor Presidente que recabara el asentimiento unánime del Senado para que se computara el voto del Honorable señor Tomic. Con entera justicia, no pido que se compute, también, el del Honorable señor Frei, que no estaba en la Sala.

El señor TOMIC. — ¿Me permite, señor Presidente?

Estas son materias de honor, de naturaleza delicada. Antes de ausentarme de la Sala, con el representante del Comité Liberal, señor Opaso, comprometí mi voto en un pareo con el Honorable señor Amunátegui. Creo que ninguna proposición podría hacerse sino sobre la base de que el Comité Liberal aceptara desligarme del compromiso contraído con el Honorable señor Opaso.

El señor CORREA. — Es decir, ¿su compromiso es con el: Honorable señor Amunátegui?

E] señor TOMIC. — Exacto, con el Honorable señor Amunátegui.

El señor OPASO. — Pido la palabra, señor Presidente.

Creo que mis Honorables colegas están un poco molestos por la actuación del Senador que habla.

Ha sido costumbre inveterada en el Senado que cuando un colega pide pareo, porque tiene un deber urgente que cumplir, siempre se trata de servirlo. Fue el caso en que me tocó intervenir momentos atrás, con el Honorable señor Tomic. El Senador por Tarapacá y Antofagasta se acercó a mi banco, y me pidió un pareo, porque tenía un asunto impostergable que atender.

El señor TOMIC. — A las cuatro y media, con otros señores Senadores.

El señor OPASO. — Le contesté que con el mayor gusto accedía a su petición y le indiqué el nombre del Senador señor Amunátegui, que yo sabía se encontraba fuera de Santiago. El señor Tomic aceptó el pareo y se retiró agradeciendo mi atención. A los pocos minutos se me acercó el Honorable señor Rettig y me manifestó que él estaba pareado con el Senador señor Amunátegui. Yo había

El señor ALLENDE. - ¿Su Señoría aceptó el pareo con el Honorable señor Amunátegui?

El señor OPASO. - Acepté el pareo con cualquiera.

El señor ALLENDE. - Señor Presidente, aquí no hay problema o error chico, mediano o explicable en forma tan liviana. En la Sala se hizo presente este error. Solicité la palabra para decir que esta votación estaba viciada. Se había dicho que, en subsidio, el Honorable señor Tomic no se había pareado con el señor del Pedregal, sino con el señor Muñoz Cornejo.

El señor CORREA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Requerí al Honorable señor Muñoz Cornejo, porque entendí que estaba pareado con el Honorable señor Tomic.

El señor ALLENDE. - Sin embargo, el Honorable señor Muñoz Cornejo ha votado.

El señor OCAMPO. — Esta votación está viciada.

El señor ALLENDE. - Señor Presidente, esta votación no sólo está viciada, sino que constituye un desprestigio para el Senado. Nunca ha habido una votación más irregular; reclamo de ella.

El señor MUÑOZ CORNEJO. — No he estado pareado en ningún momento. Está equivocado Su Señoría.

El señor ALLENDE. - Pero votó.

El señor MUÑOZ CORNEJO. — Evidente, porque no estaba pareado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Lo único procedente sería lo insinuado por el señor Rettig.

El señor MUÑOZ CORNEJO. — El Honorable señor Tomic ha confirmado que no estaba pareado conmigo.

El señor OCAMPO. — Claro, si estaba pareado con el Honorable señor Amunátegui...

El señor MUÑOZ CORNEJO. — Eso no lo sé.

El señor DURAN. — Entonces, era un pareo tricéfalo.

El señor ALLENDE. - Varios señores Senadores han reclamado de la votación. No sé, reglamentariamente, qué puede hacerse.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — El artículo 142 del Reglamento dispone que, proclamada una votación, no se dará lugar a ninguna alegación de error o engaño.

Reglamentariamente, está proclamada la votación y a la Mesa no le queda nada que hacer.

El señor MARTINEZ MONTT. — No pudo haber sido proclamada, porque inmediatamente de conocido el resultado, se reclamó. Se dijo que estaba mala.

El señor RIVERA. — No.

El señor PEREIRA. — Después que el señor Presidente expresó que la votación estaba terminada y el señor Secretario proclamó la votación, el señor Presidente dijo en alta voz: "Rechazado el proyecto".

El señor PRIETO. — Se puede ver en la versión taquigráfica.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — La indicación del Honorable señor Rettig, a la cual se ha opuesto el Honorable señor Tomic...

El señor TOMIC. — No me he opuesto. Le he pedido que la formulara para sí mismo, para que el Honorable señor Rettig quedara en libertad de votar. Digo esto porque en el compromiso de honor que es el pareo no hay sólo una parte, sino dos. Es bilateral.

La otra parte es el Comité Liberal. He contraído un compromiso con el Honorable señor Opaso para parear mi voto con el del señor Amunátegui y no puedo desligarme de esta obligación por un acto unilateral.

El señor OCAMPO. — Entonces, el voto del Honorable señor Rettig es el que vale.

El señor POKLEPOVIC. — ¿Habría aceptado Su Señoría el pareo con el Honorable señor Del Pedregal?

El señor TOMIC. — Posiblemente. No entré en ese tipo de especulaciones, porque rae había ido de la Sala.

El señor ALLENDE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Ruego a los señores Senadores guardar silencio y se sirvan dirigirse a la Mesa.

Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE. - Por sobre el hecho ocasional de esta votación relacionada con un proyecto que no sólo interesa a los Senadores comunistas —y el Honorable señor Errázuriz no tiene derecho para decir que no pueden votar por estar implicados—, sino que tiene influencia en el proceso electoral general del país, e interesa, por tanto, a todos los que estamos aquí, está la rectitud de procedimientos del Senado de Chile.

Si ganan la votación Sus Señorías, bien; pero que sea limpiamente; que la perdamos nosotros, pero limpiamente también, y no con subterfugios.

Creí que las pocas palabras del Honorable señor Tomic habrían hecho entender a algunos señores Senadores que éste es un problema de honor. Y nada más ha dicho el Senador.

Por eso, le propongo al Senado que votemos mañana o la próxima semana.

Hoy se ha cometido un error y se quiere insistir en este error. Esto no prestigia al Senado de Chile.

Formulo indicación para que votemos mañana o la próxima semana este asunto.

El señor RIVERA. — Pido la palabra, señor Presidente.

No nos echemos tierra a los ojos; seamos perfectamente leales. Los pareos quedan siempre entregados a los Comités de los partidos políticos, y diez o cien veces esos pareos se han cambiado sin consultar a los Senadores pareados. Un Senador solicita el pareo, y el Comité respectivo se reserva el derecho de otorgarlo o no. Es el Comité, entonces, el que decide acerca del pareo. Y hoy a ocurrido lo mismo; de manera que no se puede hablar de error ni suponer mala fe.

Si aceptáramos votar nuevamente mañana, querría decir que reconoceríamos haber cometido un acto insólito.

El señor ALLENDE. - Hay 18 Senadores que están en un error.

El señor OPASO. — Por mi parte, señor Presidente, deseaba expresar algunas palabras parecidas a las del Honorable señor Rivera.

Yo no puedo aceptar ningún procedimiento que tienda a la reapertura de este debate. Hemos actuado con buena fe, como se ha procedido siempre en el Comité Liberal y en los de los otros partidos políticos en el Senado, y ningún señor Senador podría afirmar lo contrario.

El señor ALLENDE. - El Honorable señor Tomic ha manifestado con mucha calma que estaba pareado con el Honorable señor Amunátegui, y éste es un problema de honor para él, que sólo podría quedar solucionado si el Comité Liberal acepta esta actitud.

Por mi parte, sostengo, aunque se enojen los señores Senadores de Derecha y levanten el tono de sus voces, que esta votación no está de acuerdo con los cánones permanentes del Senado. Y para demostrar esto, bastaría que se repitiera la votación, y la mayoría de los señores Senadores repararían el error que se acaba de cometer.

El señor RIVERA. — ¡Yo sostengo que no!

El señor OPASO. — ¡Voy a refrescarle la memoria a Su Señoría...!

El señor ALLENDE. - Y si no ha habido un error intencionado, reparémoslo. Porque él no puede pesar en un problema de fondo como éste. Pero, si ese error se mantiene, tengo derecho para decir que aquí no se quiere seguir el camino que restaura los principios.

El señor OPASO. — La verdad es que el error consistió en que a última hora llegó a la Sala un señor Senador más. Se trata, entonces, únicamente, de un error de cálculo del Honorable señor Allende, pues toda la discusión acerca del pareo había quedado terminada, a tal punto que cuando se practicó la votación, nadie hizo cuestión de ella.

El señor ALLENDE. — Debo manifestar al Honorable señor Opaso que yo no hago cálculos.

Después de venir luchando dos años por la abolición de estas disposiciones legales, me encuentro con que en una votación decisiva para ello aparecen dos Senadores pareados con uno.

El señor Alessandri, don Fernando (Presidente). — Ruego a los señores Senadores dar por terminado este incidente.

El señor OCAMPO. — Pienso que este incidente de la votación que estamos comentando no puede terminar así.

La Derecha, que ha estado hablando de democracia y de respeto al Parlamento, no armoniza su actitud cuando se trata de atacar al Partido Comunista.

Se ha producido un error evidente y claro. Cuando el Honorable señor Allende pidió la palabra antes que terminara la votación, se argumentó que la votación ya estaba proclamada.

Creo que debe insistirse en que se efectúe una nueva votación, porque, en la que se acaba de realizar hay un error y, de consiguiente, está viciada.

El señor POKLEPOVIC. — Creo que es necesario aclarar que la cuestión de los pareos es una cosa individual y particular que no figura en el Reglamento del Senado.

En el caso del pareo, éste fue, en realidad, del señor Tomic con el señor...

El señor ALLENDE. — Amunátegui.

El señor POKLEPOVIC. — El Honorable señor Tomic pidió un pareo al Comité del Partido Liberal...

El señor OCAMPO. — Ese pareo se hizo con el señor Amunátegui.

El señor PORLEPOVIC. —... y el Comité, con el ánimo de servirlo, se lo concedió y, como dato informativo, le indicó el nombre del señor Amunátegui; pero después, cuando el señor Tomic se retiró de la Sala, se vio que el señor Amunátegui estaba pareado con el señor Rettig, lo cual fue hecho presente por este señor Senador. En tal circunstancia, tratándose de hacer un servicio, se hizo un pareo innominado, simplemente.

El señor ALLENDE. — ¿Puede ser un pareo innominado el del señor Amunátegui con el señor Tomic?

El señor POKLEPOVIC. — El señor Tomic quedó pareado con el señor del Pedregal, señor Senador, y se ha procedido en la misma forma de siempre. Y es tan aceptable el procedimiento, que el propio señor Tomic no ha reclamado de él.

El señor ALLENDE. — ¿No ha reclamado?

El señor POKLEPOVIC. — Ha dicho el Honorable señor Tomic que tiene que respetar el compromiso contraído con el Comité Liberal, porque ésta es una cuestión bilateral, que él no puede solucionar solo. Cuando el señor Senador invitó al Comité a ese pareo, se le dio equivocadamente el nombre del señor Amunátegui, pues, en realidad, debió habersele indicado el del señor del Pedregal. Si en vez del nombre del señor Amunátegui se le hubiera dado el de este señor Senador, el señor Tomic se habría retirado en la misma forma de la Sala, salvo el caso de que el Honorable señor Tomic tuviera una situación especial para no parearse con el Honorable señor del Pedregal.

El señor OCAMPO. — ¡por ese lado, no! No creemos que se trate de una cuestión personal. Nosotros hemos mantenido que estaba pareado con el Honorable señor Amunátegui, y el Honorable señor Amunátegui estaba pareado con otro Senador.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se levanta la sesión.

Sesión 31ª ordinaria en miércoles 24 de septiembre de 1952

[La reciente elección presidencial. Un comentario editorial de El Mercurio. \(pág.1818\)](#)

El señor ALLENDE. - Pido la palabra.

Señor Presidente, en la sesión del 9 de septiembre, hice algunos comentarios sobre, el resultado del acto cívico del día 4; hice ver las proyecciones que, a mi juicio, tenía dicho resultado y la verdadera revolución, democrática y electoral, que se había producido con él, y analicé el contenido del movimiento del Frente del Pueblo, cuyo abanderado fui en las elecciones que en esa oportunidad comenté. Hice hincapié en el alcance antiimperialista, antioligárquico y antifeudal de ese programa, que forma conciencia de que es indispensable realizar en nuestro país la revolución democrático-burguesa.

Para poder hacer mis observaciones, me referí de paso, brevemente —no más de cinco minutos— al Gobierno del Excelentísimo señor Gabriel González Videla. Lo hice, no con términos duros — y, por cierto, no personalicé en ningún instante—. Aún más, expresé que no está en mi condición humana hacer crítica despiadada de un Gobierno cuyas horas están contadas y que ha recibido la sanción más dura de todas: la condenación acerba de la casi totalidad de una ciudadanía.

El diario “El Mercurio” del domingo 21 de septiembre, editorialmente, comenta, mi intervención y la de nuestro Honorable colega señor Tomic. Llevo cerca de catorce años en la vida pública, y es la primera vez que “El Mercurio” me honra, al considerar lo que yo expresé. Por cierto, si no tergiversándolas, al menos

dando a mis palabras un alcance que no tuvieron, y tratando de señalar el camino de la mesura, de la dignidad y de la corrección.

En realidad, no me había preocupado mayormente de ello, porque, dadas mi posición en la lucha social y mis convicciones, un ataque de “El Mercurio” me honra, y porque desconozco a ese diario autoridad moral, envergadura cívica. Baste recordar que, a pesar de que durante el Gobierno del señor Ibáñez fue atropellado y perseguido su Presidente, ese diario no tuvo la dignidad suficiente para defenderlo, y se sometió dócilmente.

Sin embargo, deseo destacar que tengo, autoridad moral para criticar al Gobierno del señor González Videla, porque lo he hecho desde el momento mismo en que asumió el Poder. A pesar de la amistad personal mantenida con el Primer Mandatario, he juzgado, limpia e independientemente su acción como gobernante. He tenido y tengo derecho para ello, pues siempre he estado en oposición a su Gobierno. En las cinco oportunidades en que el señor González Videla pidió al Congreso facultades extraordinarias, me correspondió, en nombre del Partido Socialista, combatir tales facultades, y esa misma actitud mantuve, en forma valiente, decidida y clara, en contra del proyecto que dio vida a la llamada Ley de Defensa de la Democracia. Es decir, siempre he mantenido una misma actitud frente a este Gobierno.

Destaco estos hechos porque el señor Secretario General de Gobierno, al agradecer la actitud de “El Mercurio”, dice que hay contradicción entre la posición que han asumido hoy algunos hombres y la que tuvieron antes, cuando llegaban al Gobierno del señor González Videla —éstas son las expresiones que emplea— “con manos pedigüeñas”. Por lo menos a mí, estas palabras no me alcanzan. En dos o tres oportunidades, conversé con el señor González Videla, rompiendo la tradicional forma de actuar en política, cuando yo creía que el interés nacional me obligaba, aun estando en una barricada opuesta, a decirle mi punto de vista. Tal sucedió durante la huelga salitrera y cuando se tuvo inquietud por el normal desenvolvimiento de nuestras instituciones republicanas.

No ha habido en mis palabras —y estoy cierto de que tampoco en las del Honorable señor Tomic— el ánimo de exacerbar las pasiones o de crear un espíritu de fronda en contra del actual Gobierno, al que tan pocos días quedan. Y es extraño el tono que emplea “El Mercurio” para referirse a ambos discursos, así como lo es el silencio que guarda frente a otras expresiones que, en este instante, tienen la mayor significación, por provenir del ciudadano consagrado en las urnas como futuro Presidente de la República, quien, según un comentario de “Las Noticias de Última Hora” del lunes 22 del presente, habría dicho, en un discurso pronunciado ante el personal de la Radio “Nuevo Mundo”, lo siguiente:

“En un ambiente envenenado por las calumnias, las odiosidades de toda índole que competían en su afán destructivo; en un instante en que todos los medios de publicidad se hicieron cómplices de un régimen que agonizaba, y pretendieron perpetuarlo a base de falsedades, más allá de lo que la supervivencia misma de la raza permitía...”

Como esas palabras alcanzan directamente a “El Mercurio”, espero que ese diario tendrá la entereza de analizarlas también.

Por mi parte, rechazo la lección de caballerosidad que, por medio de “El Mercurio”, se me ha pretendido dar, y dejo constancia de que si me he detenido un instante para referirme a esta materia, es sólo porque no acepto se diga que, en la hora póstuma, he criticado a un Gobierno cuyo mandato está por expirar. No; implacablemente he criticado desde sus comienzos a este Gobierno; lo hice, manteniendo esta misma

posición, durante toda la campaña electoral, desde Arica a Magallanes, desde la cordillera al mar; pero jamás, entiéndase bien, tuve una expresión personal contra el ciudadano que aun desempeña la Primera Magistratura de la Nación.

[Subvención fiscal a las empresas de locomoción colectiva. \(pág.1820\)](#)

El señor ALLENDE. - Quiero solicitar del señor Presidente de la Comisión de Gobierno que tenga la gentileza de buscar la posibilidad de que esa Comisión estudie y despache el proyecto que establece una bonificación para las empresas de locomoción colectiva.

El señor BULNES. - ¿Cómo dice Su Señoría?

¿Solicita algo del Presidente de la Comisión de Gobierno?

El señor ALLENDE. - Solicitaba de la gentileza de Su Señoría que considerara la posibilidad de despachar pronto el proyecto sobre bonificación a la Empresa Nacional de Transportes, porque tengo entendido que ese personal está expuesto a quedar impago este mes. Tuve ocasión de conversar con Su Señoría personalmente sobre este asunto, lo mismo que el Honorable Diputado señor González Olivares.

Sesión 31ª ordinaria en 24 de septiembre de 1952

[Accidente del trabajo en el edificio en construcción de la Caja Nacional de Ahorros de Santiago. \(pág.1842\)](#)

El señor ALLENDE. - Señor Presidente, el país, y especialmente el pueblo de Santiago, se ha visto dolorosamente conmovido con la catástrofe ocurrida en el edificio que construye la Caja Nacional de Ahorros.

Pocas veces, como ahora, hemos visto una manifestación tan amplia de pesar, de parte de la ciudadanía, como lo demuestra el hecho de que los más variados sectores de ella concurren a los funerales de las víctimas a expresar sus sentimientos de pesar.

Señor Presidente, rindo, desde esta alta tribuna, un sentido homenaje a las víctimas del esfuerzo y del progreso; a los modestos y anónimos obreros que, con su capacidad, con su empuje y su tesón estaban jalonando una etapa más del progreso de Chile. Ellos son el símbolo de cientos y miles de hombres que, desde Arica a Magallanes, en forma anónima y abnegada, entregan, día a día, su capacidad creadora y su esfuerzo común al progreso del país.

Quiero destacar aquí que estos hechos, que ponen una dolorosa incógnita acerca del concepto de seguridad en el trabajo y sobre la responsabilidad que tienen los Poderes Públicos de defender y proteger el capital humano, se están repitiendo con demasiada frecuencia. Saben mis Honorables colegas que han fallecido nueve obreros: Armando Matamala, Hernán Castro, Ramón Contreras Cabrera, Manuel Plaza Peña, Vicente Hernán López Chacón, Florencio Morales Chacón, Rene González Mejías y Luis Inostroza; y falta todavía identificar uno de los cadáveres. Están heridos de gravedad Eugenio Alegría Valenzuela y Juan Galaz Barrera. Ambos fueron atendidos en la Asistencia Pública y trasladados al Instituto Traumatológico.

Quiero leer el diagnóstico que los médicos hicieron a Juan Galaz Barrera, y podría hacerlo, de igual modo, con el resto de los accidentados, para que los señores Senadores y el país se den cuenta de las proyecciones de esta catástrofe: fractura del tercio medio del fémur derecho, de la clavícula y de varias

costillas superiores derechas; contusión dorsal; heridas contusas frontal, de la pierna izquierda y ciliar derecha; erosiones múltiples.

Como ve el Honorable Senado, la lectura de los diagnósticos, de las lesiones que han comprobado los médicos en los heridos, basta para darse cuenta de la magnitud de la catástrofe.

Decía, además, que hay once obreros heridos, nueve graves y dos de mediana gravedad. Los nueve graves son Luis Céspedes, Mario Herrera Marchant, Carlos Arriaza Cabrera, Carlos Aliaga, Arturo Quidel Morales, Eduardo Herrera Marchant, Oscar Escudero Castro, Alberto Salinas Vilat y Oscar Escudero Escudero.

Pasaron, además, por la Asistencia Pública, tres obreros con pronóstico leve, cuyos nombres ignoro.

En el transcurso de seis meses, Santiago ha presenciado tres accidentes de magnitud: el ocurrido en Huérfanos esquina Presidente Alessandri; el acaecido en San Diego, donde se está construyendo el edificio del Teatro de los Artistas, y el que ocupa ahora nuestra atención. En los tres accidentes qué comento han fallecido trabajadores de la construcción, modestos obreros.

Con interés especial me he preocupado de precisar, en el terreno mismo de nuestra legislación, las disposiciones relativas a la fiscalización de las faenas de la construcción y, especialmente, qué organismos del Estado están encargados de supervigilar el cumplimiento de tales disposiciones. Debo hacer presente que, por desgracia, no existe claridad suficiente para decir con exactitud sobre quiénes recae la responsabilidad y qué organismos del Estado están obligados a supervigilar las construcciones.

Esta circunstancia reviste especial gravedad en el caso específico del edificio de la Caja Nacional de Ahorros, pues, según se me ha informado, el accidente se debió a que el grupo de obreros víctimas del accidente, estaba trabajando en un patio de luz que sólo en una de sus murallas tiene ventanales, de manera que para llegar al 12° piso hubo necesidad de levantar, desde el subterráneo, dos torres de 45 metros de altura cada una, separadas una de otra por un espacio de un metro y medio de longitud. Sobre estas torres se colocó el andamiaje, que tenía como punto de apoyo, por una parte, la pared del patio de luz que posee ventanales y, por otra, trozos de fierro salientes en las tres murallas restantes. El andamiaje era de madera.

No entro a juzgar esto, porque no conozco el informe respectivo, ni la opinión técnica del caso. No quiero hacerme eco del vendaval de pasiones. Sólo destaco lo que significa construir dos torres de madera de 45 metros de altura, para instalar un andamio sobre ellas.

Según se me ha informado, una de las torres se hundió en su tercio superior y asentó la otra, la cual se precipitó hacia abajo y produjo la lesión y muerte de tantos trabajadores.

¿Se había hecho un estudio técnico de las torres? ¿Estaban realizados los cálculos? ¿Estaban bien construidas? ¿Existe una firma responsable? ¿Ha hecho algún profesional los estudios correspondientes? Seguramente, estas preguntas serán contestadas en la investigación que, supongo, habrá de efectuarse; y confío en que ésta será lo suficientemente seria como para establecer las responsabilidades del caso, no sólo con el objeto de que sean asumidas por aquellas personas a quienes corresponde, sino también para que sirvan de experiencia en lo futuro, a fin de extremar las medidas precautorias, en resguardo de la vida de los trabajadores.

Deseo hacer presente que he comparado la Ordenanza General de Construcciones de nuestro país con la legislación que, sobre esta materia, existe en otras naciones. Tengo aquí, por ejemplo, el Código de

Construcciones de la ciudad de Boston y el Código General de Construcciones de Estados Unidos, que se aplica, especialmente, en Nueva York.

El señor TOMIC. - ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ALLENDE. - Con la venia del señor Presidente, con mucho gusto.

El señor TOMIC. - Ruego a Su Señoría disculparme, pero deseo pedir al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para prorrogar los incidentes por el tiempo necesario para que usen de la palabra los Senadores inscritos.

El señor MARTINEZ MONTT. - Yo también deseo decir dos palabras en incidentes.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). - Con el asentimiento de la Sala, quedaría acordado.

El señor ALLENDE. - Decía, señor Presidente, que tengo a la mano el texto de diversas legislaciones existentes en Estados Unidos y otros países sobre la materia que nos ocupa. He encontrado capítulos enteros que reglamentan la forma en que deben realizarse las perforaciones, los trabajos de remoción de tierra, de levantamiento de andamios, etcétera.

Deseo que en la parte pertinente de mi discurso —y solicito la venia del señor Presidente para que recabe el asentimiento de la Sala en este sentido— se coloquen algunos de los artículos a que he hecho referencia, para que se vea hasta dónde se extremen el cuidado y la protección del obrero y hasta dónde llegan las responsabilidades técnicas.

—El documento cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:

“Sección 204. (a). Inspecciones requeridas. El inspector de edificación inspeccionará o hará que sea inspeccionada periódicamente, durante la erección, construcción, ensanche, transformaciones, reparaciones, traslado, demolición, conversiones, ocupación y “apuntalamiento” todos los edificios o estructuras mencionadas en este código y ubicadas en las ciudades, y se hará una inspección final de todo edificio o estructura erigidos de aquí en adelante, con anterioridad a la dictación del certificado de ocupación que se exige en la Sección 206.

Ninguna construcción, transformación, reparación o demolición de edificios que requiera un permiso de edificación serán empezadas hasta que el tenedor del permiso o su agente hayan colocado la tarjeta de permiso de edificación en un sitio destacado en el frente del predio y ubicado de tal modo que permita al inspector de edificaciones hacer convenientemente las anotaciones requeridas con respecto a la inspección de la obra. Esta tarjeta de permiso será mantenida en dicho lugar por el tenedor del permiso hasta que el certificado de ocupación haya sido emitido por el inspector de edificación.

El inspector de edificación, al ser notificado por el tenedor del permiso o su representante, hará las siguientes inspecciones de edificios de tipo b, y aprobará aquella parte de la construcción terminada o notificará al tenedor del permiso o a su representante, cuando aquella no cumpla con la ley.

Inspección de cimientos: Se hará después que se hayan excavado los heridos y levantado los armazones necesarios y cuando todos los materiales para los cimientos hayan sido entregados en la obra. Cuando se use concreto de una planta mezcladora central (llamada comúnmente mezcla en tránsito), no será necesario que los materiales estén en la obra.

Inspección de armazón: Será hecha después que la cubierta, toda la armazón, rompeduegos y amarras estén colocados y estén completas todas las tuberías, chimeneas y ventilaciones.

Inspección de estuco: Será hecha después que las “muestras” y soportes estén colocados y que todos los materiales para enyesado y estuco estén entregados en la obra, pero antes de que sea aplicado el estuco.

Inspección final: Será hecha después que el edificio esté terminado y listo para su ocupación.

No se hará trabajo alguno en ninguna parte del edificio y estructuras más allá del punto indicado en cada inspección sucesiva, sin antes obtener la aprobación escrita del inspector de edificación. Tal aprobación escrita se dará solamente después que se haya hecho una inspección de cada etapa sucesiva en la construcción, según indica cada una de las cuatro inspecciones ya mencionadas.

Ningún refuerzo de acero, ni armazón estructural de parte alguna de edificios de estructuras será cubierto u ocultado en forma alguna, sin haber obtenido primero la aprobación del inspector de edificación.

En todos los edificios donde se emplee revestimiento de yeso con fines de protección contra incendios, el tenedor del permiso o su agente notificará al inspector de edificación después que las mezclas y soportes estén colocados y todos los materiales hayan sido entregados en la obra, pero no se aplicará revestimiento alguno hasta haber recibido la aprobación del inspector de edificación.

Sección 2.901. Excavaciones. a) Mientras se provea sostén permanente, las excavaciones serán vigiladas y protegidas adecuadamente por las personas que las ordenen, a fin de prevenir que tales excavaciones pasen a constituir peligro de muerte o de lesiones. Las excavaciones serán “apuntaladas” o amarradas, y las excavaciones permanentes serán, protegidas por muros de contención u otras estructuras permanentes, donde sea necesario, para impedir el movimiento o socavamiento del adyacente.

b) Las estructuras cerca de una excavación de propiedad de otra persona, que no sea la que ordena la excavación, serán sostenidas como sigue:

1) Donde una excavación desciende bajo el nivel de la calle, en la línea divisoria común de la propiedad, o debajo de la superficie del suelo donde no hay tal cota de la calle, la persona que ordena la excavación, si se le da el permiso necesario para penetrar en el sitio adyacente, y en ningún otro caso, en todo momento, a su propio costo, conservará y protegerá de daño toda pared, edificio, o estructura, cuya seguridad pueda ser afectada por tal excavación, y la sostendrá mediante cimientos apropiados. Si no se concede el permiso necesario a la persona que hace tal excavación, entonces será deber del propietario que rehúsa conceder tal permiso, asegurar tal muralla, edificio o estructura, y sostenerla mediante cimientos adecuados; y, cuando sea necesario para tal fin, a dicho propietario se le permitirá penetrar al recinto donde se realiza la excavación.

2) Cuando se intenta usar una medianera por la persona que ordena la excavación, a su propio costo preservará tal muralla medianera de daños y la sostendrá de manera que la muralla sea segura para sus fines.

c) Si la persona cuyo deber, de acuerdo con las disposiciones de esta sección, sea el de vigilar y proteger una excavación o prevenir que el terreno adyacente se deslice o socave, o preservar o proteger de daño cualquiera muralla, edificio o estructura, no lo hiciere, el comisionado podrá penetrar al recinto y asegurar tal excavación, muro o edificio u otra estructura, según lo dispuesto en la sección 116 de la parte 1^o.

El señor ALLENDE. - Como ya dije, he estudiado, también, la reglamentación que existe en nuestro país, a fin de precisar cuáles son las reparticiones que, teóricamente, tienen intervención en estos problemas. He podido percatarme de que hay cinco organismos que podrían tener obligaciones al respecto, pero parece que sólo uno de ellos tiene responsabilidad más directa. Este último depende de la Municipalidad de Santiago; los otros son: la sección Higiene y Seguridad Industrial de la Caja de Accidentes del Trabajo, la Caja de Seguro Obligatorio, la Dirección General de Sanidad y el Ministerio del Trabajo.

Puedo decir, señor Presidente, que, de los organismos nombrados anteriormente, la Caja de Accidentes del Trabajo, la Caja de Seguro Obligatorio, el Ministerio del Trabajo y la Dirección General de Sanidad carecen de atribuciones legales que les permitan cumplir su cometido, y, además, carecen del personal necesario para desarrollar sus labores sobre higiene y seguridad. En otras palabras, de los cinco organismos que tienen tuición sobre este importante problema, en realidad no hay ninguno que esté perentoriamente obligado por la ley a cumplir estas funciones.

Todavía más, hay hechos paradójicos que, a mi juicio, revisten suma gravedad.

Por ejemplo, la Ley y Ordenanza General sobre Construcciones y Urbanización, del año 1936, en su capítulo 22°, se refiere exclusivamente a “los andamios y cierros provisorios”, y, en el artículo 372, con dos incisos, y artículos siguientes hasta el 381 inclusive, especifica claramente cómo deben planificarse las características de los andamios y establece un coeficiente de seguridad de 1 por 5.

En cambio, señor Presidente, la nueva Ordenanza General de Construcciones, del año 1949, suprimió, en la parte pertinente, todo lo relacionado con las exigencias que establecían la antigua Ley y Ordenanza General de Construcciones. O sea que, trece años después, se tuvo menos cuidado en establecer medidas destinadas a prevenir este tipo de accidentes.

Sin embargo, la ley y el reglamento sobre el Colegio de Arquitectos contienen algunas disposiciones que, prácticamente, establecen que existirían también responsabilidades para los arquitectos que proyectan o realizan una obra. Así, en el artículo 12 de esa ley, se dice: “Son actos o servicios propios de la profesión de arquitectos: proyectar, dirigir y fiscalizar la construcción de edificios y efectuar los cálculos de su estabilidad, lo mismo que de sus obras correlativas y de sus instalaciones complementarias”. Se pueden considerar como instalaciones complementarias éstas de cañerías, estucos, etc.

Dice en seguida el artículo: “Proyectar, dirigir y fiscalizar la construcción de las obras de carácter esencialmente artístico o monumental... etc., etc.”

Y parece que en el artículo 25 del reglamento respectivo, que es una disposición general, también quisiera darse responsabilidad al arquitecto que proyecta una obra.

El Código del Trabajo, por su parte, establece otras disposiciones. En su artículo 92, exige al patrón un reglamento interno de higiene y seguridad en las faenas. El artículo 93 dispone: “Deberá contener el reglamento las prescripciones de orden, higiene y seguridad de las faenas”.

En el libro II, el artículo 244 establece: “El patrón o empresario está obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus obreros y empleados”. Y el artículo 252 agrega: “Los Inspectores del Trabajo tendrán la fiscalización del cumplimiento de todas las disposiciones relacionadas con las exigencias enunciadas en el artículo 244 y podrán visitar los establecimientos respectivos en las horas y oportunidades que estimen convenientes”.

Además, la Ley General Sobre Construcciones y Urbanización, decreto con fuerza de ley N°345, de 20 de mayo de 1931, establece, en su artículo 28:

“Los constructores serán responsables de todo vicio de construcción de las obras en que hubieren intervenido, de la calidad de los materiales y de los perjuicios que con motivo de la construcción originaran a terceros”.

La Ordenanza General de Construcciones, decreto N°884, de 13 de junio de 1949, establece, en su artículo 9°:

“Serán constructores especialistas los que hayan ejecutado directamente y en forma satisfactoria obras de índole especial como estucos, pinturas decorativas, carpintería fina, alcantarillado, calefacción, vitrales, parqués, etc., por valor superior a \$ 20.000”.

He querido dar estos detalles para establecer que, aparentemente, tendrían responsabilidad los arquitectos que intervienen en la obra, los constructores generales y los constructores especiales. Estos últimos son aquellos que celebran contratos con el constructor general, quien, a veces, actúa tan sólo como coordinador del total de la obra.

He hecho presente, además, que cinco organismos del Estado tendrían la obligación de intervenir en la materia, pero carecen de facultades legales que les permitan cumplir el deber de evitar los accidentes y de establecer un sistema preventivo, técnico y responsable.

Hace años, intervenían en obras de importancia los llamados ingenieros consultores, ahora desaparecidos en la mayoría de las construcciones. Y vemos que hay una ráfaga de irresponsabilidad, que nos enfrentamos al hecho penoso de que los obreros pagan con el sacrificio de sus vidas esta falta de previsión, de reglamentación y de responsabilidad de los organismos técnicos del Estado, los cuales no tienen cómo obligar que asuman la responsabilidad aquellos a quienes les corresponde hacerlo.

Señor Presidente, espero que, en esta oportunidad, haya un sumario que permita formarse una conciencia clara de lo ocurrido y que se sancione a los responsables. No quiero insistir más en este aspecto; pero deseo destacar un hecho que, a mi juicio, tiene mucha importancia. Cuando ocurren estas desgracias, se producen explosiones de emoción ciudadana. El Ejecutivo y el Parlamento se apresuran a legislar respecto de ellos. Se vuelcan los más respetables sentimientos. Cientos de personas que nunca se han preocupado de estas cosas, van piadosamente a formar en el cortejo en que se rinde homenaje a las víctimas caídas. Señor Presidente, yo no fui a los funerales del lunes pasado. Deliberadamente no quise ir. Y no quise ir, porque, desde hace muchos años, he pugnado porque estas desgracias no ocurran; he luchado por que no haya un sentido de caridad oportunista y exista una legislación que garantice al obrero su seguridad en el trabajo y se vaya al problema de orden nacional, que es el que tiene toda la importancia. Dolorosa es la tragedia. No hay como describir lo que representan la muerte de nueve obreros y nueve heridos graves. Tremenda y trágica es la situación de las familias de las víctimas. Pero este caso es pálido comparado con lo que ocurre todos los días, permanentemente, en Chile. Y esto no alcanza al Parlamento ni al Gobierno; nadie se preocupa, nadie oye el clamor público que se levanta ante estas catástrofes que están lesionando brutalmente el capital humano y la economía nacional.

Al respecto, dije en 1939, al citar al señor Julio Figueroa, quien hizo su tesis de abogado en relación a accidentes del trabajo, lo siguiente: en Chile, cada cinco minutos y 7 segundos, ocurre un accidente del trabajo; cada 5 minutos y 9 segundos, se inutiliza un obrero; cada dos horas, 21 minutos y 28 segundos

muere un trabajador; cada segundo, se pierde un peso treinta centavos y por capítulo de accidentes de trabajo. En 1939, se calculaba que los accidentes del trabajo representaban una pérdida para la economía nacional, cercana a la suma de 300 millones de pesos. Hoy puedo decir que se ha acrecentado enormemente este rubro trágico de accidentes del trabajo. En realidad, la pérdida para la economía del país puede apreciarse en una suma superior a los mil millones de pesos (en la repercusión económica), sin considerar la vida, el valor humano, la arcilla humana, el capital humano, que, por desgracia, no interesa, no preocupa a muchos chilenos, ni a muchos gobernantes, ni a muchos Parlamentarios.

No quiero hablar de lo que representan las enfermedades profesionales, a pesar de que debo reconocer que desde el año 1939, en que yo hice este estudio, hasta ahora, ha mejorado en algunos aspectos este rubro.

El año 1945, se mejoró el régimen de subsidios y de pensiones a raíz de la catástrofe colectiva de El Teniente. Hasta 1945, el subsidio diario de un obrero afectado por una incapacidad temporal era de seis pesos al día. ¡Seis pesos al día, señor Presidente! Hoy siquiera es de 75 por ciento del salario.

Se han mejorado también el subsidio correspondiente a la incapacidad definitiva, y las pensiones que reciben los huérfanos y las viudas; pero el porcentaje de las pensiones debe estar en relación con el sueldo vital y, por cierto también, con las cargas familiares que tenía que sobrellevar el obrero accidentado.

Reconozco, también, que se ha ampliado la clasificación general de las llamadas enfermedades profesionales, como consecuencia del decreto N°1.389, publicado el 18 de julio de 1948, hecho de importancia, porque antes tan sólo había un restringido número de enfermedades profesionales que se consideraban como accidentes del trabajo.

Pero queda en pie un hecho innegable, los accidentes del trabajo no hacen obligatoria en todo caso la indemnización, y la ley no se preocupa de la prevención de los riesgos; no hay manera de hacer efectiva la higiene industrial; no hay posibilidades ciertas de defender al trabajador con la higienización de las labores. Hay cientos de industrias, miles de trabajos que provocan lesiones crónicas y permanentes en la salud y capacidad de producción del trabajador. Podría enumerarlas; están aquí. Entre ellas: la silicosis, la antracosis, el benzolismo. Algunas de las emanaciones que se producen en las minas de manganeso se fija en órganos esenciales, como la médula ósea; otras, provocan trastornos miéntales. He visto más de treinta obreros afectados por trastornos mentales como consecuencia del trabajo en esas minas. Sé de cerca lo que significan para las obreras y obreros que trabajan en industrias textiles, como la del lino, las lesiones pulmonares que ellas producen. Y no hay un organismo, una entidad que fiscalice, que efectivamente se preocupe de la protección del hombre y de la mujer que trabajan.

Por eso, señor Presidente, planteo el problema de fondo, el problema permanente. Allí está la ley 4.055, que debe ser reformada y que, por desgracia, el Parlamento no ha querido remozar, porque el hacerlo hiere intereses privados; porque hay el deseo de mantener, en un riesgo que es esencialmente social, los intereses de determinadas actividades particulares. Y allí están las grandes fallas de la ley.

Por un lado, los patrones se defienden y no quieren que sea obligatoria la previsión del riesgo de accidente, como es obligatoria para el riesgo de enfermedad. Diez años costó sacar la reforma de la ley 4.054, que venía junto con la de la ley N°4.055; fuimos incapaces de obtener el despacho de esta última. Allí está el resultado: la clase obrera está pagando esta apatía, esta falta de sentido social, esta falta de espíritu de solidaridad humana para comprender lo que representa y significa el valor de un trabajador. Allí están las

consecuencias. Seguiremos por el terreno de los accidentes; se continuará minando el capital obrero chileno sin que se le ponga término a esta situación. No hay ninguna entidad del Estado que asuma firmemente la responsabilidad y diga: “nosotros estamos encargados de este control”.

Semejante situación no puede continuar en un país que presume tener una legislación social avanzada y en la cual ni siquiera hay la preocupación de defender la vida de los seres humanos.

Los accidentes del trabajo tienen una proyección de extraordinaria magnitud en lo económico y en lo social. Tengo a la mano una estadística que demuestra como la mortalidad varía fundamentalmente y como ella está en relación directa, y a medida que aumentan los años, hasta la edad de 44 a 45 años, con los accidentes del trabajo. Por ejemplo, de 1 a 4 años, prácticamente, es nula esta mortalidad, tomando como base las enfermedades esenciales; de 5 a 14 años, los accidentes generales, no sólo los que se producen en el trabajo, sino también en el hogar, en el tránsito, etc., alcanzan a 23; de 15 a 24 años, y de 25 a 44, se mantienen entre 44 y 52, y de 45 a 64 alcanzan a 61. Por sobre los 65 años, el porcentaje es muy bajo; es decir, los accidentes se producen en los años de mayor capacidad, preparación y rendimiento del individuo.

Por accidentes en Estados Unidos, se pierde 0,7 días por obrero; en Chile se pierden 7 días por obrero; es decir, 10 veces más. Por enfermedades profesionales, tenemos una pérdida de 0,015 días por obrero en Estados Unidos, mientras que en Chile corresponde una pérdida de 8,10 días por obrero.

¿Qué nos está demostrando esto? Lo que he venido reiterando desde hace más de doce años: la necesidad de reformar la ley de Accidentes del Trabajo, para darle un sentido social, para hacerla obligatoria, para prevenir los accidentes del trabajo y, después que se produzcan, gastar todas las energías en la readaptación y reeducación del obrero accidentado. Esto hoy no se realiza.

Cuando el Senado discutió la creación del Servicio Único de Salud y del Seguro Social, bastardos intereses particulares impidieron que la Caja de Accidentes del Trabajo entrara a formar parte de ellos, y bastardos intereses lograron también que el Servicio Médico de la Caja de Accidentes del Trabajo quedara excluido.

En el Servicio de Salud Pública, quedaron incorporados organismos como la Beneficencia Pública, la Caja de Seguro Obligatorio, la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, etc., es decir, los más importantes organismos; sin embargo, el Servicio Médico de la Caja de Accidentes del Trabajo quedó excluido, porque los intereses, porque los que defendían esos intereses fueron más fuertes que la responsabilidad técnica y que la decisión justa que debió tomar el Parlamento chileno.

Ahí están las consecuencias.

El Departamento de Seguridad e Higiene Industrial que el Senado había colocado entre los organismos dependientes del Servicio de salud Pública, fue eliminado en la Cámara de Diputados por un solo voto, y he aquí que hoy no existe una repartición que disponga de las atribuciones legales y de los funcionarios indispensables para cumplir ese cometido.

Por ese, señor Presidente, ante esta catástrofe, ante este dolor común, ante esta tragedia ciudadana, ante la enorme manifestación de sentimiento que presencié ayer Santiago, es necesario no dejarse arrastrar a la consideración de casos individuales o de cada accidente colectivo. Se produce una tragedia en El Teniente, y se conceden pensiones especiales a los damnificados; se lucha por obtener un mayor trozo de justicia social, y se gana el proyecto en el Senado por sólo un voto, el de nuestro malogrado colega señor

Echenique. Hay un accidente colectivo en las faenas del carbón, y se dan pensiones a las viudas, se echan a vuelo las campanas del sentimentalismo. Pero, mientras tanto, como lo atestiguan las cifras que he citado, se producen, minuto a minuto, hora a hora, a lo largo del territorio, desde Arica a Magallanes, cientos y miles de accidentes del trabajo que pasan inadvertidos y en que las familias de los obreros que en ellos resultan afectados no reciben ayuda de ninguna especie.

En buena hora que se den estas pensiones exiguas, que se dé esta escasa ayuda económica, que viene a paliar, siquiera en parte, el dolor de las familias de los obreros accidentados. Pero que sea por última vez. Legislemos en forma amplia y para siempre.

¡Que haya una legislación que otorgue al obrero derechos positivos! ¡Que el obrero conozca estos derechos y no que tengan el Congreso y el Ejecutivo que correr presurosos a compensar con parches legislativos cada una de estas tragedias! No, señor Presidente. Es demasiado grande el valor de la capacidad de un trabajador, de un técnico especializado, como para que tengamos, que esperar estos accidentes para dar paliativos de orden económico. Evitemos estos accidentes; prevengamos lo que significan estas tragedias; evitemos tener que estar exponiendo las fallas tremendas de nuestra legislación; vamos de una vez por todas, a la reforma de Ley de Accidentes del Trabajo y al establecimiento de derechos económicos definitivos para el obrero accidentado y su familia; hagamos obligatorio el seguro del trabajo; establezcamos el riesgo de accidentes del trabajo como riesgo social; pongamos cortapisas al comercio con los accidentes del trabajo que hacen determinadas compañías de seguros y vamos sobre todo, a la reeducación y rehabilitación del obrero accidentado; impartamos educación que lleve al camino de la seguridad, la cual debe empezar en la escuela para continuar en el taller, en la industria y en la faena.

Por ello, frente a esta tremenda tragedia, espero que, por sobre los intereses e indiferencia, el Parlamento apruebe el proyecto enviado a la Cámara hace dos años, sobre reforma de la Ley de Accidentes del Trabajo, a la cual da un efectivo sentido social. Que este sufrimiento de las familias de los obreros sirva para evitar futuras tragedias, y que, de una vez por todas, se levante un sumario que permita fijar responsabilidades. Que organismos técnicos, ingenieros y arquitectos, modifiquen la ley de construcciones, para que alguna entidad asuma la responsabilidad absoluta de los trabajos que se ejecutan.

No creo necesario referirme a lo que se ha hecho en otros países, donde se ha abandonado el uso de andamios de madera para reemplazarlos por andamios metálicos; son detalles.

El país no pide una explosión sentimental, sino la razonada y firme voluntad de dictar una legislación permanente que defienda a los trabajadores —el capital humano—, a sus mujeres y a sus hijos, y que fije la responsabilidad de todos los que intervienen en las diferentes faenas, pues no sólo se trata de la construcción, sino que está en peligro la vida de todos los obreros y obreras que trabajan en Chile.

Nada más, señor Presidente.

...1855

El señor ALLENDE. - Me permite una pequeña interrupción, señor Senador.

...

El señor ALLENDE. - Es tan demostrativo, elocuente y claro lo que está diciendo el Honorable señor Tomic, que viene a confirmar lo que he sostenido. Aquí, en el corazón del país, en la capital de la República, una firma que hace trabajos de magnitud, una firma que, según hemos visto, ha sido defendida por el conjunto

de las otras empresas constructoras y por la Cámara Chilena de la Construcción, falsea los hechos. Para ella, el seguro contra accidentes del trabajo no es obligatorio; sólo una proporción mínima de los obreros estaba protegida.

¡Qué no sucederá en el resto del país!

...El señor OCAMPO. - ¡Cómo será en provincias!

El señor ALLENDE. - ¿Qué sucederá en provincias? Ese es el problema.

...

El señor ALLENDE. - Y convendrá hacer una reseña de este en la Versión Oficial Extractada.

Sesión 33ª ordinaria en martes 7 de octubre de 1952

[Subvención fiscal a las empresas de la locomoción colectiva. \(pág.1914\)](#)

El señor ALLENDE. - En realidad, creo que hay consenso para estimar que esta política de bonificaciones debe terminar y que debemos entrar en una política realista, que se traduzca en un reajuste exacto, basado en un estudio acabado que permita determinar si, efectivamente, hay necesidad de alzar periódicamente el costo de la locomoción.

Quiero dejar constancia de un hecho excepcional. En una de las sesiones que celebraron las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, tuve el agrado de escuchar la exposición de antecedentes que proporcionó el Honorable Diputado señor Luis González Olivares, en su calidad de representante del Senado ante la Empresa Nacional de Transportes. Destaco este hecho, porque, en realidad, no es habitual que Parlamentarios que representan a la Corporación ante determinados organismos, se preocupen de entregar al Senado o a los miembros de sus Comisiones los antecedentes necesarios para formarse un conocimiento cabal del rodaje de las instituciones de cuyo Consejo ellos forman parte.

Deseo, también, hacer presente que, según se me ha hecho saber, aprobar el proyecto en los términos en que lo proponen las Comisiones, esto es, manteniendo la derogación del artículo 41 de la ley N°9.629, significaría dejar a la Empresa sin los medios necesarios para cumplir los compromisos contraídos en orden a adquirir determinados "buses" y "trolebuses", ya comprados, lo que, por otra parte, constituye el único medio de dar buena locomoción a las ciudades de Santiago y Valparaíso. Entiendo que, en esta oportunidad, no se pueden hacer indicaciones para llenar este vacío, pero entrego estos antecedentes, porque es obligación del Ejecutivo colocar en los Presupuestos de los años 1953 y 54 las partidas que permitan hacer frente a estos compromisos ya contraídos por la Empresa Nacional de Transportes, que alcanzan a 140 millones en el primer año y a una suma similar en el segundo. Estas obligaciones han sido contraídas con la garantía del Estado y han sido autorizadas después de oír la opinión de técnicos responsables.

[Moción de los señores Allende y Torres sobre concesión de beneficios a don Félix Jara Mendiluce. \(pág.1967\)](#)

Honorable Senado:

Don Félix Jara Mendiluce fue alumno de la Escuela Militar desde el 12 de febrero de 1921 hasta el 21 de febrero de 192, o sea, tres años y doce días.

Al señor Jara, que es un antiguo y meritorio funcionario de la Dirección General de impuestos Internos, no le sirve este tiempo para acogerse a los beneficios de que gozan estos empleados, en virtud de las leyes N°6.782, 8.927, 9.311, 9.629, y últimamente en la ley N°10.343, sobre aumento de sueldos a los empleados de la Administración Pública. Todas estas leyes benefician en una u otra forma a los servidores de la Dirección de Impuestos Internos, especialmente, en lo que se refiere al beneficio del quinquenio.

El legislador en numerosas ocasiones ha sancionado leyes tendientes reconocer los años verdaderamente servidos por los servidores de la Administración Pública y es, por consiguiente, el presente caso de la misma índole de los anteriores.

Cabe recordar que la ley N°9.762, de 26 de enero de 1950, dispone que serán considerados los dos últimos años de estudio de la Escuela Militar, Naval y de Aviación, que beneficia precisamente a los ciudadanos que han abrazado la carrera de las armas.

En el presente caso el señor Jara fue sólo alumno de la Escuela Militar por más de tres años y al no reconocérseles en su totalidad le irroga perjuicios, pues quedaría en desigualdad de condiciones con respecto de sus demás compañeros de la Administración, por cuanto a éstos, en los casos en que han prestado servicios en otras actividades, se les ha reconocido el tiempo servido para todos los efectos legales.

Por las consideraciones, antes dichas, venimos en someter a la aprobación del H. Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. Reconózcense por gracia, y para todos los efectos legales, en la hoja de servicios del señor Félix Jara Mendiluce, el tiempo comprendido desde el 12 de febrero de 1921 al 24 de febrero de 1924, fecha en que permaneció como alumno en la Escuela Militar “Bernardo O’Higgins”.

Los beneficios establecidos en la presente ley comprenderán todos los que se hayan otorgado y otorgaren en lo sucesivo, respecto de los empleados públicos. En consecuencia, le serán aplicables, entre otros, los contemplados en los artículos 7° y transitorio de la ley 6.782, de 23 de enero de 1941, en relación con la ley N 8.297, de 28 de noviembre de 1947; artículo 3° transitorio de la ley 9.311, de 4 de febrero de 1949 y artículo 79 de la ley 10.343”.

Salvador Allende. Isauro Torres.

Sesión 35ª ordinaria en martes 14 de octubre de 1952

[Reconocimiento a Empleados Públicos o semifiscales del tiempo servido como particulares.](#)
(pág.2006)

El señor ALLENDE. - ¿Me permite, señor Presidente?

Podríamos fijar a la Comisión un plazo prudente para que emita el informe.

Estimo que la indicación del Honorable señor Bulnes es justa; pero sería conveniente fijar un plazo a la Comisión para que informe sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados. Este proyecto viene al Senado en tercer trámite y es de gran significación, porque, en su aspecto fundamental, se refiere a la continuidad de la previsión. Creo que la Comisión podría estudiar esta materia en el curso de la presente semana para que el Senado pueda tratarla en la sesión del martes próximo.

...

El señor ALLENDE. - ¿Me permite, señor Presidente?

No he formulado mi indicación como una expresión de desconfianza en la acuciosidad de los miembros de la Comisión de Trabajo. Ha sido una norma en el Senado, cuando hay un proyecto de interés y, sobre todo, cuando está próximo el término de la legislatura ordinaria, pedir un plazo para la Comisión que debe emitir informe.

En este caso, me basta la declaración del Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, nuestro colega Senador Isaura Torres, quien ha manifestado que citará a las sesiones necesarias para que se despache el proyecto.

Sin embargo, quiero hacer presente que, por desgracia, la buena disposición del Presidente de la Comisión no siempre es suficiente. Sé que esa Comisión no ha podido reunirse por falta de número, en sus tres últimas citaciones. Y, si esto ocurriera nuevamente, el proyecto, que es de extraordinaria significación, quedaría postergado por un tiempo cuya extensión no podemos prever.

...2007

El señor ALLENDE. - Entonces, formulo indicación para tratarlo en la sesión del miércoles próximo, con informe de Comisión o sin él.

...

El señor ALLENDE. - El Honorable señor Rivera ha invocado mi calidad de Vicepresidente de la Corporación para referirse al apremio con que se quiere enviar el proyecto a la Comisión. Al respecto, debo expresar que soy Presidente de la Comisión de Salubridad, y a ésta se le han fijado, también, plazos, en alguna oportunidad. Además, en el caso que debatimos, el propio Presidente de la Comisión de Previsión Social y Trabajo, Honorable señor Torres, no sólo pide, sino que reclama un plazo.

...

El señor ALLENDE. - Pero lo fue; y un brillante Presidente.

Sesión 38ª ordinaria en martes 28 de octubre de 1952

[Aumento de sueldos del personal del Ministerio de Educación Pública. \(pág.2259\)](#)

El señor ALLENDE. - Me parece que la situación del proyecto es la siguiente.

Esta iniciativa fue informada por la Comisión de Educación. Pasó luego a la de Hacienda, y también fue informada por ésta. Volvió a la Sala. Aquí se acordó enviar el proyecto a las Comisiones Unidas de Hacienda y Educación, y el Senado señaló un plazo para que se votara en esta sesión con informe de las referidas Comisiones o sin él. Y lo hizo, no en el deseo de apremiar a las Comisiones, sino porque vencía, en esta oportunidad, el plazo reglamentario.

...

El señor ALLENDE. ¿Me permite, señor Presidente?

La verdad es que si bien no hay un informe detallado, por lo menos existe un informe global. Es lamentable que en el día de ayer no se haya producido número para que pudieran celebrar sesión las Comisiones unidas de Hacienda y Educación.

En realidad, no parece que exista dificultad para que ocurra lo que sostiene el Honorable señor Opaso en el sentido de que se pueda discutir el proyecto durante una hora en su aspecto general, y votarlo en otra hora. En esta forma, podremos apreciar los argumentos que tienen los señores Senadores que defienden o que impugnan el proyecto. Quienes creemos que debe aprobarse esta iniciativa de ley, pensamos que debe evitarse que venza el plazo reglamentario sin que el Congreso Nacional alcance a despachar el proyecto. Creemos natural que haya un plazo para la discusión y que cada Senador vote de acuerdo con su conciencia, pues para muchos, haya o no huelga, el problema fundamental no cambia en absoluto, y cada uno de nosotros votará, como es lógico, con arreglo a sus propias convicciones. Me parece, pues, muy justa la indicación formulada por el Honorable señor Opaso para que se dé un tiempo suficiente a fin de cambiar ideas. No es posible obsecarse en evitar que se vote en la sesión de hoy.

...2261

El señor ALLENDE. - Señor Presidente, lamento no haber oído en su totalidad la intervención del Honorable señor Opaso, que parece ha meditado profundamente, como acostumbra a hacerlo, ya que ha traído una intervención escrita sobre esta materia.

Sin embargo, creo que no es aceptable que él piense que los Senadores deseamos, sirviendo los intereses de los gremios, ayudar al Ejecutivo frente a los compromisos que aquellos le hayan arrancado. Pienso que por lo menos nosotros —no soy yo, por cierto, el encargado de defender al Ejecutivo— tenemos independencia suficiente para juzgar si son o no justificados estos aumentos y cuál es la razón efectiva y real que asiste al profesorado. Tengo la seguridad de que los miembros de la Comisión de Educación, al igual que la Cámara de Diputados, habrán pesado bien la proporcionalidad del aumento y su significación. Nadie ignora en nuestro país que los profesores no son el tipo de funcionarios públicos que está mejor pagado y nadie puede desconocer el alcance de su elevada función. Más todavía, comparativamente con el resto de los funcionarios, sobre todo con los funcionarios de las instituciones semifiscales, seguramente los profesores son los que están en una situación más deprimente.

Quiero decir, por otra parte, que no he intervenido para refutar, sino para aclarar algunos conceptos emitidos por el Honorable señor Opaso.

Debo recordar que, en compañía de mi estimado colega Honorable señor Guzmán, formulamos indicación para que se estableciera la bonificación a los profesionales de la Administración Pública. Y quiero recordar al Honorable señor Opaso y al Senado que contrajimos un compromiso moral —estos compromisos son los que más pesan entre nosotros, en todos los sectores — sobre establecimiento de esta bonificación. Cuando se discutió el proyecto que yo presenté, de Estatuto del Médico Funcionario, diversos señores Senadores argumentaron sobre la necesidad de hacer extensiva esta bonificación a todos los empleados de la Administración Pública mediante las disposiciones de ese proyecto. Como no se llegó a acuerdo, de diversos bancos se levantaron voces para decir que el Senado contraía el compromiso de legislar sobre esta materia, y ello, no sólo porque un grupo determinado de profesionales iba a obtener este beneficio en un tipo de legislación especial, sino porque ya existía en la Administración Pública una serie de funcionarios que gozaban de semejante bonificación, como es el caso de los profesionales del Ministerio

de Obras Públicas y Vías de Comunicaciones y del Ministerio de Hacienda, y como es el caso, inclusive, de funcionarios no profesionales de algunas instituciones.

Además, si bien es cierto —al respecto, el Honorable señor Opaso tiene razón— que no hay un cálculo exacto, realizado por funcionarios técnicos, sobre el monto de esta bonificación profesional, se ha hecho una estimación aproximada por la cual ella importaría un gasto de 41 millones de pesos. Esta no es una suma que pueda asombrar a nadie; menos aún en relación al monto total del proyecto y en relación con los Presupuestos de la Nación.

...2263

El señor ALLENDE. - Voy a ser breve, porque veo que va a expirar el plazo para la discusión.

En realidad, el Honorable señor González ha hecho una relación sucinta de los hechos y del compromiso que, tanto el Ejecutivo como el Parlamento, tenían con el profesorado.

El señor ALDUNATE. -El Parlamento no había contraído ningún compromiso.

El señor OPASO. - No, señor; no ha habido tal compromiso de parte del Parlamento.

El señor ALLENDE. - Desde luego, yo supongo que existe, porque el profesorado primario no percibe el sueldo vital. Y si acaso hay algún funcionario que no recibe el sueldo vital, debe existir el compromiso, de nuestra parte, de mejorar su situación, porque me imagino que no debiera haber en el país un sólo servidor público que esté al margen de este beneficio general.

El señor OPASO. - No son los únicos: hay muchos.

El señor ALLENDE. - Es probable que existan otros, y conozco algunos casos. Estoy de acuerdo en que ya debía haberse efectuado un reajuste total; pero como los Parlamentarios que sostienen la otra teoría tampoco han contribuido con su esfuerzo a presentar un proyecto que resuelva el problema, también tienen su parte de responsabilidad por esta omisión. Porque esta responsabilidad recae, también, en nosotros. Somos legisladores, y bien sabemos que estas iniciativas pueden nacer en el Congreso.

En cambio, señor Presidente, hay un hecho real y positivo: los maestros primarios tienen un sueldo inferior al vital. Para mí, esa razón es más que suficiente para votar favorablemente cualquier reajuste que signifique colocar a ese gremio en situación tal, que por lo menos perciba una remuneración igual al sueldo vital, pues para algo se estableció el sueldo vital en este país.

No quisiera yo tener una dieta inferior al sueldo vital —y debo declarar que ella constituye una parte de las entradas que necesito para vivir—. A otros Senadores, para quienes la dieta nada significa, posiblemente este hecho no les interese. Doy este ejemplo, con toda calma, tranquilidad y libertad de conciencia, porque me coloco en la situación de la gente que tiene, como única entrada para su subsistencia, una remuneración inferior al sueldo vital. ¡Dramática situación!

El señor OPASO. - ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor ALLENDE. - Por último, se argumenta que el nuevo Gobierno debe resolver este problema. Sin embargo, creo que el nuevo Gobierno dirá: "Recién llegamos; tendremos que estudiarlo; habrá que tomar medidas fundamentales. El Gobierno anterior lo ha dejado todo destruido, pisoteado, deshecho". Y

pasarán los meses y los meses, y seguramente el Magisterio será nuevamente postergado en sus aspiraciones.

Esta es la realidad. Y esta misma realidad explica que un Senador acucioso y que, a la vez, es miembro de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Poklepovic, declare que, para él, éste es un problema de conciencia. Cree que el proyecto es justo, pero tiene dudas respecto del financiamiento.

Para mí también es un problema de conciencia el que haya gente que gane menos del sueldo vital. Por eso, voy a votar favorablemente.

...2283

El señor ALLENDE. - Pido la palabra, señor Presidente.

He recordado que desde el 4 de julio de 1950 existe el compromiso de otorgar la asignación que nos ocupa.

Este proyecto, según los señores Senadores que lo han impugnado, significa un mayor gasto de más o menos mil millones de pesos, y la bonificación para los profesionales, sólo cuarenta y dos millones de pesos. Yo respeto el criterio del Honorable señor Bulnes, y pienso que no se está oponiendo sólo por oponerse. Lo sé perfectamente bien, y en ese tono tomo las palabras que ha pronunciado. Sin embargo, es necesario considerar la situación que se producirá si se desglosa esta disposición, pues ya está por terminar el período ordinario de sesiones y la posibilidad de continuar legislando.

Esta indicación ha sido aceptada por el Ejecutivo, tiene financiamiento y significa —repito— un gasto de 42 millones de pesos, en un total de 1.000 millones de pesos a que alcanza el costo total del proyecto.

Tengo a mano todos los antecedentes del caso para poder satisfacer las informaciones que redaman los señores Sectadores respecto al número de personas que serán beneficiadas y al monto a que alcanza la bonificación.

...2285

El señor GONZALEZ. - Quiero pensar quizás sea un pensamiento temerario, pero justificado, por la precipitación con que el Ejecutivo hizo esta indicación— que la exclusión de los pocos profesores que trabajan en las Fuerzas Armadas es simplemente una omisión, un olvido involuntario. Creo, por eso, que tal vez el Senado podría legislar, respecto de ellos, en la forma que indicó el Honorable señor Frei.

...

El señor ALLENDE. - Entiendo que sólo puede someterse a votación la indicación aceptada por el Ejecutivo. Estoy de acuerdo con la del Honorable señor Opitz, pero no me parece que podamos intercalar frases interpretativas que hagan variar el sentido de la disposición.

...

El señor GONZALEZ. - Además, hay que considerar lo que ha dicho el Honorable señor Maira. Se trata de generalizar una situación que solo existe para determinados profesionales. De modo que el espíritu del Mensaje del Ejecutivo es extender la disposición a todos los profesionales que trabajan en la Administración del Estado. Por esto, la indicación del Honorable señor Frei es, también, en cierto modo, interpretativa.

El señor ALLENDE. - Esta indicación fue considerada por la Comisión, pues propusimos una disposición parecida, junto con el Honorable señor Guzmán. Reconozco mi error, pues nosotros limitamos, injustamente, el alcance de la indicación. En realidad, la disposición debe decir: "a los profesionales de la Administración del Estado".

Como se trata de un número tan reducido y es una interpretación, podríamos aceptarla.

...2290

El señor SECRETARIO. - El Honorable señor Allende formula indicación para agregar el siguiente artículo:

"Reincorpórense a los servicios de Correos y Telégrafos a los empleados cuyos cargos fueron declarados vacantes por la ley N°8.940, de Facultades Extraordinarias.

Créanse las siguientes plazas en la planta de Correos y Telégrafos:

<i>Grado</i>	<i>Designación</i>	<i>Suelo unitario</i>	<i>N.º EE.</i>	<i>Total</i>
5.º	Oficiales (1), Telegrafistas (1)	171.000	2	342.000
6.º	Oficial (1), Telegrafistas (2)	154.560	3	463.680
7.º	Oficial	143.400	1	143.400
8.º	Oficiales (2), Telegrafistas (2)	132.480	4	529.920
9.º	Telegrafistas	118.680	3	356.040
10.º	Telegrafistas	108.480	1	108.480
11.º	Oficial (1), Telegrafista (1) Ambu- lante (1), Empaquetador (1)	97.440	4	389.760
12.º	Telegrafistas	91.800	2	183.600
14.º	Oficial (1), Telegrafistas (2)	78.600	3	235.800
15.º	Portero	72.960	1	72.960
17.º	Carteros	64.560	2	129.120
18..	Carteros	61.680	6	370.080
Totales			32	\$ 3.324.840

El señor ALLENDE. - Pido la palabra, señor Presidente.

Esta indicación está aceptada por el Ejecutivo y tiende a hacer justicia a treinta y dos personas.

...

El señor ALLENDE. - Está aceptada, y tiene un alcance de orden económico equivalente a 3.324.000 pesos al año. Son funcionarios exonerados que han estado cuatro años sufriendo hambre y miseria. El Ejecutivo desea reparar esa injusticia formulando esta indicación.

Sesión 39ª en miércoles 29 de octubre de 1952

[Beneficio a los damnificados por el siniestro ocurrido en el edificio en construcción de la Caja Nacional de Ahorros. \(pág.2354\)](#)

El señor ALLENDE. - Indiscutiblemente, esta iniciativa del Ejecutivo merece ser reconocida como loable en cuanto tiende a ayudar a las familias de los obreros fallecidos en el accidente ocurrido en el edificio en construcción de la Caja Nacional de Ahorros y a aquellos que hayan quedado afectados de incapacidad total

para trabajar. Sin embargo, en esta oportunidad quiero hacer presente que, por desgracia, cada vez que ocurre un accidente de esta naturaleza, vemos propiciar iniciativas que, si no son idénticas a éstas, concuerdan con ella en el espíritu generoso de ayuda; es decir, se procede en relación con hechos ocasionales. Ya en otra oportunidad recordé lo que había sucedido con las viudas de los obreros fallecidos en el accidente de las minas de “El Teniente”, a las cuales se otorgó una pensión. El proyecto que ahora nos preocupa recae sobre un segundo caso. Mientras tanto, no hemos visto ni la intención, ni el deseo, ni la iniciativa de ir a la reforma de la Ley de Accidentes del Trabajo, como debiera ser. Tampoco hemos visto dar un paso tendiente a que la sección médica de la Caja de Accidentes del Trabajo forme parte del Servicio de Salud Pública, que sería lo técnico, lo lógico, lo racional y lo justo. Nos hallamos frente al absurdo de que la Caja de Accidentes del Trabajo quedará como entidad independiente, y, en cambio, se ha creado un Servicio de Seguro Social. Se ha defendido una parcela política al margen de todo concepto de previsión y con la pasión con que se defienden las cosas pequeñas.

Pese a la expresión colectiva de pesar que envuelve el proyecto, todavía se ignora qué medidas hayan tomado las autoridades correspondientes para modificar las respectivas leyes sobre construcciones.

Yo hice referencia, aquí, a la legislación de otros países sobre el particular. No hemos visto iniciativa de ninguna especie al respecto. O sea, dentro de poco tiempo, por desgracia, tendremos probablemente que estar abocados a hechos de la misma naturaleza, y si el Ejecutivo no toma de nuevo una iniciativa como la que ahora discutimos, toda la desgracia pesará tremenda y fuertemente sobre las familias de los obreros accidentados.

Además, yo no he conocido el informe de los peritos que han a precisar si, en realidad, hubo o no lenidad, hubo descuido o no lo hubo, en esa obra. Tengo mis dudas de que haya sido emitido ese informe. Creo que no.

Tal como lo dijo aquí el Honorable señor Tomic, pasan las horas y los días; esta tragedia se esfuma en el recuerdo; sólo habrá dado lugar a esta donación de casas.

Protesto, señor Presidente, por esta lentitud, por esta irresponsabilidad, por no encararse los problemas como corresponde, y expreso que sobre éstos debe abordarse una solución de conjunto, que comience por la reforma de la Ley de Accidentes del Trabajo.

Tocante al proyecto en debate, como tan sólo ahora entramos a conocerlo, ignoro si contenga una disposición que impida enajenar, durante determinado plazo de años, las casas a que se refiere. Me parecería justo que, si se otorgan gratuitamente estas propiedades a las familias de los accidentados y a los obreros que hayan resultado incapacitados para trabajar, se impida que, por lo menos durante diez años, puedan enajenar las casas. En caso contrario, cientos de personas tratarán de adquirirlas, y el daño recaerá sobre aquellos a quienes se desea ayudar.

Formulo, pues, indicación para que se incluya en el proyecto, si no figura en él, una disposición en ese sentido.

...2246

El señor ALLENDE. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Hice presente que, quince días antes, habían muerto dos obreros en un accidente ocurrido en la construcción del teatro que pertenece a la Sociedad de Artistas de Chile. Además, hubo un accidente en

la esquina de las calles Huérfanos y Estado, en el que fallecieron cuatro o cinco obreros. Sin embargo, sus deudos no obtuvieron los beneficios que ahora se conceden a esos otros. Digo estas palabras para reafirmar el argumento de Su Señoría.

2347 (Durante la votación)

El señor ALLENDE. - Ya he dicho que esta iniciativa es loable, pero que no es ésta la forma de resolver los problemas. En este caso, votaré favorablemente el proyecto en debate, porque el proyecto de reforma de la Ley de Accidentes del Trabajo ha estado once años en el Parlamento y frente a los intereses creados, que son poderosísimos. La justa voluntad del Senado acordó incorporar la Caja de Accidentes del Trabajo al Servicio de Seguro Social y establecer que los servicios médicos de la Caja formaran parte del Servicio Nacional de Salud. Sin embargo, la voluntad del Senado fue derrotada. Y durante once años no se logró modificar substancialmente esa ley, a pesar de que hubo una modificación parcial en 1945. Por estas razones, votaré favorablemente el proyecto. Agradezco al señor Presidente me haya hecho observar que la duda que tenía no debe existir, pues la situación a que me refería está salvada en el proyecto.

Voto negativamente la indicación tendiente a enviar el proyecto a Comisión de Trabajo; en cambio, votaré afirmativamente el proyecto, porque estimo que con los antecedentes que hay, no es posible que perdamos esta batalla.

[Creación del Servicio Nacional del Cáncer. \(pág.2350\)](#)

El señor ALLENDE. - Yo también apoyé la iniciativa de nuestros Honorables colegas señores Faivovich y Durán para dar los medios materiales con qué encarar una efectiva lucha contra el cáncer en nuestro país. Lo considero de gran trascendencia, porque, por desgracia, los avances de la técnica no han logrado obtener, dentro del criterio preventivo, efectivos resultados en la lucha contra esta enfermedad, que produce estragos y lesiones enormes en la patología social. Pero lamento discrepar de la opinión de mi Honorable colega señor Faivovich, pues soy partidario de votar el proyecto de la Cámara de Diputados.

Al hacer presente este hecho, debo declarar, en primer lugar, que lo hago obligado por la responsabilidad que tengo en mi calidad de Consejero del Consejo General del Colegio Médico.

El señor DURAN. - ¿Y en calidad de qué suscribió el informe de la Comisión?

El señor ALLENDE. - En la calidad en que siempre he suscrito los informes de la Comisión de Higiene, cuando hay una leve discrepancia. He correspondido al Honorable Senador con la misma gentileza con que él ha procedido, habitual y permanente, con otros Honorables Senadores que no comparten sus puntos de vista, pero que necesitan su firma para que se tramite un proyecto.

Estoy obligado a hacer presente esta situación porque hace tan sólo 48 horas terminó la Segunda Convención Extraordinaria del Colegio Médico de Chile, en la que cupo, al Senador que habla, el honor de ser designado Presidente de la Comisión que debió pronunciarse sobre el proyecto de reglamento que el Colegio Médico ha estudiado para el Servicio Nacional de Salud. Dicho proyecto propone la creación de ocho departamentos técnicos y cuatro administrativos. Pues bien, en la Convención se estimó que, a pesar de que era una reunión de técnicos, no podíamos pronunciarnos y decir categóricamente que los departamentos asistenciales serán tales y tales, y los preventivos, tales y tales. Esto deriva del hecho de que es difícil separar, en muchos casos, lo curativo y asistencial, de lo preventivo. Con respecto a la tuberculosis, por ejemplo, el problema es de índole curativa cuando el enfermo llega al sanatorio o al hospital, y es preventivo porque hay que preocuparse de la familia del enfermo, prevenirlos contra la

enfermedad. Por eso, la comisión y la unanimidad de la Convención estimaron que debería delegarse en el organismo técnico responsable del Servicio la creación y denominación de estos departamentos, de acuerdo con las necesidades efectivas y reales del país.

Por estas razones estimo que, al crear determinados departamentos en virtud de una ley, se vulneran los principios básicos y fundamentales que movieron a la creación del Servicio Nacional de Salud, cuya organización representa un avance real y efectivo de nuestra legislación médico-social.

Si seguimos aplicando este procedimiento, es posible que mañana se cree, por ley, el Departamento de Tuberculosis.

El señor DURAN. - ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor ALLENDE. - Con todo gusto.

El señor DURAN. - Es efectivo, Honorable Senador, que en razón del estudio que se ha estado haciendo sobre el Reglamento del Servicio Nacional de Salud, según he oído decir antes a Su Señoría, existiría el propósito de no darle una nomenclatura específica a cada departamento. Recuerdo ...

El señor ALLENDE. - He manifestado que el propósito que se tiene es que los organismos técnicos correspondientes den la denominación a los diversos departamentos que tendrá el Servicio Nacional de Salud.

El señor DURAN. - Creo que tal procedimiento constituye un gravé error; porque debe recordar el Honorable Senador que, en una disposición del Código Sanitario del año 1931, se dispuso, en forma imperativa, que se debía, crear el Departamento o el Servicio de Tisiología. Y yo le puedo asegurar a Su Señoría que los Gobiernos, los gobernantes y los Ministros que jamás cumplieron las disposiciones en referencia, son los responsables del crecimiento de la morbilidad y de la mortalidad de la tuberculosis en Chile, hecho que considero, sencillamente, abismal, porque nadie puede desconocer que después de 30 años de vigencia de ese Código, la morbilidad y mortalidad por dicho flagelo alcanzaron a niveles no igualados en ningún otro país del mundo.

¿Quiere el señor Senador que, con respecto a este propósito, que Su Señoría estima encomiable, ocurra lo mismo?

Dejo la respuesta a Su Señoría, que es un hábil y muy entendido miembro del Colegio Médico, institución en que ha actuado siempre con el prestigio, capacidad y autoridad que todos le reconocemos.

El señor ALLENDE. - ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

En realidad, creo que no se compadecen los adjetivos generosos que Su Señoría me prodiga, con la pregunta final.

El señor DURAN. - No son generosos. Estoy convencido de que Su Señoría los merece.

El señor ALLENDE. - ¡Yo también estoy convencido de que los merezco...!

Pero, naturalmente, ello no me impide que reconozca su generosidad al calificarme en la forma en que lo ha hecho. Lo que me produce cierta extrañeza es que, si merezco esos adjetivos, Su Señoría me plantee aquella interrogante. Reconozco y respeto, desde luego, la docta e indiscutida preparación del Honorable

señor Durán; sin embargo, será parvo al calificarlo, para que no se convierta este recinto en un nuevo Versalles, y para que no se diga Luis XV y medio al Honorable Senador.

Quiero decir que la forma en que el señor Senador ha empezado a razonar es infundada y, por eso, recogeré sus puntos de vista y la queja que formula. Desde luego, declaro que yo no fui Ministro de Salubridad el año 1931. Por otra parte, Su Señoría sabe muy bien que el desarrollo de la tuberculosis no depende de que exista o no un servido destinado a atacar el mal, sino de factores derivados del bajo nivel de vida de un pueblo, como la alimentación deficiente, la promiscuidad, etc., etc. Por lo demás, creo que la lucha antituberculosa ha estado bien organizada en nuestro país, ha sido seria, en lo relativo a la labor desarrollada por los distintos organismos que se han creado para tal objeto. En estos mismos momentos se encuentra en la Sala un distinguido médico, que ha sido varias veces Ministro de Estado y que es Director de un sanatorio, quien puede confirmar mis palabras. Me refiero al doctor Sótero del Río, actual Ministro de Salubridad.

Este proyecto, como iniciativa, es magnífico; sin embargo, desde el punto de vista técnico, no es conveniente. Al hacer esta afirmación, traduzco el pensamiento del Colegio Médico de Chile, institución de la cual fui Presidente, y Relator en la última Convención. De modo que no me fundo sólo en mi opinión personal, cuando trato de impedir que esta iniciativa se apruebe en la forma que propone Su Señoría.

Repito que, a mi juicio, no es conveniente que se legisle para crear un Departamento destinado a combatir determinada enfermedad, cuando existe un Servicio, como el Nacional de Salud, que tiene toda la responsabilidad y la eficiencia técnica suficiente para encarar con éxito su misión.

Para qué referirme ahora a la persona que ha estado a cargo del Instituto de Lucha contra el Cáncer, nuestro excolega doctor señor Leonardo Guzmán, que, además, es un distinguido profesor universitario y médico de sólido y reconocido prestigio. Todo esto lo sabemos; por eso, me limito a hacer presente el pensamiento del Colegio Médico de Chile y mi obligación de exponer dicho pensamiento en el Senado, por haber luchado tesoneramente, entre otras cosas, en favor de la creación del Servicio Nacional de Salud.

...2354

El señor ALLENDE. - Entiendo que Su Señoría propone destinar determinada cantidad de millones de pesos para construir, en Santiago, un instituto o un hospital que se dedique a la atención de los cancerosos.

...2355

El señor ALLENDE. - Señor Presidente, me siento movido a intervenir de nuevo en este debate, para defender nada más que el punto de vista técnico, porque, si hay un progreso grande en Chile, evidentemente lo constituye la creación del Servicio Nacional de Salud, que va a producir técnicos capaces de defender el capital humano y en el cual se van a organizar, jerarquizándolos, los organismos encargados de orientar y realizar la higiene social. Nosotros, desgraciadamente, no hemos podido crear por ley un departamento de epidemiología. Porque, si el cáncer crea un índice de mortalidad doloroso, mucho mayor lo es el de la tuberculosis.

El señor DURAN. - Porque no existe.

El señor ALLENDE. - Porque técnicamente tendríamos que decir que es mucho más conveniente crear un departamento de epidemiología, pues nadie que conozca técnicamente este problema pueda enfocarlo de este modo. Sin epidemiología no hay nada. Por eso, y aunque yo encuentro buena, en general, la

iniciativa de los señores Senadores, la objeto en cuanto estimo que el problema reside en que, a nuestro juicio, no debe crearse un departamento por ley; en cambio, está muy bien que se den fondos para construir un hospital o un instituto contra el cáncer.

Ahora, la otra parte del problema es la siguiente: el Servicio Nacional de Salud puede y debe financiar la lucha anticancerosa; pero, si también se desea que, además de las entradas o dineros de que disponga este Servicio, se pongan a su disposición treinta o cuarenta millones más para que obligadamente tenga que afrontar la lucha anticancerosa, aunque tenga que encararla como una de las bases elementales que se tuvo para su creación, tanto mejor.

Lo único que quiero dejar de manifiesto, dentro de la concepción que tengo de estos problemas, es que no deben crearse por medio de leyes estos departamentos, porque, entonces, significaría que, dentro de servicios determinados, se promoverían ciertos intereses. En efecto, mañana sería el de la lucha antituberculosa; después, el servicio de la madre y del niño; a continuación, el de la lucha antivenérea, y, por fin, tendríamos treinta departamentos distintos.

Lo importante que contiene el Servicio Nacional de Salud es que en él se jerarquizan los servicios, de modo que se tiende a la supresión de distintos jefes para que quede uno solo, a fin de evitar la hipertrofia burocrática que puede significar la existencia de 10 o 20 departamentos, porque, para la lucha contra la morbimortalidad, por ejemplo, podría crearse un sinnúmero de departamentos.

Por eso, creo, desde el punto de vista técnico, que no puede fijarse por ley la creación del departamento para la lucha anticancerosa.

[Modificación de diversas disposiciones de la ley de reforma del Seguro Obligatorio y creación del Servicio Nacional de Salud. \(pág.2360\)](#)

El señor ALLENDE. - La Comisión me pidió que, en su nombre, hiciera presente que había prestado la aprobación unánime a este proyecto, introduciendo sólo una modificación, para enmendar un error de la publicación en el Diario Oficial, que cambió las palabras "hijos comunes" por "hijos menores", indicación que yo formulé.

La Comisión estimó conveniente despachar de inmediato, como lo solicitó el Ejecutivo, este proyecto, y está recopilando los antecedentes necesarios para estudiar otras modificaciones que deben hacerse a la ley 10.383, ya que en la práctica, se han podido apreciar algunas deficiencias, a pesar del avance que significa esta legislación, inconvenientes que se han producido, especialmente, en lo referente a las pensiones de las viudas. Como los señores Senadores saben, la ley otorga tan sólo una pensión de un año a las viudas menores de 65 años, plazo que se ha estimado corto y que crea situaciones injustas.

Existía, por parte de la Comisión, el propósito de introducir una modificación, consistente en que todas las pensiones de vejez fueran de mil pesos; pero, por desgracia, tampoco se tuvieron a mano los cálculos actuariales respectivos, y, por lo tanto, fue imposible que pudiera aceptarse esta indicación, ya que bien pudiera pesar muy fuertemente, a juicio de los actuarios, sobre la Caja. Por consiguiente, transitoriamente, la Comisión se limitó a recomendar la aprobación de las enmiendas presentadas por el Ejecutivo, por significar un beneficio sobre la modificación de la ley 4.054 como fue despachada por el Congreso. En el proyecto nuestro se exigía, además de las trescientas semanas de imposiciones, una densidad de 0,5 que fue eliminada.

Entonces, con la modificación actual van a tener pensión de vejez de \$ 1.000 como mínimo, aquellos que tengan 65 años y que hayan completado 300 semanas de imposiciones; y aquellos otros que no tuvieran los 65 años, deberán esperar cumplirlos, y, si tienen menos de 300 semanas de imposiciones, se le pagará una pensión proporcional al número de las imposiciones hechas.

Este es el fondo de la iniciativa del Ejecutivo, que viene a mejorar el proyecto despachado por el Congreso, y que vuestra Comisión ha informado favorablemente.

El señor MAIRA. - ¿Me permite, Honorable Senador, hacerle una pregunta?

¿Cuál será la situación de quienes hayan retirado sus imposiciones?

El señor ALLENDE. - Igual. Van a tener derecho a pensiones, cuyo monto estará en relación, también, con el tiempo en que estuvieren afiliados y con la edad que tengan.

El señor MAIRA. - Los que tengan más de 65 años y hayan retirado sus imposiciones, ¿tendrán derecho a esta pensión mínima?

El señor ALLENDE. - Sí, Honorable Senador, siempre que tengan 300 semanas de imposiciones. Si no, se calculará la suma de la pensión en relación con el número de imposiciones pagadas. Es evidente. Se aplica la misma regla para los dos casos. Resultan beneficiados en comparación con la situación actual.

En seguida, era el propósito de algunos Senadores —entre ellos, el Honorable señor Duran y el que habla— modificar la relación que existe entre las pensiones de incapacidad y los subsidios. Saben Sus Señorías que el monto de los subsidios es del 100% del salario último, menos 15% por concepto de imposiciones y 15% de hospitalización en caso pertinente, o sea, resulta del 70% del salario que gana el obrero. Y la pensión por incapacidad viene a ser del 50% del término medio del salario de los últimos tres años. Sin embargo, se estimó que no era prudente entrar a esta modificación, por no conocerse tampoco que gravámenes podría significar para la institución.

Por esto, vuestra Comisión solicita de Sus Señorías el pronto despacho de este proyecto, para que pueda ser aprobado, también, por la Cámara de Diputados, durante la legislatura ordinaria.

[Aclaración del artículo 11 de la Ley 10.583 sobre rentas municipales. \(pág.2363\)](#)

El señor ALLENDE. - Efectivamente, señor Presidente el Honorable señor Maira concurrió a la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, y nos expuso los antecedentes del caso que se había creado a determinados funcionarios, con la aplicación del Estatuto del Médico Funcionario en las Municipalidades. En realidad, pudimos imponernos de que ello constituye una arbitrariedad, una injusticia, y estimo que sería muy conveniente que el Senado prestara su aprobación a la idea expuesta por el Honorable Senador y encargara a la Mesa su redacción.

El señor Ministro estuvo presente en la Comisión y consideró justa la idea.

[Creación del Servicio Nacional del Cáncer. \(pág.2370\)](#)

El señor ALLENDE. - Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero expresar mi satisfacción por el hecho de que se haya llegado a acuerdo para despachar una parte esencial del proyecto en debate que, como ya lo he manifestado, representa un avance y un aporte serio en la lucha anticancerosa en Chile.

Insisto en que sólo me he opuesto a que, por una ley, se pretenda crear un departamento, de acuerdo con el pensamiento y el criterio de la Segunda Convención del Colegio Médico de Chile. Y pienso, además, que si las circunstancias así lo aconsejan, el Servicio Nacional de Salud puede dar, dentro del departamento correspondiente, toda la importancia que pueda tener en Chile la lucha anticancerosa, sin necesidad de que se dicte una ley, sino en mérito de la responsabilidad que, al respecto, ha entregado a los técnicos el legislador.

En seguida, debo hacer presente que no me he opuesto a que se destinen recursos especiales para llevar adelante esta lucha. Me he opuesto solamente a que se cree, en virtud de una ley, un departamento dentro del Servicio, pues éste tiene la elasticidad suficiente para ampliar sus actividades hacia aquel rubro de la Medicina que sea aconsejable.

Expreso, pues, mi satisfacción por él acuerdo a que se ha llegado en esta materia, gracias a él se podrá contar con los recursos necesarios para empezar, por lo menos, la construcción del Instituto del Cáncer.

[Concesión de pases libres a mitad de precio a personal de los Ferrocarriles del Estado.](#)

[Preferencia. \(pág.2372\)](#)

El señor SECRETARIO. - El Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato, el proyecto que deroga la ley N°9.336, sobre concesión de pases libres y pasajes a mitad de precio al personal de empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

...

El señor ALLENDE. - A los funcionarios de Beneficencia y a sus familias, la Institución les concede diversas franquicias respecto de hospitalización; de ahí que sea muy justificada la petición de los ferroviarios.

[Internación de material para combatir la Poliomiélitis en Antofagasta. Preferencia.](#)

El señor ALLENDE. - Creo que la Sala adhiere por unanimidad. Despachemos el proyecto de inmediato.

Se aprueba la indicación.

Legislatura Extraordinaria 1952-1953

Sesión del Congreso Pleno en 24 de octubre de 1952

Proclamación del Presidente Electo. (pág.2426)

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente del Congreso Pleno). — Se va a dar lectura al oficio del Tribunal Calificador de Elecciones.

El señor SECRETARIO del Congreso Pleno. — Dice el oficio:

“Santiago, a 14 de octubre de 1952.

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 N°2 de la Ley de Elecciones, tengo el honor de remitir a V. E., para conocimiento del Congreso Pleno, el escrutinio general de la elección ordinaria de Presidente de la República efectuada el 4 de septiembre último, practicado por este Tribunal Calificador.

“De dicho escrutinio general resulta que se han emitido válidamente novecientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y un sufragios, de los cuales corresponde:

“A don Carlos Ibáñez del Campo, 446.439 votos.

A don Arturo Matte Larraín. 265.357 votos.

A don Pedro Enrique Alfonso, 190.360 votos.

A don Salvador Allende, 51.975 votos.

“Se han escrutado, además, 1.461 votos nulos y 1.510 votos en blanco.

Dios guarde a V. E.— Luis Aníbal Barrios, Presidente. — Ramón Zañartu, Secretario.

Sesión 1ª en miércoles 19 de noviembre de 1952

Moción de los señores Allende, Ocampo y Lafertte sobre derogación de la ley de sindicación campesina. (pág.31)

Teniendo Presente:

1° Que el 29 de julio de 1947 se dictó la Ley sobre “Sindicalización campesina”, cuyas disposiciones se incorporaron como Títulos IV y V del Libro III del Código del Trabajo y las que en su totalidad, con la sola excepción de las contenidas en el actual párrafo III del Título IV del Libro II del Código del Trabajo que se refiere a las asignaciones familiares, restringen y disminuyen y hasta hacen desaparecer el derecho de organización sindical establecido en la Legislación General, al igual que otros derechos de ella, a los trabajadores agrícolas.

2° Que tanto el Consejo de Defensa Fiscal y el Consejo Superior del Trabajo, como los Tribunales del Trabajo y la propia Corte Suprema de Justicia, declararon y fallaron en su oportunidad que los trabajadores agrícolas pueden sindicalizarse industrial o profesionalmente al igual que todos los demás trabajadores, de acuerdo con las reglas generales sobre organización sindical, siendo absolutamente improcedente dictar Ley sindical especial para ellos.

3° Que el Convenio N°11 sobre Sindicalización Campesina adoptado el 25 de octubre de 1921 en Ginebra por la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en esa época, establece en su artículo 1° que:

“Todo miembro de la Oficina Internacional del Trabajo que ratifique el presente convenio se obliga a asegurar a todas las personas ocupadas en la agricultura los mismos derechos de asociación y coalición que a los trabajadores de la industria y a derogar toda disposición Legislativa o de otra clase que tenga por efecto restringir dichos derechos en lo que atañe a los trabajadores agrícolas”.

4° Que conforme a dicho precepto es incuestionable que todo país o nación miembro de la Oficina Internacional del Trabajo que haya ratificado el referido Convenio N°11, ha adquirido las siguientes claras y precisas obligaciones:

a) La de asegurar a todos los trabajadores agrícolas derechos exactamente idénticos a los de los trabajadores de la industria sobre organización sindical, sin diferencia ni discriminación de ninguna especie o naturaleza.

b) La de derogar cualquier disposición legal o de otra clase que restrinja o disminuya a los trabajadores agrícolas los derechos sobre Organización Sindical que establezca la Legislación General.

5° Que Chile aprobó el referido Convenio N°11, ratificándolo por Decreto-Ley 468, de 10 de agosto de 1923 y depositando el instrumento de su ratificación en la Sociedad de las Naciones el 15 de septiembre de 1925, con lo que adquirió las obligaciones ya mencionadas precedentemente establecidas en dicho Convenio.

6° Que conforme a las consideraciones precedentes y muy especialmente a las contenidas en los N°3 y letra b) del 4°, nuestro Congreso Nacional tiene la obligación ineludible de derogar toda disposición legal que restrinja, disminuya o haga desaparecer para los trabajadores agrícolas sus derechos a sindicalizarse conforme a la Legislación General.

Proponemos el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1° Deroganse todas las disposiciones de la ley 8.811, de 29 de julio de 1947, que se encuentran incorporadas en los Títulos IV y V del Libro III del Código del Trabajo, con la sola excepción de las que se refieren a la asignación familiar de los obreros agrícolas que se contienen en el Párrafo III del Título IV del Libro III del Código del Trabajo.

Artículo 2° Esta Ley comenzará a regir desde el momento mismo de su publicación en el “Diario Oficial”. Salvador Allende. Salvador Ocampo. Elías Lafertte.

Sesión 3ª ordinaria en martes 2 de diciembre de 1952

[Observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre médicos radiólogos. \(pág.126\)](#)

El señor ALLENDE. — Deseo reafirmar los conceptos vertidos por el Honorable señor Torres, ya que, en realidad, prácticamente, con la aprobación de las observaciones a este proyecto de ley, que tantos años ha estado pendiente de la consideración del Congreso Nacional, se satisface el fondo y el espíritu de esta iniciativa. En consecuencia, estimo que el Honorable Senado haría bien en conceder la aprobación que ha solicitado el Honorable colega.

Moción del señor Allende sobre concesión de beneficios a doña Blanca de Benito y Toro.
(pág.163)

Honorable Senado:

La ley N°10.477, de 24 de septiembre de 1942, concedía a don Alberto García Huidobro Baeza, el derecho a reliquidar su pensión de retiro, a base de la renta de Capitán de Carabineros de Chile.

Esta ley tuvo su origen en una Moción presentada en el H. Senado, como un acto de merecida justicia al señor García Huidobro quien, por espacio de más de 33 años de servicios al Estado, se vio obligado a jubilar en situación por demás desmedrada. Como una justa compensación el Congreso le despachó la ley a que se ha hecho referencia, beneficios de los que no pudo disfrutar, por haber fallecido con anterioridad a la promulgación de la mencionada ley.

De esta suerte, la ley se ha hecho inoperante e inútil, ya que su sucesión, compuesta por su viuda, no podrá impetrar los beneficios que, de no haberse visto obligado al retiro el señor García Huidobro, en la forma que la nueva ley 10.477 quería paliar, hubiesen sido completamente diferentes a los exiguos que ahora puede obtener.

En estas circunstancias, y deseando mantener el criterio que se tuvo en vista al legislar en favor del señor García Huidobro, me permito someter a la consideración del H. Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. Declárase que los beneficios que otorgaba a don Alberto García Huidobro Baeza, la ley N°10.477, de 4 de septiembre de 1952; beneficios que no pudo disfrutar el interesado por haber fallecido con anterioridad a su promulgación, deben entenderse concedidos a su viuda doña Blanca de Benito y Toro, al otorgársele el correspondiente montepío, el que procederá de conformidad con la renta de un Capitán de Carabineros de Chile.

El mayor gasto que importa esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”. Salvador Allende.

Sesión 4ª ordinaria en martes 9 de diciembre de 1952

Créditos obtenidos por parlamentarios en la Caja Nacional de Ahorros. (pág.172)

El señor ALLENDE. — Me congratulo, señor Presidente, de que estemos en sesión secreta; no porque lo que voy a plantear lo requiera, sino porque no deseo que mis palabras se interpreten como obedeciendo a un propósito de crear dificultades al Gobierno. Me basta que ellas sean escuchadas y pesadas por el señor Ministro de Hacienda, presente en este momento en la Sala.

La prensa ha publicado una declaración atribuida al Presidente de la Caja Nacional de Ahorros, en la cual se expone que un grupo de Senadores tendrían en esa institución créditos por sumas elevadísimas.

La Caja Nacional de Ahorros, como institución de crédito, ha sido creada, precisamente, para otorgarlos, y, si algunos Senadores los han solicitado porque sus actividades así lo justificaban, su obtención no ha debido ni podido estar sujeta a presiones o influencias políticas. Además, me imagino que los funcionarios responsables de la Caja habrán tomado todas las medidas reglamentarias para resguardar los intereses de

la institución. Si algún funcionario se ha excedido en sus atribuciones o se ha dejado influir, debe ser sancionado. Si ha habido aprovechamiento de los beneficios de la Caja por influencias políticas por parte de algunos, deben especificarse quiénes son y cómo lo hicieron.

No es aceptable que el Presidente de la Caja de Ahorros lance una acusación tan grave contra el más alto organismo legislativo. No se puede desprestigiar a los Poderes Públicos sin desprestigiar a la democracia. No se puede tratar de crear un clima artificial de pugna entre los Poderes del Estado.

Protesto de las publicaciones aparecidas en el diario “La Nación” que se atribuyen al señor Prat y espero que el señor Ministro de Hacienda se haga eco de mis palabras, que —estoy seguro de ello— interpretan el sentir del Senado.

Sesión 5ª ordinaria en martes 16 de diciembre de 1952

Designación del Director General del Servicio Nacional de Salud. (pág.193)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, he formulado esta indicación, porque conozco la hoja de servicios y la preparación técnica del doctor Hernán Urzúa Merino, que ha sido propuesto por el Gobierno para el cargo de Director General del Servicio Nacional de Salud Pública.

Se trata de un profesional que se ha especializado en higiene y que ha recibido el título de “Master” en universidades norteamericanas, donde estuvo perfeccionándose durante tres años. Además ha sido profesor en la Escuela de Salubridad y en la Facultad de Medicina. A los antecedentes de preparación técnica el doctor Urzúa une un ponderado criterio, una rectitud ecuaníme para apreciar los méritos y la capacidad de los profesionales que han trabajado en los servicios de su dependencia, y tiene una concepción amplia de lo que significa, para la defensa del capital humano, el Servicio Nacional de Salud Pública, el cual, a mi juicio, constituye, junto con la reforma del Seguro Obligatorio, el avance más serio que se ha realizado en el país sobre estas materias.

De paso, destaco, frente a la tendencia de ciertos sectores a señalar injustamente como propias algunas de estas iniciativas, que, fundamentalmente, ellas corresponden al Parlamento, porque, después de ímprobos trabajos en las Comisiones y por el esfuerzo y entendimiento de los diferentes grupos parlamentarios, especialmente en el Senado, se logró el despacho de las leyes respectivas. Yo recuerdo, como Presidente de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública que ésta celebró, en aquella oportunidad, más de 37 reuniones de distintos grupos y jefes de los respectivos servicios. En consecuencia, es absurdo desconocer el esfuerzo de los Parlamentarios en estas iniciativas.

He pedido que se exima este proyecto de trámite de Comisión, porque es probable que se suprima la sesión de mañana y porque la Tercera Convención del Colegio Médico recientemente celebrada, por la unanimidad de los convencionales asistentes, expresó su satisfacción por la circunstancia de haber sido propuesto para desempeñar el alto cargo de Director del Servicio Nacional de Salud Pública el doctor Hernán Urzúa Merino.

Por los antecedentes personales del doctor Urzúa y porque el Servicio debe entrar en funciones a la brevedad posible, a fin de que rinda todo aquello con miras a lo cual fue creado, he formulado mi indicación. Lamento haber tenido oportunidad de consulta previamente sobre ella a algunos señores Senadores, en especial a los miembros de la Comisión de Higiene, ya que eso ha sido tradicional en nuestra forma de trabajo. Tan solo en estos instantes me he acercado, para imponerlos de mi indicación, a los colegas médicos Honorables señores Durán y Torres.

Por las razones que doy, señor Presidente pido se someta a votación mi indicación.

...

El señor Allende. — El razonamiento que acabamos de oír al Honorable señor Torres es motivo suficiente para que retire mi indicación.

Desde luego, pido que el asunto pase a Comisión.

[Valentín Letelier. Centenario del nacimiento. \(pág.204\)](#)

El señor ALLENDE. — Mu he inscrito esta tarde para plantear algunos problemas relacionados con una de nuestras principales industrias: la del salitre. Antes, sin embargo, deseo manifestar mi adhesión a las palabras que, en esta Sala, han pronunciado los Honorables Senadores Correa, González, y Marín, para rendir justo homenaje a la memoria de Valentín Letelier.

Los pueblos y los hombres sin memoria de nada sirven y de nada valen. Es indispensable recordar a los que en el pasado forjaron el presente. Valentín Letelier contribuyó a ello con la fuerza espiritual de su sobria y amplia inteligencia, con su actitud moral, con su espíritu de lucha y con sus hondas convicciones democráticas.

Por eso, los Senadores del Frente del Pueblo nos adherimos a este homenaje. El patrimonio espiritual de Valentín Letelier es patrimonio de Chile y, por lo tanto, es el nuestro, y rendimos en él el justo homenaje que se merece la egregia personalidad de tan brillante ciudadano.

[Problemas de la industria del salitre.](#)

El Señor ALLENDE. — Señor Presidente, deseo ahora referirme a un problema que, a mí juicio, tiene una honda y trascendente significación en la vida nacional.

Hace meses, como consecuencia de la campaña presidencial, recorrí extensamente las provincias de Tarapacá y Antofagasta. Estuve sobre el suelo caliente de la pampa, sentí el latigazo frío de la noche salitrera, me vi envuelto en la camanchaca, y tuve ante mis ojos el espectáculo dantesco de una pampa muerta, falta actividad, y de pueblos y ciudades devastados. Y sentí como Iquique, ciudad próspera ayer, prácticamente vive en un letargo penoso, anunciador de un futuro no brillante.

Conversé con los obreros, me impuse de sus condiciones de vida, me informe acerca de sus salarios, vi las ventajas que dicen tener en las pulperías, observé cómo el capital humano nuestro se desgasta en ese clima tremendamente duro y en un trabajo pesado.

Al cruzar los caminos de la pampa, tuve más de una ocasión de observar a los hombres que trabajan en la extracción de sal. Son estatuas vivientes donde el dolor se clava en la piel con la sal que extraen bajo un sol ardiente y sobre un suelo que también quema. Y al volver a Santiago, señor Presidente me hice el propósito de estudiar, analizar, analizar y observar el desarrollo de la política salitrera que ha seguido Chile, porque tenía la certeza de que, por desgracia, también en este aspecto, como en el del cobre, nuestro país ha sido succionado drásticamente y violentamente por el imperialismo, y no ha habido hombres que hayan sabido defender íntegramente este patrimonio, que ha sido dilapidado, entregado y malbaratado. Destaco que no habido decisión y entereza de conjunto. Reconozco que ha habido políticos y hombres públicos de distintas tendencias que ayer y hoy han levantado su voz para defender la industria salitrera, e, indiscutiblemente, que, entre esas figuras del pasado, ninguna con más valor cívico, con más entereza política y con más visión de estadista que la del Presidente Balmaceda quien fue el primero en

levantar su voz reclamando una política chilena para defender el patrimonio de Chile contra el avasallador empuje del imperialismo inglés y sus incondicionales servidores, algunos malos compatriotas chilenos.

Señor Presidente, la riqueza salitrera significó para el país vivir despreocupadamente durante cincuenta años: vivir la satisfacción de tener segura una renta como expresión de la política de exportación y quedar satisfecho con ella, pero al margen del “control” de la industria, de su producción, costos y precio de venta. Política sintetizada por la frase un tanto aguda de mi político chileno que decía: “en la aduana los atajan” No importaba el resto: cómo se trabajaba, cuáles eran los planes y qué actividades se desarrollaban en tomo a esa industria; tampoco se medían las proyecciones que ella podía tener en el futuro económico y social de Chile. Bastaba eso: obtener determinadas entradas por impuestos de exportación, y, con ello, sencillamente estar satisfecho.

Por ello, hoy, en la mayoría de los países débiles económicamente se advierte una coincidencia común para reclamar el acceso al “control” de sus materias primas y que estos países lleguen a ser dueños de ellas y a trabajarlas.

Entre nosotros, después de un año de un arduo proceso de dilucidación pública, ya existe conciencia formada sobre el cobre, y ya nadie niega que fue el Senado de la República el que puso, con patriótica voluntad, el acento en esta materia. Ahora, es útil y necesario mirar el pasado, el presente y el futuro de la industria salitrera y sacar conclusiones, las cuales, a mi juicio, deben implicar el conocer, en su profundidad la forma como se han desarrollado los negocios salitreros en nuestro país.

Responsabilidad de la Superintendencia del Salitre

Y a lo largo de toda la historia de esta industria, uno se encuentre —y queda atónito frente a ello— con una tremenda lápida de silencio que impide penetrar responsablemente hasta sus intimidades, hasta tener un conocimiento cabal de ello. Y como no quiero exagerar, vox a leer lo que asevera, por ejemplo, el Superintendente del Salitre, funcionario a quien yo debo fustigar severamente esta tarde, porque, a mi juicio, es un gran responsable de la quiebra y del descalabro a que puede ser precipitada la industria salitrera o, por lo menos, es un gran responsable por no haber tenido visión para encauzar, como técnico, las proyecciones del futuro de esta industria.

No obstante esto, debo hacer presente que el Superintendente del Salitre, en un informe que envió al Senado de la República el 17 de octubre del año 1945 a requerimiento de los Honorables Senadores Lafertte y Grove, decía en la parte pertinente que estoy comentando, en relación con la falta de “control”, con la lápida de silencio y obscurantismo que ha pesado sobre esta industria: “Para los efectos de deducir conclusiones hubo también que normalizar la forma de calcular los costos reunidos, pues, antes de 1934, cada producción preparaba sus estados según su propio criterio y conveniencia, incurriendo por lo general, en un abultamiento de sus cifras.

He ahí, el reconocimiento explícito de lo que ocurría hasta el año 1934, según el Superintendente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.

Señor Presidente, esto es más grave si se considera que en los trabajos y memorias que he leído para documentarme, se establece, en forma exacta y precisa, que la gran crisis de la industria salitrera se produjo como consecuencia de las alzas en el precio del producto. Ello se expresa, por ejemplo, en el trabajo de don Joaquín Prieto Matte, hijo del Honorable Senador y colega nuestro don Joaquín Prieto Concha; también en la memoria de don Eduardo Cavallieri, distinguido abogado y funcionario de la

Corporación de Venta de Salitre y Yodo. Chile sufrió, en repetidas oportunidades crisis en el desarrollo de una industria esencial para el país, como es la salitrera, y ello se debió, según la mayoría de los que han estudiado esta materia, a la forma como se calcularon los precios y como se restringió la producción, e implícitamente queda establecido que el funcionario más responsable de tales precios es el señor Latorre, lo cual se desprende de su propio informe de 17 de octubre de 1945 a que me he referido.

Señor Presidente, deseo que Su Señoría tenga la gentileza de recabar el asentimiento del Honorable Senado, para que se incluyan en el texto de mi intervención, algunos cuadros demostrativos de lo que voy a aseverar. Por ejemplo, puedo decir y repetir que durante cincuenta años las entradas producidas por concepto de impuesto a la exportación de salitre representaron, aproximadamente, el 50 por ciento de los ingresos de la Nación. Desde 1880 hasta 1930, dicho porcentaje fluctuó entre el 68% y el 23,85% de las rentas públicas o fiscales. Para los últimos 5 años de vigencia del sistema de derecho de exportación, el término medio fue ligeramente superior al 27%.

Tengo a la mano el cálculo realizado desde 1880 hasta 1929, cálculo que, en forma clara, puede ilustrar y corroborar lo que afirmo. Pido al Señor Presidente tenga la gentileza de recabar del Honorable Senado el acuerdo para que este documento se incluya en la parte pertinente de mis observaciones.

- El documento que se acuerda insertar dice como sigue:

ENTRADA DE EXPORTACION PAGADOS POR EL SALITRE Y EL YODO Y PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDE EN LAS RENTAS ORDINARIAS DE LA NACION DESDE 1880 HASTA 1929

Año	Derechos pagados por salitre y yodo	Rentas ordinarias de la nación	Porcentaje que le contribuyó de la Ind. N.
1880	6.879.947	124.593.790	5.52%
1881	20.279.868	146.649.595	13.84%
1882	48.819.738	182.284.719	26.8%
1883	59.419.725	197.471.663	30.1%

1884	37.312.315	170.829.709	21.8%
1885	41.140.431	127.819.134	32.27
1886	35.701.811	121.718.439	29.37
1887	33.680.408	161.764.948	20.82
1888	24.369.176	199.044.479	12.24
1889	55.134.718	297.463.341	18.53
1890	165.144.249	241.317.994	68.46
1891	44.182.323	147.302.940	29.97
1892	26.664.350	170.190.960	15.64
1893	96.196.096	160.771.363	59.83
1894	112.049.509	164.827.025	67.93
1895	121.879.833	199.769.634	60.93
1896	94.184.143	203.653.223	46.26
1897	309.377.518	398.490.376	77.64
1898	113.332.793	196.865.605	57.61
1899	142.161.099	246.596.878	57.67
1900	130.429.323	247.290.379	52.73
1901	172.476.497	298.317.479	57.81
1902	113.990.338	239.867.934	47.51
1903	148.647.048	244.105.964	60.88
1904	132.458.634	170.497.563	77.71
1905	171.999.389	212.305.547	80.99
1906	190.492.132	344.790.409	55.27
1907	168.417.128	379.232.711	44.41
1908	207.982.980	362.542.741	57.37
1909	213.824.501	477.174.932	44.81
1910	241.177.397	437.346.883	55.15
1911	250.537.314	463.299.399	53.84
1912	253.122.496	490.201.247	51.64
1913	272.030.723	513.294.583	52.81
1914	187.082.821	404.973.558	46.21
1915	204.597.687	373.639.318	54.81
1916	305.662.281	566.544.063	53.78
1917	222.982.821	439.212.224	50.76
1918	383.236.307	734.231.379	52.19
1919	91.464.847	379.097.671	24.12
1920	316.853.327	624.167.370	50.75
1921	126.592.899	274.441.537	46.13
1922	117.567.806	373.821.946	31.46
1923	229.234.027	341.840.173	67.11
1924	229.943.773	402.632.396	57.11
1925	226.703.488	404.602.799	56.03
1926	115.185.563	411.401.132	27.99
1927	235.248.408	909.129.764	25.87
1928	281.097.447	1.021.041.390	27.54
1929	299.782.479	1.267.136.419	23.65
	7.980.749.854	18.629.692.116	42.82%

El señor ALLENDE. – Puede decirse que las exportaciones de salitre se mantuvieron en un constante proceso de crecimiento desde que Chile conquistó los campos salitrales de Tarapacá y Antofagasta, o sea, desde la guerra contra el Perú y Bolivia, hasta la gran crisis del capitalismo de 1929.

En 1880 la exportación fue de 233.975 toneladas. En 1890 paso de 1.000.000 toneladas, para descender considerablemente durante la guerra civil de 1891 y volver a la curva ascendente. En 1894, la producción alcanzó casi 1.100.000 toneladas. En 1900, la exportación fue de 1.453.707 toneladas; en 1910, había llegado y 2.235.941, para subir en 1913, año anterior a la Primera Guerra Mundial a 2.738.399 toneladas.

Durante los años de guerra, nuestra producción, alcanzó a una cifra cercana a los 3.000.000 de toneladas, para descender a menos de 1.000.000 en 1919. Esto trajo como consecuencia una gran cesantía y el vergonzoso régimen de albergues.

Durante los años 1921 y 1922, la exportación se mantuvo débil. El período de crecimiento volvió en 1927, para culminar en 1929 con 2.898.141 toneladas.

A comienzos del siglo nuestro salitre representaba el 70% de la producción mundial. En 1931, la producción de Chile era únicamente el 14,8% de aquella, y, en la actualidad, es tan solo de 4,75%. Llegamos a producir en 1927, 3.400.000 toneladas. No era esa la capacidad productora de Chile, sino otra mayor; pero esa fue, en toneladas la cifra que se exportó el año que señalo. Hoy estamos estancados en 1.500.000 toneladas.

El salitre a la luz de informes responsables

Cabría preguntarse, entre tanto, si ha disminuido el consumo de nitrógeno en el mundo. Por el contrario, desde 1930 a la fecha, ese consumo ha aumentado en un 300%, y sigue aumentando, anualmente, en un 6,9%. Tengo a manos los estudios y el informe del señor Alckman, técnico en la materia, quien manifiesta claramente lo que estoy expresando. Pido, también, que los párrafos pertinentes (falta una línea) ...pertinente de mi intervención, para así dar a ésta la solidez que quiero, mediante documentos serios y de prestigio, como los que estoy citando.

- Dice el documento en la parte que se acuerda insertar:

“En nuestro último informe indicamos que el consumo agrícola para el año 1951 y 1952 mostró un aumento de 6,5% sobre 1950-1951, pero aparece ahora que el consumo real en 1950-1951 fue de 60.000 toneladas menos a las estimadas, debido a un aumento en los almacenamientos internos, que fueron absorbidos en 1951-1952. El verdadero aumento en 1951-1952 fue por esto de 9,1% en comparación con un aumento en 1950-1951 sobre 1948-1949 de 12,3%; 1949-1950 sobre 1949-1949 de 6,5%, y 1948-1949 sobre 1947-1948 de 15,5%”.

“No hemos intentado calcular la producción y el consumo por países para 1953-1954 o para 1954-1955, pero las cifras globales que hemos formado (que representa un ulterior aumento de 60.000 toneladas en los Estados Unidos y 150.000 toneladas en otros países) puede ser considerada un cálculo justo. Sobre estas bases habría suficiente nitrógeno que permitiría un aumento en el consumo de la agricultura e industria de 6,8% por año para 1953-1954 y 1954-1955”.

Tomando en cuenta todos los factores precedentes, la perspectiva futura para la industria del nitrógeno aparece buena, sin muchas posibilidades de un exceso en la producción de 1955, y, cuando esto se realice,

parte de la actual caída en los precios podrá ser recuperada, en caso contrario, habría probablemente una rebaja en la producción”.

“... (los precios del salitre chileno) son más competencia para el nitrógeno sintético, aun cuando el precio por unidad de nitrógeno en el salitre chileno es aun considerablemente (falta una línea)

El señor ALLENDE. — Este informe, que considero de gran interés por emanar de una autoridad en la materia, también expresa, en otra de sus partes, que los agricultores prefieren el salitre chileno al sintético y que éxito de los vendedores de salitre sintético, se refiere al alemán, en este caso se ha debido a la escasez de salitre chileno.

Señor Presidente, cuando uno observa y comprueba lo que ha ocurrido en la disminución de nuestra producción de salitre y en el aumento del consumo mundial, piensa, como es lógico, que ha habido determinados factores que, por desgracia, han pesado violentamente en los errores cometidos, frente a la política seguida por Chile acerca de esta industria. Ello ha permitido la competencia del salitre sintético, debida, fundamentalmente, a la limitación de nuestra producción, a los altos precios de venta y a la tranquilidad con que se miraban los ingresos, que, como he dicho, se producían monótonamente año tras año.

Sobre este último aspecto del asunto. Archivald Mac Leish, en su “Monografía sobre Chile”, dice: “Durante cincuenta años, desde 1880 hasta 1930, más o menos, Chile era una especie de elegante y despreocupado rentista. Año tras año, recibía un término medio de 25.000.000 de pesos de las salitreras que eran explotadas en gran parte por extranjeros. El salitre financiaba el 68% de los gastos gubernamentales, librando a la clase dirigente de los terratenientes de la desagradable necesidad de imponerse contribuciones a sí misma”.

He ahí confirmado lo que he dicho respecto a lo que significó, durante tantos años, para Chile, esta despreocupación frente a la industria salitrera, a su industria esencial, a su industria básica en esa época, como estaba ocurriendo con el cobre —que ha sustituido, en su mayor entrada, al salitre—, hasta que el Senado rompió lo que yo llamé sarcásticamente “cortina del cobre”, para que el país y nosotros pudiéramos siquiera mirar un poco lo que acontece y ocurre en la industria básica de Chile, la que produce el mayor número de divisas y la que representa, como dijo el Honorable señor Tomic, “la viga de hormigón armado de la economía nacional”.

He sostenido y sostengo que es penoso comprobar cómo, en este proceso nuestro, se ha ido en escala descendente, mientras el consumo mundial ha ido aumentando, y solícito también se intercale un cuadro sobre la producción y consumo mundiales de nitrógeno desde el año 1947, proyectado hasta 1955, en la agricultura y en la industria, y comparativamente entre el sintético y la producción chilena de nitrógeno, para afianzar lo que estoy exponiendo.

PRODUCCION Y CONSUMO MUNDIAL DE NITROGENO.

Años	Agricultura	Industria	Agricultura	Industria
1947-1948	2.825	505	2.855	505
1948-1949	3.400	550	3.300	550
1949-1950	3.865	610	3.500	610
1950-1951	4.040	735	3.990	735
1951-1952	4.425	810	4.270	810
1952-1953	4.660	840	4.650	840
1953-1954		5.875		5.875
1954-1955	6.250		5.250	

PRODUCCION CHILENA DE NITROGENO

48 49	49 50	50 51	51 52
272	264	256	245

El señor Allende. – Señor Presidente, destaco que a mi juicio, en esta industria se ha dejado sentir fuertemente la influencia del imperialismo. En efecto, a lo largo del desarrollo de la industria salitrera, podemos observar tres etapas muy claras: la de las combinaciones salitreras en su etapa inicial, que terminaron con el “pool” salitrero del año 1920; la etapa de la COSACH y la etapa de la COVENSA, o sea, de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.

No quiero ahondar en esto, porque la cultura de los Senadores hace suponer que conocen en detalle estas combinaciones y lo que ellas significaron; pero baste decir que, inevitablemente en su época hasta el año 1920, todo el proceso de la industria salitrera estuvo radicado en Londres, fuera de la órbita e influencia de Chile y sujeto al capricho, al interés o vaivén del capital inglés; hasta que llegamos al año 1920, en el que el “pool” de esa época fue la expresión cumbre de la avaricia y el ansia de ganar, y que trajo como consecuencia para Chile, dramáticos momentos.

Se calculó la producción más allá de la guerra y el “pool” salitrero había acumulado ingentes cantidades de salitre. Terminada la guerra en forma prematura y para salvar los dineros invertidos, con la frialdad típica del capitalismo internacional, se estimó que era necesaria la venta de esas reservas y no producir más. Y así empezó el drama tremendo de los trabajadores chilenos y de Chile entero, con la desocupación en las pampas salitreras, con su cortejo dramático de miseria, de hambre, de opresión y muerte, porque hubo conflictos, señor Presidente, y la aridez del desierto se regó, sin ser fertilizada, con sangre de miles de trabajadores chilenos que, en su ansia, reclamaban el derecho al pan que se les negaba por falta de una responsable política salitrera y por la avidez del capital internacional, que prefería la paralización de nuestra industria a trueque, por cierto de defender sus intereses.

Señor Presidente, frente a estos hechos, uno quisiera recordar las palabras de tantos hombres, que desde distintas tribunas políticas han levantado sus voces para expresar la necesidad imperiosa de trazar para Chile, y con responsabilidad, un camino nacional para la industria. He hecho referencia al Presidente

Balmaceda; citaré más adelante las palabras de Aldunate y Vicuña, expresiones todas ellas de un sentido responsable y nacional y con visión de futuro, que representa la defensa de Chile frente al avasallador impulso del capital foráneo.

La época de Guggenheim

Si abandonamos la época de los convenios cuyo símbolo superior ha sido el “pool” a que he hecho referencia, entramos de lleno a ver, como una expresión política distinta, lo que se llamó la organización de la COSACH, que fue el esfuerzo que se quiso hacer para enderezar el rumbo torcido y errado de la industria salitrera. Así vemos aquí, como el capitalismo inglés es desplazado por el capitalismo americano, fundamentalmente por los intereses de Guggenheim, que en ese año ya “controla” María Elena con un procedimiento de explotación distinto y que significó la inversión de millones de dólares.

En el fondo, señor Presidente, ¿qué representó la COSACH? Fue una sociedad entre particulares, fundamentalmente Guggenheim y el Estado chileno. Este último, aportó las reservas salitreras y los derechos de exportación, que se reemplazaron por el 50% que tendría de participación en las utilidades de la nueva entidad. Fue ilusorio y mal escogido el camino que se siguió, y pronto pudieron apreciarse las consecuencias, como era lógico de prever. Se asociaban empresas que tenían grandes deudas y se super valorizaban las pampas con la expresión de maquinarias que allí había, en lugar de trasladarlas y hacerlas trabajar en otras tierras. Como consecuencia, además, de que se reconocía al señor Guggenheim, por su patente, 300 millones de pesos de seis peniques, no era difícil pensar y prever que en esta oportunidad también, sin discusión, la industria salitrera había de pasar por períodos difíciles.

Cuando se discutió la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, en ocasión en que se analizaba, desde distintos bandos, la política del Gobierno con relación a la COSACH, un Parlamentario, actual colega nuestro, dijo una frase que ha pasado a la historia: refiriéndose a Guggenheim, a su intervención en el proceso económico y financiero del salitre y a su influencia, que ha llegado a ser decisiva, en los destinos de la industria, habló de audaces aventureros que se habían adueñado de la industria salitrera sin invertir en ella el valor de una pata de animal.

Señor Presidente, bajo este designio aparece, sustituyendo al imperialismo inglés la influencia del capital norteamericano, el cual sobre la base de un procedimiento distinto, llamado Guggenheim, intervino haciéndose reconocer 300 millones de pesos de 6 peniques

Recalco que el fracaso de la política salitrera de la Cosach se debió al alto costo de su producción, al elevado precio de venta del salitre, a la sobrevalorización de las pampas y oficinas y al endeudamiento con que comenzó a marchar conforme al nuevo criterio. Además —no hay que desconocerlo—, también había en el mercado mundial una crisis que afectó a la economía de muchos países.

En esta etapa a que me estoy refiriendo del desarrollo de la industria salitrera chilena, hay un hecho, a mi juicio, de extraordinaria trascendencia y significación, que no ha sido proyectado con la firmeza y profundidad que se requieren para pesar y señalar lo que él ha representado para el proceso económico y financiero del país.

En esa época, sucede un hecho que quiero destacar: surge, en el proceso de elaboración del salitre, una innovación que, en esencia, representaba la posibilidad de producir a menos costo y, por tanto, fijar precios que permitieran competir con el salitre sintético.

En efecto, los señores Holstein, Loram y Leontich establecen una forma de elaboración sobre bases muy similares, casi idénticas, a las del sistema que hoy se estima de gran ventaja, el de lixiviación en frío y evaporación solar. Pero hay un hecho curioso. Dichos señores firmaron contrato con la firma Baburizza, Lukinovic y Cía. para hacer dos pruebas industriales, y, si éstas daban resultados satisfactorios, establecer una planta por 10 mil toneladas mensuales, que después se ampliaría en gran escala. El contrato respectivo fue firmado ante notario el 6 de enero de 1927. Posteriormente, la firma Baburizza, Lukinovic y Cía. traspasó, a la Lautaro Nitrate ese documento, protocolizado en la Notaría Echeverría Vial, el 30 de noviembre de 1928. Pero ocurrió algo extraño. La Lautaro Nitrate no se interesó por poner en marcha el procedimiento. Y no se podía interesar, porque, si lo hacía, habría significado la inevitable pérdida de los intereses invertidos en esa industria, pues habría permitido producir a menos costo, con el consiguiente desplazamiento del propio sistema Guggenheim. Y según muchos —y no creo que estén errados—, tampoco había interés porque se piensa y se sostiene —y no es errado que así sea— que existe como un hilo invisible, una relación dependiente y sospechosa entre los intereses del salitre sintético y los capitales que, por lo menos, financian las empresas norteamericanas de nuestro salitre.

En el momento oportuno, espero poder decir que no pecan de suspicaces quienes así piensan, y entonces habrá la posibilidad de conseguir que la producción de Chile, que es consecuencia de un hecho artificial, sino de un compromiso o “cartel”, no quede limitada al millón y medio de toneladas que alcanza en la actualidad.

Destaco esto del procedimiento de los señores Holstein, Loram y Leontich, pues ha ocurrido un fenómeno que no ha tenido la repercusión que, a mi juicio, debió haber tenido. Dichos señores, al ver que no se cumplía el contrato suscrito con ellos y que, en lugar de establecerse la planta para 10.000 toneladas mensuales, se negaba toda posibilidad de cumplir el contrato de explotación que habría significado poner en actividad general la pampa, demandaron a la Lautaro Nitrate Co., la que fue condenada en primera, segunda y última instancia. Y el 13 de enero de 1950, la Corte Suprema de Chile, por la unanimidad de los Ministros integrantes de la Sala, ordenó pagar a los señores Holstein, Loram y Leontich, la suma de 25 mil libras, cantidad que se ajustó en un equivalente a seis millones de pesos.

¿Tiene importancia lo expuesto, señor Presidente? A mi juicio, la tiene, pues el fallo de la Corte está basado en antecedentes de orden técnico indiscutibles, que dan al referido procedimiento el valor que sus creadores le atribuyeron. Entre tales antecedentes están el significativo informe y los certificados del doctor Gerlach, técnico de indiscutible prestigio internacional, actualmente consultor de la Rusia soviética, en los cuales se establece la ventaja de dicho procedimiento, su menor costo y su efectividad técnica. Es decir, se trata de un hecho que ha pasado prácticamente inadvertido por la inmensa mayoría de los chilenos y que, a mi juicio, no ha merecido de parte de los organismos técnicos del Estado, la atención que le corresponde. En especial, me refiero a la Superintendencia de Salitre y Yodo.

Por otra parte, es tan difícil documentarse sobre esta materia, que, por ejemplo, yo he solicitado el libro que contiene el alegato del abogado don Fernando Durán, del cual, según he sabido, hay un solo ejemplar en la Biblioteca del Congreso; y, a pesar de la habitual gentileza que se tiene con los Senadores, se me ha manifestado la conveniencia que lo consulte personalmente en la Biblioteca, pues tal libro no puede salir de ese recinto para ser enviado a mi oficina en el Senado.

Dice el señor Durán en la página 27 de su libro: "Los hechos demuestran en forma plena el por qué los señores Guggenheim y la Compañía Lautaro se desentendieron de los magníficos resultados de la segunda prueba del procedimiento Holstein Loran, sino que además trataron de ocultar el procedimiento que por nadie fuera conocido, lo cual le fue fácil en el período en que actuaron Edmundo Delcourt y otros de igual calaña.

La adopción del procedimiento Holstein, Loran y Leontich, les habría traído la de la inmediata de los millones de oro americano que recibían por el uso de las patentes Guggenheim. ¿Y el interés de Chile? ¿Y el de la industria salitrera? ¡Que podían importarles a ellos!

Nada exageramos al afirmar que entre los múltiples daños de trascendencia enorme causados a Chile por los señores Guggenheim y la COSACH, su obra, el fruto de sus perniciosas actividades, ninguno mayor que la de haber ocultado este procedimiento para la industria salitrera y, por tanto, para Chile.

Estas palabras, del abogado señor Durán -que, al que no milita en las filas de izquierda, es un profesional responsable -, son condenatorias para la actitud de los señores Guggenheim, la cual, a su juicio, importa el deliberado propósito de hundir el procedimiento ideado por los señores Holstein, Loran y Leontich. Las palabras del señor Durán son también elocuentemente condenatorias de lo que han significado la rapacidad y voracidad del implacable capital internacional, que no se ha interesado ni inquietado, por cierto de destino de Chile y su futuro económico.

La no adopción del mencionado procedimiento significó seguir produciendo a costos elevados y vender a precios altos en el mercado internacional; vale decir, dar amplio campo para la competencia del abono sintético. De ahí las cifras pavorosas que estoy recordando al Senado y que expresan la, como ha ido descendiendo, en forma vertiginosa y permanente el porcentaje de producción de Chile en el mercado internacional: de 70% a comienzos del siglo, a 4,75% en la actualidad. Esto ocurre con nuestro salitre, mundialmente considerado el mejor abono, porque, a pesar de su mayor precio de venta, numerosos países lo prefieren.

Señor Presidente, junto con el término de la etapa que hemos definido de la COSACH, he apuntado que llama la atención la iniciación del proceso que han terminado con el referido fallo de la Corte Suprema. Y he dicho que es curioso de que hay enorme similitud entre el procedimiento impugnado y el llamado ahora de "lixiviación en frío" y "de evaporación solar". A mi juicio, prácticamente no existe entre ellos ninguna diferencia.

Pero ahora las empresas se interesan por aplicar aquel procedimiento. La explicación de tal actitud es, en mi concepto, relativamente sencilla: ya se han pagado los bonos "prior", a su valor nominal y 12 años antes de lo previsto. Surge el interés cuando están desguazadas y desmontada la mayoría de las oficinas nacionales, cuyos campamentos y maquinarias pudieron haberse aprovechado; cuando los dueños de esas pampas salitreras, connacionales nuestros, han desaparecido, han muerto, o sus sucesores están dispersos; cuando no hay posibilidad de competencia; cuando no pueden producir otros. Ahora se habla del nuevo procedimiento, que permitirá producir a más bajo costo, aprovechar salitre de menor ley, ripios y finos; ahora, cuando ya se salvaron las inversiones hechas por los Guggenheim, cuando los bonos "prior" están pagados. Pero cabría preguntarse: ¿cuánto ha podido significar esto para el país? ¿Cuántos millones de toneladas han dejado de producirse? ¿Cuántos millones y millones de pesos se han escapado, seguramente a la economía nacional? Preguntas son estas que no tendrían respuesta clara y precisa. Sin duda, la prensa se llenará con respuestas sibilinas que, en un lenguaje técnico discutirán los

procedimientos que he comentado y tratarán de justificar esto que, a mi juicio, ha sido un crimen de lesa patria contra el interés nacional.

Señor Presidente, tengo interés en profundizar otros aspectos de la materia y producir en los honorables Senadores el convencimiento de que hay en mi intervención la seriedad y la documentación necesaria para merecer la atención del parlamento y -sin petulancia- también la del país. Sobre todo que en este recinto está por ejemplo, el honorable Senador Prieto Concha que fue diputado informante del proyecto sobre la corporación de ventas de salitre y Yodo; el honorable señor Rodríguez de la Sotta que fue senador informante de la misma iniciativa; y mi honorable colega señor Muñoz Cornejo, quien con gesto ceñudo, medio indiferente, deja que resbalen por su experiencia de salitrero, mis inspiradas palabras, ya que el honorable Senador es vicepresidente de la compañía salitrera de Tarapacá y Antofagasta. Hay aquí material humano con que cambiar ideas, discutir y profundizar acerca de lo que ha significado la política de la COSACH, la política de la corporación de ventas de salitre y yodo, cómo se gestó la nueva etapa del proceso industrial chileno y como se han desarrollado estas industrias.

Quiero solicitar del señor Presidente me deje la palabra para la sesión próxima, primero, porque estoy un poco cansado, y, enseguida porque no deseo fatigar a los señores senadores.

Deseo, tan sólo, terminar esta intervención manifestando que la COSACH o la COVENSA representan la etapa que se inició en 1934 -me parece- y que continúa vigente, la iniciación de un nuevo periodo, la concepción de una política distinta. Analizaremos lo que ella ha significado el país. No obstante, quiero decir, fundamentalmente, que, en mi opinión, la corporación de ventas de salitre y yodo, institución de derecho público, es hermética, impermeable para quienes desean conocer la industria del salitre, y aún para los mismos poderes Públicos. No me gusta -siempre lo rehúyo- no diré el ataque, sino la denuncia personal. Pero hay conceptos de moral pública que obligan a ser duro cuando se tiene conciencia del error de los funcionarios responsables y cuando se ve el espectáculo, a mi juicio inadmisibles, de que funcionarios encargados por la ley de fiscalizar la industria salitrera, de fijar sus costos de producción, reciben de la corporación de venta de salitre y yodo una remuneración mucho mayor de la que tienen como funcionarios públicos, fuera de escalafón.

No concibo que un funcionario encargado de fiscalizar determinada industria sea pagado adicionalmente por la misma industria fiscalizada. Aun suponiéndole el más alto valor moral, hay aspectos de la ética que no pueden pisotearse, por muy abonada que este la conducta de una persona por años de limpieza funcionaria.

Sostengo que el superintendente de salitre y yodo recibe de parte de la corporación de ventas, una remuneración superior a la que percibe como funcionario del Estado. Esto es inadmisibles. Yo pregunto ¿qué ocurriría si mañana el jefe del departamento de previsión social, que, por imperio de la ley, debe fiscalizar las cajas de previsión, recibiera en cada una de estas un emolumento por el desempeño de sus funciones? No, señor presidente. No pueden aceptarse estas cosas. Y durante muchos años esto ha ocurrido. Yo lo denuncie, pero mis palabras no tuvieron eco. Y hoy traigo nuevamente este asunto al

Senado, pues estimo indispensable el señor Ministro de Hacienda me envíe los informes que voy a solicitarle.

Informes necesarios

En primer lugar, quiero saber qué remuneraciones perciben el presidente y el primer y segundo vicepresidentes de la corporación de ventas de salitre y yodo. Enseguida, quiero ser informado sobre si es efectivo o no que funcionarios que trabajan en Chile son pagados en dólares. Asimismo, deseo conocer las rentas que recibe el superintendente del salitre. Finalmente, solicito que se me envíe una nómina en que se establezcan el mínimo y el máximo de los viáticos que han tenido los funcionarios que han salido al exterior. Tengo la denuncia de que se han pagado viáticos que alcanzan a la astronómica e inconcebibles suma de \$ 15.000 diarios. Cuando uno va a la pampa y estudia el salario medio de los obreros, cuando uno palpa la ración en las pulperías, comprende que hay una burocracia frondosa que, al amparo de intereses particulares, ha desviado la orientación que quiso dársele cuando se constituyó la industria del salitre. El país debe conocer ampliamente lo que allí ocurre, especialmente los gastos que allí se efectúan. Y que no se venga a decir que al señalar estos hechos se favorece la competencia del salitre sintético. Que no se venga a tocar a rebato la campana del patriotismo, porque quienes revelamos estas cosas tenemos una vida limpia y clara en un sentido patriótico mucho más hondo que los copartícipes de los errores cometidos y que los responsables de la tremenda sangría que ha significado para el país su imprevisión en la política salitrera. Solicito que se envíe, en mi nombre, oficio al señor Ministro de Hacienda para que, a la brevedad posible, responda a las preguntas que aquí, públicamente, he formulado.

El Senado de la República y el país tienen derecho a conocer estas cosas, pero apunto que esto es tan sólo una minucia, el detalle, lo insignificante frente al gran proceso que, con sentido responsable debemos ventilar para aquilatar fría y serenamente si se han cometido errores.

Para terminar mi intervención de esta tarde, quiero señalar que justifico aquellas afirmaciones mías, en orden a que fustigaría fuertemente al funcionario que desempeña el cargo de superintendente de salitre y yodo, pues tengo razones para ello.

He hecho mención al informe enviado en 1945 por ese funcionario al Senado de la República como respuesta a la inquietud de los senadores señores Lafertte y Grove. Pues bien, en este informe hay cosas que comentar, y profundamente, porque se acompaña allí una nómina de las oficinas que, por tener, a juicio de ese funcionario, escasas reservas y altos costos de producción deberían ser desguazadas y cuyos fuegos deberían ser aventados y sus maquinarias y muebles, vendidos.

Pero hay una anécdota que conocen todos los hombres del norte de Chile: en una oficina llamada Santa Luisa se vendió a \$ 40 el kilo de muebles y el kilo de piano.

Hasta ese extremo, señor presidente se ha llegado; hasta ese tremendo drama de responsabilidad.

Pues bien tengo aquí la nómina de esas oficinas que, se estimaba deberían ser desguazadas y su producción dice así:

"Oficinas desguazadas previa autorización de la Superintendencia del salitre con el informe "trabajan a costos altos y no tienen reservas de salitre que justifiquen su existencia".

Oficinas Desguazadas desde 1942:—	Oficina	Cap. productiva
Cía. Salitrera Tarapacá y Antofagasta.—	"María"	80.000
	"Anita-Antofagasta"	60.000
	"Angamos"	40.000
	"Curicó"	45.000
	"Cala Cala"	19.268
	"La Patria"	37.184
	"Rosario"	30.840
	"Bonaort"	30.000
	"Cota"	28.000
	"Eugenia"	90.000
	"Renacimiento"	18.000
	"Dominator"	60.000
	"Bellavista"	91.800
	"Mapocho"	80.654
	"Brac-Franka"	112.951
	"Diez de Septiembre"	45.880
	"Castilla"	39.850
	"Kerima"	20.835
	"San Andrés"	69.821
	"Peña Chica"	68.250
	"Alianza"	70.017
	"Cecilia"	92.200
	"Pau de Azúcar"	34.539
	"Luisa"	42.970
	"Argentina"	29.931
		1.335.989
"Total capacidad productiva desguazada de la Cía. Salitrera Tarapacá y Antofagasta..."		
"Cía. Salitrera Lautaro.—	"José Feo. Vergara"	150.000
	"Aconcagua"	59.910
	"Araucana"	49.050
	"Pinto"	84.402
	"Chacabuco"	154.219
	"Filomena"	64.767
	"Feo. Puelma"	100.076
	"Los Dones"	88.183
	"Prat"	44.368
	"Campolichán"	48.848
	"Santa Luisa"	70.751
		914.574
Tota. capacidad productiva desguazada...		

Pero cabe señalar otros hechos. En la jerga popular se habla del testigo del salteo, del hombre que se oculta, del hombre que desaparece en presencia de la escena dramática que ocurre allí. Señor Presidente, en este problema de la industria salitrera hay un testigo. No digo que sea testigo de un salteo en el sentido intrínseco de la palabra, porque no quiero injuriar a nadie. Aludo al significado que a ella le da la jerga popular porque es muy elocuente y claro, y evita toda posibilidad de discusión. Aquí hay... y lamento que mi Honorable colega, el Senador Opaso no esté presente, porque él podría, con su experiencia y sus conocimientos aportar algunos antecedentes a los pocos que yo he podido reunir.

El caso de las oficinas "Chile y Alemania"

Entre las oficinas que se estimaba conveniente deshuesar estaban las viejas oficinas "Chile" y "Alemania" pertenecientes a la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta, oficinas que fueron adquiridas por un señor cuyo nombre no recuerdo y que, posteriormente, fueron compradas por otros hombres de trabajo e industrias de nuestro país. Estas oficinas fueron adquiridas el año 1946 en 13 millones de pesos; desde 1947 hasta ahora han obtenido \$ 250.000.000 de utilidades y la cotización de sus acciones en la Bolsa permite apreciarlas en \$ 400.000.000.

Yo no critico a los que hicieron este negocio, critico a los que permitieron que se desguazaron las oficinas, que se arrasara con la pampa, que se convirtiera en un cementerio la posibilidad de trabajo de otras oficinas, que al igual que las de la Compañía Salitrera de Iquique, debieran encender sus fuegos.

¿Qué explicación da, al respecto, el funcionario antes mencionado? ¿Qué razones ha tenido? Y repito que me hubiera agradado la presencia del Honorable señor Opaso, porque, depende, según se me ha informado el destino de esta empresa. Mi pregunta no puede ser irrespetuosa para con mi colega, pues va dirigida a un Senador de la República y a un Senador hacia el cual tengo deferencia personal. Además, como lo manifesté, no critico a los dueños actuales de esa empresa; mi crítica va hacia los funcionarios que permitieron que se desguazaran sesenta y tantas oficinas; hacia aquellos que no tuvieron visión, lo que ha significado un tremendo y doloroso calvario en el proceso económico de Chile.

No puedo aceptar que se diga que las utilidades de esa industria han sido posibles, fundamentalmente, debido a los bajos salarios que se pagan. Señor Presidente, no puedo creer, ni acepto, una imputación de esa especie, que constituye un valioso argumento para defender el que no se haya explotado estas oficinas por sus antiguos dueños.

No puede ser así. Me resisto a creerlo, también, porque pienso que los Inspectores del Trabajo de Chile habrían intervenido en el asunto. Estimo que se trata aquí, simplemente, de una manera de explicar cosas que no tienen explicación.

Esta tarde he querido, esencialmente, en esta intervención previa, destacar hechos que implican lo siguiente: que el proceso de la industria salitrera chilena tiene etapas clarísimas que evidencian el predominio sin contrapeso, primero, del capital inglés, y, a partir de 1924, del capital norteamericano.

Señor Presidente, ingresa en este momento a la Sala mi estimado colega Honorable señor Opaso. Debo, en consecuencia, repetir lo que manifestaba hace un momento lamentando su ausencia.

He dicho que he sido informado de que el Honorable señor Opaso conoce el proceso de desarrollo industrial de la Compañía Salitrera Iquique; que esa empresa fue adquirida en 13 millones de pesos; que ha producido 230 millones de pesos de utilidad, y que la cotización de sus acciones en Bolsa permite avaluarla en 400 millones de pesos. He dicho que no critico a sus actuales poseedores, que han realizado un negocio brillante y legal, sino que critico a los funcionarios que permitieron el desguace de las otras oficinas, que también debían producir y he dicho, finalmente, que me habría gustado que hubiera estado presente en la Sala el Honorable señor Opaso, quien, según se me ha informado, habría podido ilustrar al Senado con su conocimiento personal sobre la gestión de esta empresa. Advertí que mi interpelación en ningún caso podía significar siquiera una sombra de duda respecto de alguna actuación del Honorable señor Opaso, dada la deferencia que le guardo y le debo como Senador y como amigo, y porque este requerimiento se lo hacía públicamente en el Senado de la República. Reiteraba, por último, que esta averiguación no implicaba la más leve expresión de una indecorosa inquietud particular, sino que derivaba de una honda inquietud pública frente a un momento en que, con grave daño de la economía nacional, está detenido el desarrollo de la industria salitrera. También agregue que no podía aceptar la explicación, a mi juicio falaz y dado con el solo propósito de justificar la inepticia de algunos funcionarios, en orden a que esa empresa tenía utilidades gracias a los bajos salarios que pagaba a sus obreros.

No acepto, anticipándome a la respuesta que me pueda dar no forzosamente el Honorable señor Opaso, sino cualquiera otra persona interesada en la marcha de esta empresa, esa pretendida justificación de sus utilidades, que se basaría en los bajos salarios.

...217

El señor Allende. – Agradezco a mi Honorable colega, la confirmación que ha hecho de mis palabras. No dudaba de que tales serían sus afirmaciones; no pensé nunca que las utilidades de la empresa podían derivar de los bajos salarios.

Discrepo, eso sí, del aspecto relacionado con la organización sindical en esa empresa, porque se trata de un derecho que la ley confiere a los obreros.

...

El señor Allende. – Para no cansar al Honorable Senado, deseo continuar mis observaciones en la próxima sesión que se celebre.

...

El señor Allende. – Creo que, según la tradición de la Corporación, el Senador que queda con la palabra puede usar de ella en primer lugar. Recabaré el asentimiento del Honorable señor Tomic para que me ceda su lugar, a fin de que no se pierda el acento de continuidad, que es tan provechoso.

Sesión 6ª ordinaria en martes 23 de diciembre de 1952

[Problemas de la industria del salitre. Oficio. \(pág.232\)](#)

El señor Allende. – Desearía que se tomara acuerdo, ya que hay quórum en la Sala para oficiar al señor Ministro de Hacienda pidiéndole por intermedio de los organismos técnicos respectivos de respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué criterios ha tenido la Corporación para fijar el precio tope de compra del salitre?
2. ¿Cómo se fija el precio de venta?
3. ¿Cómo se fija la utilidad que ha tenido la Corporación?
4. ¿Cómo se reparte esa utilidad?
5. ¿Por qué se terminó con el sistema de remate de las reservas salitreras del Estado?
6. ¿Qué criterio se ha tenido para entregar las reservas? Indicar el monto de las reservas entregadas desde que se terminó el sistema de remate, y el precio recibido por el Gobierno por tonelada.
7. ¿Qué decretos están en vigencia en lo relativo al retorno de los dólares de la industria salitrera?
8. ¿Existe o no alguna petición de los industriales salitreros para que se modifique el actual retorno?
9. Nómina del Directorio de la Sociedad Comercial del Norte, forma en que ésta ha sido financiada y sus actividades en relación con la industria salitrera.
10. Fluctuación del valor de las acciones de la Compañía Tarapacá Antofagasta en los últimos dos años

11. Relaciones entre la Sociedad Comercial del Norte y la Compañía Tarapacá Antofagasta.

12. Precio a que fueron desguazadas las oficinas que pertenecían a la Anglo-Lautaro y, a la Tarapacá Antofagasta; y

13. Número de las oficinas desguazadas en total, y la capacidad de producción que tenía cada una de ellas. Fechas en que fueron desguazadas.

El señor Allende. – Señor Presidente, en la sesión de la semana pasada inicié algunas observaciones sobre la industria salitrera, su desarrollo a través de los años, desde su iniciación, o sea, desde que prácticamente se incorporaron al dominio de Chile las pampas salitreras, el año 1880.

Hice un resumen muy escueto de la evolución de esta industria, destacué la alta significación que para Chile tiene esta actividad e hice presente que, a mi juicio, hubo abandono, desinterés y falta de responsabilidad por parte de los Poderes Públicos, para cautelar esa gran riqueza. Manifesté que Chile, principal productor de salitre en el mundo, con un 70% de la producción mundial en sus manos a principios de este siglo, había pasado a figurar con el 17% y hoy con el 4% solamente.

Ahora, señor Presidente, al continuar estas observaciones, debo hacer presente que mis palabras han sido recibidas con un silencio que no me inquieta ni me extraña, porque no tengo la vanidad ni la pretensión de esperar que puedan ser comentadas en razón de haberlas expresado el Senador que habla. Pero si pienso que hay y debe haber interés en dilucidar este problema. Además, tengo la certeza y la seguridad de que esta política del silencio obedece a una estrategia, a una táctica, que siempre han observado los dirigentes de la actividad salitrera del país; que no se hable de esto; que no se conozcan tales antecedentes, porque con ello se perjudica al país frente a la competencia del salitre sintético.

Yo creo que el silencio es torpe y absurdo. Es, justamente, ese silencio el que ha permitido que el país desconozca la verdad exacta de lo que sucede en la industria salitrera.

¿Con qué derecho reclaman silencio los directores de la industria, silencio que ha traído como consecuencia que Chile haya llegado a tener solo el 4% de la producción mundial, en circunstancias de que en 1930 producía el 17% o el 18%?

Tengo a la mano unas declaraciones de don Jorge Vidal de la Fuente, en que hace alusión a la conveniencia de guardar tal silencio, por el peligro que puede acarrear al país el conocimiento de esta industria en el exterior. Sin embargo, no hay silencio cuando sobreviene una amenaza cualquiera que pone medianamente en peligro las expectativas económicas de los grandes magnates de esta industria. Lo hay, en cambio, respecto de cualquiera innovación que signifique métodos revolucionarios en la producción de salitre. Por ejemplo, hubo silencio cuando se propuso el procedimiento “Holstein, Loram y Leontich”, sobre el cual hablé extensamente la semana pasada. Hubo silencio frente al procedimiento Poupin, cuyas ventajas han quedado explícitamente establecidas, porque la aplicación de este sistema permitió exportar salitre.

Hace pocos minutos, en este recinto, se dijo que es conveniente dilucidar públicamente los problemas de orden internacional, para que el país conozca el pensamiento del Gobierno y de los Senadores frente a una materia tan importante. Si en una materia tan trascendental como esa, el Senado piensa entregar, cuando termine el debate, un extracto de las expresiones vertidas, ¡con cuanta mayor razón debe,

entonces dilucidarse ante el país, con amplitud absoluta, los problemas de la industria salitrera y sus perspectivas futuras!

Señor Presidente, al terminar mis observaciones di a conocer lo que había significado el negocio de la Compañía Iquique ex "Chile-Alemania", expresé que tenía certeza de que mis palabras serían confirmadas. Cuando pronuncié esas palabras estaba ausente de la Sala el Honorable señor Opaso, pero, con una gentileza que reconozco, el Honorable colega vino al hemiciclo y confirmó lo que yo había expresado: que del desguace de las oficinas salitreras, se salvó la "Chile-Alemania", la que encendió sus fuegos y comenzó a rendir grandes utilidades a sus propietarios, y hasta la fecha ha aportado 18 millones de dólares al erario.

Puedo agregar algunos hechos que demuestran que el desguace de varias oficinas ha revelado falta de previsión y de sentido nacional. Puedo citar el caso de la venta, como fierro viejo, en la suma de ocho millones de pesos, de una cañería que permitía llevar agua a determinadas faenas y que medía varios kilómetros. Si se quisiera restablecer dicha cañería, su costo ascendería a 100 millones de pesos. Y la falta de ella ha impedido realizar ciertas faenas azufreras. Qué grave es lo que ha ocurrido en la pampa salitrera.

No es mi ánimo herir al personal y sobre todo al funcionario responsable del servicio, señor Latorre. Pero cuando un técnico como lo es el jefe del organismo estatal que fiscaliza esta industria, sostiene un criterio tan cerrado y categórico en torno a este problema, es conveniente dar a conocer los antecedentes para que se pueda ver hasta dónde llega la pertinacia y el error con que se ha procedido. Y así lo hice en la sesión pasada frente a la situación de la ex oficina Chile Alemania, hoy Iquique.

El señor superintendente del salitre se dirigió, por carta, a nuestro estimado colega señor Opitz, quien, como representante de las provincias del norte, sentía inquietud ante el problema. Daré lectura a algunos párrafos de ella, que guardan relación con lo que estoy sosteniendo.

En un párrafo de su carta dice el señor superintendente: "para la distribución de cuotas de participación en las ventas, se estudiaron en 1934 las posibilidades de cada oficina salitrera existente en esa fecha, considerándose sus reservas de salitre, el estado de las maquinarias y los costos obtenidos por cada una en el último periodo de trabajo. Fueron eliminadas de la referida distribución todas aquellas cuyos costos actualizados eran superiores al precio de venta del salitre, las que disponían de reservas para menos de dos años de trabajo y las que conservaban sus instalaciones incompletas. Por la primera causa hubo de eliminarse el grupo Chile Alemania con la aceptación de la empresa propietaria que en esos momentos luchaba por obtener una participación máxima en las ventas. Estas condiciones se mantienen hasta hoy, ya que las citadas oficinas no han encendido sus fuegos para demostrar que son capaces de elaborar a un costo económico. Y agrega: "por mi parte poco antes de la paralización de Santa Luisa y con el objeto de evitar una reducción drástica de la producción salitrera el Taltal, gestione la apertura de la oficina Chile sin lograr un resultado favorable. La compañía sostiene que su producción puede elaborarla en oficinas más económicas en Tocopilla y en Tarapacá, cumpliendo, además de con las exigencias legales en cuanto distribución del trabajo por zonas salitreras.

Y sigue diciendo: "si bien puede ocurrir que una producción adicional sobre la estimación oficial de ventas se coloque durante este año y el próximo, no hay seguridad alguna de que tal cosa pueda seguir ocurriendo en los años posteriores; por el contrario, cabe presumir que ya en 1947-48 las ventas volverían al nivel de antes de la guerra, obligando al cierre de oficinas con despido de obreros y gastos consiguientes. Los gastos de apertura y paralización son bastante fuertes y sólo es razonable incurrir en ellos cuando hay seguridad en la colocación del producto por cuatro o más años, o sea, por el tiempo necesario para que las utilidades

absorban la amortización. Como usted comprende, para las oficinas de alto costo este plazo debe ser mucho mayor y desde un punto de vista social también debería serlo.

"Cuando las ventas lleguen nuevamente a ser sensiblemente inferiores a la capacidad de producción de la industria, paralizarán sus labores numerosas oficinas y considerando la importancia de mantener en Tarapacá la mayor actividad productora que sea posible, habrá que procurar que el fenómeno no se realice aquí, sino en otras zonas.

"Lo expuesto conduce a la conclusión de que si por cualquier circunstancia la compañía salitrera de Tarapacá y Antofagasta decide encender los fuegos de sus oficinas de Taltal, el trabajo en ellas se mantendría sólo por un tiempo muy limitado, y por consiguiente a corto plazo se repetiría el mismo problema, pero con caracteres más graves. De todos modos, tal como estaban las cosas la reapertura de oficinas en Taltal podría ser materia de una gestión personal y oficiosa del señor Ministro de Hacienda ante la compañía, gestión que por mi parte considero de dudosos resultados, atendidos los antecedentes expuestos".

Es decir, señor presidente, la negación absoluta, la imposibilidad, el peligro expresado en la forma más clara; la advertencia de que no había posibilidades de expansión; el Consejo de que nos enciendan los fuegos. Sin embargo, los fuegos se encendieron, y las utilidades han sido fantásticas, pues 14 millones de pesos han producido 18 millones de dólares. 250 millones de pesos de utilidad. Y las acciones de esta compañía están avaluadas en la bolsa en 400 millones de pesos.

Señor presidente, esto es grave. Creo que un senador no comete una arbitrariedad cuando critica a un técnico que, a mi juicio, no ha tenido la visión de lo que iba a ocurrir o podía ocurrir en el salitre.

Señor presidente, daría para extensos comentarios la carta dirigida por el superintendente de la corporación de ventas de salitre y yodo a nuestro honorable colega señor Opitz, quien, justamente alarmado, defendía la posibilidad de reabrir aquella oficina, a fin de que se salvara una ciudad como Taltal y hubiera trabajo en la pampa para muchos obreros. Reconoció el honorable señor Opitz que sólo debido a la firmeza del exministro señor Hidalgo, se evitó que se desguazaran las oficinas Chile y Alemania.

Señor Presidente, creo que toda esta política de desguace, de falta de visión para apreciar nuestro potencial de producción, culminó en el informe del superintendente del salitre, enviado al Senado el año 1945. Solicito que este informe se incluya también en la parte pertinente de mi intervención. En él se dice, entre otras cosas:

"Para ventas normales de 1 millón 500.000 toneladas de salitre al año, corresponde a las oficinas mecanizadas actuales producir 1.050.000 toneladas en razón de sus cuotas de participación; el saldo de 450.000 se debe elaborar en las plantas Shanks. Sobre esta base, las reservas totales para este último sistema alcanzarían para 25 años aproximadamente, o es natural que en las actividades industriales se dé preferencia al trabajo de las plantas mecanizadas empleándose los tipos Shanks sólo para completar las necesidades de venta. Las cifras precedentes demuestran que la capacidad de estas plantas, considerando solamente la modernización, vecinas a pampas explotables y en estado de producir, excede sobradamente cualquiera suposición lógica del consumo de salitre".

Es decir, se afirmaba rotundamente que bastaba con la producción de 1 millón 500.000 toneladas de salitre al año. Yo he sostenido que hay un cartel internacional que ha limitado las posibilidades de la producción de salitre de nuestro país. Se ha dicho que, prácticamente, no hay posibilidad de ampliar el consumo

salitre, y, sin embargo, el señor ministro de economía y comercio, en la mañana de hoy, expresa, en declaraciones a la prensa, que varios países han formulado peticiones de mayores cuotas de nitrato. Pero el daño está hecho.

Conozco un informe de la corporación de salitre y yodo enviado al ministerio de economía y comercio en que se expresa que para producir una cantidad adicional de 1 millón 500.000 toneladas de salitre se requiere una inversión de 200 millones de dólares, es decir 20.000 millones de pesos chilenos. Cabría preguntarse, señor presidente ¿cuál era la capacidad de producción de las oficinas desguazadas? ¿Cuánto pudieron seguir produciendo? Aprecio en más de 2 millones de toneladas su capacidad de producción; es decir, la capacidad económica de Chile fue mutilada por la falta de visión y de responsabilidad de quienes han dirigido esta industria.

En el informe de la superintendencia del salitre que he solicitado sea intercalado inextenso, se dice entre otras cosas lo siguiente: "para explotar estas reservas existen tres oficinas hoy día, a saber: en Antofagasta Pedro de Valdivia proyectada para 820.000 toneladas al año. En Tocopilla María Elena proyectada para 750.000 toneladas al año. En Tarapacá Victoria proyectada para 160.000 toneladas al. Total 1 millón 750.000 toneladas al año.

Error, señor presidente. Trabajando tres turnos diarios, incluso en domingos y festivos, la capacidad de estas tres industrias no alcanza a 1.050.000 toneladas.

Se sostiene que con la nueva mecanización podría aumentar la producción de la oficina Victoria que era de 100.000 toneladas pero no ha aumentado y mantiene el mismo ritmo de 100.000 toneladas.

En este informe hay otras cosas. Dice por ejemplo: "estudios practicados por el Comité de nitrógeno en Washington por diversas autoridades europeas y por los delegados directos de la corporación de ventas de salitre y yodo de Chile coinciden en estimar que la situación de emergencia no durará más de dos años, al cabo de los cuales se restablecerá la competencia de antes de la guerra, esta vez, posiblemente más enérgica, debido al aumento de la capacidad productora del Reino Unido Estados Unidos y Rusia.

O sea, se hace presente que las perspectivas de la industria salitre serían desastrosas, y se agrega: "la industria chilena a partir de 1947-1948, conservara su posición en los mercados, una venta anual de más o menos 1.500.000 toneladas de salitre si para entonces, puede hacer frente al nivel de los precios que se establezca. La cifra anterior corresponde sensiblemente las necesidades de importación y de pagos del país que no pueden cubrirse con el producto de las exportaciones restantes.

Es decir, inclusive se opina sobre el potencial que tendría Chile en cuanto a divisas y se dice que con 1 millón 500.000 toneladas se podrían satisfacer necesidades de importaciones.

Error, porque el país ha estado en crisis permanente de divisas, y este año se aprecia en más de 100 millones de dólares el déficit para el presupuesto de 1953. O sea, que en este informe, que debe ser conocido por la opinión pública, se establece una serie de hechos que, a mi juicio, representan errores enormes. Es un informe derrotista, que anuncia la bancarrota de la industria salitrera, que señala la imposibilidad de trabajo para otras oficinas excepto las oficinas llamadas mecanizadas, con una capacidad de producción determinada, y pronostica que se cierran todas las perspectivas de la industria, sin siquiera mirar que hay otros países fuera del mercado habitual, que pueden interesarse por nuestro, como oportunamente lo daré a conocer cuando allegue antecedentes sobre el mercado mundial.

El informe cuya inserción solicitó el señor Allende es el siguiente.

Ministerio de hacienda: superintendencia del salitre N°XII/5/826

Santiago, 17 de octubre de 1945.

Se ha recibido en esta superintendencia una providencia del informe, el oficio del señor Presidente del Senado ha dirigido a VS a petición de los honorables Senadores don Marmaduke Grove y don Elías Lafertte, en el que se solicitan diversos antecedentes sobre la industria salitrera y un informe de VS acerca de quién autorizó el desarme de las oficinas salitre las y que actuación de cupo a la superintendencia del salitre, como único organismo responsable de tal destrucción, que afecta a los intereses de la nación.

En cuanto a los antecedentes, ellos son:

- a) nómina detallada de todas las oficinas salitre las del sistema Shanks que existían en el momento de promulgarse la ley que creó la corporación de salitre y yodo de Chile;
- b) nómina de tallada de todas las oficinas del sistema Shanks que existían al organizarse la ex COSACH;
- c) un cuadro que demuestre la producción y costos en cancha de cada una de estas oficinas ubicadas en la letra a y B, como término medio de los 12 meses anteriores a su paralización;
- d) lista de las oficinas o máquinas salitre las del sistema Shanks que han sido totalmente desarmadas a contar desde el año 1929 hasta la fecha;
- e) lista de las oficinas que han sido desmanteladas (semi destruidas) desde el año 1929 hasta la fecha;
- f) costos de producción (término medio los últimos seis meses) de cada una de las oficinas salitre las que están en explotación a la fecha tanto del sistema Shanks, del Guggenheim, como de la nueva oficina Victoria, indicando al mismo tiempo la producción de cada una correspondiente al último mes del trabajo;
- g) detalle por departamentos del cubicaje en toneladas de las reservas de propiedades del Estado; y
- h) detalle por departamentos del cubicaje, en toneladas de las reservas de propiedad de particulares, indicando en cada caso el nombre de la pampa y su ubicación.

Las listas número uno y dos proporcionarán los antecedentes pedidos en los párrafos a y b, porque desde la fecha de la organización de la compañía de salitre de Chile hasta la promulgación de la ley número 5350 no hubo desmantelamiento de importancia sino en algunas oficinas de la lista número tres.

En los mismos documentos mencionados segregan los datos solicitados bajo las letras c, d, y, e. Es oportuno advertir que el costo de producción fas del salitre correspondiente al último periodo regular de trabajo de las oficinas, ha sido normalizado y calculado en 1934, a base de los antecedentes que fue posible reunir en ese entonces, ya que los costos de producción no eran divulgados ni conocidos del gobierno y las empresas los mantenían en estricta reserva.

Para los efectos de deducir conclusiones, hubo también que normalizar la forma de calcular los costos reunidos, pues antes de 1934, cada producción preparaba sus estados según su propio criterio y conveniencia, incurriendo por lo general en un abultamiento de sus cifras.

Los costos pedidos en el párrafo f del oficio que se considera, no puede darlos esta superintendencia en virtud del carácter confidencial que se les atribuye en el artículo 31 de la ley 5350, disposición que sólo permite ponerlos en conocimiento del directorio de la corporación de ventas, cuando sean requeridas por este organismo para fijar los precios de costos y cuotas de producción.

Los detalles solicitados bajo las letras h, e i se indican en el cuadro anexo número cuatro. Las cifras contenidas en este cuadro corresponden a resultados de cateos en algunos casos y de estimaciones de otros. Desde luego, como los cateos son operaciones costosas, los industriales, los efectúan sólo. Son de estricta necesidad para el avance de su trabajo; pero en general, sus estimaciones son de suficiente aproximación por el conocimiento que tiene de cada una de sus pampas, en la que nunca faltan perforaciones o antiguas calicheras indicadoras.

Las cubicaciones que arrojan las reservas susceptibles de explotarse por el sistema Shanks demuestran, por sí solas que la orientación que debe darse al desarrollo de la industria es hacia la implantación de los procedimientos mecanizados de provecho de los caliches, los que, como se comprende, responden a la técnica industrial moderna: alcanzan mayores aprovechamientos de la materia prima, trabajan a costos más bajos; dignifican la labor del obrero y permiten pagar mejores jornales y sueldos

Respecto a las cifras de cubicación Shanks contenidas en el cuadro N°4, es oportuno observar que el eventual aprovechamiento de los 12.000.000 de toneladas que aparecen como de propiedad fiscal en el sector Pisagua Norte, exige no solo la producción de oficinas nuevas, sino también la de un ferrocarril e instalaciones portuarias, ya que la distancia a Iquique es enorme. Lo más probable es que esta reserva se aproveche en el futuro no en plantas Shanks, sino en otros de nuevo tipo. En cuanto a la reserva Pisis Nebraska, solo es apreciable satisfactoriamente por el sistema antiguo la parte correspondiente a Nebraska que dispone de más o menos 1.500.000 toneladas de propiedad fiscal, el saldo constituido principalmente por Pisis, dejaría margen estrecho de utilidades al explotarse por el sistema Shanks, no obstante, se ha incluido como apropiada

Las reservas de Soronal son en su mayor parte explotables solo por el procedimiento mecanizado, siendo lo trabajable a mano una proporción muy pequeña, como lo indican las diferencias en las cubicaciones para ambos sistemas

Las pampas de Tarapacá de propiedad de las empresas salitreras dan una disponibilidad muy reducida, que alcanzan apenas a 1.540.000 toneladas beneficiables por el procedimiento Shanks, y de aquí la necesidad de proveer periódicamente de caliches fiscales a las oficinas que aún se mantienen en trabajo, a fin de evitar su paralización definitiva

En los departamentos de Tocopilla y Antofagasta las reservas fiscales aprovechables son muy pequeñas y por lo general aisladas. En Taltal prácticamente no hay caliches de propiedad del Estado. Las empresas salitreras disponen en cambio, en los dos primeros departamentos nombrados, de ciertas pampas de alguna magnitud, principalmente en Tocopilla, donde 2.871.000 toneladas pueden elaborarse en oficinas existentes. No ocurre lo mismo en Antofagasta, donde una parte importante de la cubicación indicada corresponde a Pampa Cuevitas y Oficina Los Dones, el propósito es trabajar esta pampa para Pedro de Valdivia, cuando el mercado del salitre lo aconseje.

Taltal, departamento donde por muchos años rigió el libre denunció del salitre, fue descubierto por pedimentos mineros antes de que el Estado decidiera eliminar el salitre y el guano de las sustancias denunciables.

Por esta razón el Fisco no ha tenido ni dispone de reservas en este Departamento. Las pampas de propiedad privada que son, en general de calidad inferior a la de los otros cantones se han trabajado hasta donde ha sido posible, quedando a la fecha un saldo no superior a 300.000 toneladas que actualmente aprovechan las Oficinas Flor de Chile y Esperanza.

Dentro de las zonas de atracción de las Oficinas Chile y Alemania de Taltal, existen algunos restos de pampas cuya cubicación podría estimarse en más o menos 250.000 toneladas, cuyo aprovechamiento por el sistema Shanks es dudoso, pero la conclusión es clara y negativa cuando se considera que estas pampas están afectas a servicio de bonos de la Corporación.

Aparte de los terrenos anteriores, algunos dueños de pertenencias de Taltal sostienen que sus propiedades contienen cantidades apreciables de Salitre elaborable por Oficinas Shanks. Estas pampas que en todo caso se encuentran muy distantes de las Oficinas que han constituido en el Departamento no han logrado hasta la fecha justificar su valor, aún en los períodos de gran auge de la producción, como el de 1927-1929, y otros anteriores cuando las ofertas de capital para los negocios salitreros eran abundantes. No parece pues razonable que re... conocida en alta ley, o simplemente comerciales, se hayan mantenido vírgenes, por más de 65 años, sin encontrar un solo interesado en su explotación. Este hecho debe conducir a la conclusión de que, al menos, no son apropiadas para el sistema Shanks.

Teniendo presente que en la cifra de cubicación Shanks, de terrenos fiscales del cuadro N° 4, se incluyen 12.000.000 de toneladas en el sector Norte de Pisagua, cuyo aprovechamiento no se hará seguramente por el proceso antiguo, sino por otro cualquiera más moderno, que permitirá en el futuro extraer alrededor de 45.000.000 de toneladas que las 800.000 toneladas indicadas para Antofagasta, contenidas en retazos diversos y aislados, se aprovecha totalmente, y que será difícil que ocurra reaperturas de oficinas antiguas en Antofagasta cuando el mercado de salitre se haya normalizado, se puede establecer que las reservas trabajables por el sistema Shanks alcanza a 6.250.000 toneladas de propiedad fiscal más de 5.200.000 de propiedad particular.

Como se ve en el cuadro, este salitre se halla concentrado principalmente en cuatro zonas: Pissis, Nebraska, Soronal, región Norte de Tocopilla, cantón de Antofagasta. Para explotar las zonas de Pissis Nebraska existen las siguientes Oficinas modernizadas con las capacidades oficiales que se indican:

Tons. anuales.

Peña Chica	68.250	
S. Humberstones	55.542	
Santa Laura	39.420	
Keryma	20.835	
Mapocho	80.654	
Cala Cala	19.268	283.969 Tons.
<hr/>		
Iris	43.200	
La Granja	29.000	
Anita	36.000	
Gloria	31.307	139.507 Tons.
<hr/>		
		423.476 Tons.

Más las siguientes que pueden trasladarse, y para cuyo efecto se hacen las gestiones necesarias

En la zona Soronal.

Brac	112.951	
Pan de Azúcar	34.539	
10 de Septiembre	45.880	
Bellavista	91.800	285.086 Tons.

En la región Norte de Tocopilla:

Prosperidad	92.800	
San Andrés	69.821	
Rica Aventura	51.700	
Empresa	49.765	264.086 Tons.

En el Cantón de Antofagasta:

Los Dones	88.183	
H. Astoreca	59.505	
Chacabuco	150.295	
Concepción	46.203	
Pinto	84.402	428.588 Tons.

Además de las anteriores, hay otras Oficinas indicadas en las listas números 1 y 2, que pueden tratar el saldo de los caliches Shanks existentes.

Para, ventas normales de 1.500.000 toneladas de salitre al año, corresponde a las Oficinas mecanizadas actuales producir 1.050.000 toneladas en razón de sus cuotas de participación; el saldo de 450.000 se debe elaborar en "plantas" Shanks. Sobre esta base, las reservas totales para este último sistema alcanzarían

para 25 años aproximadamente, o es natural que en las actividades industriales se dé preferencia al trabajo de las plantas mecanizadas, empleándose los tipos Shanks sólo para completar las necesidades de venta. Las cifras precedentes demuestran que la capacidad de estas “plantas”, considerando solamente las modernizadas, vecinas a pampas explotables y en estado de producirse, excede sobradamente cualquiera suposición lógica de consumo de salitre.

En este misino momento, que es excepcional e imprevisto, no podría la industria colocar más de 2.200.000 toneladas en el mundo, aunque hubiera cualquier exceso de fletes y, aun tomando esta cifra correspondería elaborar en Oficinas Shanks alrededor de 900.000 toneladas al año, cifra que podría alcanzar con holgura.

Las reservas de que dispone el país, susceptibles de aprovecharse por procedimientos mecanizados que permiten elaborar materias primas de baja ley a costos económicos, son considerables, según establece en el Cuadro N°4. donde se llega a 121.000.000 de toneladas de propiedad fiscal, más 81.000.000 de propiedad privada. En la suposición que el total de la pampa Pissis Nebraska, y el 1.000.000 de toneladas de Soronal se exploten por el Sistema Shanks, habría que deducir, más o menos 12.500.000 de las 121.000.000 de toneladas de propiedad fiscal, lo que no cambia fundamentalmente la situación.

Para explotar estas reservas, existen tres Oficinas hoy día, a saber:

En Antofagasta: “Pedro de Valdivia”, proyectada para 820.200 toneladas al año.

En Tocopilla: “María Elena”, proyectada para 750.000 toneladas al año.

En Tarapacá: “Victoria”, proyectada para 180,000, toneladas al año.

Total: 1.750.000 toneladas al año.

Para la primera de estas “plantas” se ha encargado últimamente (la) al Extranjero el equipo necesario que complete su capacidad; para la segunda, se está procediendo en igual forma; y en cuanto a la tercera, se están terminando las instalaciones, pues hasta ahora ha trabajado sin planta de filtros, circunstancia que ha limitado su elaboración a una cifra inferior a las 100.000 toneladas añiales.

Esta Oficina se ha- construido en forma, que puede ampliarse fácilmente a 300.000 toneladas anuales, cuando las ventas de Salitre lo requieren. Se espera prudentemente que a partir de enero próximo las tres Oficinas, elaborando en regímenes económicos, puedan proporcionar en conjunto 1.320.000 toneladas de salitre por año.

Lo expuesto permite afirmar que las oficinas existentes en- estado de trabajo pueden atender cualquiera demanda de salitre estable, por extraordinaria que ella sea. Si ahora se presentan ciertas dificultades para elaborar el salitre que se pide, ello se debe a otros factores, como los siguientes:

1. Demanda esencialmente transitorio:

Este factor es tal vez el más importante, porque la reapertura de oficinas se hace o no posible según el tiempo de trabajo que se les asegure. La demanda extraordinaria de nitrógeno agrícola que se lia advertido en el mundo al ponerse término a las hostilidades es realmente tal como se la comparar con lo registrado durante el período do la guerra, pero no puede atribuírsele la misma calificación si esa comparación se lleva a la cifra de preguerra.

En razón de algunos perjuicios causados por los bombarderos de Europa en las “plantas sintéticas”, la desorganización de los transportes y la reducida proporción de comestibles, diversas fábricas de nitrógeno se hayan paralizado o trabajan a un régimen muy reducido e insuficiente para atender las necesidades ordinarias del continente. Este déficit debe cubrirse hasta donde lo permitan los medios de pago de cada país, los nitrógenos ingleses, americanos y chilenos, por necesidades de guerra, tanto Inglaterra como Estados Unidos han aumentado enormemente sus capacidades productoras, mucho más allá de sus consumos de tiempo de paz. De tal modo que dispone de nitrógeno en cantidades muy apreciables para distribuirlo entre los países devastados, mientras estos no rehabiliten su industria doméstica. Parte del déficit lo cubrirá la Industria Chilena en las mismas condiciones.

Estudios practicados por el Comité del Nitrógeno de Washington, por diversas autoridades europeas y por delegados directos de la Corporación de Ventas y Yodo de Chile, coinciden en estimar que la situación de emergencia no durará más de dos años, ni cabo de los cuales se restablecerá la competencia de antes de la guerra, esta vez, posiblemente, más enérgica, debido al aumento de la capacidad productora del Reino Unido, Estados Unidos y Rusia.

La Industria Chilena, a partir de 1947- 1948. conservará su posición en los mercados con una venta anual de más o menos 1.500.000 toneladas de salitre si para entonces puede hacer frente al nivel de los precios que se establezcan, la cifra anterior corresponde sensiblemente a las necesidades de importación y de pagos del país, que no pueden cubrirse con el producto de las exportaciones restantes.

La industria ha debido partir de la base, a resolver sobre su programa de producción extraordinaria, que ésta producción no se mantendrá, sino por dos años, plazo durante el cual deberá amortizar totalmente con un cargo a sus utilidades, los gastos de reapertura y paralización de Oficinas, que suman varios millones de pesos por cada establecimiento que encienda sus fuegos temporalmente.

Como los precios del salitre en la actualidad no proporcionan utilidades extraordinarias que permitan las amortizaciones, también extraordinarias, de que se ha hablado; el programa de reapertura de Oficinas se ha limitado a aquellas de costo más bajos que, naturalmente pueden disponer de los mejores caliches

Por otra parte, el encender Oficinas, para tan corto plazo, crea problemas sociales serios, porque es preciso desarraigar o trasladar masas considerables de población, desde el Sur del país, donde no se puede sostener que realmente haya abundancia de brazos, para luego lanzarlos a una cesantía odiosa, que los beneficios témpora-

les no justifican. Estos problemas merecen cuidadosa y prudente consideración.

2.º) *Falta de Equipo apropiado.* Las Oficinas Shanks no pueden trabajar hoy día con los mismos equipos de que disponían en 1929, desde luego, se consume en la actualidad mucho más energía que antes por toneladas de salitre, producida, lo que exige ampliar las Casas de Fuerza, y en la mayoría de los casos, cambiar totalmente los motores y sistemas de generación y distribución. Los carros para el acarreo del caliche del sistema antiguo son totalmente inservible, como asimismo las carretas que ahora son sustituidas por camiones. Las "Plantas de trituración" deben adicionarse de trituradoras secundarias y hárneros. El barretaje a mano, ha sido reemplazado por el "mecánico", con instalación de aire comprimido, de que no disponen las oficinas paralizadas; y los campamentos construídos algunos de calamina, otros de "costra" además de ser pequeños para las exigencias de hoy, necesitan de reparaciones fundamentales, cuando no se impone su total reemplazo para proporcionar al obrero un mínimo de higiene y comodidad, compatibles con la naturaleza humana y las condiciones de vida en el desierto.

La reapertura de una oficina salitrera destinada a elaborar bajo el precio de venta de salitre, necesita pues, fatalmente, de diversas maquinarias y elementos de fabricación extranjera que ha sido practicamente imposible de obtener durante la guerra, situación que, con muy poca variación se mantiene hasta la fecha. De aquí que, para asegurar la producción durante los últimos años, se haya recurrido a seleccionar los mejores elementos de trabajos de las paralizadas, para trasladarlos a la oficina en trabajo. Muy poco más puede conseguirse en la actualidad, por lo que diversas maquinarias indispensables que aún faltan, se trata de comprarlas en el extranjero, sin mucha seguridad de su entrega oportuna.

3.º) *Escasez de caliche exportable.* La explotabilidad de un caliche se determina por el resultado económico de su aprovechamiento, este resultado es variable y depende del nivel de precios y costos que rijan en el período que se considere. Durante los años de guerra, los aumentos de precios no han alcanzado a compensar el alza general de los costos, y por ello numerosas Oficinas Shanks incluídas en la capacidad de la industria económica, han perdido su aptitud de producir a base de sus caliches propios. En esta emergencia, el Estado ha ayudado a las Oficinas en trabajo, proporcionándoles la materia prima indispensable para mantener la continuidad de las faenas. No obstante, algunas de ellas, distantes de toda reserva fiscal, se han visto obligadas a apagar sus fuegos, lo más probable, definitivamente. Otras, que se habían mantenido paralizadas por muchos años, debido al exceso permanente de capacidad productora de antes de la guerra, se han puesto en marcha ahora, con el auxilio de pampas fiscales de la calidad superior a las que poseían y que puede permitirles las amortizaciones extraordinarias que se han mencionado.

El problema momentáneo de nuestra industria es pues, totalmente ajeno al número de máquinas elaboradoras del sistema Shanks, existente en condiciones de trabajo, independiente del costo mismo de producción, pero si está intimamente relacionado con las disponibilidades de materia prima adecuadas para el sistema.

Es especialmente importante insistir en que la industria no necesita de nuevas "plantas" Shanks, porque las ventas del salitre que producen no excederá en el futuro de 400 a 500 toneladas anuales, que recibirá principalmente Egipto y otros países diversos, de agricultura primitiva, que no han mecanizado aún sus labores. Estados Unidos, nuestro principal consumidor, no ha querido recibirlo en la proporción mayor del 20 por ciento, aún en los tiempos de mayor escasez de nitrógeno. En Euro-

pa, ha sucedido algo análogo, pero en menor escala, notándose sin embargo, la tendencia de exigir un producto de mejores condiciones físicas, exigencia que la industria deberá satisfacer muy pronto para mantener su posición en el continente.

Por otra parte, como queda establecido en las cifras del cuadro N°4 y en lo que se haya expresado en este informe, las reservas de caliche explotables por el sistema son reducidos relativamente, y pueden disminuir automáticamente, si normalizada la situación del azote, los precios del producto bajan, como es prudente y justificado esperarlo.

Además, siendo otros procedimientos conocidos de la elaboración del salitre, de mayor eficiencia técnica, lo que en general permite extraer varias veces más salitre de una pampa, que lo ubicado por el sistema Shanks, considerando que son más económicas habilitar al producto para hacer frente a cualquier competencia razonable, y tomando en cuenta la labor más intelectual y humana que desarrolla el obrero en las distintas fases del beneficio es indiscutible que al país, al fisco y a la industria misma no conviene otra cosa que mantener y aumentar la capacidad productora del salitre en “plantas” “modernas” y mecanizadas.

Estima esa Superintendencia que completándose las instalaciones de Pedro de Valdivia y María Elena, ampliándose la planta de “Victoria”, hasta 300.000 toneladas y construyéndose una nueva unidad de los terrenos “El Soronal” en Tarapacá, se podría mirar sin temor hacia el futuro por muchos años.

Sobre la base anterior, se dispondría:

En Pedro de Valdivia 820.000 toneladas anuales.

En María Elena 750.000 toneladas anuales.

En Victoria 300.000 toneladas anuales.

En Planta “El Soronal” 500.000 toneladas anuales. (A construirse).

En Plantas “Shanks” 400.000 toneladas.

Total: 2.770.000 toneladas anuales, que cubrirán con enorme exceso las ventas ordinarias y cualquier demanda extraordinaria no prevista.

Saluda respetuosamente a V. S.— Juan Latorre Izquierdo Superintendencia del Salitre

El señor Allende. — Señor Presidente, se habla de las dificultades para vender nuestro salitre, debido a sus altos costos con el sintético. Y yo pregunto: ¿por qué no se hizo referencia al sistema Holstein? ¿Por qué se olvidó el sistema Poupin? ¿Acaso este procedimiento era un fracaso? ¿Qué no se sabía que se lo había utilizado con éxito?

Tengo a la mano un informe de la propia Superintendencia del Salitre en el que se establece que el procedimiento Poupin es eficaz, es bueno.

¿Por qué no se puso en práctica? Porque no convenía, porque hay de por medio intereses, que el país debe, por lo menos, tratar de esclarecer.

Como no deseo que mis palabras tengan el carácter de una afirmación sobre hechos técnicos acerca de los cuales carezco de capacidad suficiente, quiero hacer notar que en la XXII Memoria de la Compañía Salitrera "Iberia", presentada el 9 de abril de 1928, refiriéndose a dicho procedimiento, dice el Directorio:

"Es halagador para el Directorio manifestar a los señores accionistas que este sistema ha dado en nuestra oficina "Iberia", los buenos resultados que se esperaban.

Desde el mes de noviembre pasado, estamos elaborando por el citado procedimiento, y su rendimiento absoluto ha fluctuado alrededor del 80%.

Con el procedimiento Shanks, dada la calidad del material que usamos, solo obtenemos poco más del 50% del contenido de nitrato en los caliches.

Como nuestra antigua máquina elaboradora, en su mayor parte, fue construida en el año 1895, ha habido necesidad de renovarla, y en la actualidad contamos con diez cachuchos nuevos de 1.140 quintales métricos de capacidad cada uno.

La planta eléctrica que se instalará para mayor economía en la elaboración, está comenzando a llegar y esperamos que en el mes de julio próximo podamos trabajar con ella.

Desde luego, nos es grato anunciar a los señores accionistas que auguramos los mejores resultados para la producción económica de nuestra máquina y quedar en condiciones de luchar con los bajos precios que hoy tiene nuestro producto en el mercado mundial de abonos."

Esto lo dice el Directorio de una Compañía que produjo, hizo exportaciones, sometió a su salitre a todas las pruebas de orden técnico y sostiene que el procedimiento Poupin abarata el sistema Shanks.

Yo me pregunto, pues en el informe de la Superintendencia del Salitre se habla de sobrantes de las plantas Shanks, ¿por qué se desmantelaron esas plantas?, ¿por qué no se buscaron otros procedimientos?, ¿por qué no se usó el procedimiento Poupin?

Señor Presidente, solicito que en la parte correspondiente de mi discurso de intercale un cuadro en el cual se establece la capacidad del sistema Poupin en comparación con otros procedimientos.

El cuadro cuya inserción solicitó el señor Allende es el siguiente:

ESTUDIO COMPARATIVO DE CUATRO OFICINAS ANALIZADAS POR LOS QUÍMICOS INGENIEROS GERLACH, DR. WARNECKE E INGENIERO DIPLOMADO BALCKENHORN DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SALITRE DE CHILE:

Oficinas	Sistema de elaboración	Ley caliche	Rendimiento efectivo	Rendimiento de lixiviación	Agua de lavado por q.q. mét.	Agua evaporada por q.q. mét.	Coefficiente evaporización	Salitre por l de petróleo	Observaciones:
N.º...)		%	50.80	70.50	%				
"A"...	Shanks	16.00	75.60	81	31.85	15.08	14.2	8.32	La Oficina "A" está ubicada contigua a la Oficina Iberia; es por consiguiente que se asemeja en todo a ésta y debiera servir para hacer la comparación. La Oficina "C" tiene otra clase de caliche que requiere mucho menos gasto de combustible y de agua, factores éstos muy favorables para el sistema "Poupin" que aumentaría considerablemente el rendimiento.
"C"...		16.26	78.56	89.37	23.33	15.94	12.8	10.12	
"Iberia"	Poupin	14.83	83.20	83.20	31.11	3.70	14	9.00	

...245

El señor Allende. – Señor Presidente, menciono estos hechos y antecedentes para destacar, finalmente, que, a mi juicio, se ha ido de error en error, y de craso error en craso error, con perjuicio evidente para Chile. En la sesión pasada, destacué como la producción mundial de nitrato aumentaba a ratón de un 6.7% al año, y como, en los últimos 30 o 40 años, el consumo ha subido un 300%.

Para que hablar, señor Presidente, de lo que puede significar esto en un período de crisis y de miseria alimenticia. Tengo a mano datos estadísticos, que no daré para no abusar de los Honorables Senadores, que demuestran cómo ha disminuido el consumo y la producción alimenticia en distintos países del mundo; cómo en los países industrializados, por ejemplo, el término medio de calorías por persona alcanza a 3.200 y cómo en los países poco desarrollados, como el nuestro, este término medio alcanza sólo a poco más de 2.100 calorías.

Habría que preguntarse; sí no hubiese sido por el salitre y por el abono ¿hasta dónde habría llegado esta crisis?

Por eso, la perspectivas de la industria salitrera no pueden ser pequeñas, ya que, incluso, está de por medio la posibilidad de alimentar a densas masas humanas que hoy viven subalimentadas.

Por tal razón, tiene extraordinaria importancia dilucidar lo pasado y lo futuro de nuestra industria y anotar algunos hechos que permiten apreciar hasta dónde llegan los errores cometidos. Por ejemplo, señor Presidente, la oficina Victoria, según mis informaciones, se ha montado a 500 metros de la antigua oficina Brac, la cual fue "desguazada" invocando que no había reservas, su alto costo, etc.

La antigua oficina Brac producía 110.000 toneladas y, en cambio, la oficina Victoria produce hoy 100.000 toneladas. En esta última oficina, se han invertido quinientos millones de pesos; se dice que para su ampliación y consolidación definitiva se requieren empréstitos por once millones de dólares.

Pero, señor Presidente, la oficina Brac producía 110.000 toneladas y tenía costos de producción, por el sistema Shanks inferiores a la oficina Chile y Alemania, o sea, la actual oficina Iquique.

¿Qué explicación lógica puede haber? ¿Dónde está el criterio técnico? ¿Cómo se permitieron estos hechos? ¿Acato no hay demostración evidente, con los antecedentes entregados, de los errores cometidos? ¿Por qué esos resultados?

Señor Presidente, dejo planteadas estas preguntas y quiero que el señor Ministro de Hacienda conteste a las que el Senado, en mi nombre, ha aceptado le sean formuladas.

Por mi parte, debo insistir en hechos de extraordinaria magnitud. La potencia de producción de Chile ha bajado, por así decirlo, desde el año 1942 en adelante, en dos millones de toneladas de salitre, y —ya lo he dicho y lo repito— según informes de la propia Corporación de Ventas de Salitre y de Yodo, el producir 1.500.000 toneladas más, significaría una inversión de doscientos millones de dólares, es decir, veinte mil millones de pesos.

En una próxima oportunidad analizaré "inextenso" lo que son, lo que ha sido y lo que significan las medidas tomadas y la política seguida por la Corporación de Ventas de Salitre y de Yodo. También me referiré a la llamada "Cosach chica", la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta, y a su filial, la Comercial del Norte. Mostraré balances y antecedentes y haré preguntas, no por un interés pequeño, sino con una alta preocupación patriótica. Si estoy en un error, me convenceré de ello. Lo que quiero, señor Presidente, es que el país conozca algunas cosas y que encare problema del salitre, no se tenga la hipocresía y la cobardía antipatriótica del silencio. Hay la obligación de exponer lo que ocurre, y con mayor razón porque Chile ha sufrido y sigue sufriendo la tremenda lucha, precisamente, del salitre sintético, apoyada por el capitalismo internacional y que ha lesionado nuestra producción salitrera como consecuencia de los precios altos a que ella ha llegado en el mercado internacional, como lo apuntaba en mi primera intervención citando los estudios de Cavallieri y Prieto Matte.

Insistiré hasta que se conozcan los antecedentes que he solicitado y espero que los señores Senadores que conocen el problema expongan sus puntos de vista, porque el interés nacional así lo requiere.

Por ahora me limitaré a adelantar un hecho. Hace pocos días, la prensa informó que los obreros denunciaban que se estaba procediendo de mala forma en la Compañía Tarapacá, que tiene el grupo Toco.

¿De qué manera, cómo se estaba trabajando allí? En forma descuidada, lo que haría, indiscutiblemente, que los costos de producción aumentaran. Esta denuncia hecha por los propios obreros tiene relación con algo que he oído sobre la existencia de una petición de cambio de régimen de retorno de dólares para esta industria. El señor Ministro deberá contestar si esto es o no efectivo. Si tal petición existe, la denuncia de los obreros tiene una extraordinaria gravedad, pues significaría que se está tratando de presionar al Gobierno y que la Compañía considera la posibilidad de ir a la paralización de las faenas si no obtiene el cambio de régimen de retorno. Como esto afecta a cientos de obreros y a todo el país, recabo la más pronta y concreta respuesta de parte del señor Ministro de Hacienda.

...245

El señor ALLENDE. — ¿Cómo dijo?

El señor Muñoz Cornejo. — Intuitivo.

El señor ALLENDE. — Muchas gracias. Es muy generoso de su parte.

El señor Muñoz Cornejo. — Me agrada que lo reconozca.

El señor ALLENDE. — Pero no soy intuitivo. Razonador, en todo caso.

El señor Muñoz Cornejo. — Pura modestia Su Señoría.

El señor ALLENDE. — Soy socialista y, además, soy médico.

...247

El señor ALLENDE. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Quiero dejar constancia, desde luego, de que no me referí en forma despectiva a Su Señoría por el hecho de que sea director de una compañía salitrera. Por el contrario, dije que, habiendo un hombre de la experiencia, del conocimiento, de la cultura económica y del dominio de su Señoría sobre esta técnica, a mí me interesaba su opinión, y nada más. Yo comprendo que, frente a un hombre como el Honorable señor Muñoz Cornejo, vinculado tantos años a la industria del salitre, mi posición sea débil; pero sólo aparentemente débil, aparentemente, porque, por ejemplo, el señor Senador sostiene que, por consejo de la Superintendencia del Salitre, se vendieron a otras particulares oficinas que tenían abundantes reservas...

El señor MUÑOZ CORNEJO. — Sí, y de baja ley.

El señor ALLENDE. — En el informe que he leído, del mismo Superintendente del Salitre, se dice que dichas oficinas tienen alto costo y pocas reservas. En seguida, yo pregunté al Honorable Senador si él creía que las utilidades de la Compañía Salitrera Iquique se han debido exclusivamente a los bajos salarios. Me anticipé a decir que no creía posible tal cosa y le traspasé la respuesta del Honorable señor Opató, Senador que conoce tanto la Compañía Iquique como el Honorable señor Muñoz Cornejo conoce la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta.

El señor MUÑOZ CORNEJO. — Nunca afirmé, Honorable colega, que fueran salarios bajos.

El señor ALLENDE. — No me puedo imaginar — y de esto creo que el Honorable señor Opató se hará cargo — que una empresa comprada en 14 millones de pesos y en la que se gastan 10 o 15 millones para ponerla en marcha pueda tener una utilidad de 250 millones en cuatro años, sobre la base de esquilmar y desguazar a los obreros chilenos. Sé que no se dice desguazar para hablar de los asuntos de la tierra ni de los hombres, pero he empleado este término porque me ha parecido el más apropiado frente a lo que Su Señoría está afirmando. No puede haber ocurrido tal iniquidad, ni tampoco la habrían aceptado los funcionarios del Trabajo. ¡Imposible! ¡Ningún empresario puede haber hecho cosa semejante!

Yo espero que el Honorable señor Opató contestará las palabras del Honorable señor Muñoz Cornejo, y, mientras tanto quedo abismado ante la aseveración de Su Señoría en el sentido de que la utilidad de esa compañía se ha debido fundamentalmente a los bajos salarios que paga a sus trabajadores. Que una empresa que pague salarios inferiores a otra tenga una diferencia en sus utilidades de 4, 6 o 10 millones de pesos, es aceptable; pero que con un capital de 14 millones, obtenga una utilidad de 250 millones, es increíble.

...

El señor ALLENDE. — Son los datos que se han dado acerca de esa empresa particular. Además los he preguntado aquí, honesta y limpiamente, como también, en el momento oportuno, preguntaré a Su Señoría acerca de algunos puntos que le rogaré tenga la gentileza de esclarecer. No hay, en mí, el propósito de suponer artimañas dolosas a los hombres que intervienen en esta industria; solo deseo esclarecer algunas cosas por interés patriótico.

El señor MUÑOZ CORNEJO. — Evidentemente.

El señor ALLENDE. — Desde luego, ojalá Su Señoría refutara las críticas hechas por personas responsables, sobre falta de visión y de responsabilidad para enfrentar este problema.

He leído dichas críticas; he pedido que se publiquen en el Diario de Sesiones y he subrayado cada frase, señor Presidente, para demostrar que mi observación es fundada.

Gracias, señor Presidente. En el momento oportuno, para no cansar ahora al Senado, me haré cargo del resto de la intervención del señor Senador, que conoce la industria y ha traído un discurso de hombre que ha estudiado a fondo la materia.

...250

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, hay dos cosas, entre las aseveraciones hechas, por el señor Muñoz Cornejo, que no puedo dejar pasar sin referirme a ellas.

Ha dicho el señor Senador que alardeo de sensibilidad social. No alardeo, señor Presidente, Soy socialista, tengo esta doctrina, he vivido siempre en ella. Por eso, para mí, la justicia social tiene un contenido distinto del que tiene para otro, hombres de sensibilidad social, de la cual el señor Muñoz Cornejo es un típico ejemplar.

El señor MUÑOZ CORNEJO. — No tanto, Honorable Senador. Uno, no más.

El señor ALLENDE. — Típico, pues, para él, existen conceptos que no existen para mí. Respeto la posición de Su Señoría, pero, cuando nos dice que yo no comprendo el alcance que tienen los salarios que ahí se pagan, incurre en un error y en un desconocimiento de los hechos ocurridos. Aquí, en este recinto, hace seis meses, cuando volví de una gira a la pampa salitrera, expuse no sólo los salarios que pagan estas oficinas, que considero ínfimos, sino también los salarios de la Compañía de Tarapacá y Antofagasta, Pedro de Valdivia y María Elena, e hice referencia a las supuestas ventajas de las pulperías. Lo que hice fue anticiparme a lo que estimo hoy simplemente inadmisibles. Y si eso ha ocurrido, ¡con qué profunda satisfacción puedo decir que he provocado que se haya descorrido el velo sobre un hecho inusitado! Pero a mí no me corresponde responder de ello. Como tenía dudas, planteé el problema a quienes lo conocen. Mientras tanto, he referido que, a mi juicio, hay funcionarios, que creo no deberían estar impasibles frente a lo que he dicho: el "desguace" de nuestros obreros, si es que son ciertos los antecedentes que expone en forma tan serena el Honorable señor Muñoz Cornejo y que debían haber merecido, de ser efectivos, la más tremenda, dura y acerba de las críticas.

Yo no he defendido los salarios de ninguna de las empresas. Voy a analizarlos y voy a adelantar lo que se me dice por no haber planteado, junto con el Honorable señor Ocampo, el problema de los salarios de las empresas norteamericanas, los cuales, por cierto, son superiores a los del resto de las empresas que trabajan con otros sistemas. Así, pues, rechazo fuerte e indignadamente, la sibilina sugestión, propia de la

forma como argumenta nuestro Honorable colega, de que yo no tuviera preocupación por estas cosas "de tipo secundario".

Soy socialista de doctrina y de principios; nunca me he evadido de esta tienda y terminaré mi vida en esta convicción. Además, soy médico y Profesor de Medicina Social. Como socialista y como médico, he analizado el problema de los salarios, no solo en esta industria y no como supone el Honorable señor Muñoz Cornejo – cosa que no le aceptaré – por el interés oportunista de una probable campaña senatorial por Tarapacá y Antofagasta. He denunciado en este recinto lo que es la industria del cobre y su significado para Chile. Hace muchos años, siendo Ministro de Salubridad, escribí un libro – enviaré un ejemplar de regalo al Honorable señor Muñoz Cornejo – fundado en estudios – oígalo bien el señor Senador – que hice en el terreno mismo. Por eso sin vanidad, decía que no soy intuitivo. Esa obra contiene el estudio más serio, más profundo y más amplio y documentado hecho en los últimos tiempos por un chileno sobre los problemas de la alimentación, el vestuario, la vivienda y los salarios en Chile.

El señor MUÑOZ CORNEJO. —Seguramente

El señor ALLENDE. — De modo, señor Senador, que le ruego tenga, frente a mis actitudes, la limpieza de no envolverme en frasecitas cuyo contenido no le acepto.

Yo he sido respetuoso con Su Señoría al decirle: "Quiero saber su opinión en esta materia, por ser vicepresidente de una compañía, y deseo que públicamente tenga la gentileza de darme su opinión y algunos antecedentes". Su Señoría no ha correspondido a esta deferencia. Le anticipo, si, que, en la próxima sesión, analizaré las gestiones económico-financieras de la Compañía Tarapacá y Antofagasta, y entonces Su Señoría tendrá amplia oportunidad para refutarme. Pero le ruego que, por la forma como he analizado estas materias, como he servido a la clase trabajadora y, en general, al capital humano chileno. Su Señoría se detenga con respeto frente a mis observaciones y actitudes, como yo lo hago con las suyas. Sabe Su Señoría cómo y quiénes han trabajado realmente por nuestra clase obrera; y con legítimo orgullo, le digo que todo cuanto se ha hecho en los últimos diez años en Chile, en esta materia y en pro de los asalariados, se debe a mí, a mi esfuerzo personal: por vía de ejemplo, la reforma de las leyes sobre seguro obrero y accidentes del trabajo, el Estatuto Médico y el Servicio Nacional de Salud. Y todo lo he hecho en defensa de los trabajadores chilenos.

Por eso, con indignada violencia, rechazo la sibilina y artera afirmación de que mi actitud obedece a una postulación senatorial. ¡No señor! Nada más lejos de la verdad. He sostenido desde largos años, que en Chile el capital humano ha sido estrangulado en la mayoría de las industrias, preterido y postergado y he luchado por sacarlo de su postración.

En la refutación que hará el Honorable señor Opaso, Su Señoría oirá también la condenación que merecen sus palabras.

El señor MUÑOZ CORNEJO. — La poderosa imaginación de Su Señoría lo ha llevado demasiado lejos. Cuando usaba de la palabra, sólo dije que tal vez Su Señoría, en sus próximas jiras, recibiría algunas informaciones. Pero no he imputado ningún hecho al señor Senador. Demasiado celo demuestra Su Señoría al defenderse de un ataque que no ha recibido.

El señor ALLENDE. — Su Señoría tiene la ventaja de estar leyendo y de que sus palabras quedarán íntegramente en el Diario de Sesiones.

Facultades extraordinarias administrativas y económicas al Presidente de la República. (pág.388)

El señor ALLENDE. - ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Ministro ha sido muy deferente y voy a ser muy breve.

Votare favorablemente la mayoría de las disposiciones de este proyecto del Ejecutivo, porque pienso que con él se da un instrumento para que el Gobierno pueda ejecutar y realizar, en parte siquiera, lo que levantaron como bandera de lucha, en la campaña presidencial pasada, el Excelentísimo señor Carlos Ibáñez del Campo y, especialmente, los grupos políticos y partidos que apoyaron su candidatura.

Declaro que, a mi juicio, si con este proyecto se abre una posibilidad, no creo, sin embargo, que él vaya a servir para definir una política que caracterice, en lo económico, a este Gobierno y que vaya a buscar en lo profundidad qué es necesario para dar a Chile un camino de independencia.

Hemos sostenido en reiteradas oportunidades que somos un país pequeño, sometido —y fuertemente— al vaivén de la economía internacional, productores y exportadores de materias primas, importadores de artículos manufacturados; y que sentimos violentamente el azote del capital internacional y la lucha que en los mercados internacionales impone, precisamente, este capital. De ahí. Señor Presidente, que seamos escépticos al considerar las posibilidades que, con este proyecto de ley, se otorgan al Ejecutivo, o la decisión que en sus hombres se vea para encarar lo que, a nuestro juicio, debe ser la planificación económica de Chile, destinada a liberar a nuestro país, precisamente, desde el punto de vista económico.

Hace un instante, nuestro Honorable colega el señor Tomic recordaba la lucha sostenida en el Senado respecto del problema del cobre. Podemos tener la satisfacción de decir que fue aquí, en el Senado de la República, en donde primero se planteó. Y eso nos ha servido de experiencia, porque, a pesar de que se ha enfocado este problema tan solo en forma paliativa, algo siquiera se ha avanzado. Y ello se debió esencialmente a los debates habidos en esta Sala, en los cuales participamos Senadores de todos los bancos. En el momento oportuno, incluso hicimos presente que el llamado "convenio", que había colocado en un tono de entusiasmo inusitado el Gobierno, implícitamente no significaba una gran ventaja

Quiero expresar con esto, señor Presiden-te, que, mientras no se encare con un sentido de planificación y heroicamente la realidad económica de Chile y mientras no se libere a nuestro país del tutelaje del capital Internacional, sólo tendremos un camino de vacilación y de titubeos.

¡Cobre y salitre! Ya hemos planteado extensamente, en este recinto, el problema del cobre. Hemos dado algunos antecedentes respecto del salitre y continuaremos en ello, pues hay mucho que decir y creo que con este proyecto no se va a dar solución a los problemas relacionados con él. De paso, pido al señor Ministro de Hacienda quiera adentrarse en el problema de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. Y desde luego, en forma ocasional, pero públicamente, le pido que con su habitual gentileza, me conteste a la brevedad posible algunas preguntas de interés nacional que he hecho sobre el problema del salitre, de proyecciones sobre la economía nacional.

Pero quiero decir, señor Presidente, que desde nuestro ángulo, desde el ángulo mío, como socialista, este problema de los países poco desarrollados requiere una actitud, y una decisión más amplia y distinta del lenguaje de este proyecto de ley. Tengo a la mano algunas cifras que demuestran, señor Presidente, lo

que somos y por qué, como reserva del mundo, debemos algún día expresar nuestro pensamiento y defender nuestra libertad económica.

La reserva de materias primas importantes en poder de los países subdesarrollados es la siguiente:

Manganeso 90%

Cobre 85%

Estaño 97%

Aluminio 85%

Petróleo 67%

Y los cálculos hechos por técnicos, en un informe entregado al Gobierno de los Estados Unidos, considerando los substitutos en materiales plásticos y de otro orden, por ejemplo del aluminio para el cobre, han establecido que los aumentos de los países industriales en el consumo de estas materias primas van a ser más o menos los siguiente (esta apreciación se ha hecho hasta 1970).

Cobre 97%

Estaño 68%

Zinc 100%

Hierro 127%

Aluminio 706%

Petróleo 384%

Según el informe que tengo a la vista, de gran importancia, y a pesar de la sustitución del cobre por el aluminio, las posibilidades de consumo de cobre para Estados Unidos demuestran un aumento extraordinario que llega el año 1975 a las siguientes cifras:

A) consumo en 1950, 1.730.000 toneladas. Consumos probables para ese año, 1975 2.500.000 toneladas.

b) Producción (en 1950) mina 907.000 toneladas. Producción secundaria 475.000.

c) la importación es de 448.000 toneladas y se calcula para el año 1975 una producción secundaria de 700.000 toneladas y una importación de 1.000.000 toneladas

Estos datos provienen de un informe oficial elaborado para el gobierno de los Estados Unidos que tendré oportunidad de analizar más en detalle cuando profundice nuevamente en esta materia; pero con ellos he querido reafirmar nuestra vieja convicción de que, si nosotros no tenemos, una política definida frente al cobre y al salitre, encaminada al rescate de nuestras materias primas, con un sentido de dignidad nacional y de independencia, todas estas medidas y laudables iniciativas van a ser efímeros esfuerzos ante el gran problema que debe abordarse. Por fortuna, en el panorama internacional, observamos que otros países han encarado ya sus problemas económicos con mucha más decisión y con el deseo de encontrar un camino de libertad económica.

Señor Presidente, siempre hemos sostenido desde estas bancas que, sin una lucha frente al imperialismo y sin la reconquista de nuestras materias primas, no habrá, la posibilidad de un porvenir seguro, como no lo habrá sin una reforma agraria que permita a estos países entonar su economía.

Tengo a la mano algunas cifras, realmente pavorosas, expuestas por organismos técnicos responsables de las Naciones Unidas, que establecen, por ejemplo, cómo ha ido disminuyendo la potencia alimenticia de los países, subdesarrollados. Estos datos emanan de informes de la FAO, y los cito para que no se piense que son publicaciones y datos destinados a producir agitación, provenientes de fuentes sospechosas.

Según la FAO, mientras la población del mundo aumenta en un 13% o 14%, el alimento sólo aumenta en un 9%, y, si se piensa que hay países que, por su desarrollo económico, tienen una capacidad de consumo mayor, el porcentaje medio de consumo del resto de los países es extraordinariamente bajo.

Así, por ejemplo, se establece que en los países llamados subdesarrollados el consumo medio calórico por habitante alcanza a 2.150 calorías, y es de 3.300 en los países llamados industriales. Y tengo, también de la FAO, el antecedente gravísimo de que, desde el año 1936 hasta ahora, las disponibilidades alimenticias en América Latina han disminuido en un 30%.

He querido, señor Presidente, en forma breve, exponer dos cosas muy claras. A mi juicio, con esta ley no se va al fondo de nuestros problemas, ni será posible encararlos de acuerdo con la realidad económica nuestra, y conforme con el pensamiento inicial que tuvieron los hombres que levantaron la candidatura del señor Ibáñez y con las propias declaraciones del actual Presidente de la República durante su campaña electoral. Pienso, de todas maneras, que se otorga al Gobierno un instrumento con el cual él podrá, en parte siquiera, tratar de realizar en lo económico y administrativo algunas reformas que pueden significar un progreso para el país. Fuimos adversarios de la candidatura Ibáñez, duros, tenaces y firmes durante la campaña electoral, con un hondo sentido patriótico; pero votaremos favorablemente este proyecto, para que se vea que no somos obcecados en nuestra actitud política y que no negamos al Gobierno ningún instrumento que reclame cuando crea que con ello podrá afianzar el progreso de Chile.

Así como nuestro voto representa una actitud de confianza, esperamos que el Ejecutivo proceda, en lo administrativo, no sólo respetando a los funcionarios, sino con ecuanimidad.

Ya tuve oportunidad, al asistir a las Comisiones unidas, de formular una indicación en compañía del Honorable señor Maira, que fue aprobada, para defender a algunos funcionarios que no ocupan puestos de la confianza del Presidente de la República, que han hecho una carrera administrativa limpia, y que desempeñan correctamente sus funciones, y, que, por lo tanto, no pueden ser perseguidos por no haber sido partidarios de la candidatura Ibáñez.

Tengo confianza en que los señores Ministros, entre los cuales, sé positivamente que hay hombres de espíritu ecuaníme e independiente, sabrán hacer de esta ley un elemento de avance para el país y de defensa de nuestras instituciones.

Por esas razones, votaré las medidas propuestas, y me reservo el derecho para ahondar en algunos de los artículos del proyecto. Nada más, señor Presidente.

Sesión 11ª ordinaria en martes 30 de diciembre de 1952

Proyecto de presupuestos de entrada y gastos para 1953. (pág.437)

El señor ALLENDE. — Hago presente que es efectivo lo que ha dicho el Honorable señor Lafertte. En realidad he recibido numerosas comunicaciones del Norte. En las que se me pide que intervenga en este problema. Quienes envían las comunicaciones piensan, quizás, que el hecho de ser yo Presidente de la Comisión Mixta de Presupuestos me proporciona grandes posibilidades de conseguir lo que piden. Sin embargo, a pesar de haber insistido nosotros ante el señor Ministro de Hacienda sobre el particular, hemos fracasado.

Por desgracia, fueron retiradas las indicaciones referentes a estas asignaciones de zona, y no queda otro recurso que pedirle al señor Ministro de Hacienda que recapacite al respecto y envíe otro proyecto durante esta legislatura extraordinaria, proyecto que, seguramente, habrá de contar con el apoyo del Senado y de la Cámara de Diputados.

Problemas de la industria del salitre. (pág.440)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, en lesión pasada, el Honorable señor Muñoz Cornejo impugnó algunas de las apreciaciones que yo había formulado respecto del desarrollo de la industria salitrera. Como es habitual la versión extractada de esa sesión que se publicó en el diario "El Mercurio" y, con sorpresa, vi después que, como documento parlamentario, apareció en "El Diario Ilustrado*" el discurso del Honorable señor Muñoz Cornejo.

Como la opinión pública ignora todas estas cosas, quiero dejar constancia de que este documento parlamentario es iniciativa del señor Senador, y que la única versión oficial es la que entrega la Redacción del Senado al diario "El Mercurio".

Quiero hacer presente también, que, en ese documento, que alguien podría considerarlo como una publicación oficial del Senado, aparecen las palabras del señor Muñoz Cornejo y una refutación brevísima mía y otra del Honorable señor Opaso Nada se dice de mi extensa Intervención anterior a las palabras del Honorable señor Muñoz Cornejo, en que analicé diversos aspectos del desarrollo económico de la industria salitrera. Es curioso este hecho, y lo destaco sin darle mayor importancia. Asimismo, como es habitual en el Senado. Informé al Honorable señor Muñoz Cornejo que me iba a referir en esta oportunidad a su intervención de la semana pasada. Y lo hago en atención a la forma como ha aparecido publicado id discurso de mi Honorable colega.

¿Qué dijo y qué sostuvo en su intervención, en gran parte escrita el Honorable señor Muñoz Cornejo?

Sostuvo, primero, que la acusación del Superintendente del Salitre había sido correcta y, segundo que la Compañía "Iquique" obtenía utilidades sobre la base de pagar salarios miserables, y afirmó rotundamente que el procedimiento Holstein era cosa fracasada, que no tenía valor técnico. En seguida, defendió a la Compañía Tarapacá-Antofagasta, cuya gestión económica social y de trabajo no he analizado, aunque lo haré, una vez que el Ministro de Hacienda me responda a las preguntas que públicamente le he hecho y que esta mañana, en una breve intervención, le he confirmado.

Señor Presidente, encuentro, lógico que el Honorable señor Muñoz Cornejo haya expresado su disconformidad por que yo me he referido al señor Superintendente del Salitre en la forma como lo hice. En realidad, esa persona es Consejero de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, y la Compañía Tarapacá-Antofagasta, está vinculada, como lo sabemos perfectamente, a esta industria. Ahora bien, yo no he atacado en lo personal a dicho funcionario. No he ido a hurgar sus rentas con un criterio pequeño.

No señor Presidente; yo he sostenido que, a mi juicio, un funcionario público que en este caso, tiene la obligación impuesta por la ley, de "controlar" la industria salitrera, que es quien fija los precios de costo y es, en suma, el responsable directo del Estado en la marcha total de esta industria no puede percibir renta de parte de las instituciones que debe fiscalizar. Esto, a mi juicio, es inconveniente e inmoral. Así pienso yo, señor Presidente. Es lo mismo que si el Director General de Previsión Social recibiera emolumentos de las cuarenta y dos Cajas que debo supervigilar. Esto es absurdo. Yo sostengo que los datos que se me han proporcionada son efectivos y que el señor Superintendente del Salitre gana más como Consejero de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo que como funcionario que está fuera de grado en el escalafón.

Este hecho, a mi juicio, es grave y merece una aclaración inmediata por parte del Ministro de Hacienda, de quien depende este funcionario.

Además, señor Presidente no he planteado esto por pequeñez, sino porque, son grandes las remuneraciones que reciben los consejeros de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y si son igualmente altos los sueldos que perciben muchos de estos funcionarios, sobre todo si se pagan en dólares y viven en Chile, ello representa un gravamen para el Estado, porque este participa del 25% de las utilidades,

Por lo tanto, no da lo mismo que se paguen grandes sueldos y ventajas y que haya funcionarios que trabajan en Chile y sean pagados en dólares.

He querido que se esclarezca esto. De ahí mi pregunta

Y en mi primera intervención hice presente que, a mi juicio, ello era tanto más grave cuanto que, según se me había aseverado, funcionarios de la Corporación habían salido al exterior con viáticos de por lo menos 100 a 120 dólares diarios, o sea, con viáticos que alcanzan a la astronómica suma de 15.000 pesos al día. Y yo decía, en ese entonces: si un funcionario de la Corporación puede salir con tal viático, ¿cómo es posible imaginarse y aceptar que en la industria salitrera se paguen salarios de 80, 70 o 60 pesos, o menos.

Este es el desprestigio, señor Presidente, indiscutible que recae en un organismo que se ideó como una manera de dar solución a la situación aflictiva del salitre y que se ha desviado, a mi juicio, por los hombres que han manejado la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo sin permitir que se conozcan sus interioridades.

Yo no supongo manejos dolosos. Soy muy respetuoso, y en exceso, del nombre y del prestigio de los hombres, cualquiera sea su ubicación, su tienda política, o cualquiera que sea su actividad. El nombre y el prestigio de un hombre deben ser respetables para todos. Pero cuando se trata de funcionarios de organismos ni que el Fisco tiene interés, tiene el derecho y la obligación de exigir que se conozca ampliamente lo que allí ocurre.

Por ello, he traído aquí lo relativo al Superintendente del Salitre, y, por ello, también, he dicho, esta mañana, que tengo la esperanza de que, con el proyecto de ley que ha aprobado el Senado, de facultades económicas y administrativas extraordinarias, pueda el Gobierno intervenir en la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. A mi juicio, es ésta una Corporación de derecho público, o sea, creada por ley, y está dentro de las atribuciones que se le han dado al Gobierno la de poder intervenir en ella.

Señor Presidente, cuando yo atacé al Superintendente del Salitre y Yodo me referí a un informe del año 1945, enviado al Senado a petición de los Honorables Senadores Grove y Lafertte, en el cual dicho

funcionario aprecia la marcha futura de la industria salitrera, e hice, con el acuerdo del Senado, que se insertara en mi intervención este informe. En dicho documento, el Superintendente del Salitre traza, para cinco o seis años, un porvenir negrísimo de la industria del salitre; establece que debe conformarse el país con producir tan sólo 1.500.000 toneladas; afirma rotundamente, actuando como si fuera Ministro de Economía y Comercio, que, con ello, se resolverán todas las necesidades de divisas; expresa que, frente a la competencia del salitre sintético, debemos conformarnos con la cantidad mencionada, y autoriza que se desarmen las oficinas que trabajan con altos costos y que carecen de reservas salitreras. Pues bien, ya he dado a conocer los resultados de tal política.

Tengo a la mano un informe de la firma Aikman, de Londres, lo que, como todo el mundo sabe, constituye el organismo consultor o informante de mayor prestigio en el mundo sobre el problema y el comercio del nitrógeno. En su informe del 22 de junio de 1948, se hacen apreciaciones sobre las buenas perspectivas para la industria salitrera, y se afirma que el consumo mundial del salitre aumentará en un 7%. Y yo hice presente, en la sesión pasada, que esto se venía repitiendo en cada informe de la firma Aikman, es decir, que el consumo de salitre aumentará en un siete por ciento. Y yo hice presente, en la sesión pasada, que esto se venía repitiendo en cada informe de la firma Aikman, es decir, que el consumo de salitre aumentará en un siete por ciento.

Solicito que se inserte este documento en mi intervención.

—El documento que se acuerda insertar dice como sigue:

Aikman (London) Ltd.

Informe Semestral sobre la Industria de Nitrógeno. 22 de junio de 1949.

“Desde la publicación de nuestro informe anual en diciembre de 1947, la situación alimenticia mundial ha sido dominada por la escasez de fertilizantes nitrogenados.

Los estragos de la guerra y la escasez de fertilizantes durante la misma, ha resultado en una demanda para devolver al suelo lo que ha sido sacado de él. Si no hubiese sido por un invierno benigno, lo que redundará en cosechas mejores de lo que se podrá haber esperado, la situación pudo haber sido desastrosa, pero de todos modos antes de obtener una verdadera mejoría será completamente necesario encontrar cantidades mucho mayores que las que por el momento están disponibles.

La cantidad de fertilizantes nitrogenados disponibles de julio 1° de 1947 a junio 30 de 1948, es estimada en 2.710.000 toneladas métricas en términos de nitrógeno puro (incluyendo 230.000 toneladas de las plantas de ordenanza de los EE.UU.), mientras las demandas hechas al Consejo Internacional de Emergencia Alimenticia para el mismo período alcanzan a 3.030.000 toneladas.

Sin embargo, en el caso que esta cantidad hubiese estado disponible, es cuestionable si pudo haber sido aprovechado, pues es natural que los países han tenido la tendencia de aumentar sus necesidades en la seguridad que sus demandas serían disminuidas. Sin embargo, es probable que un 20% más pudo haber sido consumido, o sea un total de 3.250.000 toneladas.

Asumiendo entonces que la cantidad de 3.250.000 toneladas sea la verdadera demanda actual, con el aumento anual de los habitantes del mundo a razón de veinte millones, se puede calcular en un 7% el aumento de las necesidades mundiales de nitrógeno durante los cinco años venideros.

Después de la guerra de 1914-1918, fue calculado que 100 millones de acres nuevas fueron puestos en producción y por veinte años desde entonces el aumento anual llegue a 7%. Con la probabilidad de que menos tierra será puesta en cultivo durante los cinco años siguientes, una natural consecuencia será la necesidad de sacar más producto de las tierras existentes, lo que necesitará un mayor consumo de fertilizantes; por lo tanto es más que probable que si hubiesen existencias disponibles el aumento anual pasaría de un 7%.

Las cifras dadas a continuación dan las necesidades mundiales para los próximos cinco años sobre esa base, junto con la producción estimada, que incluye plantas nuevas y extensiones a las plantas ya en trabajo. Las cifras están en toneladas métricas de nitrógeno puro y para llegar a una comparación de los distintos productos hay que multiplicar por 3 para Nitrato de Ammonia, por 5 para Sulfato de Ammonia, por 6 1/2 para Nitrato de Cal y por 6 1/4 para Nitrato de Soda.

	Consumo estimado	Producción estimada	Déficit
1947 48	3.250.000	2.710.000	540.000
1948 49	3.475.000	3.090.000	385.000
1949 50	3.720.000	3.390.000	330.000
1950 51	3.980.000	3.745.000	235.000
1951 52	4.260.000	3.850.000	410.000
1952 53	4.555.000	3.975.000	580.000

Estas cifras son elevadas para el consumo aunque muy conservadoras comparadas los cálculos de la C.I. E.A., y en nuestra opinión pueden ser alcanzadas. Todas las precitadas cifras excluyen la producción para fines industriales, las que fueron estimadas el año pasado en 500.000 toneladas. También excluyen la producción y consumo en Rusia y las zonas rusas de Alemania y Corea.

A principios de este año, la C.I.E.A. en cuestionarios a sesenta y seis países pidiendo cálculos de su producción y consumo hasta el año 1950-51, y recientemente ha recibido respuesta de todos los países productores (con excepción de Austria, Checoslovaquia, Alemania, Polonia y Yugoslavia) y de treinta y un países consumidores. Estos países estiman una escasez para 1950-51 de 200.000 toneladas, las que, una vez recibidas todas las respuestas, probablemente será mucho mayor. Esta cifra se compara en nuestro cálculo, probablemente conservador una falta mundial de 235.000 para el mismo período.

Para el año 1950-51 la mayoría de las nuevas plantas proyectadas y las extensiones existentes deben haberse terminado y es evidente, entonces, que si la demanda continúa en aumento, nuevas fuentes de producción deben ser encontradas.

Se estima hoy en día que el costo de construir una planta de nitrógeno sintético para producir 100.000 toneladas el año saldría a más o menos £20 a £25 millones, £200 a £250 por toneladas sobre la producción anual. Si se construyera, una planta mecanizada en Chile igual a la de Pedro de Valdivia, con una capacidad de 112.000 toneladas al año (equivalente a 700.000 toneladas de Nitrato de Soda), se calcula que su costo saldría alrededor de £15-20 millones sea £134-£179 por tonelada.

Si entonces se decide que una mayor producción es necesaria, parece que el costo y amortización anual sería menor para plantas construidas en Chile para producir Nitrato de Soda que construir plantas para la fabricación de nitrógeno sintético en otros países.

El señor ALLENDE. —Con esto, señor Presidente, destaco otro hecho importante: la aseveración de las empresas vinculadas al proceso general y mundial del comercio del nitrógeno.

El Superintendente del Salitre hablaba de la crisis de la industria salitrera, del caos, de la falla de mercados y de la imposibilidad de producir más. En esa época, pudieron haberse aprovechado, con ventaja, nuestras reservas y posibilidades salitreras, aun estableciendo plantas mecanizadas de alto costo, que, como en este informe se expresa claramente, eran más baratas que las de nitrógeno sintético; podrían producir a menor precio que éstas, y, por lo tanto, significaban, para ellas, una competencia.

Digo estas palabras para justificar porque me he referido al Superintendente de Salitre y Yodo y he analizado su actitud.

El otro aspecto que tocó el Honorable señor Muñoz Cornejo, y extensamente, se refiere a los bajos salarios que, según Su Señoría, paga a sus obreros la Compañía “Iquique”, y que justificarían, según apreciación del señor Senador, las utilidades que dicha empresa tuvo, y que alcanzan, más o menos, a 230 o 250 millones de pesos en cuatro años. No corresponde a mí entrar a refutar estas afirmaciones. Ya mi Honorable colega el señor Opaso manifestó su disconformidad con las palabras y la actitud del Honorable señor Muñoz Cornejo.

Tengo, sí, que insistir en mi opinión, en orden a que lo expresado por el señor Senador reviste suma gravedad. No puedo concebir que una empresa tenga utilidades única y exclusivamente a costa de la explotación del capital humano. Dije que, de ser efectivas las palabras del Honorable señor Muñoz Cornejo, el hecho significa —y empleé este término— que se estaba “desguazando” a los obreros en la Compañía “Iquique”. No voy, por cierto, a defender los salarios que paga la Compañía: pero me interesa que esta situación se esclarezca, para saber si el Honorable Senador tiene razón o no. Mientras tanto, en mi concepto, queda en pie una gravísima, una tremenda aseveración. Si lo que el señor Senador dice fuera verdad, si efectivamente esta compañía sólo ha obtenido utilidades porque paga salarios de ese tipo, quiere decir que su negocio no tiene base comercial.

Desde este instante, me imagino que se va a esfumar el valor de las acciones de la Compañía Iquique, que representa 400 millones de pesos, según informaciones bursátiles. ¿Cómo puede subsistir una actividad comercial o industrial cuya única base, según el señor Senador, los bajos salarios que paga? Querría decir, que de inmediato, debería reducir a cero el valor de las acciones de dicha Compañía. Considero que es muy grave lo aseverado por el señor Senador, que sus palabras merecerían ser comentados o reafirmadas por él. Cómo no conozco, ni me acerco a él, el vaivén posible de las acciones, pienso que, después de las palabras del Honorable señor, Muñoz Cornejo, se habrá producido una fuerte baja en el valor de las acciones de la Compañía Iquique, ya que, según el señor Senador, tal compañía no puede seguir trabajando.

Señor Presidente, queda en pie, también, a pesar de lo que se ha llamado la mecanización de la planta Victoria, que esta compañía produce más caro que la Oficina Chile-Alemania. Deseo que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro del Trabajo, para que tenga la gentileza de enviar al Senado estudio comparativo de los salarios que se pagan en la Oficina Iquique, en la Compañía Tarapacá-Antofagasta y en las Oficinas de la Anglo-Lautaro.

El señor ALLENDE. — En seguida, señor Presidente, el Honorable señor Muñoz Cornejo, después de criticar con palabras un tanto ampulosas y blandas mi intervención anterior, se refirió despectivamente al

procedimiento Holstein, respecto del cual, en sesión anterior, expresé que él halda significado, en su época y en su momento, una gran posibilidad para el desarrollo de la Industria salitrera en Chile. El señor Senador olvidó que yo hice presente que, a mi juicio, el procedimiento Holstein había sido detenido en su aplicación por los dueños de las empresas María Elena y Pedro de Valdivia, es decir, por Guggenheim, por el capital norteamericano, porque a ellos convenía en ese momento que se pagaran los bonos Priors. Por tal razón —sostuve—, impidieron que se pusiera en marcha un procedimiento que habría permitido valorizar las reservas salitreras en manos de particulares y producir a menor costo que con el sistema Shanks y, por lo tanto, liquidar comercialmente las grandes inversiones del capital imperialista, que se adueñó en gran parte de la producción y mercados del salitre chileno.

Lo que yo aseguré no es producto de mi imaginación, que en los tribunales de justicia de Chile se había tramitado un juicio. Ruego que en la parte pertinente de mi discurso, se inserte el fallo que pronunció la Excelentísima Corte Suprema, la cual, en última instancia, ordenó pagar a Lorant, Holstein y Leontic la suma de 25.000 libras esterlinas. Sólo quiero decir que en este fallo (Gaceta de los Tribunales. año 1950, primer semestre. página 82) se establece, en el considerando 13°.

“13. Que... los sentenciadores, ejercitando sus facultades propias y privativas, apreciaron soberanamente la prueba rendida por las partes, haciendo de ella un estudio estimativo y comparativo, y dieron por establecido el hecho de que los resultados obtenidos, en el ensayo practicado a gran escala, constituyó una demostración de la bondad del procedimiento ensayado.

Más adelante (pág., 83, considerando 20), agrega:

“Que...los sentenciadores procedieron con facultad soberana para apreciar la prueba rendida por las partes, y en tal virtud declararon soberanamente también que la demanda quebrantó el contrato, cuya violación sancionaron dando lugar, acogiendo la demanda, a la resolución del mismo con indemnización de perjuicios”.

Señor Presidente, para fallar así, los Tribunales tuvieron, indiscutiblemente, en sus manos los antecedentes e informes técnicos. No creo, por muy versado que sea nuestro Honorable, colega —y me parece, que su versación data, desde que fue designado Vicepresidente de la Compañía Tarapacá y Antofagasta—, que pueda él entrar a refutar una sentencia judicial que sanciona a una compañía y le ordena pagar 25.000 libras esterlinas.

Creo que el Poder Judicial chileno —el Honorable señor Muñoz Cornejo es abogado— merece respeto, por cuanto sus sentencias, como ocurre en este caso, están basadas en antecedentes e informes técnicos que permiten apreciar seriamente la materia debatida.

Este es otro, señor Presidente, de los documentos cuya inserción he solicitado.

—El documento que se acuerda insertar dice como sigue:

Santiago, 13 de enero de 1950

Vistos.- Los señores Sydney Harlam Loram, por sí y en representación de Pablo F. Holstein y Emilio Leontic, demandan a The Lautaro Nitrate Company Ltda., representada por don Jorge Vidal, de la Fuente, y dicen: que son inventores de un procedimiento para elaborar salitre; que por escritura privada de 6 de enero de 1927 celebraron un convenio con Baburizza, Lukinovic y Cía., para hacer diversas pruebas del procedimiento y ponerlo en práctica tan pronto como se demostrara su eficacia; que debía hacerse una

primera prueba en escala industrial pequeña según la cláusula 2ª y otra en gran escala según la cláusula 3ª, que, de acuerdo con la cláusula 5ª del convenio, desde ese instante se produce una “Sociedad o Comunidad” entre los señores Baburizza, Lukinovic y Cía. y los inventores para la explotación de las patentes y del sistema durante 10 años; que los inventores dan a conocer todos los detalles de su invento y se desprenden en favor de la otra parte del 50% de sus derechos; que la cláusula 6ª impone a Baburizza, Lukinovic y Cía., desde que se haya demostrado la bondad del procedimiento, la obligación de construir una oficina propia en la región de los Dones de una capacidad para elaborar 100.000 quintales métricos mensuales o más con el nuevo procedimiento y debiendo pagar a la sociedad dueña de las patentes una regalía de 2 peniques por quintal métrico de salitre elaborado durante 5 años de producción, cesando Baburizza en su obligación de pagarla una vez que dejase de usar este procedimiento, en vista de otro procedimiento más conveniente que se hubiere instalado en la industria; que la “Sociedad o Comunidad” formada entre los inventores y Baburizza, Lukinovic y Cía. se obligó además, por la cláusula 9ª, a explotar terrenos o rípios que adquiriera por compra o arrendamiento; que los inventores se reservaron en esta cláusula 9ª el derecho de vender el procedimiento a quien estimaren conveniente mediante una regalía no inferior a 4 peniques ni superior a 6 peniques por quintal métrico de salitre producido hasta una producción total de 2 millones de quintales métricos por año; que finalmente, establece esta cláusula 9ª que la “Sociedad o Comunidad” puede también transferir a terceros el procedimiento mediante una regalía que determinarán los socios de acuerdo en cada caso y que no podría exceder de 8 peniques por cada quintal métrico producido; que después de efectuada la primera prueba, la firma Baburizza, Lukinovic y Cía., traspasó todos los derechos del referido contrato a The Lautaro Nitrate Company Ltda., según convenio privado de 30 de noviembre de 1928 contrato a que también concurrieron los inventores.

En consecuencia, la referida Sociedad pasó a ocupar el lugar de Baburizza, Lukinovic y Cía., y rigen con ella todas las cláusulas del primer contrato que no se modifican en el segundo.

Con posterioridad a esté traspaso, se efectuó la segunda prueba a que se refiere la cláusula 3ª del convenio de 1927 y los resultados confirmaron la bondad

del procedimiento, según los informes que se produjeron al respecto. De lo cual resulta que la Compañía Lautaro es codueña con los inventores en el dominio del procedimiento y, por tanto, ha estado obligada a dar cumplimiento a las obligaciones provenientes de los convenios y que se ha hecho referencia, estando, en consecuencia, obligada a cumplir las obligaciones indicadas en las cláusulas 6ª y 9ª del convenio de 1927, o sea, ha debido construir una oficina propia con capacidad para elaborar cien mil quintales métricos mensuales o más con el nuevo procedimiento, y ha debido también comprar o arrendar, conjuntamente con los inventores, otros terrenos salitreros y explotarlos; que se ha debido igualmente dar cumplimiento a la cláusula 9ª, en cuanto autoriza a la “Sociedad la Comunidad” para transferir a terceros el procedimiento mediante pago de una regalía determinada de común acuerdo; que en este caso uno de los contratantes dejó de cumplir lo pactado; que, como se ha dicho, The Lautaro Nitrate Company Limited no ha cumplido ninguna de las prestaciones a que se obligó y, en consecuencia, les asiste el derecho de pedir cualquiera de las dos cosas a que se refiere el artículo 1489 del Código Civil y, ejercitándolo, solicitan la resolución del expresado contrato, más el pago de la correspondiente indemnización de perjuicios, y terminan formulando demanda en contra de la Compañía Lautaro para que en definitiva se declare: 1º La resolución de los citados convenios de 6 de enero de 1927 y de 30 de noviembre de 1928; 2º Que la compañía mencionada debe pagar a título de indemnización de perjuicios la suma de \$ 206.248 libras esterlinas, o lo que el Tribunal tenga a bien señalar; y 3º Que la misma Compañía Lautaro debe devolverles las patentes en que se funda el invento materia de los convenios aludidos.

Contestando la demanda el Gerente de The Lautaro Nitrate Company Limited, don Jorge Vidal, expresa que la Compañía demandada no ha infringido el convenio de 6 de enero de 1927, ni habría podido infringirlo porque jamás tomó sobre sí obligación alguna a favor de los demandantes, ni de otras personas, sino que en virtud del contrato de 30 de noviembre de 1928 adquirió únicamente los derechos que emanaban de aquel convenio para sus antecesores en él, los señores Baburizza, Lukinovic y Cía., afirmación que fluye de los propios antecedentes acompañados.

En opinión de la Compañía demandada, la cláusula 6ª del convenio de 6 de enero de 1927, no está en actual vigor, porque habría sido derogada por las estipulaciones del contrato de 30 de noviembre de 1928 y reemplazadas por otras que conceden simples derechos opcionales a Baburizza, Lukinovic y Cía. Y a The Lautaro Nitrate Company Limited.

Concluye la parte demandada diciendo que los demandantes no son legítimos contradictores para el cobro de la absurda suma que pide; que la Compañía Lautaro no tiene culpa en el hecho de que el procedimiento de los inventores no lo hayan adoptado otras compañías salitreras; que no tienen derecho los actores para pedir que la Compañía demandada les indemnice el rechazo que recibieron como respuesta a sus ofrecimientos y que toda indemnización debe corresponder a un perjuicio efectivo y no meramente hipotético. En conclusión, solicitan que se rechace la demanda en todas sus partes.

Substanciada la causa por todos sus trámites, el Juez del Segundo Juzgado de Valparaíso, don Carlos Anabalón, dictó sentencia a fs. 394, fechada el 8 de septiembre de 1939, que fue anulada por sentencia de fs. 443, de 18 de marzo de 1943, pronunciada por la respectiva Corte de Apelaciones y repuso la causa al estado de dictarse nuevo fallo por el Juez no inhabilitado que corresponda.

Los antecedentes pasaron al Juez del Primer Juzgado Civil del mismo Departamento, don Vicente Vilú, quien pronunció a fs. 450 una nueva sentencia que dio lugar a las peticiones 1ª y 3ª en cuanto se regula en 25.000 libras esterlinas la suma que deberá pagar la demandada a los actores por indemnización de perjuicios y se desecharon las excepciones opuestas a la demanda.

En contra de esta nueva sentencia de fs. 450, se dedujeron simultáneamente, a fs. 476, los recursos de apelación y casación en la forma: y a fs. 535 y con fecha 12 de enero de 1948 se desechó la casación y se confirmó lisa y llanamente la aludida sentencia de 1ª instancia de fs. 450, por una de las Salas de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

En contra de esta sentencia de alzada, la compañía demandada dedujo los recursos de casación en la forma y en el fondo; y habiéndose visto y desechado el primero de ellos, corresponde conocer del segundo, que aparece formalizado a fs. 533, en el cual se sostiene que la sentencia recurrida infringe con influencia substancial en lo dispositivo del fallo, los artículos 1545, 1698, 1484, 1485, 1562 y 13 del Código Civil.

Y fundamentado el escrito de formalización las infracciones legales aludidas, dice que, según el mencionado artículo 1545, todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes; que en el caso de autos esta disposición legal ha sido infringida porque la sentencia recurrida le da incorrecta aplicación, porque aplica mal las estipulaciones contenidas en el contrato de 6 de enero de 1927 y desconoce el carácter obligatorio que para los demandantes tiene la cláusula 3ª de ese contrato; que, en efecto, entre los señores Baburizza, Lukinovic y Cía., por una parte, y los demandantes por la otra, se convino que estos últimos efectuarían dos pruebas de su invento para elaborar salitre: la primera sería “en

escala industrial pequeña”, y está reglamentada en la cláusula 2ª del contrato de 1927; consistiría en elaborar con el nuevo procedimiento el salitre contenido a razón de 1.000 carretadas de caliche al mes.

La segunda prueba a que se sometería el nuevo procedimiento de elaboración la realizarían los inventores una vez que la primera hubiese dado buenos resultados. Esta segunda prueba está consultada en la cláusula 3ª del contrato, cuyo texto dice así: “3° En el caso que la prueba de que se hace mención en la cláusula 2ª diera buen resultado, los señores Baburizza, Lukinovic y Cía., tendrán derecho de pedir que se haga un ensayo en mayor escala, en una oficina de las actualmente existentes, produciendo un mínimo de 10.000 quintales métricos de salitre mensuales con el nuevo procedimiento.

La cláusula 6ª del contrato de 1927 —agrega el recurso— estableció, efectivamente lo que sigue: “6° Cuando se haya demostrado en forma clara la bondad del procedimiento en las pruebas de que se habla en las cláusulas 2ª y 3ª, los señores Baburizza, Lukinovic y Cía., iniciarán las gestiones para construir una oficina propia en la región de los Dones con una capacidad para elaborar 100.000 quintales métricos con el nuevo procedimiento...”

La bondad del procedimiento —continúa el recurso— quedaría demostrada, realizando, de acuerdo con la cláusula 6ª del contrato de 1927 las dos pruebas de que hablan las cláusulas 2ª y 3ª en las condiciones de tratamiento y elaboración estipuladas: 1.000 carretadas de tratamiento al mes para la prueba primera, 10.000 quintales métricos de producción para la segunda.

El Tribunal se desentendió de esta clara situación contractual, violando el artículo 1545 del Código Civil, que da a las estipulaciones del convenio de 6 de enero de 1927 la fuerza de una ley que obliga a los demandantes a elaborar a lo menos 10.000 quintales métricos mensuales de salitre en el segundo ensayo a que fue sometido el procedimiento de elaboración. Sin la justificación de este hecho de que US Itma, los exime, no han podido ellos afirmar que cumplieron las obligaciones del contrato, ni pretender que la demandada no cumplió las suyas para impetrar la acción resolutoria que acoge la sentencia recurrida.

Esta conducta del tribunal sentenciador significa la violación del artículo 1698 del Código Civil, que impone a los demandantes la carga de la prueba, esto es, han debido acreditar el cumplimiento de las obligaciones que contrajeron en el contrato de 1927 para que pudiera sostener que la Compañía demandada había dejado de cumplir las que a su vez le pertenecían. En el considerando 3° de su sentencia, el tribunal sentenciador acepta inequívocamente que el segundo ensayo del procedimiento Holstein no produjo 10.000 quintales métricos de salitre al mes; pero agrega que el entendimiento de la cláusula 3ª no está rígidamente ajustada a la producción matemática ahí señalada y concluye que la cláusula 6ª del contrato admite una interpretación más amplia que la que pretende la firma demandada”, lo que significa eximir a los demandantes de la obligación de probar que cumplieron la cláusula 3ª del contrato en los términos convenidos con notoria infracción del artículo 1698 del Código Civil.

“Es verdad —dice el escrito de formalización— que la intención de los contratantes, en general, prima sobre lo literal del convenio. Pero cuando las partes están de acuerdo en que lo literal del convenio mide precisamente la intención, como es el caso de autos, ésa intención queda inequívocamente fijada en los términos gramaticales del contrato. Por manera que el Tribunal, al no ceñirse a la interpretación que las propias partes dieron a la cláusula 3° del convenio de 1927, infringe el artículo 1560 del Código Civil”, porque aplica el contrato en forma distinta a la intención de los pactantes.

Pero el considerando 3° de alzada se aparta de la letra de la cláusula 3ª del contrato de 1927 y, abandona el sentido gramatical de ella, a pretexto de que “en la interpretación de las estipulaciones contractuales prima la intención de los pactantes sobre lo literal del convenio”. Olvida así el Tribunal que estamos en presencia de obligaciones condicionales y que la interpretación de ellas está gobernada por los dos principios que establecen los artículos 1484 y 1485 del Código Civil, según los cuales las condiciones deben cumplirse literalmente, en la forma convenida, y, verificarse totalmente para que sea exigible el cumplimiento de la obligación condicional.

“En materia de condiciones hay que atenerse ante todo a la letra de la disposición, tal como las partes o el testador lo han consignado”, dice el señor Claro Solar en sus comentarios al Código Civil. “El cumplimiento literal, en la forma convenida o fijada, importa la ejecución del evento condicional señalado por las partes, y no el de otro hecho aunque pudiera considerarse el equivalente de aquél. Esto supone, naturalmente, que la voluntad de las partes o del disponente es clara y no requiera la menor interpretación; debe por lo tanto, cumplirse tal cual está indicada...” “...Es necesario, pues, consultar el contrato o el testamento, seguir literalmente lo que ha prescrito sobre el tiempo, sobre la materia, sobre las circunstancias del cumplimiento de la condición. No se debe añadir nada para hacerla más difícil, ni para extenderla de un caso a otro, o de una persona a otra, bajo pretexto de identidad de razón. No se debe tampoco omitir nada, ni quitar lo que se encuentra expresado en el contrato o en el testamento; el cumplimiento o la infracción de la condición debe ocurrir precisamente de la manera o en la forma prescrita”. (Tomo X, págs.- 108, 109 y 110).

“En materia de obligaciones condicionales —agrega el escrito de formalización— la letra del contrato no puede sacrificarse, porque ella fija la voluntad de las partes en cuanto al alcance de la condición, a su fisonomía y a la medida en que debe cumplirse”. “La regla general del artículo 1560 del Código Civil —continúa dicho escrito— no prevalece sobre las normas particulares de interpretación y aplicación de las condiciones y de las obligaciones condicionales, que establecen los artículos 1484 y 1485 del mismo Código”.

El Tribunal se aparta de estas enseñanzas, rehúye analizar el sentido natural de las estipulaciones condicionales contenidas en las cláusulas 3ª y 6ª del convenio de 1927 y en su sentencia nos dice que en la interpretación de las estipulaciones contractuales prima la intención de los pactantes sobre lo literal del convenio; acude a lo que llama el “contexto general de lo pactado” y nos afirma que “el entendimiento de la cláusula 3ª “ no está rígidamente ajustado a la producción matemática ahí señalada en forma que si en el ensayo resultaba una producción menor se entendería fallida la condición, porque de otro modo no habría sido necesario emplear en la cláusula 6ª la expresión transcrita que admite una interpretación más amplia que la que pretende la firma demandada”.

La sentencia recurrida —expresa el recurso— infringe, pues, los artículos 1484 y 1483 del Código Civil, que ordenan que las condiciones se cumplan literalmente, en la forma convenida, y que no puede exigirse el cumplimiento de la obligación condicional, sino verificada la condición totalmente.

Al no aplicar la sentencia impugnada los preceptos legales citados no sólo los infringe, sino que, además, viola el artículo 13 del mismo. Código que estatuye que las disposiciones de una ley, relativas a cosas o negocios particulares, prevalecen sobre las disposiciones generales de la ley, y, en tal virtud, la sentencia recurrida debió haber dado preferencia a los citados artículos, 1484 y 1485 del aludido Código.

Pero hemos visto —dice el recurso— que la sentencia recurrida razona diciendo que “el entendido de la cláusula 3ª “no está rígidamente ajustado a la producción matemática allí señalada, en forma que si en el ensayo resultaba una producción menor resultaba fallida la condición...” De esta manera, el fallo, impugnado incurre en la infracción del artículo 1562 de dicho cuerpo de leyes, que dispone que el sentido en que una cláusula puede producir algún efecto se preferirá a aquél en que no sea capaz de producir efecto alguno.

Las partes, al estipular la producción mínima de 10.000 quintales métricos de salitre al mes, fue para adquirir la certidumbre de si, el experimento era o no capaz de soportar un “ensayo en mayor escala”, debería ser un ensayo que a lo menos produjese 10.000 quintales métricos de salitre al mes, de manera que si esta producción se intentaba por los inventores y no la lograban, quedaría sin verificarse la condición a cuyo cumplimiento quedó, subordinada la exigibilidad de la obligación contenida en la cláusula 6ª del contrato.

Con el equivocado criterio que el Ilustrísimo. Tribunal adopta en el considerando 3º de su sentencia, se reduce a precaria condición la cláusula 3ª del contrato, porque la hace inoperante a la única finalidad que tiene, cual es definir en una fórmula aritmética lo que debería entenderse por un “ensayo en mayor escala”. Y así la sentencia priva a esa cláusula de todo, efecto.

Entra en seguida el recurso, a ocuparse de que las infracciones legales invocadas influyen en lo dispositivo del fallo, de la forma en que se ha producido la infracción y de la manera cómo ésta influye en el fallo mismo y concluye diciendo: “En resumen, si el Tribunal Ilustrísimo, no hubiere incurrido en las numerosas infracciones que anota el recurso y que, como he demostrado, influyen todas substancialmente en lo dispositivo del fallo, el convenio del año 1927 habría sido aplicado a las partes en la forma sencilla que debe serlo, sin rodeos, ni artificios de interpretación”.

Después, el mismo escrito de formalización expresa que el considerando 2º de la sentencia de 1ª instancia establece que los señores Baburizza, Lukinovic y Cía. se obligaron a construir una oficina propia en la región de los Dones con capacidad para elaborar 100.000 quintales métricos de salitre al mes con el nuevo procedimiento, “pagando a la sociedad dueña de las patentes una regalía de 2 peniques por quintal métrico de salitre elaborado durante 5 años, obligación que...cesaba en el instante en que los señores Baburizza, Lukinovic y Cía. dejasen de usarlo en vista de otro más conveniente que se hubiese instalado en la industria”.

La sentencia recurrida, según el recurso, ha regulado en 25.000 libras la indemnización de perjuicios reclamada en la demanda, y para hacer esta estimación ha tenido, presente que “al violar el contrato la demandada ha causado a los demandantes el daño emergente derivado del incumplimiento de la cláusula 6ª del contrato de 6 de enero de 1927, perjuicio que, de acuerdo con las regalías estipuladas en dicha cláusula y en el período de 5 años fijado como mínimo en la misma, alcanza a la suma de 25.000 libras esterlinas, cobradas en la demanda”.

Agrega, en seguida, el recurso, que la simple lectura de este considerando basta para .establecer que no se aviene con las estipulaciones del contrato de 6 de enero de 1927, por lo cual la sentencia recurrida, al no 'aplicarlas correctamente, ha incurrido nuevamente en violación al artículo 1545 del Código Civil, que dispone que los contratos son ley para 'las partes contratantes; que, en efecto, diciendo que el perjuicio sufrido por los demandantes es daño emergente y aplica a la regulación del mismo una cláusula que estipula regalías; que si el daño que han sufrido los demandantes es simplemente emergente, no ha

podido la sentencia, sin violar el contrato, regular ese daño en consideración a un lucro cesante, que no otra cosa es lo que estipula la cláusula 6ª al fijar las regalías; que el daño emergente es una disminución efectiva en el patrimonio; el lucro cesante es lo que se deja de ganar:

Se extiende, en seguida, el recurso en Atrás: consideraciones que le permiten concluir que la sentencia recurrida aplica mal la cláusula 6.ª del convenio del año 1927 y, por consiguiente, infringe el artículo 1545 del Código Civil, que dispone que todo contrato legalmente celebrado, es ley para los contratantes.

Infringe, también, añade el recurso, el artículo 173 (196) del Código de Procedimiento Civil, ya que habiéndose litigado en el pleito sobre la especie y monto de los perjuicios, la sentencia ordena pagarlos, a pesar de que no se ha rendido prueba sobre el monto, y a lo sumo, la cláusula 6ª del contrato de 1927 solamente da las bases que podrían servir para liquidar el perjuicio al ejecutarse la sentencia. De acuerdo con este precepto, el Tribunal ilustrísimo., o debió declarar sin lugar el pago del perjuicio, porque no fue probado su monto, o debió reservar su liquidación para la ejecución del fallo, teniendo a la vista las bases que da la cláusula 6ª para efectuar la liquidación, a saber: el monto de la regalía y el tiempo del plazo máximo de 5 años durante el cual la Lautaro estuvo obligada a usar el procedimiento para elaborar salitre.

Cita, en seguida, la Compañía recurrente, los artículos 771 (945) y 772 (946) del Código de Procedimiento Civil, pide que se tenga por formalizado el recurso de casación en el fondo en contra de la sentencia de 12 de enero de 1948, que se registra a fs. 535 y se le conceda para ante la Excm. Corte Suprema.

Se trajeron los autos en relación.

Con lo expuesto y considerando:

1° Que, según aparece de la parte expositiva, los señores Baburizza, Lukinovic y Cía., por una parte, y los señores Sidney Horlam Loram, Pablo Holstein y Emilio Leontic, por la otra, celebraron el convenio privado de 6 de enero de 1927, que rola a fs. 329 del cuaderno de documentos, en virtud del cual convinieron, según la cláusula 1ª y en formar una Sociedad o Comunidad destinada a explotar un invento para la elaboración de salitre de que estos últimos eran autores;

2° Que aparece, también de la parte expositiva de estos antecedentes que por convenio privado de 30 de noviembre de 1939, rolado a fs. -327 del mismo cuaderno de documentos, los señores Baburizza, Lukinovic y Cía. traspasaron el mencionado contrato de 6 de enero de 1927 a The Lautaro Nitrate Company Limited, contrato a que también concurren los inventores;

3° Que en este juicio los señores Sidney Horlam Loram, Pablo Holstein y Emilio Leontic demandan y persiguen, además de la indemnización de perjuicios que reclaman', la resolución de los referidos contratos de 6 de enero de 1927 y 30 de noviembre de 1928;

4° "Que, fundamentando la acción, dicen: que son inventores de un procedimiento para elaborar salitre y por la aludida escritura privada de 6 de enero de 1927, convinieron con Baburizza, Lukinovic y Cía., hacer diversas pruebas del procedimiento y ponerlo en práctica tan pronto como se demostrara su eficacia; que debía hacerse una primera prueba en escala industrial pequeña, según la cláusula 2.ª y una segunda prueba en gran escala según la cláusula 3ª, que, de acuerdo con la cláusula 5ª del convenio, desde ese instante se produce una "Sociedad o Comunidad" entre los señores Baburizza, Lukinovic y Cía. y los inventores para la explotación de las patentes y del sistema durante 10 años; que los inventores dan a conocer todos los detalles de su invento y se desprenden en favor de la otra parte del 50% de sus derechos;

qué la cláusula 6ª impone a Baburizza, Lukinovic y Cía., desde que se haya probado la bondad del procedimiento, la obligación de construir una oficina propia en la región de los Dones, de una capacidad para elaborar 100.000 quintales métricos mensuales o más con el nuevo procedimiento y debiendo pagar a la sociedad dueña de las patentes una regalía de 2 peniques por quintal métrico de salitre elaborado durante 5 años de producción, pero cesará su obligación de pagarla una vez que Baburizza, Lukinovic y Cía. dejen de usar este procedimiento en vista de otro procedimiento más conveniente que se hubiera instalado en la industria; que la “Sociedad o Comunidad” formada entre los inventores y Baburizza, Lukinovic y Cía. se obligó, además, por la cláusula 9ª, a explotar terrenos o rípios que adquiriría por compra o arrendamiento; que los inventores se reservaron en esa cláusula 9ª el derecho de vender el procedimiento a quienes estimaren conveniente mediante una regalía no inferior a 4 peniques ni superior a 6 peniques por quintal métrico de salitre producido hasta una producción total de 2.000.000 de quintales métricos por año; que, finalmente, establece esa cláusula 9ª que la “Sociedad o Comunidad” puede también transferir a terceros el procedimiento mediante una regalía que determinarán los socios de común acuerdo en cada caso y que no podrá, exceder de 8 peniques por quintal métrico producido; que después de efectuada la primera prueba, la firma Baburizza, Lukinovic y Cía. hizo en favor de la Compañía Lautaro el traspaso del mencionado contrato de 6 de enero de 1927, pasando de esta manera la Lautaro a ocupar el lugar de Baburizza, Lukinovic y Cía. y rigen, en consecuencia, con dicha Compañía Lautaro todas las cláusulas del primer contrato que no se modifican por el segundo; que posteriormente se efectuó la segunda prueba a que se refiere la cláusula 3ª del convenio de 1927 y los resultados confirmaron ampliamente la bondad del procedimiento; que los informes que se produjeron al respecto son uniformes en este sentido; que de lo expuesto resulta que la Compañía Lautaro es condueña con los inventores en el dominio del procedimiento y que ha estado obligada a cumplir todas las obligaciones que resulten de los convenios de 6 de enero de 1927 y de traspaso de 30 de noviembre de 1928; que, en consecuencia, ha debido cumplir las obligaciones indicadas en las cláusulas 6ª y 9ª del convenio de 1927, o sea, ha debido construir una oficina propia de una capacidad para elaborar 100.000 quintales métricos o más mensuales con el nuevo procedimiento y ha debido comprar o arrendar, conjuntamente con los inventores, otros terrenos salitreros y explotarlos con el nuevo procedimiento; que también se ha debido dar cumplimiento a la cláusula 9ª en cuanto autoriza a la “Sociedad o Comunidad” para transferir a terceros el procedimiento mediante pago de una regalía que se determinará de común acuerdo: que la Compañía Lautaro no ha cumplido ninguna de las prestaciones a que se obligó, ni ha hecho la construcción indicada en la cláusula 6ª, ni ha obtenido los terrenos y rípios de que habla la cláusula 9ª, ni ha contribuido en forma alguna a la realización del objetivo social que es, como se ha dicho, la explotación del procedimiento de elaboración de salitre, y que ellos, los demandantes, dieron acabado cumplimiento a todas las prestaciones que les imponía el contrato; que, en consecuencia, de acuerdo con el artículo 1489 del Código Civil, piden la resolución de los referidos contratos, más el pago de la correspondiente indemnización de perjuicios en contra de la Compañía Lautaro;

5° Que esta Compañía se exceptuó diciendo en síntesis que no ha infringido ni podido infringir el convenio de 6 de enero de 1927, porque jamás tomó sobre sí la obligación alguna a favor de los demandantes ni de otras personas, sino que en virtud del contrato de 30 de noviembre de 1928 adquirió, únicamente, los derechos que emanaban de aquel contrato para sus antecesores en él, los señores Baburizza, Lukinovic y Cía. Por tanto, si la Compañía Lautaro adquirió derechos y no asumió obligaciones, no pueden afectarle responsabilidades por infracciones de un contrato en que ella es únicamente acreedora; que suponiendo, sin consentirlo, que el contrato de 30 de noviembre de 1928 hubiese dejado en vigor la obligación que se contenía en la cláusula 6ª del convenio de 6 de enero de 1927, no podría

discutirse que tal obligación sería de carácter condicional; que así lo reconocen los demandantes citando afirman que los resultados de las pruebas preliminares que consultaba el primitivo contrato, “confirmaron ampliamente la bondad del procedimiento”; que The Lautaro Nitrate Company Limited afirma perentoriamente que no, es verdad que se haya confirmado la bondad del procedimiento, ni en forma amplia ni en, forma mezquina; que era inevitable demostrar en forma clara la bondad del procedimiento de que se hace mérito en la demanda; que hasta la fecha no se ha producido la demostración clara ni obscura del procedimiento aludido; que los experimentos que se hicieron para probar claramente la bondad del procedimiento no pudieron llegar a conclusiones definitivas; que, aún más, las conclusiones mismas del experimento constituyeron una verdadera desilusión; que, en otros términos, la prueba fue un completo fracaso y nada demostró respecto de la bondad del procedimiento, a pesar de que la construcción de los pisos y materiales impermeables estuvo a cargo directo, inmediato y exclusivo de uno de los inventores, el señor Holstein, y a pesar de que la Compañía no omitió esfuerzos ni sacrificios pecuniarios para realizar la prueba y apreciar si le convenía o no usar el derecho nuevamente opcional que le reconoce la Cláusula 3a del contrato de 30 de noviembre de 1928; que, en resumen, la prueba nada demostró respecto de la bondad del procedimiento. Concluye Ja demandada pidiendo el rechazo de la demanda, con costas:

6 ° Que substanciada la causa por todos sus trámites, fue fallada a fs. 450, por sentencia de 30 de octubre de 1943, que llega a la conclusión de que la demandada no cumplió las obligaciones que su contrato le imponía e incurrió en la violación del mismo, y, por tanto, acoge la demanda, que pide su resolución y la indemnización de perjuicios consiguientes, sentencia que fue confirmada por la de 2ª de 12 de enero de 1948, escrita a fs. 535;

7° Que en contra de esta sentencia de alzada se dedujeron los recursos de casación en la forma y en el fondo; y habiéndose visto y desechado el primero de ellos, corresponde conocer del segundo, que aparece formalizado a fs. 553;

8° “Que el recurso de casación en el fondo ha sido establecido por el legislador para revisar la aplicación de la ley en la especie debatida, o, en otros términos, para constatar si los jueces del fondo aplicaron o no correctamente los preceptos que sirvieron de fundamento a su decisión;

9°” Que, en virtud de lo manifestado en el considerando anterior, es menester analizar los motivos o razones que decidieron o. la sentencia recurrida a acoger la acción resolutoria de los contratos de 6 de enero de 1927 y de 30 de noviembre de 1928;

10. Que un análisis prolijo de la sentencia de 1ª instancia escrita a fs. fio y que la de alzada hizo suyo, permite constatar que desde el fundamento 16 adelante ella estudia minuciosamente las pruebas producidas tendientes a establecer el hecho fundamental discutido sobre el resultado obtenido en la prueba definitiva del procedimiento inventado por los demandantes, hecho en grande escala o escala industrial, llegando en el considerando 34 a la conclusión de que no constituyendo la rotura de las bateas la pérdida del nitrato por filtraciones y la disminución de la ley del mismo, un antecedente en contra del resultado del procedimiento, ha quedado plenamente justificado el éxito del ensayo realizado en la oficina Vergara; y, en consecuencia, acoge la demanda de resolución de contrato entablado por Sidey Harlam Loram y otros en contra de The Lautaro Nitrate Company Limited y manda pagar 25.000 libras esterlinas en concepto de indemnización de perjuicios;

11. Que la Corte de Valparaíso confirmó el fallo de 1ª instancia, en virtud de los siguientes considerandos:

“1. Que para el más acertado fallo de la presente causa, se impone inquirir si el ensayo en mayor escala a que se refiere la cláusula 3ª del contrato entre los demandantes y los señores Baburizza, Lukinovic y Cía., tuvo el éxito que afirman los actores, o si, por el contrario, fracasó según lo sostiene la firma demandada;

“2. Qué en el orden de consideraciones debe tenerse en cuenta que se ha indicado en estrados que ha existido fracaso desde el momento en que está comprobado que el ensayo en mayor escala a que se refiere la indicada cláusula no produjo el mínimo de 10.000 quintales métricos de salitre mensuales que se habría convenido;

3. Que, dentro de este propósito, debe recordarse que, en la interpretación de las estipulaciones contractuales prima la intención de los pactantes sobre' lo literal del convenio. Para esclarecerla, debe atenderse al contexto general de lo pactado v así se puede constatar que, con referencia a la misma materia, la cláusula 6,* del primitivo contrato entre los actores y Baburizza, Lukinovic y Cía., ha),da de la obligación contraída por los señores Barbariza, Lukinovic y Cía., para cuando se haya demostrado en forma clara la bondad del procedimiento en las pruebas, de que se habla en las cláusulas 2ª y 3ª ”De donde se sigue que el entendimiento de la cláusula 3ª no está rígidamente ajustada a la producción matemáticamente allí señalada, en forma de que si en el ensayo resultaba una producción menor se entendía fallida la condición porque de otro modo no habría sido necesario emplear en la cláusula 6ª la expresión transcrita que admite una interpretación más amplia que la que pretende la firma demandada; y

“4. Que, partiendo de esta base, el Tribunal acepta la conclusión del fallo de 1ª instancia, que, sobre la base de los peritajes a que alude y que se refieren a los resultados obtenidos en él ensayo a gran escala, da por establecido el hecho de que dicha prueba constituyó una demostración de la bondad del procedimiento ensayado, no obstante la ocurrencia de ciertas fallas secundarias que no obstan al buen resultado de la experimentación. Por tales consideraciones, se confirma la expresada sentencia (la de fs. 450)”;

12. Que, entre tanto, el recurso invoca como infringidos por la sentencia recurrida los artículos 1545, 1698, 1560, 13, 1484, 1485 y 1562 del Código Civil, y se sostiene la infracción de todos estos preceptos, porque, a juicio de la parte recurrente, en el segundo ensayo a que se sometió el procedimiento para elaborar salitre, los demandantes, de acuerdo con el contrato, debieron acreditar en esa oportunidad que la producción mínima de 10,000 quintales métricos de salitre fue efectivamente alcanzada u obtenida, lo que no justificaron;

13. Que, como se ha visto, en los considerandos 10 y 11 que proceden, los sentenciadores, ejercitando sus facultades propias y privativas, apreciaron soberanamente la prueba rendida por las partes, haciendo de ella un estudio estimativo y comparativo, dieron por establecido el hecho de que los resultados obtenidos en el ensayo practicado a gran escala constituyó una demostración de la bondad del procedimiento ensayado; y en esta situación, al tribunal de casación no le es permitido examinar ni aquilatar los medios probatorios justipreciados por los falladores, ni tampoco le es permitido revisar las conclusiones de hecho del fallo recurrido tanto porque ello escapa a su control, como porque el hacerlo significaría desnaturalizar el recurso de casación en el fondo convirtiéndolo en una 3ª instancia que el legislador no ha contemplado;

14. Que, por otra parte, el recurso de casación no invoca, entre los preceptos legales infringidos, el artículo 1483 del Código Civil, según el cual “la condición debe ser cumplida del modo que las partes han

probablemente entendido que lo fuese, y se presumirá que el modo más racional de cumplirla es el que han entendido las partes”;

15. Que, en consecuencia, el fallo recurrido de alzada, en virtud de lo manifestado en su considerando 3°, aplicó correctamente la ley, puesto que es él expresa que “en la interpretación de las estipulaciones contractuales prima la intención de los pactantes sobre lo literal de las palabras”. “De donde se sigue — agrega ese considerando— que el entendimiento de la cláusula 3ª (del contrato de 6 de enero de 1927), no está rígidamente ajustado a la producción matemática allí señalada, en forma de que si en el ensayo resultaba una producción menor se entendería fallida la condición, porque de otro modo no habría sido necesario emplear en la cláusula 6° la expresión transcrita que admite una interpretación más amplia que la que pretende la firma demandada”.

16. Que, de consiguiente, los jueces de la instancia en los referidos considerandos 3° y 4° del fallo reclamado, han establecido, con facultades propias suyas, que la condición prevista en la cláusula 6° se cumplió en virtud de los motivos que ellos mismos consignan; punto sobre el cual este Tribunal no puede prever, como quiera que, para hacerlo, sería menester que el recurrente hubiera dado por infringida la regla de interpretación contemplada en el artículo 1483 del Código Civil ya citado;

17. Que en el recurso se dicen infringidos, bajo otros aspectos, los artículos 1545 del Código Civil y 173 (196) del de Procedimiento Civil, infracciones que se fundan en que la sentencia recurrida dice que el perjuicio sufrido por los demandantes es un daño emergente y aplica a la regulación del mismo una cláusula contractual que estipula regalías, agregando que el daño emergente es una disminución efectiva en el patrimonio, y el lucro cesante es lo que se deja de ganar manteniendo el patrimonio incólume; es una falta de acrecentamiento del patrimonio;

18. Que el recurso, desarrollando las infracciones legales invocadas en el anterior considerando, añade; “La demanda, a este propósito, consigna las siguientes frases: “En efecto, en primer lugar se debe indemnizar el daño emergente que ha significado a los inventores el incumplimiento de la cláusula 6ª del convenio de 1927. Ya se ha dicho que de acuerdo con esa cláusula la Compañía Lautaro tomó sobre sí la obligación de construir una oficina de una capacidad para elaborar 100.000 quintales métricos mensuales y se obliga a pagar a la sociedad o comunidad dueña de las patentes una regalía de 2 peniques por quintal métrico de salitre elaborado durante 5 años”. “Siendo formada la comunidad de las patentes por la misma Compañía Lautaro y por los inventores, hay que llegar a la conclusión de que esa cláusula aseguró a estos últimos una regalía de 1 penique por quintal métrico de salitre en una producción mínima de 100.000 quintales mensuales durante 5 años. Esa regalía que significa la suma de 25.000 libras esterlinas, se incorporó definitivamente al patrimonio de los inventores, de manera que se trata de un perjuicio real y efectivo que la demandada está obligada a indemnizar, ya que se ha producido única y exclusivamente por el incumplimiento de la cláusula 6ª a que estaba obligada”;

19. Que el fallo impugnado, según el considerando 35 de la sentencia de 1ª instancia que hizo suyo la de alzada— expresa que, “al no cumplir la demandada, las obligaciones que su contrato le imponía, incurrió en la violación del mismo, procediendo acoger la demanda que pide su resolución y la indemnización de perjuicios consiguientes”, agregando el considerando 38 del mismo fallo impugnado de 1ª instancia — que también hizo suyo el de 2ª — “que al violar el Contrato la demandada ha causado a los demandantes el daño emergente derivado del incumplimiento de la cláusula 6ª del contrato de 6 de enero de 1927,

perjuicio que, de acuerdo con las regalías estipuladas en dicha cláusula y el período de 5 años fijado como mínimo en la misma. Alcanza a la suma de 25.000 libras esterlinas cobradas en la demanda;

20. Que, como se dijo en el considerando 13 del presente fallo, los sentenciadores procedieron con facultad soberana para apreciar la prueba rendida por las partes, y en tal virtud declararon soberanamente también que la demandada quebrantó el contrato, cuya violación sancionaron, dando lugar, acogiendo la demanda, a la resolución del mismo con indemnización de perjuicio; y

21. Que, aunque en el recurso se invoca la infracción de la ley del contrato, en cuanto a que la sentencia recurrida habría calificado como daño emergente la indemnización que correspondería a lucro cesante, si bien en la demanda se cobró efectivamente como tal daño emergente, dicho recurso resulta inadmisibles en esta parte, porque no se cita específicamente esta ley infringida con esa pretendida o errada calificación. Y, por lo demás, habiéndose establecido como hecho de la causa la existencia del perjuicio, la calificación equivocada de dicho perjuicio no tiene influencia en lo dispositivo del fallo.

Por estos fundamentos y visto lo dispuesto en los artículos 761. 765. 766. 767. 772 y 787 del Código de Procedimiento Civil, te declara Inadmisibles el recurso deducido en cuanto a que la sentencia impugnada habría calificado erróneamente como daño emergente el perjuicio causado y en lo demás se desecha el mismo recurso de casación en el fondo deducido por The Lautaro Nitrato Company Limited en contra de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, el 12 de enero de 1948, escrita a fs. 535. con costas, en que se condena en forma solidaria a la parte que lo interpuso y al Abogado que aceptó su patrocinio.

Se aplica a beneficio fiscal la suma de \$ 10.000, saldo disponible de la boleta que por la suma de \$ 13.334 se agregó a fs. 533, o sea, después de rebajada la cantidad de \$ 3.334 que de dicha boleta se dedujeron con motivo de haberte desechado, con costas, a fs. 578, el recurso de casación en la forma deducido también en contra de la aludida sentencia de fs. 535.

Comuníquese a la Contraloría General, a la Tesorería Comunal de Valparaíso y al Colegio de Abogados de esa ciudad.

Anótese y devuélvase. — Publíquese.

Redacción del abogado integrante don José Dionisio Correa F, J.M. Hermosilla, L. Agüero, O. Illanes, U. Marín, D. Godoy, J.D. Correa.

No firma el señor F. Quezada, por estar con permiso. G. Echeverría, Secretario.

El señor ALLENDE. — Con este fallo queda duramente establecido que en esa época, cuando se inició el juicio, no había ningún procedimiento que permitiera producir más barato que con el sistema Holstein.

Señor Presidente, tengo a mano un informe emitido sobre dicho procedimiento, el informe Loram, y que es el tercer documento cuya inserción en la parte pertinente de mis observaciones deseo pedir.

El documento que se acuerda insertar dice como sigue:

“I. — El procedimiento Holstein ha sido sometido a dos pruebas: la primera se efectuó el año 1927 por cuenta de la firma Baburizza. Lukinovic y Cía. Y se llevó a cabo en los terrenos “Balkan” de propiedad de la misma firma.

“Estos primeros experimentos pueden estimarse que se hicieron sobre 11.000 metros cúbicos de caliche, en total. Los resultados de esta primera prueba fueron muy satisfactorios: pues dejaron comprobado que los ripios (residuos) quedados en la pila respectiva, tenían solamente una ley de 0.17% de Nitrato de Sodio.

Comprobaron los resultados de esta primera prueba los ingenieros químicos señores Donald y Auty, especialistas que fueron contratados en Inglaterra por la Asociación de Productores de Salitre, para estudiar las mejoras que fuera posible introducir en la industria salitrera”.

“II. — Los buenos resultados obtenidos en la primera prueba, los señores Baburizza, Lukinovic y Cía., en el carácter de administradores de la Compañía Lautaro los pusieron en conocimiento del Directorio de esta Compañía y le aconsejaron hacer una segunda prueba de mayores proporciones, en escala comercial e industrial, presentando para tal objeto el respectivo presupuesto que fue de \$ 1.500.000 más o menos, destinados a los gastos de instalación y al tratamiento. Los detalles de esta proposición, que fue aceptada por el Directorio de la Compañía, constan de un memorándum explicativo que lleva la firma de los señores Baburizza, Lukinovic y Cía.

“Antes de efectuarse la primera prueba, los inventores de la patente Holstein habían firmado un contrato con los señores Baburizza, Lukinovic y Cía. Este mismo contrato, con algunas modificaciones, fue traspasado a la Compañía Lautaro, antes de efectuarse la segunda prueba, la que, con arreglo a lo acordado por el Directorio de esta Compañía, debía llevarse a cabo en terrenos de la Oficina José F. Vergara en una planta de capacidad de 10.000 quintales métricos mensuales de salitre comercial.

Se construyeron las instalaciones respectivas y se llevó a cabo el tratamiento durante el año 1929 y primer semestre de 1930 Durante este mismo período, se tramitaba la venta de la Cía. Lautaro a los señores Guggenheim Brothers, firma que, como es sabido, era a su vez dueña de una patente que lleva su mismo nombre.

Se acumuló caliche para llevar a cabo esta segunda prueba en cuatro grandes pilas, que fueron depositándose sobre un piso que se estimó completamente impermeable.

Cuando los señores Guggenheim Brothers pasaron a ser dueños de la Compañía Lautaro, ya se habían alcanzado a tratar tres de esas cuatro pilas de caliche mencionadas y sobre los resultados industriales y comerciales obtenidos, cuidadosamente controlado por ingenieros especialistas, contratados en Europa por la Asociación de Productores de Salitre, se dieron los informes siguientes: “a) Tres amplios informes con sus respectiva estadística completa, del perito oficial, ingeniero señor Hans Gerlach, que presenció y controló la segunda prueba durante todo el tiempo del tratamiento.

b) Un informe del ingeniero químico señor Héctor Grozier, ex técnico de la Compañía “El Loa”; y

“c) Un informe del ingeniero químico señor J. L. Purdon, ex técnico de la casa Bibs y Compañía, que intervino a pedido de esta casa comercial.

Debe tenerse presente que el ingeniero señor Gerlach, fue designado por la Asociación de Productores de Salitre, para controlar directamente la segunda prueba, a petición de la Compañía Lautaro.

“Y existe además, una película tomada en el terreno por el Director de la Compañía Lautaro y Gerente de los señores Baburizza, Lukinovic y Cía., don Carlos Caballero, película que abarca todas las operaciones de la segunda prueba y que debe encontrarse en poder de alguna de las sociedades nombradas”.

“III. — De los tres ingenieros informantes mencionados, uno solamente llamado la atención a que el único inconveniente observado en la práctica en esta segunda prueba era un detalle, fácilmente subsanable, independiente del procedimiento mismo que dice relación con la permeabilidad de los pisos adoptados sobre los cuales se forjaron las cuatro pilas de caliches y de las bateas para captar las soluciones que se constató, dejaban escurrir el producto depositado sobre ellas. No se mencionó absolutamente ningún otro detalle adverso al procedimiento mismo.

“En cambio, los cinco informes dados sobre la segunda prueba establecen en forma concluyente y concordante, la practicabilidad, la eficacia y las ventajas industriales y económicas de la patente Holstein, dejando constancia de los siguientes hechos:

“1) Permite trabajar terrenos de baja ley, empleando para tal objeto obreros pampinos, en la misma forma que en el sistema Shanks, no siendo necesario que todos los obreros sean especializados en el ramo, propendiendo de esta manera a la fácil y expedita rehabilitación de las antiguas faenas salitreras, como en sus mejores tiempos de actividad.

2) El rendimiento absoluto no baja del 95% y, por consiguiente, puede tratarse; caliches de leyes inferiores a las admitidas hasta hoy en la industria salitrera comercialmente explotables.

“3) Permite ventajosamente el uso del carbón del país, lo que sería de un valor inmenso para la economía nacional,

“4) Permite explotar pampas en pequeña y grande escala, aunque éstas se encuentren aisladas. De esta manera los capitalistas modestos pueden trabajarlas, con lo cual se incrementaría la riqueza privada.

Con la patente Holstein se entrarían a valorizar nuevamente todas aquellas plantas Shanks, que están actualmente paralizadas por falta de terrenos que correspondan a su capacidad productiva.

“El procedimiento Holstein puede usarse como complementario de cualquiera de los sistemas en uso. Por ejemplo, una máquina Shanks puede agotar sus terrenos de alta ley, utilizando al mismo tiempo sus caliches de leyes bajas y también los ripios en determinados casos, concentrados mediante el mismo procedimiento Holstein.

“6) El capital que requiere la implantación del sistema Holstein, para iguales cifras de producción, representa la mitad de lo necesario para implantar el sistema Shanks y la tercera parte de lo necesario en el sistema Guggenheim Brothers y Cía.

“7) Los elementos indispensables para producir por el procedimiento Holstein, se estima que en el 95% es de procedencia nacional, es decir que el costo de producción estará representado en un 95%, por moneda chilena y en un 5% por moneda extranjera, contra 75 y 25%, en el procedimiento Shanks y contra 40 y 60% en el procedimiento de los señores Guggenheim Brothers y Cía.

“8) El procedimiento Holstein, por sus características, puede agotar todas las sales solubles contenidas en la materia prima, y, por consiguiente, permite aprovechar los subproductos químicos resultantes, especialmente potasa y otros.

“9) El salitre producido por la patente Holstein, puede llegar al Mercado Europeo a competir con el salitre sintético, en condiciones favorables, si se toma en consideración”.

“a) El bajo cambio dominante en Chile, factor que favorece el costo de producción dado el porcentaje de materiales nacionales y jornales empleados en la producción de salitre; y b) El costo general de por sí es mucho más bajo que el costo por el procedimiento Shanks, que ha sido en los años salitreros 1928-29 de \$ 202.89, y de 1929-30 de \$ 238.25 de 6 peniques por tonelada F. A. S. mientras que el costo correspondiente del sistema Holstein sería de 145 pesos de 6 peniques por tonelada F. A. S.

“Estas cifras incluyen intereses y amortización; pero no derecho de exportación y tampoco ninguna bonificación fiscal.

Las cifras referentes al sistema Shanks, han sido tomadas de la exposición hecha por la Cosach y presentadas al señor Ministro de Hacienda en un folleto publicado en el mes de octubre de 1931.

“10) Dadas las ventajas del procedimiento Holstein, en razón de su mayor rendimiento y por poder beneficiar caliche de baja ley y aún ripios, las reservas salitrales recibirían un incremento no inferior a 30 por ciento más de lo que se las calcula actualmente, a base del sistema Shanks.

Por ejemplo, si se estiman las reservas salitrales actuales —particulares y fiscales— en 253.000.000 de toneladas, según se desprende de cifras publicadas en documentos emanados de fuentes oficiales con el aumento indicado del 30%, las reservas llegarían a un total de 329.553.900 toneladas métricas.

“11) La producción de sales crudas podría obtenerse sin máquinas; porque las sales-ejes que se obtendrían, se llevarían a una planta beneficiadora o refinadora para convertirlas en salitre comercial hasta de 99% de Nitrato de Soda; y, para tal objeto, podrían usarse las mismas plantas con que actualmente cuenta la industria.

Como existen muchas oficinas salitreras imposibilitadas para producir salitre a costo comercial y también por existir el propósito de desarmar muchas máquinas, por considerarlas innecesarias, debe tenerse presente la situación que puede con esto crearse en el futuro de la industria, en caso de producirse el rompimiento del convenio existente con los sintéticos. Con el procedimiento Holstein, es posible cumplir con una mayor demanda de salitre y también se puede obtener un menor costo, que permitiría competir con ventaja en el mercado mundial de los abonos”.

IV. - Para completar las informaciones referentes al procedimiento Holstein que quedan puntualizadas en los párrafos que preceden, se acompaña un gráfico que pone de manifiesto dos grandes aspectos o soluciones prácticas, que son la consecuencia natural y lógica de la adopción de la patente Holstein.

Dicho gráfico demuestra:

A) El menor costo de producción del salitre elaborado, en comparación con el costo del sistema Shanks y con el costo de los productos similares sintéticos.

b) La mayor utilidad que se obtendría con el procedimiento Holstein, en relación con el procedimiento Shanks, si se parte de iguales factores básicos.

Santiago, 12 de febrero de 1935

El señor ALLENDE. — Destaco la parte de este informe que dice, refiriéndose al procedimiento Holstein:

“Permite explotar pampas en pequeña y grande escala, aunque éstas se encuentren aisladas. De esta manera, los capitalistas modestos pueden trabajarlas, con lo cual se incrementaría la riqueza privada.

"Con la patente Holstein se entrarían a valorizar nuevamente todas aquellas plantas Shanks, que están actualmente paralizadas por falta de terrenos que correspondan a su capacidad productiva.

"El procedimiento Holstein puede usarse como complementario de cualquiera de los sistemas en uso. Por ejemplo, una máquina Shanks puede agotar sus terrenos de alta ley, utilizando al mismo tiempo sus caliches de leyes bajas y también los ripios en determinados casos, concentrados mediante el mismo procedimiento Holstein.

"El capital que requiere la implantación del sistema Holstein, para iguales cifra de producción, representa la mitad de lo necesario para implantar el sistema Shanks y la tercera parte de lo necesario en el sistema Guggenheim".

Por cierto, el Honorable colega ni siquiera mencionó al sistema Poupin que, como dije, se había puesto en práctica. En esa oportunidad leí la Memoria actual de una Compañía cuyo directorio quedaba satisfecho con este procedimiento, e hice presente que el salitre elaborado con dicho sistema había sido muy bien acogido y que su costo de producción era bastante más bajo que el sistema Shanks y, por cierto, que el Guggenheim.

Señor Presidente, éstos han sido los tres aspectos que nuestro Honorable colega expuso para refutar mis palabras y, también las del Honorable señor Opató. Pero en este problema de la industria salitrera, hay algunas cosas y algunos hechos que es muy difícil que uno pueda llegar a conocer.

Tengo en mi mano un informe confidencial que, con fecha 13 de junio de 1952, envió la Corporación de Ventas de Salitre y de Yodo al Ministerio de Economía y Comercio. En realidad, señor Presidente, me fue difícil obtener este documento. En él se dice, por ejemplo: "...que puede estimarse que no menos de un treinta por ciento de su capacidad productiva de la industria sólo "cambia dinero por dinero", sin obtener utilidades. Una importante proporción del salitre que se produce en Tarapacá se elabora bajo estas condiciones, y en algunas oficinas, el costo excede ligeramente el rendimiento que obtiene el industrial. Aun las plantas mecanizadas elaboran un tonelaje considerable de salitre granulado, cuyo costo bordea el límite económico, y es el que se produce en los días domingos y festivos, y el proveniente de la extracción de los terceros turnos en las oficinas de "María Elena" y "Pedro de Valdivia".

Señor Presidente, he preguntado si hay una petición nueva para variar el retomo de estas industrias. Tengo mis sospechas de que la hay. Pero uno no entiende este lenguaje de los documentos confidenciales, cuando lee, en cualquier diario, que la Compañía "Anglo Lautaro Nitrate", que tiene un capital autorizado de 10.646.404.80 dólares, reconoce una utilidad, para el año 1952, de 5.702.621 dólares.

El señor LAFERTTE. — Ha dicho a los obreros que no tenía utilidades.

El señor ALLENDE. — Yo creo que es un buen negocio - lamento que no esté en la Sala un mayor número de señores Senadores, porque a los que están no quiero preguntárselo—, un maravilloso negocio. Yo diría que se hace malabarismo con los números. El balance de la Compañía —subrayo las cifras— señala un capital de más de 10 millones de dólares y una reserva legal de 1.372.000 dólares. ¡Magnífico! Además, tiene un fondo de eventualidad de 5.945.965 dólares.

Pero aquí hay algo que no entiendo y acerca de lo cual he interrogado a siete señores Senadores, sin que ninguno me haya podido dar una explicación. Aquí dice: "superávit de capital: 47.121.226". ¿Qué significa

esta expresión? ¿Es capitalización de utilidades? ¿Acaso cuando ocurrió la fusión entre ambas compañías, cuyo nexó económico en el fondo es el mismo, se produjo este hecho?

No quiero prejuzgar; pero, después de conocidos estos datos, causa admiración leer, en un documento confidencial de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, que dichas compañías e industrias mecanizadas están trabajando al borde del precio comercial y que aumentar los salarios sería exponerla a un fracaso.

El informe es del 13 de junio; confidencial, estrictamente privado. Está en mis manos y hago uso patriótico de él, pues quiero se aclaren estas cosas públicamente.

La Compañía Salitrera Anglo-Lautaro establece en sus balances, una utilidad de cinco millones, 700 mil y tantos dólares, con un capital de 10 millones de dólares. En cuanto al "superávit de capital", ello me tiene extraordinariamente inquieto. Espero que el señor Ministro de Hacienda también se sirva contestarme cómo interpretan sus funcionarios estos balances y cómo los interpreta la Superintendencia de Salitre y Yodo.

Quiero dejar constancia, además, de que, en el balance aludido, se establece que la Compañía ha tenido una utilidad de 193 mil dólares, por Venta de salitre a otros productores. ¿En qué quedamos, señor Presidente? ¿Pueden estas compañías venderse salitre entre ellas? ¿Acaso, para subsistir, algunas de estas empresas necesitan de las ventas de productos que les hagan otras congéneres? ¿Influye esto o no en los costos de producción y en los precios de venta?

Son preguntas que formulo, pues no tengo cómo desentrañarlas.

Deseo que, en mi mimbres, se pregunte al señor Ministro de Hacienda si puede contestar, por intermedio de los funcionarios de esa dependencia, lo siguiente: ¿desde qué año, qué cantidad, y por qué monto se ha vendido salitre entre los productores? Yo tenía el convencimiento, hasta ahora, de que, de acuerdo con la ley, vilo la Covensa podía comprar salitre a los productores y encargarse de colocarlo en el mercado. Ahora resulta que el salitre también se vende entre los productores. Yo quisiera saber el porqué de esto.

Señor Presidente, en una sesión próxima me preocuparé de la Compañía Tarapacá-Antofagasta, de la Covensa y de otros aspectos de la industria salitrera.

Comprendo que, para muchos señores Senadores, aparecerá como una majadería el que insista en este problema, pero estimo que el país debe saber lo que ha pasado en la industria del salitre, si se ha cometido algún error, si hay algo censurable, algo que enmendar. El país debe saber cómo se maneja el salitre en Chile, de modo que ello deje de ser tabú para los nativos o, por lo menos, para el Senado de la República.

Nosotros tenemos derecho a conocer estas cosas. Por eso, desde aquí, y en forma bien clara, digo al Ministro de Hacienda, actual Presidente de la Covensa, que tiene la obligación de contestar mis preguntas en un plazo prudencial, pues ellas representan un sentimiento de inquietud frente a una industria que fue el pilar básico de la economía chilena y que hoy, por desgracia, está en situación subalterna, debido a los errores cometidos, a la falta de visión, a la apetencia de ganancias excesivas, por no saber luchar contra el salitre sintético y por entregar lo nuestro al capital internacional.

Además, deseo que el señor Ministro de Hacienda envíe también oficialmente al Senado el informe confidencial antes mencionado y explique cómo es posible que funcionarios responsables de la industria sostengan lo que he dado a conocer, mientras los balances de la Anglo-Lautaro muestran utilidades a mi juicio exorbitantes. Y los modestos obreros que trabajan en condiciones infamantes —el señor Presidente

es Senador por Tarapacá y Antofagasta y sabe esto, que yo he verificado personalmente, pues he visto cómo viven, incluso en los campamentos norteamericanos, y sé cuánto representan sus raciones, que he denunciado hace meses—, esos obreros, digo, tienen que indignarse frente a estas utilidades, por las perspectivas de remuneración que se presentan a los asalariados chilenos.

Mal ha hecho también el Honorable señor Muñoz Cornejo —y lamento que no esté presente, para refutárselo en forma más dura— al decir que sólo un interés electoral, pues probablemente sea candidato a Senador por Tarapacá y Antofagasta, me ha movido a plantear el problema de los salarios en la industria salitrera. Este no es asunto nuevo para mí. Lo he palpado, es verdad, más de cerca en mis jiras por el Norte; pero hace ya la miseria de doce años planteé, en forma general, el problema de los sueldos y salarios del trabajador chileno, especialmente con relación al campesinado. Y conste que no tengo un pedazo de tierra ni siquiera para hacerme un nicho.

Agradezco la deferencia del Honorable Senado al acordar la publicación de estos documentos; declaró que, en sesiones venideras, seguiré profundizando algunos aspectos de la industria salitrera, y espero que, con su ductilidad y sapiencia técnica, el Honorable señor Muñoz Cornejo tenga la gentileza de esclarecerlos.

Mientras tanto, declaro que, hasta ahora, en las palabras del Honorable Senador solo he visto argumentos y sofismas que nada prueban frente a lo básico y fundamental que he expresado sobre el desarrollo de las actividades salitreras en Chile.

Sesión 13ª ordinaria en martes 20 de enero de 1953

[Facultades extraordinarias administrativas y económicas al Presidente de la República.](#) (pág.518)

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Y, por ello, estoy muy reconocido y lo agradezco.

El señor AMUNATEGUI. — Celebro que así lo reconozca, porque es la verdad.

El señor ALLENDE. — ¡Tengo entendido que habrá terminado este pequeño Versalles, de reconocimiento mutuo...!

El señor AMUNATEGUI. — No nos parecemos ninguno de nosotros ni a Luis XIV ni a Luis XV. Elija otra imagen. Su Señoría es una persona culta y puede hacerlo.

El señor ALLENDE. — No se moleste. Honorable Senador. Estoy reconociendo la gentileza mutua.

El señor AMUNATEGUI. — ¡No me gusta nada que me compare con Luis XV, y mucho menos me agradaría que lo hiciera con Luis XVI...!

El señor ALLENDE. — ¡Eso dependerá de cómo sigan las cosas...!

Como yo no intervine en ningún compromiso, por no formar parte de la Comisión que estudió extensamente esta materia, y que, según las expresiones del Honorable señor Amunátegui, llegó a un acuerdo con el señor Ministro, lo que no dudo...

El señor ROSSETTI (Ministro de Hacienda). — Fue acerca de un procedimiento para llegar a una solución.

El señor AMUNATEGUI. — Todavía, la redacción fue del señor Ministro.

El señor ALESSANURI, don Fernando (Presidente). — Ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor ALLENDE. — Por lo que a mí respecta, no me molesta. Lo único que quiero es que se pongan de acuerdo...

El señor DEL PEDREGAL (Ministro del Interior). — ¡Sigue Versalles...!

El señor AMUNATEGUI. — ¡Cuidado con Luis XVI!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Mejor, sigamos con el artículo 16.

El señor ALLENDE. — ¡Mal síntoma...!

Decía que, como no he intervenido en ese compromiso, estoy en libertad para expresar, con satisfacción, que no solo voy a votar, sino a defender este inciso que, por iniciativa de los diputados socialistas Barra y Antúnez, ha sido incorporado al proyecto.

En realidad, parece extraño que pueda estimarse que ésta es una precipitación antojadiza de última hora. En verdad, con este artículo, se trata de que el Presidente de la República, a quien se le han otorgado facultades omnímodas de orden administrativo y económico, para que pueda hacer y deshacer en estos aspectos, también tenga derecho a mejorar, por lo menos, las condiciones desastrosas de vida en que se debaten, especialmente, las masas campesinas de nuestro país. Y por cierto, parece innecesario insistir en que es justo se establezcan la asignación familiar y la indemnización por años de servicios, pues es absurdo y paradójico que exista hoy esa necesidad, cuando ya determinados sectores están obteniendo, mediante convenios, el reconocimiento de la indemnización por años de servicios, y así pueden gozar del pago de 15, 20 días o de un mes por tal capítulo. Naturalmente, éstos son sectores de mayor capacidad, mejor organizados en su estructura sindical, de manera que han podido defenderse. Pero los débiles, indefensos desde el punto de vista sindical, que carecen de experiencia en la lucha para conquistar mejores condiciones de vida, están postergados. A ellos, por lo menos, se trata de darles un beneficio que lógicamente les corresponde. ¡Cómo imaginarse que, a esta altura de nuestra legislación social, pueda un obrero ser despedido con seis días de desahucio, después de haber trabajado 15 o 20 años, porque así está establecido en el Código del Trabajo! Yo pregunto si habría tranquilidad en la vida de cualquier ciudadano de este recinto si supiera que su situación económica y de trabajo está limitada a una indemnización de seis días. El drama de los obreros y campesinos debe terminar, y ésta es una gran oportunidad que se da al Gobierno para afrontar ese problema.

Si se tiene confianza en el Ejecutivo para otorgarle facultades especiales, ¿cómo se le niega esta posibilidad, la única que podría realizarse en beneficio de los asalariados del país? Hablar de la asignación familiar, anotar cifras e insistir sobre la situación de los trabajadores agrícolas parece innecesario en este recinto, donde hay Senadores que poseen bastante experiencia y conocimientos sobre tales problemas.

Por eso, por creer que no ha existido ningún compromiso al respecto y porque pienso en el tipo de facultades que otorgará el Congreso al Gobierno, considero que ellas deben ser amplias, para que se establezcan la indemnización por años de servicio y el salario mínimo para el obrero agrícola chileno.

Por eso, también, me congratulo de la iniciativa que tuvieron en la Cámara dos Diputados socialistas, y votaré favorablemente la modificación en debate.

[Detención de un periodista en Arica. \(pág.534\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente:

He regresado, hace algunas horas, de un viaje rápido por las provincias del Norte. Antes que nada, quiero expresar mi protesta por un hecho que pude comprobar en el departamento de Arica. Al llegar a esa ciudad, se me manifestó que estaba preso el señor Luis Valente Rossi, profesor del Instituto Comercial de esa localidad y director del periódico “El Morro”. Averigüé la causa de la detención, y se me dijo que ella se debió a un artículo publicado por este periodista y maestro en el órgano de prensa que dirige, en el cual denunciaba que, en su opinión, se había cometido un error judicial al absolver a un joven que, fortuitamente, había hecho un disparo y herido a una hija de modestos trabajadores agrícolas. El joven de marras es hijo de un terrateniente muy adinerado. Y aunque, al parecer, el hecho fue casual, había la obligación moral, por parte del autor del disparo, de ayudar a la modesta familia afectada, para que su hija pudiera tratarse en buenas condiciones; se negó a hacerlo y también se negaron sus parientes. En estas circunstancias, el profesor, y periodista señor Valente publicó un artículo. El juez, o el secretario subrogante — no entiendo bien el aspecto judicial—, lo estimó injurioso: hizo detener al señor Valente, y lo incomunicó; y en esa condición ha estado cerca de cinco días.

No hubo en Arica un abogado que quisiera hacerse cargo de la defensa del señor Valente, por no malquistarse con el juez o con el secretario del juzgado. Los antecedentes fueron enviados a Iquique, pero en la Corte de esta ciudad no hubo número entre los Integrantes de aquélla, porque falta la designación de dos abogados. Ahora acabo de saber que los antecedentes, que se remitieron de Iquique a La Serena, se perdieron en el camino. Señor Presidente, esto es lo que se me informó en el primer momento.

Sí uno juzga, sin ser abogado¹, lo que esto significa, indiscutiblemente advierte el interés de inferir un vejamen a dicho periodista, pues no es explicable que el secretario subrogante haya podido incomunicar a un periodista en circunstancias de que éste no ha negado el supuesto delito y no hay otra diligencia que hacer. La prueba está ahí, y el supuesto culpable detenido. Sin embargo se lo comunica. Esta actitud involucra el deseo de vejar a un hombre porque en su periódico está permanentemente defendiendo el interés popular, y exigiendo de las autoridades el cumplimiento de las promesas hechas por este Gobierno, que se preocupen de dar a los pobladores de Arica la posibilidad de alimentarse, y que detengan la especulación y la inflación que afecta a esa ciudad, especialmente a los empleados y obreros.

Extrañado por esto, traté de informarme, y la verdad es que, al parecer, hay una confabulación, a la cual no sería ajeno el Gobernador de Arica, a quien el Diputado liberal de esa región, señor Undurraga, ha dedicado más de algunos minutos en la Cámara de Diputados, en un lenguaje florido en exceso.

De manera que es difícil que el Gobierno esté al margen de ella, ya que ese Parlamentario se ha dado el agrado de recordarle algunas cosas. Por lo demás, es sabido que el Honorable señor Undurraga también le recordó esas mismas cosas al Gobernador de Arica, muy cerquita del Morro. Lo curioso es que de oficio, sin que nadie se lo hubiera pedido, el Gobernador envió un informe, que figura en los autos, en el cual manifiesta su opinión y usa en contra del señor Valente, expresiones que no tienen ninguna justificación.

Entonces, parece ser efectivo lo que allí se me aseveró por algunas personas responsables y serias, en el sentido de que había una confabulación entre el Gobernador y el Juez, para terminar con la campaña del periódico “El Morro” y para vejar y condenar al maestro y periodista don Luis Valente, quien es, además, candidato a Diputado por el Frente del Pueblo, por la provincia de Tarapacá.

Señor Presidente: yo siempre he sido respetuoso de los Poderes Públicos y de la independencia del Poder Judicial; pero uno tiene derecho a pensar que, si un periodista se extralimitó, no es con demasías como ha debido sancionarse el supuesto delito cometido; y, sin ser abogado, tengo la impresión de que el secretario

subrogante ha procedido mal al incomunicar a dicho periodista, e inclusive , al someterlo a proceso por un artículo que solicito se incorpore en el Diario de esta sesión y que no importa, a mi juicio, la comisión del delito de injuria, como se pretende.

- El artículo que se inserta a pedido del señor Allende es el siguiente:

“Inaudito: Juez sobreseyó definitivamente a Hugo Mozó. Fue cerrado el juicio criminal.

Mientras la joven María Nieves Ríos aún permanece en reposos en nuestra ciudad y sus modestos familiares deben hacer ingentes sacrificios para pagar su pensión el Juez del Crimen optó por cerrar el juicio criminal contra el autor del disparo que hiriera gravemente a la joven Ríos sobreseyéndolo definitivamente.

La prueba pericial reveló que la bala perteneció al rifle del señor Hugo Mozó y que este, en consecuencia, era el culpable de este hecho que casi cuesta la vida a María Nieves Ríos.

Con esta inaudita solución del señor Juez se pierde toda esperanza para que la modesta familia Ríos, de Azapa, pueda hacer cargo al señor Hugo Mozó de los gastos de hospital, de medicinas, de pensión y de los viajes en auto que fue necesario hacer para dispensar a la joven los cuidados necesarios para su restablecimiento. El señor Hugo Mozó autor del cuasi delito de homicidio en la persona de María Nieves Ríos se va tranquilo a su casa mientras la familia Ríos queda con una pequeña María Nieves y una deuda que suman varios miles de pesos, por pagar.

¿Es esta la justicia de los ojos ciegos que impera en nuestra patria? Por los resultados parece que el símbolo de la justicia tuviera un ojo destapado y que ese ojo mira siempre hacia los personajes económicamente solventes o de influencia.

Es necesario que se reabra este juicio y se haga verdadera justicia a esta familia víctima de la irresponsabilidad de un joven que esta vez casi termina con la vida de una muchacha pobre pero honrada.

¡Justicia necesitamos; no arreglos ni fallos que merecen dudas señor Juez del Crimen!”

El señor ALLENDE. — En el fondo, señor Presidente, hay aquí un móvil: acallar las publicaciones de ese periodista; condenar a este a terminar con la libertad de prensa, y eso sí que es grave.

Pido que mis observaciones sean transmitidas al Presidente de la Corte Suprema. Tengo el convencimiento de que los Tribunales de Justicia de Chile no dejarán en la impunidad un atropello de tal especie. En este instante hay un periodista detenido; en Arica, no hay abogado; en Iquique, la Corte de Apelaciones no tiene quorum; los antecedentes enviados a La Serena se han perdido, el periodista continúa detenido, y, seguramente, el secretario que actúa de juez estará muy satisfecho de halagar bajas pasiones y servir intereses bastardos de mezquina política.

Pero hay una cosa: el pueblo de Arica, espontáneamente, se reunió en una gran concentración, en un teatro de la localidad. Allí concurrieron más de 1.000 personas, que es bastante para esa ciudad, y hubo la expresión de repudio más elocuente y clara que he visto en contra de este funcionario judicial. Fui testigo de ello y participé del acto. En mis palabras, fui bastante cuidadoso de no zaherir al Poder Judicial, ni siquiera al juez, ese funcionario que no merece respeto. Todo un pueblo demostraba allí el alto interés que tiene por la libertad de prensa y el claro concepto que de ella tiene, al respaldar la actitud viril de un periodista.

Señor Presidente: participé en esa concentración y, emocionado, pude presenciar como en Arica existe una conciencia ciudadana que alcanza a comprender los móviles de determinadas autoridades y que defiende el sagrado patrimonio de la libertad de prensa.

Problemas de las provincias del norte. Oficios. (pág.536)

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, también quiero manifestar que, a mi regreso de una anterior jira al Norte, hice presente las constantes quejas de las provincias de Tarapacá y Antofagasta. No es del caso repetirlas, y las analizaré en otra oportunidad. ¡Para qué hablar de la falta de agua, de alcantarillado, de medios de locomoción; de los pésimos caminos! Esto ya es algo permanente y habitual. Ojalá que ahora, cuando por iniciativa de algunos Senadores - entre los cuales yo estuve—, el 15 por ciento de la mayor entrada del cobre se destinará a un plan extraordinario en Tarapacá y Antofagasta, se pueda, siquiera en parte, paliar las deficiencias que azotan desde hace tantos años a esas secciones de nuestro territorio.

Con todo, quiero referirme tan solo a tres aspectos que se me pidió hiciera presentes. Uno de ellos ya lo señalé a los señores Ministros de Interior y de Hacienda, y pido que mis observaciones sean transcritas al señor Ministro de Economía y Comercio.

En efecto, desde hace más de veinte días, no hay carne en la provincia de Antofagasta. Le pedí al señor Ministro del Interior que se sirviera arbitrar los medios del caso para que este alimento esencial llegué hasta ese puerto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). —Es curioso, pues, mientras en la ciudad de Antofagasta carecen por completo de carne, en cambio, en las oficinas de la pampa no escasea.

El señor ALLENDE. —Me congratulo de que el señor Presidente confirme mis palabras y destaque este hecho. La verdad es que el clamor público lo oye cualquiera.

Me comprometí a representar al Gobierno la necesidad de dictar medidas, de utilizar los medios de que dispone el Estado, de mandar aviones, de emplear los barcos de la Marina. En el Sur de Chile, hay un verdadero emporio de la carne. La que se obtiene en Balmaceda podría transportarse a Antofagasta en avión y llegaría en el día. Falta decisión para hacerlo.

El señor Ministro del Interior me expresó que se preocuparía de este problema. Tengo la esperanza de que así sea. Mientras tanto, señalo esta protesta y este clamor, que, seguramente, el señor Presidente del Senado también ha podido comprobar.

Además de estas deficiencias, que allá son endémicas, se ha suprimido el avión que hacía el servicio regular entre Tarapacá y Antofagasta. Hay una tremenda demanda de pasajes del centro al Norte y del Norte al centro, y por lo tanto, no hoy posibilidad de que las líneas regulares de la ruta hagan el transporte de pasajeros entre estos puntos del país.

Pido se oficie en mi nombre al señor Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional, para que recabe dicho servicio, que significaba una cómoda atención a los ciudadanos de Tarapacá y Antofagasta.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). —Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor ALLENDE. —Por último, quiero señalar que en Tarapacá se me hizo ver que el Servicio Médico Nacional de Empleados, desde hace más de tres meses, está atendido tan sólo por tres profesionales: a

dos de ellos se les ha ofrecido designarlos, pero sus nombramientos todavía no llegan; y el tercero es el jefe. Estos tres profesionales no dan abasto para atender a todos los imponentes que tienen derecho a la atención médica. Es posible que dos de ellos renuncien al hipotético puesto ofrecido, con lo cual quedaría solo uno para atender a más de siete mil personas.

Esta protesta, que me fue hecha por intermedio del señor Juan Chucura, apareció también en la prensa local y deseo que estas observaciones, en que me hago eco de ella, sean transmitidas al señor Ministro de Salubridad, a fin de que este Secretario de Estado tome las medidas del caso y ponga fin a una situación que no se puede prolongar por más tiempo.

Sabe el Senado cuánto empeño puse en la aprobación del proyecto de ley sobre el Estatuto del Médico Funcionario, que, junto con propender a asegurarles emolumentos que, si no son los que les corresponden por su jerarquía, por lo menos, los colocan en situación de desarrollar sus funciones con mediana holgura, también tenía por objeto realizar una justa distribución de los médicos a lo largo de Chile. Pues bien, es necesario aprovechar este instrumento para obtener que los médicos vayan a provincias, y pueda haber en ellas la atención profesional necesaria.

No hemos querido profundizar en algunos aspectos médicos, aun cuando soy consejero del Servicio de Salud Pública por derecho propio —él Colegio Médico nos hizo el honor de elegirnos para ese cargo, junto con los doctores René Valenzuela, el Decano de la Facultad de Medicina. Profesor Garretón, y el Profesor Sótero de Río, por la Facultad de Medicina; sin embargo, todavía no se pone en marcha este servicio. La ley que lo creó tiene vastas proyecciones; representa un esfuerzo parlamentario sin precedentes, y una responsabilidad parlamentaria que es útil destacar. Es una ley que brinda al Gobierno la posibilidad de defender la vida de cientos de miles de chilenos, de tres y medio millones de habitantes, del capital humano del país. No sé por qué motivo, hasta ahora, no se ha dictado el reglamento de este servicio, con el cual debería empezar a funcionar. En las oficinas salitreras, en el centro y en el Sur del país, hay clamor de parte de la clase obrera, de sus familias, para que se les presten la atención que necesitan y merecen. Espero que el servicio sea puesto en marcha a la brevedad.

Por último, he oído en las provincias del Norte el anuncio de viajes de determinados Ministros de Estado, e inclusive de la visita del señor Presidente de la República. Tengo la esperanza de que estos viajes, si es que se realizan, correspondan al cumplimiento de exigencias propias de los cargos que los funcionarios desempeñan. Igual cosa pienso, con todo respeto, del Presidente de la República.

Pero es el hecho que allá algunos, “vivos” y algunos “vivillos” tratan de aprovechar estas visitas con miras de alcance típicamente electoral; pequeñez de parte de ellos que empaña, aunque sea sólo en apariencia, el prestigio de las funciones ministeriales y la alta investidura del Presidente de la República. Para la buena solución de los problemas del Norte, ojalá que tales visitas se realicen después de las elecciones de marzo; ello redundará en prestigio para la democracia y, sobre todo, para la jerarquía del Jefe del Estado.

Deseo reafirmar lo expresado por el Honorable Senador señor Lafertte, sobre los fleteros de Tocopilla, y hago presente que me he dirigido al Ministerio de Defensa a fin de que se precise exactamente si hay o no cargos concretos en contra de estos trabajadores. Se trata de gente que toda su vida ha estado en esas faenas y que, al parecer, tan sólo por su posición se les ha cancelado su matrícula. Si se piensa lo difícil que es cambiar de actividad a una edad madura y en las dificultades para encontrar trabajo en esa zona, se comprende que deben agotarse al máximo los medios para averiguar la verdad y hacer una justicia amplia.

De igual manera, quiero hacer presente situación que todavía subsiste para cuatro obreros que trabajaban en los servicios del puerto, con más de doce años en ellos. Se trata de los señores Ismael Gálvez, Guillermo Saavedra, Alfredo Milla y Vicente Icaza quienes fueron separados de su trabajo con fecha 13 de enero del año 1950 por estar eliminados de los registros electorales. Otros obreros que están en la misma situación que ellos han obtenido su reincorporación. Aquellos cuyos nombres he dado han elevado una solicitud el 18 de noviembre próximo pasado, y espero que el señor Ministro de Hacienda les haga justicia.

Pido se transcriban mis observaciones m dicho Secretario de Estado.

Sesión 15ª ordinaria en martes 27 de enero de 1953

Ley de Defensa de la Democracia. Derogación. (pág.602)

El señor ALLENDE. —Durante su campaña presidencial, el actual Presidente de República y los dirigentes de la misma, en múltiples oportunidades y con verdadera insistencia, expresaron que uno de los puntos esenciales de su programa era la derogación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia. O sea, el Excmo. señor Ibáñez y sus partidarios se hicieron intérpretes de vastos sectores de la clase obrera chilena, quienes, a lo largo del país, de distintas maneras y reiteradamente, habían manifestado su deseo y esperanza porque esta ley fuera derogada. Indiscutiblemente, uno de los motivos – el esencial quizás – de desprestigio del Gobierno del señor González Videla, fue el haber presentado esta ley, haberla perfeccionado y obtenido su despacho.

Todo hacía suponer, señor Presidente, que con el triunfo del Excelentísimo señor Ibáñez, el Ejecutivo daría inmediato cumplimiento a este punto fundamental de las promesas hechas al pueblo. En realidad, el proyecto destinado a derogar esa ley fue incluido en la convocatoria de esta legislatura extraordinaria, pero el Gobierno se ha interesado también en el despacho de otros proyectos, en especial del que le concede facultades económicas y administrativas, y así hemos visto que la Cámara no ha podido pronunciarse sobre el proyecto de derogación a que me refiero.

Intereses distintos, fundamentalmente de los colores de Derecha, han logrado frustrar diversas sesiones a que citó el Presídeme de esa Corporación. Inclusive hoy, que correspondía celebrar sesión ordinaria, no pudo tratar este proyecto, que estaba colocado en el segundo lugar de la tabla y debía, lógicamente, discutirse, porque no hubo quorum para celebrar sesión.

Señor Presidente, respetando los métodos que puedan aplicar los Honorables Diputados y la apreciación que ellos puedan tener, quiero manifestar que no parece lógico que no haya habido pronunciamiento sobre esta materia y pueda recurrirse a sistemas que, en realidad, están reñidos con lo que es habitual en una democracia. Pero, al mismo tiempo, quiero hacer presente que, a mi juicio, el gran responsable de esta situación es el Ejecutivo, porque si bien incluyó el proyecto en la Convocatoria, no declaró su urgencia, con lo cual habría obligado a la Cámara a pronunciarse en un plazo determinado.

Me da la impresión de que se ha querido tan sólo aparentemente cumplir y que, en el fondo, se ha deseado que no se produjera la derogación. En estas circunstancias, en mi opinión, las elecciones de marzo estarán viciadas, ya que cuarenta mil chilenos no podrán elegir ni ser elegidos por estar eliminados de los Registros Electorales. Y tenemos el caso paradójico de que los Senadores comunistas señorea Lafertte y Ocampo, que pudieron votar en el Congreso Pleno que eligió al Presidente de la República, no podrán, en cambio, hacerlo como simples ciudadanos en los comicios de marzo. Estos hechos, estas anomalías y, fundamentalmente, las promesas que hicieron los personeros del actual Gobierno y el propio Presidente

de la República durante su compañía eleccionaria, obligan al Ejecutivo a una actitud de entereza por la cual manifieste claramente su criterio y declare la urgencia del referido proyecto, a fin de obtener un pronunciamiento del Congreso al respecto.

Por estas razones, expreso mi protesta en nombre del Frente del Pueblo.

[Problemas de la industria salitrera. \(pág.603\)](#)

El señor ALLENDE. —Señor Presidente:

En tres oportunidades, me he referido extensamente al desarrollo de la industria salitrera en nuestro país, y en tres ocasiones, he terminado mis observaciones solicitando al señor Ministro de Hacienda que contestara algunas preguntas que le formulaba a fin de poder, sobre la base de documentos oficiales, continuar planteando, y seriamente, el debate sobre el desarrollo de esta industria esencial para el país.

He formulado 17 preguntas al señor Mimbros de Hacienda hace ya más de un mes y medio. Hasta el momento, no he obtenido respuesta sobre ninguna de ellas. Me asiste la certeza absoluta de que lo que he planteado aquí debe interesar al Ejecutivo. Y pienso que el señor Ministro de Hacienda tiene la obligación, no por cortesía a un Senador, sino como funcionario, de responder a las preguntas que he dirigido, porque está de por medio el interés nacional.

He formulado al señor Ministro preguntas cuyas respuestas necesito y, creo necesita también el país. He demostrado cómo, por incompetencia de un funcionario, se ha cercenado al Fisco la entrada correspondiente a dos millones de toneladas de venta de salitre al año; cómo, mientras se ha asegurado que el porvenir de la industria salitrera es negrísima, determinadas compañías han obtenido entradas fabulosas; cómo, trabajando en forma determinada, ciertas industrias han podido obtener beneficios muy superiores a los de las llamadas plantas mecanizadas, que se levantaron precisamente sobre la base de terminar con el trabajo anti económico de otras compañías.

Por eso, señor Presidente, porque deseo conocer los costos de producción, cómo se fundan las utilidades, cómo se cumplen las disposiciones legales, he formulado preguntas de interés nacional al señor Ministro de Hacienda. Velando también por el interés nacional, le he preguntado cuáles son las remuneraciones del Presidente, de los Consejeros y de los funcionarios de la Corporación de Venta de Salitre y Yodo. Le he dirigido estas preguntas por ser el Ministro de Hacienda y como tal, presidente tradicional de ese organismo. Me interesan estos puntos, no por el deseo de conocer determinadas cifras. Sino porque al Fisco corresponde el 25% de las utilidades de dicha Corporación, y evidentemente, sus gastos generales repercuten en sus utilidades. He dicho que algunas industrias salitreras pagan salarios miserables, y que hay viáticos que alcanzan a las fabulosas sumas de 15 a 18 mil pesos diarios, en beneficios de consejeros y funcionarios de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile que van a cumplir misiones al extranjero. Pero ninguna de estas preguntas ha recibido respuesta.

Desde aquí reclamo del señor Ministro de Hacienda la más elemental obligación frente al Senador que ha planteado, documentadamente hechos que tienen un profundo interés nacional porque hay necesidad de que se sepa de qué manera se ha dirigido la explotación, el trabajo y la producción de esta industria esencial de Chile.

Esto es tanto más urgente cuanto que he dado a conocer documentos emanados de Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y de la Superintendencia del Salitre que han sido contradichos constantemente por los hechos. Yo sé que se ha pretendido implantar la política del silencio. En un documento oficial dirigido por

la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo al Ministerio de Economía y Comercio, se expresa lo siguiente: “Como hemos dicho antes, la polémica pública tiene el grave inconveniente de mostrar a nuestros competidores la debilidad de la industria”. Señor Presidente, este es un argumento baladí. Hablar de la debilidad de la industria cuando nosotros, a comienzos de siglo producíamos el 80% del salitre y hemos bajado a producir solo el 4.5%. Pensar los competidores y productores del salitre sintético, no saben lo que es nuestra industria, es absurdo. LA verdad es que no se desea que se entreguen antecedentes, porque ello permitiría apreciar si merecen o no ser sancionados los funcionarios que han tenido la responsabilidad de la orientación y fiscalización de la industria salitrera.

Señor Presidente, reclamo una respuesta perentoria y clara de parte del señor Ministro de Hacienda. Reclamo también de él, en su carácter de Presidente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, su opinión respecto de la marcha de esta entidad. Reclamo que diga al país qué piensa de la industria salitrera y si está o no dentro de sus propósitos reorganizar dicha industria.

Declaro también que, cansado de esperar esta respuesta, solicitaré audiencia al Presidente de la República para poner en su conocimiento los antecedentes que poseo y para preguntarle cuál es, como Jefe del Estado, su opinión respecto de la industria salitrera.

El interés nacional está de por medio, y como ningún Secretario de Estado ha fijado la política del Gobierno sobre esta materia, me veré en la obligación de auscultar el pensamiento del Jefe del Estado, y con tanta mayor razón cuanto hemos visto hoy como concibe e interpreta las tareas que deben desarrollar sus Ministros, en una actitud excepcional, frente a quien ocupaba la Cartera de Economía y Comercio.

A mí juicio, en la industria salitrera chilena han ocurrido hechos de tal magnitud y gravedad que es indispensable realizar de inmediato un estudio acucioso que permita dar tranquilidad al país y sancionar a los grandes delincuentes que, en mi concepto, existen en esa industria.

He señalado, por ejemplo, lo absurdo del informe confidencial dirigido por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo al Ministerio de Economía y Comercio en junio del año pasado. En dicho informe, se plantea entre otras cosas, la duda sobre el porvenir de la industria salitrera y se manifiesta que un 30% de ella solo cambia dinero por dinero. Se hace presente, también, que, en realidad, los costos de producción de las industrias mecanizadas hacen que estas casi no tengan utilidad. Así, por ejemplo, se hace presente que la compañía Anglo-Lautaro, desde 1933 hasta 1941 no pagó dividendos; que en 1941 y 1942 pagó 1.25% sobre el capital de reserva, y que durante los diez años siguientes ha pagado en término medio, un 2.76% de dividendos. Yo di a conocer en la sesión anterior cuál había sido el balance de esta empresa. Señalé que el año pasado, con un capital de diez millones de dólares había obtenido una utilidad de cinco millones setecientos mil dólares.

He hecho presente, con majadera insistencia que no me explico cómo, ni por qué, la Compañía Tarapacá-Antofagasta no obtiene utilidades, en circunstancias de que esta industria reemplazó, prácticamente aquellas pampas que se consideraban agotadas en sus reservas salitreras, y a aquellas oficinas que se estimaba producía a un alto costo y a elevado precio. Sin embargo, he manifestado que algunas de esas pampas, aquellas que escaparon del desmonte, han producido, como en el caso de la Chile-Alemania – hoy Iquique – 250 millones de pesos en cuatro años. Yo no tenía en mi poder el balance de la Compañía Iquique correspondiente a este último año; ahora lo tengo, y habría deseado que el Honorable señor Muñoz Cornejo hubiera estado presente para que nos diera una explicación. También habría deseado que

hubieran llegado al Senado los antecedentes que reclamé respecto a los salarios que pagan la Anglo-Lautaro, la Tarapacá-Antofagasta y la Compañía Iquique.

De la Memoria que hago referencia -16ª de la Compañía- se desprende que, con un capital pagado y autorizado de 60 millones de pesos, la Empresa ha obtenido en el ejercicio de los años 1951 y 1952, la no despreciable utilidad de \$ 165.238.136.56. Es, sin lugar a dudas, una utilidad extraordinaria.

Esta Compañía, según un informe del Superintendente del Salitre, podía desmontarse en igual forma que se hizo con otras treinta y tantas cuyo desguace disminuyó la capacidad de producción de Chile en más de dos millones y medios de toneladas.

Como decía, señor Presidente, las utilidades de la Compañía ascienden a 165 millones de pesos; y todavía hay que tomar en cuenta, como muy bien lo expresa la Memoria, el cálculo se hizo sobre la base de dólares a cien pesos. Si pensamos que el valor del dólar, en la época de la publicación de dicha Memoria, era de ciento veinte o ciento treinta pesos, pueden estimarse en 46 o en 48 millones más las utilidades de la Compañía.

Pero hay algo más. Dentro de esta cifra de 165 millones de pesos se deben considerar los 87 millones que la Empresa ha ganado en virtud de las diferencias obtenidas por el mayor precio de las acciones salitreras.

Es decir, mientras el Superintendente del Salitre y la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo exponen, en informe confidencial, al Ministro de Economía, el futuro de desastroso de esta industria, la Compañía Iquique logra una utilidad, según consta en su Memoria, de 87 millones de pesos, en virtud del mayor valor que tienen acciones de la Anglo-Lautaro que aquella había adquirido. Y esta utilidad está consignada después de haber repartido, entre cinco directores, la no despreciable suma de nueve millones de pesos y de haber dado al personal de obreros y empleados siete millones cuatrocientos mil pesos.

Yo no sé, en realidad, cuáles serán los salarios y sueldos de obreros y empleados de esa Compañía.

El señor OCAMPO. —¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALLENDE. — Solo sé que los trabajadores presentaron últimamente un pliego de peticiones. Por otra parte, el Honorable señor Muñoz Cornejo manifestó en este recinto, al hacer la defensa de la Compañía Tarapacá y Antofagasta, que la Compañía Iquique paga salarios de hambre. Yo manifesté que si esto es efectivo y si a ello se deben las utilidades de la Compañía Iquique, se está desguazando a los obreros.

He visto la respuesta que ha dado el Gerente de la Compañía al pliego de peticiones de los obreros. En esa respuesta, se deniega prácticamente la mayoría de las aspiraciones de los trabajadores.

Urge, entonces, que el Gobierno conteste a lo que he preguntado; o sea, que entregue una tabla comparativa de los salarios que pagan la Compañía Iquique", la Tarapacá-Antofagasta y la Anglo-Lautaro.

Mientras tanto, anoto este hecho de extraordinaria significación: esa compañía, vendida en 14 millones de pesos —se habrán invertido veinte o treinta millones—, produjo, en cuatro años, doscientos cincuenta millones de pesos de utilidades, y ha producido, en el ejercicio 1951-1952, la fantástica suma de ciento sesenta y cinco millones de pesos. No creo que exista un negocio más lucrativo.

No pretendo censurar a los dueños de la Empresa; pero queda el interrogante de los sueldos y salarios que paga. Si es efectivo que esta ganancia se obtiene a costa del sufrimiento, la miseria y el dolor de los

obreros, merece la más dura crítica y la más tremenda sanción. Pero si se pagan salarios que no son bajos, y si, en realidad, obtiene utilidades, es indispensable destacar el hecho, y compararlo con la situación de la Compañía Tarapacá-Antofagasta, que no ha tenido casi utilidades.

...606

El señor ALLENDE. — He dicho ya que conozco el pliego de peticiones de los obreros, y supongo que, frente a esta utilidad fabulosa, la Compañía tendrá que hacerle justicia a sus trabajadores.

Señor Presidente, quiero insistir en que por la falta de visión, de responsabilidad y de capacidad técnica del Superintendente del Salitre, se desmontaron treinta y tantas oficinas salitreras. Quiero hacer presente, por ejemplo, que tan solo la Oficina Brac producía más de 110 mil toneladas. A pocos metros de ésta, se levantó la Oficina Victoria, que producía 90 mil toneladas. Y a este respecto, quiero destacar otro error. Para desmontar la Oficina Brac y montar, en cambio la Oficina Victoria, se han invertido \$ 600.000.000.

He sostenido que, a mi juicio, es fundamental que se clarifique esta situación porque el interés de Chile está de por medio, porque está comprometido su futuro económico y porque esta falta de visión ha permitido, entre otras cosas, que las provincias del Norte sigan en un estado de postración, de abandono y de miseria que es sencillamente horripilante. El señor Presidente, Senador por esa región, lo sabe perfectamente.

Quiero insistir en que Chile, ha sido dañado por la falta de visión de los funcionarios técnicos responsables, pues, como lo he dicho, el 25% de las utilidades de la Corporación corresponden al Fisco.

Quiero, también, hacer presente que si hoy, se quisiera recuperar la capacidad de producción destruida, sería menester hacer una inversión cercana a los 400 millones de dólares, es decir, 50 mil millones de pesos, o más. Se comprende, pues, que es imposible que el Gobierno de Chile o los particulares puedan aventurarse en inversiones de tal magnitud. En cambio, queda de manifiesto el daño tremendo que se ha hecho al país y a su economía.

Dije, al comenzar mis observaciones, que la ley 5.350 dejó entregado prácticamente todo el "control" de la producción y del dominio salitrero a Guggenheim y, a la Compañía Tarapacá-Antofagasta. He hecho presente que esta compañía nació a consecuencia de la presión del Banco Anglo, que obligó a 34 compañías a formar parte de la llamada "Cosach Chica", que al nacer obtuvo la condonación de diversas deudas, con el compromiso de pagar, con los utilidades que obtuviera, el valor de los aportes de las pampas salitreras y las oficinas de que he hecho mención. La modalidad de pago de los llamados "bonos secuti", establecían que esto sólo podía hacerse sobre la base de la utilidad que obtuviera la Compañía. Mientras no pagara tales bonos, aquélla no podía repartir dividendos; en cambio, podía destruir y vender las oficinas y podía disponer del dinero obtenido por este camino. Quería hacer referencia, también, a que el monto de la deuda en bonos "security" alcanzaba en 1934 a la suma de 50 millones de dólares. Según la Memoria del señor Prieto Matte —pagina 37—, en 1943, esta cifra se habla reducido a 39 millones. Y el propio señor Prieto hace notar, en su Memoria, que las utilidades de la Compañía apenas llegaban al 0.12% del valor de los bonos en el año. Es decir, los dueños de los bonos tenían que suponer que éstos podrían recogerse por su valor nominal tal vez dentro de mil años. Pero, en realidad, ha sido más rápido el plazo de recuperación de los bonos, por el hecho de que éstos se depreciaron violenta y brutalmente y porque hay que tomar en cuenta que, al crearse compañías subsidiarias, cuyo principal giro consiste en comprar y vender bonos y comprar y vender acciones de la propia Compañía Tarapacá según consta de la propia

Memoria de la Compañía correspondiente a los años 1947 y 1948, se creó un poder comprador independiente, aparentemente, de la Compañía Tarapacá. En esa Memoria, página 9 se dice lo siguiente:

Nota 5. Inversiones en Compañías subsidiarias y asociadas.

“Los fondos proporcionados por esta Compañía a una subsidiaria por vía de suscripción de acciones y préstamos (parcialmente cancelado con posterioridad) fueron invertidos casi totalmente en:

- a) Bonos sin intereses emitidos por la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta y adquiridos por esta subsidiaria.
- b) En acciones de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta.
- c) En acciones de una Compañía cuyo activo principal consiste en acciones y bonos de la Compañía.
- d) Acciones varias, etc.

En el curso del ejercicio la Compañía aumentó sus inversiones en las Compañías asociadas y subsidiarias en la suma aproximada de \$ 75.000.000.

Señor Presidente, no conozco otro tipo de organización como esta: creación de Compañías subsidiarias con fondos de la Compañía obtenidos por el desmante de oficinas salitreras y, destinadas a comprar bonos y acciones de las propias Compañías.

Desearía que el señor Ministro de Hacienda, por intermedio del Superintendente de Sociedades Anónimas, me explicara este hecho, que a mí me merece más de alguna duda. Yo solicité oportunamente una explicación sobre el particular; por desgracia no la obtuve. Y en la Memoria de la Compañía Tarapacá y Antofagasta correspondiente al año 1950-1951, se comprueba que las inversiones en las compañías subsidiarias y asociadas se han elevado de 75 millones de pesos, a \$ 175.361.662. En esta misma memoria, se comprueba que en el pasivo exigible hay un saldo en “debentures” de US\$ 7.731.980, amortizables en 17, 18 y 20 años; es decir, esta compañía prácticamente no produce utilidades, y del desmante de otras oficinas que le pertenecían formó capitales que no utilizó para rescatar los bonos, sino para formar una subsidiaria. Y, en seguida, ha podido colocar “debentures” que, como lo establece en su memoria, alcanzan a la suma fabulosa de US. \$ 7.731.980.

No sé qué explicación pueda tener este hecho desde el punto de vista económico y financiero. Por eso, me parece indispensable un pronunciamiento claro del Ministro sobre esta materia. Tan sólo puedo afirmar que en la actualidad únicamente se deben US. \$ 13.000.000 por bonos “security” que ha debido recuperar esta compañía. ¿Cómo se ha producido este hecho? Es también un fenómeno que conviene se esclarezca para poder formarse un criterio exacto sobre su rodaje y sobre la manera como se dirige la Compañía “Tarapacá-Antofagasta” y la compañía subsidiaria cuyo origen ya he dado a conocer.

He sostenido, señor Presidente, que hay indiscutiblemente un nexo entre los intereses de la “Anglo-Lautaro” y la propia Compañía “Tarapacá y Antofagasta”. Estoy en situación de informar que la “Anglo-Lautaro” facilitó 600.000 libras esterlinas a la Compañía “Tarapacá-Antofagasta”, con lo cual pudo esta compañía recoger bonos por un valor de seis millones de libras esterlinas.

Quiero hacer presente, además, que, en mi opinión, se burlan las disposiciones del artículo 12 de la Ley 5.350, que establece que ninguna empresa puede producir por sí sola más del 65% de la producción general del país. Sostengo que la “Anglo-Lautaro” ha sobrepasado esa cifra. En las memorias de ambas

compañías se puede observar que, anualmente, la "Anglo-Lautaro" ha vendido a la "Tarapacá-Antofagasta" 60, 80 y 100 mil toneladas de salitre. Esta es otra explicación que, con insistencia, he reclamado del actual Presidente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, el Ministro de Hacienda señor Juan Bautista Rossetti Colombino.

Si tuviéramos a mano los costos de producción, podríamos apreciar si, en realidad, tales costos son altos; si se justifica producir a estos precios, y si hay razón para pensar que ello ha significado la pérdida de nuestro mercado y el estímulo para la creación y el desarrollo de nuevas plantas de salitre sintético.

Por mi parte, sostengo que los "debentures" emitidos por la "Tarapacá- **Antofagasta**" significan, en la práctica, reeditar los bonos "prior", que tenían como respaldo la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y que ello puede, en un momento determinado, comprometer el interés del Fisco.

He sostenido que es imposible, en la maraña de silencio, de intereses contrapuestos, contradictorios, tener siquiera la posibilidad de acercarse a la verdad si se nos niegan los antecedentes necesarios para formarnos un criterio exacto y un juicio seguro. Si no tuviera la impresión que tengo, no habría empleado las expresiones que, en tres sesiones consecutivas, he usado en contra de los dirigentes de esta industria, y, en especial del Superintendente de Salitre y Yodo, alto funcionario cuyo silencio tampoco se justifica cuando he sostenido que tiene implicación moral al recibir emolumentos como consejero de la Corporación de Fomento, en circunstancias de que, como funcionario, debe fiscalizar, por ley, la marcha de la industria del salitre, fijar los precios de costo y autorizar las utilidades.

He hecho presente la situación de falencia aparente de la Compañía Tarapacá-Antofagasta, que no reparte dividendos, ha recogido bonos depreciados a un precio sub-mínimo, que ha invertido 165 millones en subsidiarias y que aparece con "debentures" por varios millones de dólares. No sé si esto puede ser misterio o magia financiera; pero no le encuentro explicación y, por eso, he reclamado.

La planta Victoria se levantó como expresión de una concepción técnica que permitiría afianzar el mejor desarrollo de la industria del salitre; se instaló a pocos metros de la oficina Brac, que producía 115 mil toneladas; y la nueva planta sólo ha logrado producir 90 mil toneladas y se invirtieron en ella 600 millones de pesos. Todos estos problemas que debería explicar el Superintendente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, y quién sabe si ello no tendría relación con lo que sucedió en la Compañía Chile y Alemania, hoy Iquique, cuyas fabulosas utilidades constan de la propia memoria de la propia Compañía.

Esta política, además de haber significado un desastre para Chile, por la destrucción de las plantas más grandes que producían el genuino salitre nuestro, ha permitido el desarrollo de la industria del salitre sintético, porque las plantas destruidas han sido reemplazadas por otras que producen un salitre de inferior calidad, sin las características del anterior y auténtico.

Solicito se inserte en el Diario de Sesiones un documento enviado por la Sociedad Nacional de Salitre al Vicepresidente de la Corporación de Ventas de Salitre, señor Osvaldo Koch, en cuya parte pertinente se dice lo siguiente:

"Se hizo presente en aquel entonces —alude a cuando se iban a desmontar las oficinas que uno de los peligros mayores era el que los señorea Guggenheim, productores del salitre granulado, hicieran que la Corporación abandonara la propaganda del salitre cristalizado, tipo Shanks, y que el día de mañana nos encontráramos que el salitre de Chile había perdido su mundialmente conocido prestigio, de ser un abono

cuyas impurezas vitales hacían posible que, a igualdad de leyes de nitrógeno, se obtuvieran mejores rendimientos.

Al hacerse la granulación del salitre, tal como lo hacen los señores Guggenheim, se pierde la casi totalidad de los micro-elementos e impurezas beneficiosas que naturalmente contiene el caliche y lo coloca prácticamente en un pie de igualdad con el salitre sintético como fertilizante, de modo que se llega por ese motivo a que la preferencia del consumidor depende, puede decirse, en forma exclusiva del prestigio y de las facilidades de venta o pago”.

O sea, que, en realidad, además del daño que se ha hecho a Chile en su capacidad de producción, prácticamente se ha disminuido sensiblemente la producción de salitre cristalizado, que es el que contiene micro-elementos que no contiene el sintético”.

—El documento cuya inserción solicitó el señor Allende es el siguiente,

“Santiago, 9 de enero de 1953.

Señor, don Osvaldo Koch, Vicepresidente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile,

Presente:

Muy señor mío:

El Senador señor Allende, en una magnífica intervención, ha dado a conocer en el Senado diversos aspectos de la industria salitrera, y, especialmente, ha destacado la criminal destrucción de la mayor parte de la capacidad productora de salitre de Chile.

Cuando el Gobierno del señor Alessandri envió al Congreso la actual Ley de la “Covensa”, en la cual se le entregaba prácticamente el control de la industria salitrera chilena a los señores Guggenheim, varios parlamentarios, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, hicieron ver el peligro que existía para nuestra industria, el que industriales, cuya concomitancia con los productores del sintético era conocida, fueran los que por medio de la Corporación de Ventas tuvieran en sus manos la atención de los mercados consumidores.

Se hizo presente en aquel entonces, que uno de los peligros mayores era el que los señores Guggenheim, productores de salitre granulado, hicieran que la Corporación abandonara la propaganda del salitre cristalizado, tipo Shanks, y que el día de mañana, nos encontráramos que el salitre de Chile había perdido su mundialmente conocido prestigio, de ser un abono cuyas impurezas vitales, hacían posible que a igualdad de leyes de nitrógeno, se obtuvieran mejores rendimientos.

Al hacerse la granulación del salitre, tal como lo hacen los señores Guggenheim, se pierden la casi totalidad de los micro-elementos e impurezas beneficiosas, que naturalmente contiene el caliche, y lo coloca, prácticamente, en un pie de igualdad con el salitre sintético, como fertilizante, de modo que se llega por ese motivo a que la preferencia del consumidor depende, puede decirse, en forma exclusiva del precio y de las facilidades de venta o pago.

Numerosas experiencias han podido establecer en forma definitiva que el salitre de Chile cristalizado, que contiene gran parte de sus impurezas vitales y 32 micro- elementos, da un 33% de mayor rendimiento a igualdad de leyes de nitrógeno.

Tenemos en nuestro poder un certificado del ex Cónsul de Chile en Praga en los últimos años, quien fue, además, representante de la Corporación de Ventas de Salitre, en dicha ciudad. En dicho certificado establece que en más de mil experiencias controladas por profesores de las Universidades de Praga y Viena, se pudo establecer un mejor rendimiento del salitre cristalizado de Chile, de 33%, a igualdad de leyes de nitrógeno, en los más variados cultivos.

Al quitársele al salitre de Chile sus cualidades de mayor rendimiento, se le quita su principal arma de defensa contra la competencia, y prácticamente, es como si se le encareciera de precio, al quitársele sus ventajas de mayor rendimiento.

Ya en el año 1945, el señor Superintendente del Salitre, en su memorable informe al Senado, hacía notar que el salitre del tipo Shanks tendría pocos años más de vida, por su desinterés mundial en consumirlo, ya que solamente países de agricultura atrasada, como Egipto y España, lo consumían.

Siempre en el pensamiento de limitar la producción del Salitre de Chile, se silenció que existía la posibilidad de achicar el tamaño de los cristales Shanks, por medio del procedimiento Crozier, con lo cual se hacía posible, que las máquinas modernas que se usan hoy día en la agricultura, lo usaran más o menos como se usa hoy en día el granulado.

Si se temía que en el futuro, ante la dificultad de usar el salitre cristalizado en las máquinas se limitara el consumo, debió haberse orientado la producción a usar la patente Crozier, y en ningún caso, haber abandonado la propaganda del salitre cristalizado, que es el único que representa en forma efectiva el abono que la naturaleza, en forma tan pródiga, dio a Chile.

Cuánta razón tenían los que hacen tantos años hicieron ver el peligro que significaba que los señores Guggenheim controlaran nuestra industria. Estamos en conocimiento que actualmente habría dificultades para colocar el salitre Shanks en Europa. Desde luego consideramos que cualquier información que den los funcionarios de la Corporación de Ventas será siempre la que ordenen los señores Guggenheim, mientras no se cambie el personal que atiende las Agencias de Venta en Europa, por personas que tengan la confianza total del actual Gobierno; hoy en día, cualquier información sería muy peligrosa recogerla, y talvez se podría llegar a conclusiones sumamente peligrosas para el futuro de la industria.

Sería posible instalar en los puertos de embarque plantas para granular los cristales Shanks, pero consideramos que esa solución además de encarecer nuestra producción, significaría perder definitivamente las ventajas que la naturaleza puso en nuestras manos, al darnos en el caliche 32 micro-elementos e impurezas vitales, que hoy en día, nadie seriamente podría discutir que no son necesarias para nuestra vida animal y vegetal, y que nuestro competidor sintético, felizmente, no las puede agregar.

Existe el elemento apto para neutralizar la higroscopicidad del salitre cristalizado, sin eliminar las impurezas vitales. La solución del problema actual es cambiar totalmente la política de propaganda llevada por la Corporación de Ventas, en el sentido de hacer notar que, a igualdad de leyes de nitrógeno, nuestro salitre cristalizado da un mayor rendimiento de un 33%, y a esto, debe agregarse también la idea de reducir el tamaño de los cristales del salitre Shanks, para que la moderna maquinaria agrícola pueda utilizarlos.

Hacemos pues notar que talvez el más grave cargo que existe contra la Corporación de Ventas, y que es de proyecciones de tal magnitud que hace imposible determinar su monto, es el haber dejado que se pierda el prestigio adquirido a través de decenas de años, por el salitre de Chile, portador de 32 micro-elementos vitales.

Seguramente dentro del plan de sabotaje que se llevó adelante en contra del salitre de Chile, en estos últimos 20 años, talvez el papel más importante del plan fue anular las ventajas que tenía el salitre de Chile sobre el sintético, y, desgraciadamente, así como se destruyó la capacidad productora, también se ha destruido nuestro prestigio.

p. Sociedad Mac. de Salitre, Gerente”.

(611)

El señor ALLENDE. — Deseo que se incorpore también en mi discurso, en la parte pertinente, un informe publicado en el Boletín N° 603 del Departamento Experimental de Agricultura de Nueva Jersey, en el que se indican, como resultado del análisis químico básico y del examen espectroscópico, los micro elementos que contiene nuestro salitre, algunos de los cuales son utilizado» y aprovechados, inclusive, en la medicina contra enfermedades de importancia.

Si se piensa que nuestro salitre se usa como abono para la producción agrícola, se podrá deducir la importancia que él tiene frente al sintético y se comprende el tremendo error que se ha cometido al abandonar la producción del salitre cristalizado, cuyo micro-elementos constituían la parte esencial e insuperable de nuestro producto.

Hacemos pues notar que talvez el más grave cargo que existe contra la Corporación de Ventas, y que es de proyecciones de tal magnitud que hace imposible determinar su monto, es el haber dejado que se pierda el prestigio adquirido a través de decenas de años, por el salitre de Chile, portador de 32 microelementos vitales.

Seguramente dentro del plan de sabotaje que se llevó adelante en contra del salitre de Chile, en estos últimos 20 años, talvez el papel más importante del plan fué anular las ventajas que tenía el salitre de Chile sobre el sintético, y, desgraciadamente, así como se destruyó la capacidad productora, también se ha destruido nuestro prestigio.

p. Sociedad Nac. de Salitre, Gerente".

El señor ALLENDE.— Deseo que se incorpore también en mi discurso, en la parte pertinente, un informe publicado en el Boletín N.º 603 del Departamento Experimental de Agricultura de Nueva Jersey, en el que se indican, como resultado del análisis químico básico y del examen espectroscópico, los microelementos que contiene nuestro salitre, algunos de los cuales son utilizados y aprovechados, inclusive, en la medicina contra enfermedades de importancia.

Si se piensa que nuestro salitre se usa como abono para la producción agrícola, se podrá deducir la importancia que él tiene frente al sintético y se comprende el tremendo error que se ha cometido al abandonar la producción del salitre cristalizado, cuyos microelementos constituían la parte esencial e insuperable de nuestro producto.

—El informe cuya inserción solicitó el señor Allende es el siguiente:

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile

(Reprinted from Bulletin 603 of the New Jersey Agricultural Experiment Station)

CHEMICAL AND SPECTROGRAPHIC ANALYSIS OF NATURAL NITRATE OF SODA.

"We have examined sample N.º 320049, of Chilean Nitrate of Soda drawn by us from a lot of bagged material weighing approximately 859 tons stored in your warehouse and said to represent receipts of the commercial fertilizer salt over a period of some four months.

The crude sample so drawn has been thoroughly mixed and quartered down to some 50 pounds which was then further divided and stored in clean stoppered bottles for the analysis.

"The analysis is not an ultimate one but is thought to be fairly "complete" for the present purpose of this study.

Two methods of attack were used:

- 1.—Quantitative Chemical Analysis
- 2.—Quali-quantitative Spectrographic Analysis.

The Bausch and Lomb Littrow type Spectrograph and emission method with specially purified carbon electrodes were used for the latter.

The purpose of our study was:

- a) To determine quantitatively certain of the more commonly known constituents as in and.
- b) To make the Spectrographic study with a view to disclosing such other elements as would be within the province of our spectrograph and present technique.

All the elements within the province of emission method were looked for. Special attention was paid to those elements known or believed to have some effect, either beneficial or otherwise, when present in the soil.

Twenty five (25) elements were observed in the insoluble and twenty one (21) in the water soluble. Thirty two (32) in all were detected by spectrographic or chemical means.

CHEMICAL ANALYSIS ON ORIGINAL BASIS

		<i>Percentage:</i>
Loss on Melting @ 316° C.		1.26
Incinerated Insoluble	— .081	
Volatile Matter	— .015	.096
 <i>Soluble Salts</i>		
Silica SiO ₂0046
Iron and Alumina Fe ₂ O ₃ — Al ₂ O ₃0003
Lime, calculated to CaCl ₂028
Magnesia " " MgCl ₂220
Sulfate " " Na ₂ SO ₄180
Chlorides " " NaClO ₃260
Chlorates " " NaClO ₃058
Perchlorates " " NaClO ₄015
Iodates " " NaIO ₃029
Bromate " " NaBrO ₃001
Borate " " Na ₂ B ₄ O ₇120
K ₂ O " " KNO ₃		1.39
NaNO ₃ " from balance of N ₂ O ₅		96.370
		100.030
TOTAL as calculated		
Iodides, Bromides and Fluorides were tested for but not detected.		
 <i>Analysis of insoluble</i>		
	.96	
Volatile Matter	8.50%	100.00%
HCl Soluble Residue	27.50%	
HCl Insoluble Residue	64.50%	100.00%
Volatile Matter	8.50%	
Silica (SoO)	50.40%	
Aluminium (Al ₂ O ₃)	16.80%	
Iron Oxide (Fe ₂ O ₃)	8.70%	
Manganese (Oxide) (MnO)13%	
Magnesia (MgO)	6.50%	
Lime as (CaO)90%	
Calcium Sulfate (CaSO ₄)70%	
Not determined quantitatively (Balance)	7.40% (See Spect. Report)	
	100.00%	

SPECTROGRAPHIC:

CHEMICAL:

<i>Insoluble</i>	<i>Soluble</i>	<i>Insoluble</i>	<i>Soluble</i>
Aluminium	Aluminium	Aluminium	_____
Barium	Barium	_____	_____
Beryllium	_____	_____	_____
Bismuth	_____	_____	_____
Boron	Boron	_____	Boron
Calcium	Calcium	Calcium	Calcium
Caesium	_____	_____	_____
_____	_____	_____	Chloride
Chromium	Chromium	_____	_____
Cobalt Anti	_____	_____	_____
Copper Cancer	Copper	_____	_____
_____	_____	_____	Iodine
Iron	Iron	Iron	Iron
Lead	Lead	_____	_____
_____	Lithium	_____	_____
Magnesium	Magnesium	Magnesium	Magnesium
Manganese Anti	Manganese	_____	_____
Molybdenum Cancer	Molybdenum	_____	_____
Nickel	_____	_____	_____
_____	_____	_____	Nitrogen
_____	_____	_____	Oxygen
_____	Platinum	_____	_____
Potassium	Potassium	_____	Potassium
Silicic	Silicic	Silicic	Silicic
Silver	Silver	_____	_____
Sodium	Sodium	_____	Sodium
Strontium	Strontium	_____	_____
Tin	Tin	_____	_____
Titanium	_____	_____	_____
_____	_____	_____	Sulphur
Vanadium	_____	_____	_____
Zinc	_____	_____	_____

Analysis made by Lucius Pitkin, Inc., Consulting Chemists, New York.

Chilean Nitrate Educational Bureau Inc., 120
Broadway.
NEW YORK"

El señor ALLENDE. — Error, craso error el permitir la disolución de oficinas nuestras; craso error el abandonar la propaganda de nuestro salitre, cuyas características he enunciado, y al dejar al salitre granulado en la competencia solo de los costos contra el salitre sintético.

En esta oportunidad, debo terminar aquí mis observaciones; pero hago presente que ajotaré mis fuerzas para obtener del Ejecutivo una respuesta a las reiteradas preguntas que he formulado.

Debo hacer presente que hoy he conversado con el señor Ministro de Hacienda, a quien advertí que esta tarde elevaría en el Senado mi protesta por su actitud, que he hecho pública. Por otra parte, solicitaré una

audiencia con el Presidente de la República para conocer de sus propios labios, cuál, es la política que se va a seguir en la industria salitrera.

Mientras tanto, recojo la opinión que me dio, así de paso, incidentalmente, el señor Ministro de Hacienda, al manifestarme que, a su juicio, dentro de las atribuciones que tiene el Ejecutivo, se podía y se debía reorganizar la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.

Es indispensable que el país conozca, en sus grandes líneas, la orientación del Gobierno sobre esta materia. Chile descansa, fundamentalmente, en sus industrias del cobre y salitrera y esta última no es sólo una riqueza en sí misma de extraordinaria magnitud, sino la base de gran poderío económico en que debe asentarse la industria pesada de Chile; y allí puede estar, también, el desarrollo de nuestra riqueza agrícola. Por eso, reclamo del Ministro de Hacienda, actualmente Presidente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, la opinión y el pensamiento que, supongo, tendrá el Gobierno del Excmo. señor Ibáñez, que ha llegado con un acento renovador a la vida nacional.

Nada más, señor Presidente.

Sesión 16ª ordinaria en miércoles 28 de enero de 1953

[Facultades extraordinarias administrativas y económicas al Presidente de la República.](#)

[Observaciones del Ejecutivo. \(pág.653\)](#)

El señor ALLENDE. — Señor Presidente: he sido representante del Honorable Senado en el Consejo de la Caja de Seguro Obligatorio. Había sido, antes, Presidente de ese Consejo y Administrador de la Institución. Durante el tiempo en que desempeñé el cargo de Consejero, vi en los demás representantes Parlamentarios el mismo criterio de no hacer política pequeña, sino de preocuparse de los intereses de la Caja. En gran parte, los Consejeros Parlamentarios influyeron para que se hiciera la reforma de la ley 4.054, porque se compenetraron de las deficiencias y de los vacíos de esa ley. Por eso, seguramente, después de muchos años, se obtuvo la colaboración de los diversos nitores parlamentarios para llevar a cabo esa reforma. Posteriormente, no deseé continuar siendo Consejero de dicha institución.

He tenido el honor de ser elegido, por la Cámara de Diputados, Consejero de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile. No he podido concurrir normalmente a sus sesiones. Creo haber percibido en total emolumentos que no exceden de los cinco mil pesos, en ocho meses o más que soy Consejero. Luego, nadie podrá inquietarse por la remuneración que reciben los Consejeros, Parlamentarios o no, en esas instituciones. Las veces que he concurrido a las sesiones me he percatado de que los Consejeros de esa Caja, como los de las demás, se interesan por la marcha general de la institución, y he visto, precisamente, a los Consejeros Parlamentarios estudiar, también, la reforma de la ley orgánica de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile. No he visto que se haga política. Además, resulta un poco peligrosa— y no somos nosotros quienes esternón acostumbrados a hacerla, con las Fuerzas Armadas. Otros la han hecho, con cierto éxito.

Por eso, voto en contrario esta observación del Ejecutivo.

...654

El señor ALLENDE. — Señor Presidente: Yo fui el Senador que hizo indicación para que se exceptuara el Servicio Nacional de Salud de las disposiciones del artículo 4º por dos razones muy claras: primero, porque aún no ha entrado en funciones, y, además, porque, cuando se discutió esta ley, se tuvo el propósito de

que en la constitución de este Consejo tuvieran representación preferente los organismos técnicos. De ahí la representación que tiene el Colegio Médico de Chile, institución gremial, y, en especial, la Facultad de Medicina, que es la más alta expresión técnica en esta materia.

Mis razones fueron aceptadas por la unanimidad de la Comisión. También el señor Ministro de Hacienda estimó justificados los argumentos que formulé.

He conversado con el señor Ministro de Hacienda, y este Secretario de Estado manifestó —lo declaro paladinamente— que el Gobierno observó la disposición en debate por las dificultades que reglamentariamente se presentan para la elección de los representantes obreros y patronales. Desgraciadamente, por la forma en que están redactadas estas observaciones, permitirán no solo facilitar la designación de dichos representantes, sino también aumentar los del Ejecutivo y modificar la representación del Colegio Médico y de la Facultad de Medicina. Frente a este hecho, yo creo que se debe mantener el criterio que tuvo el Congreso al dar carácter preferentemente técnico al Consejo del Servicio Nacional de Salud. Por eso, votaré negativamente.

Si en el momento oportuno se hubiera hecho presente la necesidad de no legislar sobre designación de representantes obreros y patronales —lo que es un tanto engorroso en la ley—, el señor Ministro hubiera encontrado favorable acogida en el Parlamento.

Por estas razones, no sólo me parecen inconvenientes las observaciones, sino que creo que la aplicación de la idea contenida en ella puede dar lugar a dificultades, sobre todo por tratarse de un Consejo al cual se ha querido dar carácter esencialmente técnico.

Pido, pues, al Senado, en nombre del Colegio Médico de Chile, que insista en su criterio.

...658

El señor ALLENDE. — Apoyaré calurosamente la iniciativa del Ejecutivo sobre esta materia.

Las razones son las que reiteradamente he expuesto en el Senado, y debo recalcar que, no creo que haga diez años, como ha dicho mi estimado amigo y colega el Honorable señor Tomic, sino sólo cerca de un año y meses, que, por primera vez en el país, se exigió del Ejecutivo una política y el Parlamento expuso su criterio acerca del cobre. Y eso, se debió al debate iniciado en este recinto, y cabe al Senado de la República la satisfacción de haber promovido una profunda preocupación nacional respecto a la principal industria extractiva del país. Eso sí, que no pienso como mi estimado colega, que sean coincidentes los intereses de las empresas del cobre y del interés general de Chile.

Mi estimado colega ha mencionado un informe cuyas cifras esenciales leí hace más de un mes en este recinto, cuando el señor Ministro de Relaciones Exteriores hizo su exposición. En esa oportunidad, leí las cifras que ha indicado ahora mi estimado colega el Honorable señor Tomic, para exponer lo que significa para el país la importancia que los norteamericanos asignan a la producción de cobre a años plazo. Pero hace más de un año, leí en esta sala otro informe, emanado también de una Comisión designada por el Senado de los Estados Unidos, en el cual se habla claramente del “cartel” del cobre y se expresa que son seis hombres representantes de los grandes intereses económicos, financieros y bancarios, los que “controlan” el mercado del cobre en su producción, en su elaboración y, por cierto, en su precio y su mercado. Esto explica, entonces, el que a veces, disminuya la producción de cobre en Chile y aumente en

otras regiones, fenómeno del cual nosotros estamos completamente ausentes. ¿Cuándo ocurre esto? Cuando interesa a las Compañías, preferentemente.

También, en esa oportunidad, me referí al gran esfuerzo de los Estados Unidos por aumentar su propia producción de cobre. En el informe a que ha aludido el Honorable señor Tomic y que yo había comentado brevemente en otra ocasión, se habla de que Estados Unidos va a llegar a los dos millones y medio de toneladas para 1959...

El señor TOMIC. — ¡Va a bajar a 80.0.000 toneladas!

El señor ALLENDE. —...y que sus exportaciones aumentarán a 800.000 toneladas. También tengo ese informe. Lo único que puede hacer Su Señoría es revisar el "Diario de Sesiones", pues pedí al Senado, y así lo aceptó, que se insertara el cuadro estadístico respectivo.

El señor AMUNATEGUI. — ¡Siempre aceptamos gustosos todo lo que pide Su Señoría!

El señor ALLENDE. — Pienso, señor Presidente, que es indispensable trazar una política en defensa del país, y no sólo por parte del Gobierno; también el Parlamento tiene derecho a preocuparse de esta materia, y debe hacerlo.

Con mi Honorable colega, el señor Tomic, presentamos hace tiempo, un proyecto destinado a crear la Corporación del Cobre. Esa es una manera de fijar un criterio; la otra sería la creación de la Superintendencia del Cobre y del Salitre; pero que no ocurra con la Superintendencia del Cobre lo que ocurrió con la del Salitre.

Durante cuatro sesiones y por espacio de dos meses, me he preocupado de lo que ha ocurrido con las otras industrias extractivas y con nuestro salitre. Aprovecho la presencia del señor Ministro de Hacienda para reiterarle hoy lo que ayer, en un tono un tanto airado, expresé en este recinto.

Durante un mes y medio, he reclamado del señor Ministro, quien es Presidente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, que responda a las preguntas sobre estos aspectos de interés nacional que yo, como Senador, necesito conocer para apreciar si he estado en lo justo al referirme a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y a su política salitrera. Reclamo del señor Ministro de Hacienda, que es su Presidente, que exprese su opinión y el pensamiento del Ejecutivo sobre la política que se propone realizar no sólo en lo relacionado con el problema del cobre y del salitre, sino, en general, en todo lo referente a las industrias extractivas y a las materias primas de Chile. Y reclamo esto con tanta mayor razón cuanto que el Ministro de Hacienda es integrante de un Gobierno que desarrolló su campaña sobre la base de la solución de los problemas de las numerosas industrias extractivas de nuestro país. En este sentido, repito, reclamo un pensamiento claro y preciso del Gobierno y del señor Ministro de Hacienda. No podrá haber progreso ni independencia económica, ni un cambio en la situación actual de Chile, mientras el Gobierno no tenga derecho a "controlar" totalmente las materias primas. También, en su oportunidad, di lectura a las cifras correspondientes y expresé lo que esto significaba para el país, para los poseedores de estas materias primas y, también, para la política de los grandes países imperialistas.

Por eso, la actitud del Ejecutivo merece, a mi juicio, el apoyo nuestro, porque esta disposición será una palanca en defensa de nuestros intereses y de la gran economía chilena.

Sesión 18ª especial en viernes 13 de febrero de 1953

Actuaciones de la Comisión Investigadora de delitos públicos. (pág.715)

El señor ALLENDE. —Pido la palabra, señor Presidente.

Me encontraba en la semana que ya termina realizando una campaña como candidato a Senador por las agueridas provincias de Tarapacá y Antofagasta. Estaba en la oficina Victoria, pequeño y cerrado reducto en donde impera la voluntad omnímoda de los patrones del salitre: la Compañía Tarapacá-Antofagasta. Y en esa oficina resonaban todavía las palabras ¡y qué palabras! de un Ministro de Estado que había pasado pocas horas antes, en vertiginosa campaña, para proclamar a un hombre de sus filas. Había estado en Iquique. Había recorrido otras oficinas. ¡Nuevo tipo, nuevo modelo, nueva actitud de la acción con que se inicia este Gobierno frente a los comicios cívicos de marzo próximo!

Había inquietud, pues era primera vez que esto ocurría. Yo tuve la sensación de que el hombre modesto, el trabajador anónimo, el compañero del salitre, no entendía esto, como no entendía tampoco cómo se había sacudido el país por una actitud detonante del ciudadano Presidente de la República: sus contradictorias declaraciones en Peumo, que arrasan con lo que había prometido y expresado como candidato a la Presidencia de la República, y que ponen un interrogante de duda sobre la obligación que incumbe a los hombres de cumplir sus promesas al pueblo, de hacerlas realidad.

También había la sensación de que otro hecho de importancia no podía pasar inadvertido: la manera cómo había abandonado el señor Edecio Torreblanca su alto cargo de Ministro de Economía y Comercio, manera que no tiene precedentes, en cuanto a la forma como se le indicó el camino para su renuncia, en la historia política de Chile.

Y ahora nos encontramos ante un nuevo hecho, inspirado en ejemplo venido de lo alto, que me coloca a mí, Senador del Partido Socialista y hombre vinculado a las luchas sociales, en el banquillo de los acusados. Y mi nombre y mi honra quedan pisoteados por un delincuente a quien yo contribuí a amnistiar con mi voto.

Señor Presidente, dejé la pampa, abandoné mis trabajos y estoy aquí, para defender lo que tengo: mi honradez y los años de lucha limpia y correcta. Y no sólo la mía. Los Parlamentarios a quienes se ha aludido tenemos tribuna. ¿Y los otros?

Me refiero a aquellos que no pueden utilizar el prestigio de una tribuna como la del Senado y la de la Cámara de Diputados, los funcionarios, esa pléyade de ciudadanos a muchos de los cuales no conocemos, pero que —tengo la certeza— han procedido correctamente y de acuerdo con las normas autorizadas por la Corporación misma y reconocidas por la Contraloría General de la República.

Señor Presidente, es demasiado peligroso jugar con los nombres y el prestigio de ciudadanos e instituciones; sólo cuando se pretende socavar el régimen democrático se puede encontrar justificación para medidas de este tipo. Y cuán doloroso es no poder uno defenderse y hacer llegar su voz a todos los rincones adonde alcanzó la noticia de que hombres de los distintos partidos y sectores políticos, de diferentes corrientes, con color político o sin él, deben responder por malversación de caudales públicos. ¡Qué entiende el hombre sencillo de “malversación de caudales públicos!” Sólo sabe ahora que somos delincuentes y que nos hemos aprovechado de los fondos fiscales. Lanzada tal acusación, aunque el señor Vergara Montero tuviera entereza moral —no creo que la tenga— para reconocer públicamente la injusticia cometida, difícil será para los calumniados por él recuperar su prestigio.

Voy a citar un ejemplo.

En la provincia de Tarapacá, circula profusamente un periódico, “El Tarapacá”, perteneciente a la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta, la que, además de ser dueña de grandes extensiones en la pampa, es también propietaria de radioemisoras, diarios y modernos medios de locomoción, aparte lo cual, ahora también quiere ser dueña hasta de sillones parlamentarios.

“El Tarapacá” sólo publica lo que quiere, en contravención a las normas y la ética periodísticas.

No me extraña que ese diario nunca haya dicho que el que habla u otro Senador de Izquierda hayamos llegado a esa provincia. Pero, ingenuamente, un partidario de mi candidatura le llevó un aviso para que lo publicara durante dos días, con el anuncio de mi llegada y de mi proclamación. Y ocurrió algo curioso, el aviso salió una vez. En vista de tal omisión, el partidario de mi candidatura averiguó la razón de ello, y se le dijo que, por ningún motivo, se aceptaría jamás la publicación de avisos en que figurara el nombre del Senador Allende.

¿Cuál era el delito del Senador que habla? Haber defendido, en este Hemiciclo, el interés nacional. Pero esa compañía explotadora ha publicado en su diario, con caracteres bastante grandes, parte del informe del señor Vergara Montero; y, entre las personas nombradas, sin titubeos se consignó mi nombre. Yo pregunto: ¿cómo hacer llegar nuestras palabras a aquellos rincones por donde circula ese diario?

De ninguna manera las personas a quienes se ha aludido en el citado informe podrán hacer llegar, a los lejanos puntos del país, su acento adolorido y su protesta, ya que la prensa, en general, ha publicado ese informe. Debo reconocer, empero, que gran parte de la prensa ha sido recatada en sus comentarios, pues ha visto claramente la dolosa actitud política que envuelve tal documento, tendencioso y malévolo.

Digo tendencioso, porque en él no se nombra a otros que están en igual situación que la nuestra y son altos personeros del Gobierno del señor Ibáñez; y agrego que es malévolo el informe, porque, a espaldas nuestras, sin ser citados, ni menos escuchados, se ha desatado contra nosotros la insidia y la calumnia, con el propósito de arrastrar nuestro nombre y nuestro prestigio, que, por cierto, no pueden compararse con la vida tortuosa del señor Vergara Montero, vida tortuosa que lo ha llevado a conspirar contra la estabilidad republicana y democrática del país. Cualquier delito es insignificante al lado de éste que ha cometido el hombre a quien, para desgracia nuestra, hemos amnistiado.

En nombre de quienes no disponen, como yo, de la respetable tribuna del Senado de la República, levanto mi protesta y le digo al Gobierno del señor Ibáñez que éste es un camino peligroso, y que ojalá estos vientos de pasión y de injusticia no sigan levantando polvo en nuestros caminos democráticos.

Par la salud de la República es conveniente que el Ejecutivo adopte una actitud clara: o comparte o no comparte los términos de dicho informe. Si lo primero, que utilice los procedimientos que se avienen a una democracia, sus organismos regulares, la Superintendencia de Sociedades Anónimas, la Contraloría General de la República, la justicia ordinaria. Si no los comparte, está el camino indicado para el señor Vergara Montero.

Señor Presidente, por desgracia, y quizás como un ejemplo de las injusticias cometidas, tendré que preocuparme, y algo extensamente, de mi situación personal.

Yo no he percibido las exiguas cantidades que legítimamente ha obtenido nuestro Honorable colega señor Humberto Álvarez Suárez. No; está equivocado el señor Vergara Montero: sumó mal. Yo he ganado más,

y lo voy a demostrar. Pero también demostraré cuan legítimo ha sido mi derecho para ganar esas sumas y cuán torpe es la acusación que se me hace.

El año 1939, llegué al Ministerio de Salubridad a trabajar —honor para mí— al lado del maestro estadista don Pedro Aguirre Cerda. Allí, junto con los técnicos del Ministerio y, fundamentalmente, con quienes trabajaban en organismos responsables y en la Asociación Médica de Chile, tracé un programa de organización de la salud nacional. Allí vertimos la experiencia del dolor nuestro frente a lo que era el capital humano, lo más grande que tiene un país, abandonado, en el nuestro, por lo que toca a su custodia y cuidado. Para defender ese capital, para proteger al hombre de trabajo, a la obrera, al niño chileno, pensamos que era menester patrocinar un cumulo de iniciativas legales que nos llevaran, con sentido central y programático, a organizar, técnica, responsable y socialmente, la salubridad nacional. Dije que, para ello —y así está escrito en un folleto que titulé “La realidad médico-social de Chile” — era fundamental obtener la dictación de la ley que creara el Colegio Médico de Chile; dar normas para un eficiente trabajo médico y fijar remuneraciones adecuadas para los técnicos de la medicina; reformar la Ley del Seguro Obligatorio y la de Accidentes, del Trabajo; crear el Servicio Único de Salud Pública; establecer el estanco de los antibióticos, y crear un gran laboratorio que pudiera, desde el punto de vista de la medicina y los medicamentos, abastecer al país, y fundamentalmente, al servicio que se proyectaba.

Esto ocurría en 1940. Han transcurrido largos doce años. ¡Con qué tranquilidad de conciencia puedo decir que gran parte de ese programa se ha convertido en realidad, con la ayuda, por cierto, de los distintos sectores parlamentarios! Es una realidad la ley del Colegio Médico, proyecto que tuve a honor presentar; es una realidad el Estatuto del Médico Funcionario, proyecto que tuve a honor presentar; es una realidad la reforma de la Ley de Seguro Obligatorio, proyecto que tuve a honor presentar; es una realidad la creación del Servicio de Salud Pública, proyecto que también presenté.

Cuando recalco estos hechos, no lo hago por vanidad personal. Lo hago para mostrar también, como capital de esfuerzo, mi trabajo, frente al ataque injusto que se me ha lanzado, y para evidenciar, en este país de mala memoria —prueba de ello es que hoy está de repúblico un delincuente de ayer, el señor Vergara Montero—, que algo he realizado, y no poco, por la legislación social chilena.

Señor Presidente, por eso me interesa el Laboratorio Chile, por ser la base, la célula, el ladrillo, sobre el cual podía organizarse el gran laboratorio que permitiera abastecer las necesidades de un servicio que, en esa época, apuntaba para nosotros como una quimera.

Llamé al Ministerio de Salubridad a las señoras Desiderio García y Gustavo Vicuña, que en ese entonces, junto con don Guillermo del Pedregal, dirigían la Corporación de Fomento de la Producción. ¡Qué buena acogida encontré en ellos y cómo debo recordar, agradecido, la cooperación que prestaron a mi inquietud! Así, en estas conversaciones, nació - ¿por qué no decirlo?— el Departamento Químico de la Corporación de Fomento, y allí se insinuó que ese organismo incrementara el capital de las instituciones estatales y aun de las particulares, que en Chile desarrollaban una acción inconexa en materia de elaboración de productos químico-farmacéuticos. Gracias a esta iniciativa, la Corporación de Fomento aportó capitales a la Farmoquímica del Pacífico, al Laboratorio Chile, al Instituto Sanitas y al Instituto Bacteriológico.

No sólo ése era nuestro propósito de fondo, sino también el de racionalizar, mediante un plan serio, la producción nacional, para evitar la competencia absurda y torpe en la elaboración de productos que se expenden al público. En Chile, hay cinco mil especialidades farmacéuticas, distintos medicamentos que

sólo llevan un nombre de fantasía, sin más diferencia entre sí que una o más letras, y ante los cuales el paciente y el médico prácticamente no saben cómo desenvolverse.

Se efectuó un estudio, a consecuencia del cual y siquiera en parte se consiguió que disminuyera la competencia absurda, que aumentaba los precios, y también que se racionalizara, aunque no en forma total, la industria farmacéutica.

Como la Corporación de Fomento tomó acciones del Laboratorio Chile, o sea, contribuyó a aumentar su capital en proporción a los aportes de este organismo, le correspondió a dicha Corporación designar tres directores. Recuerdo las palabras que en esa ocasión pronunció don Desiderio García, al decirme: “Doctor Allende, no vamos a designar al Ministro de Salubridad, sino al médico que se ha preocupado de estos problemas y con quien hemos trabajado”. Y acepté ser director.

Entonces, en el año 1941, ingresé al Laboratorio Chile. He sido Director, primero; Vicepresidente, en 1943; actualmente, Director y empleado particular del Laboratorio. Esto es algo que no concibe el señor Vergara Montero, y voy a decir por qué.

Pero antes quiero señalar que, en realidad, el Laboratorio ha progresado extraordinariamente desde el año 1941 hasta ahora, y que este hecho, que he podido comprobar y compartir, no se debe, por cierto, al Consejero que habla, sino fundamentalmente a la labor del señor Gerente y a todos los Directores que han pasado por la Institución, entre los cuales hay y ha habido hombres de gran prestigio nacional e internacional. Desde el año 1941 hasta la fecha, me ha tocado ininterrumpidamente ser Consejero. Soy el único sobreviviente del antiguo Consejo, después del triunfo del 4 de septiembre, y soy el único sobreviviente a pesar de que renuncié cinco días después que asumió el mando el Excelentísimo señor Carlos Ibáñez del Campo. El señor Carlos Frodden, Vicepresidente de la Corporación de Fomento, a quien no conocía, rechazó mi renuncia en una carta que no leo porque tiene excesivos adjetivos para calificar mi labor. Agradezco la actitud del señor Frodden. Conozco, también, las palabras que no escribió, pero que pronunció: “Basta que el señor Allende haya sido adversario del señor Ibáñez, para que me sienta obligado a rechazarle la renuncia, pero, además, sé cómo ha trabajado en el Laboratorio Chile”.

Señor Presidente, me pagaron equivocadamente, en junio del año 1941, \$ 1.250, que devolví. Junto con enviar el cheque respectivo, hice presente que mientras fuera Ministro de Estado, aunque no había incompatibilidad alguna, no percibiría remuneraciones. El señor Vergara Montero puede revisar los libros de contabilidad y comprobar este hecho; voluntariamente, durante dos años y tanto, dejé de percibir las remuneraciones y participaciones que me correspondían. Eran 75 mil pesos, ¡Pesos, entiéndase bien! No “pesitos”, como los de ahora. ¡Harto me duelo haberlo hecho! Con ese dinero, quizás, podría haber publicado mi defensa en los diarios de Chile. Pero estos gestos no los agradece nadie.

Señor Presidente, posteriormente recibí sumas mayores. Por ejemplo, por participación, en 1942, recibí la suma de \$ 4.872,82. En 1943, no era sino un simple ciudadano, no tenía tribuna parlamentaria. Estaba en el Gobierno el señor Juan Antonio Ríos, y don Jerónimo Méndez, Director del Laboratorio Chile, me hizo el honor de proponer mi nombre para el cargo de Vicepresidente de ese organismo. Acepté por dos razones: porque era una distinción y porque, además, necesitaba los emolumentos fijados para ese puesto. Me fijaron un sueldo de tres mil pesos mensuales. En 1945, me elevaron dicho sueldo a cinco mil pesos mensuales. O sea, percibí 60 mil pesos en sueldos. Que lo anote el señor Vergara Montero. En enero de 1948, la asignación fue elevada a ocho mil pesos mensuales. Aquí empezó parte de mi tragedia. Fui llamado un día a la Vicepresidencia de la Corporación de Fomento de la Producción y se me dijo: “Señor Allende,

es conveniente que Ud. renuncie, porque Ud. es adversario del Gobierno del señor Gabriel González Videla". Contesté: "No voy a renunciar. Destitúyame, señor Vicepresidente. Gusto de saludarlo. Hasta luego". Y ahí terminó mi conversación. No me destituyeron. Transcurrieron veinte días. Hubo un cambio político. Me llamaron y me dijeron: "No renuncie; todo está arreglado". Entonces, renuncié.

Me aceptaron la renuncia de Vicepresidente. Renuncie como Director, y rechazaron la renuncia. Entonces, señor Presidente, le manifesté al Gerente del Laboratorio Chile: "Tengo interés, y profundo interés, en trabajar y continuar trabajando en el Laboratorio Chile; hay una gran labor realizada por nosotros que es necesario consolidar". Y el señor Gerente, a insinuación de uno de los Directores, propuso que yo fuera designado Asesor Técnico de la Comisión de Adquisiciones y se me fijara una renta de \$ 12.000.

La parte pertinente de mi contrato dice como sigue:

"2° El Asesor Técnico ejercerá sus funciones en contacto directo tanto con los medios de información científica, técnica y comercial, como con los organismos administrativos de la empresa. En consecuencia, no trabajará bajo supervigilancia superior inmediata, en vista de la naturaleza de su trabajo, y quedará excluido de la limitación de jornada de trabajo, según lo previsto en el artículo 133 del Código del Trabajo".

Acepté, señor Presidente, agradecido. Pero tuve una duda de orden jurídico respecto de si podía ser Director y empleado del Laboratorio Chile. Antes, cuando vino a ocupar este sillón, había tenido otra duda: sí podía ser Director del Laboratorio y Senador. En ambas oportunidades, desvanecí la duda mediante consultas que demuestran — ¿por qué no decirlo?— la responsabilidad con que procedo en la vida cuando se trata de custodiar normas de procedimientos que bien vale se defiendan en una democracia.

Sin que nadie me lo insinuara, cuando fui elegido Senador, pedí que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado declarara si yo podía ser Senador y Director del Laboratorio Chile.

Tengo a mano el informe a que aludo y pido se incluya en la parte pertinente de mi intervención.

Acordado.

—El texto del informe en referencia es el siguiente:

"Honorable Senado:

"Con fecha 29 de mayo pasado, el H. Senador don Salvador Allende Gossens, os ha solicitado un pronunciamiento respecto de si existe incompatibilidad entre su cargo de Senador y los de presidente de la Sociedad Anónima. Bacteriológico de Chile y Director del Laboratorio Chile S. A., manifestando que, para el caso en que se resuelva que existe la incompatibilidad, opta desde luego, formal y explícitamente, por el cargo de Senador de la República.

"Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha estudiado con todo interés, esta consulta y tiene el honor de informaros al respecto.

"Las disposiciones legales en juego y con arreglo a los cuales debe resolverse este asunto, son el inciso primero, del artículo 29 de la Constitución Política del Estado y el artículo 3° de la ley 6.922, de 19 de marzo de 1911, interpretativa, en esa parte, de la disposición constitucional referida,

"El inciso primero del artículo 29 de nuestra Carta Fundamental expresa lo siguiente:

“Los cargos de Diputados y Senadores son incompatibles entre sí y con los de representantes y municipales. Son incompatibles también con todo empleo público retribuido con fondos fiscales o municipales y con toda función y comisión de la misma naturaleza, a excepción de los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, secundaria y especial, con asiento en la ciudad en que tenga, sus sesiones el Congreso

“Y el artículo tercero de la ley 6.922 citada, interpretativo, como se verá, de la disposición constitucional indicada, expresa por su parte:

“Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 29 y del artículo 30, de la Constitución Política del Estado, se entienden como funciones o comisiones de la misma naturaleza, las que se desempeñan como Consejeros, Directores o empleados en las instituciones semifiscales, empresas o entidades en que tenga intervención el Fisco, por aportes de capital, designación de miembros de los Directorios o Consejos o participación de utilidades. Se exceptúan las comisiones o funciones cuya designación corresponda a la Cámara de Diputados o al Senado.

“Es evidente que la parte de la disposición constitucional que pudiera motivar la incompatibilidad de que se trata es aquella que se refiere “a toda función o comisión de la misma naturaleza”, ya que los cargos de Directores que desempeña el señor Allende en las Sociedades indicadas anteriormente, no son de representante o municipal ni constituyen tampoco un empleo público retribuido con fondos fiscales o municipales.

“Ahora bien, el artículo 3° de la Ley N.° 6.922 se encarga de definir, en los términos ya transcritos, lo que debe entenderse por “funciones o comisiones de la misma naturaleza” y en la conformidad a ellos para determinar si existe o no la incompatibilidad en cuestión se hace necesario establecer si las Sociedades “Bacteriológico de Chile S. A.” y “Laboratorio Chile S. A.” son o no instituciones semifiscales, o empresas o entidades en que tenga intervención el Fisco, por aporte de capital, designación de miembros de sus Directorios o Consejos o participaciones en sus utilidades, pues las funciones que se desempeñan como Consejeros, Directores o empleados en tales instituciones se entienden como funciones o comisiones de la misma naturaleza para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 29 de la Carta Fundamental.

“No cabe duda que las Sociedades expresadas no son instituciones semifiscales.

No tienen las características propias de estas instituciones y son, en cambio, sociedades anónimas y, por lo tanto, personas jurídicas de derecho privado.

“La circunstancia de que dichas sociedades hayan sido formadas por personas jurídicas o entidades que tienen el carácter de instituciones semifiscales, como lo son por ejemplo la Caja de Seguro Obligatorio y la Corporación de Fomento de la Producción, miembros ambos de la S.A. Bacteriológico de Chile y Laboratorio Chile S. A., no es suficiente, a juicio de vuestra Comisión, para imprimirle el carácter también de institución semifiscal a las Sociedades constituidas por ellas, porque no puede olvidarse el principio de derecho según el cual la sociedad constituye una persona jurídica distinta de los individuos que la componen. Por otra parte, en el caso de la Sociedad Anónima Laboratorio Chile, ella ha sido también formada por los particulares, cuyo interés está representado por 342.058 acciones.

“Si no son instituciones semifiscales las sociedades de que se trata, quedaría por ver si son empresas o entidades en que tenga intervención el Fisco, por cualquiera de los conceptos a que se refiere el artículo

3° de la Ley N° 6.922, o sea, por aportes de capital, designación de miembros en los Directorios o Consejos o participación de utilidades.

“Vuestra Comisión ha tenido a la vista para resolver este punto, los estatutos de las Sociedades Anónimas de que se trata y, después de un estudio de los mismos, ha llegado a la conclusión de que el Fisco no tiene interés en ellas por ninguno de los conceptos indicados.

“Es cierto que se trata de empresas o entidades en que hay instituciones semifiscales, como las señaladas a título de ejemplo más arriba en este informe, que tienen interés en ella por aportes de capital, designación de miembros de los Directorios o Consejos o participación de utilidades, pero no es menos cierto que dichas instituciones semifiscales no constituyen el Fisco, puesto que se trata de personas jurídicas con personalidad propia, con representación, administración, patrimonio etc., independientes y distintos de los del Fisco.

“Resulta así que, si bien puede sostenerse en el sentido vulgar o, aun, económico, que el Fisco tiene interés en estas Sociedades, puesto que lo tiene en todas o algunas de las instituciones que las han formado, no puede hacerse tal información en el sentido jurídico estricto que es el que debemos considerar para interpretar dicha disposición legal.

“Otra conclusión nos llevaría al absurdo de sostener que el Fisco y las instituciones semifiscales constituyen una misma e idéntica persona jurídica, conclusión que estaría en pugna con la realidad y con el derecho.

“Por otra parte, si bastara la circunstancia de que una institución semifiscal tenga interés, por cualquiera de los motivos anotados, en una sociedad cualquiera, para estimar que en tal caso es el Fisco, quien tiene interés, resultaría que ningún parlamentario podría tener seguridad en su cargo de Director de dicha sociedad, ya que estaría en manos de cualquier institución semifiscal inhabilitarlo, mediante la adquisición en el mercado de acciones de ella y en esta forma los congresales no podrían ser directores de ninguna sociedad anónima, porque con respecto a todas existiría tal eventualidad.

“Estas consideraciones conducen a vuestra Comisión a la conclusión de que en el caso sometido a su dictamen no existe incompatibilidad alguna.

“Sin embargo, no puede desconocer esta Comisión el hecho de que la disposición legal del artículo 3° de la ley 6.922, interpretativa de los artículos 29 y 30 de la Constitución Política del Estado, resulta oscura y deficiente para resolver algunos casos que pudieran ocurrir y que ante el espíritu y la intención del constituyente serían de manifiesta Incompatibilidad, más aún, podrían estimarse como verdaderos casos de fraude a la ley.

“Así, la letra de la disposición referida no impediría, o por lo menos resultaría dudoso, que instituciones semifiscales establezcan organismos filiales de ellas, muchas veces con funciones propias de las instituciones semifiscales y que por ser personas jurídicas distintas de las madres que las constituyeron estarían en margen legal más no moral de las incompatibilidades que el constituyente estimó conveniente establecer, lo que incuestionablemente no puede ser aceptable.

“En esta situación, vuestra Comisión, les insinúa la conveniencia de que se dicte una ley que aclare y haga más eficaz la disposición del artículo 3° de la ley 6,922, tantas veces citada, a fin de salvaguardar en toda su integridad el sentido y espíritu de la Constitución en la parte en que rige las incompatibilidades.

“Volviendo al punto concreto de la consulta que le habéis formulado a vuestra Comisión, con motivo del requerimiento que os ha hecho el Honorable Senador señor Allende, ésta considera que en su caso no existe la incompatibilidad que temía pudiera afectarle”.

El señor ALLENDE.- Pido al señor Presidente que recabe el mismo acuerdo de la Sala respecto de otros documentos que afirmarán o corroborarán lo que estoy diciendo.

El señor FIGUEROA (Presidente). —Con el asentimiento de la Sala, se insertarán en la parte pertinente del discurso del Honorable señor Allende, los documentos a que se ha referido.

Acordado.

El señor ALLENDE. — Muy agradecido, señor Presídeme.

El informe de Comisión a que antes he aludido, lleva la firma de los Senadores señores Horacio Walker. Fernando Alessandri y Humberto Alvares, tres desconocidos en la legislación chilena...

Cuando se me propuso ser nombrado empleado del laboratorio Chile, estimé conveniente que se consultara a la Superintendencia de Sociedades Anónimas acerca de la compatibilidad entre el cargo de Director de esa entidad y el de empleado de la misma. Al respecto, dicha Superintendencia emitió informe en los siguientes términos:

"Santiago. 17 de junio de 1950. N° 1537. En respuesta a su consulta de 15 de junio último, relacionada con la designación de Asesor Técnico de la Comisión de Adquisiciones del Laboratorio Chile S. A., que, en conformidad a las leyes vigentes, significa la caducidad de empleado particular para la persona designada, el infrascrito puede manifestar a usted que no hay incompatibilidad legal entre el cargo de Director y el de empleado de la sociedad anónima.

No merece, pues, observación de esta Superintendencia la designación del asesor aludido, con la calidad de empleado particular a que se refiere la consulta que se contesta. Saluda atentamente a Ud. (Fdo. L. M. Lizana, Superintendente. Al señor Gerente General del Laboratorio Chile S. A.”.

Igualmente, señor Presidente, pedí que, acerca de esta situación, se consultara a la Dirección General del Trabajo, organismo que informó, entre otras cosas, lo siguiente:

“Al respecto, expreso a usted que esta Dirección General, de acuerdo con los antecedentes proporcionados, coincide con la opinión del abogado de la Sociedad de que se trata, en cuanto a que el Director que sirve funciones de asesor técnico investiría la calidad de empleado particular de la sociedad. Ambos cargos no son incompatibles entre sí y no lo serían ni aún en el caso de que el Director sea socio de la Sociedad. En efecto, nada obsta para que sea dependiente de una sociedad uno de sus socios. Naturalmente que sería necesario que éste preste servicios remunerados, en que predomine el esfuerzo intelectual sobre el físico y que exista vinculo de subordinación o dependencia”.

En estas condiciones, señor Presidente, soy Director y empleado. En esta última calidad percibí, en un comienzo, un sueldo de \$ 12.000, cuando el sueldo vital era de \$ 3.800. Es decir, mi remuneración inicial, en 1950, equivalía más o menos a tres y medio sueldos vitales. Actualmente, percibo \$ 15.750: pero el sueldo vital es de \$ 7.550 de manera que, proporcionalmente a este, he perdido bastante. No he utilizado mi influencia para mejorar mi remuneración. Por otra parte, debo hacer presente que el sueldo medio actual de tos empleados del Laboratorio Chile es de \$ 10.863. Por acuerdo del directorio, de octubre del

año pasado, se aumentó la remuneración de los empleados en un 10%. El único empleado que no recibió tal aumento fue el Senador que habla. Esto es, dejó de percibir mensualmente \$ 1.427 a que tenía derecho. Hasta la fecha, esta no percepción del aumento me significa una diferencia de \$ 5.708.

El Laboratorio Chile, en 1952, dispuso de una dotación de 337 empleados, a los cuales pagó, en calidad de sueldos, la suma de \$ 31.620.263,22, y en calidad de gratificaciones, \$ 9.274.499,64. Debo señalar que, de esta gratificación, \$ 3.162.026,31 corresponden a gratificación legal, y \$ 6.112.473,33 a gratificación voluntaria.

Deseo dejar constancia, también, de que en el Laboratorio Chile trabajan 406 obreros y que el año pasado se les pagó un total de \$ 27.350.238,93 en jornales, una gratificación sindical ascendente a \$ 1.683.680,71 y una gratificación voluntaria ascendente a \$ 4.155.704,72. En 1951, se les otorgó en gratificación un 6%, y en 1952, un 20%. Ha habido, en consecuencia, un aumento de 14%. Por otra parte, cada obrero ha tenido un jornal medio mensual de \$ 5.613,76, y ha disfrutado, por gratificaciones, de un total anual de \$ 14.382,72.

Esto demuestra que en el Laboratorio Chile se pagan buenos salarios. Es una institución en la que se reconoce el esfuerzo y el trabajo.

En la Memoria-Balance del año pasado, se establece que en el ejercicio 1950-1951, en los tres rubros que se indican, hubo el siguiente porcentaje:

Participación del Estado	20,82%
Participación del trabajo	65,41%
Participación del capital	13,77%

Reducido esto a dinero, significa lo siguiente: 23 millones de pesos para el Estado; 73 millones para el trabajo, y 15 millones para el capital.

El informe del señor Vergara Montero, en la parte referente al Senador que habla, dice lo siguiente:

“4. — Senador don Salvador Allende; recibió, como representante de la Corfo en el Laboratorio Chile, en el año 1951, \$ 32.097,12, en concepto de “participación en las utilidades” \$ 46.320 como miembro de la Comisión de Adquisiciones, y \$ 61.113,50, como sueldo, en calidad de empleado particular de la empresa encargada de fiscalizar en el dicho carácter de mandatario de la Corporación de Fomento.

“Es innecesario todo comentario para subrayar las graves transgresiones legales y reglamentarias de estos procedimientos y la evidente incorrección que significa —particularmente si se tiene en cuenta la alta investidura pública del beneficiario—, esta acumulación ilegítima de remuneraciones, percibidas en el doble carácter de representante de la Corfo y empleado particular de la Empresa fiscalizada.

“El año 1952 el sueldo pagado por el Laboratorio Chile al señor Allende, como miembro de la Comisión de Adquisiciones, se elevó de \$ 46.320 a \$ 130.894, o sea, prácticamente se le triplicaron estos emolumentos.

“Cabe hacer presente que el más alto porcentaje de acciones del Laboratorio Chile, cuyas utilidades reparte con tan generosa liberalidad entre personas que no aportan ni capitales ni trabajo personal efectivo, corresponde a organismos estatales, fiscales y semifiscales, tales como la Corfo (557.005

acciones); Caja de Previsión de EE. PP, (173.021); Caja de Carabineros de Chile (349.969); Caja de Seguro Obrero (2 millones 576.420 acciones); Junta Central, de Beneficencia (336.031).

“Las sumas indicadas fueron percibidas directamente por el señor Allende y retenidas para sí, sin depositar en la Caja de la Corfo, conforme al expreso mandato reglamentario”.

Repito, señor Presidente, que soy empleado del Laboratorio Chile, y repito que el señor Vergara Montero se equivocó en el monto de las remuneraciones que me atribuye.

En realidad, he ganado más de lo que él señala; pero su equivocación es intencionada, pues me asigna determinada suma en realidad de participación en las utilidades, cuando, en realidad, dicha suma debe desglosarse en lo que me corresponde por mi trabajo y en lo correspondiente a participación como Director.

En ninguno de los dos casos ha tenido derecho el señor Vergara Montero para decir que, indebidamente, me he apropiado o no he integrado a la caja de la Corporación de Fomento esas sumas. En cuanto se refiere a la participación por utilidades, no he podido retenerla indebidamente, como ha quedado comprobado por la lección jurídica que nos ha dado esta tarde nuestro Honorable colega el señor Humberto Álvarez Suárez, y por les documentas emanados, de la propia Corporación de Fomento y de la Contraloría General de la República.

Ahora, pretender que yo debiera haber devuelto mi sueldo, el producto de mi trabajo, no sólo es ingenuo: es estúpido. Además, es malévolo presentar en bloque las cifras para hacer creer que, en realidad, ellas corresponden a participación de utilidades, lo que no es verdad. Por participación de utilidades, me han correspondido, de los \$ 169.147,48 que percibí en el año 1950, \$ 32.097,12. El resto está en relación directa con el sueldo que gano en el Laboratorio y con la gratificación legal que tengo como empleado, que alcanzó, en 1950, a \$ 3.193.73.

El siguiente es el tenor de la carta que me dirigió el Laboratorio Chile en relación con los diferentes rubros en que se descompone la mencionada remuneración de 169 mil y tantos posos:

“Santiago, 15 de febrero de 1951.

Señor Salvador Allende Gossens, Director de la Soc. An. Laboratorio Chile, Presente.

“Muy señor nuestro.

“Por la presente comunicamos a Ud. para efecto de la declaración de renta, que el total líquido percibido por Ud. durante el año ppdo. (1950), en su carácter de Director y Asesor Técnico de la Comis. de Adquisiciones de esta Sociedad, ascendió a la suma de \$ 169.447,48, conforme al siguiente detalle:

Asignaciones percibidas como Director:			Menos: 3,5% Impuesto Renta	Saldo líquido percibido
\$ 31.000.—		\$ 1.085.—	\$ 29.915.—
Participación Balance 31-10-1950:			Menos: 1. Renta 2.ª Cat. 19,5%	
\$ 39.872,20		\$ 7.775,08	32.097,12
Asignación Com. Adquis. (marzo a junio-50):			Menos: 1. Renta 3,5%	
\$ 48.000.—		\$ 1.680.—	46.320.—
Sueldo Com. Adquis. julio a diciembre 1950:		Menos: Leyes Sociales	Menos: 1. Renta 3,5%	
\$ 72.000.—		\$ 11.760.—	\$ 1.898,40	58.341,60
Gratificación Legal: Balance 31-10-1950		Menos 10% Caja EE. PP.	Menos: 1. Renta 3,5%	
\$ 3.193,73		\$ 319,37	\$ 100,60	2.773,76
				<hr/>
				Saldo percibido año 1950:
				<u>\$ 169.447,48</u>

“Sin otro particular, somos de Ud., Attos. y Ss. Ss. — Laboratorio Chile, S. A. — Gerente General.

El señor Vergara Montero sostiene que, a fin de dárseme mayores entradas, se me habría asignado una cuota determinada como miembro de la Comisión de Adquisiciones, pero no precisa que ello fue de marzo a junio del año 1950, o sea, en el período que duró mi renuncia a la vicepresidencia, y que, a partir del mes de julio, no recibí ninguna asignación como miembro de la Comisión de Adquisiciones, sino que percibí mi sueldo como técnico de esa Comisión. Lo mismo sucede en el año 1951: la participación por utilidades ascendió a \$ 34.139,64. El resto lo constituyo mi sueldo, lo que se me pagó por mi trabajo y la gratificación legal que como empleado me correspondía. Aquí fue donde se equivocó el señor Vergara Montero. No gané 169 mil y tantos pesos, sino, exactamente, \$ 182.404. Pero aquí está también la maldad del señor Vergara Montero. Dice que se me triplicó la asignación como miembro de la Comisión. He demostrado que, en julio del año anterior, fui designado empleado del Laboratorio Chile. Dejé de percibir, por cierto, lo que recibía como miembro de la Comisión de Adquisiciones, que, a su vez, reemplazó a lo que ganaba como Vicepresidente. O sea, durante cuatro meses solamente percibí asignación como miembro de la Comisión de Adquisiciones.

Además, señor Presidente, todos los emolumentos que he recibido los he declarado anualmente para el pago del impuesto global complementario. Esto puede comprobarlo el señor Vergara cuando quiera.

Parecerá extraño a mucha gente que un hombre que es Senador de la República y Vicepresidente del Senado tenga un sueldo de \$ 12.000 en una institución. Declaro que para mí esto es una honra. No tengo fortuna. No heredé sino un nombre limpio. Lo poco que tengo, lo he ganado limpiamente. Y callo, por respeto a mí mismo, algunas cosas con las cuales podría defenderme mejor.

He demostrado claramente que ha habido una dolosa intención al no desglosar las partidas y al aseverar que, en un año, se me triplicó la asignación.

¿Con qué derecho supone el señor Vergara Montero que estos emolumentos se entregan a gente que no trabaja, que no desempeña ninguna actividad, que no ha contribuido al progreso del Laboratorio Chile?

Cuando llegué al Laboratorio, en 1941, su capital pagado era de \$ 17.800.000, y su capital autorizado, de 30 millones de pesos. Hoy, su capital pagado es de \$ 208.518.410, y su capital autorizado, de 245.199.988 pesos. Por otra parte, cabe señalar que las ventas del Laboratorio Chile han sido, en los años que se indican, las siguientes: en 1941, \$ 13.759.324,70 al comercio; en 1942, 24 millones 189.112,59 pesos al comercio, y 25 millones 669.237,06 a la Caja de Seguro Obligatorio; en 1952, \$ 336.826.234,21 al comercio, y \$ 182.926.759,64 a la Caja de Seguro Obligatorio y a Carabineros. O sea, en 1941, vendía, en total, por un volumen cercano a los 14 millones de pesos, y en 1952, por un volumen superior a los 500 millones de pesos. De esta última cantidad, el 60 por ciento corresponde a ventas al comercio, y el 40 por ciento, a ventas a organismos de previsión.

No es el Laboratorio Chile un tipo de institución estática y burocrática, que tiene un mercado seguro. No. Tiene como competidores a todos los laboratorios particulares del país. Ha desarrollado una labor que el señor Vergara Montero, por su mentecatez, no podrá reconocer ni percibir. El Laboratorio Chile ha significado ser un organismo regulador de los precios; ha impedido la especulación.

Gracias al Laboratorio y, ¿por qué no decirlo?, gracias a mi acción, durante la Segunda Guerra se pudieron traer más de 140 millones de pesos en drogas y productos farmacéuticos, lo que contribuyó a evitar la paralización de los laboratorios y, en consecuencia, que el país careciera de medicamentos y se alzaran los precios.

Antes que el Laboratorio Chile fuera un organismo importador en gran escala, no existía ninguna fiscalización en la importación de esos productos. Era habitual y permanente que se adulteraran las facturas; casas que tenían aquí representantes importaban desde Chile y se les facturaba desde el extranjero, colocando precios muy superiores. Eso significaba dos cosas: que había que enviar al exterior mucha mayor cantidad de divisas y que el precio encarecía internamente.

Gracias al Laboratorio Chile, que importó en un año 140 millones de pesos, desde esa época hasta ahora hay un "control" efectivo sobre los precios, y esto sí que tiene significación.

El Laboratorio Chile he debido defenderse de la agresión de los particulares, y en numerosas oportunidades hemos debido golpear, y fuertemente, en los organismos del Estado para que el otorgamiento de divisas a particulares se hiciera considerando su capital y el número de sus obreros y empleados.

En este mismo recinto he defendido al Laboratorio Chile y, gracias a mi intervención, pudo abastecer a la Caja de Seguro Obligatorio, como ahora lo hará también con el Servicio de Salud Pública. Lo que planteé hace doce años, se va a cumplir. Habrá un Servicio Único de Salud Pública y un gran laboratorio que abastecerá a ese servicio.

La Caja de Seguro Obligatorio atendía a 1.100.000 imponentes en el aspecto médico; el Servicio de Salud Pública servirá a 3 millones 400.000 chilenos. El señor Alfredo Bowen, Vicepresidente de la Caja de Seguro Obligatorio, ha hecho presente la gran responsabilidad que tiene el Colegio Médico de Chile con la creación del Servicio de Salud Pública.

Señor Presidente, respeto las palabras del señor Bowen; pero también sabe el Senado que, cuando yo defendí con calor este servicio, obra del Cuerpo Médico de Chile, el cual lo realizó por mi intermedio, con la ayuda, en general de los Honorables Senadores, expuse que la responsabilidad la tomaría el Cuerpo Médico, porque éste tiene suficiente acervo técnico para soportar la que asumió al entrar de lleno a defender la salud de los chilenos.

He sido Presidente del Colegio Médico de Chile; por eso, tengo la seguridad de que mis colegas han comprendido y comprenderán el trascendente paso que se dará en la medicina social chilena. Se defenderá a todos los niños de Chile; esto no tiene precio, señor Presidente. Se defenderá a todas las madres de Chile; esto no tiene precio, señor Presidente; se defenderá a todos los obreros; esto no tiene precio, y para ello hemos trabajado y nos hemos preparado. El Laboratorio Chile deberá desarrollarse de tal manera que pueda, en realidad, dotar de medicinas a ese servicio, que atenderá a tres millones cuatrocientos mil chilenos.

¿Piensa el señor Vergara Montero, este trasnochado democrático de última hora, que las cosas se improvisan? ¿Piensa que no hay que estrujarse, estudiar y pesar la responsabilidad que significa tener que abastecer un servicio de tal naturaleza?

Veamos un ejemplo. Siempre se ha traído penicilina envasada. Se ha estudiado traerla a granel, con la ventaja de ahorrar cerca de 500.000 dólares al año. Pero para eso hay que equiparse material y humanamente.

...727

El señor ALLENDE. —Señor Presidente, en realidad, podría cansar algunas horas al Honorable Senado, y como no quiero agravar en exceso el costo de la publicación acordada —porque, a lo mejor, Vergara Montero también opina sobre esto—, voy a apretar estas observaciones.

Decía, señor Presidente, que ésta es la concepción que hemos tenido y la labor que hemos realizado. Ha sido un esfuerzo común. ¿Qué agradable es para mí, que soy socialista y que pienso que se pueden administrar en buena forma los caudales públicos, y que creo que los hombres que manejan los capitales del Estado pueden y deben saber administrarlos, decir que el Laboratorio Chile, sociedad anónima, formada por capitales semifiscales, ha dado siempre utilidades, y muy buenas señor Presidente. El 16% al 18% para el capital. Este último es de la Caja de Seguro Obligatorio, de la Beneficencia, de la Caja de Carabineros y de la Corporación de Fomento de la Producción.

El Laboratorio Chile paga muy bien a sus funcionarios y desarrolla una gran función social. Competimos en el libre mercado, el 60% de las ventas del Laboratorio —que, como he dicho, el año pasado llegaron a 600 millones de pesos— se hace al público y el 40% a las cajas de previsión que son accionistas del Laboratorio. Y ¿en qué condiciones? ¡Coste más 5%! Es decir las cajas de previsión, han ahorrado millones y millones de pesos. Además de eso, reciben, por otro lado, las utilidades que el ejercicio anual produce por la buena marcha del negocio.

Es decir, el Laboratorio, desde su creación, ha prestado a las cajas en general, un gran negocio. Destaco, en este instante, el nombre de don Santiago Labarca, quien era Administrador de la Caja de Seguro Obrero y fue autor de la idea de adquirir el Laboratorio Chile.

Señor Presidente, hace un mes y días, un amigo mío —voy a dar su nombre. José Tohá ex presidente de la Federación de Estudiantes de Chile— me dijo: "Compañero Allende, cuidado. Lo van a azotar muy fuerte. Están buscándole una serie de cosas. Lo van a atacar. Andan tras de las asignaciones que Ud. tiene en el Laboratorio Chile". Le contesté; "No me inquieta, mi estimado amigo. Primero, porque lo que se hace en el Laboratorio se hace correctamente; segundo, porque he procedido dentro de las normas jurídicas, y, tercero, porque no tengo temor de que se investigue nada de lo que he realizado en mi vida pública o privada".

Yo, que he sido opositor siempre, señor Presidente, debo saber que, para ser...

El señor DURAN. — ¡Excepto cuando estaba en el Gobierno...!

El señor ALLENDE. — ¡Sí, entonces era opositor de la otra gente...!

En realidad, cuando estaba en el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, lo que constituyó un honor para mí, fui un buen defensor del Gobierno.

Decía, señor -presidente, que recibí esta advertencia amistosa. Dos o tres días después, invitado a comer a casa de un ibañista de siempre —un caballero que ha sido ibañista de siempre; no como muchos que existen ahora: la ralea, de mala catadura, oportunistas- —. En casa de casa de ese amigo de siempre — de donde se deduce que también puedo ser amigo de los ibañistas —, estaba invitado don Javier Olea, Gerente Administrativo de la Corporación de Fomento de la Producción, amigo mío. Conversamos sobre muchas cosas y, al salir, le dije: "¿Cuál es la situación con respecto a remuneración? Pues, aunque no tengo dudas respecto al procedimiento, yo le advierto que nunca he recibido ninguna circular en relación directa con esto".

El señor Olea me manifestó que, a su juicio, regía una circular en virtud de la cual podían percibirse, como máximo, treinta mil pesos, que el exceso había que entregarlo a un fondo común y que de este se hacía un nuevo reparto.

Si esto hubiera regido como lo he dado a conocer, de acuerdo con lo que me ha correspondido, me he excedido en dos mil pesos el año 1950 y en tres mil pesos el año 1951.

En mi conversación con el señor Javier Olea, por primera vez me impuse de la existencia de una posible reglamentación. Cuatro Vicepresidentes distintos me han designado representante de la Corfo en el Laboratorio Chile, los señores Del Pedregal, García, Ruiz Burgeois y Frodden; nadie me habló jamás sobre entrega del excedente que se recibiera sobre \$ 30.000. Por lo demás, he demostrado que, en verdad, este excedente ha sido insignificante.

Pero, ante la duda que las palabras del señor Olea me despertaron, el 13 de enero envié una carta al secretario de la Corporación don Manuel Fredes, a quien pedí me aclarara este punto. El señor Fredes me contestó con otra carta, a la que daré lectura, no obstante ser personal e íntima. Dice así:

"Querido Salvador:

Primero, antes que nada, deseo que te vaya muy bien. Con todo interés te juntaré algunas chauchas con tus amigos que te estiman y que, como yo, desean tu triunfo como Senador por el norte".

— ¡Ojalá que las chauchas fueran pesos!— digo yo.

"En cuanto a tu pregunta en relación a la participación que te corresponde como representante de la "Corfo" en el Laboratorio Chile, puedo decirte que el reglamento actual permite percibir con el 70 por ciento de la remuneración que se reciba hasta tres sueldos vitales anuales. Si hubiere excedente sobre esta suma, corresponde entregarlo a la Comisión Administrativa del Fondo de Remuneraciones.

Estas disposiciones se dictaron el año 1952. Anteriormente esta materia estaba regida por otras disposiciones que permitían percibir a cada director hasta \$ 30.000 anuales por las participaciones que los estatutos de cada sociedad establecen".

Esto, no en carácter obligatorio, sino como insinuación, según lo dejó expresamente de manifiesto el Vicepresidente de la Corfo.

Y agrega: "Cualquier rumor no puede inquietarme porque sé cómo se llevan las cosas en el laboratorio..."

Y termina con algunas expresiones respecto de la confianza que tiene en mis procedimientos.

Señor Presidente, esta es la carta del Secretario General de la Corporación de Fomento de la Producción.

El Honorable señor Álvarez ha leído parte de una declaración del Vicepresidente y también dio lectura a un informe de la Contraloría. Yo, a mi vez, he expuesto las exiguas participaciones que me han correspondido y he establecido expresamente que el volumen de pesos que aparezco ganando se debe al sueldo que corresponde al trabajo de levantar el Laboratorio Chile. Si se ha de considerar cómo lo encontramos en 1941 y cómo está ahora.

Señor Presidente, hay cosas que de oficio uno nunca puede decir. Agradezco al señor Vergara Montero, que en forma tan artera se ha lanzado sobre la honra de tanta gente, que me haya dado ocasión de decir algo que me había guardado y que ahora voy a manifestar en relación con las consejerías y remuneraciones. No soy cazador de puestos ni de plata; hay cosas que tienen un valor superior al dinero: la República, por ejemplo, sus leyes y sus normas de convivencia. Y eso no lo sabe el señor Vergara Montero, que ha sido conspirador.

Señor Presidente, durante dos años y medio no percibí renta como Consejero del Laboratorio Chile, porque no quise, por ser Ministro de Estado. Pero hay más. Fui durante ocho meses Vicepresidente de la Caja de Seguro Obligatorio. Ha sido norma que todos los Vicepresidentes de esa Caja sean Presidentes del Laboratorio Chile y tengan cargos en una o dos instituciones más; pero don Manuel Mandujano, también socialista, y yo, hemos sido los únicos Vicepresidentes que no fuimos a la vez Presidente del Laboratorio Chile. Renunciamos a una remuneración extraordinaria de 15.000 pesos mensuales.

La mayoría de los Vicepresidentes, repito, y por designación del propio Consejo, han tenido representación en la Chiprodal, en la Central de Leche, en la Fábrica de Sacos. Yo no fui a ningún otro Consejo. No quise ir, no tenía tiempo, ni ansiaba acaparar remuneraciones.

Durante dos años y medio, he sido representante de la Cámara en la Caja de Carabineros. Allí me he portado mal; voy muy poco. En dos años y medio, he recibido 9.000 pesos en total. Que lo anote el señor Vergara Montero.

Durante cuatro años, tuve el honor de representar al Senado de Chile en la Caja de Seguro Obligatorio, y he recibido nada más que 2.000 pesos mensuales.

Pues bien, señor Presidente, no sólo horas y días dediqué al estudio y a la defensa, de la reforma de la Ley 4.054.

Como miembro del Consejo de la Caja de Seguro Obligatorio, se me designó en la Compañía de Seguros La Acción Social. Puse como condición no recibir emolumentos, y los que me correspondían fueron entregados a la Sección Bienestar de la Caja. Que lo anote el señor Vergara Montero: que vea que hay hombres que, sin tener dinero, proceden con desprendimiento.

Le agradezco me haya permitido decir estas cosas, que, de oficio, como dicen los abogados, no habría podido decir nunca. Así he procedido voluntariamente; suman varios miles los pesos que no he querido percibir, algo más de cuatrocientos mil.

Y ahora, una sola expresión final.

Señor Presidente, no se pueden entregar, a hombres carentes de responsabilidad, funciones tan elevadas y serias que pueden atentar contra la honra de instituciones y de hombres.

Supongo que el señor Vergara Montero defendería, si lo tuviera, su prestigio. Supongo que, violento como es, no permitiría que nadie atentara contra las normas correctas de sus procedimientos. ¿Con qué derecho lo hizo él, contra instituciones y hombres que tienen largos años de vida al servicio del país?

Creo en la democracia, señor Presidente. Cualesquiera que sean sus fallas, es mucho mejor la democracia que el régimen de la fuerza, que impide la crítica; pero la democracia cruje cuando, intencionadamente, se pretende desprestigiar a sus instituciones y a los hombres que actúan en la vida pública. Por suerte, hay en Chile una tradición de hombres de distintos partidos y de otros que actúan o no en la vida pública, que honran al país, como expresión de corrección en la vida cívica.

En esta oportunidad, he defendido mi caso y mi nombre —lo que tengo— contra un atropello artero. Lo he hecho, como decía al comienzo, pensando en aquellos que no pueden hacerlo. Ojalá nuestra protesta, la protesta que se ha levantado espontáneamente de tantos sectores del país, advierta al Gobierno de que no se puede continuar por el camino de crear, artificialmente, escándalos.

Que esto sirva de lección al Gobierno; que tenga presente que estos hechos han traído la protesta airada de cientos de chilenos que no admiten tales procedimientos.

Y sepa el señor Vergara Montero que hasta él llega el desprecio de cientos de miles de hombres honrados.

Nada más, señor Presidente.